Reporte Anual 2014

GRUPO FINANCIERO BANORTE, S. A. B. DE C. V.

Av. Revolución 3000, Col. Primavera.

C. P. 64830.

Monterrey, N. L., México.

Reporte Anual que se presenta de acuerdo con las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del mercado con información del Ejercicio Social terminado el 31 de diciembre del año 2014.

Las 2,769,343,914 acciones serie “O” de Grupo Financiero Banorte, S. A. B. de C. V. en circulación al 31 de diciembre de 2014 se comercian en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de pizarra “GFNORTEO” y se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores (“RNV”).

Penúltimo párrafo del artículo 86 de la Ley del Mercado de Valores:

Las emisoras que obtengan la inscripción en el Registro de sus valores, deberán incorporar de manera notoria en el prospecto de colocación, suplemento o folleto informativo, una leyenda en la que expresamente indiquen que la referida inscripción no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Este Reporte Anual se encuentra disponible al público en general en nuestra página de Internet: www.banorte.com/ri en la sección “Información Financiera/ Informe Anual” en el documento titulado “Reporte Anual 2014 - Circular Única CNBV”.

Monterrey, N. L. a 30 de abril del 2015.

ÍNDICE

	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	**4**
a) Glosario de Términos y Definiciones	4
b) Resumen Ejecutivo	7
c) Factores de Riesgo	15
d) Otros valores	44
e) Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro	50
f) Destino de los Fondos	50
g) Documentos de Carácter Público	50
2. LA EMISORA	**51**
a) Historia y Desarrollo de la Emisora	51
b) Descripción del Negocio	64
i. Actividad Principal	64
ii. Canales de Distribución	67
iii. Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos	70
iv. Principales Clientes	72
v. Legislación Aplicable y Situación Tributaria	72
vi. Recursos Humanos	118
vii. Desempeño Ambiental	118
viii. Información de Mercado	125
ix. Estructura Corporativa	127
x. Descripción de sus Principales Activos	128
xi. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	129
xii. Acciones Representativas del Capital Social	129
xiii. Dividendos	129
3. INFORMACIÓN FINANCIERA	**131**
a) Información Financiera Seleccionada	131
b) Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación	133
c) Informe de Créditos Relevantes	135
d) Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora	139
i. Resultados de la Operación	139

	Página
ii. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital	167
iii. Control Interno	175
e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas	176
4. ADMINISTRACIÓN	**185**
a) Auditores Externos	185
b) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés	185
c) Administradores y Accionistas	190
d) Estatutos Sociales y otros Convenios	275
5. MERCADO DE CAPITALES	**282**
a) Estructura Accionaria	282
b) Comportamiento de la Acción en el Mercado de Valores	282
c) Formador de Mercado	285
6. ACTIVOS SUBYACENTES	**286**
7. PERSONAS RESPONSABLES	**287**
8. ANEXOS	**289**
a) Informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias	289
b) Estados Financieros Dictaminados	292

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

A menos que el contexto indique lo contrario, para efectos del presente Reporte Anual, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación y podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural.

TERMINOS	SIGNIFICADO
Acciones:	Acciones ordinarias, nominativas, serie "O", Clase II, con valor nominal de $3.50 cada una, representativas de la parte variable del capital social de GFNorte
ADR's:	American Depositary Receipts
AFORES:	Administradoras de Fondos para el Retiro
Afore Bancomer:	Administradora de Fondos para el Retiro Bancomer, S.A. de C.V.
Afore Banorte:	Banorte Generali, S. A. de C. V., AFORE (antes de su fusión con Afore XXI)
Afore XXI Banorte:	Afore XXI Banorte, S.A. de C.V. (denominación social tras la fusión de Afore Banorte y Afore XXI)
Arrendadora y Factor Banorte:	Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte
ATM's:	Cajeros Automáticos (por sus siglas en inglés Automated Teller Machine)
Bancen:	Banco del Centro, S. A.
Bancrecer:	Bancrecer, S. A.
Banorte:	Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
Banorte-Ixe Tarjetas:	Banorte-Ixe Tarjetas, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (antes Ixe Tarjetas). Subsidiaria de Banorte.
Banorte USA:	Banorte USA Corp., subsidiaria de Banco Mercantil del Norte, S. A.
Banxico:	Banco de México
BMV:	Bolsa Mexicana de Valores, S. A. B. de C. V.
Casa de Bolsa Banorte:	Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte (entidad fusionada en Ixe Casa de Bolsa)
Casa de Bolsa Banorte Ixe:	Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
CAPS:	Comité de Auditoría y Prácticas Societarias
CC:	Cartas de crédito
CDP:	Organización sin fines de lucro que ofrece el mayor sistema de divulgación ambiental del mundo
CEBUR:	Certificado Bursátil
CEDES:	Certificados de Depósito a Plazo Fijo
CETES:	Certificados de la Tesorería de la Federación
Circular Única de Bancos (CUB):	Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, publicadas en el DOF el 2 de diciembre de 2005, según las mismas han sido modificadas.
Circular Única de Emisoras (CUE):	Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el DOF el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas.
CMPC:	Código de Mejores Prácticas Corporativas
CNSF:	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
COFECO / COFECE:	Comisión Federal de Competencia Económica

TERMINOS	SIGNIFICADO
CONDUSEF:	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
CONSAR:	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
CNBV:	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CPO´s:	Certificados de Participación Ordinarios
CPR:	Comité de Políticas de Riesgo
CUSF:	Circular Única de Seguros y Fianzas
D:	Director
DE:	Director Ejecutivo
DG:	Director General
DGA:	Director General Adjunto
DOF:	Diario Oficial de la Federación
EMISNET:	Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores
E.U.A.:	Estados Unidos de América
Fincasa Hipotecaria:	Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte (fusionada en Banco Mercantil del Norte)
Forward:	Contrato privado no estandarizado para comprar o vender un activo específico, a un cierto nivel de precio y cuya liquidación se realizará en una fecha futura
Generali:	Assicurazioni Generali, S.P.A. compañía de origen italiano y socio estratégico de GFNorte hasta el 2013
GFNorte, Emisora, La Compañía, La Sociedad:	Grupo Financiero Banorte, S. A. B. de C. V.
Holding:	Tenedora
ICAP:	Índice de Capitalización
ICV:	Índice de Cartera Vencida
IFC:	Corporación Financiera Internacional. (por sus siglas en inglés: International Finance Corporation)
IMPAC:	Ley del Impuesto al Activo
IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social
INB:	Inter National Bank, INB Financial Corp.
Indeval:	S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V.
IPAB:	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
ISR:	Impuesto sobre la renta
Ixe Automotriz:	Ixe Automotriz, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte (fusionada en Arrendadora y Factor Banorte)
Ixe Banco:	Ixe Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (fusionada en Banco Mercantil del Norte)
Ixe Casa de Bolsa:	Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte (cambió su denominación por Casa de Bolsa Banorte Ixe)
Ixe GF:	Ixe Grupo Financiero, S.A.B. de C.V.
Ixe Soluciones:	Ixe Soluciones, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte (fusionada en mayo de 2013 con Sólida y cambió su denominación social a Sólida Administradora de Portafolios)
Ixe Tarjetas:	Ixe Tarjetas, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (cambió su denominación social por Banorte-Ixe Tarjetas).
LIC:	Ley de Instituciones de Crédito
LGOAAC:	Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito
LMV:	Ley del Mercado de Valores
LRAF:	Ley para Regular las Agrupaciones Financieras
M. E.:	Moneda extranjera
MF:	Margen financiero

TERMINOS	SIGNIFICADO
MIN:	Margen de interés neto
M. N.:	Moneda nacional
Motran:	Motran Services Incorporated (empresa remesadora basada en Los Ángeles, California)
Nafin, Nacional Financiera:	Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo
OTC:	Over The Counter
pb:	Puntos base
pp:	Puntos porcentuales
PRLV:	Pagarés Bancarios con Rendimiento Liquidable al Vencimiento
PTU:	Participación de los trabajadores en las utilidades
PyMES:	Pequeñas y medianas empresas
RAPR:	Retorno sobre Activos Ponderados por Riesgo
Reglas de Capitalización:	Requerimientos de capital de las instituciones de crédito establecidos en la LIC y en la Circular Única de Bancos.
RNV:	Registro Nacional de Valores
ROA:	Rentabilidad sobre activos promedio (Return on Assets por sus siglas en inglés)
ROE:	Rentabilidad sobre capital mayoritario promedio (Return on Equity por sus siglas en inglés)
ROTE:	Retorno sobre Capital Tangible (Return on Tangible Equity por sus siglas en inglés)
SAT:	Servicio de Administración Tributaria
SCI:	Sistema de Control Interno
Sector Banca:	Banorte y subsidiarias
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIEFORE:	Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro
SOFOL:	Sociedad Financiera de Objeto Limitado
SOFOM:	Sociedad Financiera de Objeto Múltiple
Sólida:	Sólida Administradora de Portafolios, S. A. de C. V. entidad fusionada con la sociedad resultante de la escisión de Banorte y posteriormente fusionada con Ixe Soluciones durante mayo del 2013. Una vez fusionada en Ixe Soluciones cambió su denominación social a Sólida Administradora de Portafolios.
Swap:	Contrato privado que establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos por un periodo de tiempo determinado en fechas preestablecidas
Tier 1:	Capital básico
Tier 2:	Capital complementario
TIIE:	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio
TPV's/ POS:	Terminal punto de venta (por sus siglas en inglés: Point of Sale)
UAIR:	Unidad para la Administración Integral de Riesgos
UDIS:	Unidades de inversión
UMS:	Bonos Soberanos Mexicanos
UniTeller:	UniTeller Holdings, Inc. (empresa remesadora basada en New Jersey)
USD:	Dólares americanos
VaR:	Valor en Riesgo

b) RESUMEN EJECUTIVO

Al analizar la información del presente Reporte Anual es importante considerar lo siguiente:

- ✓ *La información financiera contenida en este Reporte se encuentra basada en los Estados Financieros Consolidados Dictaminados de GFNORTE por los años terminados el 31 de diciembre del 2014 y 2013, publicados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited con fecha 19 de febrero de 2015. Para el año terminado el 31 de diciembre del 2012 las cifras financieras se basan en los Estados Financieros Consolidados Dictaminados de GFNORTE publicados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited con fecha 20 de febrero de 2014.*
- ✓ *Durante el segundo trimestre de 2014, GFNORTE reclasificó de manera retroactiva (con el objeto de hacer comparables las cifras del 2013), el resultado por valuación de las inversiones en valores de las empresas de Seguros y Pensiones del rubro de **"Resultado por intermediación" al "Margen Financiero - Ingresos por Intereses".** Lo anterior debido a que este concepto corresponde a una valorización originada principalmente por la actualización del valor de la UDI de la posición en Títulos Conservados a Vencimiento denominados en UDIs de ambas compañías. Esta reclasificación entre resultado por intermediación y el margen financiero ascendió **a $1,557 millones de pesos** durante el ejercicio 2013. (Ver de los EEFF Dictaminados, la Nota4 – Principales Políticas Contables- "Cambio en la presentación del resultado por valorización de inversiones en valores de las empresas de Seguros y Pensiones"). Las cifras del ejercicio 2012 presentadas en este Reporte no fueron modificadas, por lo que no son comparables respecto al ejercicio 2013.*
- ✓ *En enero de 2012, surtieron efectos las fusiones entre Afore Banorte y Afore XXI. Como consecuencia de la fusión, Banco Mercantil del Norte determinó que no tiene control sobre la Afore XXI Banorte, por lo tanto, no consolida sus estados financieros y reconoce el método de participación al tener influencia significativa.*
- ✓ *Las operaciones aritméticas se realizan en pesos, mientras que en los cuadros siguientes se presentan en millones de pesos por lo que pareciera que algunos totales tuvieran errores mínimos, pero no es así, ya que es cuestión de redondeo de cifras.*

INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

Grupo Financiero Banorte

	2014	2013	2012
Utilidad Neta Grupo Financiero Banorte (GFNORTE) (*)	$15,228	$13,508	$10,888
Activos totales GFNORTE (*)	$1,097,982	$1,006,788	$916,567
Pasivos totales GFNORTE (*)	$973,310	$898,097	$828,058
Capital contable GFNORTE (*)	$124,672	$108,691	$88,509
Capital contable GFNORTE sin interés minoritario (*)	$122,922	$106,657	$81,881
INFORMACIÓN POR ACCIÓN			
Utilidad por acción (pesos)	$5.49	$5.35	$4.68
Dividendo decretado por acción (pesos) (1)	$0.9740	$0.7852	$0.732
Valor en libros por acción (pesos) (sin interés minoritario)	$44.39	$38.45	$35.20
Acciones en circulación promedio (millones) (2)	2,773.0	2,526.1	2,326.4
RAZONES DE RENTABILIDAD			
MIN (3)	4.7%	4.4%	4.1%
MIN ajustado por riesgos crediticios (3)	3.5%	3.4%	3.4%
MIN ajustado sin Seguros y Pensiones (3)	4.5%	4.3%	4.2%

	2014	2013	2012
MIN de Cartera Crediticia [3]	8.2%	7.8%	7.3%
Rentabilidad sobre activos promedio (ROA)	1.5%	1.4%	1.3%
Rentabilidad sobre capital mayoritario promedio (ROE)	13.2%	14.2%	14.3%
OPERACIÓN			
Índice de eficiencia [4]	48.5%	52.0%	54.0%
Índice de eficiencia operativa [5]	2.8%	2.9%	2.9%
Índice de liquidez	133.7%	137.4%	128.4%
INDICADORES DE CALIDAD DE ACTIVOS			
Índice de cartera vencida	2.9%	3.1%	2.1%
Cobertura de reservas a cartera vencida	107.0%	104.6%	138.3%
ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN			
Banco Mercantil del Norte	15.26%	15.12%	14.75%
Ixe Banco	N.A.	N.A.	15.5%
RED DE DISTRIBUCIÓN Y EMPLEADOS			
Sucursales bancarias [6]	1,269	1,288	1,316
Cajeros automáticos	7,297	7,035	6,707
Empleados de planta	27,898	27,474	26,108
Empleados de planta y honorarios	27,943	27,549	26,212

(*) Millones de pesos.

1. Los dividendos por acción decretados por las Asambleas de Accionistas del 2012, 2013 y 2014 fueron: Dividendo total decretado en 2012 de $0.732 pesos por acción pagadero en cuatro desembolsos de $0.183 pesos por acción (octubre de 2012, enero, abril y julio del 2013). Dividendo total decretado en 2013 fue de $0.7852 pesos por acción pagadero en cuatro desembolsos de $0.1963 pesos por acción (octubre de 2013, enero, abril y julio del 2014, sin embargo, en la Asamblea de Accionistas celebrada el 20 de diciembre del 2013, se autorizó adelantar los pagos para el 31 de diciembre del 2013 de los desembolsos a llevarse a cabo en enero y abril del 2014, mientras que el cuarto y último desembolso fue pagado en la fecha original de julio 2014). Dividendo total decretado en 2014 fue de $0.9740 pesos por acción pagadero en cuatro desembolsos de $0.2435 pesos por acción (octubre de 2014, enero, abril y julio de 2015).
2. Las 2,773.0 millones de acciones son el promedio ponderado acumulado al cierre de 2014; mientras que al cierre del cuarto trimestre del 2014, el total de acciones en circulación de GFNORTE se ubicó en 2,769.34 millones.
3. A raíz de la reclasificación mencionada en la Nota 4 de los EEFF Dictaminados, estos indicadores del ejercicio 2013 fueron modificados respecto a los publicados en el Reporte Anual 2013 (enviado a la autoridad en febrero y abril de 2014).
4. Gastos no financieros / (Margen Financiero + Ingresos No Financieros).
5. Gastos no financieros / Activo total promedio.
6. Incluye módulos bancarios y excluye la sucursal Gran Cayman.

Resultados Grupo Financiero Banorte

En 2014, GFNORTE alcanzó utilidades por $15,228 millones de pesos, 13% superior respecto a la utilidad del 2013. La contribución a las utilidades acumuladas del 2014 por sector de negocio fueron:

En el Sector Banca Consolidado (Banco Mercantil del Norte, Banorte- Ixe Tarjetas, Banorte USA y Afore XXI Banorte en su porcentaje de participación al 50%) las utilidades ascendieron a $11,936 millones de pesos, decreciendo ($187) millones de pesos o (2%) respecto a 2013. Cabe destacar que el Resultado de Operación tuvo un crecimiento del 15% AoA, pero fue afectado por el mayor pago de impuestos debido a la implementación de las nuevas disposiciones fiscales vigentes a partir de enero del 2014, lo cual originó que el pago de impuestos creciera AoA el 71%. Las Utilidades de este sector representan el 78% de las utilidades del Grupo Financiero.

Las utilidades del Sector Banca, sin considerar Afore XXI Banorte y con el efecto de la fusión de Fincasa Hipotecaria y la escisión de Sólida, ascendieron a $10,526 millones de pesos, (1%) inferior respecto 2013, contribuyendo con 69% de las utilidades de GFNORTE.

El **Sector de Ahorro y Previsión**, integrado por Afore XXI Banorte, Seguros Banorte y Pensiones Banorte generó utilidades por $4,443 millones de pesos, 24% mayor con respecto a 2013. De acuerdo a la participación de GFNORTE en este sector, las utilidades acumuladas ascendieron a $3,215 millones de pesos, lo que representó un incremento anual del 64% y el 21% de las utilidades de GFNORTE. El incremento se debió a una mayor dinámica en las compañías que integran a este sector, destacando Seguros Banorte, así como por la reducción en el interés minoritario por la compra en octubre del 2013 a Generali del 49% de su participación en las compañías de Seguros y Pensiones, (considerando para ambos periodos el 100% de participación de GFNORTE en estas compañías, el crecimiento acumulado anual sería del 60% para la compañía de Seguros y del 55% para la compañía de Pensiones).

El **Sector Bursátil** constituido por Casa de Bolsa Banorte Ixe y Operadora de Fondos Banorte Ixe, reportó utilidades acumuladas por $931 millones de pesos, un incremento anual del 43% impulsado por un mayor margen financiero, mayores ingresos por intermediación y un menor nivel de gasto no financiero, lo cual compensó el mayor pago de impuestos. La utilidad acumulada de este sector representó el 6% de las utilidades del Grupo Financiero.

Los **Sectores Sofom y Auxiliares del Crédito** conformado por Arrendadora y Factor Banorte, Almacenadora Banorte, Sólida Administradora de Portafolios e Ixe Servicios registraron utilidades durante 2014 por $569 millones de pesos, un incremento del 45% respecto al 2013. De acuerdo a la participación de GFNORTE en estas compañías, las utilidades acumuladas ascendieron a $574 millones de pesos, un incremento del 46% vs. 2013. La utilidad acumulada de este sector representó el 4% de las utilidades del Grupo Financiero.

En 2013, GFNORTE alcanzó utilidades por $13,508 millones de pesos, 24% superior respecto a la utilidad del 2012. Durante el 2013, las utilidades del **Sector Banca Consolidado** ascendieron a $12,122 millones de pesos, superiores en 34% respecto al año anterior. Las utilidades de este sector representaron 90% de las utilidades del Grupo Financiero. Las utilidades del Sector Banca, sin considerar Afore XXI Banorte y con el efecto de la fusión de Fincasa y la escisión de Sólida ascendieron a $10,658 millones de pesos, +46% respecto 2012, contribuyendo con 79% de las utilidades del Grupo Financiero. En tanto el **Sector Bursátil** reportó utilidades acumuladas por $649 millones de pesos, un decremento anual del (5%) contribuyendo así con el 5% de las utilidades de GFNORTE. Por otra parte, el **Sector de Ahorro y Previsión**, generó utilidades por $3,576 millones de pesos, 65% mayor con respecto a 2012; contribuyendo con $1,962 millones o 15% de las utilidades del Grupo, de acuerdo a la participación de éste en el sector, lo que representó un incremento anual del 86%. El **Sector Sofom y Auxiliares de Crédito**, registró una utilidad de $392 millones de pesos, de acuerdo a la participación de GFNORTE en este sector, representando el 3% de las utilidades de GFNORTE.

El cuadro a continuación muestra las **utilidades de acuerdo al porcentaje de participación de GFNorte** en cada compañía o sector de negocios:

Utilidad Neta por Sectores	2014	2013	2012
Sector Banca [(1) (2)]	$10,526	$10,658	$7,310
Sector Bursátil	$931	$649	$681
Sector Ahorro y Previsión	$3,215	$1,962	$1,052
Afore XXI Banorte [(2)]	1,181	1,114	532
Seguros Banorte [(3)]	1,759	725	471
Pensiones Banorte [(3)]	276	123	49
Sector SOFOM y Auxiliares de Crédito	$574	$392	$256
Arrendadora y Factor	700	599	604
Almacenadora	45	43	43
Ixe Automotriz [(4)]	-	15	33
Sólida Administradora de Portafolios [(5)]	(173)	(266)	(425)
Ixe Servicios	2	1	1
Holding	($18)	($153)	$1,589
GFNORTE	***$15,228***	***$13,508***	***$10,888***

Millones de pesos.

1. Las cifras e indicadores del ejercicio 2012 aquí presentadas del Sector Banca difieren de las presentadas a la autoridad en abril del 2013 ya que se han hecho retroactivos los cambios en la estructura corporativa de Banco Mercantil del Norte, incluyendo la fusión con Fincasa Hipotecaria y la escisión de Sólida Administradora de Portafolios.
2. A partir del primer trimestre del 2012, Afore XXI Banorte se reconoce bajo el método de participación dentro de Banorte, sin embargo, para efectos informativos y de comparación para las utilidades de este s9ector, la utilidad de Afore XXI Banorte se presenta en su correspondiente sector de negocio.
3. A partir del 4 de octubre del 2013 Seguros Banorte y Pensiones Banorte consolidan al 100% en Grupo Financiero, debido a la adquisición de la participación minoritaria del 49% que hasta esa fecha tenía Assicurazioni Generali S.p.A. en estas empresas.
4. Ixe Automotriz se fusionó en Arrendadora y Factor Banorte, surtiendo efectos a partir del 7 de mayo del 2013. Los resultados presentados en la tabla corresponden a periodos previos a esa fecha.
5. Las cifras correspondientes a Sólida Administradora de Portafolios mostradas en el cuadro incluyen el efecto de su escisión de Banco Mercantil del Norte y su subsecuente fusión con Ixe Soluciones (ambos surtieron efectos el 24 de mayo del 2013) para consolidar las operaciones de banca de recuperación.

Resumen del Análisis comparativo de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Margen financiero

Durante el 2014, el **Margen Financiero de GFNORTE aumentó 14% AoA al pasar de $38,738 millones a $44,096** millones de pesos como efecto combinado de lo siguiente:

a) Aumento del 13% en los Ingresos financieros netos y las comisiones por originación de cartera; esta última creció 11% AoA principalmente por el incremento en la cartera de gobierno, corporativa y consumo.
b) Disminución del costo de fondeo debido al crecimiento en la captación tradicional (+14%), principalmente en Captación Vista (+18%), dando lugar, junto con otros factores, a una disminución del (11%) en los Gastos por Intereses. Estos últimos también se redujeron por la disminución de 50 puntos base en la tasa de referencia de mercado en los últimos 12 meses, así como por la liquidación en agosto del 2013,

de las obligaciones subordinadas perpetuas de Ixe emitidas al 9.75% en dólares, la cancelación del costo por servicio de la deuda del crédito sindicado por USD $800 millones de dólares liquidado el 26 de julio del 2013, y la liquidación anticipada el 21 de abril del 2014, que Banorte realizó de las Obligaciones Subordinadas Preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones por un monto de $2,200 millones de pesos que pagaban una tasa de TIIE + 2.0%.

c) Aumento del 43% en las Comisiones cobradas por el otorgamiento de crédito.
d) Aumento del 33% en el margen de las compañías de Seguros y Pensiones.

El Margen Financiero excluyendo las compañías de Seguros y Pensiones presentó un incremento acumulado anual del 12%, al pasar de $35,428 millones a $39,680 millones de pesos.

El Margen de Interés Neto (MIN) promedio se situó en 4.7% en el 2014, 24 pb superior al mismo periodo del año anterior, debido a que GFNORTE creció sus activos productivos en segmentos de mayor rendimiento (la cartera de consumo, excluyendo hipotecario, representó el 14.5% de la cartera vigente al cierre de 2014 vs. 13.6% a finales de 2013) así como por un mayor impacto positivo en la valorización de las inversiones de la compañía de pensiones.

El MIN de la actividad crediticia en 2014 aumentó 39 pb para ubicarse en 8.2%, mientras que el **MIN promedio excluyendo las compañías de Seguros y Pensiones** se ubicó en 4.5% durante el 2014, mayor en 19 puntos base respecto al año previo.

Por su parte, el **MIN promedio ajustado por Riesgos Crediticios se ubicó en 3.5% en 2014**, un incremento de 8 puntos base respecto a 2013 debido al crecimiento en el margen financiero por una mezcla de cartera con mayor rendimiento, lo cual compensó el aumento anual de las provisiones.

Provisiones Preventivas

En 2014 las Provisiones creadas con cargo a resultados alcanzaron un monto de $11,196 millones de pesos, 25% mayor con respecto a 2013. Este incremento se originó principalmente por mayores requerimientos en los portafolios de crédito empresarial, la exposición crediticia a las desarrolladoras de vivienda emproblemadas, PYMES, crédito de nómina, hipotecario y tarjeta de crédito.

Ingresos no financieros

Durante 2014, los Ingresos No Financieros ascendieron a $16,233 millones de pesos, incrementándose 10% AoA debido al aumento del 15% en las Comisiones por Servicios, del 29% en los ingresos por Intermediación y del 1% en Otros Ingresos y Egresos de la Operación, lo anterior contrarrestó la disminución del (77%) en los ingresos por recuperaciones de portafolios inmobiliarios.

Gastos no financieros

Los Gastos No Financieros durante 2014 ascendieron a $29,232 millones de pesos, un incremento del 5% AoA (en línea con la inflación anual en México, 4.08%) derivado principalmente del reforzamiento de las áreas de negocio y la ampliación de la infraestructura operativa, lo cual fue compensado parcialmente por la disminución en otros conceptos. **El Índice de Eficiencia durante 2014 se ubicó en 48.5%** menor en (3.6 pp) AoA debido al apalancamiento operativo positivo alcanzado en el periodo.

Impuestos

Los Impuestos a la utilidad durante 2014 ascendieron a $5,668 millones de pesos, +59% AoA. **La tasa efectiva de impuestos y PTU acumulada durante el 2014 fue del 29.8%,** superior en 7.0 pp respecto al 22.8% registrado durante el mismo periodo del 2013.

Utilidad Neta

La Utilidad Neta de GFNORTE ascendió a $15,228 millones de pesos durante 2014, **superior en 13% respecto 2013** derivado del apalancamiento operativo positivo alcanzado, dado un crecimiento anual del 13% en el ingreso total, así como un menor ritmo de crecimiento del gasto operativo, efectos que contrarrestaron el incremento en los costos crediticios y en el pago de impuestos. Adicionalmente, se debe a la disminución en el interés minoritario por la compra al IFC de su participación en Banorte y por la compra de la participación de Generali en las compañías de Seguros y Pensiones, las cuales junto con Afore XXI Banorte y la SOFOM de Tarjeta de Crédito, han presentado una dinámica favorable de negocios.

El ROE durante 2014 fue del 13.2%, disminuyendo 99 puntos base respecto al mismo periodo del año anterior originado por la dilución de la oferta de capital del año pasado; mientras que el **ROTE fue de 16.4%,** disminuyendo en 2.3 pp respecto al registrado en 2013. Por otro lado, el **ROA durante 2014 fue del 1.5%**, un aumento de 5 puntos base respecto al mismo periodo del año anterior debido al crecimiento en la utilidad neta derivado de una mejor mezcla y rentabilidad de los activos, el **RAPR ascendió a 3.1% en 2014**, significando un aumento de 8 puntos base respecto a 2013.

Cartera de crédito

	2014	2013	2012
Comercial	$114,040	$113,795	$106,257
Consumo	158,139	139,715	118,401
Corporativo	80,464	75,690	88,237
Gobierno	118,962	95,636	88,293
Sub Total	**471,606**	**424,837**	**401,189**
Banca de Recuperación	162	201	243
Total Cartera Vigente	**$471,768**	**$425,038**	**$401,432**
Cartera Vencida	14,294	13,655	8,481
Índice de Cartera Vencida	**2.9%**	**3.1%**	**2.1%**

Millones de pesos.

La Cartera Vigente Total aumentó 11% AoA, creciendo en $46,769 millones de pesos para ubicarse en $471,606 millones al cierre del 2014, excluyendo la cartera propia administrada por Banca de Recuperación. La cartera de crédito ha recuperado el paso de crecimiento a niveles similares no vistos desde el cierre del 2012 debido a la paulatina recuperación económica y manteniendo un crecimiento a un mayor ritmo que la economía nacional. En el caso de la cartera corporativa y empresarial (incluida dentro de la cartera comercial) continuaron los pre-pagos recibidos por los clientes (aproximadamente $19 mil millones de pesos durante el 2014), a pesar de esto, durante el último trimestre empezaron a ser compensados por la originación de nuevos créditos en ambos segmentos, logrando crecimientos anuales.

Cartera Vencida

Al cierre del 2014, la cartera vencida ascendió a $14,294 millones de pesos, 5% mayor respecto al 2013, como resultado del aumento en la cartera vencida de algunos créditos comerciales (incluyendo PYMES), crédito hipotecario, de nómina, tarjeta de crédito y automotriz, los cuales no lograron ser compensados por la significativa reducción de la cartera vencida corporativa. **El Índice de Cartera Vencida ("ICV") se ubicó en 2.9% en 2014**, inferior en 17 puntos base al nivel registrado en el 2013 debido a un menor ICV en los segmentos corporativo, tarjeta de crédito y nómina.

Al excluir la cartera vencida de las tres empresas desarrolladoras de vivienda que muestran problemas financieros, el ICV se ubicaría en 1.8%, 30 puntos base por arriba del nivel registrado hace un año.

Captación de recursos

	2014	2013	2012
Depósitos a la Vista – Sin Intereses	$147,033	$122,499	$107,450
Depósitos a la Vista – Con Intereses	153,249	132,798	103,968
Depósitos a la Vista (1)	**$300,282**	**$255,297**	**$211,418**
Depósitos a Plazo – Ventanilla	136,127	129,121	124,255
Captación Ventanilla	**$436,409**	**$384,418**	**$335,673**
Mesa de Dinero (2)	62,287	59,729	90,073
Captación Integral Sector Banca (3)	**$498,697**	**$444,148**	**$425,746**
Captación Integral GFNORTE (4)	**$497,922**	**$443,741**	**$424,325**
Depósitos por cuenta de terceros	149,092	150,636	111,042
Total de recursos en administración	**$647,789**	**$594,783**	**$536,788**

Millones de pesos.

(1) Incluye tarjetas de débito.

(2) Incluye bonos bancarios. Comprende clientes e intermediarios financieros.

(3) Ver Nota 19 de los EEFF Dictaminados de Banco Mercantil del Norte para la integración de Depósitos a la Vista.

(4) Incluye las eliminaciones entre subsidiarias. Los saldos de dichas eliminaciones al 2012, 2013 y 2014 fueron de ($1,421) millones, ($407) millones y ($774) millones, respectivamente.

Al cierre del 2014, el saldo de Captación Integral de GFNORTE ascendió a $497,922 millones de pesos, un aumento de $54,181 millones de pesos o 12% mayor AoA, impulsada principalmente por los esfuerzos para promover los productos de captación de Banorte-Ixe, así como el importante aumento que registraron los saldos de las cuentas de algunos clientes, principalmente de banca de gobierno, desde finales de 2013. En el **Sector Banca, la Captación Integral ascendió a $498,697 millones de pesos**, lo que representó un incremento AoA del 12% o $54,549 millones, el cual está compuesto por un incremento del 18% en Captación Vista, del 5% en Depósitos a Plazo en Ventanilla y del 4% en Mesa de Dinero.

Comportamiento mensual de la acción por los últimos 6 meses:

Fecha	Máximo	Mínimo	Cierre	Volumen de Acciones (Promedio Diario)	Volumen Total Operado
31/10/2014	87.60	81.01	86.39	9,532,130	219,238,987
30/11/2014	87.99	73.89	78.8	14,918,199	283,445,787
31/12/2014	82.70	75.10	81.2	8,149,708	171,143,863
31/01/2015	81.70	72.05	76.07	7,617,366	159,964,689
28/02/2015	82.49	76.01	81.19	6,575,671	124,937,750
31/03/2015	89.89	79.52	88.52	7,199,564	151,190,834

Fuente: Bloomberg.

En la sección 2. a) “La Emisora – Historia y Desarrollo de la Emisora” de este Reporte Anual, encontrarán los Eventos Relevantes del año 2014 y los ocurridos durante el primer trimestre de 2015.

C) FACTORES DE RIESGO

Los riesgos e incertidumbres que se describen a continuación no son los únicos a los que se enfrenta la Emisora, ni la importancia que les atribuimos en este momento, puede ser igual a la que tengan en el futuro. Las operaciones de GFNorte también pueden enfrentarse a riesgos desconocidos o que actualmente no se consideran importantes. Si alguno de los riesgos descritos a continuación llegase a ocurrir, el mismo podría afectar en forma adversa y significativa las actividades, los resultados de operación, proyecciones y la situación financiera de la Emisora, así como el precio o liquidez de las Acciones. A menos que se indique lo contrario, al hacer referencia a Banorte, sólo se considera Banorte, nuestra principal subsidiaria. Salvo que se establezca expresamente lo contrario o si el contexto lo requiere, los términos "GFNorte", "nosotros" y "nuestro" hacen referencia a Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias.

a. Riesgos Relacionados con Nuestros Negocios

a.1. Nuestros resultados se encuentran sujetos a fluctuaciones en las tasas de interés y a otros riesgos de mercado.

Los riesgos de mercado se refieren a la probabilidad de variaciones en nuestro margen financiero, en el valor de mercado de nuestros activos, pasivos y/o la posición de nuestros valores, debido a la volatilidad de las tasas de interés y el mercado de capitales. Los cambios en las tasas de interés y valores en activos financieros afectan, entre otras, las siguientes áreas de nuestros negocios:

- márgenes financieros;
- el volumen de créditos que originamos;
- el valor de mercado de nuestros activos financieros; y
- las ganancias derivadas de la venta de créditos y valores por nuestras subsidiarias.

Una parte significativa de nuestros activos son largo plazo, y algunos de estos fueron originados con tasas de interés fijas en términos nominales. En contraste, la mayor parte de los créditos otorgados a Banorte y a otras subsidiarias (como Arrendadora y Factor Banorte) son a corto plazo. Cuando aumentan las tasas de interés, debemos pagar intereses más altos por los préstamos que nos son otorgados, mientras que los intereses obtenidos por los créditos que otorgamos a nuestros clientes, no aumentan al mismo paso, lo cual genera una disminución en las utilidades y podría afectar nuestra capacidad para cumplir con nuestros pasivos. El aumento en las tasas de interés puede resultar en una disminución en márgenes financieros de nuestra cartera crediticia, lo cual puede afectar de manera adversa nuestra situación financiera y el resultado de nuestras operaciones.

Adicionalmente, el aumento en las tasas de interés podría reducir el número de créditos que originamos. El alza sostenida de las tasas de interés históricamente ha desincentivado la demanda de préstamos por parte de los clientes, y ha resultado en un mayor incumplimiento de créditos vigentes y el deterioro en la calidad de los activos.

El aumento en las tasas de interés también puede reducir el valor de nuestros activos financieros. Banorte y algunas de nuestras otras subsidiarias son titulares de una cartera sustancial de créditos y valores de deuda que cuentan con tasas de interés tanto fijas como variables. El valor de mercado de los valores con tasa de interés fija generalmente disminuye cuando la tasa de interés vigente aumenta, lo cual puede tener un efecto adverso en nuestras utilidades o situación financiera. Además, Banorte o cualquiera de nuestras subsidiarias pueden incurrir en costos (que a su vez afectan sus resultados) mientras se implementan estrategias para reducir la exposición a las tasas de interés en el futuro. El valor de mercado de una obligación sujeta a interés variable puede verse

afectada adversamente cuando la tasa de interés aumenta, debido a un retraso en la determinación de la nueva tasa de interés y de la implementación de términos de revaluación.

El aumento en las tasas de interés puede reducir las ganancias u obligarnos a registrar pérdidas en las ventas de los créditos o valores. En años recientes, las tasas de interés en México han alcanzado mínimos históricos.

a.2. Ante nuestra posible falta de control sobre el nivel de incumplimiento o el nivel de créditos de baja calidad en nuestra cartera crediticia, nuestras estimaciones preventivas para riesgos crediticios podrían ser insuficientes para cubrir las pérdidas crediticias futuras.

Si bien, GFNorte cumple con las disposiciones vigentes para la calificación de cartera y consideramos que las estimaciones preventivas para riesgos crediticios son suficientes para cubrir pérdidas esperadas de la cartera de crédito, no podemos asegurar que nos encontraremos en posibilidades de controlar y reducir efectivamente el nivel de los créditos deteriorados en nuestra cartera de crédito. Particularmente, la cantidad de nuestros créditos en incumplimiento pudiera incrementarse en el futuro como resultado del crecimiento de nuestra cartera de crédito o de factores fuera de nuestro control, tales como el impacto de crisis financieras en otras partes del mundo, variables macroeconómicas, eventos políticos en México u otros acontecimientos no esperados. Tales escenarios podrían impactar negativamente los resultados de nuestras operaciones.

Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, el monto total insoluto del principal y de intereses devengados sobre créditos otorgados por Banorte a sus 15 clientes más grandes (incluyendo créditos a corporativos o al gobierno mexicano) representaron el 22.4% y el 19.7%, respectivamente, del total de su cartera crediticia. Si la estabilidad financiera de cualquiera de estos clientes se viera impactada en forma negativa debido a acontecimientos políticos, económicos o relacionados con la industria, o a cualquier otro factor, podría derivar en un incremento en los créditos en incumplimiento o en los créditos con baja calidad crediticia de Banorte.

Adicionalmente, las estimaciones preventivas para riesgos crediticios actualmente constituidas podrían ser insuficientes para cubrir un aumento en la cartera vencida o cualquier deterioro futuro en la calidad crediticia en general de la cartera de crédito de Banorte o de otras subsidiarias. En consecuencia, si la cartera de crédito de Banorte o de otras subsidiarias se deteriora, pudiera ser necesario aumentar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios actualmente constituidas, lo que a su vez podría afectar adversamente nuestra situación financiera y nuestros resultados de operación. Aunado a ello, no existe un método preciso para calcular las pérdidas crediticias futuras, y no podemos asegurar que las reservas actuales para pérdidas crediticias de Banorte o de otras subsidiarias sean suficientes para cubrir las pérdidas en que efectivamente se incurra. Si Banorte u otras subsidiarias no pueden controlar o reducir el nivel de su cartera vencida o de los créditos de baja calidad crediticia, su situación financiera y resultados de operación pudieran verse adversamente afectados.

a.3. Las disposiciones aplicables a las reservas por pérdidas crediticias han sido modificadas a través del tiempo.

El gobierno mexicano, en un esfuerzo para adecuar sus disposiciones conforme a las recomendaciones emitidas por el Comité de Basilea, a partir del 2009 ha implementado nuevas normas con respecto a la forma en que los bancos mexicanos deben clasificar créditos y determinar las reservas preventivas para riesgos crediticios, cambiando de enfoques basados en pérdidas incurridas a nuevas metodologías basadas en pérdidas esperadas.

En 2009 se implementó la metodología para la cartera de tarjetas de crédito, en 2010 para carteras de crédito de consumo e hipotecario, en 2011 para carteras gubernamentales, en 2013 para la cartera comercial y en 2014 para la cartera de entidades financieras. Para mayor información respecto a las estimaciones preventivas

para riesgos crediticios ver sección 8 *"Anexos. Inciso c) Estados Financieros Dictaminados - Nota 11 Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios"* del Reporte Anual.

En el futuro, la CNBV podría modificar las disposiciones contables para la determinación de subsidios para pérdidas crediticias, la metodología para medir el riesgo crediticio y/o requerimientos de reservas preventivas, lo que podría afectar negativamente los resultados de operaciones y situación financiera de GFNorte y cualquiera de sus subsidiarias.

a.4. Banorte ha experimentado problemas en la calidad de sus activos, incluyendo garantías, y ha reportado pérdidas crediticias relativamente altas.

Como es el caso de varias instituciones de crédito mexicanas, la calidad de los activos de la cartera de crédito de Banorte, incluyendo las garantías, se vio adversamente afectada por las desfavorables condiciones económicas y financieras prevalecientes en México durante la crisis financiera global que inició en septiembre de 2008. Las autoridades regulatorias y el sistema bancario mexicano respondieron a esta situación de diversas maneras, incluso realizando revisiones a los Criterios Contables Aplicables a Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, para incluir la posibilidad de reclasificar ciertos "valores disponibles para la venta" en "valores conservados a vencimiento" y ampliando las clases de valores disponibles para recompra. Otras respuestas regulatorias han incluido la imposición de requisitos más rigurosos respecto de la reserva para pérdidas crediticias y los índices de capitalización, así como la adopción de una serie de programas diseñados para apoyar a los acreditados mexicanos facilitando el otorgamiento y reestructura de créditos vigentes. El cumplimiento con los nuevos requisitos en materia de reservas crediticias podría afectar adversamente nuestros resultados financieros, lo que a su vez podría afectar nuestra capacidad para pagar dividendos a nuestros accionistas. Las desfavorables condiciones económicas y financieras en México provocaron un deterioro en Banorte, que experimentó problemas en la calidad de los activos, así como altas estimaciones preventivas para riesgos crediticios por las medidas regulatorias adoptadas. También consideramos que las recuperaciones de esos créditos en incumplimiento, como un porcentaje de la cartera vencida, tenderán a disminuir con el paso del tiempo como consecuencia del envejecimiento de dicha cartera vencida, así como de la disminución en el valor de los activos que garantizan dichos créditos.

En México, los procedimientos de ejecución de garantías pueden estar sujetos a retrasos y requisitos administrativos que pueden resultar en la recuperación de un valor menor del valor original de la garantía, aunque la reforma financiera recientemente promulgada, pretende hacer más expeditos estos procesos. Además, otros factores tales como defectos en el perfeccionamiento de las garantías de Banorte, transmisiones en fraude de acreedores por parte de los acreditados de Banorte o una reducción en el valor o liquidez de las garantías, podrían afectar su capacidad de recuperación al amparo de dichas garantías. Por lo tanto, no puede asegurarse que estaremos en posibilidad de recuperar el valor total de nuestras garantías. En consecuencia, menores tasas de recuperación, el deterioro en la calidad de los activos, la disminución en el valor de las garantías y menores niveles de recuperación sobre garantías respecto de su valor, podrían tener un efecto negativo en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

a.5. Estamos expuestos al desempeño del sector de desarrollo de viviendas, y al monto de créditos vencidos otorgados a este sector, que podrían afectar de manera adversa el resultado de nuestras operaciones y posición financiera.

A través de nuestras subsidiarias Banorte, Arrendadora y Factor Banorte y Sólida, hemos otorgado créditos a, y participado a través de operaciones con fideicomisos especializados, en proyectos de desarrollo de vivienda. Algunas de las compañías en este sector, han experimentado y experimentan actualmente dificultades financieras. Como resultado de estos desafíos, tres de las más grandes compañías de este sector se encuentran en proceso de reestructuración de su deuda y recientemente han incumplido con pagos de la misma.

Al 31 de diciembre de 2014, teníamos una exposición a Urbi Desarrollos Urbanos, S.A.B. de C.V., Corporación Geo, S.A.B. de C.V. y Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V. de $5,536 millones de pesos, representando 1.1% de nuestra cartera de crédito total, de los cuales $5,428 millones corresponden a Banorte, $30 millones a Arrendadora y Factor Banorte y $79 a Sólida. De los créditos otorgados a estas empresas, $5,418 millones se encontraban vencidos y reservados al 31 de diciembre de 2014. De la exposición a estos clientes, 76% cuentan con garantías reales y personales.

Al 31 de diciembre de 2014, en Sólida contábamos con $6,114 millones de pesos en proyectos de inversión.

No podemos garantizar el nivel de recuperación que lograremos de los créditos otorgados a este sector o que nuestras reservas actuales cubrirán el total de pérdidas esperadas de los créditos en el sector de desarrolladores de viviendas, lo que podría afectar adversamente nuestros resultados de operación y situación financiera.

a.6. Podríamos ser incapaces de aplicar de manera correcta y mejorar nuestro sistema de administración de riesgos, que podría afectar sustancial y adversamente nuestros resultados de operación y posición financiera.

Uno de los principales riesgos a los que se enfrenta Banorte, como institución de crédito, es al riesgo crediticio, por ello el banco busca estar a la vanguardia en cuanto a las herramientas y modelos adecuados para evaluar los impactos de escenarios adversos para la cartera. Sin embargo, existe la posibilidad de desarrollar un sistema de administración de riesgos que no funcione de manera efectiva. Por ejemplo, una parte importante del sistema de administración de riesgo crediticio de Banorte consiste en emplear un sistema interno de clasificación de riesgos para evaluar el perfil de riesgo particular de sus clientes. Toda vez que estos procesos involucran un análisis detallado del riesgo crediticio del cliente, considerando factores cualitativos y cuantitativos, se encuentra sujeto a errores humanos. En el ejercicio de evaluación del perfil de riesgo de los clientes, los empleados de Banorte pudieran ocasionalmente encontrarse en posibilidades de asignar una calificación crediticia que no es certera o no identificar el riesgo crediticio de un cliente, lo que pudiera resultar en una exposición de Banorte a un riesgo crediticio mayor que el indicado por su sistema de clasificación de riesgos. Adicionalmente, Banorte ha procurado mejorar y fortalecer sus lineamientos y políticas de crédito para hacer frente a los posibles riesgos asociados con industrias o clientes específicos, tales como entidades afiliadas. No obstante, Banorte pudiera no detectar de manera oportuna el riesgo crediticio antes de incurrir en pérdidas relacionadas, o sus empleados, al contar con herramientas o recursos limitados, podrían no implementar el sistema de identificación y administración de riesgos de Banorte de manera efectiva, lo cual podría aumentar su riesgo crediticio. En consecuencia, la incapacidad de implementar de manera efectiva, dar seguimiento constante, o actualizar y revisar de manera continua el sistema de administración de riesgos de Banorte pudiera resultar en una medición no apropiada de la exposición al riesgo, lo que podría afectar de manera sustancial y adversa el resultado de nuestras operaciones y nuestra situación financiera.

a.7. La industria de tarjetas de crédito es altamente competitiva e implica riesgos.

La industria de tarjetas de crédito en México está dominada por instituciones que podrían tener mayores recursos financieros y cobertura más amplia que nosotros en el mercado financiero. Además, nuestro negocio de tarjeta de crédito está sujeto a ciertos riesgos e incertidumbres, incluyendo la posibilidad de sobreendeudamiento de nuestros clientes así como la alta tasa de incumplimiento de los consumidores en la industria de la tarjeta de crédito frente a otras industrias crediticias. Parte de nuestra actual estrategia de crecimiento es incrementar el volumen de la cartera de tarjeta de crédito, lo que podría incrementar nuestra exposición al riesgo siempre bajo los estándares de apetito de riesgo aprobados por el Grupo, sin embargo, no podemos garantizar que no pueda existir efecto adverso relevante sobre nosotros.

a.8. El mercado de banca minorista está expuesto a impactos macroeconómicos que podrían impactar negativamente el ingreso familiar, y una recesión en la economía podría resultar en un incremento de las pérdidas crediticias.

Una de nuestras principales estrategias es el enfoque en el sector de banca minorista, en el cual buscamos incrementar nuestra cartera de créditos. La recuperación de estos créditos en particular, así como nuestra capacidad de incrementar el monto de los créditos vigentes y nuestros resultados de operación y posición financiera en general, podrían volverse más vulnerables a los choques macroeconómicos que podrían impactar de manera negativa el ingreso familiar de nuestros clientes minoristas y por lo tanto resultar en un incremento en las pérdidas crediticias, lo cual podría tener un efecto adverso relevante sobre nosotros.

Además, en virtud de que la penetración de los productos de créditos bancarios en el sector minorista mexicano ha sido históricamente baja, existen pocas bases sobre las cuales evaluar como el sector minorista se desempeñará en caso de una crisis económica, tales como una recesión o una devaluación significativa, entre otras. En consecuencia, nuestra experiencia histórica de pérdidas crediticias podría no ser indicativa del desempeño de nuestra cartera crediticia en el futuro.

a.9. Banorte mantiene menores niveles de capital o reservas en relación con los créditos otorgados al gobierno federal y a los estados y municipios.

Las disposiciones legales relacionadas con la capitalización y creación de estimaciones preventivas para riesgos crediticios de instituciones de crédito requieren niveles significativamente bajos de capitalización y de la creación de reservas en relación con créditos otorgados al gobierno federal o a los estados y municipios (conjuntamente, los "***Créditos Gubernamentales***").

Recientemente, Banorte ha creado suficiente capital y reservas de conformidad con las nuevas disposiciones que requieren reservas en relación con las pérdidas esperadas respecto de Créditos Gubernamentales, y estas reservas representan un porcentaje menor de la cartera total de Créditos Gubernamentales en comparación con el porcentaje de las reservas constituidas respecto a carteras de otros segmentos, situación que es inherente al perfil de riesgo de la cartera. Al 31 de diciembre de 2014, los créditos gubernamentales totales de Banorte ascendieron a $117,655 millones de pesos o el 24.6% de su cartera total, mientras que para GFNorte alcanzaron $118,962 millones o el 24.5% de su cartera total. Como resultado de lo anterior, si la calidad crediticia de Créditos Gubernamentales se deteriora, ya sea respecto de un crédito en específico o de forma generalizada, podría impactar de forma adversa nuestra situación financiera y resultados de operación, y este impacto sería en función del grado de exposición a estas entidades, el grado de deterioro de sus calificaciones crediticias asignado según la metodología aprobada por la CNBV, y las garantías de estos créditos, entre otros factores. Al 31 de diciembre de 2014 no se registró cartera vencida gubernamental en GFNorte ni en Banorte.

Es importante resaltar que los créditos son otorgados a un estado o municipio a través de un decreto por el cual se les autoriza obtener un financiamiento bajo condiciones preestablecidas (en cuanto monto, plazo, tasa, etc.) y no son otorgados a un gobernador o presidente municipal en específico, por lo que las administraciones subsecuentes no podrán desconocer operaciones llevadas a cabo anteriormente.

a.10. Algunos de los créditos de GFNorte a estados y municipios podrían ser reestructurados.

Los gobiernos Estatales y Municipales y las instituciones de crédito, incluyendo Banorte, han acordado de tiempo en tiempo el refinanciamiento o la reestructura de los Créditos Gubernamentales, en este proceso se han realizado modificaciones en los plazos de hasta 9 años, reducciones en la tasa de interés y opciones de pago

anticipado. Al 31 de diciembre de 2014, GFNorte ha reestructurado $6,668 millones de pesos de créditos gubernamentales vigentes. No puede asegurarse que otros Créditos Gubernamentales o incluso los créditos que ya han sido reestructurados no sean reestructurados de forma similar en el futuro en términos sustancialmente adversos para nosotros y para nuestras subsidiarias.

El 5 de febrero del 2015 se publicó el dictamen, en sentido positivo, de la iniciativa del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que busca establecer límites de endeudamiento para las entidades federativas y municipios, así como diversas medidas de control y de transparencia. No podemos asegurar que, ante la implementación de dicha Ley, los créditos que Banorte ha otorgado a gobiernos estatales o municipales no sean reestructurados o que sean reestructurados en términos favorables para Banorte. Cualquiera de dichas reestructuras podría afectar de manera adversa a los negocios, condiciones financieras y resultados de nuestras operaciones.

a.11. Muchos de nuestros créditos a los gobiernos estatales y municipales de México están garantizados por los flujos de efectivo del gobierno federal mexicano.

La mayoría de nuestros créditos a gobiernos estatales y municipales se encuentran garantizados con el derecho de dichas entidades a recibir su parte correspondiente de las participaciones federales. Cualquier modificación en las leyes o reglamentos aplicables en México relacionada con el uso de las participaciones federales como fuente de pago para este tipo de créditos, podría requerir modificaciones a nuestras líneas crediticias e impactaría el riesgo crediticio de dichas líneas, o en la manera en que manejamos nuestro negocio con los gobiernos estatales y municipales de México, lo cual podría afectar nuestra posición financiera y resultado de las operaciones.

Además, ya que las participaciones federales están en función de la condición de la economía mexicana, no podemos asegurar que las participaciones federales entregadas a los gobiernos estatales y municipales se mantengan al nivel de financiamiento. Si las participaciones federales son reducidas a un nivel inferior como resultado de modificaciones a las leyes y regulaciones de México o por factores económicos, nuestra posición financiera y el resultado de nuestras operaciones podrían verse afectados adversamente. Uno de los factores que recientemente ha afectado a la economía mexicana es el entorno de precios bajos del petróleo, no obstante que la legislación contempla mecanismos compensatorios que mitigarían la baja en las participaciones que la federación enviará a los estados y municipios, las participaciones federales podrían reducirse durante 2015.

En consecuencia, no se puede asegurar que podamos ejecutar el valor total de nuestras garantías en relación con los financiamientos a gobiernos estatales y municipales. Nuestros resultados de operación y situación financiera podrían verse afectados adversamente en caso de no poder ejecutar el valor total de nuestras garantías.

.

a.12. El futuro del sector de Créditos Gubernamentales en México es incierto.

Nuestro negocio está sujeto a un marco regulatorio y legislativo en constante evolución que resulta de leyes relativas a la prestación de servicios financieros, reglamentos y disposiciones, actos administrativos y políticas en cada jurisdicción en la que operamos. Adicionalmente, como resultado de ciertas reestructuraciones de deuda recientes de alto perfil de gobiernos estatales y municipales, el Congreso, las agencias regulatorias y los medios de comunicación se han enfocado en el sector de créditos gubernamentales. Por lo tanto, no podemos asegurar que las tendencias de crecimiento en el sector de crédito gubernamental que se han observado en la última década no se verán afectadas por posibles cambios regulatorios, legislativos o por incremento en los niveles de reservas regulatorias, y si dichas tendencias no continúan, nuestros resultados de operación podrían verse negativamente afectados.

Adicionalmente, a pesar de que la deuda pública estatal y municipal se encuentra regulada por la legislación mexicana, existen ciertas provisiones y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las constituciones locales y en otras leyes federales y estatales (especialmente en todo lo relacionado con la afectación de las participaciones federales como fuente de pago y por lo que se refiere a su uso en inversión pública productiva). En el pasado se han presentado inconsistencias entre leyes federales y estatales, lo cual ha sido objeto de resoluciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al respecto. Algunas de esas resoluciones han tenido un efecto adverso en las formas y requisitos para permitir el otorgamiento de Créditos Gubernamentales. No podemos asegurar que futuras interpretaciones judiciales o resoluciones no tendrán un efecto adverso en nuestros Créditos Gubernamentales.

Asimismo, no podemos asegurar que la reforma financiera y la Iniciativa de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios no van a representar un efecto adverso relevante para nuestro negocio, condición financiera o resultado de nuestras operaciones.

a.13. Nuestros deudores que sean gobiernos federales, estatales o municipales mexicanos o sus dependencias, pueden reclamar privilegios conforme a la legislación mexicana, y nuestra capacidad para demandar y recuperar deudas puede ser limitada.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, las participaciones federales que correspondan a los estados y municipios son inembargables; no pueden afectarse con fines específicos, ni estar sujetas a retención, salvo para el pago de obligaciones contraídas por los estados o municipios, siempre y cuando en forma previa y de acuerdo a la disposición cumplan con las siguientes condiciones:

- cuenten con la autorización de las legislaturas locales;
- estén inscritas en el Registro de Deuda Estatal;
- estén inscritas en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP;
- estén inscritos en el Fideicomiso de Administración que sirva como vehículo de pago y
- se cuente con el dictamen jurídico en donde se confirme la validez de la afectación de las participaciones federales.

El riesgo de que cualquiera de los tres niveles de gobierno pudiera reclamar privilegios, disminuyendo nuestra capacidad de demandar y recuperar las deudas, se encuentra limitada a las disposiciones constitucionales que señalan no retroactividad de las leyes.

Por otra parte, es importante considerar que el artículo 4 del Código Federal de Procedimientos Civiles no permite mandamiento de ejecución ni providencia de embargo en un procedimiento judicial sobre ningún bien del gobierno federal, estatal o municipal o sus dependencias, por lo que no se podría ejecutar una sentencia en contra de dichos gobiernos o dependencias si se llegara a constituir gravamen o quedaran como garantía de nuestros créditos los bienes del dominio púbico. Lo anterior, podría afectar negativamente la situación financiera o resultado de operaciones de nuestro negocio, por lo que en tal caso nuestras garantías deberán de ser siempre bienes del dominio privado.

a.14. Las reservas preventivas para riesgos crediticios en México son diferentes de aquellas aplicables a los bancos en los Estados Unidos y otros países.

GFNorte está obligado a clasificar cada tipo de crédito de conformidad con una evaluación de riesgo basada en los criterios establecidos por la legislación bancaria mexicana y a establecer las reservas

correspondientes. El criterio para establecer reservas incluye factores tanto cualitativos como cuantitativos. Por su parte, la legislación bancaria mexicana relacionada a la clasificación de créditos y a la determinación de reservas preventivas para riesgos crediticios generalmente es diferente que aquella aplicable a los bancos en Estados Unidos y algunos otros países.

a.15. La naturaleza de corto plazo de las fuentes de financiamiento de Banorte puede significar un riesgo de liquidez.

Muchos bancos mexicanos han sufrido graves problemas de liquidez en el pasado, particularmente en relación con el refinanciamiento de sus pasivos a corto y mediano plazo en dólares en los mercados de capitales internacionales. No se puede garantizar que los problemas de liquidez no afectarán al sistema bancario mexicano de nuevo o que las restricciones de liquidez no afectarán a Banorte en el futuro. Si bien esperamos que Banorte pueda pagar o refinanciar sus pasivos a futuro, no podemos asegurar que será capaz de pagar o refinanciar tales pasivos en términos favorables.

Anticipamos que en el futuro, los clientes de Banorte en México continuarán demandando depósitos a corto plazo (particularmente, depósitos a la vista y a corto plazo) y créditos, asimismo que Banorte seguirá manteniendo su dependencia en el uso de los depósitos como fuente de financiamiento. La naturaleza de corto plazo de esta fuente de financiamiento podría causar problemas de liquidez para Banorte en el futuro si los depósitos no se realizan en los volúmenes esperados o no se renuevan. Al 31 de diciembre de 2014, el 97.0% y 97.1% de los depósitos en moneda local y extranjera de GFNorte y Banorte, respectivamente, tenían vencimientos de un año o menos o eran pagaderos a la vista (*Ver sección 8 "Anexos. Inciso c) Estados Financieros Dictaminados de GFNorte - Nota 21 Captación" de este Reporte Anual y sección 8 "Anexos. Inciso c) Estados Financieros Dictaminados Banorte - Nota 19 Captación" del Reporte Anual de Banorte).* En el pasado, una parte sustancial de dichos depósitos de clientes fueron devueltos hasta su vencimiento o mantenidos con Banorte (en el caso de los depósitos bancarios a la vista) y, en consecuencia, estos depósitos han sido con el tiempo una fuente estable de financiamiento. Sin embargo, no se puede asegurar que los clientes seguirán aumentando o manteniendo sus depósitos en Banorte. Si un número importante de clientes de Banorte no renuevan sus depósitos al vencimiento o retiran sus depósitos de Banorte, su posición de liquidez podría verse afectada negativamente, y podría ser necesario buscar financiamiento en fuentes más costosas afectando nuestra situación financiera y resultados de operación.

a.16. Realizamos operaciones con nuestras subsidiarias y afiliadas en términos que terceros podrían considerar no estar en condiciones de mercado.

Hemos celebrado ciertos contratos de prestación de servicios con subsidiarias y afiliadas para permitir que éstas ofrezcan sus productos y servicios utilizando la red bancaria de Banorte a cambio del pago de ciertas comisiones. Adicionalmente, nosotros y nuestras subsidiarias y afiliadas hemos celebrado una serie de acuerdos para compartir ingresos o gastos en relación con el desarrollo de ciertas actividades, dentro de las que se incluye la recuperación de cartera. La legislación mexicana aplicable a compañías públicas y a grupos e instituciones financieras así como nuestros estatutos sociales establecen distintos procedimientos diseñados para asegurar que las operaciones celebradas con nuestras subsidiarias financieras y partes relacionadas se celebren en términos similares a las condiciones de mercado prevalecientes para este tipo de operaciones, incluyendo la aprobación de nuestro Consejo de Administración y la obtención de opiniones de expertos independientes. Es probable que continuemos celebrando operaciones con nuestras subsidiarias y afiliadas, y que nuestras subsidiarias y afiliadas continúen celebrando estas operaciones entre sí, y no podemos asegurar que los términos que nosotros o nuestras subsidiarias consideren que constituyen "condiciones de mercado" sean considerados como tales por terceros. Adicionalmente, en el futuro podrían aparecer conflictos de interés entre nosotros y cualquiera de nuestras subsidiarias o afiliadas, y entre estas mismas, que pudieran o no resolverse en nuestro favor. (Ver sección 4 "*Administración, inciso b) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés*" del Reporte Anual).

a.17. Nos encontramos expuestos a volatilidad del tipo de cambio y de las tasas de interés en México.

Estamos expuestos a riesgo cambiario cada vez que mantenemos una posición abierta en divisas distintas al peso, y al riesgo de tasa de interés cuando tenemos un desajuste en la revalorización de las tasas de interés o mantenemos valores que devengan intereses con tasas de interés fijas en términos reales o nominales. El tipo de cambio y las tasas de interés en México han estado sujetos a fluctuaciones importantes en los últimos años. Debido a la volatilidad histórica del tipo de cambio del peso y las tasas de interés en México, los riesgos asociados a ello pueden ser mayores que en otros países. Los tipos de cambio y las tasas de interés han experimentado desde octubre del 2008 a la fecha, una volatilidad considerable debido a la crisis financiera internacional y en Estados Unidos. Si bien hemos seguido numerosos procedimientos de administración de riesgos en relación con nuestras actividades de intermediación y de tesorería, no puede asegurarse que no vamos a experimentar pérdidas con respecto de estas posiciones en el futuro, cualquiera de las cuales podría tener un efecto adverso relevante en nuestros resultados de operación y situación financiera.

Durante el 2011, 2012, 2013 y 2014, el peso en comparación con el dólar americano se depreció 13.0%, apreció 7.0% y depreció 0.9% y 12.7%, respectivamente. Al cierre de febrero de 2015, el peso se depreció AoA 12.5%.

En años recientes, las tasas de interés en México se han mantenido en bajos niveles históricos; sin embargo, no se puede asegurar que dichas tasas de interés se mantengan en dichos niveles en el futuro. Un aumento sostenido en las tasas de interés también aumentará nuestros costos de financiamiento y puede reducir la demanda de crédito de GFNorte, especialmente en los productos de banca de menudeo. El aumento de las tasas de interés nos obligaría a re-balancear nuestra cartera de activos y nuestros pasivos con el objeto de minimizar el riesgo de posibles desajustes y mantener nuestra rentabilidad. Adicionalmente, el aumento de los niveles de las tasas de interés puede afectar negativamente a la economía mexicana y la situación financiera y capacidad de pago de los acreditados corporativos y particulares de GFNorte, incluyendo a los titulares de tarjetas de crédito, lo que a su vez puede conducir a un deterioro en la calidad de nuestros activos.

Además, la volatilidad en el tipo de cambio y en las tasas de interés podría afectar la capacidad de los clientes de GFNorte para pagar sus créditos, lo que podría resultar en un aumento de la cartera vencida de GFNorte, y por lo tanto afectar en forma adversa y significativa nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

a.18. Estamos sujetos a riesgos de mercado y de operación asociados con operaciones de derivados, así como a riesgos de estructuración y el riesgo de que la documentación no incorpore con precisión los términos y condiciones de las operaciones derivadas.

Banorte celebra operaciones financieras derivadas principalmente con fines de fondeo y, en menor medida, en nombre de sus clientes. En virtud de lo anterior, estamos sujetos a riesgos de mercado y de operación asociados con estas transacciones, incluyendo el riesgo base (el riesgo de pérdida asociada con variaciones en el margen entre el rendimiento del activo y el costo de financiamiento y/o de cobertura) y riesgo crediticio o de incumplimiento (el riesgo de insolvencia u otra incapacidad de la contraparte en una transacción concreta de cumplir sus obligaciones correspondientes).

Los tribunales mexicanos tienen experiencia limitada en el tratamiento de cuestiones relacionadas con operaciones financieras derivadas. Dado que para algunas de nuestras operaciones financieras con derivados el mercado de derivados no está tan desarrollado en México como en otras jurisdicciones, encontramos riesgos estructurales adicionales y riesgos de que nuestra documentación no incorpore con precisión los términos y condiciones de dichas operaciones financieras derivadas. La celebración y desempeño de este tipo de

transacciones depende de nuestra capacidad para desarrollar sistemas de control y administración adecuados, así como para contratar y mantener personal calificado.

Por otra parte, la capacidad de Banorte para supervisar, analizar e informar adecuadamente las operaciones financieras derivadas, depende, en gran medida, de su sistema de tecnología de la información. Adicionalmente, Afore XXI Banorte, a través de sus Siefores que son las administradoras de los recursos de los trabajadores, lleva a cabo operaciones con instrumentos derivados (futuros y *forwards* de tasas de interés y divisas, *swaps* de tasas de interés, futuros y *forwards* de instrumentos de capital). Estos factores pueden incrementar aún más los riesgos asociados con estas operaciones y en consecuencia efectos adversos en los resultados de nuestras operaciones y en nuestra situación financiera.

a.19. Nuestra estrategia de crecimiento depende en parte de nuestra capacidad de adquirir otras instituciones financieras y podríamos no tener éxito en la integración de las operaciones de dichas instituciones.

Nuestra capacidad de crecimiento mediante nuevas adquisiciones depende de, y puede verse limitada por, la disponibilidad de candidatos idóneos para adquisición, nuestra capacidad para negociar términos aceptables para la adquisición, y nuestra evaluación de las características de los negocios a ser adquiridos, tales como:

- situación financiera y resultados de operación;
- productos y servicios atractivos;
- canales de distribución adecuados;
- capacidad de la administración; y
- el grado en que las operaciones adquiridas pueden integrarse en nuestras operaciones y sistemas.

Igualmente, la conclusión de estas adquisiciones está sujeta a una serie de riesgos, que incluyen:

- acceso a capital y recursos financieros;
- restricciones en nuestros instrumentos de deuda;
- la incertidumbre de las condiciones legales relacionadas con fusiones y adquisiciones; y
- la capacidad de integrar de manera exitosa las operaciones de las entidades adquiridas con las nuestras.

El crecimiento mediante adquisiciones involucra riesgos que podrían tener un efecto sustancial y adverso en nuestros resultados de operación, incluyendo:

- dificultades en la integración de operaciones;
- pasivos no divulgados y otros problemas ocultos relacionados con la calidad de los activos que podrían afectar significativamente los requerimientos de capital o las reservas aplicables;
- que las sociedades adquiridas no alcancen los resultados esperados;
- personal no calificado de las sociedades adquiridas;
- la desviación de la atención de la administración sobre la operación de los negocios existentes;
- posible incapacidad de alcanzar las sinergias y/o economías de escala esperadas; y
- la posible pérdida de personal y clientes clave en las sociedades adquiridas.

No podemos asegurar que seremos capaces de identificar candidatos idóneos para adquisición, concluir las adquisiciones en términos satisfactorios o, si se llegara a consumar una adquisición, integrar los negocios adquiridos en forma satisfactoria.

Adquirimos Bancentro en 1996, Banpaís en 1997, Bancrecer en diciembre de 2001, INB y UniTeller en 2006 y Motran en 2007. Mientras que en 2009 adquirimos Ixe Afore, Afore Ahorra Ahora y Afore Argos. Por otro lado, en 2011 expandimos significativamente nuestro grupo financiero mediante la fusión con Ixe GF, en 2012 fusionamos nuestra Afore con Afore XXI y en enero del 2013 adquirimos Afore Bancomer, creando así la compañía de administración de fondos para el retiro más grande de México.

La integración de algunas de estas compañías ha resultado y podría continuar resultando en pagos por terminaciones laborales, responsabilidades respecto de pasivos o contingencias desconocidas o determinadas multas. No podemos predecir si estos eventos continuarán o, si de continuar, si tendrían un impacto adverso relevante en nuestros resultados de operación o negocio. Además, podríamos enfrentarnos con problemas similares al realizar cualquier otra fusión, adquisición o combinación de negocios en el futuro.

Si no podemos implementar o administrar nuestra estrategia de negocios, nuestros resultados financieros, de operación y de negocio podrían verse sustancial y adversamente afectados.

a.20. En el futuro podríamos necesitar capital adicional, y pudiéramos no ser capaces de obtenerlo en términos aceptables o de ninguna forma.

Para que podamos crecer, mantenernos competitivos, participar en nuevos negocios, o mantener el índice de capitalización requerido por las autoridades, es posible que necesitemos nuevo capital en el futuro. Asimismo, necesitaríamos capital adicional en caso de sufrir pérdidas considerables en virtud de que cualquiera de nuestras actividades resultasen en una reducción en nuestro capital social. Nuestra capacidad para obtener capital adicional en el futuro, está sujeta a diversas incertidumbres, incluyendo:

- nuestra futura posición financiera, resultados de operación y flujos de efectivo futuros;
- cualquier aprobación gubernamental o aprobaciones corporativas;
- condiciones generales del mercado para las actividades de recaudación de capital por las instituciones de crédito y otras instituciones financieras;
- cambios negativos en nuestras calificaciones crediticias o las de nuestras subsidiarias; y
- las condiciones económicas, políticas u otras, en México y en otros lugares.

a.21. La reducción en nuestra calificación crediticia o de cualquiera de nuestras subsidiarias aumentaría el costo de la obtención de préstamos y complicaría nuestra capacidad de obtención de nuevos fondos, la captación de depósitos o la renovación de deuda a su vencimiento.

Nuestras calificaciones crediticias son un componente importante de nuestro perfil de liquidez. Nuestros clientes, acreedores y contrapartes en operaciones financieras derivadas (y los de nuestras subsidiarias) son sensibles al riesgo de una baja en nuestra calificación. Los cambios en nuestras calificaciones crediticias o las de cualquiera de nuestras subsidiarias aumentarían el costo de obtención de fondos en los mercados de deuda e incluso podrían restringir nuestra participación en ciertas actividades. Además, podría hacer más costoso y complicado el refinanciamiento de nuestra deuda próxima al vencimiento.

Entre otros factores, la calificación crediticia de Banorte, nuestra principal subsidiaria, se basa en su fortaleza financiera, la calidad y la composición de su cartera de crédito, el nivel y la volatilidad de sus utilidades, su adecuación de capital y apalancamiento, la liquidez en su balance, la disponibilidad de una base importante de los depósitos de los principales clientes personas físicas y morales, y su capacidad para acceder a una amplia gama de fuentes de financiamiento. La capacidad de Banorte para competir con éxito en el mercado para la obtención de depósitos depende de varios factores, incluyendo su estabilidad financiera que se refleja en sus calificaciones crediticias. Una disminución en las calificaciones crediticias de Banorte podría afectar negativamente la percepción de la estabilidad financiera de GFNorte o de cualquiera de sus subsidiarias, así como

la capacidad de Banorte de obtener depósitos lo cual podría afectar significativamente nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

a.22. Nos encontramos expuestos a riesgos enfrentados por otras instituciones financieras.

Rutinariamente, nosotros realizamos operaciones con nuestras contrapartes en la industria de servicios financieros, incluyendo intermediarios y concesionarios, instituciones de banca comercial, instituciones de banca de inversión, fondos de inversión, fondos de cobertura y otros clientes institucionales. La falta de pago, e incluso rumores y cuestionamientos sobre la solvencia, de ciertas instituciones financieras y de la industria de servicios financieros, generalmente han llevado a problemas que afectan a todo el mercado, lo cual podría llevar a pérdidas o impagos por parte de otras instituciones. Muchas de las operaciones rutinarias que celebramos nos exponen a riesgos crediticios significativos en caso de falta de pago de una de nuestras contrapartes. Las preocupaciones con relación a la situación financiera de algunos gobiernos europeos, la crisis de deuda soberana de Europa, la significativa disminución en los precios del petróleo y la incertidumbre respecto a la subida de tasas en Estados Unidos han contribuido a la volatilidad del capital y de los mercados crediticios. Además el riesgo de contagio a través del sistema financiero Europeo, en el cual operan las matrices de algunos de nuestros más importantes competidores, y más allá de la Eurozona, se mantiene mientras que un número significativo de instituciones financieras en Europa cuentan con exposiciones sustanciales a la deuda soberana emitida por naciones que se encuentran bajo una considerable presión financiera. Estas preocupaciones de liquidez han tenido, y mantendrán una afectación adversa en las transacciones financieras interbancarias en general. Si alguno de estos países incumple en el pago de su deuda, o experimenta una ampliación en sus diferenciales de crédito, grandes instituciones financieras y sistemas bancarios a través de Europa, se podrían desestabilizar. Una falta de pago por parte de una contraparte financiera o problemas de liquidez en la industria de los servicios financieros, generalmente podría afectar de manera adversa la situación financiera o resultado de operaciones de nuestro negocio.

a.23. Nos enfrentamos a una fuerte competencia de otros grupos financieros en la prestación de servicios financieros.

Nos enfrentamos a una fuerte competencia en todos los aspectos de nuestro negocio, incluyendo nuestro negocio de banca. Nuestros principales competidores son otros bancos mexicanos y extranjeros, sociedades hipotecarias, compañías de crédito al consumo, compañías de seguros, otras instituciones de crédito, casas de bolsa e instituciones de asesoría financiera. Anticipamos que vamos a encontrar una mayor competencia a medida que continuemos expandiendo nuestras operaciones en México. Algunas de las instituciones con las que competimos tienen activos y capital superiores a los nuestros o cuentan con mayor reconocimiento internacional u otros recursos. Además de la banca tradicional existen entidades especializadas, como las Sofomes no reguladas, que al no formar parte de un grupo financiero no están sujetas a la extensa normativa bancaria mexicana a la que se sujeta Banorte y otras subsidiarias, incluyendo por ejemplo, la obligación de mantener ciertos niveles de capitalización y de estimaciones preventivas para riesgos crediticios. Como resultado, algunos de nuestros competidores pueden tener ventajas en la realización de determinadas actividades y en la prestación de determinados servicios financieros.

También es posible que aumente la competencia como consecuencia de la entrada de nuevos participantes en el sector de servicios financieros derivado de la promulgación de la reforma financiera que busca fortalecer la banca de desarrollo para complementar los servicios ya prestados por la banca comercial, así como modificar el marco legal de la anteriormente mencionada y las instituciones de crédito para que otorguen más préstamos y a un menor costo. Las autoridades mexicanas recientemente otorgaron varias autorizaciones para la constitución y operación de varias instituciones financieras nuevas. Es posible que la CNBV continúe concediendo autorizaciones bancarias a nuevos participantes.

Además, las reformas legales y regulatorias en la industria bancaria mexicana han aumentado la competencia entre bancos y entre otras instituciones financieras. Diversas reformas a la Ley de Instituciones de Crédito permiten la constitución de bancos para fines específicos (bancos de nicho), que sólo pueden participar en las actividades expresamente autorizadas por la CNBV y las establecidas en sus estatutos, y están sujetas a menores requisitos legales (dentro de los que se encuentran menores requerimientos de capital) en función de las actividades autorizadas. Por lo tanto, Banorte podría experimentar mayor competencia en determinados sectores de su negocio conforme la CNBV emita autorizaciones para este tipo de instituciones. Creemos que el compromiso del gobierno mexicano de implementar reformas para acelerar y liberalizar la industria financiera en México se traduce en una mayor competencia entre las instituciones financieras en México. En tanto continúe la reforma del sector financiero en este sentido, las instituciones financieras extranjeras, muchas de las cuales cuentan con más recursos que nosotros, seguirán entrando en el mercado mexicano para competir con nosotros, ya sea por sí mismas o en colaboración con las instituciones financieras mexicanas. No se puede asegurar que seremos capaces de competir con éxito con instituciones financieras nacionales o extranjeras o que el aumento en la competencia no tendrá un efecto sustancial adverso en nuestra situación financiera o resultados de operación.

Como resultado de la entrada de Banorte en el sector bancario de los Estados Unidos a través de la adquisición de INB y UniTeller en 2006 y de Motran en 2007, GFNorte se ha enfrentado a una fuerte competencia en Estados Unidos por parte de grupos financieros, bancos comerciales y otras instituciones financieras. En particular, las operaciones de Banorte en Estados Unidos se enfrentan a la competencia de Wells Fargo & Company, Bank of America Corporation, J.P. Morgan Chase & Company y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cada uno de los cuales tiene una presencia significativa en las regiones cubiertas por INB, UniTeller y Motran, empresas de remesas de GFNorte. Asimismo, nos enfrentamos a una fuerte competencia de parte de bancos locales y regionales en las regiones de Estados Unidos en las que operamos.

El aumento en la competencia o una estrategia competitiva más agresiva por parte de nuestros competidores, podría obligar a GFNorte a disminuir ciertas tasas activas o a pagar mayores tasas de interés a sus depositantes y a otros acreedores operativos, a fin de no perder clientela con otros bancos que ofrezcan tasas más atractivas, lo que incrementaría nuestros gastos por intereses y podría afectar nuestro margen financiero y consecuentemente sus resultados de operación.

a.24. Nuestra capacidad de mantener nuestra competitividad depende, en parte, del éxito de los nuevos productos y servicios que les ofrecemos a nuestros clientes, así como de nuestra capacidad para continuar ofreciendo productos y servicios de terceros.

El éxito en nuestras operaciones y en nuestra rentabilidad depende, en parte del éxito de los nuevos productos y servicios que ofrecemos a nuestros clientes así como de nuestra capacidad para continuar ofreciendo productos y servicios de terceros. Sin embargo, no podemos asegurar que nuestros nuevos productos y servicios responderán a la demanda de los clientes de manera exitosa, o que lo harán en el futuro o que contaremos con los sistemas, personal o capacidad de innovación suficientes, para ofrecer a nuestros clientes los productos y servicios que demandan. Además, las necesidades o deseos de nuestros clientes podrían cambiar con el tiempo, y dichos cambios podrían convertir a nuestros productos y servicios en obsoletos, anticuados, o poco atractivos, y podríamos no ser capaces de desarrollar nuevos productos que cumplan con las necesidades de nuestros clientes. Si no podemos responder de manera oportuna a los cambios en las necesidades de nuestros clientes, podríamos perderlos, lo cual afectaría de manera adversa y relevante nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

En medida de que ampliemos nuestra gama de productos y servicios, algunos de los cuales se encuentran en etapa temprana de desarrollo en el mercado mexicano, estaremos expuestos a nuevos riesgos y gastos de desarrollo que pudieran ser mayores o más complejos respecto de los cuales, nuestra experiencia y la de nuestros socios pudieran no ser de ayuda. Nuestros empleados y nuestros sistemas de administración de

riesgos podrían no ser adecuados para controlar esos riesgos. Además, el costo del desarrollo de nuevos productos que no han sido lanzados es probable que afecte los resultados de nuestras operaciones. Cualquiera de estos factores, de manera individual o colectiva, podría traer un efecto adverso relevante en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

a.25. El aumento en el otorgamiento de crédito por parte de Banorte a clientes personas físicas y Pymes podría llevar a mayores niveles de incumplimiento y posteriores cancelaciones.

Como parte de la estrategia comercial de Banorte, se ha buscado incrementar el otorgamiento de créditos y otros servicios a personas físicas y a las Pymes. Las personas físicas y las Pymes son más susceptibles de ser afectados por alteraciones en la economía mexicana que las grandes corporaciones y los individuos de altos ingresos. En consecuencia, Banorte podría experimentar en el futuro mayores niveles de incumplimiento en sus créditos, que podrían dar lugar a un aumento en las estimaciones preventivas para riesgos crediticios. Los créditos morosos relacionados con personas físicas (créditos de consumo y de vivienda) y con Pymes representaron un 2.2% y 10.0%, respectivamente al 31 de diciembre de 2014 en comparación con el 2.2% y 5.4% al 31 de diciembre de 2013. Es importante mencionar que durante 2014 redujimos considerablemente la originación en el sector Pyme, derivado de la afectación sufrida en las cadenas productivas de las desarrolladoras de vivienda y el gobierno; durante el 2015, esperamos la reactivación de la originación de este sector. No puede asegurarse que los niveles de incumplimiento y las posteriores cancelaciones no serán más altos en el futuro, afectando nuestra situación financiera y resultado de operación.

a.26. Nos encontramos sujetos a una amplia gama de disposiciones gubernamentales, que frecuentemente son sujetas a revisión y cambian.

Estamos sujetos a una amplia gama de disposiciones respecto a nuestra organización, operaciones, capitalización, reservas, tasas aplicables, gobierno corporativo, operaciones con partes relacionadas y otros asuntos. Las leyes y reglamentos que nos regulan imponen numerosos requisitos sobre nosotros y nuestras subsidiarias, incluyendo el mantenimiento de niveles mínimos de capital considerando los riesgos de los activos aplicables y de estimaciones preventivas para riesgos crediticios, regulación de nuestras prácticas comerciales, la diversificación de nuestras inversiones, el mantenimiento de niveles de liquidez, la regulación de las políticas de otorgamiento de créditos y las tasas de interés cobradas y otros términos contenidos en nuestros contratos de crédito, así como la aplicación de la normatividad contable obligatoria. Recientes modificaciones a la legislación financiera, podrían resultar en requerimientos de capital adicionales y otorgar facultades a las autoridades financieras, para imponer requerimientos de capital o modificar el uso que demos a nuestras utilidades netas.

Muchas de las leyes y reglamentos aplicables han sido objeto de modificaciones de importancia en los últimos años, algunos de los cuales han tenido un efecto sustancial en nuestra situación financiera y de capitalización y la de nuestras subsidiarias, así como en nuestros resultados de operación. Por ejemplo, varias leyes promulgadas por el Congreso en 2008 y 2009 exigen la eliminación de ciertas comisiones para tarjetas de crédito, cuentas de depósito, y el uso de cajeros automáticos, así como otorgar a Banxico la facultad para aprobar, rechazar o limitar las comisiones por administración de cuentas y cargos generales que las instituciones bancarias, incluyendo Banorte, cobran a sus clientes, y otorgándole la facultad de imponer sanciones en caso de que, a su juicio, las instituciones bancarias estén limitando la competencia entre ellas. Por otra parte, las autoridades financieras mexicanas poseen facultades significativas para hacer cumplir los requisitos normativos aplicables para el caso de que nosotros o nuestras subsidiarias no cumplamos con tales requisitos normativos, incluyendo la imposición de multas, la obligación de realizar aportaciones de capital adicional, la prohibición del pago de dividendos a accionistas o el pago de bonificaciones a los empleados, la imposición de sanciones o la revocación de las autorizaciones y permisos para operar nuestros negocios; recientes reformas propuestas a la legislación financiera mexicana, buscan fortalecer aún más dichas facultades y otorgar mayor discrecionalidad a las autoridades. En el caso de que nosotros o nuestras subsidiarias tengamos problemas financieros,

estuviéramos en peligro de caer o efectivamente cayéramos en insolvencia, las autoridades financieras mexicanas tienen la facultad de intervenir y controlar nuestra gestión y operaciones.

Dada la tendencia de cambios en las leyes y reglamentos que afectan al sector de servicios financieros, podría haber cambios en la legislación aplicable o en la aplicación de las leyes y regulaciones que nos afecte negativamente así como a nuestras subsidiarias. (Ver sección 2. *"La Emisora, inciso b) Descripción del negocio-Legislación Aplicable y Situación Tributaria-Legislación Aplicable y Supervisión"* del Reporte Anual).

En particular, el 26 de julio de 2010 el Grupo de Gobernadores y Jefes de Supervisión, el órgano supervisor del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, alcanzó un amplio acuerdo respecto del diseño integral de un paquete de reformas para establecer requisitos de capital y liquidez a organizaciones bancarias internacionales (dichos requisitos se conocen como Basilea III), mismas que incluyen, entre otras cuestiones, la definición de capital, el tratamiento del riesgo crediticio de la contraparte, el índice de apalancamiento y el estándar global de liquidez. El 12 de septiembre de 2010, el Comité de Basilea anunció un fortalecimiento sustancial a los requerimientos de capital en relación con Basilea III. El texto completo de las reglas de Basilea III y los resultados de un estudio de impacto cuantitativo para determinar los efectos de las reformas sobre las organizaciones bancarias fueron publicados el 16 de diciembre de 2010. Estas reglas incluyen, entre otros, la eliminación gradual de los valores que se consideran como parte del capital básico (Tier 1) y del capital complementario (Tier 2) que cuentan con disposiciones de prepago basadas en incentivos o la implementación de razones de apalancamientos aplicables a instituciones, además de los requisitos vigentes de capital basados en riesgos sobre activos.

Con el fin de fortalecer el capital neto de la banca y de conformidad con los lineamientos establecidos por el Acuerdo de Capital emitido por el Comité de Basilea (cuya principal meta es que las instituciones bancarias del mundo incrementen su capacidad de controlar el desorden financiero o económico través de la integración de un capital mayor y de mejor calidad), la SHCP publicó el 28 de noviembre de 2012 una reforma a la Circular Única de Bancos que busca, entre otros: (i) fortalecer la composición del capital neto de instituciones bancarias conforme a los lineamientos de Basilea III y (ii) permitir que ciertos valores emitidos por instituciones bancarias absorban las pérdidas en las que estas instituciones incurren cuando represente un detrimento en su capital, ya sea mediante una conversión en acciones o mediante la pérdida del valor acordado al momento de la emisión con el fin de ser reconocidos como parte del capital neto de dichas instituciones. Las disposiciones se implementaron el 1 de enero de 2013 y están en vigor. (Ver sección 2. *"La Emisora, inciso b) Descripción del negocio - Legislación Aplicable y Situación Tributaria - Legislación Aplicable y Supervisión-Adopción de Nuevas Reglas en México conforme a Basilea III"* del presente documento).

La aplicación por parte de las autoridades mexicanas de la regulación que modifica la metodología, cálculo o cumplimiento de las razones de capital de instituciones bancarias o la adopción de los requisitos mínimos para el capital Tier 1 y Tier 2 de instituciones bancarias podría tener un efecto adverso relevante en nuestro negocio y en nuestros resultados de operaciones.

El 31 de diciembre de 2014, la CNBV publicó en la Circular Única de Bancos los lineamientos para el cálculo del Coeficiente de Cobertura de Liquidez el cual tiene como objetivo prever que las instituciones de banca múltiple conserven activos líquidos de libre disposición y de alta calidad crediticia, según se definan en las disposiciones de carácter general aplicables, para hacer frente a sus obligaciones y necesidades de liquidez durante 30 días, estas reglas entraron en vigor en enero de 2015.

Por otra parte, no podemos asegurar que los paquetes de reformas relativas a los términos y condiciones de créditos gubernamentales, así como las reformas financieras promulgadas el 9 de enero de 2014 no van a representar un efecto adverso relevante para nuestro negocio, condición financiera o resultado de nuestras operaciones.

a.27. Estamos sujetos a inspecciones, revisiones, cuestionamientos y auditorías conforme a las leyes mexicanas y de Estados Unidos que podrían resultar en sanciones o en la imposición de medidas correctivas.

Nos encontramos sujetos a regulación y supervisión exhaustiva por parte de las autoridades reguladoras mexicanas y de Estados Unidos. Las autoridades regulatorias mexicanas incluyen a Banxico, la CNBV, la SHCP, la CONSAR y la CNSF. (Ver sección *2. "La Emisora, inciso b) Descripción del negocio-Legislación Aplicable y Situación Tributaria–El Sistema Financiero Mexicano"* del Reporte Anual). Estas autoridades reguladoras tienen poderes amplios para adoptar disposiciones y otros requisitos que afecten todos los aspectos de nuestra capitalización, organización y operación, incluyendo cambios en la composición de capital y en los requisitos sobre reservas, respecto del cumplimiento de reglas relativas a la confidencialidad, la imposición de medidas contra el lavado de dinero, así como la facultad de regular los términos de los productos, incluyendo nuestras tasas de interés y los honorarios que percibimos por nuestros servicios. Específicamente en el caso de INB se le requirió, tomar medidas para que la oficina de control de la moneda de Estados Unidos (*Office of the Comptroller of the Currency*) estuviera en condiciones para asignar "CAMELS" satisfactorios (solvencia, calidad de activos, administración, ganancias, liquidez y sensibilidad al riesgo de mercado), las cuales son calificaciones de componentes de administración a INB.

Además, las autoridades reguladoras del sistema financiero mexicano y de Estados Unidos tienen suficientes facultades para hacer cumplir los requisitos regulatorios aplicables, incluyendo la imposición de multas, el requerimiento de aportar nuevo capital, restringiéndonos el pago de dividendos a accionistas o bonos a los empleados, o la revocación de licencias para operar nuestro negocio (incluyendo nuestras licencias de banco o de intermediario financiero).

En caso de que nos enfrentáramos con problemas financieros significativos o fuéramos insolventes o estuviéramos en peligro de ser insolventes, las autoridades bancarias de México tendrían la posibilidad de tomar control de nuestra administración y operaciones. (Ver sección 2 *"La Emisora, inciso b) Descripción del negocio-Legislación Aplicable y Situación Tributaria-Legislación Aplicable y Supervisión"* del Reporte Anual).

a.28. Revocación de la autorización a Banorte por la CNBV.

Conforme a la LIC, la CNBV podría revocar la autorización otorgada a Banorte para operar como institución de banca múltiple, si se dan ciertos supuestos, incluyendo que Banorte no:

- cumpla con las medidas correctivas mínimas que, en su caso, imponga la CNBV;
- cumpla con el índice de capitalización requerido conforme a la LIC y las reglas de capitalización;
- pague ciertos adeudos o incumpla con sus obligaciones con uno o más participantes de sistemas de compensación o con sus depositantes; y
- cumpla con restricciones en ciertos tipos de operaciones prohibidas conforme a la LIC.

En caso que la CNBV revoque la autorización de Banorte para operar como institución de banca múltiple, nuestros negocios, situación financiera y resultados de operación se verían afectados de forma relevante y adversa. (Ver sección 2. *"La Emisora, inciso b) Descripción del negocio - Legislación Aplicable y Situación Tributaria - Legislación Aplicable y Supervisión-Regulación Bancaria"* del Reporte Anual).

a.29. Nuestro éxito depende, en parte, de nuestra capacidad de mantener cierto personal clave, contratar personal clave adicional y de mantener buenas relaciones laborales.

Dependemos de nuestros funcionarios, ejecutivos y empleados clave. Nuestro equipo directivo tiene una gran experiencia en el sector bancario, servicios financieros y en las administradoras de fondos para el retiro, por lo que la pérdida de cualquiera de nuestros ejecutivos, empleados o directivos clave podría afectar negativamente nuestra capacidad para continuar e implementar nuestra estrategia de negocios.

Nuestro éxito futuro depende también de nuestra capacidad para identificar, contratar, capacitar y mantener al personal de ventas, promoción y administración. La competencia por personal calificado es intensa y podríamos ser incapaces de atraer, integrar o retener personal calificado con los niveles de experiencia o compensación que son necesarios para mantener o expandir nuestras operaciones. Nuestros negocios podrían verse adversamente afectados si no podemos atraer y retener al personal necesario.

Al 31 de diciembre de 2014, aproximadamente el 25% de nuestros empleados se encontraban sindicalizados por lo que podríamos enfrentarnos a costos laborales e interrupciones laborales en caso de una huelga u otro paro laboral.

a.30. Estamos sujetos a procedimientos judiciales.

Regularmente somos parte de litigios y otros procedimientos legales relativos a demandas que resultan de nuestras operaciones en el curso normal de nuestros negocios. Los litigios se encuentran sujetos a incertidumbres inherentes, y podrían dictarse sentencias desfavorables. No podemos asegurar que estos u otros procedimientos legales no afectarán en forma adversa y significativa nuestra capacidad de manejar nuestro negocio del modo en el que esperamos, de ser así, afectará de manera adversa el resultado de nuestras operaciones y situación financiera.

Enfrentamos varias cuestiones que podrían incrementar el riesgo a pérdidas por procedimientos legales y regulatorios, incluyendo procedimientos fiscales. Estas cuestiones, incluyendo el manejo de posibles conflictos de interés así como requerimientos legales y regulatorios, podrían incrementar el monto de los daños asignados a nosotros, o sujetarnos a acciones regulatorias de cumplimiento, multas y penalidades. El actual ambiente regulatorio ha resultado en un incremento en la supervisión enfocada en el cumplimiento, el cual combinado con la incertidumbre sobre la evolución del régimen regulatorio, podrían llevar a costos de cumplimiento relevantes.

a.31. Nuestros negocios dependen en gran medida de los sistemas de obtención, procesamiento, mantenimiento y almacenamiento de información, para que nuestros sistemas internos de control y otros funcionen apropiadamente.

En un entorno en que los procesos transaccionales son cada vez más complejos y mayores en volumen, nuestras operaciones principales dependen en gran medida de nuestra capacidad de obtener y procesar a tiempo una gran cantidad de información financiera y de otro tipo a través de diversos mercados y productos en varias localidades o sucursales. El adecuado funcionamiento de los sistemas de control financiero, de contabilidad o de captación de información, entre otros, es fundamental para nuestros negocios y para nuestra capacidad de competir en forma efectiva. Una falla parcial o total de cualquiera de estos importantes sistemas, podría afectar adversa y significativamente nuestro proceso de toma de decisiones, nuestros sistemas de administración de riesgos y de control interno, así como nuestra respuesta oportuna a las cambiantes condiciones del mercado. Asimismo, si no podemos mantener un sistema de registro de información y administración adecuado, nuestras operaciones de negocios, situación financiera y resultados de operación también podrían ser sustancial y adversamente afectados.

Dependemos de los sistemas de información para operar nuestro sitio web, procesar transacciones, responder a consultas de los clientes en forma oportuna y mantener operaciones rentables. Podemos experimentar problemas adicionales con nuestros sistemas de información como resultado de fallas en el sistema, virus informáticos, "*hackers*" u otras causas. Cualquier interrupción o retraso sustancial de nuestros sistemas podría provocar que la información, incluyendo datos sobre las solicitudes de clientes, se pierda o que se entregue a nuestros clientes con retrasos o errores, lo que podría reducir la demanda de nuestros servicios y productos afectando sustancial y adversamente nuestra situación financiera y los resultados de operación.

a.32. Dependemos de nuestra capacidad para mejorar o actualizar oportuna y efectivamente nuestros sistemas de infraestructura tecnológica y de administración de información.

Nuestra capacidad para mantenernos competitivos en los mercados en que operamos depende en parte de nuestra capacidad para mejorar nuestra infraestructura tecnológica de manera oportuna y rentable, mediante inversiones continuas. La apertura de nuevas oficinas y sucursales, nos ha obligado a mejorar nuestra infraestructura tecnológica, y a mantener y actualizar nuestros sistemas de software y hardware y las operaciones de *back-office*.

Adicionalmente, cualquier falla o interrupción en el proceso de mejora, desarrollo y expansión de nuestros sistemas informáticos o tecnológicos podría resultar en un retraso en nuestra capacidad de respuesta a las demandas de nuestros clientes o en la gestión de riesgos o en defectos en el servicio. Lo anterior podría afectar adversamente a nuestra clientela, o la percepción de nuestra confiabilidad. Además, nuestro acuerdo estratégico con IBM podría no alcanzar los resultados esperados.

Cualquier falla de esa naturaleza en la mejora o actualización efectiva de nuestros sistemas de tecnología e informática, o el no alcanzar los resultados esperados de nuestra alianza estratégica con IBM, podría afectar sustancial y adversamente nuestra competitividad, la situación financiera y los resultados de nuestras operaciones, así como resultar en pérdidas para nuestros clientes, que resulten en responsabilidades para nosotros.

a.33. Podríamos no ser capaces de detectar en forma oportuna el lavado de dinero y otras actividades ilegales, inapropiadas o inadecuadas, lo que podría exponernos a responsabilidades y perjudicar nuestro negocio.

Nosotros y nuestras subsidiarias estamos obligados a cumplir con normatividad en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. Estas leyes requieren, entre otras cosas, que adoptemos y ejecutemos las políticas y procedimientos de "conocimiento del cliente" y de reportar operaciones sospechosas y por montos sustanciales a las autoridades reguladoras competentes. La normatividad reciente adoptada en México restringe la capacidad de los bancos mexicanos para recibir físicamente divisas a cambio de pesos u otras divisas y otras operaciones similares. Si bien nuestras subsidiarias han adoptado políticas y procedimientos destinados a detectar y prevenir el uso de nuestra red para actividades de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo y otras actividades ilegales o inapropiadas, a través de organizaciones y personas relacionadas con el terrorismo, dichas políticas y procedimientos que han sido adoptados podrían no funcionar en forma efectiva para detectar todas las actividades relacionadas con lavado de dinero y otras actividades ilegales, inapropiadas o inadecuadas. En la medida en que no podamos cumplir cabalmente con las leyes y reglamentos aplicables o implementar políticas y procedimientos eficientes en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, las autoridades gubernamentales competentes a quienes reportamos, tienen el poder y las facultades para imponernos multas y otras sanciones. Además, nuestro negocio y reputación podrían verse afectados si nuestra infraestructura o nuestras subsidiarias fueran utilizadas para realizar actividades de lavado de dinero o con fines ilegales, inapropiados o inadecuados. Cualquiera de estas situaciones podría tener un efecto sustancialmente adverso sobre nuestro negocio, situación financiera o resultados de las operaciones.

a.34. Somos una sociedad controladora y dependemos de los dividendos y demás recursos provenientes de nuestras subsidiarias para pagar dividendos, adeudos y otras obligaciones.

Somos una sociedad controladora y realizamos nuestras operaciones a través de nuestras subsidiarias. En virtud de lo anterior, nuestra capacidad de pagar dividendos, pagar adeudos propios y contar con recursos para nuestras operaciones como controladora, dependen sustancialmente de la capacidad de nuestras subsidiarias de generar utilidades y de pagarnos dividendos o hacernos llegar recursos de otra manera. Banorte y su capacidad para pagarnos dividendos puede verse limitada en caso que no cumplan con los niveles de capitalización establecidos en la legislación aplicable. Asimismo, la distribución de utilidades de nuestras subsidiarias está sujeta a los ingresos efectivamente generados por éstas y a su situación financiera y de negocios. En caso de liquidación o concurso mercantil de cualquiera de nuestras subsidiarias, nuestro derecho de percibir cualquier cantidad estará subordinado a los derechos de los acreedores de nuestras subsidiarias, incluyendo proveedores. Ver sección 3 *"Información Financiera, inciso d) Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora"*; y sección 2. *"La Emisora, inciso b) Descripción del negocio – Dividendos"* del Reporte Anual.

a.35. Conforme al Convenio de Responsabilidades, somos responsables subsidiaria e ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones contraídas por nuestras subsidiarias.

Conforme al Convenio de Responsabilidades suscrito con nuestras subsidiarias financieras en términos de la LRAF, somos responsables subsidiaria e ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones contraídas por nuestras subsidiarias como resultado de las actividades que tienen autorizadas, y somos responsables directos de algunas pérdidas de éstas, hasta por el importe total de nuestros activos. Para tales efectos, se considera que una subsidiaria ha tenido pérdidas cuando:

- su capital social represente un monto inferior al importe que la subsidiaria requiere mantener como capital mínimo en virtud de la legislación aplicable;
- el capital social y sus reservas sean menores a los que la subsidiaria esté obligada a mantener conforme a la legislación aplicable; o
- a juicio de la autoridad reguladora que supervise las actividades de la subsidiaria, la subsidiaria sea insolvente y no pueda cumplir sus obligaciones.

Además, si se considera que Banorte tiene pérdidas, no se nos permitirá pagar dividendos o transferir cualquier beneficio económico a nuestros accionistas desde la fecha en que el IPAB determine las pérdidas de Banorte hasta la fecha en que paguemos dichas pérdidas. Asimismo, estaríamos obligados, entre otras cosas, a garantizar al IPAB el pago de tales pérdidas. De conformidad con la LRAF, nuestras acciones o las acciones de nuestras subsidiarias podrían ser entregadas en garantía a favor del IPAB para garantizar el pago de las pérdidas de Banorte. De conformidad con el artículo 120 de la LRAF, nuestros accionistas, como consecuencia de la titularidad de nuestras acciones, aceptan que sus acciones puedan ser otorgadas en garantía en favor del IPAB, y que dichas acciones serán transferidas al Instituto si no somos capaces de pagar los importes debidos al IPAB como resultado de las pérdidas de Banorte.

No podemos asegurar que en el futuro, Banorte o cualquiera de nuestras otras subsidiarias puedan tener pérdidas, y de ser así, que tengamos los recursos financieros suficientes para cubrir dichas pérdidas. Ver sección 2. *"La Emisora, inciso b) Descripción del negocio - Legislación Aplicable y Situación Tributaria - Legislación Aplicable y Supervisión - Responsabilidad Legal de los Grupos Financieros"* del Reporte Anual.

a.36. Estamos sujetos a la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, la Ley de Prácticas Corruptas Extranjeras de Estados Unidos (U.S. Foreign Corrupt Practices Act), y a leyes similares de anti-soborno en todo el mundo.

La Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, la Ley de Prácticas Corruptas Extranjeras de Estados Unidos y las leyes anti-soborno en todo el mundo, generalmente prohíben a las empresas y a sus intermediarios dar dinero a funcionarios públicos y otras personas con el fin de obtener o retener negocios. No se puede asegurar que nuestras políticas y procedimientos de control interno nos protegerán de actos imprudentes o delitos cometidos por nuestros empleados o funcionarios. La violación de estas leyes, o las denuncias por violaciones de esta naturaleza podrían interrumpir nuestro negocio y podrían tener un efecto negativo en nuestra condición financiera o resultados de operación.

a.37. Banorte puede ser requerido a realizar aportaciones significativas al IPAB.

Conforme a la legislación mexicana, los bancos se encuentran obligados a realizar contribuciones mensuales al IPAB para respaldar sus operaciones, que son iguales a un doceavo del 0.4% (la tasa anual) multiplicada por el promedio de ciertos pasivos menos el promedio de ciertos activos. El IPAB fue creado en enero de 1999 con la finalidad de administrar el sistema de protección al ahorro bancario y regular los apoyos financieros otorgados a los bancos en México. Las autoridades mexicanas imponen mecanismos de supervisión continua sobre las instituciones que cuentan con la cobertura del IPAB para fondeo.

Durante 2014 y 2013, Banorte aportó al IPAB $1,873 millones y $1,804 millones de pesos, respectivamente. En el caso de que el IPAB considere que sus reservas son insuficientes para administrar el sistema de protección al ahorro bancario y para proporcionar el apoyo financiero suficiente para garantizar la operación de instituciones bancarias con problemas de solvencia, el IPAB tiene la facultad discrecional de requerir el pago de aportaciones extraordinarias a los integrantes del sistema. Cualquier requerimiento en ese sentido, que puede ser resultado de multiplicidad de circunstancias y no se puede predecir, podría afectar en forma negativa nuestro negocio, situación financiera o resultado de operaciones.

a.38. Nuestra cartera de crédito y de inversiones se encuentra sujeta a riesgo de pago anticipado, lo cual puede afectar adversamente nuestro margen financiero.

Nuestra cartera de crédito e inversiones y la de nuestras subsidiarias se encuentran sujetas a riesgo de pago anticipado, que resulta de la posibilidad de que un deudor o emisor pague una obligación de deuda antes del plazo de su vencimiento. Generalmente ante un escenario de tasas de interés a la baja, los pagos anticipados aumentan, reduciendo la vida promedio ponderada de nuestros activos productivos y en consecuencia nuestros resultados esperados en relación con estos activos. Si aumentaran los pagos anticipados, también tendríamos que amortizar primas netas en utilidades durante un periodo de tiempo más corto, reduciendo consecuentemente el correspondiente rendimiento de los activos y el margen financiero. El riesgo por pago anticipado también tiene un impacto significativo adverso en tarjetas de crédito y en obligaciones garantizadas con hipotecas, toda vez que el pago anticipado puede reducir la vida promedio ponderada de estas carteras, lo que afectaría negativamente nuestro negocio, su situación financiera o resultado de operaciones.

a.39. Restricciones en el futuro sobre las tasas de interés, las comisiones bancarias o las reservas por parte del gobierno mexicano podrían afectar negativamente la rentabilidad de GFNorte.

En México, la Ley Federal de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros actualmente no impone límite en las tasas de interés o en las comisiones que un banco puede cobrar, sujeto a ciertas excepciones. Sin embargo, la posibilidad de imponer tales límites ha sido y sigue siendo debatida por el Congreso

y las autoridades financieras mexicanas. En el futuro, el gobierno mexicano podría imponer limitaciones a los montos, o requisitos de información adicionales respecto a las tasas de interés o comisiones, o relacionados al otorgamiento de créditos a ciertos sectores. Una parte significativa de nuestros ingresos y flujo de efectivo de operación son generados por los servicios de crédito al consumo de Banorte y las restricciones a los montos o requisitos adicionales de información podrían afectar de manera sustancial y adversa los resultados de nuestras operaciones y posición financiera. Además, si las autoridades mexicanas exigen a los bancos y a otras instituciones financieras aumentar sus requerimientos de estimaciones preventivas para riesgos crediticios o cambiar la forma en que dichas reservas se calculan o cambian los requisitos de capitalización, podrían afectar negativamente los resultados de nuestras operaciones y posición financiera.

b. Riesgos Relacionados con México

b.1. Factores económicos y financieros de México.

En los últimos seis años, la economía mundial ha experimentado un periodo de crisis y volatilidad sin precedentes y ha sido afectada por una falta generalizada de liquidez, pérdida de confianza en el sector financiero, trastornos en los mercados crediticios, menores operaciones de negocios, aumento en el desempleo, reducción en las tasas de interés y deterioro en la confianza de los consumidores. La crisis económica global y particularmente la recesión de Estados Unidos tienen un impacto negativo en la economía mexicana y en nuestro negocio. Podría no existir certeza acerca de que estas condiciones mejorarán. Adicionalmente, las condiciones económicas futuras podrían deteriorarse aún más.

Particularmente podríamos enfrentar, entre otros, los siguientes riesgos relacionados con los mercados internacionales y las condiciones económicas:

- Aumento en la regulación de la industria financiera, cuyo cumplimiento podría incrementar nuestros costos y limitar la posibilidad de encontrar nuevas oportunidades de negocios. En particular, derivado de la entrada en vigor de la Reforma Financiera, publicada en el DOF el 10 de enero de 2014, existen diversas disposiciones específicas cuya entrada en vigor será en fechas posteriores, con base en los artículos transitorios correspondientes. De igual forma existen disposiciones secundarias que ya han entrado en vigor y otras que se encuentran pendientes de emitirse por diversos órganos de la Administración Pública, por lo que los efectos a corto y largo plazo aún son inciertos. La Reforma Financiera tiene diversos impactos en GFNorte y sus subsidiarias, ya que implica obligaciones de ajuste a estatutos sociales, procedimientos, operación, políticas y contratos, para lo cual se han conformado grupos de especialistas de cada una de las áreas que se encargan de identificar e implementar dichos impactos.

  La referida Reforma Financiera se basa en 6 ejes fundamentales:

  - Creación de nuevos incentivos para que los bancos otorguen más crédito;
  - Fomento de la competencia en el sistema bancario y en el sistema financiero con la finalidad de lograr una reducción de tasas de interés;
  - Fortalecimiento del sistema financiero y del sistema bancario de tal manera que sea susceptible de crecer de manera sostenida a largo plazo;
  - Establecimiento de un nuevo mandato para la banca de desarrollo que propicie el crecimiento del sector financiero;
  - Fortalecimiento de las facultades legales de las autoridades financieras para imponer sanciones; y
  - Más facultades legales para las autoridades con el fin de procurar que la relación entre acreedores y deudores sea más equitativa.

- La crisis económica global podría resultar en una disminución en la demanda de nuestros productos y servicios financieros;

- El proceso que utilizamos para estimar las pérdidas inherentes en la exposición crediticia requiere de análisis complejos, incluyendo pronósticos sobre las condiciones económicas y la manera en que dichas condiciones impactarán las posibilidades de los acreditados para pagar sus créditos, así como los riesgos operativos que enfrentamos. La falta de certeza respecto de las condiciones económicas podría afectar adversamente la precisión de los pronósticos, que a su vez podría impactar en la confianza del proceso;

- Los mercados de derivados y operaciones similares podrían afectar a los sistemas financieros y la solvencia de sus participantes; y

- El valor de nuestra cartera de valores podría verse afectado adversamente.

El empeoramiento de cualquiera de los riesgos y condiciones anteriores podría retrasar la recuperación de la industria financiera completamente, y consecuentemente impactar negativamente nuestra situación financiera.

b.2. Estamos sujetos a los acontecimientos económicos y políticos en México que podrían afectar la política económica mexicana y nuestro negocio.

La mayoría de nuestras operaciones y activos se encuentran en México por lo que nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación pueden verse afectados por las condiciones generales de la economía mexicana, la devaluación del peso frente al dólar, la inestabilidad de precios, la inflación, los cambios en los precios del petróleo, las tasas de interés, la regulación, los impuestos, la inestabilidad social y otros acontecimientos políticos, sociales y económicos que afecten a México, sobre los que no tenemos control.

El gobierno mexicano ha ejercido y sigue ejerciendo una influencia significativa sobre la economía mexicana. Las acciones del gobierno mexicano respecto a la economía y la regulación de ciertas industrias, incluido el sector bancario, podría tener un efecto significativo en las entidades del sector privado mexicano en general, y en particular sobre nosotros y nuestras subsidiarias, y en las condiciones de los mercados financieros en México sobre los precios y rendimientos de valores mexicanos, incluyendo nuestros valores.

El gobierno mexicano puede llevar a cabo cambios significativos en las leyes, políticas públicas y/o normatividad que pueden afectar la situación política y económica de México, afectando negativamente nuestro negocio. Ver sección 2. *"La Emisora, inciso b) Descripción del negocio - Legislación Aplicable y Situación Tributaria"* del Reporte Anual.

En años recientes, ha habido un aumento en la inestabilidad social en México en la forma de crímenes violentos llevados a cabo por cárteles organizados y otros grupos involucrados en el tráfico de drogas, lo cual ha afectado particularmente las áreas del Norte de México con frontera en Estados Unidos. En caso de continuar o aumentar dichas actividades delictivas, ello podría tener consecuencias negativas en la economía mexicana, o bien desestabilizar al sistema político, lo cual podría afectar negativamente a nuestro negocio.

Es imposible asegurar que el futuro desarrollo político o económico de México, sobre el que no tenemos control, no tendrá un efecto desfavorable en nuestra posición financiera o nuestros resultados de operación.

b.3. Podríamos estar sujetos a condiciones económicas adversas en México.

La mayor parte de nuestras operaciones dependen del funcionamiento de la economía mexicana, principalmente en ámbitos tales como el tipo de cambio peso-dólar, la volatilidad de los mercados financieros, la inflación, las tasas de interés, la regulación, los impuestos, la inestabilidad social y otros acontecimientos políticos, sociales y económicos que afecten a México, sobre los cuales no tenemos ningún control. En el pasado, México ha sufrido tanto períodos prolongados de condiciones económicas débiles, como deterioros en las condiciones económicas que han tenido un impacto negativo en GFNorte. No podemos suponer que tales condiciones no volverán o que dichas condiciones no tendrán un efecto adverso relevante sobre nuestro negocio, situación financiera o resultados de operación.

Los principales indicadores económicos de México en los últimos años son: en 2011, el PIB incrementó en 4.0% y la inflación incrementó a 3.8%; en 2012, el PIB incrementó en 4.0% y la inflación incrementó a 3.6%; en el 2013, el PIB aumentó en 1.4% y la inflación se situó en 4.0%; y en 2014, el PIB aumentó 2.1% y la inflación se situó en 4.1%

México ha tenido bajas tasas de interés en términos reales y nominales. Las tasas de interés de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) con vencimiento a 28 días tuvieron un promedio de aproximadamente 4.2%, 4.2%, 3.8% y 3.0% para 2011, 2012, 2013 y 2014, respectivamente. Podría existir mucha incertidumbre sobre nuestro costo de financiamiento si en el futuro asumimos deuda denominada en pesos.

Una recesión podría afectar nuestras operaciones hasta el punto de no poder reducir nuestros costos y gastos como respuesta ante una demanda descendente. Asimismo, la cartera de crédito de nuestras subsidiarias podría deteriorarse como resultado de altas tasas de incumplimiento. Estos factores podrían dar lugar a una disminución en la cartera de crédito de nuestras subsidiarias así como en sus rendimientos y utilidad neta, afectando negativamente nuestro negocio, situación financiera o resultados de operación.

b.4. Estamos sujetos al riesgo de depreciación o fluctuación del peso respecto del dólar y otras monedas podrían afectar adversamente nuestros resultados de operación y nuestra situación financiera.

Una severa depreciación del peso frente al dólar podría limitar nuestra capacidad de transferir o convertir pesos en dólares u otras monedas, lo que podría generar un efecto adverso relevante en nuestra situación financiera, resultados de operación y flujos de efectivo en el futuro, aumentando el índice de incumplimiento entre los acreditados de Banorte o de cualquier subsidiaria de GFNorte y aumentando, en términos de pesos, los montos de nuestras obligaciones denominadas en moneda extranjera. Sin embargo, no podemos asegurar que nuestras estrategias de cobertura cambiaria serán eficaces en caso de presentarse nuevos periodos de volatilidad cambiaria.

Actualmente el gobierno mexicano no ha impuesto restricciones para convertir pesos en dólares o en otras divisas, aunque dichas restricciones existieron en el pasado. El tipo de cambio actualmente se determina exclusivamente por la oferta y la demanda como resultado de un régimen de libre flotación. Mientras que el gobierno mexicano no ha restringido el derecho o la posibilidad de personas o entidades mexicanas o extranjeras de convertir pesos en dólares o la transferencia de divisas fuera de México, el gobierno mexicano podría decretar políticas restrictivas de control de cambio de divisas en el futuro como lo hizo en el pasado. Una severa depreciación del peso podría también dar lugar a una intervención gubernamental, como ha ocurrido en otros países, o a alteraciones en los mercados internacionales de divisas. La devaluación o depreciación del peso frente al dólar también puede afectar adversamente nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

b.5. El incremento en la violencia en México ha impactado de manera adversa, y continuará haciéndolo en la economía mexicana y podría tener un efecto material adverso para nosotros.

México ha experimentado un incremento significativo durante los últimos años de la violencia relativa al tráfico ilegal de drogas, particularmente en los estados del norte de México cercanos a la frontera con Estados Unidos. Este incremento en la violencia ha tenido un impacto negativo en la actividad económica en México de manera general. Además, la inestabilidad social en México, el desarrollo de eventos políticos y sociales adversos, o que afecten a México, podrían afectarnos a nosotros, a nuestra capacidad de dirigir nuestro negocio y ofrecer nuestros servicios, así como nuestra capacidad de obtener financiamiento. No podemos asegurar que los niveles de violencia en México, sobre los cuales no tenemos control, no aumentarán o disminuirán, ni que no habrá efectos adversos posteriores en la economía de México o sobre nuestro negocio, situación financiera o resultados de operación.

Más aún, las actividades ilegales han resultado en reglas en contra del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo más detalladas y han incrementado la supervisión de dichas actividades por parte de los reguladores mexicanos, los cuales han impactado la manera en que manejamos nuestros negocios de cambio de divisas y han resultado en una mejora en nuestros sistemas y un fortalecimiento en nuestras medidas de cumplimiento. Nuestra falta de detección oportuna y reporte de actividades de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo podrían resultar en multas y podrían tener un impacto en nuestros negocios y en nuestras operaciones.

b.6. Nuestras operaciones y los precios de nuestros valores pueden verse afectados negativamente como resultado de acontecimientos en otros países.

Las condiciones económicas y de mercado en otros países pueden, en diversos grados, afectar el valor de mercado de los valores de empresas mexicanas. Aunque las condiciones económicas en otros países pueden diferir significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas ante acontecimientos en otros países pueden tener un efecto adverso en el valor de mercado de valores de empresas mexicanas. Por ejemplo, durante 2007 y 2008, los precios tanto de títulos de deuda como de capital mexicanos disminuyeron sustancialmente como consecuencia de la crisis financiera mundial. El Índice Promedio Industrial Dow Jones cayó un 35% de su nivel promedio mensual en julio de 2007 a su nivel promedio mensual de enero de 2009, mientras que el IPC cayó un 39% en el mismo período, afectando también el valor de nuestros títulos accionarios. Estos índices han recuperado sus pérdidas desde entonces, pero los periodos de volatilidad han persistido.

Además, en los últimos años las condiciones económicas en México se han relacionado cada vez más con las condiciones económicas en Estados Unidos como resultado del TLCAN y el aumento de la actividad económica entre los dos países, mismo que se demostró durante la reciente crisis económica que afectó a Estados Unidos. La economía mexicana sigue estando fuertemente influenciada por la economía de Estados Unidos y, por tanto, la terminación del TLCAN u otros eventos relacionados, un mayor deterioro en las condiciones económicas en, o retrasos en la recuperación de la economía de Estados Unidos, pueden afectar la recuperación en México. No podemos asegurar que estos acontecimientos en otros mercados emergentes, en Estados Unidos o en otro lugar no perjudicarán a nuestro negocio, situación financiera, resultados de operación o el precio de nuestros valores.

b.7. Las reformas fiscales mexicanas podrían tener un efecto negativo en nuestros clientes, afectando negativamente nuestro negocio.

El 1 de enero de 2014 entraron en vigor diversas modificaciones fiscales, entre los cambios aprobados destaca la homologación de 11 a 16 por ciento el Impuesto al Valor Agregado en las fronteras, ajustes en materia

de impuestos del ISR e IEPS y por primera vez se impone un impuesto del 8% a alimentos con alta densidad calórica, entre otros. El alcance de dicha reforma, y otros elementos de la misma pudieran ser negativos para nuestros clientes, la economía o nuestros negocios. Además, la miscelánea fiscal sustituyó la deducción de reservas crediticias por deducción de castigos y eliminó la posibilidad de deducir las pérdidas de créditos incobrables por la enajenación a partes relacionadas de cartera originada antes del 2014, lo cual en principio limita la venta de cartera a filiales de GFNorte. Adicionalmente, las nuevas disposiciones contempladas en la Ley del ISR limitan la deducibilidad de algunas prestaciones pagadas a empleados, incluyendo el plan de pensiones, fondo de ahorro, cuotas obrero patronales al IMSS, entre otros conceptos. Por otro lado, la reforma fiscal establece que los contribuyentes personas físicas y morales que hayan abierto una cuenta a su nombre en las entidades del sistema financiero estarán obligadas a solicitar su inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), mientras que estas últimas estarán obligadas a proporcionar información a las autoridades fiscales sobre sus cuentahabientes y verificar que éstos estén dados de alta en el RFC. El alcance de dicha reforma, y otros elementos de la misma pudieran ser negativos para nuestros clientes, la economía o nuestros negocios.

b.8. Nuestras revelaciones corporativas podrían ser diferentes o menos detalladas que las de emisoras de otros países.

A las emisoras de valores en México se les requiere revelar públicamente información, en términos que son diferentes o menos detallados que las requeridas en países con mercados de capitales más desarrollados. Además, los Criterios Contables Aplicables a Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México así como los resultados financieros reportados usando dichos principios y estándares podrían resultar en diferencias relevantes entre nuestros resultados contra aquellos que se darían usando otros principios o estándares, tales como los principios de contabilidad generalmente aceptados en Estados Unidos.

c. Riesgos Relacionados con los Mercados de Valores y la Titularidad de las Acciones

c.1. Podría no desarrollarse un mercado activo y líquido para nuestras acciones ordinarias.

Aunque se negocian en la BMV, históricamente, nuestras acciones han experimentado y podrían experimentar bajos volúmenes de liquidez. Además, la BMV es el único mercado de valores en México y es substancialmente más pequeño, menos líquido, más volátil, con una base más baja de inversionistas institucionales, y más concentrado que la mayoría de los mercados de valores internacionales, tales como los de Estados Unidos. Dichas características del mercado podrían limitar sustancialmente la capacidad de los tenedores de nuestras acciones ordinarias para venderlas, o para venderlas en cierto tiempo, teniendo un efecto en el precio de nuestras acciones ordinarias.

c.2. El incumplimiento con los requisitos para el mantenimiento del listado de nuestras acciones en la BMV o de su inscripción en el RNV que mantiene la CNBV pudiera tener un efecto adverso en el precio o liquidez de nuestras acciones.

Estamos sujetos a ciertos requisitos establecidos por la CNBV y la BMV, tales como aquellos de revelación de información, para mantener la inscripción de nuestras acciones con la CNBV a través del RNV y el listado de las mismas en la BMV. Si no somos capaces de cumplir con dichos requisitos, el listado en la BMV de nuestras acciones pudiera ser suspendido o cancelado, lo cual pudiera tener un efecto adverso en el precio o liquidez de nuestras acciones.

c.3. El precio de mercado de nuestras acciones podría fluctuar significativamente y los inversionistas podrían perder toda o parte de su inversión.

El precio de mercado y la liquidez de nuestras acciones ordinarias podrían verse significativamente afectados por varios factores, algunos de los cuales se encuentran fuera de nuestro control y no pueden relacionarse directamente con nuestro desempeño. Estos factores incluyen, entre otros:

- alta volatilidad en el precio de mercado y volumen de intermediación de valores de compañías en los sectores en los que participamos, nosotros y nuestras subsidiarias, que no se relacionen necesariamente con el desempeño de estas compañías;
- desempeño del sector bancario en México;
- cambios en utilidades o variaciones en nuestros resultados de operación;
- colocación de acciones de otros grupos financieros, bancos u otras instituciones financieras en México;
- cambios en las recomendaciones financieras de los analistas fundamentales que nos dan cobertura a nosotros y a nuestro sector;
- desempeño de compañías que son comparables con nosotros o con nuestras subsidiarias;
- nuevas leyes o reglamentos o nuevas interpretaciones de éstos (como las modificaciones propuestas relacionadas con el otorgamiento obligatorio de créditos a ciertos sectores), incluyendo disposiciones fiscales o de otro tipo, aplicables a nuestro negocio o el de nuestras subsidiarias; y
- las tendencias económicas en general en las economías o mercados financieros de México, Estados Unidos o globales, incluyendo aquéllas que resulten de guerras, incidentes o terrorismo o violencia o respuestas a dichos eventos, así como condiciones y eventos políticos.

c.4. Futuras emisiones de nuestras acciones podrían resultar en una reducción del precio de mercado de éstas y podría tener un efecto dilutivo.

En caso de que busquemos incrementar nuestro capital mediante emisión de nuevas acciones o la percepción de que dichas emisiones puedan ocurrir, podría resultar en una reducción o en la volatilidad en el precio de mercado de nuestras acciones ordinarias. Además, futuros aumentos de capital podrían tener como resultado la dilución de la inversión de los accionistas en acciones ordinarias si no ejercen o no pueden ejercer su derecho de preferencia para suscribir las acciones correspondientes en dicho aumento.

Además, las medidas adoptadas por nuestros accionistas con respecto a la disposición de todas o parte de las acciones ordinarias que poseen o la percepción de que tales acciones podrían ocurrir, podría disminuir el precio de nuestras acciones ordinarias. Cualquier venta de acciones ordinarias significativa, podría resultar en una disminución en el valor de cotización de nuestras acciones.

c.5. No podemos asegurar que podremos pagar o mantener dividendos en efectivo, y nuestras políticas de dividendos están sujetas a cambios.

El monto de efectivo disponible para el pago de dividendos puede ser afectado por varios factores, incluyendo nuestros resultados de operación, posición financiera, requerimientos de capital en el futuro, restricciones contractuales o legales contenidas en nuestros financiamientos vigentes o futuros y los de nuestras subsidiarias, nuestra capacidad de obtener recursos de nuestras subsidiarias, así como muchas otras variables. El efectivo actualmente disponible para el pago de dividendos puede variar significativamente de las estimaciones. Aun cuando existe la intención de pagar tales dividendos, no podemos asegurar que seremos capaces de pagar o mantener dividendos en efectivo o que los dividendos se incrementarán en el futuro. Nuestros resultados podrían

diferir significativamente de las estimaciones consideradas por nuestro Consejo de Administración para recomendar el pago de dividendos a la Asamblea de Accionistas o el ajuste de nuestra política de dividendos. Asimismo, no podemos asegurar que nuestro Consejo de Administración recomendará el pago de dividendos a la Asamblea General de Accionistas o que, si lo recomienda, nuestra Asamblea General de Accionistas aprobará dichos dividendos. Las políticas de dividendos adoptadas por nuestro Consejo de Administración, en caso de haber alguna, se encuentran sujetas a modificación en cualquier momento. Para una descripción de los factores que podrían afectar la disponibilidad de los dividendos en efectivo de los accionistas ver sección 2. "*La Emisora, inciso b) Descripción del negocio – Legislación Aplicable y Situación Tributaria - Legislación Aplicable y Supervisión - Regulación Bancaria - Medidas Correctivas"* del Reporte Anual.

c.6. Ciertas disposiciones en nuestros estatutos sociales y la legislación aplicable pueden retrasar o impedir un cambio de control.

De conformidad con la LRAF, ninguna persona o grupo de personas puede, directa o indirectamente, en una o varias operaciones:

- adquirir más del 2% de nuestras acciones sin notificar a la SHCP;
- adquirir 5% o más de nuestras acciones, excepto con la autorización previa de la SHCP; o
- adquirir 30% o más de nuestras acciones, excepto con la autorización previa de la SHCP y de la CNBV, y llevar a cabo una oferta pública para comprar hasta el 100% de nuestras acciones.

Adicionalmente, ninguna persona moral extranjera que ejerza funciones de autoridad salvo los casos permitidos por la LRAF, ni entidades financieras del país, incluyendo aquellas que formen parte de un grupo financiero, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales, en los términos de la LRAF, puede adquirir nuestras acciones. Además, nuestros estatutos sociales establecen que cualquier persona o grupo de personas que tenga la intención de adquirir más del 5%, pero menos del 50%, de nuestras acciones requiere de la aprobación de nuestro Consejo de Administración y para adquirir el 30% o más de nuestras acciones se deberá realizar una oferta pública de compra hasta por el 100% de dichas acciones. La LMV obliga a cualquier persona o grupo de personas que quiera adquirir el control de nuestra empresa, deberá hacer una oferta pública por el 100% de las acciones al mismo precio. Las disposiciones citadas pueden retrasar o impedir un cambio de control o un cambio en nuestra administración. La existencia de estas disposiciones puede limitar el precio que los inversionistas estarían dispuestos a pagar en el futuro por las acciones.

c.7. Los derechos otorgados a accionistas minoritarios en México son menos extensos que aquellos otorgados en los Estados Unidos y ciertas otras jurisdicciones.

Conforme a la legislación aplicable en México, los derechos otorgados a los accionistas minoritarios y los deberes de lealtad, diligencia y otros de los consejeros y directivos relevantes son, en ciertos aspectos, distintos o menos claros que, aquellos otorgados en Estados Unidos y en otras jurisdicciones. En particular, el régimen legal en México respecto de las responsabilidades de los consejeros y directivos relevantes no es tan claro o desarrollado como el de Estados Unidos, y los criterios aplicables en Estados Unidos para determinar la independencia de los consejeros independientes son diferentes de los criterios aplicables conforme a la normatividad mexicana.

A pesar de que México ha promulgado normas que permiten acciones colectivas, actualmente existe poca experiencia con respecto a estas acciones, y los requisitos para ejercerlas y sus resultados potenciales no son predecibles. Como resultado de lo anterior, en la práctica puede ser más difícil para nuestros accionistas minoritarios hacer valer sus derechos en contra de nosotros o nuestros consejeros y directivos relevantes, de lo que lo sería para los accionistas de una compañía estadounidense o extranjera.

Adicionalmente, aun cuando se ejercieren dichos derechos, el plazo de respuesta o las consecuencias podrían ser distintos a las esperadas en otros mercados.

c.8. Nuestros estatutos restringen la capacidad de accionistas extranjeros de invocar la protección de su gobierno en relación con sus derechos como accionistas.

Conforme a la legislación aplicable en México, nuestros estatutos sociales establecen que los accionistas extranjeros se considerarán como mexicanos respecto a las acciones de que sean titulares, y se considera que están de acuerdo en no invocar la protección de sus gobiernos. Nuestros documentos corporativos disponen que toda acción judicial relativa a la ejecución, interpretación o cumplimiento de nuestros estatutos se regirá por la ley mexicana y se llevará ante tribunales mexicanos. Como resultado, podría ser difícil para nuestros accionistas extranjeros hacer valer sus derechos como accionistas al amparo de nuestros estatutos ante tribunales distintos de los mexicanos u obtener la protección de su gobierno respecto de actos o eventos que afecten sus acciones.

c.9. Conforme a la legislación mexicana, los derechos de los accionistas pudiesen ser más limitados, diferentes o menos definidos que en otras jurisdicciones.

Nuestros asuntos corporativos se rigen por las disposiciones de nuestros estatutos y de la legislación mexicana (incluyendo leyes especiales que nos son aplicables como sociedad controladora de un grupo financiero), los cuales, difieren de aquellos principios legales que resultarían aplicables si fuésemos una sociedad constituida en alguna jurisdicción de los Estados Unidos, tales como los estados de Delaware o Nueva York, o en cualquier otra jurisdicción distinta de México. Por ejemplo, conforme a la legislación mexicana, la protección otorgada a los accionistas minoritarios y los deberes de los consejeros y funcionarios son, en algunos aspectos, menores o diferentes que aquellos existentes en los Estados Unidos u otras jurisdicciones. Particularmente, el régimen jurídico de los deberes de los consejeros en México, no es tan comprensivo o está tan desarrollado como en los Estados Unidos.

Los derechos de los tenedores de nuestras acciones que protegen sus intereses en relación con cualquier acto de nuestro Consejo de Administración o de cualquiera de sus miembros o de nuestros principales funcionarios por el incumplimiento a su deber de lealtad, podrían estar limitados o menos definidos que los derechos otorgados en otras jurisdicciones. Particularmente, cualquier acción en contra de nuestros funcionarios y consejeros únicamente puede ser iniciada por tenedores de al menos 5.0% de nuestras acciones en circulación, a diferencia de un solo accionista o grupo de accionistas, y son acciones derivadas en beneficio de la Emisora en lugar de a los accionistas afectados. Asimismo, las reglas y lineamientos relativos a operaciones con partes relacionadas y conflictos de interés pudieran estar menos definidos en México que en los Estados Unidos, dejando a los tenedores de nuestras acciones en una posible desventaja.

Los deberes de lealtad y diligencia de consejeros y funcionarios se encuentran definidos únicamente en la LMV y la LRAF y no han sido interpretados o definidos por los tribunales competentes a la fecha, consecuentemente, la interpretación judicial del significado y los alcances de dichos deberes es incierta. Recientemente se publicaron en México diversas reformas que permiten el inicio de acciones colectivas, sin embargo, los procedimientos para implementar dichas acciones han sido recientemente desarrollados, sin que exista experiencia respecto de sus implicaciones prácticas. A la fecha, no existe un número significativo de reclamaciones relativas al incumplimiento de los deberes fiduciarios, ya sea mediante acciones colectivas o derivadas, suficiente para motivar reclamaciones judiciales con base en incumplimientos de deberes fiduciarios o que ayuden a predecir el posible resultado de una posible reclamación.

Como resultado de lo anterior, nuestros accionistas minoritarios tienen mayor dificultad en la práctica para decidir el ejercicio o ejercer sus derechos en contra nuestra o de nuestros consejeros, funcionarios o accionistas controladores, que la que tendrían respecto de una sociedad constituida en los Estados Unidos.

c.10. No estamos sujetos al control de un grupo de accionistas mayoritario.

No hay ningún accionista principal de nuestro capital social. Consecuentemente, no existe ningún accionista mayoritario o grupo de accionistas que tenga el control sobre nosotros y esto podría retrasar la capacidad de toma decisiones estratégicas en los casos en que no se llegue a ningún acuerdo por la mayoría de los accionistas en una Asamblea General de Accionistas. En específico, nuestros estatutos prevén que ciertas decisiones, incluyendo la de celebrar operaciones representando el 20% o más de nuestros activos consolidados, ciertas operaciones con partes relacionadas, el nombramiento o remoción de consejeros y el aumento o disminución de nuestro capital, deberán ser aprobadas por la mayoría de los accionistas mediante una Asamblea General de Accionistas. La incapacidad de nuestros accionistas para llegar a un acuerdo sobre un asunto que podría ser relevante para nuestras operaciones podría resultar en un efecto adverso sobre nuestra situación financiera y resultados de operación.

c.11. A partir del 31 de diciembre de 2016, podríamos estar requeridos, al igual que otros intermediarios, para retener ciertas cantidades de impuestos de los pagos realizados respecto de las Acciones a ciertas instituciones financieras fuera de los Estados Unidos, conforme a la legislación fiscal de dicho país.

Conforme a ciertas disposiciones del Código Fiscal de los Estados Unidos (*U.S. Internal Revenue Code*) y la Circular Fiscal del Servicio de Administración Fiscal de los Estados Unidos (*U.S. Internal Revenue Service Guidance*, comúnmente referidas como "***FATCA***"), las entidades podrían estar sujetas a retenciones de impuestos a una tasa del 30% sobre ciertos pagos recibidos por las mismas, a menos que se cumpla con ciertos procedimientos de auditoría, reporte y retención determinados por el Servicio de Administración Fiscal de los Estados Unidos (*U.S. Internal Revenue Service*, "***IRS***") o que dichos pagos sean elegibles para exención, conforme al acuerdo intergubernamental entre los Estados Unidos y México del 19 de noviembre de 2012 y su modificación más reciente del 9 de abril del 2014 (o el "***Acuerdo Intergubernamental***"). Sin embargo, nosotros y nuestras subsidiarias sujetas a FATCA (Banco Mercantil del Norte, Banco Mercantil del Norte División Fiduciaria, Casa de Bolsa Banorte Ixe, Seguros Banorte y Operadora de Fondos Banorte Ixe) estamos debidamente registrados ante el IRS como Instituciones Financieras del Extranjero Participantes. En el curso del proceso de registro, se asignó a cada uno un GIIN (Global Intermediary Identification Number) por el IRS, con lo cual, los pagos que estas empresas reciban de una fuente ubicada en los EEUU no están sujetos a la retención del 30%.

Conforme a FATCA y otras regulaciones emitidas al amparo de éstas, cualquier pago realizado respecto de nuestras acciones a partir del 31 de diciembre de 2016, pueden ser objeto de una retención de impuestos a una tasa del 30%, en la medida que dicho pago se considere como un "pago transferido al exterior", pero sólo si dicho pago es efectuado a una institución financiera del exterior que no cumpla o se considere que no cumpla con FATCA. Los tenedores de nuestras acciones deberán consultar con sus asesores fiscales sobre las consecuencias de la aplicación de FATCA a una inversión en nuestras acciones y su posibilidad para obtener un reembolso de cualquier cantidad retenida de conformidad con FATCA.

D) OTROS VALORES

Banorte tiene inscritos y vigentes los siguientes instrumentos financieros:

Obligaciones subordinadas no preferentes, no acumulativas, con vencimiento en 2021 (en dólares de los EUA):

Emisión de obligaciones subordinadas no preferentes, no acumulativas, no convertibles en acciones de capital social denominadas en dólares americanos y colocadas mediante oferta pública, listadas en la Bolsa de Valores de Luxemburgo, hasta por un monto de USD $200 millones de dólares, a un plazo de 15 años (vencimiento en octubre de 2021), el pago de intereses es semestral a una tasa fija de 6.862% y la amortización de capital será al final de los 15 años, con opción de amortizar anticipadamente a partir del décimo año.

Lugar y forma de pago: tanto el principal como los intereses se pagarán en una sola exhibición en la ciudad de Nueva York, N. Y., EUA a través de Bank of New York.

En caso de liquidación o concurso mercantil el pago de las obligaciones se hará a prorrata después de cubrir todas las demás deudas de la institución, pero antes de repartir a los accionistas el haber social.

Al momento de la emisión, la calificación otorgada al instrumento por Moody´s Investors Service, Inc. fue de Baa2.

Obligaciones subordinadas Q Banorte 08U (preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones, en UDIS):

Emisión de obligaciones subordinadas preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones a cargo de Banorte, por un monto de 494.5 millones de UDIS, con fecha de emisión 11 de marzo de 2008 a un plazo de 20 años con fecha de vencimiento el 15 de febrero de 2028. El monto colocado fue de 447.1 millones de UDIS.

Los intereses son pagaderos cada 182 días. La tasa de interés es real anual fija de 4.95%.

Lugar y forma de pago: tanto el principal como los intereses se pagarán en una sola exhibición en la ciudad de México, D. F. a través del Indeval en donde están depositados los títulos respectivos.

En caso de liquidación o concurso mercantil el pago de las obligaciones se hará a prorrata después de cubrir todas las demás deudas de la institución, pero antes de repartir a los accionistas el haber social.

La emisora se reserva el derecho de amortizar anticipadamente las obligaciones.

Representante común de los obligacionistas: Banco Invex, S. A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.

Al momento de la emisión, la calificación otorgada al instrumento por Moody´s de México fue Aaa.mx: la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.

El régimen fiscal del instrumento es en apego a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la Ley del ISR vigente para personas físicas y morales residentes en México, y en apego a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la Ley del ISR para personas físicas y morales residentes en el extranjero.

Obligaciones subordinadas Q Banorte 08 (no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones):

Emisión de obligaciones subordinadas no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones a cargo de Banorte, por un monto de $3,000 millones de pesos, con fecha de emisión 11 de marzo de 2008 a un plazo de 10 años con fecha de vencimiento el 27 de febrero de 2018.

Los intereses son pagaderos cada 28 días. La tasa de interés es la aplicación de la TIIE más 0.60%.

Lugar y forma de pago: tanto el principal como los intereses se pagarán en una sola exhibición en la ciudad de México, D. F. a través del Indeval en donde están depositados los títulos respectivos.

En caso de liquidación o concurso mercantil el pago de las obligaciones se hará a prorrata después de cubrir todas las demás deudas de la institución, pero antes de repartir a los accionistas el haber social.

La emisora se reserva el derecho de amortizar anticipadamente las obligaciones.

Representante común de los obligacionistas: Banco Invex, S. A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.

Al momento de la emisión, la calificación otorgada al instrumento por Moody´s de México fue Aaa.mx: la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.

El régimen fiscal del instrumento es en apego a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la Ley del ISR vigente para personas físicas y morales residentes en México, y en apego a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la Ley del ISR para personas físicas y morales residentes en el extranjero.

Obligaciones subordinadas Q Banorte 08-2 (preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones):

Emisión de obligaciones subordinadas preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones a cargo de Banorte, por un monto de $2,750 millones de pesos, con fecha de emisión 27 de junio de 2008 a un plazo de 10 años con fecha de vencimiento el 15 de junio de 2018.

Los intereses son pagaderos cada 28 días. La tasa de interés es la aplicación de la TIIE más 0.77%.

Lugar y forma de pago: tanto el principal como los intereses se pagarán en una sola exhibición en la ciudad de México, D. F. a través del Indeval en donde están depositados los títulos respectivos.

En caso de liquidación o concurso mercantil el pago de las obligaciones se hará a prorrata después de cubrir todas las demás deudas de la institución, pero antes de repartir a los accionistas el haber social.

La emisora se reserva el derecho de amortizar anticipadamente las obligaciones.

Representante común de los obligacionistas: Banco Invex, S. A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.

Al momento de la emisión, la calificación otorgada al instrumento por Moody´s de México fue Aaa.mx: la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.

El régimen fiscal del instrumento es en apego a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la Ley del ISR vigente para personas físicas y morales residentes en México, y en apego a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la Ley del ISR para personas físicas y morales residentes en el extranjero.

Senior Notes con vencimiento en 2015 (en dólares de los EUA y con tasa de 4.375%):

Senior Notes, no susceptibles de convertirse en acciones de capital social denominadas en dólares y colocadas mediante oferta pública, listadas en la Bolsa de Valores de Luxemburgo, hasta por un monto de $300 millones de dólares americanos, a un plazo de 5 años (vencimiento julio de 2015), el pago de intereses es semestral a una tasa fija de 4.375%, y la amortización de capital será al final de los 5 años.

Lugar y forma de pago: tanto el principal como los intereses se pagarán en una sola exhibición en la ciudad de Nueva York, N. Y., EUA a través de Bank of New York.

En caso de liquidación o concurso mercantil el pago de las Senior Notes se hará a prorrata después de cubrir todas las demás deudas de la institución, pero antes de repartir a los accionistas el haber social.

Al momento de la emisión, las calificaciones otorgadas al instrumento por Moody´s Investors Service, Inc. y S&P fueron A3 y BBB-, respectivamente.

Obligaciones subordinadas Q Banorte 12 (preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones):

Emisión de obligaciones subordinadas preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones a cargo de Banorte, por un monto de $3,200 millones de pesos, con fecha de emisión 8 de junio de 2012 a un plazo de 10 años con fecha de vencimiento el 27 de mayo de 2022.

Los intereses son pagaderos cada 28 días. La tasa de interés es la aplicación de la TIIE más 1.50%.

Lugar y forma de pago: tanto el principal como los intereses se pagarán en una sola exhibición en la ciudad de México, D. F. a través del Indeval en donde están depositados los títulos respectivos.

En caso de liquidación o concurso mercantil el pago de las obligaciones se hará a prorrata después de cubrir todas las demás deudas de la institución, pero antes de repartir a los accionistas el haber social.

La emisora se reserva el derecho de amortizar anticipadamente las obligaciones.

Representante común de los obligacionistas: Banco Invex, S. A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario.

Al momento de la emisión, la calificación otorgada al instrumento por Moody´s de México fue Aaa.mx: la capacidad crediticia más fuerte y la menor probabilidad de pérdida de crédito con respecto a otras emisiones nacionales.

Asimismo, al momento de la emisión, HR Ratings otorgó la calificación AA+: alta calidad crediticia, ofreciendo gran seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda y mantiene muy bajo riesgo crediticio bajo escenarios económicos adverso.

El régimen fiscal del instrumento es en apego a lo previsto en los artículos 160 y demás aplicables de la Ley del ISR vigente para personas físicas y morales residentes en México, y en apego a lo previsto en el artículo 195 y demás aplicables de la Ley del ISR para personas físicas y morales residentes en el extranjero.

Obligación subordinada no preferente, no acumulativa, (en dólares de los EUA y con tasa de 9.25%):

Obligación subordinada no preferente, no acumulativa, a 10 años a 9.25% anual, pagaderos semestralmente y con opción de vencimiento total o parcial a partir del 14 de octubre de 2020. Monto Colocado: USD $120 millones de dólares.

Inscripciones genéricas: adicional a los valores de los párrafos que anteceden, se tenían al 31 de diciembre del 2014 inscripciones genéricas de los Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV), Aceptaciones Bancarias y Certificados de Depósito Bancario de Dinero.

- Certificado de Depósitos Bancario de Dinero (con rendimiento ligado al tipo de cambio MXN/USD FIX): Emisión Banorte 14001 por $1,000 millones de pesos (10,000,000 certificados con un valor nominal de $100 pesos cada uno) emitida el 20 de noviembre de 2014 con vencimiento el 12 de marzo de 2015, con una tasa cupón TIIE -0.20%.

- Certificado de Depósitos Bancario de Dinero (con rendimiento ligado al tipo de cambio MXN/USD FIX): Emisión Banorte 14002 por $1,000 millones de pesos (10,000,000 certificados con un valor nominal de $100 pesos cada uno) emitida el 20 de noviembre de 2014 con vencimiento el 9 de abril de 2015, con una tasa cupón TIIE -0.18%.

- Certificado de Depósitos Bancario de Dinero (con rendimiento ligado al tipo de cambio MXN/USD FIX): Emisión Banorte 14003 por $1,000 millones de pesos (10,000,000 certificados con un valor nominal de $100 pesos cada uno) emitida el 20 de noviembre de 2014 con vencimiento el 7 de mayo de 2015, con una tasa cupón TIIE -0.17%.

- Certificado de Depósitos Bancario de Dinero (con rendimiento ligado al tipo de cambio MXN/USD FIX): Emisión Banorte 14004 por $1,000 millones de pesos (10,000,000 certificados con un valor nominal de $100 pesos cada uno) emitida el 20 de noviembre de 2014 con vencimiento el 4 de junio de 2015, con una tasa cupón TIIE -0.16%.

- Certificado de Depósitos Bancario de Dinero (con rendimiento ligado al tipo de cambio MXN/USD FIX): Emisión Banorte 14005 por $1,000 millones de pesos (10,000,000 certificados con un valor nominal de $100 pesos cada uno) emitida el 20 de noviembre de 2014 con vencimiento el 2 de julio de 2015, con una tasa cupón TIIE -0.15%.

- Certificado de Depósitos Bancario de Dinero (con rendimiento ligado al tipo de cambio MXN/USD FIX): Emisión Banorte 14006 por $1,000 millones de pesos (10,000,000 certificados con un valor nominal de $100 pesos cada uno) emitida el 31 de diciembre de 2014 con vencimiento el 12 de agosto de 2015, con una tasa cupón TIIE -0.15%.

- Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento: Emisión Banorte 15031 por $28.7 millones de pesos (28,701,723 pagarés con un valor nominal de $1 peso cada uno) emitidos el 20 de noviembre de 2014 con vencimiento el 19 de enero de 2015, con una tasa de 3.04%.

- Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento: Emisión Banorte 15045 por $3.0 mil millones de pesos (3,000,243,319 pagarés con un valor nominal de $1 peso cada uno) emitidos el 20 de noviembre de 2014 con vencimiento el 30 de enero de 2015, con una tasa de 3.04%.

- Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento: Emisión Banorte 14525 por $416.7 millones de pesos (416,697,474 pagarés con un valor nominal de $1 peso cada uno) emitidos el 31 de diciembre de 2014 con vencimiento el 2 de enero de 2015, con una tasa de 3.00%.

Otras subsidiarias de GFNorte tienen inscritos y vigentes los siguientes instrumentos financieros:

Obligaciones subordinadas preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones, con vencimiento en junio de 2034 a cargo de INB.

Denominadas en USD con una tasa LIBOR a 3 meses más 2.75% por un monto de $152 millones de pesos.

Obligaciones subordinadas preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones con vencimiento en abril de 2034 a cargo de INB.

Denominadas en USD con una tasa LIBOR a 3 meses más 2.72% por un monto de $152 millones de pesos.

Programa Dual de Certificados Bursátiles a cargo de Arrendadora y Factor Banorte:

Programa Dual de Certificados Bursátiles de hasta $3,000 millones de pesos, con un límite de hasta $3,000 millones de pesos para emisiones de corto y largo plazo.

Calificado por: Moody's de México (Largo Plazo Escala Nacional Aaa.mx / Corto Plazo Escala Nacional MX-1) y Fitch (Largo Plazo en Escala Nacional AA+(mex)/ Corto Plazo en Escala Nacional F1+(mex)).

Al cierre del 2014 Arrendadora y Factor Banorte tenía vigente las siguientes emisiones:

Certificados Bursátiles de Corto Plazo (AFBNT 01114)
Denominados en pesos, valor de la emisión $250 millones de pesos emitidos el 11 de septiembre de 2014, con vencimiento el 26 de febrero de 2015, con una tasa cupón de TIIE 28 días -0.11%.

Certificados Bursátiles de Corto Plazo (AFBNT 01214)
Denominados en pesos, valor de la emisión $250 millones de pesos emitidos el 25 de septiembre de 2014, con vencimiento el 12 de marzo de 2015, con una tasa cupón de TIIE 28 días - 0.11%.

Certificados Bursátiles de Corto Plazo (AFBNT 01314)
Denominados en pesos, valor de la emisión $145 millones de pesos emitidos el 1 de octubre de 2014, con vencimiento el 22 de enero de 2015, con una tasa cupón de TIIE 28 días -0.11%.

Certificados Bursátiles de Corto Plazo (AFBNT 01414)
Denominados en pesos, valor de la emisión $250 millones de pesos emitidos el 15 de octubre de 2014, con vencimiento el 26 de marzo de 2015, con una tasa cupón de TIIE 28 días -0.10%.

Existen financiamientos obtenidos del público inversionista posteriores al 31 de diciembre de 2014, estos son:

a) Certificado bursátil a corto plazo (AFBNT 00115):
Fecha de emisión: 22 de enero de 2015
Fecha de vencimiento: 9 de julio de 2015
Monto colocado: $128.3 millones de pesos
Tasa cupón: TIIE 28 días - 0.11%

b) Certificado bursátil a corto plazo (AFBNT 00215):
Fecha de emisión: 26 de febrero de 2015
Fecha de vencimiento: 13 de agosto de 2015
Monto colocado: $100 millones de pesos
Tasa cupón: TIIE 28 días – 0.11%

c) Certificado bursátil a corto plazo (AFBNT 00315):
Fecha de emisión: 12 de marzo de 2015
Fecha de vencimiento: 27 de agosto de 2015
Monto colocado: $150 millones de pesos
Tasa cupón: TIIE 28 días – 0.11%

En cumplimiento a lo dispuesto por la LMV y la Circular Única de Emisoras, presentamos en tiempo y forma a la CNBV y a la BMV, la información periódica de carácter trimestral y anual correspondiente, así como la información respecto de cualesquiera eventos relevantes que nos afecten. Asimismo, durante los últimos tres ejercicios hemos presentado en forma completa y oportuna los reportes que tanto la legislación mexicana y extranjera requieren.

Asimismo, hemos entregado en forma completa y oportuna los reportes que la legislación extranjera requiere a Banorte, así como el tipo de reportes de carácter público que envía a las autoridades regulatorias y a las bolsas correspondientes. Esta información comprende la misma información anual y trimestral que se debe presentar ante la CNBV y a la BMV en idioma inglés y se entrega dentro de los 15 días siguientes a que se presenten dichos reportes ante la CNBV.

GFNorte y sus subsidiarias han cumplido con los reportes sobre eventos relevantes a través del sistema EMISNET de la BMV y STIV-2 de la CNBV, así como con la información jurídica y financiera que están obligados a presentar de forma periódica de acuerdo a la ley.

e) CAMBIOS SIGNIFICATIVOS A LOS DERECHOS DE VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO

Liquidación de Obligación subordinada preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones de Banco Mercantil del Norte

Como parte del uso de los recursos de la oferta accionaria realizada en julio del 2013, el 21 de abril del 2014, Banorte liquidó las Obligaciones Subordinadas Preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones a cargo de éste, por un monto de $2,200 millones de pesos, con fecha de emisión 30 de marzo de 2009 a un plazo de 10 años con fecha de vencimiento el 18 de marzo de 2019, que pagaban una tasa de TIIE + 2.0%.

f) DESTINO DE LOS FONDOS

No hay información que revelar.

g) DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La Dirección General Adjunta de Relaciones con Inversionistas e Inteligencia Financiera a cargo de la Lic. Ursula Wilhelm Nieto, es el área que brinda atención a analistas e inversionistas. Se encuentra ubicada en:

Av. Prolongación Reforma 1230, 14º piso.
Col. Cruz Manca Santa Fe, Delegación Cuajimalpa, México, D. F., 05300.
Teléfono: (5255) 1670 - 2256.
Correo electrónico: ursula.wilhelm@banorte.com o bien, investor@banorte.com

Este Reporte Anual se encuentra disponible al público en general en nuestra página de Internet: www.banorte.com/ri en la sección “Información Financiera/ Informe Anual” en el documento titulado “Reporte Anual 2014 - Circular Única CNBV”.

2. LA EMISORA

a) HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMISORA

Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. tiene el nombre comercial “Banorte” y fue constituido el 21 de julio de 1992 en México, Distrito Federal con una duración indefinida.

Sus principales oficinas se encuentran en:

MÉXICO, D. F.
Av. Prolongación Reforma 1230, Col. Cruz Manca Santa Fe, Delegación Cuajimalpa.
C. P. 05300, México, D. F. (0155) 1103-4000.

MONTERREY, N. L.
Av. Revolución 3000, Col. Primavera.
C. P. 64830, Monterrey, N. L. (0181) 8319-6500.

Eventos históricos más importantes de GFNorte

El origen de GFNorte se remonta a la fundación de **Banco Mercantil de Monterrey** en 1899 y de **Banco Regional del Norte** en 1947, ambos con sede en Monterrey, Nuevo León, México. Estos bancos se fusionaron en 1986 con el nombre **de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Nacional de Crédito**. En 1987, bajo una iniciativa de privatización bancaria del gobierno mexicano, se vendió al público aproximadamente 34% del capital de Banorte. En 1990, la Constitución mexicana fue modificada para permitir la re-privatización de los bancos comerciales mexicanos, posteriormente, el gobierno promulgó la Ley de Instituciones de Crédito que permitió la propiedad privada de bancos comerciales. Adicionalmente, en ese mismo año surgieron los servicios de arrendamiento y en 1991 los de factoraje y almacenaje.

El proceso de re-privatización de los bancos comerciales comenzó en 1991. Derivado de éste, en julio de 1992 se incorporó Afin Grupo Financiero, S.A. de C.V y posteriormente, en septiembre del mismo año, la SHCP autorizó las operaciones de la Holding como prestadora de servicios financieros bajo el amparo de Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conformándose así **Grupo Financiero Banorte**.

La crisis del peso de 1995 y la penetración de instituciones financieras extranjeras en México dieron lugar al proceso de consolidación del Sistema Financiero Mexicano que resultó en la absorción de pequeños bancos nacionales. Con el objetivo de convertirse en una institución financiera con presencia a nivel nacional y aprovechando la relativa fortaleza de Banorte dentro del sistema bancario, GFNorte adquirió e integró a **Bancentro** en marzo de 1997**.** La finalidad de adquirir Bancentro fue ganar participación de mercado adicional y agregar 195 sucursales, 80% de las cuales estaban ubicadas en las regiones central y occidental de México**.** Adicionalmente en agosto de 1997, se adquirió el 81% del capital de **Banpaís**, lo que permitió expandir la base de clientes, posición geográfica y cobertura nacional, a través de la incorporación de 161 sucursales. En un esfuerzo para consolidar las actividades bancarias y con el fin fortalecer los niveles de capitalización de Banorte, **Banpaís** se fusionó con Banorte en enero de 2000, subsistiendo el último.

Posteriormente, en diciembre de 2001 Banorte adquirió **Bancrecer** y el 31 de marzo de 2002 tomó su administración, dando inicio a su integración. La SHCP autorizó su fusión, siendo Bancrecer la sociedad fusionante y Banorte la sociedad fusionada, cambiando el nombre de la fusionante a Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

El 28 de agosto de 2006, Bancentro se fusionó con Banorte mediante acuerdos de sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, celebradas el 16 y 17 de agosto de 2006, concluyendo así con la última fase de integración de este banco, por lo que desde esa fecha, Bancentro se extinguió en su carácter de empresa fusionada.

Como parte de la estrategia de desarrollo en EUA, en noviembre del 2006, Banorte **adquirió 70% de las acciones de INB,** un banco regional de Texas, cuya matriz está en McAllen, Texas. En el momento de la adquisición, INB contaba con 14 sucursales y al cierre de diciembre de 2014, éstas ascendieron a 20. Asimismo, en 2007, Banorte concretó la compra del 100% de Uniteller, empresa remesadora basada en New Jersey, y en el mismo año adquirió el 100% de Motran, otra empresa remesadora basada en California. Posteriormente, el 1 de abril de 2009 Banorte realizó la transacción de compra del 30% de las acciones restantes de INB Financial Corp.

El 30 de marzo de 2007, la Afianzadora fue desincorporada del Grupo Financiero y a partir del 31 de enero de 2008 se fusionaron las empresas de Arrendamiento y Factoraje.

Respecto al Sector Ahorro y Previsión, el 30 de septiembre de 1997 se firmó un contrato de coinversión con Assicurazioni Generali S. P. A., a través del cual la institución italiana se hizo poseedora del 49% de Afore Banorte (hasta diciembre del 2011), Seguros Banorte y Pensiones Banorte, quedando formalmente integrada la División de Ahorro y Previsión. En 2009, **Afore Banorte Generali** (anterior *joint venture* de la Afore) adquirió los fondos de pensiones Ixe Afore, Afore Ahorra Ahora y Afore Argos con la finalidad de aumentar su presencia en la administración de fondos de pensiones en México. Posteriormente, el 16 de agosto de 2011, GFNorte y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) firmaron un acuerdo para fusionar sus respectivas Afores. El 16 de enero de 2012, surtieron efectos las fusiones entre Afore Banorte y Afore XXI y de sus respectivas Siefores, tras haber obtenido autorizaciones por parte de las Asambleas de Accionistas y la SHCP a través de la CONSAR, creando así **Afore XXI Banorte**, entidad en la cual cada uno tiene una participación del 50%. Posteriormente, en enero de 2013, Afore XXI Banorte finalizó la adquisición **del 100% de Afore Bancomer**, previa aprobación de las autoridades correspondientes, incluyendo la CONSAR y la COFECO, convirtiéndose así en la Afore más importante del mercado mexicano. Por otro lado, el 4 de octubre de 2013, **GFNorte liquidó la participación del 49%** de Assicurazioni S.P.A. Generali en las compañías de Seguros y Pensiones tras las autorizaciones gubernamentales correspondientes de la COFECO y la SHCP.

Asimismo, como parte de los esfuerzos para consolidarse como uno de los grupos financieros más importantes de México, el 17 de noviembre de 2010, **GFNorte e Ixe GF** llegaron a un acuerdo vinculante de fusión mediante un intercambio de acciones, valuado aproximadamente en $16.2 billones de pesos (U.S. $1.3 billion). A principios del 2011, se obtuvieron autorizaciones para llevar a cabo la fusión por parte de la CNBV, la Asamblea de Accionistas, la SHCP y la COFECO. La fusión surtió efectos el 15 de abril del 2011 tras inscribir la autorización y el acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León. Derivado de esta fusión, Banorte se convirtió en la tercera institución bancaria más grande de México medida en tamaño de activos, red de distribución, depósitos y crédito.

La fusión de estos grupos financieros originó un proceso de restructuración corporativa que ha continuado hasta recientes fechas, derivado del cual, con las autorizaciones pertinentes:

i. El 1 de enero de 2012 se fusionó a Casa de Bolsa Banorte (entidad fusionada y que se extingue) e Ixe Casa de Bolsa (entidad fusionante y que subsiste), dando origen así a **Casa de Bolsa Banorte Ixe.**
ii. El 7 de mayo de 2013 surtió efecto la fusión de Ixe Automotriz como entidad fusionada, con Arrendadora y Factor Banorte subsistiendo esta última como entidad fusionante.
iii. El 24 de mayo de 2013 surtieron los efectos de la fusión de Ixe Banco y Fincasa Hipotecaria en Banco Mercantil del Norte, como entidad fusionante, así como la desinversión de Banorte en Sólida

Administradora de Portafolios, mediante la escisión de Banorte y la fusión de Sólida en Ixe Soluciones como entidad fusionante, que a su vez cambió de denominación social a **Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V. SOFOM, Entidad Regulada.** Como resultado de esta fusión, dejaron de existir Ixe Banco, Fincasa Hipotecaria y Sólida.

Por otra parte, el 12 de noviembre de 2009 **International Finance Corporation** (IFC) invirtió USD 150 millones de dólares en Banco Mercantil del Norte, lo que representó un 4.48% del capital del banco. Durante marzo del 2013, GFNorte firmó un acuerdo con esta entidad para liquidar la inversión de capital que realizó en 2009, la cual contemplaba un plazo de 5 años para liquidar en efectivo la inversión más las ganancias de capital, o bien convertir las acciones de Banco Mercantil del Norte que detentaba el IFC a acciones de GFNorte para su posterior venta mediante un mecanismo ordenado. En este sentido, y dado que el plazo de intercambio concluiría en noviembre de 2014, GFNorte realizó un pago inicial en efectivo por $2,135 millones de pesos, el cual fue fondeado mediante dividendos pagados por sus subsidiarias. Posteriormente, el 6 de diciembre de 2013 se liquidó a IFC su participación en GFNorte, equivalente a 54,364,887 acciones del Grupo. Con este pago, IFC dejó de tener cualquier interés patrimonial en GFNorte o en sus subsidiarias.

Un resumen de las principales inversiones que GFNorte o algunas de sus subsidiarias han llevado a cabo durante los últimos 3 ejercicios, se muestra a continuación:

Fecha	Concepto	Empresa
16 de enero de 2012	Fusión	Fusión entre Afore Banorte y Afore XXI y de sus respectivas Siefores, creando así **Afore XXI Banorte**, entidad en la cual cada uno tiene una participación del 50%.
9 de enero de 2013	Adquisición	Afore XXI Banorte finalizó la adquisición **del 100% de Afore Bancomer**
4 de octubre de 2013	Adquisición	**GFNorte** liquidó la participación del 49% de Assicurazioni S.P.A. Generali en las compañías de Seguros y Pensiones.
2013	Adquisición	Durante el año 2013, **GFNorte** adquirió la inversión que tenía IFC, desde el 2009, en Banco Mercantil del Norte.

Eventos Relevantes de 2014 y del Primer Trimestre de 2015.

Acontecimientos Recientes. Primer Trimestre del 2015.

El Consejo de Administración celebrado el 22 de enero del 2015, aprobó el nombramiento de **Armando Rodal Espinosa** como Director General de Banca Mayorista, reportándole de manera directa a la Dirección General del Grupo.

- **Calificaciones Crediticias.**

Standard & Poor´s confirma distintas calificaciones para Banco Mercantil del Norte y Casa de Bolsa Banorte Ixe

El 16 de abril Standard & Poor´s confirmó calificaciones para Banco Mercantil del Norte y Casa de Bolsa Banorte Ixe, todas con perspectiva estable.

Las calificaciones obedecen a la capacidad de generación interna de capital, la diversificación de negocios y a su dirección estratégica.

Fitch Ratings confirma calificaciones para Grupo Financiero Banorte y subsidiarias.

El 20 de marzo Fitch Ratings confirmó calificaciones para Grupo Financiero Banorte, Banorte, Arrendadora y Factor Banorte, Almacenadora Banorte y Casa de Bolsa Banorte Ixe, todas con perspectiva estable.

La calificación de GFNORTE refleja el crecimiento y diversificación del negocio que ha logrado en recientes años; mientras que la calificación de Banorte refleja la fortaleza, la estabilidad, la clara y efectiva estrategia de crecimiento orgánico, la diversificación de ingresos, el adecuado desempeño financiero y la fortaleza de su capital – lo que ha permitido a la entidad posicionarse como uno de los bancos más grandes del sistema bancario mexicano -. Por otro lado, las calificaciones de las subsidiarias no bancarias consideran el soporte de GFNORTE y la importancia estratégica de estas entidades en la estrategia del Grupo.

- **Farmacias Guadalajara se une a la red de corresponsales bancarios.**

El pasado 2 de marzo se iniciaron operaciones para que las Farmacias Guadalajara reciban pagos de tarjeta de crédito así como depósitos en cuenta de cheques Banorte, bajo la figura de corresponsal bancario en sus 1,362 puntos de venta.

- **Brand Finance – Banking 500.**

En febrero, la consultora independiente dedicada a valuar activos intangibles, Brand Finance, publicó los resultados de la décima edición del estudio “Banking 500” el cual evalúa a las 500 marcas de bancos más valiosos en el mundo. En este año Banorte ocupó la posición 138, subiendo 8 posiciones respecto a la ocupada en 2013 y fue valuada en $14,339 millones de dólares.

- **Premios Morningstar 2015.**

En febrero, Operadora de Fondos Banorte Ixe fue reconocida por segundo año consecutivo en los Premios Morningstar 2015, en la categoría de Mejor Fondo Mixto Agresivo en México.

- **Grupo Financiero Banorte, una empresa líder en transparencia en cambio climático.**

Por segundo año consecutivo GFNorte forma parte del Climate Disclosure Leadership Index 2014 de Latinoamérica, en el cual obtuvimos la segunda nota más alta en transparencia de México y del sector financiero en América Latina. Dicho índice reconoce a empresas líderes en transparencia en cambio climático por la exhaustividad y calidad de su información en:

• Medición, verificación y gestión de su huella de carbono,
• Estrategia de mitigación de cambio climático,
• Procesos y resultados de gestión de riesgo.

Eventos Relevantes de 2014

Eventos relacionados con Gobierno Corporativo.

Durante el 2014, se llevaron a cabo diversas **Asambleas Generales de Accionistas**, en donde entre otros puntos del Orden del Día se propuso, y en todos los casos se aprobó:

Consejo de Administración vigente. En la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de GFNorte celebrada el 25 de abril de 2014, se aprobó que el Consejo de Administración estuviera integrado por 15 Consejeros Propietarios y en su caso, por sus respectivos suplentes, procurando que al menos un 50% fueran independientes conforme a las mejores prácticas internacionales. Los Consejeros podrán designarse por periodos definidos de 3 años, con la posibilidad de reelección, buscando un equilibrio generacional. Posteriormente, el 22 de octubre de 2014 a petición de la familia González Moreno, uno de los principales grupos de accionistas minoritarios de GFNorte, se llevó a cabo una Asamblea General Ordinaria en la cual se aprobaron los nombramientos de i) Don Carlos Hank González como Consejero Propietario en sustitución de Doña Graciela González Moreno y ii) de Doña Graciela González Moreno como Consejero Suplente en sustitución de Don Alejandro Hank González. Los miembros Propietarios y Suplentes del Consejo pueden ser consultados en la sección 4. c) “Administración – Administradores y Accionistas” de este Reporte Anual.

Designación de miembros del Comité de Auditoria y Prácticas Societarias y del Comité de Políticas de Riesgo. En la Asamblea General Ordinaria Anual de abril de 2014, se designaron a los miembros del Comité que desempeñará las funciones de Auditoría y Prácticas Societarias y de Políticas de Riesgo, incluyendo a sus respectivos Presidentes. Los miembros, funciones y características de estos Comités podrán ser consultados en la sección 4. c) “Administración – Administradores y Accionistas” de este Reporte Anual.

Suscripción del Nuevo Convenio Único de Responsabilidades. En la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4 de julio de 2014 se autorizó modificar los Estatutos de GFNorte y celebrar un nuevo Convenio Único de Responsabilidades a efecto de i) cambiar la denominación social de Seguros Banorte Generali y Pensiones Banorte Generali por la de Seguros Banorte y Pensiones Banorte, respectivamente y ii) adecuar los estatutos al Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014; asimismo, se aprobó el canje total de los títulos de acciones representativos del capital social de la sociedad, con la finalidad de que contengan los requisitos previstos por el artículo Décimo Primero de los estatutos sociales.

Aprobación del establecimiento y operación de un plan de compra de acciones. En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de octubre de 2014 se aprobó un Plan de incentivos (el "Plan") para empleados de GFNorte y de sus Subsidiarias mediante el pago con acciones del propio GFNorte de conformidad con los artículos 57, 366 y 367 de la Ley del Mercado de Valores. El objetivo de este Plan es continuar alineando los incentivos entre la administración del Grupo Financiero y sus accionistas, otorgando planes de acciones a los ejecutivos como parte de su compensación integral con la finalidad de promover el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución. Para dar operatividad al Plan se requiere destinar fondos para la adquisición de las acciones representativas del capital social de GFNorte que fueren necesarias. Esto podría ser operado a través del fondo de recompra de acciones. Adicionalmente, se aprobó delegar al Comité de Recursos Humanos, actuando en funciones del Comité de Asignaciones, la facultad de establecer los términos y condiciones del Plan y se ratificaron ciertas resoluciones del Consejo de Administración tomadas con anterioridad tendientes a la implementación del Plan.

Modificaciones al Consejo de Administración y a la Dirección General del Grupo.

El 20 de noviembre de 2014, se celebró una sesión extraordinaria del Consejo de Administración. Como parte de los acuerdos adoptados, el Consejo de Administración aceptó la renuncia de **Guillermo Ortiz Martínez** como Presidente de dicho órgano de gobierno, siendo efectiva la renuncia el día 31 de diciembre de 2014. En sustitución del anteriormente mencionado, el Consejo aprobó la designación de **Carlos Hank González** como Presidente del Consejo de Administración a partir del 1 de enero del 2015. El nombramiento de Carlos Hank González está sujeto a la ratificación de la Asamblea de Accionistas a celebrarse en abril del 2015.

Asimismo, el Consejo de Administración, escuchando la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias aprobó la renuncia de **Alejandro Valenzuela del Río** como Director General del Grupo Financiero, de igual forma, también escuchando la opinión del CAPS y del Comité de Nominaciones, se designó a **José Marcos Ramírez Miguel** como Director General del Grupo Financiero a partir del 20 de noviembre de 2014. En congruencia con lo anterior, Alejandro Valenzuela presentó su renuncia también como Consejero de GFNorte.

Dividendos Decretados:

Fecha de Asamblea (decreto del dividendo)	Monto del dividendo decretado (pesos por cada acción)	Fecha de pago	Comentarios
22 de octubre de 2014	$0.2435	A partir del 31 de octubre de 2014	Corresponde al primero de cuatro pagos para cubrir la cantidad de $0.9740 pesos por acción, que fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del 24 de julio de 2014.
21 de enero de 2015	$0.2435	A partir del 30 de enero de 2015	Corresponde al segundo de cuatro pagos para cubrir la cantidad de $0.9740 pesos por acción, que fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del 24 de julio de 2014.
24 de abril de 2015	$0.4870	El tercer y cuarto desembolso será pagado a partir del 30 de abril y del 31 de julio del 2015, respectivamente.	Se aprobó una propuesta para repartir un dividendo en efectivo a razón de $0.4870 pesos, por cada acción en circulación, mismo que proviene de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta al 31 de diciembre del 2013 y que será pagado en dos parcialidades de $0.2435 pesos contra la entrega de los cupones número 15 y 16. Dichos dividendos corresponden al tercero y cuarto de cuatro pagos necesarios para cubrir la cantidad de $0.9740 pesos por acción, que fue aprobado en la Asamblea de Accionistas en octubre de 2014.

Eventos relevantes relacionados con la Estructura Corporativa, Financiera y de Negocio, así como Disposiciones Gubernamentales.

1) **Estructura Financiera y de Negocio.**

- **Seguimiento de la exposición crediticia con el sector desarrollador de vivienda**

Durante el 2013 y 2014 las tres principales desarrolladoras de vivienda del país experimentaron dificultades financieras, por lo que se encuentran en proceso de restructuración de su deuda y han presentado incumplimiento con pagos de la misma. Al 31 de diciembre de 2014 dos de ellas ya han sido declaradas en concurso mercantil con plan de reestructura previo para lograr una reestructuración financiera que le permita continuar operando.

Como parte de los acuerdos alcanzados con los bancos acreedores, se podrán reactivar las líneas de fondeo a estas compañías en la medida que se cumplan los términos y condiciones de la reestructuración acordada.

Al 31 de diciembre 2014 la exposición crediticia de GFNORTE con las tres desarrolladoras de vivienda ascendió a $5,536 millones de pesos, de los cuales $5,418 millones de pesos se encuentran en cartera vencida. De acuerdo con estimaciones de la Administración, el nivel de reservas registradas al 31 de diciembre de 2014 por $3,191 millones de pesos, cubren las posibles pérdidas en las que GFNORTE pueda incurrir.

- **Prepago de Obligaciones Subordinadas**

Como parte del uso de los recursos de la oferta accionaria realizada en julio del 2013, el 21 de abril de 2014, Banorte liquidó las Obligaciones Subordinadas Preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones a cargo de Banorte, por un monto de $2,200 millones de pesos, con fecha de emisión 30 de marzo de 2009 a un plazo de 10 años con fecha de vencimiento el 18 de marzo de 2019, que pagaban una tasa de TIIE + 2.0%.

- **GFNorte informó haber llegado a un acuerdo de Reestructuración de Pasivos con Corporación GEO**

El 20 de marzo de 2014, GFNorte informó que en seguimiento a la información revelada al público inversionista sobre la exposición del Grupo a las empresas desarrolladoras de vivienda que enfrentan problemas de liquidez, Corporación GEO había anunciado ese mismo día un acuerdo general tras varios meses de negociaciones, con sus principales acreedores para la reestructuración de sus pasivos, incluyendo a un grupo de 6 bancos, entre los cuales se encuentra GFNorte. Como resultado de dicho acuerdo, Corporación GEO realizó la solicitud de "concurso mercantil con plan de reestructura previo" para lograr una reestructuración financiera que le permita continuar operando. Como parte de los acuerdos alcanzados por Corporación GEO y los bancos acreedores, se podrán reactivar las líneas de fondeo a esta compañía en la medida que se cumplan los términos y condiciones de la reestructuración acordada.

- **Banorte-Ixe Securities reconoce los términos y condiciones de la carta de Aceptación, Condonación y Consentimiento emitida por FINRA**

El 28 de enero de 2014, GFNorte informó que Banorte-Ixe Securities ("BSI") había aceptado los términos y condiciones de la carta de Aceptación, Condonación y Consentimiento ("AWC", por sus siglas en inglés) emitida por la Autoridad Regulatoria de la Industria Financiera en los Estados Unidos ("FINRA"), en la cual esta última observó principalmente dos deficiencias regulatorias en algunas políticas y procesos de BSI, por tal motivo, impuso una multa por US 475,000 dólares, ésta fue pagada en su totalidad por BSI. La Administración de GFNorte tiene un compromiso permanente en dar cumplimiento a la regulación aplicable en todas y cada una de

las jurisdicciones en las operan sus subsidiarias, por lo que se han implementado acciones correctivas a políticas y procedimientos internos para cumplir con los requerimientos regulatorios de las autoridades norteamericanas.

- **GFNorte ingresa al Índice de Sustentabilidad de Mercados Emergentes del Dow Jones**

El 11 de septiembre de 2014, se dieron a conocer los resultados de la revisión anual de los Índices de Sustentabilidad del Dow Jones (Dow Jones Sustainability Indices, "DJSI"), en los cuales GFNorte fue incluido por primera vez, convirtiéndose así en la primera institución financiera mexicana en ser considerada dentro del Índice de Sustentabilidad de Mercados Emergentes del Dow Jones (DJSI Emerging Markets).

La metodología de los DJSI – establecida por S&P Dow Jones Indices en conjunto con RobecoSAM - busca incluir compañías de todo el mundo que sobresalgan entre sus pares en diferentes métricas de sustentabilidad, por lo cual la revisión anual implica una evaluación integral de criterios económicos, ambientales y sociales con un importante enfoque en la generación de valor para los inversionistas.

En la edición 2014, el Índice de Sustentabilidad de Mercados Emergentes del Dow Jones se conforma por 86 miembros de 37 sectores y 12 países, considerando que 800 empresas fueron invitadas a participar. Con este reconocimiento, GFNorte reafirma su compromiso decidido en seguir trabajando para hacer más fuerte a México.

- **Inclusión de GFNorte en el índice OTCQX30**

El 9 de abril de 2014, BNY Mellon y OTC Markets Group Inc. lanzaron el índice OTCQX ADR 30 Index ("OTCQX30") conformado por los 30 ADRs más relevantes en ese mercado en términos de capitalización de mercado, volumen y liquidez. Destacan compañías como: AXA, Adidas, Roche, entre otras. GFNorte es una, de sólo dos empresas mexicanas, que forman parte de este índice. La inclusión de nuestro ADR Nivel 1 en este índice le permitirá tener mayor visibilidad y liquidez.

- **Corresponsales Bancarios**

Después de obtener las autorizaciones correspondientes, en septiembre, marzo y enero de 2014, NetPay, las tiendas Del Sol y Woolworth y Soriana, respectivamente, se unieron a la red de corresponsales bancarios. A través de estos corresponsales, los clientes y cuentahabientes de Banorte e Ixe podrán hacer, en línea y tiempo real, el pago de sus tarjetas de crédito.

Eventos Corporativos

- **GFNorte Investor Day**

El 1 de diciembre de 2014, se llevó acabo en la ciudad de Nueva York una nueva edición del Investor Day de GFNorte, encabezado por la Presidencia del Consejo de Administración y la Alta Dirección del Grupo Financiero. Durante la reunión anual con más de 100 expertos financieros tanto mexicanos como internacionales, se hizo la presentación de los cambios organizacionales del Grupo; adicionalmente, los directivos de Banorte expusieron por primera vez los resultados del Programa de Transformación que se lanzó hace más de un año y hablaron sobre las expectativas de desempeño del Grupo para el 2015.

Carlos Hank González, José Marcos Ramírez Miguel, Rafael Arana de la Garza y otros miembros del equipo directivo del Grupo, expusieron su visión sobre el desarrollo y los retos a los cuales se enfrentará el grupo para los próximos años, así mismo, expresaron su compromiso y dedicación hacia la creación de valor para los diferentes grupos de interés.

2) **Disposiciones contables.**

- **Cambio en la presentación del resultado por valorización de inversiones en valores de las empresas de Seguros y Pensiones en el Estado de Resultados Consolidado de GFNorte**

Durante el segundo trimestre de 2014, a nivel GFNorte se reclasificó el resultado por "valuación" de las inversiones en valores de las empresas de Seguros y Pensiones del rubro de Intermediación al rubro de Margen Financiero. Lo anterior debido a que este concepto corresponde a una valorización originada principalmente por la actualización del valor de la UDI de la posición en Títulos Conservados a Vencimiento denominados en UDIs de ambas compañías.

Anteriormente este resultado por "valuación de inversiones en valores" se presentaba a nivel GFNorte en el rubro de Intermediación – "Valuación a valor razonable de títulos", tal como lo presentan las empresas de Seguros y Pensiones en sus estados financieros, sin embargo, dado su origen y con la intención de homologar los criterios de agrupación de todas las operaciones de las empresas del Grupo Financiero, se decidió con acuerdo del auditor externo, que la valorización de las inversiones en valores de estas empresas se agrupara como parte del Margen Financiero en el rubro Ingresos por Intereses dentro del Estado de Resultados Consolidado de GFNorte. Esta reclasificación se llevó a cabo de manera retroactiva con el objeto de hacer comparables las cifras, impactando en $1,557 millones de pesos el Margen Financiero vs. Resultado por Intermediación.

- **Reclasificación de Títulos Conservados a Vencimiento**

En diciembre de 2014 GFNorte reclasificó un portafolio de títulos de la categoría de Títulos conservados a vencimiento hacia la categoría de Títulos disponibles para la venta, conformado principalmente por certificados bursátiles y eurobonos de empresas privadas por un monto de $4,447 millones de pesos. El valor en libros de los títulos fue de $4,447 millones de pesos, con un valor de mercado de $4,396 millones de pesos, reconociendo una minusvalía en el Capital contable de ($51) millones de pesos.

Conforme a lo establecido en el criterio B-2 "Inversiones en Valores" de la CNBV, GFNorte no podrá clasificar títulos adquiridos a partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2016 en la categoría de Títulos conservados a vencimiento. En la Nota 6 de los Estados Financieros Dictaminados (Ver sección 8. "Anexos, inciso b) Estados Financieros Dictaminados") se indica la posición que GFNorte mantiene conservada a vencimiento al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

3) **Eventos relacionados con Calificadoras de Valores (por orden cronológico)**

- **Fitch asignó la Calificación de "Altos Estándares (mex)" a Operadora de Fondos Banorte Ixe como Administrador de Activos**

El 22 de septiembre de 2014, la calificadora Fitch Ratings asignó la calificación de "Altos Estándares (mex)" como Administrador de Activos a Operadora de Fondos Banorte Ixe ("OBI"). La calificación tiene Perspectiva Estable.

Los factores que influyeron en la asignación de la calificación fueron:

- la fortaleza de la plataforma de inversión y marco operativo en comparación con los estándares aplicados por inversionistas institucionales en México,
- el amplio nivel de experiencia de los funcionarios de la operadora,

- la idoneidad del proceso de inversión, y
- la importancia de OBI como subsidiaria de GFNorte.

- **Moody's aumentó diversas calificaciones de Banorte con perspectiva estable y afirmó calificaciones de Arrendadora y Factor Banorte**

En mayo de 2014, la calificadora Moody's aumentó las calificaciones de Banorte de depósitos de largo y corto plazo en escala global, moneda local, así como la evaluación del riesgo crediticio (BCA por sus siglas en inglés) intrínseca. Adicionalmente, la calificadora elevó las calificaciones de deuda subordinada y subordinada junior en escala global y nacional. La perspectiva de todas las anteriores es estable.

Algunos de los factores considerados para el alza de las calificaciones fueron: un mayor valor de franquicia, diversificación de utilidades, expansión del banco y mejoras significativas en los niveles de capitalización y en el gobierno corporativo. Asimismo, la perspectiva estable refleja las oportunidades que Banorte tiene para continuar creciendo orgánicamente y las mejoras potenciales de rentabilidad para lograr una mayor eficiencia.

A continuación se detallan los aumentos de calificación:

Entidad	Escala	Concepto	De:	A:
Banorte	Global	Evaluación de Riesgo Crediticio	baa2	baa1
		Depósitos de largo plazo - moneda local	A3	A2
		Depósitos de corto plazo - moneda local	Prime-2	Prime-1
		Deuda subordinada de largo plazo - moneda local	Baa3	Baa2
		Programa de deuda subordinada de largo plazo - moneda local	P(Baa3)	P(Baa2)
		Deuda subordinada junior de largo plazo - moneda local	Ba1 (hyb)	Baa3 (hyb)
		Programa de deuda subordinada junior de largo plazo - moneda local	(P)Ba1	(P)Baa3
	Nacional	Deuda subordinada de largo plazo	Aa2.mx	Aa1.mx
		Programa de deuda subordinada de largo plazo	Aa2.mx	Aa1.mx
		Deuda subordinada junior de largo plazo	Aa3.mx (hyb)	Aa2.mx (hyb)
		Programa de deuda subordinada junior de largo plazo	Aa3.mx	Aa2.mx

Posteriormente, el 26 de mayo de 2014, las calificaciones de Arrendadora y Factor Banorte en escala global (A3/P-2) y nacional (Aaa.mx/MX-1) fueron afirmadas.

- **HR ratificó las calificaciones de largo y corto plazo de Banorte y de las obligaciones subordinadas "BANORTE 12"**

El 29 de mayo la calificadora HR Ratings ratificó las calificaciones crediticias de Banorte de Largo y Corto plazo HR AAA y HR+1, respectivamente, asimismo de las Obligaciones Subordinadas BANORTE 12 en HR AA+. Todas las anteriores con perspectiva estable.

Los factores que influyeron en la ratificación de las calificaciones fueron la sólida posición financiera del banco reflejada en los sanos niveles de solvencia, rentabilidad, posición de liquidez, la mejora en indicadores de eficiencia y una adecuada generación de ingresos de la cartera, la cual consideran bien distribuida por zona geográfica y acreditados.

- **Standard and Poor's confirmó calificaciones de Banorte y de Casa de Bolsa Banorte Ixe, ambas con perspectiva estable**

El 30 de abril de 2014, la calificadora Standard & Poor's confirmó las calificaciones de crédito de Banorte de contraparte de largo y corto plazo en escala global de 'BBB' y 'A-2', respectivamente, y en escala nacional de 'mxAAA' y 'mxA-1+', respectivamente. Los argumentos para llevar a cabo dichas acciones fueron: un mayor valor de franquicia, una menor concentración en la cartera de Gobierno, un aumento en las garantías federales llegando al 95% de la cartera de Gobierno, una adecuada posición de riesgo y un adecuado nivel de capital ajustado por riesgo.

Asimismo, confirmó las calificaciones de Casa de Bolsa Banorte Ixe en escala nacional de largo y corto plazo de 'mxAAA' y 'mxA-1+', respectivamente. La perspectiva de todas las calificaciones es estable.

También se confirmó la calificación de emisión de las notas senior no garantizadas por US$500 millones de Banorte con vencimiento en 2015 con una escala de 'BBB' y de las notas junior subordinadas no acumulativas por US$120 millones con vencimiento en 2020 con una escala de 'BB+'.

- **Fitch aumentó las calificaciones internacionales y nacionales de largo plazo de GFNORTE, Banorte y otras subsidiarias con perspectiva estable**

El 21 de marzo de 2014, Fitch Ratings aumentó las calificaciones internacionales y nacionales de largo plazo de GFNorte y otras de sus subsidiarias tras su revisión anual, manteniendo la perspectiva estable.

Para el cambio de calificación de GFNorte se consideró la consolidación de sus franquicias, la mejora del perfil de negocio tras sus recientes adquisiciones y la extinción del doble apalancamiento tras la oferta accionaria. Para el caso de Banorte, el aumento fue resultado de la mejora material en la estructura de capital, el fortalecimiento del negocio, la creciente posición competitiva, el adecuado desempeño financiero y la diversificación de sus ingresos.

Para las subsidiarias Arrendadora y Factor Banorte, Almacenadora Banorte y Casa de Bolsa Banorte Ixe, Fitch mejoró sus calificaciones dado el rol fundamental que tienen en la estrategia y perfil de negocios del Grupo Financiero.

A continuación se detallan las calificaciones otorgadas por Fitch a las siguientes entidades, todas con perspectiva Estable:

Entidad	Escala	Concepto	De:	A:
GFNorte	Global	Viabilidad	bbb	bbb+
		Soporte	5	
		Piso de la calificación de soporte	NF	
		IDR de largo plazo en moneda extranjera y local	BBB	BBB+
		IDR de corto plazo en moneda extranjera y local ratificado	F2	
Banorte	Global	Viabilidad	bbb	bbb+
		Soporte	2	
		Piso de la calificación de soporte	BBB-	
		IDR de largo plazo en moneda extranjera y local	BBB	BBB+
		IDR de corto plazo en moneda extranjera y local	F2	
	Nacional	Largo Plazo	AA+ (mex)	AAA (mex)
		Corto Plazo	F1+ (mex)	
		Largo Plazo - Emisión de deuda subordinada quirografaria (BANORTE 09)	A+ (mex)	AA- (mex)
		Deuda subordinada no preferente por USD $120mm	BB-	BB
Arrendadora y Factor Banorte	Nacional	Largo plazo	AA+ (mex)	AAA (mex)
		Corto Plazo	F1+ (mex)	
		Largo plazo - Emisiones locales de deuda quirografaria	AA+ (mex)	AAA (mex)
		Corto plazo - Emisiones locales de deuda quirografaria	F1+ (mex)	
Almacenadora Banorte	Nacional	Largo Plazo	AA+ (mex)	AAA (mex)
		Corto Plazo	F1+ (mex)	
Casa de Bolsa Banorte Ixe	Nacional	Largo Plazo	AA+ (mex)	AAA (mex)
		Corto Plazo	F1+ (mex)	

4) Reconocimientos.

- **Banorte es reconocido como "Mejor Banco en México y en América Latina 2014" por LatinFinance y como "Mejor Banco de 2014 en México" por The Banker**

En noviembre del 2014 **The Banker** a través de la publicación Financial Times distinguió por segunda ocasión consecutiva y 7ª desde 2005 a Banorte como **"Mejor Banco de 2014 en México**". Asimismo, en octubre del 2014, Banorte fue distinguido por la revista internacional especializada en banca y mercados de capital **LatinFinance,** como **"Mejor Banco del año en México y América Latina".**

Ambos nombramientos tomaron en consideración factores cuantitativos y cualitativos tales como la seguridad, la solidez y la prudencia mostrada por la institución. Reconocieron en Banorte la capacidad para crecer a través de diversas adquisiciones y fusiones como fue el caso de la compra del porcentaje restante de las compañías de Seguros y Pensiones que tenía Generali y las exitosas fusiones de Ixe y Afore BBVA Bancomer, con lo cual, el Grupo ha elevado su cuota de mercado atendiendo a las necesidades financieras de nuevos clientes. También se hizo mención al aumento de presencia de GFNorte en el mercado de renta variable.

Un factor adicional para la valoración fue la confianza que mostraron los inversionistas para adquirir el paquete accionario que le permitió a GFNorte obtener capital fresco para su expansión a mediados de 2013, destacando que este aumento de capital se logró en un contexto de mayor volatilidad en los mercados internacionales y un crecimiento económico en México por debajo de lo esperado.

- **Banorte, marca de la industria financiera más valiosa en México de acuerdo a Millward Brown**

En septiembre de 2014, la firma Millward Brown presentó su ranking de las 30 marcas más valiosas de nuestro país en el reporte BrandZ, en el cual Banorte se ubicó como una de las diez marcas más valiosas en México y, la más valiosa de la industria financiera.

- **Reconocimiento de la revista Institutional Investor**

En agosto de 2014, la revista Institutional Investor dio a conocer los resultados de los rankings sobre el "Mejor Equipo Directivo en América Latina de 2014", mismos que se determinaron mediante la aplicación de una encuesta a 409 administradores de fondos (buy-side) y a 372 analistas de mercado (sell-side). Por quinto año consecutivo el equipo Directivo y de Relaciones con Inversionistas de GFNorte se ubicaron en las primeras posiciones entre compañías mexicanas y bancos de América Latina.

	Posición			
	Latinoamérica		México	
Categoría	Buy-Side	Sell-Side	Buy-Side	Sell-Side
Mejor CEO	3°/17	3°/18	1°/54	1°/48
Mejor CFO	2°/18	1°/16	1°/51	1°/45
Mejor Ejecutivo de RI*	3°/42	7°/28	2°/58	12°/60
Mejor Equipo de RI	3°/32	2°/27	2°/76	3°/60

*Votos residuales de la votación del CFO, ya que en esa fecha no estaba designada la plaza de RI

- **Premios Morningstar 2014**

En febrero de 2014, Operadora de Fondos Banorte Ixe fue reconocida en los Premios Morningstar 2014, en la categoría de Mejor Fondo Mixto Agresivo en México.

5) Nombramientos Organizacionales

Durante el 2014, se realizaron los siguientes nombramientos y ajustes organizacionales:

I. Áreas de Negocio

En abril del 2014 se designó a **Luis Fernando Orozco Mancera** como Director General de Crédito, y en julio del 2014 se nombró a **Carlos Eduardo Martínez González** como Director General de Banca Minorista.

II. Áreas Staff

El 1 de diciembre de 2014, **David Suárez Cortazar,** Director General de Finanzas y Relaciones con Inversionistas, dejó de formar parte de la institución. A partir de esa fecha, **Rafael Arana de la Garza,** Director General de Operaciones, Administración y Finanzas, lleva bajo su cargo la responsabilidad financiera del Grupo; y **Ursula Wilhelm Nieto,** Directora General Adjunta de Relaciones con Inversionistas e Inteligencia Financiera, permanece con la responsabilidad de Relaciones con Inversionistas.

Isaías Velázquez González fue nombrado Director General de Auditoría a partir de octubre del 2014.

b) DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

i. ACTIVIDAD PRINCIPAL

GFNorte está autorizado por la SHCP para constituirse y funcionar como sociedad controladora de las empresas que se mencionan más adelante, sección 2. ix) "La Emisora - Estructura Corporativa", en la forma y términos que establece la LRAF, quedando bajo la inspección y vigilancia de la CNBV.

Su principal actividad consiste en adquirir y administrar acciones emitidas por entidades del sector financiero y participar en la supervisión de sus operaciones según lo establece la LRAF. GFNorte y sus Subsidiarias son supervisadas según su actividad por la CNBV, la CNSF y Banxico. Mientras que, Afore XXI Banorte, subsidiaria de Banorte, es regulada por la CONSAR.

En términos generales, la actividad principal de las subsidiarias de GFNorte es la realización de operaciones financieras como la prestación de servicios de banca múltiple, intermediación bursátil, arrendamiento, factoraje financiero, servicios de almacenaje en general, pensiones y seguros en los ramos de vida y daños, así como la adquisición, enajenación, administración, cobro y en general la negociación, en cualquier forma, de derechos de crédito.

GFNorte se divide de acuerdo a los sectores de negocio que atiende, y ofrece sus servicios a través del:

I. Sector Banca.- Su actividad principal es ofrecer todos los productos y servicios de la banca universal en México a través Banorte, Banorte Ixe Tarjetas y en Estados Unidos a través de Banorte USA (conformada a su vez por INB y las remesadoras UniTeller y Motran). Estos servicios se ofrecen a través de los siguientes segmentos:

- **Banca Minorista:** Atiende a sus clientes a través de la red de sucursales y cajeros automáticos, canales alternos (terminales punto de venta, corresponsalías, banca por internet, telefónica y móvil) y el Centro de Contacto. Ofrece servicios a los segmentos personal, Pyme, Preferente y recientemente a gobiernos estatales y municipales (para más detalle, ver Banca de Gobierno en esta misma sección). Entre los productos y servicios que se ofrecen destacan: cuentas de cheques y de depósitos, tarjetas de crédito y débito, créditos hipotecarios, automotrices, de nómina y personales, cuentas para pago de nómina, así como seguros de auto, hogar y vida en varias modalidades.

  - ✓ **Banca PYME:** Ofrece productos y servicios financieros a las pequeñas y medianas empresas que están constituidas como personas morales o personas físicas con actividad empresarial, mediante soluciones de ahorro e inversión, financiamiento, tecnología y de seguros empresariales. Los productos y servicios pueden ser contratados de manera individual o mediante la Solución Integral PyME la cual le permite al cliente la contratación y activación de diversos productos y servicios bajo un contrato único. Adicionalmente y como parte de una oferta integral mantenemos propuestas de valor agregado incluidas en nuestro portal Círculo PyME como: temas relevantes para las PyMEs, herramientas para hacer negocio mediante la interacción entre nuestros clientes, campañas, promociones y calendario de Eventos PyME, los cuales representan espacios donde se promueve la educación financiera así como la oferta de servicios del Negocio PyME de Banorte.

    Asimismo, Banca PyME mantiene una oferta de productos y servicios diferenciada para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas los cuales se adaptan al tamaño y volumen de transaccionalidad de cada empresa.

- **Banca al Mayoreo:** Se integra por Banca de Empresas y Corporativa, Banca Transaccional, Banca de Gobierno Federal y Banca Internacional e Instituciones Financieras.

  - ✓ **Banca de Empresas y Corporativa:** Este segmento se especializa en proveer soluciones financieras integradas para clientes empresariales y corporativos a través de diversos tipos de financiamiento especializado, incluyendo créditos estructurados, créditos sindicados, financiamiento para adquisiciones y planes de inversión. Otros productos y servicios ofrecidos a los clientes de este segmento incluyen: servicios de *cash management* (manejo de efectivo), de cobro, fiduciarios, de pago de nómina, cuentas de cheques, líneas de crédito y créditos como Crediactivo Empresarial (producto parcialmente garantizado por NAFIN). Los clientes empresariales y corporativos generalmente consisten en empresas multinacionales mexicanas y extranjeras, grandes compañías mexicanas y empresas medianas que operan en una amplia variedad de sectores.

    En 2013 se lanzó un modelo bancario centrado en el cliente, el cual establece el rol del Ejecutivo de Relación como el eje central para atender todas las necesidades financieras de los clientes.

  - ✓ **Banca Transaccional:** Brinda a clientes corporativos, empresariales e instituciones financieras un modelo de atención integral para la promoción, implementación y servicio post-venta de soluciones y servicios transaccionales (*cash management*) con el objetivo de incrementar el nivel de venta cruzada.

    Durante el 2014 se realizó exitosamente el despliegue y puesta en marcha del modelo a nivel nacional, logrando posicionar a Banorte-Ixe como un jugador relevante en este ámbito de negocio.

  - ✓ **Banca de Gobierno:** En este segmento se ofrecen servicios financieros especializados a los sectores: Federal, Estatal, Municipal, Organismos Descentralizados y a otras entidades como instituciones de seguridad social, sindicatos, fideicomisos públicos, etc. Los productos y servicios ofrecidos incluyen cuentas de cheques, créditos, servicios de manejo de efectivo y servicios de pago de nómina. Asimismo se ofrece asesoría integral en el manejo de finanzas públicas para incrementar la recaudación y controlar y manejar el gasto; de igual forma, se elaboran diagnósticos financieros para diseñar perfiles adecuados de pago de deuda a través de una sólida estructura financiera y jurídica, con el objetivo de mejorar la calidad crediticia de nuestros clientes.

  - ✓ **Banca Internacional e Instituciones Financieras:** Esta banca se especializa en ofrecer servicios y productos a nuestros clientes corporativos, empresariales, institucionales y PYMEs con necesidades internacionales y de comercio exterior. Adicionalmente, el segmento de Instituciones Financieras cuenta con acuerdos estratégicos con instituciones financieras en el extranjero, lo cual permite ofrecer soluciones a sus clientes proporcionando acceso a servicios financieros y bancarios de alto nivel en cualquier parte del mundo. Asimismo, atendemos a nuestros clientes con soluciones de manejo de inversiones, financiamiento y productos de tesorería.

    Algunos de los productos y servicios ofrecidos son: cartas de crédito de importación y exportación, cobranzas documentarias, garantías bancarias o standbys, financiamiento de cartas de crédito, transferencias internacionales, servicios de pagos domésticos y remesas familiares.

II. **Sector Ahorro y Previsión**.- Ofrece seguros y servicios de administración de cuentas para el retiro cubriendo las necesidades de ahorro, protección y previsión. Las compañías que integran a este sector son: Afore XXI Banorte, Seguros Banorte y Pensiones Banorte.

III. **Sector Bursátil**.- Las compañías que integran a este sector son: Casa de Bolsa Banorte Ixe y Operadora de Fondos Banorte Ixe. Estas subsidiarias ofrecen servicios y productos integrales para personas físicas y morales incluyendo servicios de intermediación, asesoraría financiera, estructuración y manejo de portafolios, administración de activos, banca de inversión y venta de fondos de inversión e instrumentos de deuda y capital.

IV. **Sector SOFOM y Auxiliares de Crédito.-** Las compañías que integran a este sector son: Arrendadora y Factor Banorte, Almacenadora Banorte y Sólida Administradora de Portafolios.

- ✓ **Arrendadora y Factor:** provee servicios de arrendamiento y factoraje.

- ✓ **Almacenadora:** ofrece servicios de almacenamiento, administración de inventarios, comercialización y logística.

- ✓ **Sólida Administradora de Portafolios:** Es la unidad de recuperación de activos del Grupo Financiero. Tiene a su cargo la gestión, cobranza y recuperación de los créditos originados por el banco que presentan incumplimientos en sus pagos. Asimismo, lleva a cabo la administración y cobranza de los portafolios crediticios e inmobiliarios que se han adquirido a través de subastas públicas y privadas.

ii. CANALES DE DISTRIBUCIÓN

Banorte-Ixe en su estrategia busca ratificar y aumentar su presencia en el mercado nacional fortaleciendo toda la infraestructura bancaria, cajeros, sucursales y corresponsalías.

Red de sucursales

Banorte - Ixe cuenta con procesos formales de análisis de mercado y de población a nivel nacional, evaluando cada oportunidad para seguir desarrollando la red de sucursales dentro los principales centros urbanos y semi-urbanos del país, brindando así a todos los mexicanos la oportunidad de acceder a los productos y servicios que ofrece Banorte- Ixe.

La participación de mercado de Banorte-Ixe en cuanto a número de sucursales de acuerdo a la CNBV es del 10% a diciembre de 2014, ocupando el tercer lugar del sistema, considerando únicamente a Grupos Financieros.

Sucursales Banorte

Banorte finalizó el 2014 con una red de 1,110 sucursales distribuidas en 345 plazas, disminuyendo 7 sucursales respecto al 2013.

Sucursales Ixe

La red Ixe contaba al 31 de diciembre de 2014 con 159 sucursales localizadas en 37 plazas, disminuyendo 12 unidades respecto 2013.

De acuerdo al “Plan Maestro de Sucursales” que la administración de GFNorte ha planteado, durante el 2015 se llevarán a cabo diversas aperturas, reubicaciones, ampliaciones y conversiones de sucursales para ambas marcas, con el objeto de buscar mayores eficiencias en la red.

Cajeros Automáticos (ATM's)

En cuanto a cajeros automáticos, se registra un incremento de la base instalada del 4% al pasar de 7,035 en 2013 a 7,297 al cierre de 2014, incluyendo 187 cajeros de la red Ixe. La participación de mercado de Banorte-Ixe en cuanto a número de cajeros automáticos de acuerdo a la CNBV es del 17% a diciembre del 2014, ocupando el segundo lugar del sistema.

A través de nuestros cajeros se logró un promedio de más de 7.3 millones de clientes atendidos mensualmente, lo cual representa un incremento del 12% respecto al año pasado, llevando a cabo más de 587 millones de operaciones anuales, +12% AoA.

Nuestra red de ATM's opera con tarjetas con chip, cumpliendo así con las regulaciones de carácter obligatorio emitidas por la CNBV. Esta implementación busca otorgar a los clientes que utilizan los medios electrónicos (cajeros y TPV’s) mayor confianza y seguridad, mitigando en buena medida el riesgo de fraude y dando mayor certidumbre a las operaciones realizadas en estos medios.

Banorte ofrece una amplia variedad de tarjetas de débito y crédito, las cuales pueden ser utilizadas en todos nuestros ATM's y gracias a nuestra participación en la red de Visa y Plus, también pueden utilizarse a nivel

global. Asimismo, con la finalidad de orientar a los clientes sobre nuestra cobertura, ofrecemos el servicio de geolocalización de ATMs a través del portal así como de Banorte Móvil.

A través de este canal se han lanzado algunos nuevos servicios, por ejemplo: la contratación de Banorte Móvil y la renovación de créditos. Asimismo contamos ya con algunos cajeros que nos han permitido automatizar operaciones que los clientes realizan en sucursales, tales como depósitos de efectivo.

Banca Telefónica - Centro de Contacto "Roberto González Barrera".

A través del Centro de Contacto nuestros clientes pueden obtener información y asesoría de nuestros productos y servicios, activar sus tarjetas, realizar operaciones y a recientes fechas, contratar seguros.

Durante el 2014, se atendieron 53.0 millones de llamadas de entrada, (+8% vs. 2013) y 16.2 millones de salida, (-6% vs. 2013). Con el fin de mantener los niveles de eficiencia y calidad en la atención a nuestros clientes, se continúa con la aplicación de encuestas para tener el pulso de la "voz del cliente" y mejorar su experiencia.

Centros PYMES.

Al cierre de diciembre del 2014 se cuenta con 16 oficinas especializadas operando para este segmento, mismo nivel respecto del año anterior.

Terminales Punto de Venta Banorte-Ixe (TPV's).

En 2014 el número de TPV's ascendió a más de 162 mil, de las cuales más de 28 mil pertenecen a la red de Ixe, representando así un incremento del 15% anual. Al cierre de diciembre de 2014, ocupamos la segunda posición del mercado, con una participación del 22%, de acuerdo a la CNBV.

Durante el 2014, el número de transacciones ascendió a 224.0 millones, representando un incremento del 38% anual, el monto facturado alcanzó los $167.3 mil millones de pesos, un incremento anual del 5%, superior en 0.6 pp respecto al crecimiento del mercado de acuerdo a PROSA (agencia de compensación para transacciones a través de ATMs, TPVs y tarjetas de crédito). Con este crecimiento se logró ubicar a nuestro negocio adquirente en el 3er lugar a nivel nacional de facturación con un 14% de participación en el mercado de acuerdo a PROSA. Lo anterior, fue posible dado al dinamismo presentado tanto en las terminales punto de venta como a través del comercio electrónico.

Banca en línea

Nuestro servicio de banca en línea permite a los clientes tener acceso a sus estados de cuenta, hacer transferencias de fondos a nivel nacional e internacional, realizar pagos e invertir en fondos y certificados de depósito a través de internet.

"Banorte en su empresa", es un servicio de banca corporativa en línea enfocada a medianas y grandes empresas. A través de este sistema, los clientes corporativos de Banorte tienen acceso a los servicios bancarios ofrecidos en nuestras sucursales como transferencia de fondos, servicios de nómina y pago a proveedores.

Al cierre del 2014, más de 1.85 millones de clientes cuentan con Banorte por Internet o Ixe Net, un crecimiento del 18% respecto a los 1.57 millones del 2013; a través de este canal se realizaron casi 827 millones de transacciones totales, que representan un crecimiento AoA de 17%. Por su parte, respecto a la Banca Electrónica atendimos 422,568 cuentas, de las cuales 190,825 eligieron les fueran enviados sus estados de

cuenta por correo electrónico y 153,154 han habilitado la opción de no envío a domicilio, optando en ambos casos por la opción Paperless, lo que representa un aumento del 12% y 7%, respectivamente, en comparación al año 2013.

Banorte Móvil

A través de la plataforma de servicios financieros móviles, brindamos una solución global, eficiente, segura y sustentable a todos nuestros clientes, ya que ésta es compatible con las principales plataformas móviles de teléfonos inteligentes y de celulares de gama baja, además que no existe una dependencia con las compañías prestadoras de servicios de telefonía celular.

Un servicio ofrecido a través de Banorte Móvil es Pagomóvil Banorte, en donde se pueden realizar compras en cualquier comercio electrónico en México ya sea con tarjeta de débito o crédito. El servicio genera en el celular una tarjeta virtual que permiten realizar compras por internet de un modo totalmente seguro y sin proporcionar los datos reales de la tarjeta. Este servicio es único en México y evita fraudes, clonaciones, cargos duplicados y no reconocidos.

En el 2014, más de 247 mil clientes utilizaron el servicio de Banorte Móvil, lo cual representa un crecimiento del 29% respecto a los 192 mil clientes de 2013, los cuales llevaron a cabo más de 43 millones de transacciones totales, incrementándose en 97% respecto al año anterior.

A partir de 2014 este servicio ya puede ser contratado a través de nuestra red de ATM's. Asimismo, se incorporaron dos nuevas funcionalidades en este canal: i) el pago de servicio de teléfono (Telmex) y luz (CFE) a través de la lectura del código de barras, evitando así la captura manual, optimizando tiempos y mitigando errores y ii) el servicio gratuito de “Notificaciones”, el cual opera a través de Mensajes Push, y ha incrementado la tasa de contacto en nuestra comunicación directa con los clientes, posicionando así a Banorte como uno de los más innovadores en el mercado.

Al cierre de 2014 se contaba con 208,306 tokens celulares, un aumento del 95% respecto al mismo periodo del año pasado.

Corresponsales Bancarios.

A través de las corresponsalías apoyamos la bancarización y prestamos un servicio que contribuye al bienestar de miles de mexicanos que no cuentan con acceso a los servicios financieros.

Las alianzas estratégicas realizadas por Banorte con diferentes contrapartes, han permitido aumentar nuestra participación de mercado, permitiéndonos estar más cerca y a disposición de nuestros clientes en horarios más convenientes.

Banorte se ha posicionado como un jugador muy importante en este mercado. Al cierre del 2014, se contaba con 5,400 puntos de contacto a través de 7-Eleven (1,867), Telecomm-Telégrafos (1,676), Tiendas Extra (1,112), Soriana (634), Grupo Control con las marcas “Del Sol” y “Woolworth” (77) y NetPay (34) representando un incremento del 30% respecto a las 4,147 del 2013.

En 2014 hubo un incremento anual del 44% en las transacciones totales realizadas en la red de corresponsales bancarios, al pasar de 5.9 millones a 8.5 millones.

iii. PATENTES, LICENCIAS, MARCAS Y OTROS CONTRATOS

La principal marca registrada es *BANORTE*, ya que representa el signo distintivo de GFNorte y sus subsidiarias, al igual que la marca *GRUPO FINANCIERO BANORTE*, mismas que cuentan con una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro y que pueden ser renovadas por periodos adicionales de 10 años al término de su vigencia, a la fecha se encuentran vigentes y surtiendo plenos efectos jurídicos.

Asimismo, GFNorte y/o sus subsidiarias son propietarias de las marcas *SUMA, CRÉDITO HIPOTECARIO BANORTE, AUTOESTRENE BANORTE, BANORTE MÓVIL, SOLUCIÓN INTEGRAL PYME*, las cuales son relevantes dentro de las otras de su propiedad, ya que amparan los principales productos financieros que ofrece al público esta institución de crédito, teniendo una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro y que pueden ser renovadas por periodos adicionales de 10 años al término de su vigencia, a la fecha se encuentran vigentes y surtiendo plenos efectos jurídicos.

Adicionalmente, contamos con las marcas *ENLACE TRADICIONAL; ENLACE DINÁMICA; ENLACE GLOBAL; MUJER BANORTE; AGROPECUARIO BANORTE; COMO UN MEXICANO NO HAY DOS; COMO UN MEXICANO NO HAY DOS, FELICIDADES POR SER MEXICANO; 110 AÑOS BANORTE*; las cuales también amparan productos financieros importantes que ofrece al público GFNorte y/o sus subsidiarias, teniendo una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro y que pueden ser renovadas por periodos adicionales de 10 años al término de su vigencia, a la fecha se encuentran vigentes y surtiendo plenos efectos jurídicos.

Por otra parte, el propio GFNorte y/o sus subsidiarias tienen registrados avisos comerciales, entre los que se encuentran:

BANORTE, EL BANCO FUERTE DE MÉXICO
MÉXICO PIENSA EN GRANDE
MÉXICO PIENSA EN GRANDE, BANORTE EL BANCO FUERTE DE MÉXICO
SIEMPRE TE DA MÁS
MUJER BANORTE, DETRÁS DE UNA GRAN MUJER HAY UN GRAN BANCO
DOS MEXICANOS SE UNEN PARA HACER UN MEXICANO MÁS FUERTE
SOMOS MEXICANOS, SOMOS GENTE BANORTE
EL FUTURO ESTÁ EN BANORTE, ACÉRCATE A NOSOTROS

Estos avisos comerciales son relevantes ya que forman parte de una campaña institucional que promueve la solvencia, estabilidad y fortaleza del Grupo Financiero, tienen una duración de 10 años contados a partir de la fecha de inicio del trámite de registro, renovables por periodos adicionales de 10 años al término de su vigencia, a la fecha se encuentran vigentes y surtiendo plenos efectos jurídicos.

Asimismo y derivado de la fusión entre GFNorte e Ixe GF, GFNorte obtuvo la titularidad de la marca "*IXE*", debidamente registrada con una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro, renovable por periodos adicionales de 10 años al término de su vigencia, a la fecha se encuentra vigente y surtiendo plenos efectos jurídicos. *IXE AUTOMOTRIZ*, marca debidamente registrada con una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro, renovable por periodos adicionales de 10 años al término de su vigencia, a la fecha se encuentra vigente y surtiendo plenos efectos jurídicos. *IXE NET*, marca debidamente registrada con una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro, renovable por periodos adicionales de 10 años al término de su vigencia, a

la fecha se encuentra vigente y surtiendo plenos efectos jurídicos. *IXE*, marca registrada y surtiendo plenos efectos desde 2010.

Cada uno de estos derechos se encuentran protegidos por las autoridades respectivas.

Contratos relevantes:

Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), al ser la subsidiaria más relevante del Grupo Financiero, tiene celebrados diversos contratos fuera del giro del negocio, pero necesarios para su operación o estrategia de negocio entre los cuales, por su relevancia, se mencionan los siguientes:

- Los celebrados con IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.: (i) para la adquisición de productos (equipo o licencias de software) y prestación de servicios y, (ii) para el arrendamiento de equipo tecnológico. El primer contrato se firmó el 5 de diciembre de 2005, el cual es por tiempo indefinido.

- El celebrado el 1 de junio de 2007 por tiempo indefinido con Sertres del Norte, S.A. de C.V., para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de infraestructura de la institución, así como algunos otros contratos para la instalación de mecanismos y/o infraestructura de fuerza ininterrumpida, a fin de proteger a Banorte de posibles riesgos operacionales. Éstos se celebran conforme a las necesidades de la institución, en la inteligencia de que algunos contratos han ido venciendo en cuanto queda concluido el servicio o la tarea encomendada.

- El celebrado con NCR de México, S. de R.L. de C.V., para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a cajeros automáticos; consumibles y vandalismo. Firmado el 1 de junio de 2009 por tiempo indefinido.

- El celebrado con Diebold de México S.A. de C.V., para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a cajeros automáticos; consumibles y vandalismo. Firmado el 1 de marzo de 2008 por tiempo indefinido.

- El celebrado con Winston Data, S.A. de C.V., para la prestación de servicios de impresión y ensobrado de estados de cuenta, de fecha 15 de julio de 2008, el cual aún está vigente por tener duración indefinida.

- El celebrado con Azertia Tecnologías de la Información México, S.A. de C.V. (contrato cedido a la empresa Coltomex, S.A. de C.V. a partir del 1 de enero del 2014), para la prestación de servicios de impresión y ensobrado de estados de cuenta, de fecha 3 de octubre de 2008, el cual aún está vigente por tener duración indefinida.

- El celebrado con Satélites Mexicanos, S.A. de C.V., para la prestación de servicios de conducción de señales por satélite, de fecha 12 de julio de 2006 a 30 de junio de 2012, mismo que mediante addendum extendió su vigencia al 30 junio de 2015. Al inicio de 2015, se planeará la renovación de la vigencia del addendum.

- El celebrado con ASAE Consultores S.A. de C.V. para el mantenimiento de equipo de cómputo y redes, de fecha 1 de julio de 2009 por tiempo indefinido.

- El celebrado con NET & SERVICES TRANTOR, S.A. de C.V. para mantenimiento preventivo y correctivo a equipos, cableado de nodos, cableado estructurado de voz y datos instalado en el Site Central. Firmado el 1 de agosto de 2007 por tiempo indefinido.

- El celebrado con Microsoft Licencing GP para licenciamiento de software de fecha 28 de diciembre 2011 al 27 diciembre 2014, al término del contrato, el servicio se renovará con Microsoft Corporation (mismo proveedor que cambió de nombre).

- El celebrado con Algorithmics (UK) Limited (contrato cedido a IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V. a partir del 30 abril de 2013) para licenciamiento, soporte y mantenimiento de software. Firmado el 30 de junio de 2000 con vigencia hasta el 29 de junio de 2010; mediante addendum se extiende la vigencia al 29 de junio de 2020.

- El celebrado con EMC Computer Systems México, S.A. de C.V. para soporte y mantenimiento de licencias Networker Legato, el cual tuvo una vigencia del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2013. Dicho contrato fue renovado con Xtornet Consultores, S.A. de C.V. con vigencia del 1 de octubre de 2013 al 31 de diciembre de 2017.

- Con IGSA, S.A. de C.V., existen diversos contratos celebrados a partir de 1 de mayo del 2010 por concepto de mantenimiento a infraestructura electrónica, todos de vigencia indefinida.

- El contrato celebrado en octubre de 2009, para la prestación de servicios de enlace satelital, con vigencia indefinida por servicio de conectividad satelital a la RED privada de Banorte con GSAT, S.A. de C.V. (antes Libros Foráneos, S.A. de C.V.).

- El celebrado con ORACLE DE MEXICO, S.A. de C.V. para el servicio de soporte técnico Oracle Premier Support a la Infraestructura SUN-Oracle, firmado el 1 de noviembre de 2012 y el cual venció el 28 de febrero de 2014. Dicho contrato fue renovado con vigencia del 23 de mayo de 2014 al 30 de junio de 2016.

- El celebrado con HEWLETT-PACKARD MEXICO, S. de R.L. para el servicio de licenciamiento de productos HP para pruebas integrales y de desempeño, celebrado el 1 de julio de 2012 con vencimiento al 30 de junio de 2015.

- El celebrado con SAP MEXICO, S.A. de C.V. para el servicio de licencias SAP Netweaver, celebrado el 12 de diciembre de 2012, el cual se negoció por tiempo indefinido.

iv. PRINCIPALES CLIENTES

Al 31 de diciembre de 2014 GFNorte tenía una amplia cartera de clientes y el mayor de ellos representó el 4.3% de la cartera total.

Asimismo, las operaciones de GFNorte están diseminadas de manera adecuada entre los diferentes sectores productivos de la economía, por lo que no existe una concentración sectorial importante y, por lo mismo, no se presenta una ciclicidad de relevancia.

v. LEGISLACIÓN APLICABLE Y SITUACIÓN TRIBUTARIA

El Sistema Financiero Mexicano

México cuenta con uno de los sistemas financieros más desarrollados de Latinoamérica. El sistema financiero mexicano está actualmente integrado por instituciones de banca múltiple, instituciones de banca de desarrollo,

casas de bolsa, fondos de inversión, fideicomisos de desarrollo e instituciones no bancarias, tales como compañías aseguradoras, reaseguradoras, afianzadoras, uniones de crédito, casas de cambio, almacenes generales de depósito, sociedades mutualistas, administradoras del fondo para el retiro y Sofomes. La Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (LRAF) tiene por objeto alcanzar los beneficios de la banca universal, la cual permite que un número de entidades de servicios financieros operen bajo una sola sociedad controladora de un grupo financiero. La mayoría de las instituciones financieras de México son miembros de grupos financieros.

Las principales autoridades financieras que regulan y supervisan a las instituciones financieras son la SHCP, el Banco de México, la CNBV, la CONSAR, la CNSF, el IPAB y la CONDUSEF.

Grupos Financieros

La promulgación de la LRAF en 1990 permitió el desarrollo del modelo de la banca universal en México. Para julio de 1992 las instituciones financieras más importantes se habían convertido en integrantes de grupos financieros controlados por una sociedad controladora de grupos financieros, tal como GFNorte, y establecieron un número de instituciones financieras. Las operaciones de las controladoras de grupos financieros se encuentran generalmente restringidas únicamente a la tenencia de acciones que representen el capital social de las instituciones financieras subsidiarias. Dichas subsidiarias, directa o indirectamente, pueden incluir instituciones de banca múltiple, casas de bolsa, sociedades mutualistas e instituciones de seguros, afianzadoras, sociedades operadoras de fondos de inversión, fondos de inversión, almacenes generales de depósito, Sofomes, casas de cambio y administradoras de fondos para el retiro. Los grupos financieros podrán estar integrados por una sociedad controladora y al menos dos instituciones financieras (las cuales pueden ser del mismo tipo), en el entendido de que un grupo financiero no puede estar conformado únicamente por una sociedad controladora y dos Sofomes.

El 10 de enero de 2014, se publicó la nueva Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, mediante la cual se autorizó a las sociedades controladoras, a través de subcontroladoras o de otras entidades financieras, la tenencia accionaria de manera indirecta de entidades financieras integrantes del grupo financiero, así como de aquellas entidades financieras que no sean integrantes del grupo financiero y de prestadoras de servicio e inmobiliarias.

La LRAF permite que las sociedades controladas por la misma sociedad controladora: (i) actúen conjuntamente frente al público, ofrezcan servicios complementarios a los servicios prestados por las demás sociedades y se ostenten como parte del mismo grupo financiero; (ii) usen denominaciones similares; y (iii) conduzcan sus actividades en las oficinas y sucursales de otras entidades que sean parte del mismo grupo financiero.

Adicionalmente, la LRAF requiere que cada sociedad controladora celebre un convenio con cada una de sus instituciones financieras subsidiarias por virtud del cual la sociedad controladora se obliga a responder subsidiariamente y sin limitación alguna del cumplimiento de las obligaciones contraídas por sus subsidiarias como resultado de las actividades que cada subsidiaria se encuentre autorizada a ejercer de conformidad con la legislación y normatividad aplicable, y es totalmente responsable por ciertas pérdidas de sus subsidiarias hasta el monto total de los activos de la sociedad controladora.

Asimismo, el 31 de diciembre de 2014 se publicaron la Reglas Generales para Grupos Financieros, de conformidad con la facultad otorgada a la SHCP de emitir las disposiciones secundarias a que se refiere la LRAF. Estas Reglas Generales contemplan los términos y condiciones para la organización de sociedades controladoras y el funcionamiento de grupos financieros, así como aquellas para evitar conflictos de intereses entre las entidades integrantes del grupo financiero. Las Reglas Generales de Grupos Financieros entraron en vigor 90 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, es decir, el 31 de marzo de 2015.

Autoridades del Sistema Financiero Mexicano

Las principales autoridades que regulan y supervisan a las instituciones financieras en México son la SHCP, Banco de México, la CNBV, la CONSAR, la CNSF, el IPAB y la CONDUSEF. Estas autoridades están sujetas a una variedad de leyes orgánicas y disposiciones administrativas que regulan sus facultades de supervisión y demás atribuciones. Asimismo, estas autoridades continuamente promulgan disposiciones administrativas dentro del marco de sus facultades para regular a las instituciones financieras correspondientes, según se menciona más adelante. GFNorte, en carácter de sociedad controladora de un grupo financiero, está sujeta a la supervisión y regulación de la CNBV. Además, nuestras subsidiarias están sujetas a la supervisión y regulación de las autoridades financieras correspondientes y están en constante interacción con dichas autoridades en el curso normal de sus actividades.

Banco de México

Banco de México es el banco central de México. Es una entidad autónoma que no se encuentra subordinada a ningún otro órgano del gobierno federal mexicano. Sus principales finalidades consisten en emitir la moneda nacional, así como mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, establecer tasas de interés de referencia y promover el sano desarrollo y el buen funcionamiento del sistema bancario y el sistema de pagos.

Las decisiones sobre política monetaria son tomadas por los miembros de la Junta de Gobierno del Banco de México. La Junta de Gobierno está compuesta por el Gobernador y cuatro Subgobernadores, todos los cuales son designados por el Presidente de la República y ratificados por el Senado o por la Comisión Permanente del Congreso, según corresponda.

Entre las decisiones que únicamente pueden ser tomadas por la Junta de Gobierno están las de autorizar la emisión de moneda y la acuñación de monedas metálicas, otorgar crédito al gobierno mexicano, establecer criterios y políticas para la utilización del Banco de México en sus operaciones y en las disposiciones que emite, además de la decisión de aprobar su reglamento interno, presupuesto, condiciones laborales y otros asuntos internos similares.

SHCP

La SHCP es el regulador a cargo de proponer, conducir y controlar la política económica del gobierno federal mexicano en materia económica, tributaria, financiera, presupuestaria, de deuda pública e ingresos. Conjuntamente con la CNBV y Banco de México, es el principal regulador de las instituciones de banca múltiple y las instituciones de banca de desarrollo. La SHCP participa en el proceso de autorización, revocación, operación, fusión, control y transferencia de acciones de las instituciones financieras.

CNBV

La CNBV es un órgano desconcentrado de la SHCP, con autonomía técnica y facultades ejecutivas. La CNBV está a cargo de la supervisión y regulación de las entidades integrantes del sistema financiero mexicano con el objeto de asegurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como el mantenimiento de un sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero. El marco de facultades de la CNBV incluye atribuciones de inspección, supervisión, prevención y sanción. Las entidades financieras integrantes del sistema financiero mexicano, principalmente reguladas por la CNBV son, entre otras: los grupos financieros, las instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, casas de bolsa, así como sociedades emisoras en el mercado de valores y otras sociedades que emitan valores de deuda entre el gran público inversionista. La CNBV

adicionalmente está a cargo del otorgamiento y revocación de las autorizaciones para operar como institución de crédito y para operar casas de bolsa en México.

CONSAR

La CONSAR es un órgano desconcentrado de la SHCP, con autonomía técnica y de gestión. La CONSAR fue creada en 1997 como parte de una reforma exhaustiva del sistema de retiro y de pensiones, y se encuentra a cargo de la protección de los fondos para el retiro de los empleados por medio de la regulación y supervisión de las Afores y Siefores. La CONSAR evalúa los riesgos correspondientes a los participantes en el sistema de ahorro para el retiro y se asegura que dichos participantes sean solventes y mantengan niveles de liquidez adecuados.

CNSF

La CNSF es un órgano desconcentrado de la SHCP, con autonomía técnica y de gestión. La CNSF se encuentra a cargo de la regulación y supervisión de las instituciones de seguros y fianzas, así como de promover el sano desarrollo de los sectores financieros de seguros y fianzas.

IPAB

Después de la crisis financiera de 1994, el gobierno mexicano creó al IPAB, como un organismo descentralizado e independiente de la administración pública federal con personalidad jurídica y patrimonio propio. El objetivo principal del IPAB consiste en la protección y aseguramiento de los depósitos bancarios, contando también con atribuciones para proporcionar liquidez a las instituciones de banca múltiple, contribuyendo así al sano desarrollo del sector bancario y del sistema nacional de pagos. El IPAB también se encuentra facultado para adquirir activos de instituciones de banca múltiple en problemas financieros.

CONDUSEF

La CONDUSEF es un organismo público descentralizado que se encuentra a cargo del servicio de orientación financiera, la prestación de servicios de asesoría e información a los usuarios de los servicios financieros, así como de la implementación de medidas correctivas en atención a las quejas de los usuarios, con el principal objetivo de proteger los intereses de los usuarios. La CONDUSEF también puede actuar como árbitro en controversias entre instituciones financieras y sus clientes y establecer reglas e imponer sanciones a las instituciones financieras para proteger a sus clientes. La CONDUSEF también se encuentra a cargo de la supervisión de contratos de adhesión celebrados entre las instituciones financieras y sus clientes.

Breve Historia del Sector Bancario

Las actividades de la banca en México han sido y continúan siendo afectadas por las condiciones prevalecientes en la economía; la oferta y demanda de servicios bancarios han sido vulnerables a recesiones económicas y a los cambios en las políticas gubernamentales. Antes del principio de la década de los noventa, el otorgamiento de crédito concedido por bancos al sector privado había disminuido a niveles muy bajos. Se estima, sin embargo que para el final de 1994 el endeudamiento promedio total del sector privado a los bancos comerciales había aumentado hasta llegar a representar aproximadamente el 40.7% del PIB, con el endeudamiento derivado de créditos hipotecarios y tarjetas de crédito generalmente creciendo más rápido que los créditos comerciales. La devaluación del peso en diciembre de 1994 inició una crisis, y las altas tasas de interés resultantes y la contracción de la economía en 1995 impactaron severamente la habilidad de la mayoría de los deudores tanto para pagar sus créditos cuando fueren exigibles, como para acceder a los requisitos para el servicio de deuda. Estos efectos, entre otros, causaron un aumento en la cartera de créditos vencidos de las instituciones financieras,

particularmente durante 1995, lo que afectó adversamente el nivel de capitalización de las instituciones financieras. Asimismo, el aumento en las tasas de interés nacionales y la pérdida del valor del peso hicieron más difícil a las instituciones financieras reanudar sus certificados de depósito y líneas de crédito denominadas en dólares.

Desde 1995 hasta finales de 1997, la CNBV había intervenido en las operaciones de 13 bancos y había adoptado varias medidas diseñadas para proteger, estabilizar y fortalecer al sector bancario. Estas medidas incluían:

- La creación de un programa temporal de capitalización para asistir a los bancos;
- El establecimiento de líneas de crédito en moneda extranjera con Banco de México para ayudar a los bancos con problemas de liquidez en dólares;
- El aumento en el nivel de reservas requeridas para créditos incobrables;
- El establecimiento de un programa temporal para la reducción de las tasas de interés en ciertos créditos;
- El establecimiento de distintos programas para absorber una parte del costo de servicio de deuda para deudores de créditos hipotecarios (incluyendo programas de soporte para la restructuración y conversión de deuda); y
- La expansión de la habilidad de inversionistas nacionales y extranjeros para participar en las instituciones financieras.

Adicionalmente, para enfrentar la calidad en deterioro de los activos, el gobierno mexicano estableció programas de apoyo de reestructura y conversión de deuda para ayudar a reestructurar o convertir crédito de deudores enfrentando problemas de flujo de efectivo. Finalmente, el gobierno mexicano creó un programa para promover el incremento en la capitalización en los bancos mediante, entre otras cosas, la transferencia de créditos y otros activos al Fondo Bancario de Protección al Ahorro (“FOBAPROA”). Desde el 20 de enero de 1999, el FOBAPROA fue reemplazado por el IPAB, el cual fue creado para administrar el sistema de protección del ahorro bancario y regular el soporte financiero otorgado a los bancos.

Reformas a la LIC

El 1 de febrero de 2008, el Congreso de la Unión aprobó una serie reformas a la LIC, las cuales otorgaron mayores facultades a la CNBV y establecieron nuevas disposiciones de transparencia y seguridad en la revelación de la información de la institución de crédito. Los principales objetivos de dicha reforma fueron:

Aumentar las facultades de supervisión de la CNBV. Las reformas conceden un amplio campo de autoridad a la CNBV para la supervisión de las instituciones financieras reguladas por la LIC. La CNBV puede llevar a cabo visitas a las instituciones de crédito, con objeto de revisar, verificar y evaluar las operaciones, procesos, sistemas de control interno y administración riesgos entre otros elementos que podrían afectar la posición financiera de las instituciones de crédito.

Además, las reformas permiten a la CNBV suspender parcialmente la ejecución de las operaciones autorizadas a las que se refiere el artículo 46 de la LIC, cuando dichas operaciones se encuentren prohibidas o no sean ejecutadas con la infraestructura o los sistemas de control interno adecuados. La orden de suspensión podrá ser emitida, independientemente de cualquier otra sanción aplicable conforme a la LIC.

Aumento en los requisitos para el otorgamiento de crédito a los clientes. Para el otorgamiento de créditos, las instituciones de crédito se encuentran obligadas a analizar y evaluar la viabilidad de pago de los acreditados o las contrapartes, basado en un análisis de información cuantitativa y cualitativa que permita establecer su calidad crediticia y la capacidad de pago oportuno del crédito. Las instituciones de crédito deben emitir manuales y lineamientos operativos conforme a los cuales deberán llevarse a cabo los procesos de otorgamiento de créditos.

Establecimiento de nuevas disposiciones sobre transparencia y seguridad. Las instituciones de crédito están obligadas a revelar públicamente su información corporativa, financiera, administrativa, operativa, económica y legal según lo determine la CNBV. Las instituciones de crédito deben publicar en su página de Internet y en un periódico de circulación nacional sus estados financieros y cualquier otra información relevante de forma periódica.

Establecimiento de facultades de fiscalización para la supervisión de los auditores externos. La CNBV tiene facultades de inspección y vigilancia a las instituciones que proporcionen servicios de auditoría externa a las instituciones de crédito, incluyendo aquellos socios o empleados que formen parte del equipo de auditoría, a fin de verificar la observancia de la LIC. La CNBV está facultada para: (i) requerir cualquier información o documentación relacionada con los servicios prestados; (ii) practicar visitas de inspección; (iii) requerir la asistencia de socios, representantes legales y otros empleados; y (iv) establecer procedimientos que deberán ser observados por los auditores en la elaboración y desempeño de sus opiniones y prácticas fiscales.

Bancos de nicho. La reforma introdujo los bancos de nicho, los cuales únicamente pueden realizar un número limitado de actividades bancarias, las cuales se determinan específicamente en sus estatutos sociales. El capital mínimo requerido a los bancos de nicho puede variar dependiendo de las actividades que dichas instituciones lleven a cabo, variando desde 36,000,000 UDIs hasta 90,000,000 UDIs.

Mejora de los Derechos y Recursos de los Acreedores

México ha promulgado legislación para mejorar los derechos y recursos de los acreedores. Estas leyes incluyen mecanismos de garantía y una nueva ley de concursos mercantiles.

Mecanismos de Garantía

El 13 de junio de 2003, se publicó un decreto reformando el Código de Comercio, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la antigua LMV, la LIC, la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. El propósito de dicha reforma fue mejorar el marco jurídico del crédito garantizado y, como consecuencia, incentivar a las instituciones de crédito a aumentar su actividad crediticia. Dentro de estas reformas, el decreto eliminó el procedimiento previo y sin recurso aplicable a la prenda sin transmisión de posesión (el cual permitía la constitución de prendas sobre todos los activos empleados en el objeto principal del deudor, sin embargo, limitaba el recurso al o los bienes dados en garantía) y fideicomisos de garantía, para otorgar a los acreedores mayores recursos contra los deudores en caso de que el monto obtenido de la venta o remate de la garantía fuese insuficiente para pagar sus obligaciones garantizadas.

Por otra parte, el 10 de enero de 2014, se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, estableciéndose en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito la aplicación de los valores o bienes dados en prenda, por lo que al momento de ejecutar la prenda se podrá hacer sin resolución judicial.

Ley de Concursos Mercantiles

La Ley de Concursos Mercantiles fue promulgada el 12 de mayo de 2000 y ha sido reformada por virtud del Decreto de Reformas Financieras publicado el pasado 10 de enero de 2014, y es utilizada para concluir situaciones complejas de insolvencia que afectan a las sociedades mexicanas, proporcionando procedimientos expeditos y claros, y al mismo tiempo otorgándole a los acreedores y a otros participantes la certidumbre de una solución judicial. La ley establece un solo procedimiento de insolvencia compuesto por dos etapas sucesivas: (i)

una fase conciliatoria entre acreedores y el deudor, (ii) y la quiebra. Para el caso de concurso mercantil de las Instituciones de Banca Múltiple y de liquidación judicial de las mismas, deberá ser aplicada la LIC.

La Ley de Concursos Mercantiles impone que sólo una Comisión Supervisora, podrá demandar la declaración de concurso mercantil de una Institución; siendo ésta aquella que de conformidad con las disposiciones que le resultan aplicables, sea responsable de la supervisión y vigilancia de una Institución Financiera. En el caso de las instituciones de crédito, tales como Banorte, con la declaración de concurso mercantil, el procedimiento judicial inicia en la fase de liquidación y no, como en el resto de los casos, en la fase conciliatoria. El concurso de una Institución de Crédito es considerado una medida extrema (porque implica la liquidación y disolución de la institución), a la cual nunca se ha recurrido en la práctica, y es antecedida por una variedad de medidas que buscan evitarla, tales como las medidas precautorias tomadas por la CNBV, los créditos otorgados por el IPAB y la intervención de la CNBV. Ante la presentación de una demanda de declaración de insolvencia, las instituciones de crédito deben suspender sus operaciones y el pago de todas sus obligaciones. Para el caso de concurso mercantil, el IPAB actúa como liquidador a través de su personal o por medio de los apoderados que para tal efecto designe y contrate con cargo al patrimonio de la institución de banca múltiple de que se trate.

La Ley de Concursos Mercantiles establece reglas precisas para determinar cuándo un deudor se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones de pago. El incumplimiento generalizado en el pago de las obligaciones de un Comerciante, consiste en el incumplimiento en sus obligaciones de pago a dos o más acreedores distintos y se presenten las siguientes condiciones: (i) dichas obligaciones tengan por lo menos treinta días de haber vencido, (ii) representen el treinta y cinco por ciento o más de todas las obligaciones a cargo del Comerciante a la fecha en que se haya presentado la demanda o solicitud de concurso, y (iii) que la institución de crédito no tenga activos enunciados, para hacer frente a por lo menos el ochenta por ciento de sus obligaciones vencidas a la fecha de presentación de la demanda o solicitud. Para efectos de verificar lo anterior, la LIC, concede facultades de supervisión a la CNBV, las cuales deberán ser ejercidas a solicitud de la CONDUSEF.

En relación a lo anterior, a fin de prever situaciones de insolvencia y liquidez, las Instituciones de Banca Múltiple deberán contar con un plan de contingencia. El plan de contingencia deberá ser aprobado por la CNBV, previa opinión del IPAB, del Banco de México y de la SHCP. Dicho plan tendrá el carácter de confidencial, sin perjuicio del intercambio de información entre autoridades en términos del presente ordenamiento.

La CONDUSEF, podrá designar hasta tres interventores quienes tendrán la obligación de representar y proteger los derechos e intereses de los acreedores de la institución declarada en concurso mercantil.

En la fecha en la que se inicia el procedimiento de concurso mercantil, todas las obligaciones denominadas en Pesos se convierten en UDIs, y las obligaciones denominadas en moneda extranjera se convierten a Pesos, según el tipo de cambio aplicable en dicha fecha y posteriormente se convierten a UDIs. Únicamente los acreedores con garantía real (ej. hipoteca, prenda o fideicomiso de garantía) continúan acumulando intereses sobre sus créditos. La Ley de Concursos Mercantiles obliga a compensar las operaciones financieras derivadas desde la declaración de insolvencia. En este sentido, el liquidador judicial podrá suscribir un convenio con los acreedores reconocidos, por el que se pacte el pago de sus créditos en forma distinta a la establecida en esta sección, incluso mediante la dación en pago de los activos de la institución.

La Ley de Concursos Mercantiles establece reglas generales en relación al periodo cuando las transacciones pueden ser examinadas por un juez para determinar si fueron usadas para propósitos fraudulentos, que son 270 días anteriores a la fecha de la sentencia de declaración de concurso mercantil. Dicho periodo se refiere al periodo de retroactividad. Sin embargo, el juez puede establecer un periodo más largo, de conformidad con la solicitud debidamente fundamentada por parte del conciliador, de los interventores (quienes pueden ser nombrados por los acreedores para supervisar el proceso), o de cualquier acreedor.

El deudor debe de suscribir un convenio de reestructura, así como reconocer a los acreedores que representen más del 50.0% de la suma del monto total reconocido, correspondiente a acreedores comunes y el monto total reconocido correspondiente a acreedores garantizados o privilegiados que suscriban el convenio. El convenio propuesto, una vez aprobado por los acreedores, deberá ser presentado al IPAB para su aprobación. De ser confirmado por un tribunal, dicho convenio será vinculante para todos los acreedores, y los procedimientos de concurso serán considerados como concluidos. En caso de que un acuerdo no sea alcanzado, el deudor será declarado en quiebra.

En diciembre de 2007, la Ley de Concursos Mercantiles, fue reformada a efecto de incorporar disposiciones relacionadas con procedimientos convencionales de insolvencia, frecuentemente utilizados en jurisdicciones distintas a la de México, que permitan a los deudores y a los acreedores convenir en los términos de una reestructura y consecutivamente solicitar el reconocimiento de dicha reestructura, obtenida por medios judiciales y extrajudiciales. Esto también establece una protección a los acreedores minoritarios disidentes.

Des-regulación de Entidades y Actividades Crediticias

En julio de 2006, el Congreso de la Unión promulgó reformas a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, la LIC y la Ley de Inversiones Extranjeras, con el propósito de crear un nuevo tipo de institución financiera denominada Sociedad Financiera de Objeto Múltiple o Sofom (las "Reformas de Sofomes"). Las Reformas de Sofomes fueron publicadas en el DOF el 18 de julio de 2006.

El objetivo principal de las Reformas de Sofomes fue la des-regularización de las actividades crediticias, incluyendo el arrendamiento financiero y el factoraje financiero. Las Sofomes son sociedades anónimas que expresamente tienen como objeto principal en sus estatutos sociales celebrar operaciones de arrendamiento financiero y/o celebrar operaciones de factoraje financiero. De conformidad con las Reformas de Sofomes, la SHCP ha dejado de autorizar la creación de nuevas Sofoles, y en consecuencia las autorizaciones existentes terminaron automáticamente el 19 de julio de 2013. En o antes de dicha fecha, las Sofoles existentes dejaron de operar como Sofoles. El incumplimiento de esta obligación, tendría como consecuencia la disolución o liquidación de la Sofol. Las Sofoles existentes también tienen la obligación de transformarse en Sofomes o de ampliar su objeto social para llevar a cabo las actividades correspondientes a las Sofomes.

Entre otras instituciones, las Sofomes que sean afiliadas a instituciones de crédito (ej. instituciones de banca múltiple e instituciones de banca de desarrollo) o las sociedades controladoras de grupos financieros que se encuentren conformadas por una institución de crédito serán reguladas y supervisadas por la CNBV, y estarán obligadas a cumplir con una serie de disposiciones y requisitos aplicables a las instituciones de crédito tales como reglas de capitalización, requisitos de administración de riesgos, reglas en las operaciones con partes relacionadas, depreciaciones y requisitos de cesiones, así como obligaciones de revelación de información. Las Sofomes Reguladas están requeridas a incluir en su denominación la frase "*Entidad Regulada"* o su abreviación "*E.R.".* Todas las demás entidades cuyo objeto principal consista en el otorgamiento de créditos, operaciones de arrendamiento financiero y operaciones de factoraje financiero son Sofomes no reguladas y por lo tanto deberán expresar en su denominación social la frase "*Entidad No Regulada"* o su abreviación "*E.N.R.".* Las Sofomes No Reguladas no se encuentran sujetas a la supervisión de la CNBV.

Las Sofomes (reguladas o no reguladas) estarán sujetas a la supervisión de la CONDUSEF, como es el caso de cualquier otra institución financiera.

Las Reformas de Sofomes también eliminaron las restricciones de inversión extranjera en las Sofoles, las arrendadoras financieras y las empresas de factoraje financiero, las cuales, hasta la fecha en que las Reformas de Sofomes entraron en vigor, se encontraba limitada a un 49.0%. En este sentido, las Reformas de Sofomes

podrían tener como consecuencia un aumento en la competencia del sector de servicios financieros, por parte de instituciones de crédito del exterior.

LMV

El 30 de diciembre de 2005 se promulgó y se publicó en el DOF la nueva LMV. La nueva LMV entró en vigor el 28 de junio de 2006, sin embargo, en algunos casos se le otorgó a algunas emisoras un periodo adicional de 180 días (hasta finales de diciembre de 2006), para incorporar en sus estatutos sociales los nuevos requisitos de gobierno corporativo así como otros requisitos derivados de la nueva ley. La LMV establece determinados requisitos y estándares que deberán cumplir las sociedades para constituirse y operar como casas de bolsa, cuya autorización es otorgada por la CNBV con la aprobación de su Junta de Gobierno. Además de establecer estándares y requisitos para las casas de bolsa, la LMV faculta a la CNBV, entre otras atribuciones, para regular la oferta y negociación de valores, el gobierno corporativo, los estándares de revelación de información relevante y la imposición de sanciones por el uso ilegal de información privilegiada u otras violaciones a la LMV.

La nueva LMV cambió la regulación de valores de México en varios aspectos materiales. Las reformas tenían por objeto actualizar el marco regulatorio mexicano, aplicable al mercado de valores y a las sociedades emisoras en el mercado de valores, de conformidad con los estándares internacionales.

Sistema de Seguros

El sistema de seguros está regido por un número de normas, de las cuales, las más importantes incluyen la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros - la cual quedó abrogada el 4 de abril del 2015 y fue sustituida a partir de dicha fecha por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas - , la Ley Sobre el Contrato de Seguro y otras disposiciones reglamentarias emitidas por la SHCP y la CNSF.

Las sociedades mutualistas y de seguros, requieren la autorización de la SHCP para su constitución. La autorización podrá incluir el sector específico de seguro en el cual la aseguradora podrá realizar operaciones, incluyendo seguros de vida, de gastos médicos y de responsabilidad civil y profesionales, entre otros. La SHCP podrá otorgar también la autorización para desempeñar operaciones de reaseguro o coaseguro. Las aseguradoras se encuentran sujetas a reglas de capitalización e inversión cuyo cumplimiento es supervisado por la CNSF. Estas reglas determinan el tipo de activos en los cuales los aseguradores podrán invertir, así como el monto de capital mínimo que deberán mantener dichas instituciones. Asimismo, las aseguradoras se encuentran obligadas a mantener reservas técnicas que tienen como función principal reducir los riesgos y ayudar a dichas instituciones a mantener niveles adecuados de liquidez.

Las facultades de supervisión y regulación de la CNSF le otorgan la facultad para verificar el cumplimiento de varias disposiciones reglamentarias, tanto financieras como actuariales, así como otros principios de gobierno corporativo.

Sistema de Ahorro para el Retiro

La Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro establece el sistema de pensión Afore. Entre otros beneficios económicos y servicios otorgados a los usuarios del sistema de ahorro para el retiro, la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro establece que cada trabajador deberá crear una cuenta de retiro independiente, la cual es administrada por una Afore autorizada. Bajo este sistema, se le requiere a los trabajadores, patrones y al gobierno, realizar aportaciones a las cuentas de retiro independientes de cada trabajador. Además de la aportación obligatoria, se le permite a los trabajadores realizar aportaciones voluntarias a sus cuentas de retiro independientes. Conforme a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, las funciones principales de una Afore son, entre otras: (i) administración de fondos para el retiro, (ii) creación y administración de cuentas

individuales de pensión para cada trabajador, (iii) creación, administración y operación de Siefores, (iv) distribución y adquisición de capital de Siefores, (v) contratar seguros para el retiro, y (vi) distribución, en ciertos casos, de fondos individuales directamente al trabajador pensionado.

Las Afores y las Siefores se encuentran sujetas a la revisión de la CONSAR, la cual se encuentra a cargo de la coordinación y regulación del sistema de pensiones. Bajo la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, ninguna Afore puede prestar servicio a más del 20.0% del total del mercado, salvo que la CONSAR autorice un límite mayor a la concentración de mercado, siempre que esto no sea en perjuicio de los intereses de los trabajadores.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares

En el año de 2010, entró en vigor la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, que protege los datos personales obtenidos. De conformidad con dicha ley, estamos obligados a garantizar la confidencialidad de la información recibida de nuestros clientes. En caso de que dicha ley sea interpretada y aplicada de forma estricta, podemos estar sujetos a multas y sanciones en caso de violación a cualquiera de las disposiciones de dicha ley.

Impacto en los Bancos debido a las Modificaciones a las Regulaciones Financieras

El sistema financiero mexicano ha seguido avanzando en los últimos años, siendo consistente con las demandas de los reguladores y participantes del mercado, el desarrollo en otras jurisdicciones y para abordar los problemas sistemáticos derivados de la crisis financiera mundial. Particularmente, en junio de 2007, se aprobó la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, que otorgó al Banco de México facultades para regular las tasas de interés y cuotas y los términos de la divulgación de las cuotas cobradas por los bancos a sus clientes.

Aun cuando la reciente crisis financiera global no afectó directamente a los bancos mexicanos, muchas sociedades mexicanas fueron afectadas, principalmente por haber participado en operaciones de derivados relacionadas con cobertura de exposición a variaciones en tipos de cambio, lo cual aumentó sustancialmente su exposición al riesgo como resultado de la devaluación del peso, dando lugar a una nueva regulación emitida por la CNBV que buscó mejorar las normas de divulgación de información en lo que respecta a las operaciones con derivados.

El 31 de octubre de 2013, el Congreso de la Unión aprobó la Reforma Fiscal que entró en vigor en enero de 2014, la cual contempló varios cambios en las disposiciones fiscales que, aun cuando no impactaron directamente a GFNorte, sí lo hicieron en forma indirecta a través de sus subsidiarias. Derivado de la carga laboral por el pago de nóminas y prestaciones a los funcionarios y empleados, así como del cambio en la sustitución de deducción de reservas preventivas globales, por ahora, créditos incobrables, la subsidiaria que se vio mayormente afectada fue Banorte. Entre los principales cambios que contempló la Reforma Fiscal se encontraban la derogación del IETU y del IDE, la homologación de la tasa del IVA para quedar en 16% a nivel nacional y una nueva Ley del ISR, misma que trajo importantes implicaciones para Banorte, entre ellas, las siguientes:

Tasa de ISR del 30%: Dejó sin efecto la transitoriedad contemplada en la ley que se abrogó, la cual establecía una tasa de impuesto para 2014 del 29%, y del 28% a partir de 2015. Se estableció en forma definitiva la tasa del ISR en 30%.

ISR sobre Dividendos 10%: Se estableció un ISR adicional sobre la distribución de dividendos a personas físicas y extranjeros a la tasa del 10%. Este impuesto se pagará vía retención y tendrá el carácter de pago definitivo. El impuesto se causará sobre las utilidades generadas a partir del año 2014.

Reservas Preventivas Globales: Conforme a la ley del ISR que se abrogó, Banorte podía deducir de la base gravable, las reservas crediticias por un monto que representara hasta 2.5% del saldo promedio de la cartera de crédito. Con la reforma fiscal, esta deducción de reservas crediticias fue sustituida por la deducción de castigos (art. 27 fracción XV de la Ley del ISR), y aunque la nueva Ley estableció un "techo fiscal" para evitar en la deducción de los castigos lo que ya había formado parte del 2.5% de reservas previamente deducidas, sí permite que la parte no deducida de los créditos originados en 2013 o anteriores no estuvieran limitados para efectos de la deducibilidad de castigos. Sin embargo, la resolución miscelánea para 2014 estableció que no se podrán deducir los castigos sobre créditos originados antes del 1 de enero de 2014, lo cual eliminó cualquier posibilidad de minimizar el impacto de la no deducibilidad de reservas crediticias. La miscelánea fiscal también eliminó la posibilidad de deducir las pérdidas de créditos incobrables por la enajenación a partes relacionadas de cartera originada antes del 2014, lo cual en principio limita la venta de cartera a filiales del grupo financiero. Dadas las implicaciones anteriores, el gremio bancario, a través de la Asociación de Bancos de México realizó diversas pláticas con las autoridades hacendarias a fin de aclarar la aplicación de estas disposiciones. Posteriormente, el 4 de julio del 2014, se publicó la segunda resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 y se reformó la regla I.3.22.5 que señala se podrán deducir fiscalmente las pérdidas de créditos incobrables generadas con posterioridad al 1 de enero de 2014, a partir del momento en que el monto de las pérdidas adicionadas con: quitas, condonaciones, bonificaciones, descuentos sobre la cartera de créditos, pérdidas por venta de cartera y pérdidas por dación en pago originadas con posterioridad al 1 de enero de 2014 (en términos del art. 9, fracción XIV, último párrafo de las Disposiciones Transitorias de la Ley del ISR) sea igual al saldo contable de las reservas preventivas globales que tuvieron al 31 de diciembre de 2013. Las pérdidas generadas con anterioridad a ese momento no serán deducibles fiscalmente.

El monto de las pérdidas por créditos incobrables y demás conceptos a que se refiere el párrafo anterior que podrá aplicarse en cada ejercicio contra el saldo contable al 31 de diciembre de 2013, no podrá exceder del 2.5% del saldo promedio anual de la cartera de créditos del ejercicio de que se trate, determinado de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 53 de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2013. Cuando el monto de las pérdidas por créditos incobrables y demás conceptos mencionados sobrepase el citado porcentaje, el excedente podrá aplicarse en los ejercicios posteriores hasta agotarse, siempre que, en conjunto con las citadas pérdidas y demás conceptos aplicados en el ejercicio, no exceda del mencionado 2.5%.

Deducibilidad de Prestaciones a Empleados Exentas de ISR: Las nuevas disposiciones contempladas en la Ley del ISR limitan la deducibilidad de algunas prestaciones pagadas a empleados, incluyendo el plan de pensiones, fondo de ahorro, cuotas obrero patronales al IMSS, entre otros conceptos. Estas prestaciones ahora podrán ser deducibles sólo en un 53%, y en caso de disminuir la prestación, respecto del año anterior, en un 47%. En el caso de GFNorte, estas disposiciones afectan principalmente las deducciones relativas al fondo de ahorro, vales de despensa y planes de pensiones, entre otras, lo cual aunque no se considera un importe de relevancia, implicaría una mayor base para el pago de impuestos.

Ventanilla del SAT: La reforma fiscal contempla que los contribuyentes, personas físicas y morales, que hayan abierto una cuenta a su nombre en las entidades del sistema financiero o en las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, estarán obligadas a solicitar su inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Asimismo, se establece la obligación para integrantes del sistema financiero de proporcionar información a las autoridades fiscales sobre sus cuentahabientes y verificar que éstos estén dados de alta en el RFC. Con lo anterior, las autoridades fiscales podrán solicitar directamente información a dichas entidades sin necesidad de solicitarla a través de la CNBV.

Legislación Aplicable y Supervisión

A continuación se presenta un resumen de las disposiciones de las leyes y reglamentos aplicables a las instituciones financieras en México, el cual no pretende ser un análisis completo de todas las leyes y reglamentos aplicables a las instituciones financieras en México.

GFNorte cuenta con autorización de la SHCP para constituirse y funcionar como grupo financiero en la forma y términos que establece la LRAF, quedando bajo la inspección y vigilancia de la CNBV. Sus operaciones consisten en adquirir, enajenar y administrar acciones con derecho a voto, emitidas por los integrantes del Grupo, así como por aquellas sociedades que presten servicios complementarios o auxiliares a una o más de las entidades financieras del Grupo o a la propia Sociedad, así como a otras sociedades que autorice la SHCP mediante disposiciones de carácter general.

Nuestras actividades como grupo financiero se encuentran principalmente reguladas por la LRAF y las disposiciones generales emitidas por la SHCP. Las operaciones de nuestras subsidiarias en el sector financiero se encuentran reguladas principalmente, por la LIC, la LMV, la Ley Sobre el Contrato de Seguro, la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros - la cual quedó abrogada el 4 de abril del 2015 y fue sustituida a partir de dicha fecha por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas -, la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las disposiciones generales emitidas por la SHCP, la CNBV, la CNSF y la CONSAR, así como las disposiciones de carácter general emitidas por Banco de México y el IPAB, el Código Civil para el Distrito Federal y el Código Fiscal de la Federación. Las autoridades que supervisan las operaciones financieras de nuestras subsidiarias son la SHCP, Banco de México, la CNBV, la CNSF, la CONSAR y la CONDUSEF.

Los Estatutos de la Sociedad, el Convenio de Responsabilidades, así como cualquier modificación a dichos documentos, se someterán a la aprobación de la SHCP, quien la otorgará o negará oyendo la opinión de Banco de México y de la CNBV. Cualquier conflicto que surgiere con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de los Estatutos Sociales se someterá a los Tribunales Competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Constitución de Grupos Financieros y sus Subsidiarias

De conformidad con la LRAF, la constitución de grupos financieros requiere de la autorización de la SHCP. La SHCP puede otorgar o negar dicha autorización discrecionalmente, escuchando la opinión de Banco de México y, según corresponda, la opinión de la CNBV o de la CNSF, de acuerdo al tipo de instituciones financieras que integren dicho grupo financiero. La aprobación de la SHCP también es necesaria para la apertura, cierre o traslado de oficinas, incluyendo sucursales, de cualquier tipo, fuera de México o la transmisión de activos o pasivos entre sucursales. Asimismo, se requiere notificar a la SHCP la apertura de sucursales dentro del territorio nacional.

El objeto social de las sociedades controladoras de grupos financieros debe ser adquirir y administrar las acciones emitidas por los integrantes del grupo financiero. En ningún caso puede la sociedad controladora de un grupo financiero, realizar o participar en cualquier actividad financiera autorizada a las instituciones que integran el grupo financiero.

Las sociedades controladoras de un grupo financiero deben en todo momento ser titulares, de manera directa o indirecta, de más del 50% de las acciones representativas del capital social pagado de cada una de las instituciones que forman parte del grupo financiero. Adicionalmente, las sociedades controladoras de grupos financieros deberán nombrar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de cada una de las subsidiarias que controlen.

Los estatutos de las sociedades controladoras de un grupo financiero, el Convenio de Responsabilidades previsto en la LRAF y cualquier modificación a dichos documentos, deben ser sometidos a la aprobación de la SHCP escuchando la opinión de Banco de México y, según corresponda, la opinión de la CNBV, de la CNSF o de la CONSAR.

Los grupos financieros están integrados por instituciones financieras, las cuales son controladas por una sociedad controladora de entidades financieras, tal como GFNorte. Dichas instituciones financieras pueden incluir instituciones de banca múltiple, casas de bolsa, aseguradoras, afianzadoras, distribuidoras de acciones de sociedades de inversión, sociedades operadoras de sociedades de inversión, sociedades de inversión, Sofomes, casas de cambio, afores y sociedades financieras populares. Los grupos financieros pueden estar integrados por una sociedad controladora y dos instituciones financieras (las cuales pueden ser del mismo tipo), sin embargo, un grupo financiero no puede estar integrado únicamente por una sociedad controladora y dos Sofomes.

Las instituciones de un mismo grupo financiero tienen permitido (i) actuar de manera conjunta frente al público, ofrecer servicios complementarios y ostentarse públicamente como integrantes del grupo financiero; (ii) usar denominaciones similares; y (iii) llevar a cabo sus actividades en las oficinas y sucursales de los miembros de dicho grupo financiero.

Limitaciones a las Inversiones en otras Sociedades

Las instituciones miembros de un grupo financiero no pueden otorgar financiamientos relacionados con la adquisición de acciones de su capital social, el capital social de su controladora o el capital social de otras subsidiarias del mismo grupo financiero. Sin autorización previa de la SHCP (la cual deberá escuchar la opinión de Banco de México y la comisión nacional supervisora de la entidad a la que corresponda la supervisión de la institución financiera), las instituciones miembro de un grupo financiero tienen prohibido tomar en garantía las acciones que representen el capital social de instituciones financieras. Las instituciones de crédito, como nuestra subsidiaria Banorte, no pueden recibir en garantía determinado tipo de valores (ej. acciones u obligaciones convertibles en acciones) emitidos por otras instituciones de crédito, salvo que cuenten con la aprobación de la SHCP. De igual forma es necesaria la aprobación previa de la SHCP para la adquisición por parte de cualquier entidad subsidiaria de un grupo financiero, de acciones representativas del capital social de instituciones financieras extranjeras.

La LIC establece ciertas restricciones a las inversiones de los bancos mexicanos, tal como a nuestra subsidiaria Banorte, en instrumentos de capital de las sociedades que realizan actividades no financieras. Los bancos mexicanos podrán ser propietarios del capital social de dichas sociedades conforme a las bases siguientes: (i) hasta el 5.0% del capital social de dichas sociedades, en cualquier momento, sin necesidad de aprobación alguna; (ii) más del 5.0% y hasta el 15.0% del capital social de dichas sociedades, durante un plazo que no exceda de 3 años, previa autorización de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración del banco, y (iii) en porcentajes y plazos mayores, o en empresas que desarrollen proyectos nuevos de larga maduración o realicen actividades susceptibles de fomento, con la previa autorización de la CNBV. El importe total de las inversiones anteriores realizadas por un banco (divididas, considerando independientemente inversiones en empresas que cotizan en bolsa y empresas que no cotizan en bolsa), no podrán exceder del 30.0% de la parte básica del capital neto (*Tier* 1) de dicho banco.

Las instituciones de banca múltiple, como nuestra subsidiaria Banorte, requieren de autorización de la CNBV para invertir en el capital de las sociedades que le prestan servicios auxiliares y en el capital de las sociedades que son propietarias de los bienes inmuebles donde se ubiquen las oficinas de dicha institución de banca múltiple.

De conformidad con la LIC, la aprobación previa de la CNBV es necesaria para la fusión de instituciones de banca múltiple con cualquier otra institución, además de las aprobaciones por parte de la COFECO y del Banco de México.

Responsabilidad Legal de los Grupos Financieros

La LRAF obliga a cada sociedad controladora de un grupo financiero, tal como GFNorte, a celebrar un Convenio de Responsabilidades con cada una de sus subsidiarias de servicios financieros. Mediante dicho convenio la sociedad controladora de un grupo financiero es responsable subsidiaria e ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones asumidas por sus subsidiarias siempre que sean consecuencia de las actividades autorizadas a dichas subsidiarias, y es responsable ilimitadamente de las pérdidas de sus subsidiarias, hasta el monto total de los activos de la sociedad controladora de un grupo financiero. Para los efectos anteriores, se considera que una subsidiaria tiene pérdidas si (i) el capital social de sus accionistas representa menos del monto del capital pagado que la subsidiaria debe tener como mínimo según las disposiciones aplicables; (ii) el capital y las reservas son menores al que la subsidiaria debe tener de conformidad con las disposiciones aplicables; o (iii) a juicio de la comisión regulatoria encargada de supervisar las actividades de la subsidiaria, la subsidiaria sea insolvente y no pueda cumplir sus obligaciones.

La sociedad controladora de un grupo financiero debe informar a la CNBV de la existencia o potencial existencia de cualquier obligación o pérdida a que se refiere el párrafo anterior. La sociedad controladora de un grupo financiero únicamente tendrá que responder frente a las obligaciones de sus subsidiarias de servicios financieros dentro de 15 días hábiles a partir de que la CNBV (o cualquier otro regulador principal) notifique la aprobación de la ejecución de dichas obligaciones. La sociedad controladora de un grupo financiero responde de las pérdidas de sus subsidiarias mediante aportaciones de capital a sus subsidiarias (a más tardar 30 días después desde la fecha en que ocurran dichas pérdidas).

En el caso de la responsabilidad legal de una sociedad controladora de un grupo financiero con relación a una institución de crédito, el IPAB debe determinar el monto de las pérdidas preliminares de dicha institución de crédito. La sociedad controladora de un grupo financiero está obligada a constituir reservas de capital para cubrir el monto de dichas pérdidas. La sociedad controladora de un grupo financiero también está obligada a garantizar el pago de las pérdidas de la institución de crédito que sean cubiertas por el IPAB de conformidad con la Ley de dicho instituto. Dicha garantía debe constituirse sobre los activos o las acciones de la sociedad controladora de un grupo financiero o las correspondientes a sus subsidiarias. De conformidad con el artículo 120 de la LRAF, cualquier accionista de una sociedad controladora de un grupo financiero, por el solo hecho de su titularidad de las acciones, acepta que sus acciones pueden ser otorgadas en garantía a favor del IPAB, y que dichas acciones pueden ser transferidas al IPAB si la sociedad controladora de un grupo financiero no paga cualquier cantidad que deba al IPAB como resultado de las pérdidas de la institución de crédito.

Una sociedad controladora de un grupo financiero no tiene permitido distribuir dividendos u otorgar beneficios monetarios a sus accionistas desde la fecha en que el IPAB determine las pérdidas de la institución de crédito y hasta la fecha en que la sociedad controladora del grupo financiero pague las pérdidas de la institución de crédito.

Ninguna subsidiaria puede ser responsable de las pérdidas de la sociedad controladora de un grupo financiero o de las subsidiarias de dicha sociedad. GFNorte ha celebrado dicho convenio con sus subsidiarias de servicios financieros y dicho convenio está vigente.

Pasivos

Una sociedad controladora de un grupo financiero sólo puede asumir pasivos directos o contingentes, u otorgar sus acciones en garantía, en los siguientes casos: (i) con relación a sus obligaciones bajo el Convenio de

Responsabilidades establecido en la LRAF; (ii) en operaciones con el IPAB o con el fondo de protección y garantía establecido en la LMV; y (iii) con la autorización previa de Banco de México, tratándose de la emisión de obligaciones subordinadas de conversión forzosa a títulos representativos de su capital social y la obtención de créditos de corto plazo.

Supervisión e Intervención

Una sociedad controladora de un grupo financiero está sujeta a la supervisión de la comisión que supervise a la institución principal del grupo financiero, según lo determine la SHCP. GFNorte es supervisado por la CNBV, la cual a su vez supervisa a Banorte. La contabilidad de una sociedad controladora de un grupo financiero se encuentra regulada por las disposiciones autorizadas por la CNBV.

Si, durante las actividades de supervisión, la comisión correspondiente determina que una sociedad controladora de un grupo financiero ha realizado actividades irregulares graves que violan las disposiciones financieras aplicables, el presidente de dicha comisión puede imponer las medidas correctivas que estime necesarias. Si dichas medidas no son observadas en el periodo establecido para dicho propósito, la comisión puede declarar una intervención administrativa de la sociedad controladora de un grupo financiero.

Si, a juicio de la comisión respectiva, las irregularidades de la sociedad controladora de un grupo financiero afectan su estabilidad y solvencia, y ponen en peligro los intereses del público o los de sus acreedores, una intervención gerencial puede ser declarada por el presidente de la comisión que corresponda, previa resolución del órgano de gobierno de dicha comisión. El presidente nombrará un interventor-gerente. El interventor-gerente asumirá las facultades del Consejo de Administración. El interventor-gerente estará facultado para representar y administrar con poderes tan amplios como en derecho sea necesario y no estará subordinado al Consejo de Administración ni a la asamblea de accionistas. El nombramiento de un interventor-gerente debe registrarse en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la sociedad controladora.

Restricciones a la Titularidad; Afiliadas Financieras Extranjeras

La titularidad del capital social de las sociedades controladoras de un grupo financiero actualmente no se encuentra limitada a personas o instituciones específicas de conformidad con la LRAF. Las acciones Serie “O” pueden ser suscritas tanto por inversionistas mexicanos como extranjeros.

No obstante lo anterior, de conformidad con la LRAF, los gobiernos extranjeros no podrán participar, directa o indirectamente, en el capital social de la sociedad controladora, salvo en los casos siguientes:

I. Cuando lo hagan con motivo de medidas prudenciales de carácter temporal tales como apoyos o rescates financieros.

II. Cuando la participación correspondiente implique que se tenga el control de la sociedad controladora, y se realice por conducto de personas morales oficiales, tales como fondos, entidades gubernamentales de fomento, entre otros, previa autorización discrecional de la SHCP, siempre que a su juicio dichas personas acrediten que:

    a. No ejercen funciones de autoridad, y
    b. Sus órganos de decisión operan de manera independiente al gobierno extranjero de que se trate.

III. Cuando la participación correspondiente sea indirecta y no implique que se tenga el control de la sociedad controladora.

Las personas morales mexicanas de servicios financieros, incluyendo aquellas que formen parte del respectivo grupo financiero, no pueden adquirir capital social de sociedades controladoras de grupos financieros, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales, según éstos se definen en la LRAF.

Adicionalmente, de conformidad con las disposiciones de la LRAF y de nuestros estatutos sociales, ninguna persona o grupo de personas o entidades, podrá adquirir, directa o indirectamente (i) más del 2.0% de nuestras acciones, salvo que se notifique a la SHCP después de la adquisición, (ii) exceden del 5.0% de nuestras acciones, salvo que el adquirente hubiere obtenido la autorización previa de la SHCP, escuchando la opinión de la CNBV y (ii) 30.0% o más de nuestras acciones, salvo que (a) el adquirente hubiere obtenido la autorización previa de la SHCP, y (b) el adquirente, con la aprobación de la CNBV, lleve a cabo una oferta pública de compra para adquirir el 100% de las acciones del capital social común ordinario.

Un inversionista que adquiera acciones de una sociedad controladora de un grupo financiero en contravención a las disposiciones anteriores, o a las restricciones de porcentaje de participación, no tendrá derechos de accionista con respecto a dichas acciones y perderá los derechos sobre dichas acciones de conformidad con los procedimientos que se establecen en la LRAF y la LIC, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen resultar aplicables.

Regulación Bancaria

La SHCP, directamente o a través de la CNBV, posee amplias facultades de regulación sobre el sistema bancario. Las instituciones de crédito están obligadas a reportar regularmente a las autoridades financieras, principalmente la CNBV y Banco de México. Los reportes a estos reguladores bancarios son generalmente complementados con reuniones periódicas entre los directivos relevantes de los bancos y altos funcionarios de la CNBV. Las instituciones de crédito deben presentar sus estados financieros no auditados mensuales y trimestrales así como sus estados financieros auditados anuales a la CNBV para su revisión y deberán publicar en su página de Internet y en un periódico de circulación nacional, sus balances generales no auditados trimestrales y los balances generales auditados anuales. La CNBV puede solicitar a una institución de crédito que vuelva a publicar dichos balances.

Adicionalmente, las instituciones de crédito deben publicar en su página de Internet, entre otras cosas:

- los estados financieros básicos consolidados y no auditados para el ejercicio de que se trate, conjuntamente con el reporte del Consejo de Administración que contenga la evaluación y análisis de los estados financieros y la situación financiera de la institución de crédito, incluyendo, cualesquier cambio importante a los mismos y una descripción de los sistemas de control internos del banco;
- una descripción del Consejo de Administración de la institución de crédito, identificando a los consejeros independientes y no independientes e incluyendo sus currículos.
- una relación de la suma total de compensaciones y beneficios pagados a los miembros del Consejo de Administración y a los directivos relevantes durante el último año;
- los estados financieros trimestrales no auditados por los periodos que terminan los meses de marzo, junio y septiembre de cada año, conjuntamente con los comentarios que correspondan;
- cualquier información solicitada por la CNBV para aprobar sus políticas contables y registros especiales.
- una relación detallada respecto a las principales diferencias en la contabilidad empleada para preparar los estados financieros;
- la calificación crediticia de su cartera;
- el nivel de capitalización del banco, su clasificación (según sea determinado por la CNBV) y cualquier modificación a la misma;

- proporciones financieras;
- un breve resumen de las resoluciones adoptadas por cualquier asamblea de accionistas, de obligacionistas o tenedores de cualesquier otro tipo de valores o instrumentos; y
- los estatutos sociales de la institución de crédito.

La CNBV tiene facultades para imponer multas derivadas del incumplimiento a las disposiciones de la LIC o a las disposiciones generales aplicables. Además, Banco de México tiene facultades para imponer ciertas multas y sanciones administrativas por el incumplimiento a las disposiciones de la Ley de Banco de México y a las disposiciones que dicho organismo promulgue así como por el incumplimiento a la Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, particularmente respecto a violaciones en materia de tasas de interés, comisiones y los términos en los que se divulguen las comisiones cobradas por los bancos a sus clientes. Las violaciones a determinadas disposiciones de la LIC son objeto de sanciones administrativas e incluso algunas de ellas constituyen delitos.

Autorización de las Instituciones de Crédito

Se requiere autorización del gobierno federal para realizar actividades bancarias. La CNBV, con la aprobación de su Junta de Gobierno y sujeto a la previa aprobación de Banco de México, tiene la facultad de autorizar el establecimiento de nuevas instituciones de crédito, sujeto a estándares mínimos de capital, entre otras cosas. La aprobación de la CNBV también es necesaria antes de abrir, cerrar o reubicar oficinas, incluyendo sucursales, de cualquier tipo fuera de México o para transferir sus activos o pasivos entre sucursales.

Intervención

La CNBV, con aprobación de su Junta de Gobierno, puede declarar la intervención gerencial de una institución de banca múltiple de conformidad con los artículos 129 a 141 de la LIC (la “Intervención de la CNBV”). Además, la Junta de Gobierno del IPAB también designará a un administrador cautelar, en caso que el IPAB otorgue un apoyo financiero extraordinario al banco de conformidad con la LIC.

La Intervención de la CNBV según los artículos 129 y 130 de la LIC únicamente ocurrirá cuando: (i) durante un mes calendario, el ICAP de una institución de banca múltiple se reduzca de un nivel igual o superior al ICAP mínimo de conformidad con las Reglas de Capitalización, a un 50.0% o menos de dicho ICAP mínimo; o (ii) una institución de banca múltiple incumpla con cualquier medida correctiva mínima ordenada por la CNBV de conformidad con el artículo 121 de la LIC, no cumpla con más de una medida correctiva especial adicional ordenada por la CNBV de conformidad con el citado artículo 121, o que de manera consistente no cumpla con ninguna de dichas medidas correctivas adicionales ordenadas por la CNBV y, en el caso de esta sección (ii), no se sujete al régimen de operación condicional que se describe en la sección 2. “La Emisora. Inciso b) Descripción del negocio-Legislación Aplicable y Situación Tributaria-Legislación Aplicable y Supervisión-Marco Mejorado para Apoyar a las Instituciones de Banca Múltiple–Apoyo Financiero-Régimen de Operación Condicional”; (iii) la CNBV, a su entera discreción, determine la existencia de irregularidades que puedan afectar la estabilidad o solvencia de una institución de banca múltiple y como resultado, afecten los intereses del público y de los acreedores de la institución de banca múltiple; o (iv) si la institución de banca múltiple (a) no paga sus créditos o deuda de los valores que haya emitido, o (b) no paga oportunamente los retiros de depósitos bancarios de dinero o de cheques.

El administrador cautelar nombrado por el IPAB tendrá las facultades y atribuciones del Consejo de Administración, y de los accionistas en los casos en que la ejecución de sus derechos no le corresponda al IPAB. El administrador cautelar representará y administrará a la institución de crédito con poder tan amplio como en derecho sea necesario, preparará y presentará ante el IPAB el presupuesto de la institución financiera (para su aprobación), estará autorizado para contraer obligaciones, realizar inversiones, asumir adquisiciones o disposiciones e incurrir en gastos para contratar y liquidar personal, además podrá suspender operaciones. El

nombramiento del administrador cautelar deberá registrarse en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la institución.

Marco Mejorado para Apoyar a las Instituciones de Banca Múltiple

En julio de 2006, fueron promulgadas por el Congreso de la Unión ciertas modificaciones a la LIC, la Ley del IPAB y la LRAF para ofrecer un marco regulatorio mejorado que resuelva y otorgue apoyo financiero a las instituciones bancarias comerciales que enfrenten problemas financieros.

Revocación de la Autorización Bancaria y Pago de Obligaciones Garantizadas

Revocación de la Autorización Bancaria. En caso de que la CNBV revoque una autorización para ser constituida y operar como una institución de banca múltiple, la Junta de Gobierno del IPAB determinará los términos en los que se disolverá y liquidará la institución de banca múltiple correspondiente de conformidad con los artículos 165 a 274 de la LIC. En dado caso, la Junta de Gobierno del IPAB podrá resolver llevar a cabo la liquidación mediante cualquier de las operaciones siguientes o una combinación de ellas: (i) la transferencia de pasivos y activos de la institución en liquidación a otra institución de banca múltiple directa o indirectamente a través de un fideicomiso constituido para dicho propósito; (ii) la constitución, organización y operación de una nueva institución de banca múltiple controlada y administrada directamente por el IPAB con el objeto exclusivo de transferir los activos y pasivos de la institución de banca múltiple en liquidación; o (iii) cualquier otra alternativa que determine el IPAB como la mejor y menos costosa, dentro de los límites y condiciones previstos en la LIC, a fin de proteger los intereses del público ahorrador.

Causas de Revocación de una Autorización Bancaria. Las reformas mencionadas con anterioridad significativamente amplían las causas por las que la CNBV puede revocar una autorización bancaria. Las siguientes son algunas de las más relevantes causas de revocación:

(i) que la asamblea de accionistas acuerde solicitar la revocación;
(ii) que la institución de banca múltiple se disuelva o entre en estado de liquidación o concurso mercantil;
(iii) que la institución de banca múltiple (a) no cumpla con las medidas correctivas mínimas ordenadas por la CNBV de conformidad con el artículo 122 de la LIC; (b) no cumpla con las medidas correctivas especiales adicionales ordenadas por la CNBV de conformidad con el artículo 122; o (c) consistentemente incumpla con las medidas correctivas adicionales ordenadas por la CNBV;
(iv) que la institución de banca múltiple incumpla con los niveles mínimos de capitalización requeridos por la LIC y las Reglas de Capitalización;
(v) que la institución de banca múltiple incumpla las siguientes obligaciones de pago: (a) tratándose de obligaciones por un monto superior a 20,000,000 de UDIs o su equivalente; (1) préstamos o créditos otorgados por otra institución de crédito, una entidad financiera del exterior o Banco de México, o (2) pagos de principal o intereses sobre valores, que han sido depositados en una institución para el depósito de valores, y (b) en caso de que las obligaciones sean por un monto superior a 2,000,000 de UDIs o su equivalente, si durante dos días hábiles o más, (1) no cumple con sus obligaciones frente a uno o más participantes en los sistemas de compensación o contrapartes centrales, o (2) no pague, en dos o más de sus sucursales, los retiros de depósitos bancarios de dinero reclamados por 100 o más de sus clientes; o
(vi) que la institución reincida en la realización de operaciones prohibidas y sancionadas conforme a la LIC o que reincida en el incumplimiento de las acciones preventivas y correctivas impuestas por la CNBV.

Una vez publicada la resolución de la CNBV que revoca una autorización bancaria en el DOF y en dos periódicos de circulación nacional e inscrita en el Registro Público de Comercio, se iniciará la disolución y liquidación de la

institución de banca múltiple correspondiente. Una vez practicada la liquidación de una institución de banca múltiple, el IPAB procederá a realizar el pago de todas las "obligaciones garantizadas" de la institución de banca múltiple correspondiente de conformidad con la LRAF y la Ley del IPAB.

Las obligaciones de una institución de banca múltiple en liquidación que no son consideradas "obligaciones garantizadas" de conformidad con la Ley del IPAB, y aquellas que no son transferidas fuera de la institución de banca múltiple insolvente, tendrán el tratamiento siguiente:

(i) las obligaciones sujetas a término se volverán exigibles (incluyendo los intereses acumulados);
(ii) el monto de principal no pagados, intereses y otros montos adeudados con relación a obligaciones garantizadas denominadas en Pesos o UDIs dejarán de devengar intereses;
(iii) el monto principal no pagado, intereses y otras cantidades adeudadas con relación a obligaciones garantizadas denominadas en moneda extranjera, sin importar su lugar de pago, dejarán de devengar intereses y se convertirán a Pesos al tipo de cambio determinado por Banco de México;
(iv) las obligaciones garantizadas, sin importar su lugar de pago, continuarán siendo denominadas en el tipo de cambio acordado, y continuarán devengando intereses ordinarios, hasta el monto del principal e intereses equivalentes al valor de los activos otorgados en garantía de dichas obligaciones;
(v) las obligaciones sujetas a condición suspensiva se interpretarán como lisas y llanas; y
(vi) las obligaciones sujetas a una condición resolutoria se interpretarán como si la condición ya hubiere ocurrido, y las partes involucradas no tendrán obligación de restituir los beneficios recibidos durante el periodo en que haya subsistido dicha obligación.

Los pasivos de una institución de banca múltiple en liquidación serán pagados en el siguiente orden de prelación: (i) pasivos laborales líquidos y exigibles, (ii) créditos a cargo de la institución con garantía o gravamen real, (iii) obligaciones fiscales, (iv) obligaciones con el IPAB, como resultado del pago parcial de obligaciones de la institución de banca múltiple financiada por el IPAB de conformidad con la LIC, (v) depósitos bancarios, préstamos y créditos celebrados en términos de los artículos 46, fracciones I y II de la LIC, siempre que no sean transferidos a otra institución de crédito, así como otras obligaciones a favor del IPAB distintas a aquellas citadas en el inciso (iv) anterior, (vi) cualquier otra obligación distinta a las señaladas en los siguientes incisos, (vii) obligaciones subordinadas preferentes, (viii) obligaciones subordinadas no preferentes, y (ix) el remanente, si lo hay, será distribuido entre los accionistas.

Apoyo Financiero

Resolución por el Comité de Estabilidad Financiera ("CEF"). El CEF incluye representantes de la SHCP, Banco de México, la CNBV y el IPAB. En caso de que el CEF determine que una institución de banca múltiple ha incumplido con sus obligaciones de pago y dicho incumplimiento pueda (i) generar, directa o indirectamente, efectos negativos serios en una o más instituciones de banca múltiple u otras entidades financieras, poniendo en peligro su estabilidad financiera o solvencia, y dichas circunstancias pudieren afectar la estabilidad o solvencia del sistema financiero, o (ii) poner la operación de los sistemas de pago en riesgo, en cuyo caso el CEF podrá resolver, caso por caso, qué porcentaje total de todas las obligaciones pendientes de la institución de crédito en dificultades no serán consideradas "obligaciones garantizadas" de conformidad con la Ley del IPAB, y obligaciones garantizadas en montos equivalentes o mayores a que el monto determinado en el artículo 11 de la Ley del IPAB (400,000 UDIs por persona por institución), serán pagadas a fin de evitar que se presenten dichas circunstancias. No obstante lo anterior, bajo ninguna circunstancia podrán las operaciones mencionadas en las fracciones II, IV y V del artículo 10 de la Ley del IPAB (incluyendo operaciones tales como obligaciones o depósitos a favor de los accionistas, miembros del Consejo de Administración y ciertos directivos, y ciertas operaciones ilegales) o las obligaciones derivadas de la emisión de obligaciones subordinadas, sean cubiertas o pagadas por el IPAB o cualquier otro órgano del gobierno mexicano.

Tipos de Apoyo Financiero. En caso de que el CEF resuelva conforme al párrafo inmediato anterior, la Junta de Gobierno del IPAB establecerá la forma en la que la institución de crédito en dificultades recibirá el apoyo financiero, la cual podrá ser de cualquiera de las siguientes opciones:

(a) Si el CEF resuelve que el monto total de todos los pasivos significativos de la institución de banca múltiple en dificultades (garantizadas o no garantizadas) deba pagarse, entonces el apoyo financiero podrá implementarse a través de (i) aportaciones de capital realizadas por el IPAB de conformidad con los artículos 151 al 155 de la LIC, o (ii) créditos otorgados por el IPAB de conformidad con los artículos 156 al 164 de la LIC, en cualquiera de los casos la CNBV deberá abstenerse de revocar la autorización bancaria otorgada a dicha institución de banca múltiple.

(b) Si el CEF determina que un monto menor al total de todos los pasivos de la institución de banca múltiple en dificultades (garantizadas o no garantizadas) deba pagarse, entonces el apoyo consistirá en transferir los activos o pasivos de dicha institución de banca múltiple a un tercero, de conformidad con los artículos 194 al 197 de la LIC.

Régimen de Operación Condicional. Como alternativa a la revocación de una autorización bancaria, se creó un nuevo régimen de operación condicional, el cual puede ser aplicable a las instituciones de banca múltiple con un ICAP menor al mínimo requerido de conformidad con las Reglas de Capitalización. Para sujetarse a este régimen, la institución de crédito correspondiente debe voluntariamente solicitar la aplicación del régimen de operación condicional a la CNBV, contando con la aprobación previa de sus accionistas. Para calificar para la aplicación de dicho régimen, la institución de banca múltiple deberá (i) entregar a la CNBV un plan de reestructura de su capital, y (ii) transferir al menos el 75.0% de sus acciones a un fideicomiso irrevocable.

Las instituciones de crédito con un ICAP igual o inferior al 50.0% del ICAP mínimo requerido por las Reglas de Capitalización no pueden adoptar el régimen de operación condicional.

Capitalización

El capital suscrito y pagado mínimo para las instituciones de crédito se determina dependiendo de las operaciones que dicha institución pueda realizar. De conformidad con la Circular Única de Bancos, las instituciones de crédito pueden realizar cualquiera de las actividades y prestar cualquiera de los servicios mencionados en el artículo 46 de la LIC, así como aquellas actividades y servicios permitida por otras leyes. Los estatutos sociales de las instituciones de crédito deben disponer la realización de al menos una de las actividades de crédito y una de las actividades de inversión.

El capital social mínimo requerido a las instituciones de crédito que realicen todas las actividades bancarias permitidas por la LIC (tal como Banorte) es de 90,000,000 de UDIs; sin embargo, el capital social mínimo puede variar de 54,000,000 de UDIs a 36,000,000 para los bancos de nicho, dependiendo de las actividades que cada banco esté autorizado a realizar.

Las instituciones de crédito están obligadas a mantener un capital neto correlativo al riesgo de mercado, a los activos de riesgo ponderado con los que opere, y el riesgo de sus operaciones, el cual nunca podrá ser menor del capital requerido para cada tipo de riesgo. Las Reglas de Capitalización establecen la metodología para determinar el capital neto correlativo al riesgo de mercado, a los activos de riesgo ponderado con los que opere y el riesgo de sus operaciones. De conformidad con las disposiciones aplicables, la CNBV puede imponer requisitos de capital adicional y Banco de México puede, a solicitud de la CNBV, otorgar excepciones temporales de dichos requisitos.

Las Reglas de Capitalización establecen estándares de capitalización para las instituciones de crédito mexicanas similares a los estándares de capitalización internacionales, particularmente a las recomendaciones del Comité de Basilea.

En particular, el 26 de julio de 2010, la Junta de Gobernadores y Directivos de Supervisión, el órgano de vigilancia del Comité de Basilea logró un amplio consenso en el diseño general del paquete de reformas de capital y liquidez para las organizaciones bancarias internacionalmente activas en el mundo, conocido como Basilea III, el cual incluye, entre otras cosas, la definición de capital, el régimen del riesgo crediticio transaccional, el nivel de apalancamiento y el estándar de liquidez global. El 12 de septiembre de 2010, el Comité de Basilea anunció un fortalecimiento significativo de los requisitos de capital existentes previstos por Basilea III. El texto íntegro de las reglas de Basilea III y los resultados de un estudio de impacto cuantitativo para determinar los efectos de las reformas sobre las organizaciones bancarias fueron publicados el 16 de diciembre de 2010.

El 28 de noviembre de 2012, la CNBV publicó modificaciones a la Circular Única de Bancos, anticipando la adopción de los lineamientos de Basilea III. La mayoría de los aspectos de este conjunto de reglas entraron en vigor el 1 de enero de 2013 mientras que el resto entrará en vigor de forma gradual hasta el año de 2022. (Ver sección 2. “La Emisora. Inciso b) Descripción del negocio-Legislación Aplicable y Situación Tributaria-Legislación Aplicable y Supervisión-Adopción de Nuevas Reglas en México de conformidad con Basilea III”).

De conformidad con las Reglas de Capitalización las instituciones de crédito están obligadas a mantener un ICAP mínimo de 8.0%, incluyendo un suplemento de conservación de capital de 2.5% del propio capital básico 1 sobre los activos ponderados sujetos a riesgo totales. La composición del capital neto se integra por una parte básica y una parte complementaria y la parte básica se integrará por un capital básico 1 y un capital básico 2.

El capital básico 1 incluye, entre otros conceptos, acciones ordinarias, aportaciones para futuros aumentos de capital, reservas de capital y resultados. El capital básico 2 incluye acciones preferentes e instrumentos de capital que cumplan con las condiciones para considerarse como capital básico 2; y el capital complementario incluye instrumentos de capital que no se consideren como capital básico 1 ni como capital básico 2 (instrumentos de capital complementario) y reservas admisibles.

La clasificación de las instituciones de banca múltiple en categorías se lleva a cabo de conformidad con la siguiente matriz que establece la Circular Única de Bancos:

<table>
<tr><th></th><th></th><th>ICAP ≥ 10.0%</th><th>10.0% > ICAP ≥ 8.0%</th><th>8.0% > ICAP ≥ 7.0%</th><th>7.0% > ICAP ≥ 4.5%</th><th>4.5% > ICAP</th></tr>
<tr><td rowspan="2">CCB1 ≥ 0.875</td><td>CCB ≥ 1.0625</td><td>I</td><td>II</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>1.0625 > CCB ≥ 0.875</td><td rowspan="4"></td><td>II</td><td>III</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="3">0.875 > CCB1 ≥ 0.5625</td><td>CCB ≥ 1.0625</td><td>II</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>1.0625> CCB ≥ 0.75</td><td>II</td><td>III</td><td>IV</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>CCB < 0.75</td><td>II</td><td>IV</td><td>IV</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>CCB1< 0.5625</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>V</td></tr>
</table>

En donde,

APSRT = Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales

ICAP = Índice de Capitalización

$$\textbf{CCB1} = \frac{\left[\frac{\text{Capital Básico 1}}{\text{APSRT}}\right]}{\text{ICAP}_M}$$

$$\textbf{CCB} = \frac{\left[\frac{\text{Capital Básico 1 + Capital Básico 2}}{\text{APSRT}}\right]}{\text{ICAP}_M}$$

$ICAP_M$ = Índice de Capitalización mínimo, que es de 8.0%.

Medidas Correctivas

La LIC y la Circular Única de Bancos establecen medidas correctivas mínimas y especiales que las instituciones de banca múltiple deben cumplir de conformidad con la categoría en la que fueron clasificadas. Estas medidas correctivas fueron diseñadas para prevenir y, cuando fuera necesario, corregir las operaciones de las instituciones de banca múltiple que pudieran afectar de manera negativa su solvencia o estabilidad financiera. La CNBV debe notificar por escrito a la institución de banca múltiple correspondiente las medidas correctivas que debe observar, así como verificar el cumplimiento de las medidas correctivas impuestas. Dichas medidas correctivas incluyen:

- requerir a la institución de banca múltiple a (i) informar a su Consejo de Administración de su clasificación, así como las causas que motivaron, y presentar un informe detallado que contenga una evaluación integral sobre su situación financiera, su nivel de cumplimiento al marco regulatorio y los principales indicadores que reflejen el grado de estabilidad y solvencia de la institución de banca múltiple, (ii) incluir en dicho informe cualesquiera observaciones que la CNBV y Banco de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, le hayan dirigido, y (iii) reportar por escrito la situación financiera al director general y al presidente del Consejo de Administración de la institución de banca múltiple o al Consejo de Administración de la sociedad controladora del grupo financiero, en caso que la institución de banca múltiple sea parte de un grupo financiero;

- requerir al Consejo de Administración de la institución de banca múltiple a (i) en un plazo no mayor a 15 días hábiles, presentar a la CNBV, para su aprobación, un plan de restauración de capital que tenga como resultado un incremento en su ICAP, el cual podrá contemplar un programa de mejora en eficiencia operativa, racionalización de gastos e incremento en la rentabilidad, la realización de aportaciones al capital social y límites a las operaciones que la institución de banca múltiple pueda realizar en cumplimiento a sus estatutos sociales, o a los riesgos derivados de dichas operaciones. El plan de restauración de capital deberá ser aprobado por el Consejo de Administración de la institución de banca múltiple antes de ser presentado a la CNBV. La institución de banca múltiple deberá de determinar en el plan de restauración de capital que, conforme a este inciso, deba presentar, metas periódicas, así como el plazo en el cual el capital de dicha institución obtendrá el nivel de capitalización requerido conforme a las disposiciones aplicables. La CNBV, a través de su Junta de Gobierno, deberá resolver lo que corresponda sobre el plan de restauración de capital que le haya sido presentado, en un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de presentación del plan; y (ii) cumplir con el plan de restauración de capital dentro del plazo que establezca la CNBV, el cual en ningún caso podrá exceder de 270 días naturales contados a partir del día siguiente al que se notifique a la institución de banca múltiple, la aprobación respectiva. Para la determinación del plazo para el cumplimiento del plan de restauración, la CNBV deberá tomar en consideración la categoría en que se encuentre ubicada la institución, su situación

financiera, así como las condiciones que en general prevalezcan en los mercados financieros. La CNBV, por acuerdo de su Junta de Gobierno, podrá prorrogar por única vez este plazo por un periodo que no excederá de 90 días naturales. La CNBV dará seguimiento y verificará el cumplimiento del plan de restauración de capital, sin perjuicio de la procedencia de otras medidas correctivas dependiendo de la categoría en que se encuentre clasificada la institución de banca múltiple;

- requerir a la institución de banca múltiple a suspender el pago a los accionistas de dividendos provenientes de la institución, así como cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales. En caso de que la institución de banca múltiple pertenezca a un grupo financiero, la medida prevista en este inciso será aplicable a la sociedad controladora del grupo al que pertenezca, así como a las entidades financieras o sociedades que formen parte de dicho grupo. Dicha restricción no será aplicable tratándose del pago de dividendos que efectúen las entidades financieras o sociedades integrantes del grupo distintas a la institución de banca múltiple, cuando el referido pago se aplique a la capitalización de la institución de banca múltiple;

- requerir a la institución de banca múltiple a suspender los programas de reporto de acciones representativas del capital social de la institución de banca múltiple y, en caso de pertenecer a un grupo financiero, también los de la sociedad controladora de dicho grupo;

- requerir a la institución de banca múltiple a diferir o cancelar el pago de intereses y, en su caso, diferir o cancelar el pago de principal o convertir en acciones hasta por la cantidad que sea necesaria para cubrir el faltante de capital, anticipadamente y a prorrata, las obligaciones subordinadas que se encuentren en circulación, según la naturaleza de tales obligaciones. Esta medida correctiva será aplicable a aquellas obligaciones subordinadas que así lo hayan previsto en sus actas de emisión o documento de emisión;

- requerir a la institución de banca múltiple a suspender el pago de las compensaciones y bonos extraordinarios adicionales al salario del director general y de los funcionarios de los dos niveles jerárquicos inferiores a éste, así como no otorgar nuevas compensaciones en el futuro para el director general y funcionarios, hasta en tanto la institución de banca múltiple cumpla con los niveles de capitalización requeridos por la CNBV en términos de las disposiciones a que se refiere el artículo 50 de la LIC;

- requerir a la institución de banca múltiple a abstenerse de convenir incrementos en los montos vigentes en los créditos otorgados a las personas consideradas como relacionadas. Cuando una institución de banca múltiple cumpla con el índice mínimo de capitalización requerido de acuerdo con el artículo 50 de la LIC y las disposiciones que de ella emanen, será clasificada en la categoría que incluya a dicho mínimo y la CNBV tiene la autoridad, a su entera discreción, para ordenar la aplicación de las medidas correctivas, que pueden incluir:

- requerir a la institución de banca múltiple a (i) informar a su Consejo de Administración su clasificación, así como las causas que la motivaron, para lo cual deberá presentar un informe detallado de evaluación integral sobre su situación financiera, el cual señale el cumplimiento al marco regulatorio e incluya la expresión de los principales indicadores que reflejen el grado de estabilidad y solvencia de la institución, (ii) incluir en dicho informe las observaciones que, la CNBV y Banco de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, le hayan dirigido, y (iii) reportar por escrito la situación financiera al director general y al presidente del Consejo de Administración de la institución de banca múltiple o al Consejo de Administración de la sociedad controladora del grupo financiero, en caso que la institución de banca múltiple sea parte de un grupo financiero; y

- requerir a la institución de banca múltiple a abstenerse de celebrar operaciones cuya realización genere que su ICAP se ubique por debajo del requerido conforme a las disposiciones aplicables.

Independientemente del ICAP de las instituciones de banca múltiple, la CNBV podrá ordenar la aplicación de medidas correctivas especiales adicionales. Las medidas correctivas especiales adicionales que, en su caso, deberán cumplir las instituciones de banca múltiple serán las siguientes: (i) definir las acciones concretas que llevará a cabo la institución para no deteriorar su ICAP; (ii) contratar los servicios de auditores externos u otros terceros especializados para la realización de auditorías especiales sobre cuestiones específicas; (iii) abstenerse de convenir incrementos en los salarios y prestaciones de los funcionarios y empleados en general, exceptuando las revisiones salariales convenidas y respetando en todo momento los derechos laborales adquiridos; (iv) sustituir funcionarios, consejeros, comisarios o auditores externos, nombrando la propia institución a las personas que ocuparán los cargos respectivos; o (v) las demás que determine la CNBV, con base en el resultado de sus funciones de inspección y vigilancia, así como en las sanas prácticas bancarias y financieras.

A las instituciones de banca múltiple que hayan sido clasificadas en la Categoría I conforme a la matriz descrita anteriormente, no les será aplicable medida correctiva alguna.

Requisitos de Reservas y Depósitos Obligatorios

El requisito de reservas obligatorias es una de las herramientas de la política monetaria que se utiliza como mecanismo para controlar la liquidez en la economía y reducir la inflación. El objetivo de la política monetaria de Banco de México es mantener la estabilidad del poder adquisitivo del Peso y, en esta medida, mantener un nivel bajo de inflación. Dados los niveles históricos de inflación en México, los esfuerzos de Banco de México se han dirigido hacia una política monetaria restrictiva. A través de esta política, Banco de México ha optado por mantener una postura de corto plazo como acreedor financiero en relación con los mercados de dinero, en la que todos los días, los mercados inician operaciones con un déficit de liquidez que posteriormente se compensa por Banco de México a través de operaciones diarias en el mercado de dinero que proporcionan liquidez y estabilidad adecuada a dichos mercados. La experiencia de Banco de México ha demostrado que la implementación de su política monetaria es más efectiva si inicia con una posición de déficit de liquidez al inicio de cada día de operaciones.

De conformidad con la Ley de Banco de México, Banco de México tiene la facultad de determinar el porcentaje de los pasivos de las instituciones financieras que deberá estar invertido en depósitos en efectivo con intereses o sin intereses en Banco de México. Dichos depósitos no pueden exceder el 20.0% de los pasivos totales de la institución financiera correspondiente. Banco de México tiene la facultad de disponer que hasta el 100% de los pasivos de las instituciones de banca múltiple que deriven de financiamientos específicos para ciertos propósitos, o derivado de regímenes legales específicos, se inviertan en determinados renglones de activo creados para cualquiera de dichos propósitos o regímenes.

Para controlar su exposición al vencimiento en los mercados financieros, Banco de México ha incrementado el vencimiento de sus pasivos a periodos más amplios a fin de evitar la necesidad de refinanciamiento continuo de sus pasivos. Estos pasivos se han reestructurado a través de depósitos voluntarios y obligatorios (Depósitos de Regulación Monetaria), y en valores de inversión tales como bonos gubernamentales a largo plazo (Bondes) y bonos de regulación monetaria obligatorios (Brems). Al mismo tiempo, Banco de México ha elegido mantener posiciones en activos de corto plazo, lo que lo habilita a refinanciar su posición de activos rápidamente y reducir su exposición al vencimiento dentro de los mercados financieros.

Banco de México impone requisitos de reservas y depósitos obligatorios a las instituciones de banca múltiple. La Circular 36/2008 publicada el 1 de agosto de 2008 menciona que las reservas totales de depósitos obligatorios impuestos a las instituciones de crédito fue de 280.0 miles de millones de pesos, las cuales tuvieron que ser

depositadas en ocho exhibiciones mediante ocho depósitos de 35.0 miles de millones de pesos el 21 y 28 de agosto, el 4, 11, 18 y 25 de septiembre, y el 2 y 9 de octubre de 2008. El monto de depósito que cada institución de crédito estuvo obligada a realizar será el resultado de distribuir las cantidades señaladas a prorrata de los pasivos de referencia de las instituciones de crédito al 31 de mayo de 2008.

Las reservas de depósitos obligatorias requeridas en términos de la Circular 36/2008 son de término indefinido. Durante el periodo que dichas reservas se mantengan depositadas con Banco de México, cada institución de crédito recibe intereses sobre dichos depósitos cada 28 días. Banco de México notificará anticipadamente la fecha y procedimiento para retirar el balance de estos depósitos obligatorios en el momento, si lo hay, en el que las reservas de depósitos obligatorios se suspendan o terminen.

Calificación de los Créditos y Asignación de las Reservas Crediticias

La cartera crediticia se califica conforme a las bases emitidas por la SHCP y a la metodología establecida por la CNBV, pudiendo efectuarse por metodologías internas autorizadas por la propia CNBV.

En el caso de la cartera de consumo, hipotecaria de vivienda y comercial, GFNorte aplica las Disposiciones en materia de calificación de cartera crediticia emitidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2013. Por lo que corresponde a la calificación de la cartera de crédito comercial de créditos otorgados a Entidades Financieras, GFNorte utilizó hasta el 31 de diciembre de 2013 la metodología interna autorizada por la CNBV.

El 24 de junio de 2013, la CNBV emitió cambios a las Disposiciones en materia de calificación de cartera crediticia comercial, los cuales señalan que para la determinación de la calificación de cartera, se debe de considerar la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento, considerando lo señalado más adelante en esta sección.

Las Disposiciones también establecen metodologías generales para la clasificación y constitución de estimaciones preventivas para cada tipo de crédito y al mismo tiempo, permiten que las Instituciones de Crédito califiquen y constituyan estimaciones preventivas con base en metodologías internas, previa autorización de la CNBV.

Desde junio de 2001 GFNorte contó con la anuencia de la CNBV para aplicar a la cartera de crédito comercial una metodología propia denominada Calificación Interna de Riesgo (CIR Banorte), mediante la cual se establece la calificación del deudor. La CIR Banorte se aplicó a la totalidad de la cartera comercial igual o mayor a 4 millones de UDIS o su equivalente en moneda nacional (excepto en créditos otorgados a Entidades Financieras, Estados y Municipios y créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia) hasta el 29 de junio de 2013, ya que a partir del 30 de junio de 2013 GFNorte adoptó los cambios en las Disposiciones antes mencionados; y se aplicó hasta el 31 de diciembre de 2013 a la cartera de Entidades Financieras igual o mayor a 4 millones de UDIS o su equivalente en moneda nacional, ya que de acuerdo a lo establecido por la regulación a partir del 1 de enero de 2014 se adoptaron los cambios en las Disposiciones antes mencionados. La calificación de los créditos y la estimación de reservas se determinan en base a la normatividad establecida por la CNBV. Esta metodología se explica más adelante.

El procedimiento de calificación de cartera crediticia comercial establece que las instituciones de crédito apliquen la metodología establecida (general o interna), con información relativa a los trimestres que concluyan en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año y registren en sus estados financieros las estimaciones preventivas al cierre de cada mes. Asimismo, para los meses posteriores al cierre de cada trimestre, puede aplicarse la calificación correspondiente al crédito de que se trate, que haya sido utilizada al cierre del trimestre inmediato anterior sobre el saldo del adeudo, registrado el último día de los meses mencionados. Las estimaciones preventivas para riesgos crediticios que excedan al importe requerido por la calificación de la cartera

se cancelan en la fecha que se efectúa la siguiente calificación trimestral contra los resultados del ejercicio, asimismo, las recuperaciones de cartera crediticia previamente castigada se aplican contra los resultados del ejercicio.

Derivado de la adquisición de INB Financial Corp. (INB) en 2006, GFNorte aplicó las metodologías de calificación establecidas por la CNBV al portafolio de créditos de INB, homologando los grados de riesgo y ajustando la estimación de reservas conforme a dichas metodologías.

El 25 de julio de 2013, la CNBV emitió el Oficio N° 111-1/16294/2013 mediante el cual renovó por un período de 6 meses contados a partir del 1 de julio de 2013 la autorización de dicha metodología interna de calificación de cartera crediticia comercial aplicable a créditos otorgados a Entidades Financieras.

La calificación de cartera crediticia comercial correspondiente a créditos otorgados a Entidades Financieras igual o mayor a 4 millones de UDIS o su equivalente en moneda nacional, hasta el 31 de diciembre de 2013, se determinó evaluando entre otros aspectos:

- La calidad crediticia del deudor.
- Los créditos en relación con el valor de las garantías o del valor de los bienes en fideicomisos o en esquemas conocidos comúnmente como “estructurados”, en su caso.

El segmento de cartera comercial comprende los créditos otorgados a grupos empresariales y corporativos, gobiernos estatales, municipales y sus organismos descentralizados, así como a empresas del sector financiero.

GFNorte aplicó hasta el 31 de diciembre de 2013 la metodología de calificación interna de riesgo CIR Banorte autorizada por la CNBV para establecer la calificación del deudor en créditos comerciales otorgados a Entidades Financieras iguales o mayores a 4 millones de UDIS o su equivalente en moneda nacional, mientras que para el resto de la cartera comercial y a partir del 1 de enero de 2014 en la cartera de Entidades Financieras igual o mayor a 4 millones de UDIS o su equivalente en moneda nacional, GFNorte se apegó al procedimiento indicado por la CNBV.

Al evaluar la calidad crediticia del deudor mediante la CIR Banorte, se calificaron en forma específica e independiente los riesgos y la experiencia de pago siguientes:

Criterios de riesgo	Factores de riesgo
1. Riesgo financiero	1. Estructura financiera y capacidad de pago 2. Fuentes de financiamiento 3. Administración y toma de decisiones 4. Calidad y oportunidad de la información financiera
2. Riesgo de industria	5. Posicionamiento y mercado en el que participa - Mercados objetivo - Criterios de aceptación de riesgos
3. Experiencia crediticia	6. Experiencia crediticia
4. Riesgo país	7. Riesgo país

Cada uno de los factores de riesgo se analiza mediante tablas de evaluación descriptivas cuyo resultado indica la calificación del deudor, la cual es homologada a los grados de riesgo establecidos por la CNBV.

CIR Banorte	Descripción del nivel de riesgo	Equivalencia con calificación de la CNBV
1	Sustancialmente sin riesgo	A1
2	Por abajo del riesgo mínimo	A2
3	Riesgo mínimo	A2
4	Riesgo bajo	B1
5	Riesgo moderado	B2
6	Riesgo promedio	B3
7	Riesgo que requiere atención administrativa	C1
8	Pérdida parcial potencial	C2
9	Alto porcentaje de pérdida	D
10	Pérdida total	E

Descripción General de las Metodologías Regulatorias establecidas por la CNBV

Las metodologías regulatorias para calificar la cartera de consumo, hipotecaria de vivienda y la cartera comercial (excluyendo créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia), establecen que la reserva de dichas carteras se determina con base en la estimación de la pérdida esperada regulatoria de los créditos para los siguientes doce meses.

Dichas metodologías estipulan que en la estimación de dicha pérdida esperada se evalúan la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, y que el resultado de la multiplicación de estos tres factores es la estimación de la pérdida esperada que es igual al monto de reservas que se requieren constituir para enfrentar el riesgo de crédito.

Dependiendo del tipo de cartera, la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento en las metodologías regulatorias se determinan considerando lo siguiente:

Probabilidad de Incumplimiento

- Consumo no revolvente.- toma en cuenta la morosidad actual, los pagos que se realizan respecto al saldo de los últimos exigibles, las veces que se paga el valor original del bien, el tipo de crédito, el plazo remanente, entre otros.
- Consumo revolvente.- considerando la situación actual y el comportamiento histórico respecto al número de pagos incumplidos, la antigüedad de las cuentas, los pagos que se realizan respecto al saldo, así como el porcentaje de utilización de la línea de crédito autorizada.
- Hipotecaria de vivienda.- toma en cuenta la morosidad actual, máximo número de atrasos en los últimos cuatro periodos, voluntad de pago y el valor de la vivienda respecto al saldo del crédito.
- Comercial.- considerando según el tipo de acreditado, los factores de experiencia de pago, experiencia de pago INFONAVIT, evaluación de las agencias calificadoras, riesgo financiero, riesgo socio-económico, fortaleza financiera, riesgo país y de la industria, posicionamiento del mercado, transparencia y estándares y gobierno corporativo.

Severidad de la Pérdida

- Consumo no revolvente.- de acuerdo con el número de pagos incumplidos.
- Consumo revolvente.- de acuerdo con el número de pagos incumplidos.

- Hipotecaria de vivienda.- considera el monto de la subcuenta de la vivienda, seguros de desempleo y la entidad federativa donde fue otorgado el crédito.
- Comercial.- considerando garantías reales financieras y no financieras y garantías personales.

Exposición al Incumplimiento

- Consumo no revolvente.- considera el saldo del crédito a la fecha de la calificación.
- Consumo revolvente.- toma en cuenta el nivel actual de utilización de la línea para estimar en cuanto aumentaría el uso de dicha línea en caso de incumplimiento.
- Hipotecaria de vivienda.- considera el saldo del crédito a la fecha de la calificación.
- Comercial.- para créditos revocables se considera el saldo del crédito a la fecha de la calificación. Para créditos irrevocables se toma en cuenta el nivel actual de utilización de la línea para estimar en cuanto aumentaría el uso de dicha línea en caso de incumplimiento.

La metodología regulatoria establecida por la CNBV (vigente hasta el 31 de diciembre de 2013) para calificar a los deudores de cartera comercial de créditos otorgados a Entidades Financieras con responsabilidades menores a 4 millones de UDIS o su equivalente en moneda nacional, señala que la calificación debe realizarse con base en los meses transcurridos a partir del primer incumplimiento y considerando en su caso las garantías reales y personales recibidas.

La metodología regulatoria establecida por la CNBV para calificar a los deudores de cartera comercial de créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia, establece que la calificación debe realizarse analizando el riesgo de los proyectos en la etapa de construcción y operación evaluando el sobrecosto de la obra y los flujos de efectivo del proyecto.

Disposiciones aplicables a las estimaciones preventivas para riesgos crediticios en créditos otorgados a estados y municipios.

El 5 de octubre de 2011, la CNBV modificó las disposiciones aplicables a las estimaciones preventivas para riesgos crediticios en créditos otorgados a estados y municipios en un esfuerzo para adecuar sus disposiciones conforme a las recomendaciones emitidas por el Comité de Basilea. Estas disposiciones pretenden ayudar a identificar con anterioridad los riesgos del sector al incorporar más información crediticia relevante para el análisis, cambiando de una metodología de pérdidas devengadas a una metodología de pérdidas esperadas con el fin de mitigar el riesgo de cambios repentinos en los niveles de reservas asociados con las operaciones crediticias con estados y municipios. El enfoque de pérdidas esperadas toma en consideración varios factores incluyendo la probabilidad de incumplimiento en el pago y la magnitud que represente una pérdida, en lugar de confiar en las calificaciones de las agencias crediticias. En un futuro, la CNBV podría llevar a cabo más cambios en las disposiciones contables para la determinación de estimaciones preventivas para riesgos crediticios o la metodología para medir el riesgo crediticio de instituciones gubernamentales.

Requisitos de Liquidez para Obligaciones denominadas en Moneda Extranjera

De conformidad con las disposiciones emitidas por Banco de México, el monto total ajustado al vencimiento, (resultado de aplicar un factor, dependiendo del vencimiento especifico de la obligación) los pasivos netos denominados o indizados en moneda extranjera que las instituciones de crédito, sus subsidiarias, agencias o sucursales en el extranjero, pueden mantener (calculada diariamente) está limitada a 1.83 veces el monto de su capital básico. Para calcular dicho límite los activos denominados o indizados a moneda extranjera ajustados por madurez (incluyendo activos líquidos, activos con madurez menor a un año, derivados a corto plazo y transacciones en el mercado denominadas en moneda extranjera) se restan de los pasivos denominados o

indizados a moneda extranjera ajustados por madurez, y el factor antes mencionado se aplica a la cantidad resultante.

Los pasivos netos ajustados por madurez a las instituciones de crédito denominados o indizados a monedas extranjeras (incluyendo Dólares) son objeto de un coeficiente de liquidez (ej. para mantener activos suficientes denominados o indizados a moneda extranjera). Los activos líquidos permitidos incluyen entre otros:

- Efectivo denominado en Dólares o en cualquier otra moneda sin restricción de conversión ni de transferencia a Dólares;

- Depósitos en Banco de México;

- Valores gubernamentales emitidos por el gobierno de los Estados Unidos o certificados de deuda emitidos por agencias gubernamentales de Estados Unidos, que cuenten con la garantía incondicional del gobierno de los Estados Unidos;

- Depósitos a la vista y de uno a siete días, en instituciones financieras extranjeras con clasificación para requerimiento de liquidez, esto es igual o mayor a P-2 de Moody's Investors Service, Inc., o "Moody's", o a A-2 de Standard & Poor's Rating Services o "S&P";

- Inversiones en fondo de inversión o similares o en sociedades autorizadas por Banco de México que satisfagan determinados requisitos; y

- Líneas de crédito garantizado inutilizadas por instituciones financieras del exterior calificadas al menos como P-2 de Moody's o A-2 de S&P, sujeto a ciertos requisitos.

Dichos activos líquidos no pueden ser otorgados en garantía, en préstamo o reporto, o transacciones similares que puedan limitar su libre disponibilidad.

Banorte y Casa de Bolsa Banorte Ixe se encuentran en cumplimiento de dichos requisitos de reservas y coeficientes de liquidez en todos sus aspectos.

Limitaciones al Otorgamiento de Préstamos

De conformidad con la Circular Única de Bancos, los límites al financiamiento otorgado por las instituciones de crédito a una misma persona o grupo de personas que por representar Riesgo Común se consideren como una sola, deberán ajustarse a los siguientes criterios:

- A un nivel de capitalización mayor a 8.0% y hasta 9.0%, la exposición máxima de financiamiento a una persona o un grupo de personas que representen un riesgo común a la institución de crédito, se limita al 12.0% del capital básico de la institución;

- A un nivel de capitalización mayor a 9.0% y hasta 10.0%, la exposición máxima de financiamiento a una persona o un grupo de personas que representen un riesgo común a la institución de crédito, se limita al 15.0% del capital básico de la institución;

- A un nivel de capitalización mayor a 10.0% y hasta 12.0%, la exposición máxima de financiamiento a una persona o un grupo de personas que representen un riesgo común a la institución de crédito, se limita al 25.0% del capital básico de la institución;

- A un nivel de capitalización mayor a 12.0% y hasta 15.0%, la exposición máxima de financiamiento a una persona o un grupo de personas que representen un riesgo común a la institución de crédito, se limita al 30.0% del capital básico de la institución; y

- A un nivel de capitalización mayor a 15.0%, la exposición máxima de financiamiento a una persona o un grupo de personas que representen un riesgo común a la institución de crédito, se limita al 40.0% del capital básico de la institución.

Los límites mencionados en los párrafos anteriores deben de actualizarse trimestralmente con respecto al capital básico del cierre del trimestre inmediato anterior. La CNBV puede discrecionalmente reducir los límites anteriores, si los controles internos o la administración de riesgo de la institución de crédito es insuficiente.

Los financiamientos que cuenten con garantías incondicionales e irrevocables, que cubran el principal y accesorios de tales financiamientos, otorgadas por una Institución o una entidad financiera del exterior que tenga calificación mínima de grado de inversión y esté establecida en países que formen parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico o de la Comunidad Europea, así como los garantizados con valores emitidos por el Gobierno de México, o con efectivo, podrán exceder el límite máximo aplicable a la Institución de que se trate, pero en ningún caso, representarán más del 100% del capital básico de la Institución, por cada persona o grupo de personas que constituyan Riesgo Común. Lo anterior, siempre que las mencionadas garantías puedan ser ejecutadas de forma inmediata y extrajudicialmente al vencimiento del Financiamiento, si éste no fue cubierto.

Del mismo modo, los financiamientos otorgados a Sofomes en las cuales la institución de crédito posea al menos el 99.0% de su capital social, podrán exceder los lineamientos anteriormente mencionados, pero dichos financiamientos no podrán exceder el 100% del capital básico de la institución. No obstante, si las Sofomes mantienen u otorgan financiamiento (sin importar el origen de los recursos) a una persona o a un grupo de personas que representen riesgo común, dicho financiamiento deberá adecuarse a los límites arriba mencionados.

El monto total de los financiamientos otorgados a los tres mayores deudores de la institución no pueden exceder el 100% de capital básico de la institución. Los límites anteriores tampoco son aplicables a los financiamientos otorgados a otras instituciones de crédito mexicanas o a sociedades controladas por el gobierno u organismos descentralizados, pero no pueden exceder del 100% del capital básico de la institución.

Las instituciones de crédito no están obligadas a observar los límites anteriores respecto a aquellos financiamientos otorgados al gobierno, a los gobiernos locales (sujeto a que dichos financiamientos sean garantizados mediante el derecho a recibir ciertos impuestos federales), Banco de México, el IPAB y otras instituciones de banca de desarrollo garantizadas por el gobierno mexicano.

Las instituciones de crédito están obligadas a revelar en las notas a sus estados financieros (i) el número y monto de sus financiamientos que excedan el 10.0% de su capital básico, y (ii) el monto total de los financiamientos otorgados a sus tres principales deudores.

Límites Máximos de Financiamiento

De conformidad con la Circular Única de Bancos, las instituciones de banca múltiple están obligadas a diversificar sus riesgos al captar recursos del público. Particularmente una institución de banca múltiple está obligada a notificar a la CNBV, el día hábil siguiente en que ocurra el evento, en que reciba préstamos de sus clientes o capte recursos de una persona o grupos de personas que se consideren como una misma, que representen en una o más operaciones pasivas a cargo de la institución más del 100% de su capital básico. Ninguno de nuestros pasivos a una persona o un grupo de personas excede del límite del 100%.

Créditos Otorgados a Personas Relacionadas

De conformidad con la LIC, el monto total de operaciones con personas relacionadas no puede exceder de 35.0% del capital básico de dicha institución. Tanto en préstamos y créditos revocables como en irrevocables, únicamente se considera el monto dispuesto. En operaciones de cartas de crédito se considera el riesgo contingente.

Operaciones en Moneda Extranjera

La regulación de Banco de México establece las disposiciones aplicables para las operaciones de las instituciones de banca múltiple, denominadas en monedas extranjeras. Las instituciones de banca múltiple podrán, sin requerir de una aprobación específica adicional, realizar operaciones en moneda extranjera de contado (ej. operaciones con una madurez que no excedan cuatro días hábiles). Otras operaciones en moneda extranjera se interpretan como operaciones derivadas y requieren aprobaciones que se explican a continuación. Al cierre de las operaciones de cada día, las instituciones de banca múltiple podrán mantener una posición de riesgo cambiario (ambos en general y por tipo de moneda). Sin embargo, las posiciones de riesgo cambiario están permitidas en general, siempre que dichas posiciones no excedan el 15.0% del capital básico de la institución. Adicionalmente las instituciones de crédito deben mantener activos líquidos según lo determinen las disposiciones emitidas por Banco de México, en relación con el vencimiento de obligaciones denominadas en moneda extranjera.

Operaciones con Derivados

Ciertas disposiciones de Banco de México son aplicables a operaciones con derivados celebradas por instituciones de banca múltiple. Las instituciones de banca múltiple pueden celebrar contratos de *swap,* créditos con derivados, *forwards* y opciones*,* con relación a los siguientes activos subyacentes:

- acciones específicas, un grupo o canasta de acciones o títulos referenciados a acciones, que coticen en una bolsa de valores,
- índices de precios sobre acciones que coticen en una bolsa de valores,
- moneda nacional, divisas y UDIs,
- índices de precios referidos a la inflación,
- tasas de interés nominales, reales o sobretasas, tasas referidas a cualquier título de deuda con relación a dichas tasas,
- créditos y otros préstamos,
- oro o plata,
- trigo, maíz, soya, azúcar, arroz, sorgo, algodón, avena, café, jugo de naranja, cacao, cebada, leche, canola, aceite de soya y pasta de soya,
- carne de puerco, ganado bovino y ganado porcino,
- gas natural, combustible para calefacción, gasóleo, gasolina y petróleo crudo,
- aluminio, cobre, níquel, platino, plomo y zinc, y
- operaciones a futuro, opciones y *swaps* sobre los activos subyacentes mencionados anteriormente.

Las instituciones de banca múltiple mexicanas requieren una aprobación general expresa, emitida por escrito por Banco de México, para poder celebrar en su carácter de intermediarios, operaciones con derivados con relación a cada clase o tipo de derivado. Las instituciones de banca múltiple mexicanas que no han recibido aprobación general, requerirán una aprobación específica de Banco de México para celebrar dichas operaciones con derivados (o incluso si cuentan con la aprobación general para celebrar operaciones con derivados con activos subyacentes distintos a los especificados anteriormente). Las instituciones de banca múltiple pueden, sin embargo, celebrar operaciones con derivados sin autorización de Banco de México, si el propósito exclusivo de

dichos derivados es proteger a la institución de crédito de riesgos existentes. Las autorizaciones pueden revocarse, entre otras cosas, cuando la correspondiente institución incumple con las Reglas de Capitalización, no observa las obligaciones de rendir informes, o celebra operaciones que contravengan la ley aplicable o las sanas prácticas del mercado.

Las instituciones de banca múltiple y casas de bolsa que operen con derivados con partes relacionadas o en relación con activos subyacentes de los cuales el emisor o deudor sean partes relacionadas, deberán observar las disposiciones establecidas en la LIC y la LMV.

Las instituciones pueden garantizar el cumplimiento de las operaciones con derivados a través del otorgamiento de depósitos en efectivo, derechos de crédito y/o títulos valores de su cartera. En caso de que las operaciones con derivados se realicen en mercados extrabursátiles, las garantías anteriores pueden ser otorgadas únicamente cuando las contrapartes sean instituciones de crédito, casas de bolsa, entidades financieras del exterior, sociedades de inversiones, administradoras de fondos para el retiro, Sofoles, y cualquier otra contraparte autorizada por Banco de México. Las instituciones de banca múltiple mexicanas están obligadas a reportar periódicamente a su Consejo de Administración de las operaciones con derivados que celebren, y si se encuentran dentro de los límites establecidos por el Consejo de Administración o cualquier comité respectivo. Las instituciones también deben informar periódicamente a Banco de México de las operaciones con derivados celebradas y si dichas operaciones se celebraron con una parte relacionada. Las contrapartes en relación con las operaciones con derivados celebradas por instituciones de banca múltiple deben ser otras instituciones de crédito, instituciones financieras autorizadas por Banco de México para celebrar dichas operaciones con instituciones financieras del exterior. Los derivados deben de celebrarse de conformidad con contratos marco que deben incluir los términos y parámetros internacionales, tales como los contratos marco ISDA (*International Swap and Derivatives Association*) y los contratos marco aprobados para el mercado local. Excepcionalmente las instituciones de crédito pueden garantizar con efectivo, cuentas por cobrar o valores las obligaciones resultantes de sus operaciones con derivados.

Nuestras subsidiarias financieras han recibido autorización de Banco de México para celebrar *swaps, forwards* y opciones relacionadas con tasas de interés o monedas extranjeras.

Operaciones de Reporto y Préstamo de Valores

De conformidad con una circular emitida por el Banco de México, las instituciones de crédito pueden celebrar operaciones de reporto con otras instituciones de banca múltiple, casas de bolsa e instituciones financieras del exterior. Las operaciones de reporto pueden celebrarse con relación a operaciones con valores bancarios, gubernamentales o de deuda registrados ante la CNBV y ciertos valores extranjeros. Las operaciones de reporto deben celebrarse de conformidad con un contrato marco aprobado para estas operaciones por la Asociación de Bancos de México, A.C. y por la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, el cual deberá incluir los lineamientos de los contratos marco aprobados para estas operaciones de la Asociación Internacional del Mercado de Valores, Asociación de Valores Públicos o la Asociación del Mercado de Fianzas. Se puede otorgar garantía en relación con las operaciones de reporto. El Banco de México también ha autorizado a las instituciones de banca múltiple para participar en operaciones de préstamo de valores en términos similares a aquellos de las operaciones de reporto.

Restricciones en Gravámenes y Garantías

Bajo la LIC, los bancos tienen expresamente prohibido: (i) dar en garantía, incluyendo prenda títulos de crédito que emitan, acepten o conserven en tesorería (con excepción de (a) si Banco de México o la CNBV lo autoriza, incluyendo como se describe anteriormente en relación a operaciones con derivados o (b) obligaciones a favor de Banco de México, IPAB, instituciones de banca de desarrollo o fideicomisos gubernamentales); y (ii) garantizar las

obligaciones de terceros, excepto, generalmente, en relación con cartas de crédito, endoso, aval y aceptaciones bancarias.

Secreto Bancario; Sociedades de Información Crediticia

De conformidad con la LIC, una institución de crédito no podrá proveer información y documentación relacionada con la identidad de sus clientes o de depósitos específicos, servicios u otra operación bancaria (incluyendo préstamos) a terceros (incluyendo cualquier comprador, colocador o casa de bolsa, o tenedor de cualquier valor bancario), que no sea (i) el depositante, deudor, titular o beneficiario, fideicomitente, fideicomisario, mandante y sus representantes legales u apoderados, (ii) autoridades judiciales en procedimientos judiciales en los cuales el cuentahabiente es actor o demandado, (iii) las autoridades federales fiscales para tales efectos, (iv) la SHCP con el objeto de implementar medidas y procedimientos para prevenir el terrorismo y lavado de dinero, (v) la Auditoría Superior de la Federación en ejercicio de sus facultades de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública Federal, y respecto a cuentas o contratos a través de los cuales se administren o ejerzan recursos públicos federales, (vi) la unidad de fiscalización del Instituto Federal Electoral, (vii) el Procurador General de la República con el objeto de los procesos criminales, entre otros, (viii) el Tesorero de la Federación, de ser aplicable, para solicitar estados de cuenta y cualquier otra información relativa a las cuentas personales de servidores públicos, auxiliares y, de ser el caso, particulares relacionados con la investigación correspondiente; y (ix) el titular y los subsecretarios de la Secretaría de la Función Pública en ejercicio de sus facultades de investigación o auditoría para verificar la evolución del patrimonio de los servidores públicos federales. En la mayoría de los casos, es necesario que la información sea requerida a través de la CNBV.

La CNBV se encuentra facultada y autorizada para proporcionar a las autoridades financieras del exterior cierta información confidencial bajo las leyes de confidencialidad, siempre que se tenga suscrito un contrato entre la CNBV y dicha autoridad para el intercambio de información recíproca. La CNBV deberá abstenerse de proporcionar información a autoridades financieras del exterior si, a su juicio, dicha información pueda usarse con un objeto distinto al de supervisión financiera, sea contrario al orden público, la seguridad nacional o alguna otra causa referida en el contrato.

Los bancos y demás entidades financieras pueden proporcionar información crediticia a las sociedades de información crediticia autorizadas.

Disposiciones para la Prevención de Lavado de Dinero

México cuenta con un marco regulatorio muy extenso en materia de prevención del delito de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. Las disposiciones más recientes en esta materia aplicables a las instituciones de crédito fueron publicadas el 20 de abril de 2009 y entraron en vigor al día siguiente. Cada entidad de GFNorte cuenta con disposiciones propias de acuerdo al giro de negocio, aunque en general son muy similares a las aplicables a Banorte y han sido actualizadas en diferentes fechas.

Bajo las disposiciones para la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, las entidades que operan en el sector financiero deben cumplir varios requerimientos incluyendo, entre otros, los siguientes:

- El establecimiento e implementación de políticas y procedimientos para la identificación y conocimiento del cliente, orientadas a prevenir, detectar y reportar acciones, omisiones u operaciones que puedan favorecer, asistir o cooperar en cualquier manera con las actividades de lavado de dinero o financiamiento al terrorismo (como se define en el Código Penal Federal).

- Implementación de procedimientos para detectar y reportar operaciones relevantes, inusuales o internas preocupantes (como se define en las disposiciones para la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo).
- Reportar a la SHCP a través de la CNBV, las operaciones relevantes, inusuales e internas preocupantes; y en el caso de Banorte, adicionalmente los reportes de operaciones en dólares, reporte de transferencias y cheques de caja.
- El establecimiento de un Comité de Comunicación y Control (el cual deberá designar a un oficial de cumplimiento) a cargo de, entre otros asuntos, la supervisión sobre el cumplimiento de las disposiciones para la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. *Ver sección 4. "Administración – Comités de Apoyo a la Dirección General de GFNORTE" de este Reporte Anual.*
- Contar con sistemas automatizados para el monitoreo de las transacciones que realizan los clientes.
- Calificar a los clientes en función de su grado de riesgo.
- Capacitar al personal en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Es importante mencionar que las instituciones de crédito podrán intercambiar información sobre operaciones de clientes y usuarios, exclusivamente en aquellos casos que tengan como finalidad fortalecer las medidas para prevenir y detectar operaciones que pudieran ser consideradas como de origen ilícito. El intercambio podrá darse con entidades financieras autorizadas, al amparo de un convenio de intercambio de información y se debe informar a la SHCP por conducto de la CNBV de la información intercambiada.

Las entidades que operan en el sector financiero, también deben organizar y mantener un expediente antes de la apertura de una cuenta o la realización de cualquier tipo de operación, para la identificación de cada cliente.

Cada expediente de identificación individual de una persona física debe incluir, entre otros, los siguientes datos: (i) nombre completo; (ii) género; (iii) fecha de nacimiento; (iv) nacionalidad, país y lugar de nacimiento; (v) ocupación; profesión, actividad o giro de negocios; (vi) domicilio completo; (vii) número telefónico en el que se pueda localizar; (viii) correo electrónico (en su caso); (ix) Clave Única de Registro de Población emitida por la Secretaría de Gobernación y Registro Federal de Contribuyentes con homoclave, cuando disponga de ellos y (x) número de Firma Electrónica Avanzada, según sea aplicable. Estos mismos requisitos aplican para la identificación de cotitulares y terceros autorizados y en el caso de los beneficiarios se debe recabar nombre completo, fecha de nacimiento y domicilio particular.

Un expediente de identificación de una persona moral debe incluir, entre otros, los siguientes datos: (i) denominación o razón social; (ii) domicilio; (iii) giro mercantil, actividad u objeto social; (iv) nacionalidad, (v) Registro Federal de Contribuyentes o Número de Identificación Fiscal o su equivalente, así como el país o países que lo asignaron; (vi) número de Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella; (vii) número de teléfono; (viii) correo electrónico (en su caso); (ix) fecha de constitución; y (x) nombre del Administrador Único, de los miembros del Consejo de Administración, del Director General o de cualquier apoderado relevante.

El manual de cada entidad establece el tipo de documentos que deben formar parte del expediente para cumplir con el requisito de documento oficial de identificación y comprobante de domicilio.

Los expedientes de identificación se mantendrán durante el plazo de duración de los contratos correspondientes celebrados con el cliente, y por un término mínimo de diez años a partir de que dicho contrato sea terminado.

De conformidad con las disposiciones para la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, las entidades que operan en el sector financiero deben proporcionar a la SHCP, a través de la CNBV: (i) reportes trimestrales respecto a operaciones equivalentes o que excedan de USD $10,000, cuando éstas se realicen con algún instrumento monetario; (ii) reportes de operaciones inusuales, dentro de los 60 días naturales contados a partir de la fecha en que la operación inusual sea detectada por nuestros sistemas financieros subsidiarios; (iii)

reportes de operaciones internas preocupantes, dentro de los 60 días naturales contados a partir de la fecha que la operación interna preocupante sea detectada.

En el caso de las instituciones de crédito, adicionalmente deben remitir reportes mensuales respecto a las transferencias de fondos internacionales, enviadas o recibidas, por un monto igual o superior a USD $1,000, así como un reporte mensual de las operaciones realizadas con dólares en efectivo con usuarios a partir de USD $250 dólares y con clientes a partir de USD $500 dólares. Asimismo, se envía un reporte semanal a la CNBV de las operaciones realizadas con dólares en efectivo por cualquier importe y un reporte de los cheques de caja expedidos (con información del último trimestre del 2014). Subsecuentemente, a partir del primer trimestre del 2015 se enviará un reporte trimestral de los cheques de caja expedidos y pagados.

En junio de 2010, se modificaron las disposiciones aplicables a las instituciones de crédito, y posteriormente fueron reformadas en septiembre y diciembre de 2010, para regular las operaciones con dólares en efectivo que puedan ser realizadas por los bancos. De conformidad con dichas disposiciones, las instituciones de crédito, sólo pueden recibir dólares en efectivo a clientes personas físicas, hasta por un monto máximo acumulado de USD $4,000 dólares por mes, a nivel nacional, y en el caso de clientes personas físicas con actividad empresarial y personas morales, se les pueden recibir hasta USD $14,000 dólares en efectivo acumulados en un mes calendario, únicamente a aquellos clientes establecidos en la zona fronteriza norte o en zonas turísticas.

Asimismo, las instituciones de crédito sólo pueden realizar operaciones de compra de dólares en efectivo a usuarios nacionales, hasta por USD $300 dólares por día, sin exceder de USD $1,500 dólares acumulados en un mes calendario, y para usuarios extranjeros hasta USD $1,500 dólares por mes calendario, pudiendo ser en una o varias operaciones. En Banorte, la recepción de dólares en efectivo a usuarios nacionales y extranjeros, solamente está permitida en zonas turísticas y frontera norte, así como en el 10% de las sucursales seleccionadas en el país.

El 17 de octubre de 2012, se publicó en el DOF la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, misma que entró en vigor el 18 de julio de 2013.

La Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, tiene como objeto proteger el sistema financiero y la economía nacional, lo anterior a través de medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita.

Dicha Ley establece la obligación de observar medidas de prevención de lavado de dinero, a quienes realicen actividades vulnerables, y en su caso reportar las operaciones inusuales a la autoridad.

En abril de 2014, se modificaron las Disposiciones para la Prevención de Lavado de Dinero clarificando los requisitos que se deben observar para el conocimiento del cliente en la celebración de contratos de fideicomisos, estableciendo una tratamiento diferenciado para i) fideicomisos constituidos en los cuales la institución actúe como fiduciaria y ii) aquellos que son formalizados por otra entidad fiduciaria pero que tienen una cuenta en el Banco (en este caso Banorte).

Asimismo se dio a conocer que la SHCP por conducto de la CNBV, dará a conocer la lista de personas bloqueadas y sus actualizaciones, estableciendo las siguientes obligaciones para la institución:

a) Suspender de inmediato la realización de cualquier acto, operación o servicio relacionado con el cliente o usuario identificado en la lista de personas bloqueadas.
b) Se debe remitir a la SHCP por conducto de la CNBV, dentro de las 24 horas siguientes, contadas a partir de que conozca dicha información, un reporte de operación inusual describiendo que se trata de un cliente de la lista de personas bloqueadas.

c) Comunicar por escrito al cliente o usuario del bloqueo de sus cuentas, así como de la suspensión de cualquier acto, operación o servicio, e informarle que podrá acudir dentro de los diez días posteriores a la notificación, ante la autoridad competente para hacer valer sus derechos, aportar elementos de prueba y formular alegatos para aclarar su situación.

Por otra parte, en esta misma modificación se instituyó la obligación de remitir a la SHCP por conducto de la CNBV, el reporte trimestral de cheques de caja, obligación mencionada anteriormente en esta sección.

Posteriormente, en septiembre de 2014 se modificaron nuevamente las Disposiciones estableciendo que los bancos podrán recibir dólares en efectivo a clientes personas morales, en cualquier parte del territorio nacional, a clientes seleccionados que cumplan entre otras las siguientes condiciones:

a) Que hayan sido constituidos con al menos años de antigüedad.
b) Que justifiquen la necesidad de realizar operaciones con dólares en efectivo.
c) Se debe integrar un expediente de estos clientes que incluya entre otros, estados financieros, declaraciones anuales, información de las personas físicas que participan en el capital social.

La información y documentación que justifique la necesidad de realizar operaciones con dólares en efectivo, debe ser actualizada cada año. Asimismo, se debe de conservar en el sistema una lista actualizada de estos clientes e informar cada mes a la SHCP por conducto de la CNBV, la lista actualizada de los clientes personas morales, a los que se les reciban dólares en efectivo bajo este esquema.

Por otra parte, en esta modificación se instituyó también la obligación para la institución de enviar a la SHCP por conducto de la CNBV, el informe que contenga el programa anual de los cursos de capacitación en materia de prevención de lavado de dinero, que se impartirán durante el año, dicho informe debe enviarse dentro de los primeros quince días hábiles del mes de enero de cada año.

Reglas sobre Tasas de Interés

Las disposiciones de Banco de México limitan el número de tasas de referencia que pueden ser usadas por una institución de banca múltiple como una base para determinar las tasas de interés en créditos. Para préstamos en pesos, las instituciones de banca múltiple pueden elegir cualquier tasa fija, TIIE, CETES, CCP (costo de captación promedio a plazo), el interés determinado por Banco de México como se aplica en préstamos financiados o descontados por NAFIN, el interés acordado con bancos de desarrollo en préstamos financiados o descontados con ellos, la tasa ponderada de fondeo bancario y la tasa ponderada de fondeo gubernamental. Para préstamos en UDI, la tasa de referencia son los UDIBONOS. Para préstamos en moneda extranjera, las instituciones de crédito pueden elegir cualquiera de las tasas fijas o tasas de interés variables referenciales que no son unilateralmente determinadas por una institución financiera, incluyendo la tasa LIBOR o la tasa acordada bajo bancos o fondos de desarrollo internacionales o nacionales, para préstamos financiados o descontados con dichos bancos o fondos. Para préstamos en dólares, las instituciones de banca múltiple pueden elegir entre una tasa fija o cualquier tasa mencionada en la oración anterior o bien dólares-CCP, como se calcula y publica en el DOF por Banco de México.

Las reglas también disponen que sólo una tasa de referencia pueda ser utilizada para cada operación y que no esté permitida una tasa de referencia alternativa, a menos que la tasa de referencia seleccionada sea descontinuada, en cuyo caso una tasa de referencia substituta puede ser establecida. Una tasa o un mecanismo para determinar una tasa, no puede ser modificada unilateralmente por una institución de crédito. Las tasas deben ser calculadas anualmente, basadas en periodos de 360 días.

El 11 de noviembre de 2010, Banco de México publicó nuevas reglas que regulan la emisión y el uso de tarjetas

de crédito. Dichas reglas estandarizan las disposiciones y formas que permiten a los tenedores de tarjetas de crédito a autorizar cargos por pagos recurrentes relacionados con bienes y servicios y estandarizan los procedimientos para impugnar los cargos indebidos y para cancelar dichos servicios de manera rápida y segura. Las reglas también establecen la manera en como las emisoras de tarjetas de crédito deben determinar la cantidad para el pago mínimo de cada periodo mediante una fórmula que favorezca el pago de parte del crédito principal al momento de cada pago mínimo en vista de cubrir el pago de las deudas dentro de un periodo de tiempo razonable. Dichas reglas también incluyen ciertas disposiciones protectoras para los usuarios de las tarjetas en caso de robo o extravío de dichas tarjetas, la creación de incentivos a las emisoras de tarjetas de crédito para adoptar medidas adicionales para reducir los riesgos derivados del uso de las tarjetas de crédito en operaciones en línea y los riesgos del mal uso de la información contenida en las tarjetas de crédito. Estas reglas no tuvieron un impacto material en nuestras operaciones o condiciones financieras.

Comisiones

Bajo las disposiciones de Banco de México, las instituciones de crédito y Sofomes, no pueden, respecto a préstamos, depósitos, u otras formas de financiamiento y servicios con sus respectivos clientes, (i) cobrar comisiones que no estén incluidas en su costo anual total respectivo y publicado, (ii) cobrar comisiones alternativas, con excepción si la comisión cobrada es una comisión más baja, y (iii) cobrar comisiones por la cancelación de la expedición de tarjetas de crédito. Adicionalmente, entre otras cosas, las instituciones de crédito no pueden (i) cobrar comisiones simultáneas, relacionadas con depósitos a la vista, para manejo de la cuenta y en relación a no mantener montos mínimos, (ii) cobrar comisiones por cheques devueltos recibidos para depósitos en una cuenta o como pago por el otorgamiento de créditos, (iii) cobro de comisiones por la cancelación de cuentas de depósito, débito o tarjetas de cajero automático, o el uso de servicios bancarios electrónicos, o (iv) cobrar comisiones diferentes dependiendo del monto objeto de una transferencia de dinero. Bajo las disposiciones, las comisiones por el uso de cajeros automáticos deben ser mostradas a los usuarios.

Los bancos mexicanos, las Sofoles y las Sofomes que permiten a los clientes el uso de, u operación de cajeros automáticos, deberán elegir entre dos opciones para cobrar comisiones a los clientes al retirar efectivo o consultar saldos: (i) especificar una comisión por las operaciones relevantes, en cuyo caso, los bancos, Sofoles y Sofomes emisoras de tarjetas de crédito o débito (las “Emisoras”) no podrán cobrar a los usuarios una comisión adicional (las Emisoras tienen el derecho de cobrar a los operadores la comisión respectiva), o (ii) permitir a las Emisoras cobrar una comisión a los clientes, en cuyo caso, los bancos, Sofoles y Sofomes no podrán cobrar comisiones adicionales a los clientes.

Banco de México, en su propia iniciativa o por solicitud de la CONDUSEF, las instituciones de crédito, Sofoles o Sofomes, podrán evaluar si existen condiciones de competencia razonables en relación con el cobro de comisiones hechos por instituciones de crédito, Sofoles o Sofomes en el desarrollo de operaciones financieras. Banco de México deberá obtener opinión de la COFECO en la conducción de dicha tarea. Banco de México podrá adoptar medidas para tratar estas expediciones.

IPAB

La Ley del IPAB, misma que entró en vigor el 20 de enero de 1999, ordena la creación, organización y funciones del IPAB, la agencia mexicana de protección de los ahorros bancarios. El IPAB es un organismo descentralizado que regula el apoyo financiero otorgado a las instituciones de crédito para la protección de las operaciones bancarias garantizadas.

Sólo en casos excepcionales, el IPAB puede otorgar apoyo financiero a instituciones bancarias.

El IPAB puede administrar y vender los créditos, derechos, acciones y cualquier otro activo que adquiera para realizar sus actividades de conformidad con la Ley del IPAB, a fin de maximizar su valor de recuperación. El IPAB debe asegurarse que la venta de dichos activos se realice a través de procesos abiertos y públicos. El Presidente de México está obligado a presentar anualmente un informe al Congreso de la Unión preparado por el IPAB con una contabilidad detallada de las operaciones realizadas por el IPAB durante el año anterior.

El IPAB tiene una Junta de Gobierno integrada por siete vocales: (i) el secretario de la SHCP, (ii) el gobernador de Banco de México, (iii) el presidente de la CNBV y (iv) cuatro vocales adicionales designados por el Presidente de la República, con la aprobación de dos terceras partes del Senado.

La garantía de los depósitos otorgados por el IPAB a los depositantes bancarios será pagada una vez que se haya resuelto la disolución y liquidación, o concurso mercantil de una institución de crédito. El IPAB fungirá como liquidador o síndico en la disolución y liquidación o concurso mercantil de las instituciones de crédito, ya sea directamente o a través de un representante. El IPAB garantizará las obligaciones de las instituciones de crédito a determinados depositantes y acreedores únicamente hasta por el monto de 400,000 UDIS por persona por institución.

Las instituciones de crédito están obligadas a pagar al IPAB cuotas ordinarias y extraordinarias según lo determine de tiempo en tiempo la Junta de Gobierno del IPAB, el equivalente a 1/12 parte de 0.004% multiplicado por el promedio diario de los pasivos pendientes de la institución de crédito durante un mes, restando (i) la tenencia de bonos bancarios emitidos por otros bancos; (ii) el financiamiento otorgado a otras instituciones de banca múltiple; (iii) el financiamiento otorgado por el IPAB; (iv) las obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones representativas del capital social de la institución de crédito; y (v) los activos y pasivos restringidos derivados de operaciones de recompra (reportos) y el préstamo de valores a la misma contraparte, de conformidad con las disposiciones emitidas por el IPAB.

La Junta de Gobierno del IPAB también está facultada para imponer cuotas extraordinarias en caso de que, dadas las condiciones del sistema financiero mexicano, el IPAB no tenga fondos disponibles suficientes para hacer frente a sus obligaciones. La determinación de las cuotas extraordinarias está sujeta a las siguientes limitaciones: (i) no puede exceder, anualmente, el monto equivalente al 0.003% multiplicado por el monto total de los pasivos pendientes de las instituciones de crédito que estén sujetas al pago de las cuotas del IPAB; y (ii) el monto agregado de cuotas ordinarias y extraordinarias no puede exceder, en ningún caso, anualmente, el monto equivalente al 0.008% multiplicado por el monto total de pasivos pendientes de la institución de crédito correspondiente.

El Congreso de la Unión puede otorgar fondos al IPAB anualmente para administrar y cubrir los pasivos de dicho instituto. En situaciones de emergencia, el IPAB está autorizado para incurrir en financiamiento adicional cada tres años por un monto que no exceda el 6% de los pasivos totales de las instituciones de crédito, según sea determinado por la CNBV.

Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

Existe una Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros vigente en México. El objeto de esta ley es proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios de servicios financieros. En esta medida, la ley dispone la creación de la CONDUSEF, un organismo público descentralizado que protege los intereses de los usuarios de servicios financieros y cuenta con otras facultades enfocadas en su defensa (incluyendo la imposición de sanciones). La CONDUSEF actúa como árbitro en las disputas sometidas a su conocimiento y busca promover mejores relaciones entre los usuarios y las instituciones financieras. Banorte y otras subsidiarias financieras deben someterse a la CONDUSEF en la fase conciliatoria (fase inicial de cualquier litigio) y pueden elegir someterse a la jurisdicción de la CONDUSEF en todos los procedimientos arbitrales que de los que sean

partes. La Ley requiere que las instituciones de crédito cuenten con una unidad interna designada para resolver todas las controversias de sus clientes. Nuestras subsidiarias financieras cuentan con dicha unidad.

La CONDUSEF mantiene un registro de prestadores de servicios financieros, en el cual todos los proveedores de servicios financieros deben registrarse, y asiste a la CONDUSEF en sus actividades. La CONDUSEF está obligada a revelar públicamente los productos y servicios ofrecidos por los proveedores financieros, incluyendo las tasas de interés. Para cumplir con esta obligación, la CONDUSEF tiene amplias facultades para solicitar toda la información necesaria a las instituciones financieras. Más aún, la CONDUSEF puede vigilar a los servicios financieros que se presenten mediante la aprobación y supervisión del uso de contractos de adhesión.

Banorte y otras subsidiarias financieras pueden ser obligadas a constituir reservas para las contingencias que puedan presentarse derivadas de los procedimientos pendientes de resolución ante la CONDUSEF. Nuestras subsidiarias financieras también pueden estar sujetas a recomendaciones de la CONDUSEF sobre los contratos de adhesión o la información utilizada para prestar sus servicios. Asimismo, pueden quedar sujetas a la imposición de medidas coercitivas o sanciones por la CONDUSEF. Nuestras subsidiarias financieras no han sido objeto de ningún procedimiento sustantivo ante la CONDUSEF.

Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

La Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros regula: (i) las tarifas cobradas a los clientes de las instituciones financieras por el uso y/o aceptación de los medios de pago, tales como tarjetas de débito, tarjetas de crédito, cheques y ordenes de transferencia de fondos, (ii) las tarifas que las instituciones financieras cobren por cada uno de sus sistemas de pago, (iii) las tasas de interés que se cobran a los clientes y (iv) otros aspectos relacionados con los servicios financieros, a fin de hacer los servicios financieros más transparentes y proteger los intereses de sus usuarios. Esta ley otorga a Banco de México la facultad de regular las tasas de interés y tarifas y establecer parámetros y requisitos relativos a los dispositivos de pago y los estados de cuenta de tarjetas de crédito (Ver sección 2. “La Emisora. Inciso b) Descripción del negocio-Legislación Aplicable y Situación Tributaria-Legislación Aplicable y Supervisión-Regulación Bancaria–Reglas sobre Tasas de Interés y Comisiones”). Banco de México tiene la facultad de especificar la base sobre la cual cada institución de crédito debe calcular su costo anual total, el cual comprende las tasas de interés, tarifas agregadas, cobradas con relación a créditos y otros servicios. El costo anual total debe de ser revelado públicamente por cada institución de crédito. La ley también regula los términos en que las instituciones de crédito deben publicar los contratos de adhesión y la información proporcionada en los estados de cuenta. Nuestras subsidiarias financieras deben informar a Banco de México de cualquier cambio en sus tarifas al menos con 30 días calendario a partir de que entren en vigor.

Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado

El 30 de diciembre de 2002, el Congreso de la Unión aprobó la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado (la “Ley del Crédito Garantizado”) misma que fue reformada el 15 de julio de 2007 y el 25 de mayo de 2010. La Ley del Crédito Garantizado proporciona un marco legal para regular las actividades financieras y de otros servicios prestados por instituciones de banca múltiple (en oposición a instituciones gubernamentales) en relación con créditos garantizados relacionados con inmuebles destinados al desarrollo inmobiliario y a la vivienda en particular (ej. adquisición, construcción, restauración o refinanciamiento). Particularmente, la Ley del Crédito Garantizado establece reglas específicas que obligan a lo siguiente: (i) la revelación de cierta información por parte de las instituciones de crédito a sus clientes antes de la celebración de contrato de crédito correspondiente, incluyendo la revelación de los términos relativos a tasas de interés, costos totales y gastos pagaderos; (ii) el cumplimiento por las instituciones de crédito y los deudores de ciertos requisitos para el proceso de aplicación; (iii) los efectos vinculatorios de las ofertas realizadas por las instituciones de crédito

que otorguen créditos garantizados; (iv) la inclusión de cláusulas obligatorias en los contratos de crédito; y (v) la asunción de ciertas obligaciones por los fedatarios públicos ante quienes se otorguen los créditos garantizados.

Adicionalmente, la Ley del Crédito Garantizado busca promover la competencia entre instituciones otorgantes de crédito garantizado, permitiendo que los intereses insolutos del crédito, sean transferidos en caso de refinanciamiento incluso si dichos créditos fueron otorgados por distintas instituciones. Esta disposición de la Ley del Crédito Garantizado está diseñada para reducir los gastos realizados por deudores.

Instituciones de Seguros

Las instituciones de seguros están reguladas y son supervisadas por la CNSF y están sujetas a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros – la cual se abrogó el 4 de abril del 2015 y fue reemplazada por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que entró en vigor a partir de dicha fecha -, la Ley sobre el Contrato de Seguro y otras disposiciones regulatorias emitidas por la SHCP y la CNSF. La CNSF emite disposiciones generales estableciendo reglas y requisitos a las instituciones de seguros. Las instituciones de seguros típicamente están expuestas a riesgos ordinarios, tales como vida, accidentes, médicos, responsabilidad civil, responsabilidad profesional, marítima y de transporte y crédito. Las instituciones de seguros están sujetas a requisitos de capital y a obligaciones de presentar reportes para asegurar la observancia con las disposiciones legales, regulatorias y contables. Igualmente están sujetas a ciertas disposiciones relacionadas con sus inversiones. Nuestra subsidiaria, Seguros Banorte, opera sus negocios como una compañía de seguros, y por lo tanto, se encuentra sujeta a la regulación y supervisión de la CNSF.

Casas de Bolsa

Las casas de bolsa están reguladas y supervisadas por la CNBV y están sujetas a la LMV y a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa emitidas por la CNBV. Su objeto principal incluye el corretaje, financiamiento e intermediación de valores, la venta e intercambio de valores (sea en nombre propio o de terceros), y los servicios de administración e inversión de capitales a sus clientes. La CNBV tiene la facultad de autorizar la constitución y operación de las casas de bolsa, así como de revocar dichas autorizaciones. Nuestra subsidiaria Casa de Bolsa Banorte Ixe, opera sus negocios como una casa de bolsa, y por lo tanto, se encuentra sujeta a la regulación y supervisión de la CNBV.

Administración de las Casas de Bolsa

Las casas de bolsa son administradas por un Consejo de Administración y un director general.

El Consejo de Administración puede estar integrado por hasta 15 miembros, 25.0% de los cuales deben ser miembros independientes.

La casa de bolsa debe contar también con un comité de auditoría. El comité de auditoría de Casa de Bolsa Banorte Ixe está integrado por 3 miembros, de los cuales 1 miembro es independiente. *Ver sección 4. "Administración – Comités de Apoyo al Consejo de Administración de GFNORTE" de este Reporte Anual.*

Capitalización

Una casa de bolsa debe contar con un capital mínimo, cuyo monto depende de las actividades que realice. Adicionalmente, las casas de bolsa deben mantener niveles mínimos de capital dependiendo de los riesgos del mercado, riesgo crediticio y riesgo de operaciones.

La CNBV puede ordenar a las casas de bolsas que no cumplan con los niveles de capitalización requeridos, ciertas medidas tales como: (i) la suspensión de pago de dividendos y demás distribuciones a los accionistas, (ii) la suspensión de pago de bonos y compensaciones extraordinarias al director general y a los funcionarios de alto nivel, y (iii) la suspensión de actividades que puedan tener un impacto en el capital social de la casa de bolsa.

Suspensión y Limitación de Actividades

La CNBV puede suspender o limitar las actividades de una casa de bolsa si, entre otros supuestos: (i) no cuenta con la infraestructura interna o los controles internos necesarios para realizar sus actividades conforme a la legislación aplicable, (ii) realiza operaciones distintas a la que le fueron autorizadas conforme a su objeto social, (iii) realiza operaciones que impliquen conflictos de intereses, (iv) realiza operaciones con valores fuera de la bolsa, y (v) se determinen errores en los registros contables o no aparezcan debida y oportunamente registradas en su contabilidad las operaciones que hubiere efectuado.

Adicionalmente, la CNBV puede intervenir en, y tomar la administración de una casa de bolsa cuando, a su juicio, existan irregularidades que afecten su estabilidad, solvencia o liquidez y pongan en peligro los intereses de sus clientes.

Revocación de la Autorización

La CNBV puede revocar la autorización otorgada para operar como casa de bolsa si, entre otras cosas: (i) la autorización fue obtenida con base en documentación y declaraciones falsas, (ii) su capital es menor al mínimo establecido, (iii) presenta reportes periódicos falsos o incompletos, (iv) no cumple debidamente con las anotaciones contables, (v) incumple con la legislación aplicable, (vi) se inicia en su contra un procedimiento de disolución o liquidación, o (vii) es declarada en concurso.

Sistemas de Manejo de Órdenes

Las casas de bolsa deben contar con un sistema automático para recibir, registrar, otorgar y procesar las órdenes recibidas por sus clientes para operaciones con valores. Dicho sistema debe distinguir (i) tipo de cliente, y (ii) las distintas órdenes recibidas. Las casas de bolsa deben informar a los clientes sus horarios para recibir órdenes y los periodos de tiempo durante los cuales las operaciones surtirán efectos.

Discreción

De conformidad con la LMV, los intermediarios del mercado de valores no pueden proporcionar información alguna respecto de operaciones realizadas o servicios ofrecidos, excepto al titular o tenedor de la cuenta, a los beneficiarios o a sus representantes legales, salvo que le sea requerido por autoridades como resultado de una orden judicial o a las autoridades fiscales, únicamente para efectos fiscales.

Operadores de Casas de Bolsa

Las casas de bolsa únicamente pueden realizar operaciones a través de personas autorizadas, y únicamente si dichas personas han aprobado ciertos exámenes y cuentan con las facultades suficientes, mediante poderes que les hayan sido otorgados por la casa de bolsa.

Servicios de Terceras Personas

Las casas de bolsa pueden contratar con terceras personas cualesquiera de los servicios requeridos para sus operaciones, siempre y cuando dicha casa de bolsa cuente con la autorización de la CNBV y (i) mantenga

procedimientos para monitorear de forma continua el desarrollo de la prestación de los servicios, (ii) se ocupe de que el prestador de servicios siempre garantice a la CNBV acceso respecto de su tasa de supervisión, (iii) asegure que dicha tercera persona prestadora de servicios mantiene confidencialidad, y (iv) reporte a la CNBV el criterio utilizado para elegir al prestador de servicios, los servicios contratados para tal efecto y los riesgos que resulten de la prestación de dichos servicios.

Reportes Financieros

Las casas de bolsa deben revelar al público (i) estados financieros internos por los trimestres terminados en marzo, junio y septiembre, dentro del mes siguiente al término del trimestre aplicable, y (ii) estados financieros auditados por cada ejercicio fiscal, dentro de los sesenta días siguientes al término del ejercicio fiscal aplicable.

Afores

Las Afores y las Siefores se encuentran reguladas y sujetas a supervisión de la CONSAR, y además están sujetas a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y a las disposiciones emitidas por la CONSAR. Las Afores son fondos de pensión, organizados bajo la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, encargados de recibir e invertir los fondos de retiro, a través de un sistema de ahorro para el retiro establecido por el gobierno mexicano en 1997. Bajo el sistema de ahorro para el retiro de México, los trabajadores tienen derecho a elegir una Afore, la cual administrará e invertirá su fondo de retiro conforme a lo establecido en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Los trabajadores están sujetos a aportaciones obligatorias y voluntarias a sus Afores, las cuales en principio garantizan que, al retiro, el trabajador recibirá una cantidad mayor como pensión de retiro. Las Afores generalmente invierten sus fondos a través de Siefores, personas morales de inversión especializadas y controladas por las Afores. Nuestra subsidiaria, Afore XXI Banorte, opera su negocio como una Afore, y por lo tanto, está sujeta a regulación y supervisión de la CONSAR.

Nuevas Reglas Aplicables a Nuestro Negocio

Iniciativa de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

El 5 de febrero del 2015 se publicó el dictamen, en sentido positivo, de la iniciativa del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para los efectos de la programación legislativa.

El proyecto de Reforma contempla lo siguiente:

1. La estabilidad financiera se constituye como el principio del desarrollo y deberá observarse en la formulación e implementación del Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales.

2. Se faculta al Congreso de la Unión para que establezca las bases generales para que los gobiernos subnacionales recurran al endeudamiento, así como para que expidan leyes en materia de responsabilidad hacendaria cuyo objeto sea el manejo sostenible de las finanzas en las que se incluirán los siguientes conceptos:

    i) Límites y modalidades conforme a los cuales los gobiernos subnacionales afecten sus participaciones para cubrir los empréstitos y obligaciones de pago que contraigan;
    ii) La obligación de inscribir y publicar la totalidad de sus empréstitos y obligaciones de pago en un registro público único, mencionando para cada empréstito u obligación: deudor, acreedor, monto,

tasa de interés, plazo, tipo de garantía o fuente de pago, así como los datos que se determinen necesarios para fortalecer la transparencia y acceso a la información;

iii) La creación de un sistema de alertas sobre el manejo de la deuda;

iv) Sanciones a los funcionarios por el manejo indebido de recursos públicos y de la deuda pública; y

v) Establecimiento de límites y condiciones para la contratación de pasivos de corto plazo, que deberán de liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente.

3. Se creará una Comisión Bicameral a través de la cual el Congreso de la Unión analizará la estrategia de ajuste del gobierno federal para fortalecer las finanzas públicas de los estados y municipios con niveles de deuda elevados, los cuales podrán establecer convenios con el gobierno federal para obtener garantías. Se deberá informar a la Comisión una vez suscrito el convenio correspondiente.

4. Mayor fiscalización. La Auditoría Superior de la Federación tendrá a su cargo la fiscalización tanto de los ingresos, egresos, deuda y garantías que otorgue el gobierno federal a empréstitos de los estados y municipios. En el caso de aquellos que cuenten con la garantía de la federación, fiscalizará el destino y ejercicio de los recursos correspondientes que hayan realizado los gobiernos locales. A nivel local, los órganos de fiscalización de las legislaturas estatales serán responsables de fiscalizar las acciones de los estados y municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.

5. Rendición de cuentas de servidores públicos. Los servidores públicos que desempeñen empleo, cargo o comisión de los estados y municipios serán responsables del manejo indebido de recursos públicos y de la deuda pública.

6. Destino del crédito y contratación en las mejores condiciones de mercado. Los gobiernos subnacionales sólo podrán contraer obligaciones o empréstitos cuando su destino sean inversiones públicas productivas y su refinanciamiento o reestructura; mismos que deberán realizarse con las mejores condiciones del mercado. La Ley Reglamentaria establecerá las modalidades y condiciones de deuda pública que deberán contratarse mediante licitación pública, así como los mecanismos que se determinen para efectos de asegurar condiciones de mercado u otras mejores. En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.

7. Los congresos locales autorizarán la deuda considerando las siguientes condiciones:

   i) Mediante el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

   ii) Estableciendo montos máximos de endeudamiento y que se contraten en las mejores condiciones del mercado.

   iii) Analizando en forma previa el destino, la capacidad de pago, el otorgamiento de garantía y la fuente de pago.

La intención de esta Ley es apoyar a las entidades con mejores condiciones de financiamiento, para que se impulse el desarrollo regional respetando la autonomía de los estados, con un esquema de transparencia, rendición de cuentas, ejercicio eficiente del gasto público, que direccione la Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Nueva Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

La Ley General de Compañías de Seguros y Fianzas fue derogada el 4 de abril de 2013, mientras que una nueva Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas fue publicada el mismo día en el Diario Oficial, la cual fue efectiva 730 días después de su publicación, es decir el 4 de abril del 2015.

La Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas fue creada a fin de asegurar que las compañías del sector tengan una adecuada solvencia, estabilidad y seguridad financiera para poder hacer frente a sus obligaciones.

Para regular la solvencia de estas instituciones, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, adopta estándares internacionales en términos de regulación y supervisión de sus actividades.

En la Ley se implementa un proceso de monitoreo, el cual aumentará las obligaciones del Consejo de Administración, ya que compromete a este órgano a establecer mecanismos de control permanente con respecto al cumplimiento de los aspectos operativos y financieros de la institución. Los principales aspectos de la Ley, entre otros, son:

a) Determinar la estructura legal para el desarrollo regulatorio de los requerimientos de Solvencia II en México. Solvencia II, es un programa legislativo que se llevará a cabo en la Unión Europea y tendrá impacto sobre las Instituciones de Seguros y Fianzas. Los tres Pilares de Solvencia II, son:

   (i) Medición de activos, pasivos y capital. La nueva medida en este pilar consiste en el Requerimiento de Capital de Solvencia que reemplaza el Capital Mínimo de Garantía para compañías de seguros y el de Capital Base de Operación para las compañías de Fianzas.

   Asimismo, de acuerdo a Solvencia II, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, permitirá a las compañías de seguros desarrollar e implementar su propio modelo de Requerimiento de Capital de Solvencia, una vez aprobados por la CNSF, o utilizar el modelo previamente desarrollado por la CNSF (método estatutario).

   Por otro lado, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece que todo el capital, incluyendo el capital en exceso de la Base de Inversión o del Requerimiento de Capital de Solvencia, deberá ser invertido previa autorización por el Comité de Inversiones, de acuerdo a los límites establecidos por la CNSF y la política de Inversiones aprobada por el Consejo de Administración. La entrada en vigor de este pilar ha sido pospuesta a enero de 2016, sin embargo se continuarán llevando acabo ejercicios para analizar el impacto y recalibrar, en su caso, el modelo estatutario del Requerimiento de Capital de Solvencia.

   (ii) Proceso de Monitoreo. La Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas incrementa las obligaciones del Consejo de Administración, forzándolo a introducir mecanismos de control permanente con respecto al cumplimiento de los aspectos operativos y financieros de la institución. Actualmente, se cuenta con la aprobación del Consejo y ya se han establecido las políticas y mecanismos de control establecidos en esta Ley.

   Asimismo, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas requiere la creación de un Comité de Auditoría, el cual tomará parte de las actividades del Contralor Regulatorio.

   La Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas además solicita la implementación de medidas que aseguren que los sistemas, balance general, y estados financieros se encuentren separados de

aquellos de los de las instituciones a las cuales pertenecen, esto principalmente para asegurar las condiciones de libre competencia, por ejemplo, en el caso de los estudios de precios de transferencia.

(iii) Requerimientos de Transparencia. Los estados financieros publicados por las instituciones de Seguros y Fianzas, deberán incluir notas que revelen los fondos que cubren la Base de Inversión, así como los Fondos Propios Admisibles que respaldan el Requerimiento de Capital de Solvencia.

De igual manera, estas instituciones deben obtener una calificación de calidad de una Agencia de Crédito autorizada por la CNSF.

El pilar de revelación de información, también será pospuesto hasta el año 2016, sin embargo se han llevado a cabo ejercicios del Balance Económico de años anteriores para entender el efecto de cambiar de un Balance Contable al anteriormente mencionado.

Adicionalmente, se implementa la publicación y envío a la CNSF del Reporte de Solvencia y Condición Financiera, el cual describe las actividades y resultado que tuvo la institución durante el año, destacando lo relacionado a los riesgos asumidos y el Requerimiento de Capital de Solvencia.

b) Crear una nueva línea de negocio para garantías, la cual coexistirá con las existentes fianzas. La Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas explícitamente requerirá que la garantía sea aceptada como tal, de igual forma que las fianzas son aceptadas en las operaciones con el gobierno local y federal.

c) La autoridad que actualmente tiene poder regulatorio sobre las autorizaciones y licencias de los seguros, es la SHCP, este poder será transferido a la CNSF.

Adopción de Nuevas Reglas en México de conformidad con Basilea III

Los lineamientos de Basilea III

“Basilea III” es un conjunto integral de reformas elaborado por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea para fortalecer la regulación, supervisión y gestión de riesgos del sector bancario. Estas medidas persiguen: mejorar la capacidad del sector bancario para afrontar perturbaciones ocasionadas por crisis financieras o económicas de cualquier tipo; mejorar la gestión de riesgos y el buen gobierno, así como reforzar la transparencia y la divulgación de información de los bancos.

Adopción de los Estándares de Basilea III en México

El 28 de noviembre de 2012, la CNBV publicó modificaciones a la Circular Única de Bancos, anticipando la adopción de los lineamientos de Basilea III. La mayoría de los aspectos de este conjunto de reglas entraron en vigor en enero de 2013 mientras que el resto entrará en vigor de forma gradual hasta el 2022. Entre otras cosas, estas nuevas reglas persiguen: (i) fortalecer la composición del capital neto de las instituciones de crédito conforme a los lineamientos de Basilea III; y (ii) permitir que ciertos títulos emitidos por las instituciones de banca múltiple tengan la capacidad de absorber las pérdidas en las que hayan incurrido dichas instituciones cuando presenten un detrimento en su capital, ya sea a través de su conversión en títulos representativos del propio capital o mediante la pérdida de su valor convenido al momento de su emisión a fin de ser reconocidos como integrantes del capital neto de las propias instituciones.

Bajo estas nuevas reglas, la composición del capital neto continuará integrándose por una parte básica (compuesta por el capital básico 1 y el capital básico 2) y una parte complementaria.

Esta propuesta especifica que el ICAP debe ser mayor al 10.5% para ser clasificada como Institución categoría I. El ICAP de Banorte al 31 de diciembre de 2014 fue de 15.26%.

El 31 de diciembre de 2014, la CNBV publicó en la Circular Única de Bancos los lineamientos para el cálculo del Coeficiente de Cobertura de Liquidez el cual tiene como objetivo prever que las instituciones de banca múltiple conserven activos líquidos de libre disposición y de alta calidad crediticia, según se definan en las disposiciones de carácter general aplicables, para hacer frente a sus obligaciones y necesidades de liquidez durante 30 días. Estas reglas entraron en vigor en enero de 2015.

vi. RECURSOS HUMANOS

GFNorte cuenta con 27,943 empleados de planta y honorarios al cierre del año 2014.

Sector	2014	2013	2012
Sector Banca, Bursátil, SOFOM y Auxiliares de Crédito	21,753	21,084	20,964
Sector Ahorro y Previsión	6,145	6,390	5,144
Total empleados de planta	**27,898**	**27,474**	**26,108**
Total empleados de planta y honorarios	**27,943**	**27,549**	**26,212**

El 75% de los empleados del Sector Banca de GFNorte son de confianza y el resto son sindicalizados.

La relación entre el Sindicato Banorte y la Institución ha sido en todo momento cordial y respetuosa. No se han registrado huelgas, amenazas de paros laborales o conflicto colectivo alguno.

vii. DESEMPEÑO AMBIENTAL

Banorte cuenta con una política ambiental que contempla los siguientes 4 principios:

1. Alcanzar un desarrollo sustentable.
2. Fomentar la responsabilidad social en la búsqueda del rendimiento a la inversión.
3. Transmitir la conciencia del desarrollo sustentable y la protección ambiental, en nuestras operaciones diarias.
4. Integrar la protección ambiental en la operación del banco.

Para 2014 no se cuenta con un certificado ambiental emitido por autoridad competente o entidad debidamente acreditada.

Programas y Proyectos Ambientales

Respecto al desarrollo de programas y proyectos ambientales existentes, así como el emprendimiento de otros nuevos durante el año, destacamos:

Declaración de Capital Natural

GFNorte tiene una participación activa de apoyo a esta declaración del sector financiero - acorde al compromiso asumido en la Cumbre de la Tierra Río +20 - la cual está enfocada en trabajar hacia la integración de las consideraciones del Capital Natural en nuestros productos y servicios financieros en este siglo.

GFNorte es líder del Grupo de Trabajo 2, el cual busca la incorporación de criterios de capital natural en productos y servicios financieros. Actualmente se están desarrollando 3 proyectos piloto, detallados a continuación:

- Proyecto piloto 1: Busca identificar e incluir riesgos asociados con capital natural en la evaluación del riesgo de crédito. El proyecto está dividido en dos fases, en la primera se realizó un extenso estudio sobre

identificación de riesgos de capital natural y su impacto en las instituciones financieras, dicho análisis fue realizado por *International Capital Markets Association Centre of Henley Business School* y *Sociovestix Labs*. En la segunda fase que tendrá lugar durante 2015, se obtendrán metodologías para incluir los riesgos medioambientales en la evaluación del riesgo de crédito.

- Proyecto piloto 2: Está enfocado en las políticas de riesgo en materias primas agrícolas (aceite de palma, soya, carne y productos maderables) y su relación con el portafolio de créditos e inversión. Como parte de los avances de este proyecto, se desarrolló una herramienta para la evaluación de las políticas de riesgo de las instituciones financieras, consideradas como un instrumento de previsión.
- Proyecto piloto 3: Trabaja en la consideración de riesgos hídricos en la valuación de bonos corporativos, actualmente se está en proceso de desarrollar un estudio para identificar y valuar este tipo de riesgos.

CESPEDES

Mantuvimos nuestra participación en CESPEDES (Comisión de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable) y en la Comisión de Sustentabilidad del Consejo Coordinador Empresarial, A.C., colaborando particularmente en el Grupo de Energía.

Banorte actúa como miembro clave de esta organización, misma que durante 2014, realizó los foros de "Financiamiento para el Crecimiento Sustentable" y "El Futuro de la Comida", este último, forma parte de "The Good Growth Plan" (Plan para una Alimentación Sostenible) en el que Banorte colaboró con un patrocinio especial.

Productos y Servicios:

- Durante el 2014 se migraron 17,149 tokens físicos a celular, alcanzando así un total de 208,306 usuarios, un 95% mayor al año pasado. Además, en 2014 se recolectaron 8,822 tokens que se llevarán a destrucción mediante un proveedor autorizado para su tratamiento especial y se reutilizaron 8,877 tokens. La reducción en el uso del token físico genera ahorros en la institución y contribuye a la conservación del medio ambiente, mientras que la disposición adecuada de los residuos, apoya en la reducción de su impacto ambiental.

Energía y Cambio Climático

- Participamos activamente, en conjunto con la Asociación de Bancos de México (ABM), en el establecimiento del protocolo de sustentabilidad y marco de referencia para la huella de carbono en la banca de México. En 2014 se reportaron los resultados de generación de emisiones de la banca mexicana, así como la comparativa con otros sectores.

- Continuamos siendo un participante activo del grupo de trabajo técnico del *Greenhouse Gas* (*GHG Protocol*) y *United Nations Environmental Program, Finance Initiaitve* (*UNEP FI*), cuyo proyecto es desarrollar una guía para establecer una metodología de cálculo para las emisiones relacionadas con los préstamos e inversiones de las instituciones financieras.

- Incentivamos la compra de gas ecológico R-410, gas refrigerante amigable con el medio ambiente, para que sea utilizado en la mayoría de nuestros climas, nuestra meta es que este sea implementado de forma gradual para llegar al 100% de utilización.

- Apoyamos la campaña “La Hora del Planeta”, organizada por *World Wildlife Fund* (WWF), informando a través de comunicados internos a los empleados sobre las acciones que pueden tomar para ahorrar energía y apagando las luces no esenciales en los inmuebles:
    - Corporativo Santa Fe (D.F.)
    - Corporativo Torre Sur (Monterrey)
    - Edificio Torre Morelos (Monterrey)
    - Edificio Héroes (Tijuana)
    - Edificio La Paz (Guadalajara)

- En el transcurso de 2014, la generación de emisiones de CO_2 de GFNorte fue de 66,890 toneladas de CO_2 equivalente, resultado que cumplió con las expectativas planteadas en la meta trazada en 2009 para reducir el 20% de la intensidad de emisiones por empleado en 5 años.

- Nuestra huella de carbono ha sido verificada desde el 2012 por una empresa externa acreditada por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación). Desde el año pasado, se ha verificado el 100% de las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas del uso de combustibles y energía eléctrica de todo el Grupo Financiero.

- En 2014 realizamos una donación de 1,500 hectáreas en el estado de Sonora a la institución Naturalia A.C., para coadyuvar a la preservación del jaguar. Durante la ceremonia de entrega, a la que asistieron clientes y colaboradores de Banorte, se llevó a cabo una subasta de arte, misma que marcó el inicio de las acciones que contribuirán a generar recursos financieros para el manejo y protección a largo plazo de la Reserva Jaguar del Norte. Adicionalmente, Banorte trabajará con Naturalia en el desarrollo de diversas iniciativas que buscarán involucrar a los clientes y aliados de Banorte en la protección del jaguar como especie y de la Reserva Jaguar del Norte.

- Nuestra Azotea Verde, ubicada en el techo del edificio Centro de Contacto, en Monterrey, N.L., logró su segundo año de operación. Aunado a la conservación de 40,000 ejemplares de especies de plantas, integramos un programa de educación ambiental, que incluye conferencias y talleres. Gracias a esto, hoy es la primera azotea verde integral de México; la cual al cierre de 2014 recibió un total de 868 visitantes, 719 internos y 149 externos considerando empleados, proveedores, organizaciones de la sociedad civil, académicos y comunidad.

- Contamos con una sólida infraestructura de salas y equipos de transmisión instalado a lo largo de las oficinas del Grupo Financiero, la cual permitió la realización de 27,949 videoconferencias durante 2014, representando un incremento anual del 27%. Gracias a esta iniciativa, además del ahorro económico que supone, se evitaron las emisiones de CO_2 que habrían implicado realizar los viajes corporativos de esos empleados para atender dichas reuniones. Se considera que 3 enlaces equivalen a una videoconferencia.

- Desde abril, se incluyó una nueva herramienta en el módulo de SAP para cuantificar los kilómetros recorridos en avión como resultado de los viajes corporativos de nuestros empleados del sector bancario. En 2014, se registraron más de 82 millones de kilómetros, que equivalen a 762 toneladas de CO_2 emitidas.

- Continuamos la operación de nuestro Sistema Integral de Control de Energía (SICE), que consiste en la instalación de controles programados de encendido/apagado de las unidades de aire acondicionado e iluminación, y la sustitución de equipos de aire acondicionado con una antigüedad de 10 años o que han llegado al término de su vida útil por equipos de mayor eficiencia.

- Asimismo, al cierre de 2014, continúan en operación las celdas fotovoltaicas de dos de nuestras sucursales.

- En 2014 establecimos un acuerdo para incluir a una empresa especializada en generación distribuida de energía eléctrica a partir de la instalación de paneles solares - en el portafolio de proveedores que otorgan beneficios a los empleados. Durante el año, los empleados de Banorte que integraron el uso de páneles solares en sus hogares contribuyeron a dejar de emitir 2,537 kg de CO_2 a la atmósfera, estos dispositivos lograron generar 5,075 kWh de energía.

- Desde finales del año pasado, en Banorte nos hemos adherido a tres iniciativas del proyecto *Road to Paris* organizado por el *Carbon Disclosure Project* (CDP) en preparación a la Cumbre del Clima de Paris que tendrá lugar en diciembre del 2015, éstas buscan:
    - Utilización de un precio para el carbono e incentivar el uso de esta estrategia.
    - Incorporación de datos de cambio climático en reportes anuales.
    - Apoyo activo a la generación de políticas públicas de cambio climático.

- Con el fin de cumplir con la nueva legislación ambiental en materia de emisiones, en 2015 GFNorte se apegará a las directrices señaladas por el Reglamento Nacional de Emisiones (RENE).

Programa para el ahorro de papel "Paperless" y gestión de residuos:

- Durante 2014, desarrollamos e impartimos el curso en línea Paperless a 10,271 empleados, cuyo objetivo es la concientización sobre el consumo responsable de papel en las actividades laborales. Asimismo, este curso ha sido ya incluido en el paquete de inducción para empleados de sucursales, mediante el cual hemos capacitado a más de 200 nuevos ingresos.

- Debido al programa de consumo responsable de papel de GFNorte, Paperless, al cierre de 2014 se redujo el consumo de papel de las áreas Staff participantes en 36% con respecto al 2010, lo que contribuyó a disminuir el porcentaje de uso de papel por empleado en 3%, con respecto a 2013.

- Respecto a la Banca Electrónica, cada vez son más los clientes que optan por la opción Paperless que ofrece este servicio. Al cierre de 2014, 153,154 clientes solicitaron que no se les envíe el estado de cuenta impreso a su domicilio y 190,825 solicitan que su estado de cuenta se les envíe por correo electrónico, lo que representa un incremento del 7% y 12% respecto a 2013, respectivamente.

- En 2014 se creó un registro de la retroalimentación obtenida en los distintos canales de comunicación con colaboradores, mediante los cuales se recibieron 1,931 comentarios sobre iniciativas relacionadas a medio ambiente.

- Durante el año se promovió la cultura de cambio organizacional entre los empleados de sector banca, Afore XXI Banorte y las compañías de Pensiones y Seguros para promover la aplicación de prácticas sustentables a través del envío de Ecotips.

- INB continúa con su programa de certificación "Negocio Verde" en McAllen, demostrando su compromiso en reducir la huella ambiental en oficinas centrales y sucursales.

- Como parte de nuestras acciones relacionadas a la gestión de residuos, en 2014 implementamos el programa de reciclaje de papel en 6 edificios adicionales, sumando así un total de 13 edificios corporativos

en los estados de Nuevo León, Puebla y Distrito Federal, en los cuales se logró reciclar 122 toneladas de papel.

- INB recicló 66 toneladas de papel y continuó con su programa de separación y reciclaje de cartón y latas de aluminio en el edificio corporativo de McAllen, Texas, EUA.

- Adicionalmente, en Seguros Banorte y Pensiones Banorte durante 2014 se reciclaron 25 toneladas de cartón y papel blanco.

Gestión de Riesgos Socio - Ambientales

Por ser una empresa de servicios financieros, con ubicación preponderantemente en zonas urbanas, nuestras actividades no representan riesgos socio - ambientales significativos.

- Desde octubre de 2012, en Banorte se implementó el Sistema de Gestión Social y Ambiental (SEMS, por sus siglas en inglés) que permite identificar, gestionar, evaluar, prevenir, mitigar y compensar los riesgos asociados a la cartera crediticia de Banorte. Durante todo 2014 se implementó la versión 2.0 del sistema, la cual nos permitió extender su cobertura y optimizar el análisis de riesgos socio-ambientales de nuestros financiamientos, al sistematizar nuestro proceso de detección de riesgos con base en industrias y sectores con impactos potencialmente negativos tanto para la sociedad como para el medio ambiente.

- En 2014 consolidamos el contacto directo con los ejecutivos de cuenta al recibir notificaciones en tiempo real de todos los financiamientos que ingresan en el Sistema Alianza Crédito Selectivo (SACS). De esta manera, a través de cerca de 4,000 llamadas telefónicas realizadas durante el año hemos logrado sensibilizar de manera efectiva sobre la importancia del riesgo socio-ambiental. Así mismo, vía e-learning, se capacitó y evaluó a 465 ejecutivos respecto a temas de sustentabilidad y la operación del Sistema.

Resultados 2014:

% de Proyectos por tipo de riesgo socio-ambiental 2014	
Riesgo socio-ambiental bajo	62.1 %
Riesgo socio-ambiental medio	37.8 %
Riesgo socio-ambiental alto	0.1 %

- En el 2014 realizamos 30 due diligence socio-ambientales, ofreciendo a nuestros clientes asesoría específica para gestionar, minimizar, mitigar y compensar los impactos sociales y/o ambientales resultantes de los proyectos a desarrollar.

- Adicionalmente, ofrecimos 208 asesorías especializadas para mejorar el rendimiento en materia socio-ambiental de los clientes.

Principios de Ecuador

Desde marzo 2012 nos adherimos a los Principios de Ecuador, los cuales constituyen un marco de trabajo para la identificación de riesgos, análisis y gestión socio-ambiental en las transacciones de proyectos de inversión.

Reporteo

En el marco de estos principios, durante 2014 autorizamos un total de 47 financiamientos. A éstos se les realizó un profundo análisis de riesgo y desempeño en materia social y ambiental, monitoreado bajo el marco de Principios de Ecuador.

Detallamos el resultado de nuestros análisis para 2014:

Principios de Ecuador	
Categoría A	3
Categoría B	4
Categoría C	40
TOTAL DE FINANCIAMIENTOS	47

*Categorías de riesgo socio-ambiental:
Categoría A – Proyectos con posibles impactos sociales o ambientales adversos significativos que son diversos, irreversibles o sin precedentes.
Categoría B – Proyectos con posibles impactos sociales o ambientales adversos limitados, que son escasos en número, y por lo general localizados en sitios específicos, mayormente reversibles y fácilmente abordables a través de medidas de mitigación.
Categoría C – Proyectos con impactos sociales o ambientales mínimos o inexistentes.

Asimismo, durante el 2014 trabajamos en conjunto con las áreas de Banca de Gobierno, Financiamiento Estructurado, Banca Empresarial y Corporativa, Jurídico, Crédito y Riesgos, con el propósito de incorporar el SEMS en la Normatividad del Banco.

Sistema de Gestión de Sustentabilidad

- Finalizamos la implementación de un Sistema de Gestión de Sustentabilidad (SMS), el cual tiene por objeto la recopilación, validación, monitorización y análisis de los indicadores de desempeño ambiental, social y económico a nivel GFNorte. La plataforma se lanzó en octubre y en el transcurso del cuarto trimestre de 2014, se capacitaron a 40 usuarios que introducirán más de 250 datos relacionados con indicadores ambientales. A partir de enero de 2015, este sistema se encuentra en uso para la recopilación y verificación de gran parte de los datos de nuestro Informe Anual 2014.

- Creamos la Matriz de Identificación, Clasificación y Evaluación de Impactos Ambientales, con el fin de determinar en qué áreas y procesos del negocio se encuentran los riesgos actuales y potenciales más relevantes en materia ambiental para la posterior gestión de dichos riesgos. Esto, forma parte de los primeros pasos de GFNorte para el establecimiento de un Sistema de Gestión Ambiental que se comenzará a desarrollar en 2015.

- Asimismo, en el transcurso de 2014 trabajamos para introducir nuevas consideraciones dentro de la Política Ambiental de GFNorte con el fin de alinearla con la normativa ambiental internacional ISO 14000 y aspirar a cumplir con todos sus requisitos en el largo plazo.

Reconocimientos

- En septiembre de 2014, GFNorte ingresó al índice de Sustentabilidad de Mercados Emergentes del Dow Jones (*DJSI Emerging Markets*), convirtiéndose así en la primera institución financiera mexicana en ser considerada. La edición 2014 está integrada por 86 miembros de 37 industrias y 12 países. En la dimensión ambiental, la empresa se sitúa entre el 30% de las empresas con mayor calificación.

- Asimismo, por cuarto año consecutivo, GFNorte fue seleccionado por la Bolsa Mexicana de Valores para formar parte del Índice IPC Sustentable.

- GFNorte obtuvo una nota de 88B en el cuestionario CDP Cambio Climático 2014, posicionándose así en el segundo lugar entre las empresas de México y de las entidades financieras en América Latina con mayor transparencia sobre temas de cambio climático. Consecuentemente, GFNorte fue seleccionado dentro de las ocho empresas que integran el Climate Disclosure Leadership Index (CDLI) de América Latina por su liderazgo en transparencia con respecto a información relativa al cambio climático suministrada en 2014.

- GFNorte es la primera institución financiera privada en obtener en 2014 el reconocimiento GEI2 otorgado por el Programa GEI México de la SEMARNAT, lo cual avala que monitorizamos la huella de carbono de la empresa desde 2012, la cual ha sido verificada por un externo y que disponemos de un programa de mitigación de nuestras emisiones. Este año hemos vuelto a participar con los datos verificados de la huella de carbono 2013 y nos encontramos a la espera de la publicación de los resultados correspondientes al 2015.

- Por cuarto año consecutivo, Banorte-Ixe recibió el distintivo Empresa Socialmente Responsable (ESR), otorgado por el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI).

viii. INFORMACIÓN DE MERCADO

A continuación se presenta la evolución de las participaciones de mercado de las entidades financieras que conforman GFNorte:

Entidad financiera	Concepto	2014	2013	2012
Sector Banca (1)	Captación integral del público	14.5%	14.2%	14.3%
	Cartera Vigente	13.9%	14.0%	14.3%
Casa de Bolsa (2)	Operatividad en renta variable	1.9%	3.3%	4.7%
Afore (3)	Afiliaciones	24.4%	26.0%	16.8%
Seguros (4)	Primas emitidas	5.2%	4.3%	4.3%
Pensiones (4)	Pensiones	37.5%	45.0%	46.6%
Arrendadora y Factor (5)	Cartera Total	33.1%	35.6%	38.1%
Almacenadora (6)	Certificaciones / Depósito de Bienes	3.2%	6.6%	5.4%
Sólida Administradora de Portafolios (antes Ixe Soluciones) (5)	Cartera Total	6.8%	1.0%	0.6%
Ixe Automotriz (5)(*)	Cartera Total	-	-	0.2%
Fincasa Hipotecaria (5) (*)	Cartera Total	-	-	6.8%

1) Fuente: CNBV Banca Múltiple al 31 de diciembre de 2014.
2) Fuente: Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, A.C., al 31 de diciembre de 2014.
3) Fuente: CONSAR al 31 de diciembre de 2014.
4) Fuente: Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, A.C. al 31 de diciembre de 2014.
5) Fuente: CNBV Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades Reguladas que no consolidan con banco al 31 de diciembre de 2014. (2013 y 2012 - modificado el monto total del sistema).
6) Fuente: CNBV Almacenes Generales de Depósito al 31 de septiembre de 2014. . (2013 - modificado el monto total del sistema).
(*) Ixe Automotriz se fusionó en Arrendadora y Factor Banorte, mientras que Fincasa Hipotecaria se fusionó en Banco Mercantil del Norte. Ambas fusiones surtieron efecto a partir de mayo del 2013.

En cuanto a Sector Banca, a continuación se enlistan posición y participación de mercado en diversos rubros:

Concepto	2014		2013	
	Posición	Participación de Mercado	Posición	Participación de Mercado
Total Activos	4	12.2%	4	11.7%
Cartera Vigente	3	13.9%	3	14.0%
Comercial	4	11.8%	4	12.7%
Consumo (1)	3	10.8%	3	10.7%
Tarjeta de Crédito	4	7.9%	4	7.0%
Hipotecaria	3	16.4%	3	16.4%
Gubernamental	2	23.4%	1	23.3%
Captación integral del público	3	14.5%	3	14.2%
Depósitos a la vista	4	12.9%	4	12.3%
Depósitos a plazo	1	17.9%	1	18.3%

Fuente: CNBV Banca Múltiple al 31 de diciembre de 2014.
1) Incluye Personal, Nómina y Automotriz.

Algunas de las fortalezas de GFNorte son su solidez, servicio y experiencia, conocimiento del mercado, récord de innovación, crecimiento orgánico, plataforma de negocios multicanal centrada en el cliente y amplia oferta de productos y servicios.

Como consecuencia de la amplia variedad de productos y servicios en todas nuestras áreas de negocio, nos enfrentamos con grandes competidores, los cuales pueden ser otros grupos financieros mexicanos, bancos

comerciales, bancos regionales mexicanos, compañías de seguros, casas de bolsa, bancos internacionales, instituciones financieras internacionales y Afores.

Debido al enfoque de Banorte en banca comercial y retail, éste compite con grandes bancos mexicanos, incluyendo las subsidiarias de bancos extranjeros, que como Banorte, forman parte de grupos financieros. Banorte, compite fuertemente con ciertos bancos extranjeros con subsidiarias mexicanas (principalmente estadounidenses y españoles). Nuestros principales competidores en México son: i) *Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat; ii) BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer*; iii) *Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex; iv) Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander; v) HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC y vi) Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa.* Algunos de estos bancos, son significativamente más grandes y cuentan con mayores recursos financieros que Banorte. Adicionalmente, Banorte compite con Banregio y Banco de Bajío en algunas regiones del país.

Asimismo, derivado de la entrada de nuevos participantes en el sector bancario, es probable que la competencia aumente. Recientemente, las autoridades del Sistema Financiero Mexicano han otorgado numerosas licencias para el establecimiento y operación de nuevas instituciones bancarias, incluyendo entre otros a:

- ABC Capital, S.A., Institución de Banca Múltiple.
- Banco Base, S.A., Institución de Banca Múltiple.
- Banco Finterra, S.A., Institución de Banca Múltiple.
- Banco Forjadores, S.A., Institución de Banca Múltiple.
- Banco Progreso Chihuahua, S.A., Institución de Banca Múltiple.
- Bancrea, S.A., Institución de Banca Múltiple.
- Bankaool, S.A., Institución de Banca Múltiple.
- Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.
- Fundación Dondé Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

ix. ESTRUCTURA CORPORATIVA

Entidad financiera	Capital social al 31 de diciembre 2014
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. • Funcionar como institución de crédito autorizada para realizar operaciones financieras. • Realizar operaciones de banca y crédito.	98.22%
Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte. • Celebrar contratos de arrendamiento y factoraje. • Obtener préstamos y créditos de Instituciones de crédito y de seguros para cubrir necesidades de liquidez.	99.99%
Almacenadora Banorte, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Banorte. • Almacenar, guardar y conservar bienes y mercancías. • Expedir certificados de depósito y bonos de prenda. • Transformar las mercancías depositadas a fin de aumentar el valor de éstas.	99.99%
Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte. • Actuar como institución de seguros y reaseguros de personas físicas y morales.	99.99%
Pensiones Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte. • Funcionar como institución de seguro, a fin de manejar en forma exclusiva los seguros de pensiones derivados de las leyes de Seguridad Social.	99.99%
Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte. • Funcionar como intermediario autorizado para operar en el mercado bursátil, realizando operaciones de compraventa de valores; asesoramiento en colocación de valores y operaciones con valores y sociedades de inversión.	99.99%
Operadora de Fondos Banorte Ixe, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte. • Llevar a cabo la administración de activos, distribución, valuación, promoción y adquisición de las acciones que emitan las sociedades de inversión, depósito y custodia de activos objeto de inversión y acciones de sociedades de inversión, contabilidad, la gestión en la emisión de valores.	99.99%
Ixe Servicios, S.A. de C.V.	99.99%
Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte. • Captar recursos provenientes: (i) de la colocación de instrumentos previamente calificados por una Sociedad Calificadora de Valores, inscritos en el Registro Nacional de Valores, para su posterior colocación en el mercado de valores, y (ii) de la contratación de pasivos con todo tipo de entidades financieras del país y del extranjero, en los términos de las disposiciones legales aplicables, así como otorgar créditos al sector automotriz.	98.83%

Para más información sobre las principales relaciones de negocio que existen con sus subsidiarias, véase la sección 4. b) "Administración - Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses" de este Reporte Anual.

x. DESCRIPCIÓN DE SUS PRINCIPALES ACTIVOS

Los inmuebles más importantes propiedad de GFNorte y sus subsidiarias son los siguientes:

Ubicación	Construcción m^2	Valor neto en libros (miles de pesos)
Lateral Autopista México-Toluca, Col. Cruz Manca, México D. F.	49,223	$650,697
Alfonso Reyes # 3,639, Monterrey, N.L.	41,672	451,096
Av. Revolución # 3,000, Monterrey, N. L.	42,856	331,596
Calzada de Tlalpan # 2,980, México D.F.	18,069	320,783
Paseo de la Reforma # 281, esquina Río Sena 110, México, D. F.	1,132	133,748
Calle David Alfaro Siqueiros # 106, Col. Valle Oriente. (terreno)	6,127	126,304

Dichos inmuebles cuentan con seguros contra daños y no están dados en garantía para la obtención de algún crédito.

En diciembre de 2005, Ixe cambió sus oficinas corporativas a Torre Mayor, inmueble en el que arrenda 6.5 pisos y un anexo. A raíz de la fusión en abril del 2011 con GFNorte, adicional a las oficinas corporativas de Ixe en Torre Mayor, se cuenta con espacio para oficinas de subsidiarias en 14 inmuebles, así como un total de 159 inmuebles para sucursales de Ixe. Todos estos inmuebles se arrendan a terceras personas con contratos que van de 5 a 10 años de vigencia promedio. En la siguiente tabla, se muestra la ubicación de las oficinas y sucursales arrendadas:

Inmuebles	Oficinas	Sucursales
Cd. de México y A.M.	4	63
Chihuahua	1	1
Coahuila	1	-
Estado de México	-	23
Guanajuato	1	11
Jalisco	1	20
Michoacán	2	-
Morelos	0	6
Nuevo León	-	11
Puebla	1	10
Querétaro	1	9
Quintana Roo	1	2
Tabasco	1	-
Yucatán	-	3
Total	**14**	**159**

xi. PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES

No hay asuntos relevantes que reportar.

Para información sobre Compromisos y Contingencias, véanse las Notas 37. Compromisos y 38. Contingencias de los Estados Financieros Dictaminados (sección 8. c) "Anexos – Estados Financieros Dictaminados" de este Reporte Anual).

xii. ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2014, el capital social autorizado ascendió a la cantidad de $9,708'053,470.50, representado por 252'157,233 acciones ordinarias, nominativas, Serie "O", Clase I, y 2,521'572,330 acciones ordinarias, nominativas, Serie "O", Clase II, todas con un valor nominal de $3.50. El capital social suscrito y pagado asciende a la cantidad de $9,692,703,699.00, representado por 2,769,343,914 acciones ordinarias, nominativas, Serie "O", Clase I y II, todas con valor nominal de $3.50. Las restantes 4,385,649 acciones se encuentran emitidas y no suscritas, al ser adquiridas por la propia Sociedad de conformidad con el artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores.

Las acciones que representan el capital social se clasifican en acciones de la Clase I (representativas del capital fijo) y acciones de la Clase II (representativas de la porción variable del capital).

El capital variable no podrá exceder en 10 diez veces el capital fijo, no sujeto a retiro, por disposición legal y estatutaria.

De acuerdo a los Estatutos Sociales, el capital social estará formado por una parte ordinaria y podrá también estar integrado por una parta adicional. El capital social ordinario se integrará por acciones de la Serie "O". En su caso, el capital social adicional estará representado por acciones serie "L", que podrán emitirse hasta un monto equivalente al cuarenta por ciento del capital social ordinario, previa autorización de la CNBV. Las acciones representativas de las Series "O" y "L" serán de libre suscripción.

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 30 de marzo de 2011, se acordó la fusión de Ixe Grupo Financiero, S.A.B. de C.V., en Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. aumentando la parte variable del capital social de Grupo Financiero Banorte en la cantidad de $1,078'035,819.00 pesos, mediante la emisión de 308'010,234 acciones ordinarias, nominativas, correspondientes a la Serie "O", con valor nominal de $3.50 cada una. Previo a esta fusión, el capital social suscrito de GFNorte estaba representado por 2,018'347,548 acciones ordinarias, nominativas, correspondientes a la Serie "O".

En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 3 de julio del 2013, se acordó aumentar el capital social en su parte variable, mediante la emisión de 447'371,781 acciones, ordinarias, nominativas, de las Serie "O", clase II, con valor nominal de $3.50, a suscribirse el oferta pública, misma que finalizó el 22 de julio del 2013.

Véase la Nota 30. Capital Contable de los Estados Financieros Dictaminados (sección 8. c) "Anexos – Estados Financieros Dictaminados" de este Reporte Anual).

xiii. DIVIDENDOS

GFNorte ha decretado en los últimos tres ejercicios, dividendos en efectivo de la siguiente manera:

Fecha de Asamblea (decreto del dividendo)	Monto del dividendo decretado (pesos por cada acción)	Fecha de pago	Comentarios
17 de febrero de 2012	$0.17	A partir del 29 de febrero de 2012	Corresponde al segundo de tres pagos para cubrir la cantidad de $0.52 pesos por acción, que fue aprobado por la Asamblea de Accionistas en octubre de 2011.
27 de abril de 2012	$0.18	A partir del 11 de mayo de 2012	Corresponde al tercer y último desembolso para cubrir la cantidad de $0.52 pesos por acción, que fue aprobado por la Asamblea de Accionistas en octubre de 2011.
11 de octubre de 2012	$0.183	A partir del 24 de octubre de 2012	Corresponde al primero de cuatro pagos para cubrir la cantidad de $0.732 pesos por acción, que fue aprobado por la Asamblea de Accionistas en octubre del 2012.
22 de enero de 2013	$0.549 (en 3 desembolsos de $0.183)	A partir del 31 de enero, 23 de abril y 23 de julio de 2013	Desembolsos remanentes para cubrir el dividendo de $0.732 por acción aprobado en la Asamblea de Accionistas en octubre de 2012.
14 de octubre de 2013	$0.7852 (en 4 desembolsos de $0.1963)	A partir del 23 de octubre de 2013, 23 de enero, 23 de abril y 23 de julio de 2014	Dividendo total decretado por $0.7852 por acción aprobado en la Asamblea de Accionistas en octubre de 2013.
20 de diciembre de 2013	$0.3926 (anticipo del segundo y tercer desembolso por $0.1963 cada uno)	A partir del 31 de diciembre de 2013	Se aprobó modificar la Resolución Primera adoptada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de octubre del 2013, con la finalidad de adelantar al 31 de diciembre del 2013, los pagos del dividendo programados para liquidarse el 23 de enero y 23 de abril de 2014, por la cantidad de $0.1963 por acción, cada uno. *El cuarto y último pago no se adelantó por lo que fue cubierto el día 23 de julio del 2014, tal y como quedó acordado en la referida Asamblea de Accionistas.*
22 de octubre de 2014	$0.2435	A partir del 31 de octubre de 2014	Corresponde al primero de cuatro desembolsos para cubrir la cantidad de $0.9740 pesos por acción, que fue aprobado en la Asamblea de Accionistas en octubre de 2014.
21 de enero de 2015	$0.2435	A partir del 30 de enero de 2015	Corresponde al segundo de cuatro desembolsos para cubrir la cantidad de $0.9740 pesos por acción, que fue aprobado en la Asamblea de Accionistas en octubre de 2014.
24 de abril de 2015	$0.4870	El tercer y cuarto desembolso será pagado a partir del 30 de abril y del 31 de julio del 2015, respectivamente.	Se aprobó una propuesta para repartir un dividendo en efectivo a razón de $0.4870 pesos, por cada acción en circulación, mismo que proviene de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta al 31 de diciembre del 2013 y que será pagado en dos parcialidades de $0.2435 pesos contra la entrega de los cupones número 15 y 16. Dichos dividendos corresponden al tercero y cuarto de cuatro pagos necesarios para cubrir la cantidad de $0.9740 pesos por acción, que fue aprobado en la Asamblea de Accionistas en octubre de 2014.

Por su parte, mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de Octubre del 2011, se aprobó una modificación a la Política de Dividendos a fin de que el pago sea de la siguiente manera:

1. Un 16% de la utilidad neta recurrente en caso de que la utilidad crezca entre 0% y 10% durante el año.
2. Un 18% de la utilidad neta recurrente en caso de que utilidad crezca entre 11% y 20% durante el año.
3. Un 20% de la utilidad neta recurrente en caso de que la utilidad crezca más del 21% durante el año.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Al analizar la información del presente Reporte Anual es importante considerar lo siguiente:

- ✓ *La información financiera contenida en este Reporte se encuentra basada en los Estados Financieros Consolidados Dictaminados de GFNORTE por los años terminados el 31 de diciembre del 2014 y 2013, publicados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited con fecha 19 de febrero de 2015. Para el año terminado el 31 de diciembre del 2012 las cifras financieras se basan en los Estados Financieros Consolidados Dictaminados de GFNORTE publicados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited con fecha 20 de febrero de 2014.*
- ✓ *Durante el segundo trimestre de 2014, GFNORTE reclasificó de manera retroactiva (con el objeto de hacer comparables las cifras del 2013), el resultado por valuación de las inversiones en valores de las empresas de Seguros y Pensiones del rubro de **"Resultado por intermediación" al "Margen Financiero - Ingresos por Intereses".** Lo anterior debido a que este concepto corresponde a una valorización originada principalmente por la actualización del valor de la UDI de la posición en Títulos Conservados a Vencimiento denominados en UDIs de ambas compañías. Esta reclasificación entre resultado por intermediación y el margen financiero ascendió **a $1,557 millones de pesos** durante el ejercicio 2013. (Ver de los EEFF Dictaminados, la Nota4 – Principales Políticas Contables- "Cambio en la presentación del resultado por valorización de inversiones en valores de las empresas de Seguros y Pensiones"). Las cifras del ejercicio 2012 presentadas en este Reporte no fueron modificadas, por lo que no son comparables respecto al ejercicio 2013.*
- ✓ *En enero de 2012, surtieron efectos las fusiones entre Afore Banorte y Afore XXI. Como consecuencia de la fusión, Banco Mercantil del Norte determinó que no tiene control sobre la Afore XXI Banorte, por lo tanto, no consolida sus estados financieros y reconoce el método de participación al tener influencia significativa.*
- ✓ *Las operaciones aritméticas se realizan en pesos, mientras que en los cuadros siguientes se presentan en millones de pesos por lo que pareciera que algunos totales tuvieran errores mínimos, pero no es así, ya que es cuestión de redondeo de cifras.*

a) INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

Grupo Financiero Banorte

	2014	2013	2012
Utilidad Neta Grupo Financiero Banorte (GFNORTE) (*)	$15,228	$13,508	$10,888
Activos totales GFNORTE (*)	$1,097,982	$1,006,788	$916,567
Pasivos totales GFNORTE (*)	$973,310	$898,097	$828,058
Capital contable GFNORTE (*)	$124,672	$108,691	$88,509
Capital contable GFNORTE sin interés minoritario (*)	$122,922	$106,657	$81,881
INFORMACIÓN POR ACCIÓN			
Utilidad por acción (pesos)	$5.49	$5.35	$4.68
Dividendo decretado por acción (pesos) (1)	$0.9740	$0.7852	$0.732
Valor en libros por acción (pesos) (sin interés minoritario)	$44.39	$38.45	$35.20
Acciones en circulación promedio (millones) (2)	2,773.0	2,526.1	2,326.4
RAZONES DE RENTABILIDAD			
MIN (3)	4.7%	4.4%	4.1%
MIN ajustado por riesgos crediticios (3)	3.5%	3.4%	3.4%
MIN ajustado sin Seguros y Pensiones (3)	4.5%	4.3%	4.2%

	2014	2013	2012
MIN de Cartera Crediticia [3]	8.2%	7.8%	7.3%
Rentabilidad sobre activos promedio (ROA)	1.5%	1.4%	1.3%
Rentabilidad sobre capital mayoritario promedio (ROE)	13.2%	14.2%	14.3%
OPERACIÓN			
Índice de eficiencia [4]	48.5%	52.0%	54.0%
Índice de eficiencia operativa [5]	2.8%	2.9%	2.9%
Índice de liquidez	133.7%	137.4%	128.4%
INDICADORES DE CALIDAD DE ACTIVOS			
Índice de cartera vencida	2.9%	3.1%	2.1%
Cobertura de reservas a cartera vencida	107.0%	104.6%	138.3%
ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN			
Banco Mercantil del Norte	15.26%	15.12%	14.75%
Ixe Banco	N.A.	N.A.	15.5%
RED DE DISTRIBUCIÓN Y EMPLEADOS			
Sucursales bancarias [6]	1,269	1,288	1,316
Cajeros automáticos	7,297	7,035	6,707
Empleados de planta	27,898	27,474	26,108
Empleados de planta y honorarios	27,943	27,549	26,212

(*) Millones de pesos.

1. Los dividendos por acción decretados por las Asambleas de Accionistas del 2012, 2013 y 2014 fueron: Dividendo total decretado en 2012 de $0.732 pesos por acción pagadero en cuatro desembolsos de $0.183 pesos por acción (octubre de 2012, enero, abril y julio del 2013). Dividendo total decretado en 2013 fue de $0.7852 pesos por acción pagadero en cuatro desembolsos de $0.1963 pesos por acción (octubre de 2013, enero, abril y julio del 2014, sin embargo, en la Asamblea de Accionistas celebrada el 20 de diciembre del 2013, se autorizó adelantar los pagos para el 31 de diciembre del 2013 de los desembolsos a llevarse a cabo en enero y abril del 2014, mientras que el cuarto y último desembolso fue pagado en la fecha original de julio 2014). Dividendo total decretado en 2014 fue de $0.9740 pesos por acción pagadero en cuatro desembolsos de $0.2435 pesos por acción (octubre de 2014, enero, abril y julio de 2015).
2. Las 2,773.0 millones de acciones son el promedio ponderado acumulado al cierre de 2014; mientras que al cierre del cuarto trimestre del 2014, el total de acciones en circulación de GFNORTE se ubicó en 2,769.34 millones.
3. A raíz de la reclasificación mencionada en la Nota 4 de los EEFF Dictaminados, estos indicadores del ejercicio 2013 fueron modificados respecto a los publicados en el Reporte Anual 2013 (enviado a la autoridad en febrero y abril de 2014).
4. Gastos no financieros / (Margen Financiero + Ingresos No Financieros).
5. Gastos no financieros / Activo total promedio.
6. Incluye módulos bancarios y excluye la sucursal Gran Cayman.

b) INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN

a. Captación Integral

Por Línea de Negocio

	2014	2013	2012
Banca Comercial	356,365	327,253	259,008
Banca Empresarial	26,260	21,955	21,923
Banca Corporativa	9,437	7,500	7,491
Banca de Gobierno	71,158	58,982	49,151
Intermediarios	34,702	28,051	48,407
Captación Integral	**$497,922**	**$443,741**	**$385,981**
Ixe [1]	$0	$0	38,344
Captación Integral Total	**$497,922**	**$443,741**	**$424,325**

Millones de pesos.
[1] Para el año 2012 no se cuenta con desglose por línea de negocio. Derivado de la fusión de Ixe Banco en Banco Mercantil del Norte, la cual surtió efectos en mayo de 2013, a partir de esta fecha se encuentran integradas las cifras de Ixe en cada línea de negocio.

Por Zona Geográfica

	2014	2013	2012
México Sur	74,635	66,786	38,230
México Norte	58,226	54,016	37,036
Norte	108,356	98,912	92,971
Centro	68,447	60,579	53,464
Noroeste	47,781	41,139	36,872
Occidente	41,805	37,935	32,114
Sur	27,607	25,525	20,674
Peninsular	35,008	29,208	25,506
Tesorería Central	10,405	6,957	23,279
Extranjero	25,651	22,685	25,835
Ixe [1]	0	0	38,344
Captación Integral Total	**$497,922**	**$443,741**	**$424,325**

Millones de pesos.
[1] Para el año 2012 no se cuenta con desglose por zona geográfica. Derivado de la fusión de Ixe Banco en Banco Mercantil del Norte, la cual surtió efectos en mayo de 2013, a partir de esta fecha se encuentran integradas las cifras de Ixe en cada zona geográfica.

b. Cartera Total

Por Línea de Negocio

Cartera total	2014	2013	2012
Hipotecario	91,192	83,119	73,420
Automotriz	11,297	11,599	10,464
Tarjeta de crédito	24,567	21,601	18,458
Nómina	34,889	26,776	18,583
Banca de Consumo	161,945	143,095	120,923
Banca Comercial	119,255	117,184	110,977
Banca Corporativa	85,899	82,774	89,660
Banca de Gobierno [1]	118,962	95,638	88,354
Cartera total	**$486,062**	**$438,693**	**$409,913**

Millones de pesos.

[1] Banca de gobierno incluye segmentos federal, estatal y municipal.

Por Zona Geográfica

Cartera Total	2014	2013	2012
Norte	106,293	101,432	97,666
México Norte	80,408	59,978	38,763
México Oriente	64,778	62,501	50,335
México Poniente	21,498	18,419	14,656
Occidente	40,257	37,000	32,355
Centro	45,481	44,022	39,613
Noroeste	49,476	46,414	45,177
Sur	28,845	23,644	20,340
Peninsular	35,485	34,795	29,856
En el extranjero	13,541	10,342	9,228
Subtotal	486,062	438,546	377,989
Ixe [1]			31,606
Eliminaciones por Compra IXE		147	319
Cartera total	**$486,062**	**$438,693**	**$409,913**

Millones de pesos.

[1] Para el año 2012 no se cuenta con desglose por zona geográfica. Derivado de la fusión de Ixe Banco en Banco Mercantil del Norte, la cual surtió efectos en mayo de 2013, a partir de esta fecha se encuentran integradas las cifras de Ixe en cada zona geográfica.

c) INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES

Los financiamientos obtenidos subsecuentes al 31 de diciembre del 2014 son:

Arrendadora y Factor Banorte

a) Certificado bursátil a corto plazo (AFBNT 00115):
Fecha de emisión: 22 de enero de 2015
Fecha de vencimiento: 9 de julio de 2015
Monto colocado: $128.3 millones de pesos
Tasa cupón: TIIE 28 días - 0.11%

b) Certificado bursátil a corto plazo (AFBNT 00215):
Fecha de emisión: 26 de febrero de 2015
Fecha de vencimiento: 13 de agosto de 2015
Monto colocado: $100 millones de pesos
Tasa cupón: TIIE 28 días – 0.11%

c) Certificado bursátil a corto plazo (AFBNT 00315):
Fecha de emisión: 12 de marzo de 2015
Fecha de vencimiento: 27 de agosto de 2015
Monto colocado: $150 millones de pesos
Tasa cupón: TIIE 28 días – 0.11%

Los financiamientos obtenidos del público inversionista al 31 de diciembre de 2014 son:

Banorte

a) Obligaciones subordinadas no preferentes, no acumulativas, con vencimiento en 2021 (en dólares de los EUA Tier 1 Notes):
Fecha de emisión: 13 de octubre de 2006.
Fecha de vencimiento: 13 de octubre de 2021.
Monto colocado: USD $200 millones de dólares.
Tasa cupón: 6.862%.

b) Obligaciones subordinadas preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones (en UDIS Tier 2):
Fecha de emisión: 11 de marzo de 2008.
Fecha de vencimiento: 15 de febrero de 2028.
Monto colocado: 447 millones de UDIS.
Tasa cupón: 4.95%.

c) Obligaciones subordinadas no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones (en M. N. Tier 1):
Fecha de emisión: 11 de marzo de 2008.
Fecha de vencimiento: 27 de febrero de 2018.
Monto colocado: M. N. $3,000 millones de pesos.
Tasa cupón: TIIE 28 días +0.60%.

d) Obligaciones subordinadas preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones (en M. N. Tier 2):
Fecha de emisión: 27 de junio de 2008.
Fecha de vencimiento: 15 de junio de 2018.

Monto colocado: M. N. $2,750 millones de pesos.
Tasa cupón: TIIE 28 días +0.77%.

e) Senior Notes con vencimiento en 2015 (en dólares de los EUA)
Fecha de emisión: 19 de julio de 2010.
Fecha de vencimiento: 19 de julio de 2015.
Monto colocado: USD $ 300 millones de dólares.
Tasa cupón: 4.375%.

f) Obligaciones subordinadas preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones (en M. N. Tier 2):
Fecha de emisión: 8 de junio de 2012.
Fecha de vencimiento: 27 de mayo de 2022.
Monto colocado: M. N. $3,200 millones de pesos.
Tasa cupón: TIIE 28 días +1.50%.

g) Obligación subordinada no preferente, no acumulativa (en dólares de los EUA Tier 1),
Deuda subordinada emitida por Ixe Banco y en virtud de su fusión en Banco Mercantil del Norte en mayo de 2013, el último asumió todas y cada una de las obligaciones derivadas de la misma.
Fecha de emisión: 14 de octubre de 2010.
Fecha de vencimiento: 14 de octubre de 2020.
Monto Colocado: USD $120 millones de dólares.
Tasa Cupón: 9.25%

INB

a) Obligaciones subordinadas, preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones:
Fecha de vencimiento: 23 de junio de 2034.
Monto: USD$10.3 millones.
Tasa de interés: Libor 3 meses + 2.75%.

b) Obligaciones subordinadas, preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones:
Fecha de vencimiento: 15 de abril de 2034.
Monto: USD$10.3 millones.
Tasa de interés: Libor 3 meses + 2.72%.

Arrendadora y Factor Banorte

a) Certificados Bursátiles de Corto Plazo (AFBNT 01114)
Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2014
Fecha de Vencimiento: 26 de febrero de 2015
Monto: $250 millones de pesos.
Tasa de interés: TIIE 28 días -0.11%

b) Certificados Bursátiles de Corto Plazo (AFBNT 01214)
Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2014
Fecha de Vencimiento: 12 de marzo de 2015
Monto: $250 millones de pesos.
Tasa de interés: TIIE 28 días -0.11%

c) *Certificados Bursátiles de Corto Plazo (AFBNT 01314)*
Fecha de emisión: 1 de octubre de 2014
Fecha de Vencimiento: 22 de enero de 2015
Monto: $145 millones de pesos.
Tasa de interés: TIIE 28 días - 0.11%

d) *Certificados Bursátiles de Corto Plazo (AFBNT 01414)*
Fecha de emisión: 15 de octubre de 2014
Fecha de Vencimiento: 26 de marzo de 2015
Monto: $250 millones de pesos.
Tasa de interés: TIIE 28 días - 0.10%

Todas las entidades financieras de GFNORTE se encuentran al corriente en el pago de intereses y/o capital en todos sus pasivos con costo.

Créditos o adeudos fiscales

Los créditos fiscales que a continuación se listan, se encuentran actualmente en litigio:

	Al 31 de diciembre de 2014
BANORTE	**$32**
Cuotas IMSS, varios oficios	*6*
Cuotas INFONAVIT, varios oficios	*26*
CASA DE BOLSA BANORTE IXE	**$35**
Ejercicio 2007 (oficio 900 06 05-2010-03968)	*35*
SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V.	**$15**
Ejercicio 2003 (oficio 900-06-01-2009-9518)	*15*
AFORE XXI BANORTE	**$2**
Crédito No 4429309391 Impuesto sobre nóminas del estado de Coahuila	*2*
IXE BANCO S.A.	**$13**
ISR-PTU 2005 Ajuste por inflación	*13*

Millones de pesos

Pasivos financieros en moneda extranjera de Banorte

	Diciembre 2014	
CONCEPTO M. E.	**Capital (Prom)**	**Costo**
Captación tradicional	2,708.72	0.68%
Captación Centralizada	320.00	7.76%
Total préstamos interbancarios	248.68	1.97%
Total de recursos M. E.	**USD $3,277.41**	**1.47%**

Miles de dólares.

Pasivos financieros en moneda extranjera de INB

	Diciembre 2014	
CONCEPTO M. E.	**Capital (Prom)**	**Costo**
Captación tradicional	1,418.48	0.52%
Total préstamos interbancarios	0	0%
Total de recursos M. E.	**USD $1,418.48**	**0.52%**

Miles de dólares.

d) COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMISORA

El siguiente análisis debe leerse en forma conjunta con los Estados Financieros Dictaminados y con las notas que los acompañan. En referencia a los rubros de los estados financieros que fueron reexpresados utilizando índices diferentes al índice nacional de precios al consumidor de México, véase el tema en la Nota correspondiente de los estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013, y Dictamen de los auditores independientes del 19 de febrero de 2015. (Nota 4: "Principales Políticas Contables.- Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera").

En el caso de transacciones relevantes no registradas en el Balance General o Estado de Resultados, no aplica ya que no existen transacciones relevantes no registradas.

i. RESULTADOS DE LA OPERACIÓN

Grupo Financiero Banorte

Estado de resultados consolidado del Grupo

	2014	2013	2012
Ingresos por intereses [1]	$72,579	$70,991	$64,127
Ingresos por primas, neto	18,692	18,027	16,321
Gastos por intereses	(27,861)	(31,456)	(30,874)
Incremento de reservas técnicas	(9,655)	(9,686)	(8,708)
Siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales, neto	(9,659)	(9,138)	(8,057)
MARGEN FINANCIERO	**$44,096**	**$38,738**	**$32,809**
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(11,196)	(8,942)	(6,172)
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	**$32,900**	**$29,796**	**$26,637**
Comisiones y tarifas cobradas	12,820	12,006	11,539
Comisiones y tarifas pagadas	(4,267)	(3,917)	(3,480)
Resultado por intermediación [1]	4,420	3,414	4,152
Otros ingresos de la operación	3,260	3,223	2,300
Ingresos No Financieros	**$16,233**	**$14,727**	**$14,510**
Gastos de administración y promoción	(29,232)	(27,818)	(25,535)
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$19,901**	**$16,704**	**$15,613**
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	1,220	1,130	590
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	**$21,121**	**$17,834**	**$16,203**
Impuestos a la utilidad causados	(8,040)	(3,671)	(3,653)
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	2,372	116	(475)
Impuestos	**($5,668)**	**($3,555)**	**($4,128)**
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACION NO CONTROLADORA	**$15,453**	**$14,279**	**$12,075**
Participación no controladora	(225)	(771)	(1,187)
RESULTADO NETO	**$15,228**	**$13,508**	**$10,888**

Millones de pesos.

1. Los rubros de Ingresos por intereses y Resultado por intermediación del ejercicio 2013 publicados en los EE.FF. Dictaminados y en el Reporte Anual 2013 (enviado a la autoridad en febrero y abril de 2014) han sido modificados en este documento debido a la reclasificación llevada a cabo en el segundo trimestre del 2014. Ver Nota 4 de los EE.FF. Dictaminados.

El cuadro a continuación muestra las **utilidades de acuerdo al porcentaje de participación de GFNorte** en cada compañía o sector de negocios:

Utilidad Neta por Sectores	2014	2013	2012
Sector Banca [(1) (2)]	$10,526	$10,658	$7,310
Sector Bursátil	$931	$649	$681
Sector Ahorro y Previsión	$3,215	$1,962	$1,052
Afore XXI Banorte [(2)]	1,181	1,114	532
Seguros Banorte [(3)]	1,759	725	471
Pensiones Banorte [(3)]	276	123	49
Sector SOFOM y Auxiliares de Crédito	$574	$392	$256
Arrendadora y Factor	700	599	604
Almacenadora	45	43	43
Ixe Automotriz [(4)]	-	15	33
Sólida Administradora de Portafolios [(5)]	(173)	(266)	(425)
Ixe Servicios	2	1	1
Holding	($18)	($153)	$1,589
GFNORTE	***$15,228***	***$13,508***	***$10,888***

Millones de pesos.

1. Las cifras e indicadores del ejercicio 2012 aquí presentadas del Sector Banca difieren de las presentadas a la autoridad en abril del 2013 ya que se han hecho retroactivos los cambios en la estructura corporativa de Banco Mercantil del Norte, incluyendo la fusión con Fincasa Hipotecaria y la escisión de Sólida Administradora de Portafolios.
2. A partir del primer trimestre del 2012, Afore XXI Banorte se reconoce bajo el método de participación dentro de Banorte, sin embargo, para efectos informativos y de comparación para las utilidades de este sector, la utilidad de Afore XXI Banorte se presenta en su correspondiente sector de negocio.
3. A partir del 4 de octubre del 2013 Seguros Banorte y Pensiones Banorte consolidan al 100% en Grupo Financiero, debido a la adquisición de la participación minoritaria del 49% que hasta esa fecha tenía Assicurazioni Generali S.p.A. en estas empresas.
4. Ixe Automotriz se fusionó en Arrendadora y Factor Banorte, surtiendo efectos a partir del 7 de mayo del 2013. Los resultados presentados en la tabla corresponden a periodos previos a esa fecha.
5. Las cifras correspondientes a Sólida Administradora de Portafolios mostradas en el cuadro incluyen el efecto de su escisión de Banco Mercantil del Norte y su subsecuente fusión con Ixe Soluciones (ambos surtieron efectos el 24 de mayo del 2013) para consolidar las operaciones de banca de recuperación.

Resumen del Análisis comparativo de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 y el 31 de diciembre de 2013 y 2012.

En 2014, GFNORTE alcanzó utilidades por $15,228 millones de pesos, 13% superior respecto a la utilidad del 2013. La contribución a las utilidades acumuladas del 2014 por sector de negocio fueron:

En el Sector Banca Consolidado (Banco Mercantil del Norte, Banorte- Ixe Tarjetas, Banorte USA y Afore XXI Banorte en su porcentaje de participación al 50%) las utilidades ascendieron a $11,936 millones de pesos, decreciendo ($187) millones de pesos o (2%) respecto a 2013. Cabe destacar que el Resultado de Operación tuvo un crecimiento del 15% AoA, pero fue afectado por el mayor pago de impuestos debido a la implementación de las nuevas disposiciones fiscales vigentes a partir de enero del 2014, lo cual originó que el pago de impuestos creciera AoA el 71%. Las Utilidades de este sector representan el 78% de las utilidades del Grupo Financiero.

Las utilidades del Sector Banca, sin considerar Afore XXI Banorte y con el efecto de la fusión de Fincasa Hipotecaria y la escisión de Sólida, ascendieron a $10,526 millones de pesos, (1%) inferior respecto 2013, contribuyendo con 69% de las utilidades de GFNORTE.

El **Sector de Ahorro y Previsión**, integrado por Afore XXI Banorte, Seguros Banorte y Pensiones Banorte generó utilidades por $4,443 millones de pesos, 24% mayor con respecto a 2013. De acuerdo a la participación de GFNORTE en este sector, las utilidades acumuladas ascendieron a $3,215 millones de pesos, lo que representó un incremento anual del 64% y el 21% de las utilidades de GFNORTE. El incremento se debió a una mayor dinámica en las compañías que integran a este sector, destacando Seguros Banorte, así como por la reducción en el interés minoritario por la compra en octubre del 2013 a Generali del 49% de su participación en las compañías de Seguros y Pensiones, (considerando para ambos periodos el 100% de participación de GFNORTE en estas compañías, el crecimiento acumulado anual sería del 60% para la compañía de Seguros y del 55% para la compañía de Pensiones).

El **Sector Bursátil** constituido por Casa de Bolsa Banorte Ixe y Operadora de Fondos Banorte Ixe, reportó utilidades acumuladas por $931 millones de pesos, un incremento anual del 43% impulsado por un mayor margen financiero, mayores ingresos por intermediación y un menor nivel de gasto no financiero, lo cual compensó el mayor pago de impuestos. La utilidad acumulada de este sector representó el 6% de las utilidades del Grupo Financiero.

Los **Sectores Sofom y Auxiliares del Crédito** conformado por Arrendadora y Factor Banorte, Almacenadora Banorte, Sólida Administradora de Portafolios e Ixe Servicios registraron utilidades durante 2014 por $569 millones de pesos, un incremento del 45% respecto al 2013. De acuerdo a la participación de GFNORTE en estas compañías, las utilidades acumuladas ascendieron a $574 millones de pesos, un incremento del 46% vs. 2013. La utilidad acumulada de este sector representó el 4% de las utilidades del Grupo Financiero.

En 2013, GFNORTE alcanzó utilidades por $13,508 millones de pesos, 24% superior respecto a la utilidad del 2012. Durante el 2013, las utilidades del **Sector Banca Consolidado** ascendieron a $12,122 millones de pesos, superiores en 34% respecto al año anterior. Las utilidades de este sector representaron 90% de las utilidades del Grupo Financiero. Las utilidades del Sector Banca, sin considerar Afore XXI Banorte y con el efecto de la fusión de Fincasa y la escisión de Sólida ascendieron a $10,658 millones de pesos, +46% respecto 2012, contribuyendo con 79% de las utilidades del Grupo Financiero. En tanto el **Sector Bursátil** reportó utilidades acumuladas por $649 millones de pesos, un decremento anual del (5%) contribuyendo así con el 5% de las utilidades de GFNORTE. Por otra parte, el **Sector de Ahorro y Previsión**, generó utilidades por $3,576 millones de pesos, 65% mayor con respecto a 2012; contribuyendo con $1,962 millones o 15% de las utilidades del Grupo, de acuerdo a la participación de éste en el sector, lo que representó un incremento anual del 86%. El **Sector Sofom y Auxiliares de Crédito**, registró una utilidad de $392 millones de pesos, de acuerdo a la participación de GFNORTE en este sector, representando el 3% de las utilidades de GFNORTE.

A continuación se presenta el desglose de los rubros más importantes que integran el estado de resultados:

Margen financiero

	2014	2013	2012
Ingresos por Intereses	$65,303	$65,307	$60,773
Gastos por Intereses	27,494	31,065	30,583
Comisiones Cobradas	2,238	1,564	1,118
Comisiones Pagadas	367	377	286
Margen Financiero GFNORTE sin Seguros y Pensiones	**$39,680**	**$35,428**	**$31,022**
Seguros y Pensiones-Ingresos por Intereses [(1)]	5,038	4,121	2,236
Ingresos por Primas (neto)	18,693	18,026	16,321
Seguros y Pensiones-Gastos por Intereses	-	14	4
Incremento neto de reservas técnicas	9,655	9,686	8,708
Siniestros, Reclamaciones y Otras obligaciones (neto)	9,659	9,138	8,057
Margen Financiero de Seguros y Pensiones	**$4,416**	**$3,310**	**$1,788**
Margen Financiero GFNORTE	**$44,096**	**$38,738**	**$32,809**
Provisiones de GFNORTE	11,196	8,942	6,172
Margen Financiero Ajustado por Riesgos Crediticios	**$32,900**	**$29,796**	**$26,637**
Activos Productivos Promedio	944,776	875,366	792,501
MIN [(1) (2)]	**4.7%**	**4.4%**	**4.1%**
MIN ajustado por Riesgos Crediticios [(1) (3)]	**3.5%**	**3.4%**	**3.4%**

Millones de pesos.

1. El rubro de Ingresos por intereses del ejercicio 2013 publicado en los EE.FF. Dictaminados y en el Reporte Anual 2013 (enviado a la autoridad en febrero y abril de 2014) ha sido modificado en este documento debido a la reclasificación llevada a cabo en el segundo trimestre del 2014. Ver Nota 4 de los EE.FF. Dictaminados. A raíz de esta reclasificación, los indicadores MIN y MIN ajustado por Riesgos Crediticios del 2013 también fueron modificados.
2. MIN (Margen de Interés Neto)= Margen Financiero / Activos Productivos Promedio del periodo.
3. MIN ajustado por Riesgos Crediticios = Margen Financiero ajustado por Riesgos Crediticios / Activos Productivos Promedio del periodo.

Durante el 2014, el **Margen Financiero de GFNORTE aumentó 14% AoA al pasar de $38,738** millones a **$44,096** millones de pesos como efecto combinado de lo siguiente:

a) Aumento del 13% en los Ingresos financieros netos y las comisiones por originación de cartera; esta última creció 11% AoA principalmente por el incremento en la cartera de gobierno, corporativa y consumo.
b) Disminución del costo de fondeo debido al crecimiento en la captación tradicional (+14%), principalmente en Captación Vista (+18%), dando lugar, junto con otros factores, a una disminución del (11%) en los Gastos por Intereses. Estos últimos también se redujeron por la disminución de 50 puntos base en la tasa de referencia de mercado en los últimos 12 meses, así como por la liquidación en agosto del 2013, de las obligaciones subordinadas perpetuas de Ixe emitidas al 9.75% en dólares, la cancelación del costo por servicio de la deuda del crédito sindicado por USD $800 millones de dólares liquidado el 26 de julio del 2013, y la liquidación anticipada el 21 de abril del 2014, que Banorte realizó de las Obligaciones Subordinadas Preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones por un monto de $2,200 millones de pesos que pagaban una tasa de TIIE + 2.0%.
c) Aumento del 43% en las Comisiones cobradas por el otorgamiento de crédito.
d) Aumento del 33% en el margen de las compañías de Seguros y Pensiones.

El Margen Financiero excluyendo las compañías de Seguros y Pensiones presentó un incremento acumulado anual del 12%, al pasar de $35,428 millones a $39,680 millones de pesos.

El Margen de Interés Neto (MIN) promedio se situó en 4.7% en el 2014, 24 pb superior al mismo periodo del año anterior, debido a que GFNORTE creció sus activos productivos en segmentos de mayor rendimiento (la cartera de consumo, excluyendo hipotecario, representó el 14.5% de la cartera vigente al cierre de 2014 vs. 13.6% a finales de 2013) así como por un mayor impacto positivo en la valorización de las inversiones de la compañía de pensiones.

El MIN de la actividad crediticia en 2014 aumentó 39 pb para ubicarse en 8.2%, mientras que el **MIN promedio excluyendo las compañías de Seguros y Pensiones** se ubicó en 4.5% durante el 2014, mayor en 19 puntos base respecto al año previo.

Por su parte, el **MIN promedio ajustado por Riesgos Crediticios se ubicó en 3.5% en 2014**, un incremento de 8 puntos base respecto a 2013 debido al crecimiento en el margen financiero por una mezcla de cartera con mayor rendimiento, lo cual compensó el aumento anual de las provisiones.

El siguiente análisis del Margen Financiero del 2013 incluye la reclasificación de $1,557 millones de pesos del resultado por valuación de las inversiones en valores de las empresas de Seguros y Pensiones del rubro de "Resultado por intermediación" al "Margen Financiero - Ingresos por Intereses". (Ver Nota 4 de los EEFF Dictaminados).

Durante el 2013, el **Margen Financiero de GFNORTE aumentó 18% AoA al pasar de $32,809 a $38,738** millones de pesos como efecto combinado de lo siguiente:

a) Aumento del 16% en los Ingresos financieros netos y comisiones por originación de cartera, la cual creció 6% principalmente en productos de alto rendimiento tales como Crédito de Nómina, Tarjeta de Crédito, PYMES y Vivienda.
b) Aumento del 85% en el margen de las compañías de Seguros y Pensiones.
c) Cancelación del costo por servicio de la deuda del crédito sindicado por USD $800 millones de dólares contratado por Grupo Financiero en febrero y liquidado el 26 de julio.
d) Disminución de 100 puntos base en la tasa de referencia durante el año (50 pb en marzo, 25 pb en septiembre y 25 pb en octubre).

El Margen Financiero excluyendo las compañías de Seguros y Pensiones presentó un incremento acumulado anual del 14%, al pasar de $31,022 millones a $35,428 millones de pesos.

El Margen de Interés Neto (MIN) promedio se situó en 4.4% en el 2013, 30 pb superior al mismo periodo del año anterior, debido a que GFNORTE creció en los segmentos de mayor rendimiento (la cartera de consumo representó 14% de la cartera total al cierre de 2013 vs. 11% a finales de 2012).

El MIN de la actividad crediticia en 2013 aumentó 44 pb para ubicarse en 7.8%, mientras que el **MIN promedio excluyendo las compañías de Seguros y Pensiones** se ubicó en 4.3% durante el 2013, mayor en 17 puntos base respecto al año previo. Por su parte, el **MIN promedio ajustado por Riesgos Crediticios se ubicó en 3.4% en 2013**, al mismo nivel respecto de 2012.

Provisiones Preventivas

En 2014 las Provisiones creadas con cargo a resultados alcanzaron un monto de $11,196 millones de pesos, 25% mayor con respecto a 2013. Este incremento se originó principalmente por mayores requerimientos en los portafolios de crédito empresarial, la exposición crediticia a las desarrolladoras de vivienda emproblemadas, PYMES, crédito de nómina, hipotecario y tarjeta de crédito.

Las provisiones crediticias representaron el 25% del Margen Financiero durante 2014, un incremento de 2 pp respecto al presentado en 2013.

Las provisiones crediticias cargadas a resultados anualizadas acumuladas en 2014 representaron el 2.5% de la cartera crediticia promedio, un incremento anual de 0.4 pp respecto a 2013.

En 2013 las Provisiones creadas con cargo a resultados alcanzaron un monto de $8,942 millones de pesos, 45% mayor con respecto a 2012. Este incremento se originó principalmente por las provisiones creadas para cubrir las exposiciones que se tiene en el sector de desarrollo de vivienda a las empresas URBI, GEO y HOMEX, adicionalmente, el incremento se explicó por el crecimiento en los portafolios de consumo que requieren mayores provisiones iniciales al momento de originar los créditos, derivado de la metodología de pérdidas esperadas adoptadas en años recientes, así como por el aumento en la cartera vencida en el segmento de consumo y PYMES por el impacto negativo de la desaceleración económica.

Las provisiones crediticias representaron el 23% del Margen Financiero durante 2013, un aumento de 4 pp vs. 2012. Por otro lado, **las provisiones crediticias cargadas a resultados anualizadas acumuladas en 2013 representaron el 2.2% de la cartera crediticia promedio**, un incremento anual de 0.53 pp respecto a 2012.

Ingresos no financieros

	2014	2013	2012
Comisiones por créditos comerciales y vivienda	$9	$11	$33
Transferencia de fondos	637	533	479
Manejo de cuenta	1,499	1,371	1,240
Fiduciario	362	362	384
Ingresos por Portafolios Inmobiliarios	187	811	1,307
Servicios de Banca Electrónica	4,486	3,934	3,377
Por créditos de consumo y tarjeta de crédito	2,792	2,361	2,030
Comisiones IPAB	0	0	0
Otras comisiones Cobradas (1)	2,847	2,622	2,689
Comisiones por Servicios Cobrados	**$12,820**	**$12,006**	**$11,539**
Transferencia de fondos	45	50	43
Otras Comisiones Pagadas	4,222	3,867	3,437
Egresos por Portafolios Inmobiliarios	0	0	0
Comisiones por Servicios Pagados	**$4,267**	**$3,917**	**$3,480**
Comisiones Netas	**$8,553**	**$8,089**	**$8,059**
Valuación y compra-venta de divisas y metales	1,085	885	1,391
Intermediación de valores y derivados	2,322	2,726	914
Valuación a valor razonable de títulos (2)	1,013	(197)	1,847
Ingresos por Intermediación (2)	**$4,420**	**$3,414**	**$4,152**
Subtotal Otros Ingresos y Egresos de la Operación	1,022	1,151	1,058
Otros Productos (Gastos) neto	1,578	1,387	615
Otros Ingresos (Egresos) derivados de operaciones de Seguros y Pensiones	660	685	626
Otros Ingresos y Egresos de la Operación	**$3,260**	**$3,223**	**$2,300**
Ingresos No Financieros	**$16,233**	**$14,727**	**$14,510**

Millones de pesos.

1. Incluye Comisiones por Cartas de Crédito, por operaciones con fondos de pensiones, servicios de almacenaje, asesoría financiera y compra-venta de valores de Casa de Bolsa, entre otros.
2. El rubro de Valuación a valor razonable de títulos dentro de los Ingresos por Intermediación del ejercicio 2013 publicado en los EE.FF. Dictaminados y en el Reporte Anual 2013 (enviado a la autoridad en febrero y abril de 2014) ha sido modificado en este documento debido a la reclasificación llevada a cabo en el segundo trimestre del 2014. Ver Nota 4 de los EE.FF. Dictaminados.

A efecto de identificar claramente el origen de los Ingresos No Financieros, se presenta la siguiente tabla:

	2014	2013	2012
Servicios	$8,365	$7,278	$6,752
Recuperación	187	811	1,307
Intermediación (1)	4,420	3,414	4,152
Otros Ingresos y Egresos de la Operación	3,260	3,223	2,300
Ingresos No Financieros	**$16,233**	**$14,727**	**$14,510**

Millones de pesos.

1. La cifra del ejercicio 2013, incluye la reclasificación por $1,557 millones de pesos llevada a cabo en el segundo trimestre del 2014. Ver Nota 4 de los EE.FF. Dictaminados.

Durante 2014, los Ingresos No Financieros ascendieron a $16,233 millones de pesos, incrementándose 10% AoA debido al aumento del 15% en las Comisiones por Servicios, del 29% en los ingresos por Intermediación y del 1% en Otros Ingresos y Egresos de la Operación, lo anterior contrarrestó la disminución del (77%) en los ingresos por recuperaciones de portafolios inmobiliarios.

Incluyendo la reclasificación por $1,557 millones de pesos del resultado por valuación de las inversiones en valores de las empresas de Seguros y Pensiones del rubro de "Resultado por intermediación" al "Margen Financiero - Ingresos por Intereses", **en 2013, los Ingresos No Financieros ascendieron a $14,727 millones de pesos**, incrementándose 1.5% AoA.

- **Comisiones por Servicios**

Durante 2014 las Comisiones por Servicios ascendieron a $8,365 millones de pesos, un crecimiento del 15% AoA como resultado de una mejor dinámica de negocios. El crecimiento anual es el efecto combinado de:

i) Aumento del 14% en comisiones generadas en banca electrónica,
ii) Aumento del 18% en las comisiones por créditos de consumo,
iii) Aumento del 9% en otras comisiones cobradas,
iv) Aumento del 9% en las comisiones por manejo de cuenta ante el crecimiento en el número de las mismas,
v) Aumento del 19% en los ingresos por transferencia de fondos por mayor volumetría, y
vi) Aumento del 9% en las comisiones pagadas por un mayor desembolso por cuotas de intercambio y un aumento en las comisiones pagadas a los agentes de seguros.

Durante 2013 las Comisiones por Servicios ascendieron a $7,278 millones de pesos, un crecimiento del 8% AoA como resultado de los siguientes incrementos anuales derivado de una mejor dinámica de negocios:

i) +16% en comisiones generadas en banca electrónica por mayores transacciones en comercios y servicios de nómina,
ii) +16% en las Comisiones por créditos de consumo y tarjeta de crédito debido a la expansión en la facturación por parte de la clientela y a un mayor número de tarjetahabientes,
iii) +11% en las comisiones por Manejo de Cuenta ante el crecimiento en el número de las mismas y ajustes en las tarifas por membresía, y
iv) +11% en los ingresos por transferencia de fondos por mayor volumetría.

Por la misma dinámica de negocio, **las Comisiones Pagadas aumentaron el 13%** por un mayor desembolso de comisiones de préstamos recibidos, transferencia de fondos, cuotas de intercambio, aumento en las comisiones pagadas a los agentes de seguros y por depósitos y órdenes de pago del extranjero.

- **Intermediación**

Los ingresos por intermediación durante 2014 ascendieron a $4,420 millones de pesos, un crecimiento anual del 29% debido al aumento en la valuación a valor razonable de títulos de Banorte y de Casa de Bolsa Banorte Ixe, así como a los resultados positivos en las operaciones cambiarias, lo anterior compensó los resultados de intermediación de valores y operaciones con derivados de Banorte y la compañía de Pensiones.

Incluyendo la reclasificación por $1,557 millones de pesos del resultado por valuación de las inversiones en valores de las empresas de Seguros y Pensiones del rubro de "Resultado por intermediación" al "Margen Financiero - Ingresos por Intereses", **en 2013, los ingresos por intermediación ascendieron a $3,414 millones de pesos**, un decremento anual del 18%.

- **Otros Ingresos y Egresos de la Operación**

	2014	2013	2012
Recuperación de cartera de crédito	$956	$1,384	$1,234
Resultado por bienes adjudicados	(130)	(145)	(83)
Otros ingresos de la operación	424	135	76
Otros (egresos) de la operación	(229)	(223)	(169)
Subtotal Otros Ingresos y Egresos de la Operación	**$1,022**	**$1,151**	**$1,058**
Otros productos	3,421	2,988	2,305
Otras recuperaciones	1,217	1,312	386
Otros (gastos)	(3,060)	(2,912)	(2,075)
Otros Productos (Gastos) neto	**$1,578**	**$1,387**	**$615**
Otros ingresos (Egresos) derivados de operaciones de Seguros y Pensiones	**$660**	**$685**	**$626**
Otros Ingresos y Egresos de la Operación	**$3,260**	**$3,223**	**$2,300**

Millones de pesos.

Durante 2014 los Otros Ingresos y Egresos de la Operación ascendieron a $3,260 millones de pesos, 1% superior AoA debido al:

i) Aumento del 14% *en Otros Productos* originado principalmente por la cancelación de cuentas de acreedores y otras provisiones y el incremento en ingresos por arrendamiento, lo anterior compensó el resultado negativo en la valuación de beneficios por recibir de bursatilizaciones, y
ii) Aumento del 214% *en Otros ingresos de la operación* debido a mayores cancelaciones de estimaciones preventivas constituidas en ejercicios anteriores.

Lo anterior compensó:

i) La disminución del (33%) en los ingresos conjuntos por recuperaciones de cartera previamente castigada y por venta de bienes adjudicados,
ii) Un incremento del 5% en *Otros Gastos* principalmente por mayores fraudes, mayores afectaciones a la estimación por irrecuperabilidad en algunas subsidiarias y otros quebrantos, lo cual contrarrestó un menor gasto en siniestros,
iii) Un decremento del (7%) en *Otras Recuperaciones*, ya que durante el primer y tercer trimestre del 2013 se generaron ingresos extraordinarios por la recuperación lograda con la venta de un proyecto de infraestructura y una inversión empresarial, derivados de capitalizaciones de adeudos muy antiguos,
iv) La disminución del (4%) en *Otros Ingresos* de las compañías de seguros y pensiones, y
v) El aumento del 2% en *Otros (egresos) de la operación*.

Durante 2013, Otros Ingresos y Egresos de la Operación ascendieron a $3,223 millones de pesos, 40% superiores AoA debido a:

i) Mayores recuperaciones de cartera, principalmente de un proyecto de infraestructura y una inversión empresarial, que se dieron durante el primer y tercer trimestre del 2013,
ii) El incremento en *Otros Productos* originado por la cancelación de otras cuentas de pasivo, mayores intereses por préstamos a funcionarios e ingresos por arrendamientos,

iii) El aumento en los ingresos conjuntos de la cartera previamente castigada y de venta de bienes adjudicados,
iv) El aumento en 77% de *Otros ingresos de la operación* por mayores cancelaciones de excedentes de estimaciones preventivas, y
v) El aumento del 9% en los ingresos derivados de las operaciones de las compañías de Seguros y Pensiones.

Estos efectos compensaron el aumento del 40% en *Otros Gastos* generados por mayores siniestros, quebrantos y fraudes, así como por mayores estimaciones por irrecuperabilidad.

- **Recuperaciones**

Los Ingresos No Financieros por concepto de Recuperaciones (incluyendo recuperaciones de portafolios inmobiliarios, de cartera propia previamente castigada y de bienes adjudicados que se clasifican dentro de "Otros Ingresos y Egresos de la Operación") **ascendieron a $2,231 millones de pesos durante 2014**, un decremento del (34%) AoA vs. 2013 debido principalmente a que durante el primer trimestre y tercer trimestre del 2013 se generaron ingresos extraordinarios por la recuperación lograda con la venta de un proyecto de infraestructura y una inversión empresarial, respectivamente, derivados de capitalizaciones de adeudos muy antiguos, adicional a la disminución del (77%) en la recuperación de portafolios inmobiliarios que incluye el reconocimiento de menores ingresos relacionados con proyectos de inversión, principalmente con los desarrolladores de vivienda.

Este rubro ascendió a $3,362 millones de pesos durante 2013, un incremento del 18% AoA vs. 2012 debido principalmente a la recuperación ligada a un proyecto de infraestructura y a una inversión empresarial que se originaron en el primer y tercer trimestre del 2013, lo cual contrarrestó el decremento del (38%) en la recuperación de portafolios inmobiliarios que incluye el reconocimiento de los ingresos relacionados con proyectos de inversión, principalmente con los desarrolladores de vivienda que han enfrentado problemas de solvencia y liquidez.

Gastos no financieros

	2014	2013	2012
Gastos de Personal	$12,986	$13,077	$10,398
Honorarios Pagados	3,000	2,767	2,907
Gastos de Administración y Promoción	5,679	4,874	4,899
Rentas, Depreciaciones y Amortizaciones	3,648	3,219	2,954
Otros impuestos y Gastos No deducibles	1,653	1,726	1,826
Aportaciones al IPAB	1,887	1,831	1,610
PTU causado	379	324	940
Gasto No Financiero	**$29,232**	**$27,818**	**$25,535**

Millones de pesos.

Los Gastos No Financieros durante 2014 ascendieron a $29,232 millones de pesos, un incremento del 5% AoA (en línea con la inflación anual en México, 4.08%) derivado principalmente del reforzamiento de las áreas de negocio y la ampliación de la infraestructura operativa, lo cual fue compensado parcialmente por la disminución en otros conceptos. El aumento del gasto se dio en los siguientes rubros:

i) +$805 millones de pesos en Gastos de Administración y Promoción (+17%). Este crecimiento se originó por el incremento en diversos gastos relacionados con el negocio, entre otros: los gastos de seguros ligados a la venta de productos de consumo y mayor transaccionalidad en cajeros automáticos y TPV's,

ii) +$429 millones de pesos en Rentas, Depreciaciones y Amortizaciones (+13%),
iii) +$234 millones de pesos en Honorarios Pagados (+8%). Este incremento se debió al mayor pago por servicios profesionales como: auditorías, administración de fideicomisos y servicios de recuperación de cartera de consumo,
iv) +$56 millones de pesos en Aportaciones al IPAB (+3%) debido al crecimiento en los pasivos sujetos al cálculo de cuota al IPAB, y
v) +$55 millones de pesos en PTU causado (+17%).

Estos aumentos fueron parcialmente contrarrestados por reducciones en los Gastos de Personal por ($91) millones de pesos o (-1%) y en Otros impuestos y Gastos No deducibles por ($73) millones de pesos o (-4%).

El Índice de Eficiencia durante 2014 se ubicó en 48.5% menor en (3.6 pp) AoA debido al apalancamiento operativo positivo alcanzado en el periodo.

Los Gastos No Financieros durante 2013 ascendieron a $27,818 millones de pesos, 9% mayores AoA vs. 2012 derivado principalmente del reforzamiento de las áreas de negocio, la ampliación de la infraestructura operativa y al pago de bonos e incentivos cuyo monto fue mayor al registrado el año anterior por una mayor base de utilidad, lo cual fue compensado parcialmente por la disminución en otros rubros. El aumento del gasto se dio en los siguientes rubros:

i) $2,679 millones de pesos en Gastos de Personal (+26%) por el reforzamiento de áreas de negocio y un mayor pago de bonos e incentivos debido a que se registró un nivel de utilidades superior,
ii) $265 millones de pesos en Rentas, Depreciaciones y Amortizaciones (+9%) debido a la amortización de activos intangibles derivados de la adquisición de IXE Tarjetas y Afore XXI, la adquisición de equipo nuevo, la depreciación de gastos de instalación por el cierre de proyectos y gastos de penalización por la terminación anticipada de contratos de arrendamiento de sucursales (ambos debido a la fusión de sucursales Ixe con sucursales Banorte), el inicio de la amortización de los proyectos capitalizables relacionados con la integración de Banorte-Ixe, arrendamientos relacionados con el contrato con IBM, el incremento en las rentas de locales de oficinas por efectos inflacionarios, así como por el crecimiento en la red comercial, y
iii) $221 millones de pesos en Aportaciones al IPAB (+14%) por el crecimiento en los pasivos sujetos al cálculo de cuota al IPAB, principalmente la captación directa.

Estos aumentos fueron parcialmente contrarrestados por reducciones, en otros conceptos: Honorarios (-5%) por menores contrataciones de asesores, ajustes a los pagos y prestaciones de personal de outsourcing, así como en los Gastos de Administración y Promoción en rubros como publicidad, diversos servicios como custodia de archivos y menores gastos de operación de tarjeta de crédito.

El Índice de Eficiencia durante 2013 se ubicó en 52.0% menor en (1.9 pp) vs. 2012.

Impuestos

Los Impuestos a la utilidad durante 2014 ascendieron a $5,668 millones de pesos, +59% AoA debido al efecto combinado de: i) las nuevas disposiciones fiscales vigentes a partir del 1 de enero del 2014, entre ellas: la no deducibilidad de las reservas preventivas globales de cartera y de ciertos conceptos de previsión social, ii) una mayor base de utilidad para el cálculo de los impuestos, y iii) el uso de créditos fiscales durante el segundo trimestre del 2013. **La tasa efectiva de impuestos y PTU acumulada durante el 2014 fue del 29.8%,** superior en 7.0 pp respecto al 22.8% registrado durante el mismo periodo del 2013.

Durante el 2013 ascendieron a $3,555 millones de pesos, (14%) inferiores AoA debido al aprovechamiento de créditos fiscales durante el año. **La tasa efectiva acumulada durante el 2013 fue del 22.8%, incluyendo PTU**, inferior en (7.8 pp) respecto al 30.6% registrado durante 2012 debido al uso de créditos fiscales originados principalmente de aplicar los cambios a la normatividad relacionada con la constitución de reservas preventivas para la cartera comercial y la deducción fiscal de las aportaciones al fondo de pensiones.

Utilidad Neta

La Utilidad Neta de GFNorte ascendió a $15,228 millones de pesos durante 2014, **superior en 13% respecto 2013** derivado del apalancamiento operativo positivo alcanzado, dado un crecimiento anual del 13% en el ingreso total, así como un menor ritmo de crecimiento del gasto operativo, efectos que contrarrestaron el incremento en los costos crediticios y en el pago de impuestos. Adicionalmente, se debe a la disminución en el interés minoritario por la compra al IFC de su participación en Banorte y por la compra de la participación de Generali en las compañías de Seguros y Pensiones, las cuales junto con Afore XXI Banorte y la SOFOM de Tarjeta de Crédito, han presentado una dinámica favorable de negocios. **La Utilidad Neta en 2013 ascendió a $13,508 millones de pesos**, superior en 24% respecto 2012 derivado del apalancamiento operativo alcanzado (el ingreso total creció 13% y se disminuyó el ritmo de crecimiento del gasto operativo), lo cual aunado a la integración de los resultados de Afore Bancomer en el rubro de Subsidiarias y al uso de créditos fiscales, contrarrestó un mayor nivel de provisiones crediticias derivadas, principalmente, de la cartera de desarrolladoras de vivienda.

Durante 2014, los ingresos recurrentes del Grupo Financiero (margen financiero + comisiones netas sin ingresos por recuperaciones de portafolio – gasto operativo – provisiones) **ascendieron a $12,034 millones de pesos, 30% superior respecto a 2013** debido al aumento en el margen financiero y las comisiones que compensaron los incrementos en el gasto operativo y en las provisiones crediticias.

El ROE durante 2014 fue del 13.2%, disminuyendo 99 puntos base respecto al mismo periodo del año anterior originado por la dilución de la oferta de capital del año pasado; mientras que **durante el 2013 fue del 14.2%**, lo que representó una disminución de 12 puntos base respecto al 2012. El **ROTE del 2014 fue de 16.4%,** disminuyendo en 2.3 pp respecto al registrado en 2013; mientras que en **2013 ascendió a 18.7%**, manteniéndose al mismo nivel que el 2012.

Por otro lado, el **ROA acumulado durante 2014 fue del 1.5%**, un aumento de 5 puntos base respecto al mismo periodo del año anterior debido al crecimiento en la utilidad neta derivado de una mejor mezcla y rentabilidad de los activos y durante el 2013 **fue del 1.4%**, un aumento de 15 puntos base respecto al 2012. El **RAPR ascendió a 3.1% en 2014**, significando un aumento de 8 puntos base respecto a 2013 y en **2013 se ubicó en 3.0%,** significando un aumento de 34 puntos base respecto al 2012.

Cartera de crédito vigente

	2014	2013	2012
Comercial	$114,040	$113,795	$106,257
Consumo	158,139	139,715	118,401
Corporativo	80,464	75,690	88,237
Gobierno	118,962	95,636	88,293
Sub Total	**471,606**	**424,837**	**401,189**
Banca de Recuperación	162	201	243
Total Cartera Vigente	**$471,768**	**$425,038**	**$401,432**
Cartera Vencida	14,294	13,655	8,481
Índice de Cartera Vencida	**2.9%**	**3.1%**	**2.1%**

Millones de pesos.

Cartera de consumo vigente (sin Recuperaciones)

	2014	2013	2012
Vivienda	$89,758	$81,833	$72,365
Automotriz	11,074	11,412	10,329
Tarjeta de Crédito	23,209	20,323	17,524
Crédito de Nómina	34,098	26,147	18,183
Total Consumo	**$158,139**	**$139,715**	**$118,401**

Millones de pesos.

La Cartera Vigente Total aumentó 11% AoA, creciendo en $46,769 millones de pesos para ubicarse en $471,606 millones al cierre del 2014, excluyendo la cartera propia administrada por Banca de Recuperación. La cartera de crédito ha recuperado el paso de crecimiento a niveles similares no vistos desde el cierre del 2012 debido a la paulatina recuperación económica y manteniendo un crecimiento a un mayor ritmo que la economía nacional. En el caso de la cartera corporativa y empresarial (incluida dentro de la cartera comercial) continuaron los pre-pagos recibidos por los clientes (aproximadamente $19 mil millones de pesos durante el 2014), a pesar de esto, durante el último trimestre empezaron a ser compensados por la originación de nuevos créditos en ambos segmentos, logrando crecimientos anuales.

Durante el 2013, la Cartera Vigente Total aumentó 6% AoA, creciendo en $23,647 millones de pesos para ubicarse en $424,837 millones al cierre del 2013, excluyendo la cartera propia administrada por Banca de Recuperación. La cartera de crédito mostró menores tasas de crecimiento respecto al año anterior debido principalmente a la debilidad económica registrada en el año, así como por los pre-pagos recibidos por clientes corporativos, que no fueron compensados por la originación de nuevos créditos en este segmento durante 2013. A pesar de lo anterior, la cartera de crédito creció a un mayor ritmo que la economía.

Durante el 2014, el crecimiento de la cartera por rubros fue:

I. Crédito a las Familias

- ✓ **Consumo + Vivienda:** Aumentó $18,425 millones de pesos o 13% respecto al 2013 presentando un **saldo al cierre del 2014 por $158,139 millones** como resultado de la dinámica favorable en todos los rubros a excepción de la cartera automotriz. Derivado de la estrategia de impulsar el crecimiento de la cartera en este segmento, principalmente crédito de nómina y tarjeta de crédito, los créditos al consumo

(excluyendo vivienda) han aumentado su proporción respecto de la cartera total, pasando del 13.6% al 14.5% de la cartera vigente en los últimos 12 meses.

- ✓ **Hipotecario:** Creció $7,925 millones de pesos o 10% AoA presentando un **saldo por $89,758 millones** de pesos, impulsado por la dinámica favorable en los productos para la construcción, remodelación y pago de pasivos y el programa hipotecario con Pemex.
- ✓ **Tarjeta de Crédito: Al cierre del 2014 el saldo ascendió a $23,209 millones de pesos**, un crecimiento de $2,886 millones de pesos o del 14% AoA. El crecimiento se debe a las estrategias de administración del portafolio, campañas de promoción de los productos de Banorte – Ixe y una mayor venta cruzada a los clientes.
- ✓ **Créditos de Nómina:** Al cierre del 2014, la cartera tuvo un incremento anual de $7,951 millones de pesos o del 30% AoA para **ubicarse en $34,098 millones de pesos**, como resultado del crecimiento en el número de nómina-habientes de Banorte-Ixe, así como por las campañas de promoción del producto, una estrategia de venta cruzada con los clientes a través de canales diversos, y adecuaciones al producto para darle mayor flexibilidad a los clientes de disponer saldos amortizados; adicionalmente, en marzo del 2014, Banorte adquirió un portafolio de créditos de nómina de otra institución. Crédito de Nómina continúa mostrando un crecimiento vigoroso durante el último año con buena calidad de cartera respecto al promedio del sistema.
- ✓ **Automotriz**: La cartera disminuyó ($338) millones de pesos o (3%) AoA para **ubicarse al cierre del 2014 en $11,074 millones de pesos.** El decremento se debió a una menor colocación de créditos nuevos dada la creciente competencia que mostraron las compañías financieras de las manufactureras de autos en los últimos meses.

II. Crédito a Instituciones

- ✓ **Comercial:** Aumentó $245 millones de pesos o 0.2% AoA para alcanzar un **saldo de $114,040 millones de pesos**. El crecimiento en esta cartera fue afectado por prepagos de créditos, así como por el decremento del portafolio PYME por una menor originación de crédito. **El saldo de la cartera vigente de PYMES de GFNORTE ascendió a $29,850 millones de pesos**, disminuyendo $3,893 millones de pesos u (11.5%) AoA.

- ✓ **Corporativa: Al cierre del 2014, la cartera ascendió a $80,464 millones de pesos**, un incremento de $4,774 millones de pesos o 6% AoA. El crecimiento se originó por una mayor colocación de créditos que compensaron los pre-pagos recibidos por parte de algunos clientes que han obtenido recursos en los mercados de capitales para liquidar pasivos bancarios.

A través de las subsidiarias Banco Mercantil del Norte, Arrendadora y Factor Banorte y Sólida Administradora de Portafolios, GFNORTE ha otorgado créditos y participado a través de operaciones estructuradas mediante fideicomisos especializados, en proyectos de inversión en desarrollos de vivienda. Desde 2013, algunas de las compañías más grandes en este sector han experimentado dificultades financieras, en donde tres de las más grandes se encuentran en proceso de restructuración de su deuda y han incumplido con pagos de la misma, esta situación ha causado que el perfil de riesgo de estos tres deudores se haya deteriorado. Actualmente participamos junto con otros bancos en negociaciones de refinanciamiento.

Al 31 de Diciembre 2014, el Grupo Financiero tenía una exposición crediticia por $5,536 millones de pesos en Urbi Desarrollos Urbanos, S.A.B. de C.V., Corporación Geo, S.A.B. de C.V. y Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V., 15.6% inferior que el trimestre anterior, debido principalmente a que una empresa que anteriormente pertenecía a Grupo Homex fue vendida a otra entidad. Estas tres empresas representaron el 1.1% de la cartera de crédito total en relación al 1.4% que representaban en septiembre 2014. De dichos créditos, **$5,418 millones de pesos se encontraban en cartera vencida**,

disminuyendo en $82 millones de pesos durante el cuarto trimestre del 2014. La cartera total contaba con una cobertura de 76% en garantías, aumentando respecto al 65% reportado en el trimestre anterior, debido a la venta de la empresa que pertenecía a Homex y cuya cartera de crédito se reportaba sin garantías; el índice de reservas constituidas respecto a la exposición crediticia de estas empresas se ubicó en 57.6% al cuarto trimestre del 2014, superior en 16.8 pp respecto al tercer trimestre del 2014. **En Sólida se tenía un saldo en proyectos de inversión por $6,114 millones de pesos** cifra que se compara con los $6,146 millones registrados en septiembre del 2014.

- ✓ **Gobierno: Al cierre del 2014 el saldo de este rubro de la cartera ascendió a $118,962 millones de pesos**, representando un crecimiento de $23,325 millones de pesos o 24% AoA como resultado de los esfuerzos para continuar atendiendo la demanda crediticia en este segmento, incluyendo a algunas entidades del gobierno federal. Asimismo, el perfil de riesgo de la cartera es adecuado ya que un 28.6% de la cartera gubernamental total de GFNORTE es a entidades del gobierno federal, y de las exposiciones a estados y municipios, más del 95% del total de la cartera cuenta con garantía fiduciaria (participaciones federales e ingresos propios, como el impuesto sobre nómina), aunado a que menos de un 2% de la cartera es de corto plazo.

Cartera Vencida

Al cierre del 2014, la cartera vencida ascendió a $14,294 millones de pesos, 5% mayor respecto al 2013, como resultado del aumento en la cartera vencida de algunos créditos comerciales (incluyendo PYMES), crédito hipotecario, de nómina, tarjeta de crédito y automotriz, los cuales no lograron ser compensados por la significativa reducción de la cartera vencida corporativa. La evolución de los saldos de la cartera vencida por segmentos es:

Millones de pesos	2014	Variación vs. 2013
Tarjeta de Crédito	1,358	79
Nómina	789	161
Automotriz	223	36
Hipotecario	1,274	187
Comercial	5,215	1,826
Corporativo	5,435	(1,649)
Gobierno	-	(2)
Total	14,294	638

Al cierre del 2014, el Índice de Cartera Vencida ("ICV") se ubicó en 2.9%, inferior en 17 puntos base al nivel registrado en el 2013 debido a un menor ICV en los segmentos corporativo, tarjeta de crédito y nómina. **Al excluir la cartera vencida de las tres empresas desarrolladoras de vivienda que muestran problemas financieros, el ICV se ubicaría en 1.8%,** 30 puntos base por arriba del nivel registrado hace un año.

Los Índices de Cartera Vencida por segmento evolucionaron de la siguiente forma:

	2012	2013	2014
Tarjeta de Crédito	5.0%	5.9%	5.5%
Nómina	2.2%	2.3%	2.3%
Automotriz	1.3%	1.6%	2.0%
Hipotecario	1.1%	1.3%	1.4%
Comercial	4.3%	2.9%	4.4%
Corporativo	1.6%	8.6%	6.3%
Gobierno	0.1%	0.0%	0.0%
Total	2.1%	3.1%	2.9%

Al cierre del 2013, la cartera vencida ascendió a $13,655 millones de pesos, 61% mayor respecto a 2012, principalmente por el incremento en la cartera vencida de créditos Corporativos -especialmente de desarrolladores de vivienda-, PYMES, Tarjeta de Crédito, créditos Hipotecarios y de Nómina, derivado del impacto negativo de la desaceleración económica. **El Índice de Cartera Vencida se ubicó se ubicó en 3.1%**, 1.0 pp superior al nivel registrado en 2012, el aumento se debió por mayor cartera vencida en todos los segmentos a excepción de comercial y gobierno.

Captación de recursos

	2014	2013	2012
Depósitos a la Vista – Sin Intereses	$147,033	$122,499	$107,450
Depósitos a la Vista – Con Intereses	153,249	132,798	103,968
Depósitos a la Vista (1)	**$300,282**	**$255,297**	**$211,418**
Depósitos a Plazo – Ventanilla	136,127	129,121	124,255
Captación Ventanilla	**$436,409**	**$384,418**	**$335,673**
Mesa de Dinero (2)	62,287	59,729	90,073
Captación Integral Sector Banca (3)	**$498,697**	**$444,148**	**$425,746**
Captación Integral GFNORTE (4)	**$497,922**	**$443,741**	**$424,325**
Depósitos por cuenta de terceros	149,092	150,636	111,042
Total de recursos en administración	**$647,789**	**$594,783**	**$536,788**

Millones de pesos.

(1) Incluye tarjetas de débito.

(2) Incluye bonos bancarios. Comprende clientes e intermediarios financieros.

(3) Ver Nota 19 de los EEFF Dictaminados de Banco Mercantil del Norte para la integración de Depósitos a la Vista.

(4) Incluye las eliminaciones entre subsidiarias. Los saldos de dichas eliminaciones al 2012, 2013 y 2014 fueron de ($1,421) millones, ($407) millones y ($774) millones, respectivamente.

Al cierre del 2014, el saldo de Captación Integral de GFNORTE ascendió a $497,922 millones de pesos, un aumento de $54,181 millones de pesos o 12% mayor AoA, impulsada principalmente por los esfuerzos para promover los productos de captación de Banorte-Ixe, así como el importante aumento que registraron los saldos de las cuentas de algunos clientes, principalmente de banca de gobierno, desde finales de 2013. En el **Sector Banca, la Captación Integral ascendió a $498,697 millones de pesos**, lo que representó un incremento AoA del 12% o $54,549 millones, el cual está compuesto por un incremento del 18% en Captación Vista, del 5% en Depósitos a Plazo en Ventanilla y del 4% en Mesa de Dinero.

Al cierre del 2013, el saldo de Captación Integral de GFNORTE ascendió a $443,741 millones de pesos, un aumento de $19,415 millones de pesos o 5% mayor AoA respecto al 2012. En el **Sector Banca, la Captación Integral ascendió a $444,148 millones de pesos**, lo que representó un incremento AoA del 4% o $18,402 millones el cual se compuso por un incremento del 21% en Captación Vista, del 4% en Depósitos a Plazo en Ventanilla y un decremento del (34%) en Mesa de Dinero.

Sector Banca – Banco Mercantil del Norte

Para efectos de comparabilidad de los estados financieros de los ejercicios 2013 y 2012, se han hecho retroactivos los cambios en la estructura corporativa de Banco Mercantil del Norte, ya que se incluye a Fincasa Hipotecaria –fusionada en mayo del 2013- y la escisión de Sólida Administradora de Portafolios –mayo del 2013- en los Estados Financieros del 2012, cifras que pueden ser consultadas en los Estados Financieros Consolidados Dictaminados de Banorte por los años terminados el 31 de diciembre del 2013 y 2012, publicados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited con fecha 20 de febrero de 2014.

La Utilidad del **Sector Bancario Consolidado** (Banco Mercantil del Norte, Banorte- Ixe Tarjetas, Banorte USA y Afore XXI Banorte en su porcentaje de participación al 50%) **se ubicó en $11,936 millones de pesos**, decreciendo ($187) millones de pesos ó (2%) vs. 2013. Cabe destacar que el Resultado de Operación tuvo un crecimiento del 15% AoA, pero fue afectado por el mayor pago de impuestos debido a la implementación de las nuevas disposiciones fiscales vigentes a partir de enero del 2014, lo cual originó que el pago de impuestos creciera AoA el 71%. Las Utilidades de este sector representan el 78% de las utilidades del Grupo Financiero.

Las utilidades del Sector Banca, sin considerar Afore XXI Banorte y con el efecto de la fusión de Fincasa Hipotecaria y la escisión de Sólida, **ascendieron a $10,526 millones de pesos**, (1%) inferior respecto 2013, contribuyendo con 69% de las utilidades de GFNORTE.

El ROE acumulado durante 2014 de este sector fue de 13.7%, (296) puntos base inferior respecto al 2013 principalmente como consecuencia de los aumentos de capital que se han efectuado; mientras que el **ROA acumulado del sector se ubicó en 1.4%,** disminuyendo AoA (16) puntos base.

Indicadores financieros del Sector Banca - Banorte

	2014	2013	2012
Rentabilidad			
MIN (1)	4.9%	4.8%	4.5%
ROA (2)	1.4%	1.6%	1.3%
ROE (3)	13.7%	16.7%	15.6%
Operación			
Índice de eficiencia (4)	50.5%	53.7%	56.7%
Índice de eficiencia operativa (5)	3.2%	3.3%	3.2%
Índice de liquidez (6)	105.1%	99.1%	93.2%
Calidad de activos			
% Cartera vencida	2.9%	3.1%	2.0%
Índice de cobertura de cartera de crédito vencida	105.8%	103.4%	137.1%
Crecimientos (7)			
Cartera de crédito vigente	10.5%	7.0%	16.6%
Captación ventanilla	13.5%	14.5%	9.6%
Captación integral	12.3%	4.4%	15.2%

1. Margen financiero anualizado / Activos productivos promedio del periodo.
2. Utilidad neta del periodo como porcentaje del promedio trimestral del Activo Total (sin interés minoritario) del mismo periodo.
3. Utilidad neta del periodo como porcentaje del promedio trimestral del Capital Contable (sin interés minoritario) del mismo periodo.
4. Gastos no financieros / (Margen Financiero + Ingresos No Financieros).
5. Gasto no financiero / Activo total promedio.
6. Activos líquidos / pasivos líquidos. (Activos líquidos = Disponibilidades + Títulos para negociar + Títulos disponibles para la venta. Pasivos líquidos = Depósitos de exigibilidad inmediata + Préstamos bancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + Préstamos bancarios y de otros organismos de corto plazo).
7. Crecimientos respecto al mismo periodo del año anterior.

Estado de resultados consolidado del Sector Banca - Banorte

	2014	2013	2012
Ingresos por intereses	$58,593	$57,183	$54,211
Gastos por intereses	20,003	22,498	23,630
MARGEN FINANCIERO	**$38,590**	**$34,685**	**$30,581**
Estimación preventiva para riesgos crediticios	11,107	8,788	6,585
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	**$27,483**	**$25,897**	**$23,996**
Comisiones y tarifas cobradas	11,723	10,565	9,435
Comisiones y tarifas pagadas	(3,091)	(2,897)	(2,637)
Resultado por intermediación	3,859	3,021	2,410
Otros ingresos de la operación	2,478	2,624	1,021
Ingresos No Financieros	14,969	13,313	10,229
Gastos de administración y promoción	27,037	25,766	23,127
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**$15,415**	**$13,444**	**$11,098**
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	1,241	1,439	1,105
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	**$16,656**	**$14,883**	**$12,203**
Impuestos a la utilidad causados	6,874	2,822	2,704
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	(2,154)	(61)	508
Impuestos	4,720	2,761	3,212
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACION NO CONTROLADORA	**$11,936**	**$12,122**	**$8,991**
Participación no controladora	0	0	34
RESULTADO NETO	**$11,936**	**$12,122**	**$9,025**

Millones de pesos. No se consolida la Afore. Se incluyen sus resultados netos en utilidades de subsidiarias por el método de participación.

A continuación se presenta el desglose de los rubros más importantes que integran el estado de resultados y el balance general.

Margen financiero

	2014	2013	2012
Ingresos por Intereses	$56,356	$55,619	$53,098
Gastos por Intereses	19,638	22,120	23,344
Comisiones Cobradas	2,237	1,564	1,112
Comisiones Pagadas	365	377	286
Margen Financiero	**$38,590**	**$34,685**	**$30,581**
Provisiones	11,107	8,788	6,585
Margen Financiero Ajustado por Riesgos Crediticios	**$27,483**	**$25,897**	**$23,996**
Activos Productivos Promedio	$790,173	$724,637	$673,177
MIN[1]	**4.9%**	**4.8%**	**4.5%**
MIN ajustado por Riesgos Crediticios[2]	**3.5%**	**3.6%**	**3.6%**

Millones de pesos.

1) MIN (Margen de Interés Neto)= Margen Financiero / Activos Productivos Promedio del periodo.
2) Margen Financiero ajustado por Riesgos Crediticios / Activos Productivos Promedio.

Durante el 2014, el Margen Financiero aumentó 11% AoA al pasar de $34,685 millones a $38,590 millones de pesos, y crece un 12% AoA considerando sólo los ingresos financieros y comisiones netas relacionadas con la originación crediticia como resultado del: i) incremento del 10% en la cartera vigente (resaltando los crecimientos de la cartera de gobierno, consumo y corporativa), aún con la venta de cartera de crédito de nómina realizada a Sólida en el tercer trimestre del 2014; ii) un menor costo de fondeo, el cual fue el resultado del crecimiento en la captación tradicional, principalmente en Captación Vista, dando lugar, junto con otros factores, a una disminución del (11%) en los Gastos por Intereses. Estos últimos también se redujeron por la disminución de 50 puntos base en la tasa de referencia de mercado en los últimos 12 meses, así como por la liquidación de las Obligaciones Subordinadas Perpetuas de Ixe emitidas al 9.75% en dólares en agosto de 2013 y la liquidación anticipada de las Obligaciones Subordinadas Preferentes por $2,200 millones de pesos en abril de 2014 que pagaban una tasa de TIIE + 2.0% y iii) el aumento del 43% en las Comisiones cobradas por el otorgamiento de crédito.

El Margen de Interés Neto (MIN) promedio se situó en 4.9% en 2014, +0.1 pp vs. 2013. Por su parte, **el MIN promedio ajustado por Riesgos Crediticios se ubicó en 3.5% al cierre de 2014**, una disminución de (0.1 pp) respecto al 2013.

Durante 2013 el Margen Financiero creció un 13% AoA al pasar de $30,581 millones a $34,685 millones de pesos y creció un 17% AoA considerando sólo los ingresos financieros y comisiones netas relacionadas con la originación crediticia como resultado de un crecimiento en la cartera vigente del 7% con una mejor mezcla, especialmente en productos con un mayor impacto en el Margen Financiero como crédito de nómina, tarjeta de crédito, PYMES y vivienda. **El Margen de Interés Neto (MIN) promedio se situó en 4.8% en 2013**, 24 puntos base superior vs. 2012, explicándose por un mayor aumento del Margen Financiero respecto a los Activos Productivos Promedio derivado de una mejor mezcla crediticia y de fondeo. Por su parte, el M**IN promedio ajustado por Riesgos Crediticios se ubicó en 3.6% en 2013,** manteniéndose al mismo nivel vs. 2012.

Provisiones Crediticias

Durante el 2014 las Provisiones con cargo a resultados creadas alcanzaron un monto de $11,107 millones de pesos, superiores 26% vs. 2013 derivado de mayores requerimientos en los portafolios de crédito empresarial, por la exposición crediticia a las desarrolladoras de vivienda emproblemadas, PYMES, crédito de nómina, hipotecario y tarjeta de crédito.

En 2013 las Provisiones con cargo a resultados alcanzaron un monto de $8,788 millones de pesos, un aumento del 33% vs. 2012 debido principalmente por las provisiones creadas para cubrir las exposiciones que se tenían en el sector de desarrollo de vivienda a las empresas URBI, GEO y HOMEX, adicionalmente, se explicó por el crecimiento en los portafolios de consumo que requirieron mayores provisiones iniciales al momento de originar los créditos, derivado de la metodología de pérdidas esperadas adoptadas en años recientes y al aumento en la cartera vencida en el segmento de consumo y PYMES por el impacto negativo de la desaceleración económica.

Ingresos no financieros

A efecto de identificar claramente el origen de los ingresos no financieros, se presenta la siguiente tabla:

	2014	2013	2012
Servicios	$8,583	$7,580	$6,703
Recuperación	49	88	95
Intermediación	3,859	3,021	2,410
Otros ingresos y egresos de la operación	2,478	2,624	1,021
Ingresos no financieros	**$14,969**	**$13,313**	**$10,229**

Millones de pesos.

Durante el 2014, los Ingresos No Financieros ascendieron a $14,969 millones de pesos, un incremento del 12% AoA derivado del aumento de las Comisiones por Servicios e Ingresos por Intermediación, los cuales compensaron la disminución en Otros Ingresos y Egresos de la Operación y en Recuperaciones de portafolios inmobiliarios.

Durante 2013 los Ingresos No Financieros ascendieron a $13,313 millones de pesos, un incremento del 30% AoA, debido a mayores Comisiones por Servicios, Ingresos por Intermediación y Otros Ingresos.

Gastos no financieros

	2014	2013	2012
Gastos de Personal	$12,441	$12,569	$9,978
Honorarios Pagados	2,591	2,365	2,239
Gastos de Administración y Promoción	4,995	4,230	4,136
Rentas, Depreciaciones y Amortizaciones	3,391	2,992	2,730
Otros Impuestos y Gastos No Deducibles	1,364	1,456	1,522
Aportaciones al IPAB	1,887	1,831	1,610
PTU	369	323	912
Gastos no financieros	**$27,037**	**$25,766**	**$23,127**

Millones de pesos.

Los Gastos No Financieros durante el 2014 ascendieron a $27,037 millones de pesos, 5% mayores AoA derivado del incremento en todos los rubros excepto en Gastos de Personal y Otros impuestos y Gastos No Deducibles. **El Índice de Eficiencia del 2014 se ubicó en 50.5%,** menor en (3.2 pp) vs. 2013 debido al apalancamiento operativo positivo alcanzado en el periodo.

Durante 2013 ascendieron a $25,766 millones de pesos, 11% mayores AoA debido principalmente al aumento por los costos asociados con el reforzamiento de las áreas de negocio, la ampliación de la infraestructura operativa y al pago de bonos e incentivos cuyo monto fue mayor al registrado en el mismo periodo del 2012 por una mayor base de utilidad, lo cual fue compensado parcialmente por las disminuciones en otros rubros. **El Índice de Eficiencia acumulado a 2013 se ubicó en 53.7%** menor en (3.0 pp) vs. 2012.

Cartera de crédito vigente

	2014	2013	2012
Comercial	$107,346	$107,417	$101,160
Consumo	154,408	139,641	118,315
Corporativo	84,213	79,086	87,047
Gobierno	117,655	93,484	86,378
Subtotal	**$463,622**	**$419,629**	**$392,900**
Banca de Recuperación	162	201	243
Total cartera vigente	**$463,785**	**$419,830**	**$393,142**
Cartera vencida	13,912	13,317	8,188
% Cartera vencida	**2.9%**	**3.1%**	**2.0%**

Millones de pesos.

Cartera de consumo vigente (sin recuperaciones)

	2014	2013	2012
Vivienda	$89,758	$81,808	$72,340
Automotriz	11,068	11,408	10,325
Tarjeta de crédito	23,209	20,323	17,524
Crédito de nómina	30,373	26,102	18,126
Total cartera consumo vigente	**$154,408**	**$139,641**	**$118,315**

Millones de pesos.

En 2014, la cartera vigente creció el 10% en forma anual al pasar de $419,629 millones a $463,622 millones de pesos, excluyendo la cartera propia administrada por Banca de Recuperación. La cartera de crédito ha recuperado el paso de crecimiento a niveles similares no vistos desde el cierre del 2012 debido a la paulatina recuperación económica y manteniendo un crecimiento a un mayor ritmo que la economía nacional. En el caso de la cartera corporativa y empresarial (incluida dentro de la cartera comercial) continuaron los pre-pagos recibidos por los clientes, a pesar de esto, durante el último trimestre empezaron a ser compensados por la originación de nuevos créditos en ambos segmentos, logrando crecimientos anuales.

Al cierre del 2014, la cartera vencida en el Sector Banca registró un crecimiento del 4% en forma anual, mientras que el Índice de Cartera Vencida se ubicó en un nivel de 2.9%, siendo inferior en (0.2) pp vs. 2013.

En 2013, la cartera vigente creció el 7% en forma anual al pasar de $392,900 millones de pesos a $419,629 millones; excluyendo la cartera propia administrada por Banca de Recuperación.

Al cierre del 2013, la cartera vencida en el Sector Banca registró un crecimiento del 63% en forma anual, mientras que el Índice de Cartera Vencida se ubicó en un nivel de 3.1%, siendo superior en 1.0 pp vs. 2012 debido principalmente a la cartera vencida relacionada con los desarrolladores de vivienda.

Captación de recursos

	2014	2013	2012
Depósitos a la vista – sin intereses	$147,033	$122,499	$107,450
Depósitos a la vista – con intereses	153,249	132,798	103,968
Depósitos a la vista [(1)]	**$300,282**	**$255,297**	**$211,418**
Depósitos a plazo – ventanilla	136,127	129,121	124,255
Captación ventanilla	**$436,409**	**$384,418**	**$335,673**
Mesa de dinero [(2)]	62,287	59,729	90,073
Captación integral Sector Banca [(3)]	**$498,697**	**$444,148**	**$425,746**

Millones de pesos.

1. Incluye tarjetas de débito.
2. Incluye bonos bancarios. Comprende clientes e intermediarios financieros.
3. Ver Nota 19 de los EEFF Dictaminados de Banco Mercantil del Norte para la integración de Depósitos a la Vista.

Al cierre del 2014, el saldo de **Captación Integral ascendió a $498,697 millones de pesos**, un aumento de $54,549 millones de pesos o 12% mayor respecto al 2013 impulsada principalmente por los esfuerzos para promover los productos de captación de Banorte- Ixe.

Por su parte, la **Captación Tradicional** (ventanilla) pasó de $384,418 millones de pesos en el 2013 a $436,409 millones de pesos en el 2014, un crecimiento del 14% anual, compuesto por un incremento en Captación Vista del 18% y del 5% en Depósitos a Plazo en Ventanilla. Mesa de Dinero presentó un incremento del 4% anual.

Al cierre del 2013, el saldo de **Captación Integral** ascendió a $444,148 millones de pesos, un aumento de $18,402 millones de pesos o 4% mayor respecto al 2012.

Por su parte, la **Captación Tradicional** (ventanilla) pasó de $335,673 millones de pesos en el 2012 a $384,418 millones de pesos en el 2013, un crecimiento del 15% anual. El cual se compone por un incremento en Captación Vista del 21% y del 4% en Depósitos a Plazo en Ventanilla. El saldo al cierre del 2013 en Mesa de Dinero presentó un decremento del (34%) anual.

Sector Bursátil

	2014	2013	2012
Utilidad neta	$931	$649	$681
Capital contable	2,799	2,569	2,785
Activo total neto	102,373	116,576	103,344
Cartera en custodiada	732,713	647,996	667,873

Millones de pesos.

El Sector Bursátil (Casa de Bolsa Banorte Ixe y Operadora de Fondos Banorte Ixe) **acumuló utilidades por $931 millones durante 2014**, 43% superiores con respecto a 2013, comportamiento impulsado por un mayor margen financiero, mayores ingresos por intermediación y un menor nivel de gasto no financiero, lo cual compensó el mayor pago de impuestos. La utilidad acumulada de este sector representó el 6% de las utilidades del Grupo Financiero.

Durante 2013 acumuló utilidades por $649 millones, (5%) inferiores con respecto a 2012 por una disminución en los ingresos de la operación, un aumento en el gasto de operación y en los impuestos a la utilidad. La utilidad acumulada de este sector representó el 5% de las utilidades del Grupo Financiero.

La Cartera en Custodia durante el 2014, alcanzó un monto de $732.7 mil millones de pesos, un crecimiento del 13% AoA; mientras que en 2013, alcanzó un monto de $648 mil millones de pesos, representando un decremento del (3%) AoA.

Sector de Ahorro y Previsión

Las siguientes cifras corresponden a lo reportado en los EEFF de cada compañía. El Total del Sector no son cifras consolidadas. *Ver Nota 28 de los de los EEFF Dictaminados.*

	2014	2013	2012
Total Sector Ahorro y Previsión			
Utilidad neta	$4,443	$3,576	$2,169
Capital contable	30,451	29,478	10,641
Activo total	111,164	96,396	66,690
Afore			
Utilidad neta	$2,408	$2,301	$1,149
Capital contable	23,982	24,374	6,216
Activo total	25,282	25,402	6,889
Activos administrados (1)	605,816	541,544	247,183
Aseguradora			
Utilidad neta	$1,759	$1,097	$924
Capital contable	5,094	3,854	3,252
Activo total	24,153	18,470	16,803
Pensiones			
Utilidad neta	$276	$178	$96
Capital contable	1,375	1,250	1,173
Activo total	61,729	52,524	42,998

Millones de pesos.

(1) Fuente: CONSAR diciembre 2014.

Afore XXI Banorte

Durante el 2014, Afore XXI Banorte registró una utilidad neta de $2,408 millones de pesos, 5% mayor respecto al mismo periodo del año anterior debido a mayores ingresos totales y por las plusvalías registradas en sus portafolios de inversión, los cuales lograron compensar mayores gastos operativos y pago de impuestos. **El ROE de Afore XXI Banorte** al cierre de diciembre de 2014 se **ubicó en 10.0%**, inferior en (1.5 pp) vs. el mismo periodo del año anterior; sin incluir el crédito mercantil, **el ROE acumulado sería de 32.7%**. La utilidad al cierre de 2014 de Afore XXI Banorte representó el 8% de las utilidades del Grupo Financiero en el porcentaje de participación que le corresponde.

Los activos administrados de Afore XXI Banorte a diciembre del 2014 ascienden a $605.8 mil millones de pesos, un incremento del 12% vs. diciembre del 2013.

A diciembre del 2014, de acuerdo a la CONSAR, Afore XXI Banorte contaba con un 25.4% de participación en fondos administrados, situándose en la 1ª posición del mercado, y con 11.35 millones de cuentas administradas (esta cifra no incluye 6.2 millones de cuentas administradas por Afore XXI con recursos depositados en Banco de México), que representan una participación del 24.4% en el total de cuentas del sistema, situándose en la 1ª posición del mercado.

Afore XXI Banorte registró una utilidad neta de $2,301 millones de pesos en 2013, 100% superior al año anterior, como resultado del aumento en sus ingresos producto de un mayor monto de activos administrados derivado de la adquisición de Afore Bancomer. El ROE de Afore XXI Banorte al cierre de 2013 se ubicó en 11.5% y en 39.7% sin incluir el crédito mercantil. La utilidad acumulada durante el 2013 de Afore XXI Banorte representó el 8.2% de las utilidades del Grupo Financiero. Los activos administrados de Afore XXI Banorte conforme a las cifras definitivas publicadas por la CONSAR ascendieron a $541.5 mil millones de pesos, un incremento del 119% respecto al 2012.

Seguros Banorte

El 4 octubre del 2013 se concretó la adquisición del 49% de la participación minoritaria de Assicurazioni Generali S.p.A en las empresas de Seguros Banorte y Pensiones Banorte, por lo que a partir de esta fecha GFNORTE cuenta con el 100% del capital social de estas empresas.

Durante el 2014, **Seguros Banorte obtuvo una utilidad de $1,759 millones de pesos**, 60% superior AoA debido a un significativo crecimiento en el margen financiero, lo cual compensó un mayor gasto no financiero y el incremento en el pago de impuestos. La utilidad acumulada del 2014 de Seguros Banorte representó el 12% de las utilidades del Grupo Financiero.

El ROE de la compañía de Seguros se ubicó en 39.2% al cierre de 2014, superior en 6.7 pp AoA.

Durante el 2013 obtuvo una utilidad de $1,097 millones de pesos (previo al 4 de octubre del 2013, el 51% de los resultados correspondían a GFNORTE, después de esta fecha comienza a consolidar al 100% en GFNORTE), 19% superior AoA por un crecimiento anual en los ingresos por primas y en los ingresos financieros, así como por un decremento en los gastos no financieros y el registro del 49% de participación minoritaria que tenía Generali, lo cual contrarrestó un aumento en siniestros y reclamaciones. La utilidad acumulada durante el 2013 de Seguros Banorte representó el 5.4% de las utilidades del Grupo Financiero. E**l ROE se ubicó en 32.5% al cierre de 2013**, 0.4 pp superior respecto a 2012.

En relación a lo establecido por las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros sujetas a la Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores se menciona:

1. Riesgos asumidos por la emisión de primas de seguros y de fianzas, respecto de las operaciones y ramos autorizados de aquellas operaciones que se hayan cancelado.

   1.1. Durante el 4T14 no se registraron operaciones de cancelación en las que se haya asumido algún riesgo técnico.

2. Siniestralidad y reclamaciones, así como el cumplimiento de los reaseguradores y reafianzadores en su participación.

   2.1. En el último trimestre de 2014 se mantuvieron bajo control los indicadores de siniestralidad.

3. Costos derivados de la colocación de pólizas de seguros y fianzas.

   3.1. No se presentaron hechos relevantes por colocación de pólizas en el 4T14.

4. Transferencia de los riesgos a través de contratos de reaseguros y reafianzamiento.

   4.1. En el ramo de Daños se cedió en su totalidad a Reaseguradores Extranjeros dos Negocios importantes de Licitaciones Gubernamentales y uno del Sector Turístico, por lo que se transfiere el riesgo al 100%.

5. Contingencias derivadas de incumplimientos por parte de las reaseguradoras y reafianzadoras.

   5.1. No se presentaron hechos relevantes por incumplimiento en el 4T14.

Pensiones Banorte

Durante el 2014 obtuvo un resultado de $276 millones de pesos, aumentando $98 millones de pesos o 55% vs. 2013, debido al crecimiento en el margen financiero, lo cual contrarrestó los menores ingresos por intermediación, el aumento en el gasto operativo y en el pago de impuestos. La utilidad acumulada del 2014 de Pensiones Banorte, representó el 2% de las utilidades del Grupo Financiero.

El ROE de la compañía de Pensiones se ubicó en 20.4% al cierre de 2014, 6.0 pp superior vs. 2013.

Durante 2013, obtuvo una utilidad de $178 millones de pesos (previo al 4 de octubre del 2013, el 51% de los resultados correspondían a GFNORTE, después de esta fecha comienza a consolidar al 100% en GFNORTE), aumentando $82 millones de pesos o el 86% respecto a las utilidades del 2012 debido a un crecimiento en los intereses ganados por mayor colocación de préstamos, un aumento en los resultados por intermediación y el registro del 49% de participación minoritaria que tenía Generali, lo cual contrarrestó un aumento en el gasto operativo. La utilidad acumulada del 2013 de Pensiones Banorte, representó el 0.9% de las utilidades del Grupo Financiero.

El ROE acumulado de 2013 de la compañía de Pensiones se ubicó en 14.4%, mayor en 6.3 pp AoA.

Sector SOFOM y Organizaciones Auxiliares de Crédito

Las siguientes cifras corresponden a lo reportado en los EEFF de cada compañía. El Total del Sector no son cifras consolidadas. *Ver Nota 28 de los de los EEFF Dictaminados.*

	2014	2013	2012
Total Sector [1]			
Utilidad neta	$569	$391	$255
Capital contable	8,044	6,116	5,683
Cartera total	25,163	20,296	20,598
Cartera vencida	394	424	379
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(569)	(531)	(510)
Activo total	39,740	35,598	31,198
Arrendadora y Factor [2]			
Utilidad neta	$700	$599	$604
Capital contable	3,735	3,209	2,983
Cartera total	21,237	19,732	19,607
Cartera vencida	181	210	154
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(309)	(312)	(271)
Activo total	21,623	20,173	20,058
Almacenadora			
Utilidad neta	$45	$43	$43
Capital contable	218	271	265
Inventarios	922	477	351
Activo total	1,127	711	578
Sólida Administradora de Portafolio [3]			
Utilidad neta	($178)	($266)	($425)
Capital contable	3,946	2,310	2,124
Cartera total	3,926	494	288
Cartera vencida	213	196	205
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(260)	(213)	(234)
Activo total	16,843	14,010	9,699
Ixe Servicios [1]			
Utilidad neta	$2	$1	$1
Capital contable	$145	24	22
Activo total	$147	32	37
Ixe Automotriz [2]			
Utilidad neta	$-	$15	$33
Capital contable	-	326	311
Cartera total	-	70	703
Cartera vencida	-	18	20
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	(6)	(5)
Activo total	-	704	863

Millones de pesos.

1. El Total del Sector para el ejercicio 2014 y de acuerdo a la nota 28 de los EE.FF. dictaminados del ejercicio 2014, consideran a Arrendadora y Factor, Almacenadora, Sólida e Ixe Servicios. El Total del Sector para los ejercicios 2013 y 2012 y de acuerdo a la nota 28 de los EE.FF. dictaminados del ejercicio 2013, consideran a Arrendadora y Factor, Almacenadora, Ixe Automotriz y Sólida.
2. Ixe Automotriz se fusionó en Arrendadora y Factor Banorte, surtiendo efectos a partir del 7 de mayo del 2013. Los resultados presentados en la tabla corresponden a periodos previos a esa fecha.
3. Las cifras correspondientes a Sólida mostradas en el cuadro incluyen el efecto de su escisión de Banorte y su subsecuente fusión con Ixe Soluciones (ambos surtieron efectos el 24 de mayo del 2013) para consolidar las operaciones de banca de recuperación.

Arrendadora y Factor

Durante el 2014, Arrendadora y Factor Banorte alcanzó una utilidad de $700 millones de pesos, aumentando 17% AoA, debido principalmente al incremento del margen financiero por el crecimiento del portafolio, la disminución en los costos de fondeo, menores reservas crediticias y gastos de operación. La utilidad acumulada al cierre de 2014 de Arrendadora y Factor representó el 4.6% de las utilidades del Grupo Financiero.

El ROE acumulado de Arrendadora y Factor se ubicó en 20.0% al cierre de diciembre de 2014, (0.3 pp) inferior AoA.

Al cierre del 2014, **el Índice de Cartera Vencida fue de 0.9%**, menor en (0.3 pp) respecto 2013, por otro lado, el **Índice de Cobertura ascendió a 170.5%**, mayor en 22 pp vs. 2013. El **Índice de Capitalización a diciembre se ubicó en 15.93%** considerando activos ponderados en riesgo totales por $23,362 millones de pesos.

Arrendadora y Factor Banorte continua ocupando el 1er lugar en términos del tamaño de cartera y activos entre las 47 empresas de este sector, de acuerdo a la Asociación Mexicana de Sociedades Financieras de Arrendamiento, Crédito y Factoraje, A.C. (AMSOFAC).

Al cierre del 2013, obtuvo utilidades por $599 millones de pesos contrayéndose un (1%) AoA vs. 2012 derivado de la aplicación de la nueva metodología de calificación de cartera, por mayores requerimientos de reservas generados principalmente por las exposiciones a los desarrolladores de vivienda y por el incremento en los impuestos a la utilidad. La utilidad acumulada durante el 2013 de Arrendadora y Factor representó el 4.4% de las utilidades del Grupo Financiero. **El ROE de Arrendadora y Factor se ubicó en 20.3% al cierre de 2013** y el **Índice de Cartera Vencida fue de 1.2%**, superior en 0.4 pp respecto al cierre del 2012.

Almacenadora

Durante el 2014, **la Almacenadora obtuvo una utilidad neta acumulada por $45 millones de pesos**, creciendo $2 millones respecto al año anterior debido principalmente al incremento en Otros Ingresos de la Operación que logró compensar la reducción en el margen financiero. La utilidad acumulada del año de Almacenadora Banorte representó el 0.3% de las utilidades del Grupo Financiero.

El ROE acumulado del 2014 se ubicó en 16.6%, mayor en 0.7 pp AoA. **Al cierre del 2014 el Índice de Capitalización fue de 19.7%** considerando certificados en circulación en riesgo totales por $3,346 millones de pesos. La Almacenadora de Banorte ocupa el 3° lugar entre las 18 almacenadoras de este sector en términos de utilidades generadas.

Durante 2013, la Almacenadora obtuvo una utilidad neta de $43 millones de pesos, mostrando un decremento anual del (2%) por la creación de una reserva resultado de un faltante de mercancías en bodegas habilitadas. La utilidad acumulada del año de Almacenadora Banorte representó el 0.3% de las utilidades del Grupo Financiero.

Sólida Administradora de Portafolios

Durante el **2014, Sólida Administradora de Portafolios obtuvo una pérdida de ($178) millones de pesos**, representando una variación anual de $88 millones, es decir una disminución en las pérdidas de (33%) respecto al año anterior.

El Índice de Cartera Vencida se ubicó en 5.4% al cierre del 2014, mejorando en 34 pp respecto al 2013. Por su parte, **el Índice de Cobertura se ubicó en 123%,** comparándose favorablemente respecto al 109% del 2013. **El Índice de Capitalización estimado al cierre del 2014 se ubicó en 16.2%,** mayor en 4.4 pp vs. 2013 (esto último debido al aumento de capital que se efectuó en el tercer trimestre del 2014).

Durante 2013, Sólida Administradora de Portafolios obtuvo una pérdida de ($266) millones de pesos, disminuyendo en (37%) respecto de las pérdidas registradas durante 2012.

El Índice de Cartera Vencida se ubicó en 39.7% al cierre del 2013, inferior al 71.0% del 2012. Por su parte, el **Índice de Cobertura se ubicó en 109%,** disminuyendo respecto al 115% de 2012. **El Índice de Capitalización al cierre del 2013 se ubicó en 11.8%**.

Ixe Servicios

Durante el 2014, Ixe Servicios alcanzó una utilidad de $2 millones de pesos. El ROE se ubicó en 3.2% al cierre de 2014. La utilidad acumulada durante el año de Ixe Servicios representó el 0.01% de las utilidades del Grupo Financiero.

Durante el 2013, Ixe Servicios alcanzó una utilidad de $1 millón de pesos. El ROE se ubicó en 5.9%. La utilidad acumulada durante al año de Ixe Servicios representó el 0.01% de las utilidades del Grupo Financiero.

Ixe Automotriz

Ixe Automotriz se fusionó en Arrendadora y Factor Banorte, surtiendo efectos a partir del 7 de mayo del 2013. Durante 2013, Ixe Automotriz, previo a la fusión, registró utilidades netas por $15 millones de pesos, mostrando un decremento anual del (53%). La utilidad acumulada del año de Ixe Automotriz representó el 0.1% de las utilidades del Grupo Financiero.

ii. SITUACIÓN FINANCIERA, LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL

Liquidez

El objetivo de la función de administración de la liquidez es asegurar que contemos con suficientes recursos para cumplir con nuestras obligaciones financieras. Estas obligaciones surgen del retiro de depósitos, pagos de notas a corto plazo al vencimiento, otorgamiento de créditos y otras formas de financiamiento y necesidades de capital de trabajo. Un elemento significativo de la función de administración de la liquidez es cumplir con la regulación en materia de requerimientos de reservas y coeficientes de liquidez por parte de Banco de México.

La regulación del Banco de México solicita que mantengamos ciertos requerimientos de reservas en relación con los pasivos denominados en pesos. Por su parte, las reservas para los depósitos denominados en moneda extranjera continúan siendo obligatorias. Al 31 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2013, GFNorte cumplía con todos los requerimientos de reservas y coeficientes de liquidez solicitados por la autoridad. Asimismo, la Dirección de GFNorte considera que el flujo de efectivo generado por las operaciones y otras fuentes de liquidez serán suficientes para cumplir con nuestros requerimientos de liquidez en los próximos 12 meses.

Riesgo de Liquidez y Balance

A fin de dar una medición global del riesgo liquidez, así como un seguimiento en forma consistente, GFNorte (a través de su subsidiaria bancaria Banorte) se apoya en el uso de razones financieras, entre éstas destaca la razón de liquidez (Activos Líquidos / Pasivos Líquidos), estando considerados dentro de los Activos Líquidos las Disponibilidades, los Títulos para Negociar y los Títulos Disponibles para la Venta, mientras que en los Pasivos Líquidos se encuentran los Depósitos de exigibilidad inmediata, los Préstamos interbancarios de exigibilidad inmediata y los de corto plazo. La razón de liquidez al final del cuarto trimestre de 2014 para GFNorte fue de 133.7%, que se compara con respecto al 137.4% y al 128.4% registrado en 2013 y 2012 respectivamente. Por su parte, el índice de liquidez para Banorte fue de 105.1% para el cierre del 2014 y de 99.1% para el 2013.

Por su parte, el “Régimen de inversión para las operaciones en moneda extranjera y condición a satisfacer en el plazo de las operaciones en dicha moneda” diseñado por Banco de México para las Instituciones de Crédito, establece la mecánica para la determinación del coeficiente de liquidez sobre los pasivos denominados en moneda extranjera. De acuerdo con el citado régimen, durante 2014 y 2013 GFNorte generó un promedio mensual de requerimiento de liquidez de USD 337,487 miles y USD 104,607 miles, respectivamente y mantuvo en promedio una inversión en activos líquidos por USD 820,718 miles y USD 493,062 miles, teniendo en promedio un exceso de USD 483,231 miles y USD 387,375 miles, respectivamente.

Fuentes internas y externas de liquidez

Las fuentes internas de liquidez tanto en moneda local como extranjera provienen de los diversos productos de captación que la institución ofrece a sus clientes. Es decir, capta a través de los productos de chequeras y de los depósitos a plazo de los clientes.

En lo referente a fuentes externas de liquidez, se cuenta con diversos mecanismos de acceso a los mercados de deuda y de capital. Es decir, la institución capta recursos a través de la emisión de títulos de deuda, préstamos de otras instituciones incluyendo el Banco Central y organismos internacionales, así como de la emisión de deuda subordinada. En este rubro también se debe considerar la liquidez que obtiene la institución a través del reporto de los títulos que posee y que son factibles de este tipo de operación. También se cuenta con la alternativa de captar recursos a través de las emisiones de acciones representativas del capital.

Derivado de lo anterior, en la actualidad contamos con diversas fuentes de liquidez. La captación, incluyendo los depósitos a la vista con y sin intereses y los depósitos a plazo, es nuestra principal fuente de liquidez. Los instrumentos negociables y de corto plazo, como valores gubernamentales y depósitos en el Banco Central y otros bancos, son nuestros activos líquidos que generan intereses. Nuestros activos líquidos también incluyen depósitos en bancos extranjeros, los cuales están denominados principalmente en dólares.

La información detallada relativa a las fuentes de liquidez se encuentra en los diferentes rubros del Balance General de GFNorte que se presenta en este Reporte Anual.

A continuación se muestra el nivel de endeudamiento de GFNorte consolidado para los últimos 3 ejercicios:

Al 31 de diciembre de:

	2014	2013	2012
Deuda de corto plazo	$21,082	$22,380	$27,923
Deuda de largo plazo:			
Créditos interbancarios	9,002	7,679	7,982
Otra deuda de largo plazo (obligaciones subordinadas y otros títulos)	21,874	23,406	24,022
Deuda total	$51,958	$53,465	$59,926

Millones de Pesos.

Fondeo

Nuestra principal fuente de fondeo son los depósitos de la clientela, que representan la fuente de fondeo más económica. Al 31 de diciembre de 2014, nuestra captación de recursos de la clientela en GFNorte ascendió a $484,072 millones de pesos (89% del fondeo total considerando las obligaciones subordinadas en circulación), lo que representó un incremento del 12% respecto a los $433,365 millones de pesos en 2013; la captación de recursos de la clientela en Banorte ascendió a $485,743 millones de pesos en 2014.

Los reportos han sido un instrumento importante del mercado de dinero en México, proporcionando inversiones de corto plazo a clientes bancarios, principalmente instrumentos colocados por el gobierno federal y en menor medida instrumentos emitidos por bancos y empresas. GFNorte ha utilizado los reportos para lograr eficiencias de costo y hacer el negocio más competitivo. Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de reportos en GFNorte ascendió a $306,602 millones de pesos, lo que representó un crecimiento del 0.8% respecto al mismo periodo del 2013. Por su parte, Banorte registró un saldo por $208,362 millones al cierre del 2014, un incremento del 6.3% respecto a los $196,041 millones al cierre de 2013.

Otra fuente de fondeo es la deuda de largo plazo. Esta se utiliza para calzar préstamos e inversiones de largo plazo y reducir el riesgo de liquidez. En GFNorte, el total de deuda a largo plazo con vencimientos mayores a un año ascendió a $16,468 millones de pesos al cierre del 2014, menor en un 8.5 % respecto al saldo de $18,001 millones del 2013, este decremento se debió principalmente a que se ejerció la opción de amortización anticipada total de la Obligación Subordinada Preferente y no susceptible de convertirse en acciones por un monto de $2,200 millones de pesos.

Nuestra estrategia de fondeo actual busca reducir los costos de fondeo al aprovechar nuestra extensa red de sucursales para atraer depósitos de la clientela. A pesar de que estamos monitoreando constantemente las necesidades de créditos a largo plazo y las oportunidades para obtener fondeo a largo plazo bajo condiciones favorables para estos préstamos, anticipamos que la clientela continuará solicitando depósitos de corto plazo (especialmente captación vista), y por lo tanto mantendremos nuestro enfoque en el uso de los depósitos de clientes para fondear la actividad crediticia.

Los depósitos denominados en UDIs del gobierno federal continúan fondeando los activos que mantenemos en los fideicomisos UDIs fuera del balance. A cambio de estos depósitos, hemos adquirido del gobierno federal CETES Especiales, que pagan una tasa de interés referenciada a la tasa de los CETES, y sus vencimientos y valor nominal son iguales a los préstamos dentro de los fideicomisos UDIs. Estos CETES Especiales pagan interés en efectivo en la medida en que los préstamos de los fideicomisos vencen. Los depósitos del gobierno denominados en UDIs tienen una tasa de interés real fija que varía dependiendo del tipo de préstamo que se encuentra en los fideicomisos UDIs.

Nuestros activos denominados en moneda extranjera, principalmente denominados en dólares, se fondean a través de distintas fuentes, principalmente depósitos de la clientela y empresas medianas y grandes del sector exportador, depósitos interbancarios e instrumentos a tasa fija. En el caso de operaciones de financiamiento al comercio exterior, utilizamos facilidades para este tipo de financiamiento de la banca de desarrollo mexicana y otros bancos extranjeros enfocados al financiamiento de exportaciones. La tasa de interés para este tipo de fondeo normalmente está referenciada a la LIBOR.

Políticas de la Tesorería

La Dirección General de Tesorería de Banorte es la unidad central encargada de nivelar las necesidades de recursos de GFNorte, vigilar y administrar los niveles del encaje regulatorio, eliminar el riesgo tasa de las operaciones de colocación a tasa fija mediante el uso de coberturas e implementar estrategias de arbitraje.

Las monedas en que se mantiene principalmente el efectivo y las inversiones en valores son pesos mexicanos y dólares de E.U.A.

Marco regulatorio

1. Todas las operaciones que realiza la Dirección General de Tesorería se ejecutan en apego y conformidad a lo establecido por las autoridades reguladoras de la Banca Múltiple como son BANXICO, la CNBV, la SHCP, así como lo establecido en la LIC.

2. La Dirección General de Tesorería se sujeta a las políticas en materia de nivel y administración de riesgos de liquidez establecida por el Comité de Políticas de Riesgo a través del manual de Administración de Riesgo.

Gestión de Tesorería

A fin de mantener una estrategia prudencial en la administración de activos y pasivos a través de fuentes de fondeo estables, constituir y mantener activos líquidos en niveles óptimos, la Dirección General de Tesorería, se apega a los siguientes lineamientos para mantener un nivel adecuado de liquidez:

1. Con el objetivo de diversificar las fuentes de fondeo se gestiona en varios mercados nacionales e internacionales.

2. Se tienen estructurados los pasivos de forma que se evite la acumulación de vencimientos que influyan de manera significativa sobre la administración y control de los recursos que opera la Tesorería.

3. Se administran los pasivos de largo plazo para asegurar liquidez aún en épocas adversas.

4. Los activos líquidos se administran para tener un balance equilibrado en la relación con los activos totales.

5. Mantiene un inventario de activos con alta liquidez para asegurar la disponibilidad inmediata de recursos en caso de ser necesario disponer de liquidez adicional.

6. Es facultad de la Tesorería determinar y proponer al CPR el precio de transferencia de los activos y pasivos.

Fuentes de financiamiento internacional de la Tesorería

Las fuentes de financiamiento internacional de la Tesorería se clasifican mensualmente en un reporte donde se muestren las fuentes de fondeo disponibles, su uso y concentración:

1. Público:
    - Cuentas de cheques (vía la red de sucursales y corporativos).

2. Mercado:
    - Papel comercial.
    - Cross Currency Swaps.
    - Créditos Sindicados.
    - Bursatilizaciones.
    - Certificados de depósito.

3. Bancos nacionales y Fondos de Fomento:
    - Bancos nacionales.
    - Fondos.

4. Bancos corresponsales:
    - Bancos extranjeros.

5. Líneas de crédito disponibles: (no dispuestas)
    - Papel comercial.
    - Bancos corresponsales.

a. A través de diversos programas de financiamiento de largo plazo se analizan e implementan programas que permiten consolidar el perfil de la deuda.

b. Determina y envía de forma simultánea los resultados de los cálculos del coeficiente de liquidez a las autoridades y a la Dirección de Control de Riesgos para su monitoreo.

c. La Tesorería en coordinación con la Dirección de Riesgos supervisa de forma permanente el cumplimiento a los límites del coeficiente de liquidez establecidos por el CPR y por las autoridades.

Créditos o adeudos fiscales

Ver esta información en la sección “c) Informe de Créditos Relevantes” de este Reporte Anual.

Capital contable GFNorte

	2014	2013	2012
Capital social	14,632	14,652	13,072
Prima en venta de acciones	36,201	35,219	18,320
Capital Contribuido	**$50,833**	**$49,871**	**$31,392**
Reservas de capital	6,657	5,811	3,399
Resultados de ejercicios anteriores	50,407	39,303	37,644
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	634	667	1,598
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	(762)	(1,420)	(2,493)
Efecto acumulado por conversión	(75)	(1,083)	(547)
Resultado neto	15,228	13,508	10,888
Capital Ganado	**$72,089**	**$56,786**	**$50,489**
Participación No Controladora	**1,750**	**2,034**	**6,628**
Total Capital Contable	**$124,672**	**$108,691**	**$88,509**

Millones de pesos.

Por su parte, el capital contable del Grupo aumentó el 15% al pasar de $108,691 millones al cierre de 2013 a $124,672 millones al cierre de 2014, debido principalmente a los siguientes factores:

1) Incremento en el saldo de resultados de ejercicios anteriores.
2) Mayores utilidades generadas en los últimos 12 meses.
3) Incremento en el efecto acumulado por conversión.
4) Aumento en la prima en venta de acciones.
5) Mayores reservas de capital.
6) Menor impacto en la valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo.

Lo anterior permitió contrarrestar la disminución en la Participación No Controladora y un menor resultado por valuación de títulos disponibles para la venta.

Índice de capitalización Banco Mercantil del Norte. **[Ver Nota 30 de los Estados Financieros Dictaminados de GFNORTE para el ejercicio 2014]**

	Dic-14	Dic-13	Dic-12
Capital básico	69,995	58,585	46,696
Capital complementario	8,001	11,034	11,496
Capital neto	$77,996	**$69,619**	**$58,192**
Activos riesgos crediticios	359,318	338,045	297,007
Activos riesgos mercado y operacional	151,738	122,283	97,522
Activos en riesgo total[(1)]	**$511,057**	**$460,328**	**$394,529**
Capital neto / Activos riesgos crediticios	**21.7%**	**20.6%**	**19.6%**
Índice de capitalización			
Capital Básico	13.70%	12.73%	11.84%
Capital Complementario	1.56%	2.40%	2.91%
Índice total	**15.26%**	**15.12%**	**14.75%**

Millones de pesos.
1. Sin eliminaciones intercompañías.

Al cierre del 2014 **el Índice de Capitalización (IC) estimado de Banorte fue de 15.26%** considerando riesgos de crédito, de mercado y operacional, y del 21.71% considerando únicamente los riesgos crediticios. El Índice de Capital Básico 1 fue de 12.70%, el Básico Total fue de 13.70% y el Capital Complementario de 1.56%.

El Índice de Capitalización del 2014 aumentó en 0.14 pp con respecto al 2013 debido a los siguientes efectos:

1)	Utilidades generadas durante 2014	+2.58 pp
2)	Capitalización Marzo 2014	+0.55 pp
3)	Valuación de Instrumentos Financieros, Bursatilizaciones y Cuentas de Capital	+0.20 pp
4)	Reservas consideradas como Capital Complementario [1)]	-0.08 pp
5)	Prepago y disminución de efectividad de Obligaciones Subordinadas	-0.71 pp
6)	Inversiones Permanentes en Acciones e Intangibles	-0.72 pp
7)	Crecimiento de Activos en Riesgo	-1.68 pp

1) Reservas de cartera de Entidades Financieras y Proyectos de Inversión Propios.

Índice de capitalización Ixe Banco [Ver Nota 30 de los Estados Financieros Dictaminados para el ejercicio 2012. En los ejercicios 2014 y 2013 no es reportado derivado de la fusión de Ixe Banco con Banco Mercantil del Norte en mayo del 2013]

	Dic-12
Capital básico	5,686
Capital complementario	2,483
Capital neto	**$8,169**
Activos riesgos crediticios	33,246
Activos riesgos mercado y operacional	19,378
Activos en riesgo total [(1)]	**$52,624**
Capital neto / Activos riesgos crediticios	**24.6%**
Tier 1	10.8%
Tier 2	4.7%
Índice total	**15.5%**

Al cierre de diciembre de 2012 el índice de capitalización de Ixe Banco fue de 15.5% considerando riesgos de mercado, crédito y operacional, y de 24.6% considerando únicamente los riesgos crediticios. El índice de capital básico fue de 10.8% y de 4.7% para el capital complementario. En forma anual, el índice de capitalización de diciembre 2012 es mayor en 0.2 pp por:

1)	Efecto en incremento de capital contable	+ 0.96 pp
2)	Efecto de inversiones permanentes variación por este período	+ 0.89 pp
3)	El crecimiento de los activos en riesgo en ese período	- 0.92 pp
4)	El efecto por el tipo de cambio de las Obligaciones Subordinadas	- 0.47 pp
5)	Emisiones bursatilizadas que afectan capital neto	-0.14 pp
6)	Efecto de intangibles y activos que se difieren a más de un año, variación por este período	- 0.07 pp
7)	El decremento de las reservas generales	- 0.06 pp

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El estado de flujos de efectivo revela la disponibilidad de efectivo que la institución tiene en un punto en el tiempo y que le servirá eventualmente para hacer frente a sus obligaciones con sus acreedores. La estructura del estado de flujos de efectivo desglosa el efectivo generado por la operación y los usos de recursos para financiamiento neto y el programa de inversión. La disponibilidad de efectivo en diciembre de 2014 fue de $73,838 millones de pesos, 19% superior al nivel de $61,978 millones registrado en diciembre de 2013.

Estado de flujos de efectivo de GFNORTE

	2014	2013
Resultado neto	**$15,228**	**$13,508**
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciaciones y amortizaciones	1,262	1,216
Reservas técnicas	9,655	9,686
Provisiones	6,005	(757)
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	5,668	3,555
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	(995)	(359)
	36,823	**26,849**
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Cambio en cuentas de margen	13	437
Cambio en inversiones en valores	(15,802)	(69,906)
Cambio en deudores por reporto	(669)	5,492
Cambio en derivados (activo)	(1,696)	3,456
Cambio en cartera de crédito	(44,888)	(26,132)
Cambio en derechos de cobro adquiridos	537	(412)
Cambio en cuentas por cobrar de instituciones de seguros y fianzas (neto)	(653)	(396)
Cambio en deudores por primas, (neto)	(1,455)	90
Cambio en reaseguradores y reafianzadores, (neto) (activo)	(2,404)	(847)
Cambio en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	151	144
Cambio en bienes adjudicados	61	156
Cambio en otros activos operativos	(5,881)	(4,526)
Cambio en captación tradicional	51,799	19,295
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	10	(5,829)
Cambio en acreedores por reporto	2,580	59,991
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	145	(29)
Cambio en derivados (pasivo)	2,444	(2,950)
Cambio en reservas técnicas, (neto)	1,831	799
Cambio en reaseguradores y reafianzadores, (neto) (pasivo)	860	(46)
Cambio en obligaciones subordinadas con características de pasivo	(1,567)	(1,457)
Cambio en otros pasivos operativos	(5,291)	(6,046)
Cambio en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)	488	(989)
Pago de impuestos a la utilidad	(3,584)	(5,324)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	**13,852**	**(8,180)**
ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	2,002	2,681
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(4,006)	(3,939)
Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas	409	1,037
Pagos por adquisición de subsidiarias y asociadas	-	(27,345)
Cobros por disposición de otras inversiones permanentes	-	(1)
Cobros de dividendos en efectivo	1,134	505
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	**(461)**	**(27,062)**
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Cobros por emisión de acciones	-	31,200
Pago de dividendos en efectivo	(1,218)	(2,911)
(Pagos) cobros asociados a la recompra de acciones propias	(549)	437
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	**(1,767)**	**28,726**
(Disminución) incremento neto de efectivo	11,624	(6,516)
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo	236	14
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	61,978	68,480
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	**$73,838**	**$61,978**

Millones de pesos.

iii. CONTROL INTERNO

En GFNORTE reconocemos que el control interno es responsabilidad de cada uno de los miembros de la Institución y que, por lo tanto, está implícito en las labores diarias de cada colaborador, por lo que permanentemente se difunde y promueve a todos los niveles dentro de la Organización.

El SCI en GFNORTE ha sido estructurado de acuerdo con los lineamientos establecidos por su Consejo de Administración y establece el marco general de control interno para las empresas que lo conforman, así como el entorno dentro del cual se debe operar con el objeto de proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de objetivos de efectividad y eficacia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera, así como el cumplimiento de la regulación y del marco legal.

El SCI tiene como misión coadyuvar en el funcionamiento de un adecuado control interno en las operaciones y en la generación y registro de información. El sistema está conformado por varios elementos:

A. Consejo de Administración con el apoyo del Consejo Asesor, Comité de Políticas de Riesgo, Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y Comité de Recursos Humanos.

B. Dirección General y las áreas que le apoyan, que son la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), Jurídico y Contraloría, quienes son responsables de procurar que se mantengan niveles adecuados de control y riesgo en las operaciones del Grupo, así como de cumplimiento a la regulación.

C. Auditoría Interna, Auditoría Externa y Comisario (el Comisario aplica solamente para las subsidiarias de GFNORTE) como estructuras de apoyo adicional para vigilar el funcionamiento del SCI y dar seguridad razonable sobre la confiabilidad de la información que se genera. El área de Auditoría Interna reporta al CAPS y mantiene una total independencia de las áreas administrativas.

D. El Grupo Directivo como principales responsables del aseguramiento del SCI de acuerdo a las funciones y responsabilidades que les fueron asignadas, así como promotores en sus respectivas áreas del cumplimiento de la regulación establecida para GFNORTE y de las estrategias definidas por la Dirección General.

E. Documentos que establecen los criterios generales de control que se deben seguir en la operación y registro de las transacciones, en el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y tecnológicos; en el uso, seguridad, oportunidad y confiabilidad de la información; y en el debido cumplimiento de la normatividad externa e interna. Entre estos documentos destaca el Código de Conducta que norma el comportamiento que debe asumir todo consejero, funcionario o empleado del Grupo en la realización de sus actividades.

F. Manuales de políticas y procedimientos que norman las operaciones de documentación, registro y liquidación que la Institución realiza y establecen los puntos de control que deben observarse, asegurando la segregación de funciones, la clara asignación de responsabilidades, el resguardo de la información y la prevención de actos ilícitos.

Durante 2014 se continuaron desarrollando actividades relacionadas con el fortalecimiento del ambiente de control, la evaluación y administración de riesgos, el establecimiento y monitoreo de los controles, y el aseguramiento de la calidad de la información; destacando las siguientes:

A. El Consejo de Administración analizó y, a propuesta del CAPS, ratificó su autorización a los documentos básicos de Gobierno Corporativo relacionados con el SCI: Código de Conducta, Objetivos y Lineamientos de Control Interno, y las Políticas Generales para el aprovechamiento de los Recursos Humanos y Recursos Materiales, de acuerdo a lo estipulado en la regulación externa.

B. Los diferentes Comités del Gobierno Corporativo han contado con la información financiera, económica, contable y/o jurídica requerida según corresponda en cada caso, para la adecuada toma de decisiones.

C. Se mantuvieron actualizados los manuales de políticas y procedimientos por cambios en la regulación externa, nuevos productos, cambios en los procesos de la Institución o mejoras en los controles internos. Adicionalmente, se mantuvo el seguimiento a las acciones de mejora respecto a las observaciones que realizan los diferentes integrantes del SCI.

D. Se dio respuesta a los requerimientos de las Autoridades Supervisoras y se cumplió con la entrega oportuna de la información requerida por la regulación externa.

E. Se monitorean los diferentes procesos de negocio y apoyo que conforman la operación en GFNORTE a través de los Contralores de Procesos y Gestión, informando periódicamente sobre el cumplimiento y en su caso identificación de áreas de oportunidad para su oportuna remediación.

F. Se atendieron las solicitudes de diferentes áreas internas en materia de control interno tanto en apoyo al desarrollo de nuevos proyectos institucionales, así como aquellas que derivaron de la Reforma Financiera.

e) ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRÍTICAS

Las principales políticas contables de GFNorte están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la CNBV a través de la emisión de disposiciones contables y por otras leyes aplicables, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 “Esquema básico del conjunto de criterios contables aplicables a Instituciones de Crédito” de la CNBV, la contabilidad de las instituciones se ajustará a las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (antes Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF)), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que realizan operaciones especializadas.

Para mayor información respecto de nuestras políticas y estimaciones contables críticas, véase la Nota 4 de los estados financieros consolidados auditados al 31 de diciembre de 2014. (Sección 8. c) “Anexos – Estados Financieros Dictaminados” de este Reporte Anual.

GFNorte ha identificado las principales estimaciones contables críticas que se describen a continuación:

1. Inversiones en Valores

Las inversiones en valores de deuda o capital se clasifican con base en la intención para su uso a la fecha de adquisición y su valor razonable se determina según el tipo de instrumento financiero de que se trate, de conformidad con lo siguiente:

(i) Títulos para Negociar

Son aquellos valores que GFNorte tiene en posición propia, adquiridos con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compra-venta en el corto plazo que realiza GFNorte como participante en el mercado.

Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable, el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio. Se valúan con base en su valor razonable determinado por un proveedor de precios, la valuación incluye, tanto el componente de capital, como los intereses devengados. El resultado por valuación de los títulos para negociar se reconoce en los resultados del ejercicio.

(ii) Títulos Disponibles para la Venta

Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto, que se adquieren con una intención que no está orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compraventa en el corto plazo y, en el caso de títulos de deuda, tampoco se tiene la intención ni la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, por lo tanto, representa una categoría residual, es decir, se adquieren con una intención distinta a la de los títulos para negociar o conservados a vencimiento.

Se valúan de la misma forma que los títulos para negociar, reconociendo el resultado por valuación en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable.

(iii) Títulos Conservados a Vencimiento

Son aquellos títulos de deuda, cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo, adquiridos por GFNorte y con respecto a los cuales se tiene tanto la intención como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Se registran inicialmente a su valor razonable y se valúan a su costo amortizado, lo cual implica que la amortización del premio o descuento (incluido, en su caso, en el valor razonable al que se reconocieron inicialmente), forma parte de los intereses devengados.

(iv) Normas Generales de Valuación

El resultado por valuación de los títulos para negociar enajenados, previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se reclasifica como parte del resultado por compra-venta en la fecha de la venta. Asimismo, el resultado por valuación acumulado de los títulos disponibles para la venta enajenados, reconocido en el resultado integral dentro del capital contable, se reclasifica a los resultados de ejercicio como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los intereses devengados de los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo y se reconocen en la categoría que corresponda dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen en la categoría que corresponda dentro del rubro de inversiones en valores en los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconoce en los resultados del ejercicio.

Se pueden efectuar reclasificaciones de la categoría de títulos conservados a vencimiento hacia disponibles para la venta, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento. En caso de reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta, se podrán efectuar en circunstancias extraordinarias, como por falta de liquidez en el mercado o que no exista un mercado activo para el mismo, entre otras, las cuales serán evaluadas y en su caso validadas mediante autorización expresa de la CNBV.

El resultado por valuación correspondiente a la fecha de reclasificación, en caso de efectuar la reclasificación de la categoría de títulos conservados a vencimiento hacia disponibles para la venta, se reconoce en el resultado integral dentro del capital contable.

Cuando se autorice la reclasificación de títulos de deuda desde la categoría de Títulos disponibles para la venta a la de Conservados a vencimiento, el resultado por valuación correspondiente a la fecha de la transferencia se continúa reportando en el capital contable de GFNorte, y se amortiza con base en la vida remanente de dicho título.

Tratándose de las reclasificaciones que en su caso se hayan autorizado de la categoría de títulos para negociar hacia cualquier otra, el resultado por valuación a la fecha de la reclasificación ya está reconocido en los resultados del ejercicio.

Se reconoce una pérdida por deterioro de un título contra los resultados del ejercicio, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que hayan tenido un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que pueda ser determinado de manera confiable, el efecto del reconocimiento del deterioro de títulos se muestra en la Nota 6 de los estados financieros consolidados auditados de GFNorte al 31 de diciembre de 2014.

La pérdida por deterioro previamente reconocida se revierte contra los resultados del ejercicio si, en un periodo posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y dicha disminución está relacionada objetivamente con un evento ocurrido después de que el deterioro haya sido reconocido.

GFNorte evalúa periódicamente si sus títulos disponibles para la venta y títulos conservados a vencimiento presentan deterioro, a través de un modelo de evaluación a la fecha de presentación del balance general trimestral o cuando existen indicios de que un título se ha deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, que se incurre en una pérdida por deterioro, si y sólo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de un conjunto de eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del valor del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que pueden ser determinados de manera confiable.

Las inversiones respecto de las cuales se ha reconocido deterioro siguen siendo analizadas cada trimestre con la finalidad de identificar posibles recuperaciones en su valor, y en su caso revertir la pérdida reconocida, la cual se revierte en los resultados del ejercicio que se identifica su recuperación.

2. Operaciones de Reporto

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando GFNorte como reportada, se reconoce la entrada del efectivo o bien, una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar a su valor razonable, inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. La cuenta por pagar se valúa posteriormente durante la vida del reporto a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

En relación con el colateral otorgado, GFNorte reclasifica el activo financiero en su balance general consolidado como restringido, valuándose conforme a los criterios descritos en la Nota 4 a los estados financieros consolidados auditados de GFNorte al 31 de diciembre de 2014, hasta el vencimiento del reporto.

3. Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados

Dado que los productos derivados operados por GFNorte son considerados como convencionales (*Plain Vanilla*), se utilizan los modelos de valuación estándar contenidos en los sistemas de operación de derivados y administración de riesgos de GFNorte.

Todos los modelos de valuación utilizados por GFNorte tienen como resultado el valor razonable de las operaciones y son calibrados periódicamente; asimismo, son auditados por terceros independientes.

La valuación de las posiciones se lleva a cabo de manera diaria y los insumos utilizados por los sistemas de operación y de administración de riesgos son generados por un proveedor de precios, el cual genera estas curvas en función de las condiciones diarias de los mercados.

(A) Contratos Adelantados y Futuros

Los contratos adelantados y futuros con fines de negociación, son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o subyacente a una fecha futura, en una cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato. Los contratos adelantados como los futuros son registrados inicialmente por GFNorte en el balance general como un activo y un pasivo a su valor razonable, el cual está representado por el precio pactado en el contrato, con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente; así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los derivados se presentan en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o a un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores en el balance general son compensados si GFNorte tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

En el caso de ser operaciones con fines de negociación, su saldo representa la diferencia entre el valor razonable del contrato y el precio "*forward*" estipulado en el mismo.

(B) *Contratos de Opciones*

La prima de la opción se registra como activo o pasivo por GFNorte en la fecha en que se celebra la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen afectando el

rubro del estado de resultados “Resultado por intermediación” y la cuenta del balance general consolidado correspondiente.

(C) *Swaps*

Se registran a valor razonable el cual corresponde al monto neto entre la parte activa y pasiva por los derechos y obligaciones reconocidas del contrato pactado, subsecuentemente se valúan a valor razonable, valuando a valor presente los flujos futuros a recibir o a entregar de acuerdo a la proyección de tasas futuras implícitas por aplicar, descontando la tasa de interés de mercado en la fecha de valuación con curvas proporcionadas por el proveedor de precios, el resultado de dicha valuación se registra en los resultados del ejercicio.

4. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Aplicación de disposiciones de calificación de cartera

La cartera crediticia se califica conforme a las bases emitidas por la SHCP y a la metodología establecida por la CNBV, pudiendo efectuarse por metodologías internas autorizadas por la propia CNBV.

En el caso de la cartera de consumo, hipotecaria de vivienda y comercial, GFNorte aplica las Disposiciones en materia de calificación de cartera crediticia emitidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2013. Por lo que corresponde a la calificación de la cartera de crédito comercial de créditos otorgados a entidades financieras, GFNorte utilizó hasta el 31 de diciembre de 2013 la metodología interna autorizada por la Comisión.

El 24 de junio de 2013, la CNBV emitió cambios a las Disposiciones en materia de calificación de cartera crediticia comercial, los cuales señalan que para la determinación de la calificación de cartera, se debe de considerar la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento, considerando lo señalado más adelante en esta sección.

Las Disposiciones también establecen metodologías generales para la clasificación y constitución de estimaciones preventivas para cada tipo de crédito y al mismo tiempo, permiten que las instituciones de crédito califiquen y constituyan estimaciones preventivas con base en metodologías internas, previa autorización de la CNBV.

Desde junio de 2001, GFNorte contó con la anuencia de la Comisión para aplicar a la cartera de crédito comercial una metodología propia denominada Calificación Interna de Riesgo (CIR Banorte), mediante la cual se establece la calificación del deudor. La CIR Banorte se aplicó a la totalidad de la cartera comercial igual o mayor a 4 millones de UDIS o su equivalente en moneda nacional (excepto en créditos otorgados a entidades financieras, Estados y Municipios y créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia) hasta el 29 de junio de 2013, ya que a partir del 30 de junio de 2013 GFNorte adoptó los cambios en las Disposiciones antes mencionados; y se aplicó hasta el 31 de diciembre de 2013 a la cartera de entidades financieras igual o mayor a 4 millones de UDIS o su equivalente en moneda nacional, ya que de acuerdo a lo establecido por la regulación a partir del 1 de enero de 2014 se adoptaron los cambios en las Disposiciones antes mencionados. La calificación de los créditos y la estimación de reservas se determinan en base a la normatividad establecida por la CNBV.

El procedimiento de calificación de cartera crediticia comercial establece que las Instituciones de crédito apliquen la metodología establecida (general o interna), con información relativa a los trimestres que concluyan en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año y registren en sus estados financieros las estimaciones preventivas al cierre de cada mes. Asimismo, para los meses posteriores al cierre de cada trimestre, aplican la calificación correspondiente al crédito de que se trate, que haya sido utilizada al cierre del trimestre

inmediato anterior sobre el saldo del adeudo, registrado el último día de los meses mencionados. Las estimaciones preventivas para riesgos crediticios que excedan al importe requerido por la calificación de la cartera se cancelan en la fecha que se efectúa la siguiente calificación trimestral contra los resultados del ejercicio, asimismo, las recuperaciones de cartera crediticia previamente castigada se aplican contra los resultados del ejercicio.

El 25 de julio de 2013, la CNBV emitió el oficio N° 111-1/16294/2013 mediante el cual renovó por un período de 6 meses contados a partir del 1° de julio de 2013 la autorización de dicha metodología interna de calificación de cartera crediticia comercial aplicable a créditos otorgados a Entidades Financieras.

La calificación de cartera crediticia comercial de créditos otorgados a Entidades Financieras igual o mayor a 4 millones de UDIS o su equivalente en moneda nacional, hasta el 31 de diciembre de 2013, se determinó evaluando entre otros aspectos:

- La calidad crediticia del deudor.
- Los créditos en relación con el valor de las garantías o del valor de los bienes en fideicomisos o en esquemas conocidos comúnmente como “estructurados”, en su caso.

GFNorte aplicó hasta el 31 de diciembre de 2013 la metodología de calificación interna de riesgo CIR Banorte autorizada por la CNBV para establecer la calificación del deudor en créditos comerciales otorgados a Entidades Financieras iguales o mayores a 4 millones de UDIS o su equivalente en moneda nacional, mientras que para el resto de la cartera comercial y a partir del 1 de enero de 2014 en la cartera de Entidades Financieras igual o mayor a 4 millones de UDIS o su equivalente en moneda nacional, GFNorte se apegó al procedimiento indicado por la CNBV. No se generan importes materiales derivado de este cambio.

5. Derechos de Cobro Adquiridos

Este rubro está representado por el costo de adquisición de los diversos paquetes de activos crediticios adquiridos por GFNorte, aplicando en cada paquete alguno de los tres métodos de valuación que se describen a continuación:

(i) Método de recuperación de costo. Las recuperaciones que se realizan sobre los derechos de cobro se aplican contra la cuenta por cobrar hasta agotar su saldo. Las recuperaciones excedentes se reconocen en resultados.

(ii) Método de interés. El importe que resulta de multiplicar el saldo insoluto de los derechos de cobro por la tasa de rendimiento estimada se reconoce en resultados. La diferencia con respecto de los cobros efectivamente realizados disminuyen la cuenta por cobrar.

(iii) Método con base en efectivo. El importe que resulta de multiplicar la tasa de rendimiento estimada por el monto efectivamente cobrado se reconoce en resultados, siempre y cuando éste no sea mayor al que se reconocería bajo el método de interés. La diferencia entre lo reconocido en resultados y el cobro realizado disminuye el saldo de la cuenta por cobrar; una vez que se haya amortizado la totalidad de la inversión inicial, cualquier recuperación posterior se reconocerá en resultados.

En los paquetes de activos crediticios valuados con base en el método de interés, GFNorte evalúa de manera semestral si la estimación de los flujos de efectivo esperados por los derechos de cobro es altamente efectiva. Por aquellos derechos de cobro en los que la estimación de los flujos de efectivo esperados no es altamente efectiva, GFNorte utiliza el método de recuperación de costo. Se considera que la estimación de los flujos de

efectivo esperados es altamente efectiva si el cociente que resulte de dividir la suma de los flujos realmente cobrados entre la suma de los flujos de efectivo esperados, se mantiene en un rango entre 0.8 y 1.25 al momento de la evaluación de dicha efectividad.

Deterioro de activos crediticios.-

GFNorte realiza una evaluación de los flujos de efectivo esperados de manera periódica durante la vigencia de los derechos de cobro, y en caso de que con base en eventos e información determine que dichos flujos de efectivo esperados disminuirán, constituye una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro contra los resultados del ejercicio, por el importe en que dichos flujos de efectivo esperados sean menores al valor en libros de la cuenta por cobrar.

6. Reserva para Cuentas Incobrables

GFNorte elabora un estudio que sirve de base para cuantificar los diferentes eventos futuros que pudieran afectar el importe de las cuentas por cobrar pactadas a más de 90 días, de esta forma determina su porcentaje de irrecuperabilidad y crea su estimación. El resto de los saldos de cuentas por cobrar son reservados a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial. Esta estimación se basa en su experiencia de cobro histórica, tendencias actuales, política crediticia y un porcentaje de sus otras cuentas por cobrar según su antigüedad. Al determinar estos porcentajes, revisa los castigos históricos de estas cuentas por cobrar además de las tendencias actuales en la calidad crediticia de su base de clientes, así como los cambios en las políticas crediticias.

Los saldos de proyectos de inversión representan el financiamiento a fideicomisos de proyectos de inversión (principalmente en desarrollo de viviendas de interés social). GFNorte, reconoce un rendimiento por la disposición del financiamiento al fideicomiso el cual está asociado al cumplimiento del avance del proyecto de construcción y/o venta que se establece en los contratos de cada uno de los fideicomisos. En caso de incumplir con el avance del proyecto de construcción y/o venta estipulado en el contrato, GFNorte deja de reconocer el rendimiento por el fondeo aportado.

Para valuar los proyectos de inversión, se determinar el valor esperado de cada proyecto conforme al flujo esperado de la venta del inventario potencial del proyecto de inversión o portafolio de proyectos de Inversión que le corresponda a GFNorte, con base en el plan de negocios vigente.

El deterioro de valor los proyectos de inversión se determina con base en el paso del tiempo en aquellos proyectos que no se encuentren en desarrollo. Para que un proyecto de inversión se considere en desarrollo, se deberá contar con la evidencia de alguno de los siguientes elementos:

- Obras de infraestructura, o urbanización o edificación de vivienda nueva en proceso de acuerdo a plan de negocios, o
- Crédito puente disponible para el proyecto de inversión, o
- Acuerdo de inversión para su desarrollo con un tercero que cuente con la capacidad operativa y financiera, distinto al desarrollador contemplado en la fecha de su inversión

7. Bienes Adjudicados o Recibidos Mediante Dación en Pago, Neto.

Los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago se reconocen a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor. Por

costo se entiende el valor en remate que determina el juez en la sentencia de adjudicación o, en el caso de daciones en pago, el precio convenido entre las partes.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación, neto de estimaciones, es superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación neto de estimaciones es inferior al valor del bien adjudicado, el valor de éste último se ajusta al valor neto del activo.

El valor en libros del bien adjudicado únicamente deberá modificarse en el momento en el que exista evidencia de que el valor razonable es menor al valor en libros que se tiene registrado. Los ajustes resultantes de estas estimaciones afectarán el resultado del ejercicio, en el momento en que ocurran.

Las disposiciones aplicables a la metodología de valuación de la estimación preventiva para riesgos crediticios mencionadas anteriormente, definen también la metodología de valuación de las reservas por tenencia de bienes adjudicados o recibidos como dación en pago, estableciéndose que se deberán constituir trimestralmente provisiones adicionales que reconozcan las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados judicial o extrajudicialmente o recibidos en dación en pago, ya sean bienes muebles o inmuebles, así como los derechos de cobro y las inversiones en valores que se hayan recibido como bienes adjudicados o recibidos en dación en pago.

En caso de identificar problemas de realización sobre los valores de los bienes inmuebles adjudicados, GFNorte registra reservas adicionales con base en estimaciones preparadas por la Administración. Al 31 de diciembre de 2014, la Administración no ha identificado indicios de deterioro o problemas de realización de sus bienes adjudicados, consecuentemente, no ha creado reservas adicionales a las constituidas por el porcentaje aplicado en base a los criterios contables.

8. Inmuebles, mobiliario y equipo, Crédito Mercantil y Otros Activos Intangibles.

(A) *Inmuebles, mobiliario y equipo*

Los Inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron utilizando factores derivados del valor de la UDI hasta esa fecha. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos determinadas por valuadores independientes.

(B) *Crédito Mercantil y Otros Activos Intangibles*

El crédito mercantil, por considerarse un activo intangible con vida indefinida, debe sujetarse a pruebas de deterioro al menos anualmente de acuerdo con las disposiciones de la NIF C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”.

Los activos intangibles se reconocen en el balance general consolidado siempre y cuando sean identificables, proporcionen beneficios económicos futuros y se tenga control sobre dichos beneficios. La cantidad amortizable de un activo intangible se asigna sobre una base sistemática durante su vida útil estimada. Los activos intangibles considerados con una vida útil indefinida no se amortizan y tanto los de vida definida o indefinida su valor se sujeta anualmente a las disposiciones normativas sobre pruebas de deterioro.

GFNorte mantiene criterios para la identificación y, en su caso, registro de las pérdidas por deterioro o baja de valor para aquellos activos financieros y activos de larga duración intangibles, incluyendo el crédito mercantil. Al 31 de diciembre de 2014 no se han identificado indicios de deterioro en el valor del crédito mercantil.

9. Impuestos a la utilidad

Las provisiones para el ISR, IETU y PTU, se registran en los resultados del año en que se causan. El impuesto diferido se determina con base en proyecciones financieras. GFNorte reconoce el ISR o IETU diferido que corresponde al impuesto que esencialmente pagará. El impuesto diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. El efecto de todas las partidas antes indicadas se presenta neto en el balance general en el rubro de "Impuestos y PTU diferidos, neto".

10. Reservas técnicas

Por disposición de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes, quienes en su dictamen confirman que el monto de las reservas registradas por GFNorte al 31 de diciembre de 2014 son razonablemente aceptables en función a sus obligaciones, dentro de los parámetros que la práctica actuarial señala y con apego a los criterios que sobre el particular consideran las autoridades en la materia. Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la Ley, así como a las disposiciones emitidas por la CNSF. Para efectos de la valuación de las reservas técnicas, GFNorte empleó los métodos de valuación establecidos en las disposiciones contenidas en el Capítulo 7 “De las reservas técnicas” de la Circular Única de Seguros emitida publicada en el DOF el 13 de diciembre de 2010.

11. Provisiones

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

12. Obligaciones de Carácter Laboral.

La determinación de las obligaciones y costos laborales de GFNorte dependen de la selección de ciertas estimaciones efectuadas por actuarios independientes para el cálculo de dichas cantidades. Estas estimaciones se describen a mayor detalle en la Nota 25 de los estados financieros anuales consolidados al 31 de diciembre de 2014. En dicha Nota se incluye el rendimiento esperado sobre los activos de los planes de retiro, la tasa de descuento y la tasa de crecimiento en los costos de remuneraciones laborales. Las estimaciones dependen de las circunstancias económicas en México.

Las provisiones para PTU se registran en los resultados del año en que se causan en el rubro de gastos de administración. GFNorte determina la PTU siguiendo los lineamientos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. ADMINISTRACIÓN

a) AUDITORES EXTERNOS

Los auditores externos son designados con la aprobación del Consejo de Administración, apoyándose para ello en la recomendación que el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias presenta a este organismo.

Desde el ejercicio 2005, la firma Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. audita los Estados Financieros de GFNorte, por lo que no se ha presentado cambio de auditores externos en los últimos diez ejercicios, asimismo durante dicho periodo, la firma de auditores no ha emitido ninguna opinión con salvedad u opinión negativa, ni se ha abstenido de emitir opinión acerca de los Estados Financieros de GFNorte.

GFNorte contrató en el ejercicio 2014 servicios con el despacho de auditores externos por un total de $651 mil pesos, correspondiendo el 100% de esa cantidad a los servicios de dictaminación de estados financieros.

Por otra parte, cada una de las subsidiarias del Grupo también efectúan pagos al auditor externo por concepto de la dictaminación de sus estados financieros y por la prestación de algunos otros servicios los cuales son aprobados por el Consejo a propuesta del Comité de Auditoría respectivo.

b) OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS

Las operaciones entre la emisora y personas relacionadas se explican con detalle en la Nota 27. Transacciones y saldos con compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas en la Sección 8. c) “Anexos – Estados Financieros Dictaminados” de este Reporte Anual.

De conformidad con el Artículo 73 Bis de la LIC, los créditos otorgados por las Instituciones de Crédito a personas relacionadas, no podrán exceder del 35% de la parte básica de su capital neto para Diciembre 2014 y del 50% de la parte básica de su capital neto para Diciembre 2013 y 2012.

En GFNorte al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012, el monto de los créditos otorgados a personas relacionadas se integra como sigue:

Institución que otorga el crédito	2014	% del límite	2013	% del límite	2012	% del límite
Banorte	$3,688	15.5%	$6,778	24.1%	$11,536	50.3%
Ixe Banco	-	-	-	-	1,787	68.6%
	$3,688		**$6,778**		**$13,326**	

Millones de pesos.

Los créditos otorgados han estado por debajo del 100% del límite establecido por la LIC.

A partir del 2013 no se reporta el monto de créditos otorgados por Ixe Banco dada su fusión en Banco Mercantil del Norte en mayo de 2013.

Al 31 de diciembre de 2012, se tuvo un saldo por cobrar con la empresa Afore XXI-Banorte por $1 millón de pesos.

Banorte.

Al **31 de diciembre de 2014**, el total de la cartera de créditos relacionados bajo el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito, fue de $3,688 millones de pesos (incluyendo $450 millones de pesos de cartas de crédito (CC), los cuales se encuentran registrados en cuentas de orden), representando el 0.8% del total de la cartera de crédito (excluyendo del total de cartera los saldos correspondientes a CC y Apoyos a Deudores de Vivienda del Gobierno Federal). Del monto total de créditos relacionados, $2,394 millones de pesos fueron créditos otorgados a clientes vinculados con miembros del Consejo de Administración, $924 millones de pesos a clientes vinculados con accionistas y $370 millones de pesos vinculados con empresas relacionadas con GFNORTE.

De conformidad con el artículo 73 de la LIC, el saldo de la cartera de crédito de GFNORTE para personas físicas y morales relacionadas al cierre de diciembre de 2014 se ubicó en 15.5% del límite establecido por Banco de México, el cual equivalía al 35% de la parte básica del capital neto.

Los créditos relacionados han sido otorgados en condiciones de mercado y calificados de acuerdo con las políticas, procedimientos y sistemas de calificación aplicables al resto de la cartera de crédito de GFNORTE sobre la base de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito en materia de calificación de cartera crediticia emitidas por la CNBV y la metodología interna autorizada por la CNBV, para calificar al deudor en la cartera de crédito comercial. El 99% de los créditos relacionados están calificados con categoría “A” y la gran mayoría de estos créditos son clasificados en cartera comercial.

Al **31 de diciembre de 2013**, el total de la cartera de créditos relacionados bajo el artículo 73 de la LIC, fue de $6,778 millones de pesos (incluyendo $399 millones de pesos de cartas de crédito (CC), los cuales se encuentran registrados en cuentas de orden), representando el 1.6% del total de la cartera de crédito (excluyendo del total de cartera los saldos correspondientes a CC y Apoyos a Deudores de Vivienda del Gobierno Federal). Del monto total de créditos relacionados, $5,011 millones de pesos fueron créditos otorgados a clientes vinculados con miembros del Consejo de Administración, $937 millones de pesos a clientes vinculados con accionistas y $831 millones de pesos vinculados con empresas relacionadas con GFNORTE.

De conformidad con el artículo 73 de la LIC, el saldo de la cartera de crédito de Banorte para personas físicas y morales relacionadas al cierre de diciembre de 2013 se ubicó en 24.1% del límite establecido por Banco de México, el cual equivalía al 50% de la parte básica del capital neto.

Los créditos relacionados han sido otorgados en condiciones de mercado y calificados de acuerdo con las políticas, procedimientos y sistemas de calificación aplicables al resto de la cartera de crédito de GFNORTE sobre la base de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito en materia de calificación de cartera crediticia emitidas por la CNBV y la metodología interna autorizada por la CNBV, para calificar al deudor en la cartera de crédito comercial. El 99% de los créditos relacionados están calificados con categoría “A” y la gran mayoría de estos créditos son clasificados en cartera comercial.

Ixe Banco

En 2013 y 2014 no se reporta el monto de créditos otorgados por Ixe Banco dada su fusión en Banco Mercantil del Norte en mayo de 2013.

Al 31 de diciembre de 2012, el total de la cartera de créditos relacionados bajo el artículo 73 de la LIC, fue de $1,787 millones de pesos, representando el 6.1% del total de la cartera de crédito de Ixe Banco (excluyendo del total de cartera los saldos correspondientes a Cartas de Crédito). Del monto total de créditos relacionados, $627 millones de pesos fueron créditos otorgados a clientes vinculados con miembros del Consejo de Administración,

$1,021 millones de pesos a clientes vinculados con accionistas y $139 millones de pesos vinculados con empresas relacionadas con GFNorte.

De conformidad con el artículo 73 de la LIC, el saldo de la cartera de crédito de Ixe Banco para personas físicas y morales relacionadas al cierre de diciembre de 2012 se encontraba al 68.6% del límite establecido por dicho precepto legal, el cual equivalía en dicha fecha al 50% de la parte básica del capital neto.

Los créditos relacionados han sido otorgados en condiciones de mercado y calificados de acuerdo con las políticas, procedimientos y sistemas de calificación aplicables al resto de la cartera de crédito de Ixe Banco sobre la base de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito en materia de calificación de cartera crediticia emitidas por la CNBV. El 100% de los créditos relacionados están calificados con categoría "A" y la gran mayoría de estos créditos son clasificados en cartera comercial.

Relaciones de negocio

GFNorte tiene la práctica de identificar los saldos y las operaciones que realiza con sus subsidiarias. Todos los saldos y transacciones con las subsidiarias consolidadas que se indican a continuación, han sido eliminados en el proceso de consolidación. Asimismo, dichas transacciones son fijadas utilizando estudios de precios de transferencia.

Al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012, la participación de GFNorte en el capital contable de sus subsidiarias consolidadas, se muestra a continuación:

	2014	2013	2012
Banco Mercantil del Norte, S.A. y Subsidiarias	98.22%	97.50%	92.72%
Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V. SOFOM, ER	99.99%	99.99%	99.99%
Almacenadora Banorte, S.A. de C.V.	99.99%	99.99%	99.99%
Seguros Banorte, S.A. de C.V.	99.99%	99.99%	51.00%
Pensiones Banorte, S.A. de C.V.	99.99%	99.99%	51.00%
Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V.	99.99%	99.99%	99.99%
Operadora de Fondos Banorte Ixe S.A. de C.V.	99.99%	99.99%	99.99%
Ixe Servicios, S. A. de C. V.	99.99%	99.99%	99.99%
Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V., SOFOM ER (antes Ixe Soluciones)	98.83%	96.76%	99.99%
Fincasa Hipotecaria, S. A. de C. V. SOFOM, ER y Subsidiaria*	-	-	99.99%
Ixe Banco, S. A.*	-	-	99.99%
Ixe Automotriz, S. A. de C. V. SOFOM, ER y Subsidiaria**	-	-	99.99%

*Subsidiarias fusionadas en Banco Mercantil del Norte en mayo de 2013.
** Subsidiaria fusionada en Arrendadora y Factor Banorte en mayo de 2013.

Venta de paquetes de cartera entre partes relacionadas (valores nominales)

En febrero de 2003 Banorte vendió $1,925 millones de pesos de su propia cartera (con intereses) a Sólida a un precio de $378 millones de pesos. De esta operación, $1,861 millones de pesos corresponden a cartera vencida y $64 millones de pesos a cartera vigente. La operación se realizó con base en cifras del mes de agosto de 2002, por lo que el monto final que afectó al balance general de febrero de 2003 fue de $1,856 millones de pesos, considerando las cobranzas realizadas desde agosto de 2002. Conjuntamente con la cartera vendida se transfirieron $1,577 millones de pesos de reservas crediticias asociadas a la misma.

Mediante Oficio 601-II-323110 de fecha 5 de noviembre de 2003, la Comisión expresó los criterios contables que deben aplicarse en el tratamiento financiero y contable de esta operación y emitió una serie de resoluciones en donde Banorte debe detallar en forma pormenorizada el comportamiento que vaya teniendo esta operación en tanto subsista y entiende que esta operación fue única y no un procedimiento permanente de transferencia de cartera.

Con base en lo anterior, a continuación se muestra el comportamiento de la cartera de crédito vendida a Sólida desde el mes de agosto de 2002 y por los años 2014 y 2013:

	Moneda nacional			Moneda extranjera valorizada			Total		
Tipo de cartera	**Ago 02**	**Dic 13**	**Dic 14**	**Ago 02**	**Dic 13**	**Dic 14**	**Ago 02**	**Dic 13**	**Dic 14**
Cartera vigente									
Comercial	$5	$-	$-	$5	$-	$-	$10	$-	$-
Hipotecario	54	8	22	-	-	-	54	8	22
Total	**59**	**8**	**22**	**5**	**-**	**-**	**64**	**8**	**22**
Cartera vencida									
Comercial	405	302	251	293	112	111	698	414	362
Consumo	81	72	72	-	-	-	81	72	72
Hipotecario	1,112	258	227	-	-	-	1,112	258	227
Total	**1,598**	**632**	**550**	**293**	**112**	**111**	**1,891**	**744**	**661**
Cartera total	**1,657**	**640**	**572**	**298**	**112**	**111**	**1,955**	**752**	**683**
Reservas crediticias [1]									
Comercial	326	302	251	246	112	111	572	414	362
Consumo	77	72	72	-	-	-	77	72	72
Hipotecario	669	258	238	-	-	-	669	258	238
Total de reservas	**1,072**	**632**	**561**	**246**	**112**	**111**	**1,318**	**744**	**672**
Cartera neta	**$585**	**$8**	**$11**	**$52**	**$-**	**$-**	**$637**	**$8**	**$11**

Millones de Pesos

1. Banorte tuvo una participación de 99.99% del capital de Sólida hasta mayo del 2013. Después de esta fecha Sólida se fusionó en Ixe Soluciones y cambió su denominación social a Sólida Administradora de Portafolios. Al 31 de diciembre del 2014, la participación de GFNORTE en Sólida era del 98.83%.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la integración de la cartera de créditos de Banorte sin sus subsidiarias, se muestra a continuación:

	Moneda nacional		Moneda extranjera Valorizada		Total	
Tipo de cartera	**Dic 14**	**Dic 13**	**Dic 14**	**Dic 13**	**Dic 14**	**Dic 13**
Créditos comerciales	$286,398	$267,511	$28,387	$19,291	$314,785	$286,802
Créditos de consumo	42,321	38,380	-	-	42,321	38,380
Créditos a la vivienda	88,537	80,628	-	1	88,537	80,629
Cartera vigente	**417,256**	**386,519**	**28,387**	**19,292**	**445,643**	**405,811**
Créditos comerciales	10,428	10,327	196	168	10,624	10,495
Créditos de consumo	1,131	962	-	-	1,131	962
Créditos a la vivienda	1,480	1,352	-	-	1,480	1,352
Cartera vencida	**13,039**	**12,641**	**196**	**168**	**13,235**	**12,809**
Cartera Total	**430,295**	**399,160**	**28,583**	**19,460**	**458,878**	**418,620**
Reservas crediticias	12,112	11,432	360	345	12,472	11,777
Cartera neta	**$418,183**	**$387,728**	**$28,223**	**$19,115**	**$446,406**	**$406,843**
Reservas a cartera vencida					**94.24%**	**91.94%**
% de cartera vencida					**2.88%**	**3.06%**

Millones de pesos.

c) ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V., está integrado por 13 Consejeros Propietarios y en su caso, por sus respectivos Consejeros Suplentes, de los cuales 10 son independientes. Los Consejeros Suplentes sólo pueden suplir, en caso de una vacante temporal, a sus respectivos propietarios, en el entendido de que los Consejeros Suplentes de los Consejeros Independientes tienen este mismo carácter.

Frecuencia de las sesiones: El Consejo sesiona trimestralmente y en casos extraordinarios a petición del Presidente del Consejo, del 25% de los Consejeros Propietarios, o de los Presidentes de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría.

Quórum: 51% de los Consejeros debiendo estar presente por lo menos uno independiente.

- Todos los miembros propietarios del Consejo tienen voz y voto en las sesiones.
- Ante la ausencia de un miembro propietario, será el suplente de éste quien tenga derecho a voto y su presencia se considerará como parte del quórum requerido.
- Cuando esté presente el miembro propietario, el suplente no tendrá derecho de voto y su presencia no se considerará como parte del quórum requerido.
- Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes.

El Consejo de Administración nombrado para el ejercicio social de 2014 por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 25 de abril del 2014, del mismo modo, su integración fue modificada mediante acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de octubre del 2014 y en Sesión del Consejo de Administración del 20 de noviembre del 2014. Dicho Consejo de Administración está integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE	CARGO	INICIO EN LA EMPRESA	ANTECEDENTES PROFESIONALES
Don Carlos Hank González	Presidente del Consejo de Administración Propietario	Octubre del 2014	• Fue Director General de Grupo Financiero Interacciones, de Interacciones Casa de Bolsa y de Grupo Hermes. • Fue Director General Adjunto de Grupo Financiero Banorte. • Ocupó la Vicepresidencia del Consejo de Administración en Gruma. • Es Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Universidad Iberoamericana.
Don David Villarreal Montemayor	Propietario	Octubre de 1993	• Es Director General y accionista mayoritario de Artefactos Laminados, S. A. de C.V. • Es Presidente del Consejo de Administración y Director General Adjunto de Inmobiliaria Montevi, S.A. de C.V. y de Inmobiliaria Monyor S.A. de C.V. • Es Consejero Consultivo Regional de Banco Nacional de México, S.A. (Banamex) y Consejero Financiero y Desarrollador de Negocios en SISMEX, Sistemas Mexicanos, S.A. de C.V. • Es Ingeniero Mecánico Electricista del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

NOMBRE	CARGO	INICIO EN LA EMPRESA	ANTECEDENTES PROFESIONALES
			(ITESM) y cuenta con una Maestría en Ciencias de Controles Automáticos de la misma Institución.
Don Everardo Elizondo Almaguer	Propietario Independiente	Abril del 2010	• Es el Fundador y Director de la Escuela de Graduados de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Es Catedrático de Finanzas Internacionales de la EGADE, Business School, ITESM. • Ocupó la Dirección de Estudios Económicos del Grupo Industrial Alfa (hoy Grupo Alfa). • Fundó la Consultoría Index, Economía Aplicada S.A. • Fue Subgobernador del Banco de México. • Es miembro del Consejo de Administración de varias empresas. • Es Licenciado en Economía por la Universidad de Nuevo León y cuenta con una Maestría en Economía por la Universidad de Wisconsin-Madison.
Don Alfredo Elías Ayub	Propietario Independiente	Abril del 2012	• Se desempeñó como Director General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Director General de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) y ocupó varios cargos dentro de la Secretaría de Energía y Minería. • Fue miembro de los Consejos de Ex Alumnos de la Escuela de Negocios de la Universidad de Harvard, Nacional Financiera, Multibanco Mercantil de México y Banco Internacional. • Se desempeñó como Presidente del Consejo del Instituto Mexicano de Investigaciones Eléctricas y de la Fundación Harvard en México. • Es Presidente del Consejo de Administración de Promociones Metropolis S.A de C.V. y es miembro del consejo de Iberdrola USA y Rotoplas. • Es Ingeniero Civil de la Universidad Anáhuac y cuenta con un Maestría en Administración de Empresas en la Escuela de Negocios de la Universidad de Harvard.
Don Herminio Blanco Mendoza	Propietario Independiente	Abril del 2005	• Es Presidente y Director General de Soluciones Estratégicas. • Es Miembro del Consejo del Banco Latinoamericano de Exportaciones, Bladex. • Es Miembro del Consejo de Administración de Cydsa, S.A. • Fue Asesor del Sr. Lakshimi Mittal (Presidente del Consejo y CEO de Mittal Steel), Secretario de Comercio y Fomento Industrial y Negociador del Tratado de Libre Comercio (TLC).
Don Adrián Sada Cueva	Propietario Independiente	Abril del 2013	• Es Director General Ejecutivo y miembro del Consejo de Administración de Vitro S.A.B. de C.V. y ha tenido a su cargo diversas Direcciones dentro del mismo grupo industrial. • Es miembro de los consejos de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), Comegua, Club Industrial de Monterrey, de la Universidad de Monterrey y del Consejo Directivo de la Cámara de la Industria de Transformación (CAINTRA). • Es Licenciado en Negocios del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y cuenta con una Maestría en Negocios en la Universidad de Stanford.

NOMBRE	CARGO	INICIO EN LA EMPRESA	ANTECEDENTES PROFESIONALES
Doña Patricia Armendáriz Guerra	Propietario Independiente	Abril del 2009	• Es Directora General de Financiera Sustentable, Directora Asociada del Banco de Pagos Internacionales y Socia Directora y Fundadora de Valores Financieros. • Fue asesora del Presidente Vitalicio del Consejo de GFNorte, Don Roberto González Barrera, y Directora de Proyectos Especiales de la misma Institución. • Se ha desempeñado como Asesora del Secretario de Hacienda y Crédito Público y como Vicepresidenta de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. • Es Actuario Matemático de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), cuenta con una Maestría en Economía por la misma Institución, así como con un Doctorado en Economía de la Universidad de Columbia.
Don Armando Garza Sada	Propietario Independiente	Julio del 2011	• Es Presidente del Consejo de Administración de Alfa. • Participa en los Consejos de las siguientes empresas e instituciones: Banco de México Consejo Regional, Femsa, Frisa, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), Lamosa, Liverpool, Proeza, Consejo Consultivo de la Escuela de Negocios de la Universidad de Stanford y es miembro del Consejo de la Universidad de Stanford. • Graduado del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) y cuenta con una Maestría en Administración de Empresas en la Escuela de Negocios de la Universidad de Stanford.
Don Héctor Reyes-Retana y Dahl	Propietario Independiente	Julio del 2011	• Es Miembro del Consejo del Banco del Ahorro Nacional (Bansefi). • Fundó el organismo paraestatal “ProMéxico, Inversión y Comercio” en la Secretaría de Economía. • Fungió como Director General de Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C (Bancomext), como Director General de Banca Confía y como Director de Operaciones Internacionales en el Banco de México (Banxico). • Fue Director General de Grupo Financiero Mifel y de Banca Mifel y ocupó la Vicepresidencia en la Asociación de Banqueros de México • Es Ingeniero Industrial por la Universidad Iberoamericana y cuenta con una Maestría en Administración de Empresas en Cornell University.
Don Juan Carlos Braniff Hierro	Propietario Independiente	Julio del 2011	• Es Presidente del Consejo de Administración y Director General de Capital I, Fondos de Inversión Inmobiliaria. • Es Miembro del Consejo de Administración de Maxcom y Afore XXI Banorte. • En Grupo Financiero BBVA Bancomer fue Vicepresidente del Consejo, Presidente del Consejo de Seguros, Pensiones, Afore, Bancomer y Miembro de los Comités de Crédito, Riesgos y Auditoría. También ha participado como miembro del Consejo de Administración y Comités en compañías como: Fomento Económico Mexicano (FEMSA), Coca Cola Femsa (KOF), Aeroméxico, Maizoro, Hoteles Presidente Intercontinental y El Paso Corp., entre otros.
Don Miguel Alemán Magnani	Propietario Independiente	Abril del 2013	• Es Presidente Ejecutivo de ABC, Aerolíneas-Interjet, Presidente de Grupo Alemán y Presidente del Comité del Programa de Turismo de la Fundación Miguel Alemán, A. C.

NOMBRE	CARGO	INICIO EN LA EMPRESA	ANTECEDENTES PROFESIONALES
			• Participa en el Consejo Consultivo de Turismo del Distrito Federal, en el Consejo Coordinador Empresarial y en el Consejo de Promoción Turística de México. • Ocupó diversas posiciones dentro de Grupo Televisa, entre ellas, Director de Asuntos Especiales de la Presidencia, Vicepresidente de Imagen Corporativa y como Consejero Propietario del mismo grupo. • Es licenciado en Derecho por la Universidad Anáhuac.
Don Alejandro Burillo Azcárraga	Propietario Independiente	Abril del 2013	• Es Presidente del Consejo de Administración de Grupo Pegaso. • Ha participado como socio mayoritario y estratégico en: Ixe Banco, Laredo National Bank, Telefónica Movistar, Club de Futbol Atlante, entre otras. También ha participado como miembro independiente del Consejo de Administración de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A.
Don Juan Antonio González Moreno	Propietario	Abril del 2004	• Es Presidente del Consejo de Administración y Director General de Gruma y Gimsa. • Se ha desempeñado como Director General de Gruma Asia y Oceanía, Vicepresidente Senior de Proyectos Especiales de Gruma Corporation. Presidente del Consejo y Director General de CarAmigo EE.UU., Vicepresidente de las Regiones Central y Oriental de MissionFoods, así como Presidente y Vicepresidente de Ventas de Azteca Milling. • Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Regiomontana, y cuenta con una Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de San Diego California.
Doña Graciela González Moreno	Suplente	Abril del 2013	• Es Contador Privado por la Universidad Labastida de Monterrey, N.L. Desde septiembre de 1988 a 2010 participó como socia fundadora y miembro del Consejo de Administración de Asociación Gilberto, A.C., siendo Vicepresidenta de 2007 a 2010. Es hija de Don Roberto González Barrera, hermana de Doña Bertha González Moreno, Don Juan González Moreno y Don Roberto González Moreno.
Don José María Garza Treviño	Suplente Independiente	Abril del 2014	• Actualmente es Presidente del Grupo Garza Ponce. • Ha participado como miembro del Consejo de Administración en Grupo Financiero BITAL, Finanzas Monterrey, Banca Afirme, Banca Confía- Abaco Grupo Financiero. • Fungió como Vicepresidente en el Consejo Patronal de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y de la Asociación Mexicana de Parques Industriales (A.M.P.I.P.), como Consejero en COPARMEX y en la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces y como Presidente de Ingenieros Civiles Ex a Tec. • Participó en los Consejos Consultivos de HSBC Noreste, BBVA Noreste y NAFINSA.
Don Alberto Halabe Hamui	Suplente Independiente	Abril del 2014	• Es Subdirector General de Inmobiliaria IHM S.A. de C.V. desde el 2007, de Comercializadora de Viviendas Albatros S.A. de C.V. y de Nueva Imagen Construcciones S.A. de C.V. • Es parte del Comité de Administración y de Operaciones de St Regis México y del Consejo Metropolitano Banorte, asimismo, participó en el Consejo de Administración de la Microfinanciera Finsol.

NOMBRE	CARGO	INICIO EN LA EMPRESA	ANTECEDENTES PROFESIONALES
Don Isaac Becker Kabacnik	Suplente Independiente	Abril del 2002	• Es Presidente de Becker e Hijos, S.A. de C.V. y de Becktel, S.A. de C.V. • Es Ingeniero Civil por la Universidad Nacional Autónoma de México.
Don Manuel Aznar Nicolin	Suplente Independiente	Marzo del 2007	• Es Socio del Despacho Kuri Breña, Sánchez Ugarte y Aznar, S.C. • Es Licenciado en Derecho egresado de la Escuela Libre de Derecho de la Ciudad de México.
Don Eduardo Livas Cantú	Suplente Independiente	Abril de 1999	• Es Asesor Financiero Independiente. • Forma parte del Consejo de Administración de Gruma S.A. de C.V. y Gimsa S.A. de C.V. • Fue miembro del Comité Ejecutivo de Gruma S.A. de C.V. y Director General Corporativo de Gruma S.A. de C.V. y Gimsa S.A. de C.V.
Don Roberto Kelleher Vales	Suplente Independiente	Abril del 2014	• Actualmente, es Accionista, Vicepresidente y CEO de Inmobilia Desarrollos. • Fungió como Consejero y Presidente de la Asociación Nacional de Distribuidores Volkswagen y fue Consejero de la Asociación Mexicana de Distribuidores de autos.
Don Ramón A. Leal Chapa	Suplente Independiente	Julio del 2011	• Es Director de Tesorería de Alfa Corporativo. • Desempeñó diversas funciones ejecutivas en Pulsar, Vector Casa de Bolsa y Violy & Partners.
Don Guillermo Mascareñas Milmo	Suplente Independiente	Julio del 2011	• Es Director Asociado de Alpha Patrimonial, S.A. de C.V. • Fue Consejero de Grupo Pegaso, Grupo Televisa y Casa de Bolsa Inverlat.
Don Lorenzo Lazo Margain	Suplente Independiente	Abril del 2013	• Es Director General de Alemán, Velasco y Asociados, S.C. • Es miembro del Consejo Consultivo de “México Cumbre de Negocios” y Presidente del Consejo de L.L. & M.M. Consultores, S.C. • Ha desempeñado diversos cargos en el Sector Público.
Don Alejandro Orvañanos Alatorre	Suplente Independiente	Abril del 2013	• Es CEO de Grupo Pegaso. Anteriormente se desempeñó como CEO de Caribevision Televisión Network, Director de Operaciones de Grupo Pegaso y CEO Adjunto de Movistar.
Don Juan Antonio González Marcos	Suplente	Abril del 2014	• Presidente de Maranello Magnate, LLC • Fue Director de Proyectos de Mercadotecnia en Misión Food. • Es Licenciado en Producción de Audio del SAE Institute of Melbourne. • Es Licenciado de Bellas Artes, Mercadeo de University of North Texas.
Don José Marcos Ramírez Miguel	Suplente	Julio del 2011	• Es Director General de Grupo Financiero Banorte, Banco Mercantil del Norte y Casa de Bolsa Banorte Ixe. • Se ha desempeñado como Director General de Banca Mayorista y como Director General Corporativo dentro de Grupo Financiero Banorte. • En Grupo financiero Santander fue Director General de Finanzas, Director General de Banca Mayorista, Director General de Casa de Bolsa Santander y Vicepresidente Ejecutivo del Grupo. • Fungió como Presidente de la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles,colaboró en Nacional Financiera, S.N.C., trabajó en Banque Nationale de Paris y Banque Indosuez Mexico, fundó Finventia y fue consultor interdisciplinario en Peat Marwick Mexico.

NOMBRE	CARGO	INICIO EN LA EMPRESA	ANTECEDENTES PROFESIONALES
			• Es Licenciado en Actuaria por la Universidad Anáhuac, cuenta con estudios de postgrado en Finanzas en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y una Maestría en Administración de Empresas (MBA) en el E.S.A.D.E. Barcelona, España.
Don Jesús O. Garza Martínez	Suplente	Abril del 2012	• Fue Director General de Segmento y Canal de Banco Mercantil del Norte, S.A.

Se informa a través de este Reporte Anual que con fecha 24 de abril de 2015, se celebró la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de GFNorte, en la que se aprobó, entre otros temas, la designación de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio social de 2015, mismo que quedó integrado por 15 Consejeros Propietarios y sus respectivos Consejeros Suplentes, de conformidad con lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	INICIO EN LA EMPRESA	ANTECEDENTES PROFESIONALES
Don Carlos Hank González	Presidente del Consejo de Administración Propietario	Octubre del 2014	• Fue Director General de Grupo Financiero Interacciones, de Interacciones Casa de Bolsa y de Grupo Hermes. • Fue Director General Adjunto de Grupo Financiero Banorte. • Ocupó la Vicepresidencia del Consejo de Administración en Gruma. • Es Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Universidad Iberoamericana.
Don Juan Antonio González Moreno	Propietario	Abril del 2004	• Es Presidente del Consejo de Administración y Director General de Gruma y Gimsa. • Se ha desempeñado como Director General de Gruma Asia y Oceanía, Vicepresidente Senior de Proyectos Especiales de Gruma Corporation. Presidente del Consejo y Director General de CarAmigo EE.UU., Vicepresidente de las Regiones Central y Oriental de MissionFoods, así como Presidente y Vicepresidente de Ventas de Azteca Milling. • Es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Regiomontana, y cuenta con una Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de San Diego California.
Don David Villarreal Montemayor	Propietario	Octubre de 1993	• Es Director General y accionista mayoritario de Artefactos Laminados, S. A. de C.V. • Es Presidente del Consejo de Administración y Director General Adjunto de Inmobiliaria Montevi, S.A. de C.V. y de Inmobiliaria Monyor S.A. de C.V. • Es Consejero Consultivo Regional de Banco Nacional de México, S.A. (Banamex) y Consejero Financiero y Desarrollador de Negocios en SISMEX, Sistemas Mexicanos, S.A. de C.V. • Es Ingeniero Mecánico Electricista del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y cuenta con una Maestría en Ciencias de Controles Automáticos de la misma Institución.
Don José Marcos Ramírez Miguel	Propietario	Julio del 2011	• Es Director General de Grupo Financiero Banorte, Banco Mercantil del Norte y Casa de Bolsa Banorte Ixe. • Se ha desempeñado como Director General de Banca Mayorista y como Director General Corporativo dentro de Grupo Financiero Banorte. • En Grupo financiero Santander fue Director General de Finanzas, Director General de Banca Mayorista, Director General de Casa de Bolsa Santander y Vicepresidente Ejecutivo del Grupo. • Fungió como Presidente de la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles,colaboró en Nacional Financiera, S.N.C., trabajó en Banque Nationale de Paris y Banque Indosuez Mexico, fundó Finventia y fue consultor interdisciplinario en Peat Marwick Mexico. • Es Licenciado en Actuaria por la Universidad Anáhuac, cuenta con estudios de postgrado en Finanzas en el

NOMBRE	CARGO	INICIO EN LA EMPRESA	ANTECEDENTES PROFESIONALES
			Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y una Maestría en Administración de Empresas (MBA) en el E.S.A.D.E. Barcelona, España.
Don Everardo Elizondo Almaguer	Propietario Independiente	Abril del 2010	• Es el Fundador y Director de la Escuela de Graduados de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Es Catedrático de Finanzas Internacionales de la EGADE, Business School, ITESM. • Ocupó la Dirección de Estudios Económicos del Grupo Industrial Alfa (hoy Grupo Alfa). • Fundó la Consultoría Index, Economía Aplicada S.A. • Fue Subgobernador del Banco de México. • Es miembro del Consejo de Administración de varias empresas. • Es Licenciado en Economía por la Universidad de Nuevo León y cuenta con una Maestría en Economía por la Universidad de Wisconsin-Madison.
Doña Patricia Armendáriz Guerra	Propietario Independiente	Abril del 2009	• Es Directora General de Financiera Sustentable, Directora Asociada del Banco de Pagos Internacionales y Socia Directora y Fundadora de Valores Financieros. • Fue asesora del Presidente Vitalicio del Consejo de GFNorte, Don Roberto González Barrera, y Directora de Proyectos Especiales de la misma Institución. • Se ha desempeñado como Asesora del Secretario de Hacienda y Crédito Público y como Vicepresidenta de Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. • Es Actuario Matemático de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), cuenta con una Maestría en Economía por la misma Institución, así como con un Doctorado en Economía de la Universidad de Columbia.
Don Héctor Reyes-Retana y Dahl	Propietario Independiente	Julio del 2011	• Es Miembro del Consejo del Banco del Ahorro Nacional (Bansefi). • Fundó el organismo paraestatal “ProMéxico, Inversión y Comercio” en la Secretaría de Economía. • Fungió como Director General de Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C (Bancomext), como Director General de Banca Confía y como Director de Operaciones Internacionales en el Banco de México (Banxico). • Fue Director General de Grupo Financiero Mifel y de Banca Mifel y ocupó la Vicepresidencia en la Asociación de Banqueros de México • Es Ingeniero Industrial por la Universidad Iberoamericana y cuenta con una Maestría en Administración de Empresas en Cornell University.
Don Juan Carlos Braniff Hierro	Propietario Independiente	Julio del 2011	• Es Presidente del Consejo de Administración y Director General de Capital I, Fondos de Inversión Inmobiliaria. • Es Miembro del Consejo de Administración de Maxcom y Afore XXI Banorte. • En Grupo Financiero BBVA Bancomer fue Vicepresidente del Consejo, Presidente del Consejo de Seguros, Pensiones, Afore, Bancomer y Miembro de los Comités de Crédito, Riesgos y Auditoría. También ha participado como miembro del Consejo de Administración y Comités en compañías como: Fomento Económico Mexicano (FEMSA), Coca Cola Femsa (KOF), Aeroméxico, Maizoro, Hoteles Presidente Intercontinental y El Paso Corp., entre otros.

NOMBRE	CARGO	INICIO EN LA EMPRESA	ANTECEDENTES PROFESIONALES
Don Armando Garza Sada	Propietario Independiente	Julio del 2011	• Es Presidente del Consejo de Administración de Alfa. • Participa en los Consejos de las siguientes empresas e instituciones: Banco de México Consejo Regional, Femsa, Frisa, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), Lamosa, Liverpool, Proeza, Consejo Consultivo de la Escuela de Negocios de la Universidad de Stanford y es miembro del Consejo de la Universidad de Stanford. • Graduado del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) y cuenta con una Maestría en Administración de Empresas en la Escuela de Negocios de la Universidad de Stanford.
Don Alfredo Elías Ayub	Propietario Independiente	Abril del 2012	• Se desempeñó como Director General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Director General de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) y ocupó varios cargos dentro de la Secretaría de Energía y Minería. • Fue miembro de los Consejos de Ex Alumnos de la Escuela de Negocios de la Universidad de Harvard, Nacional Financiera, Multibanco Mercantil de México y Banco Internacional. • Se desempeñó como Presidente del Consejo del Instituto Mexicano de Investigaciones Eléctricas y de la Fundación Harvard en México. • Es Presidente del Consejo de Administración de Promociones Metropolis S.A de C.V. y es miembro del consejo de Iberdrola USA y Rotoplas. • Es Ingeniero Civil de la Universidad Anáhuac y cuenta con un Maestría en Administración de Empresas en la Escuela de Negocios de la Universidad de Harvard.
Don Adrián Sada Cueva	Propietario Independiente	Abril del 2013	• Es Director General Ejecutivo y miembro del Consejo de Administración de Vitro S.A.B. de C.V. y ha tenido a su cargo diversas Direcciones dentro del mismo grupo industrial. • Es miembro de los consejos de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), Comegua, Club Industrial de Monterrey, de la Universidad de Monterrey y del Consejo Directivo de la Cámara de la Industria de Transformación (CAINTRA). • Es Licenciado en Negocios del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y cuenta con una Maestría en Negocios en la Universidad de Stanford.
Don Miguel Alemán Magnani	Propietario Independiente	Abril del 2013	• Es Presidente Ejecutivo de ABC, Aerolíneas-Interjet, Presidente de Grupo Alemán y Presidente del Comité del Programa de Turismo de la Fundación Miguel Alemán, A. C. • Participa en el Consejo Consultivo de Turismo del Distrito Federal, en el Consejo Coordinador Empresarial y en el Consejo de Promoción Turística de México. • Ocupó diversas posiciones dentro de Grupo Televisa, entre ellas, Director de Asuntos Especiales de la Presidencia, Vicepresidente de Imagen Corporativa y como Consejero Propietario del mismo grupo. • Es licenciado en Derecho por la Universidad Anáhuac.
Don Alejandro Burillo Azcárraga	Propietario Independiente	Abril del 2013	• Es Presidente del Consejo de Administración de Grupo Pegaso. • Ha participado como socio mayoritario y estratégico en: Ixe Banco, Laredo National Bank, Telefónica Movistar, Club de Futbol Atlante, entre otras. También ha

NOMBRE	CARGO	INICIO EN LA EMPRESA	ANTECEDENTES PROFESIONALES
			participado como miembro independiente del Consejo de Administración de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A.
Don José Antonio Chedraui Eguía	Propietario Independiente	Abril del 2015	• Es Director General de Grupo Comercial Chedraui. • Se ha desempeñado como Director Comercial y luego como Director General de Comercial en Las Galas. • Participa en la Fundación Chedraui, Young Presidents' Organization y México Nuevo. • Es Licenciado en Contaduría y Finanzas por la Universidad Anáhuac
Don Alfonso de Angoitia Noriega	Propietario Independiente	Abril del 2015	• Es Vicepresidente Ejecutivo y Presidente del Comité de Finanzas de Grupo Televisa, S.A.B., ha sido miembro del Consejo y del Comité Ejecutivo así como Vicepresidente Ejecutivo de Administración y Finanzas de la misma empresa. • Es miembro del Consejo de Administración de Empresas Cablevisión, S.A. de C.V., Innova, S. de R.L. de C.V. (Sky), Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V. (Bestel), Televisión Internacional, S.A. de C.V. y Grupo Axo, S.A.P.I. de C.V., así como de The Americas Society. • Fue socio fundador de la firma de abogados Mijares, Angoitia, Cortés y Fuentes, S.C. • Fue miembro del Consejo de Grupo Modelo, S.A.B. de C.V. • Es Licenciado en Derecho egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
Doña Graciela González Moreno	Suplente	Abril del 2013	• Es Contador Privado por la Universidad Labastida de Monterrey, N.L. Desde septiembre de 1988 a 2010 participó como socia fundadora y miembro del Consejo de Administración de Asociación Gilberto, A.C., siendo Vicepresidenta de 2007 a 2010. Es hija de Don Roberto González Barrera, hermana de Doña Bertha González Moreno, Don Juan González Moreno y Don Roberto González Moreno.
Don Juan Antonio González Marcos	Suplente	Abril del 2014	• Presidente de Maranello Magnate, LLC • Fue Director de Proyectos de Mercadotecnia en Misión Food. • Es Licenciado en Producción de Audio del SAE Institute of Melbourne. • Es Licenciado de Bellas Artes, Mercadeo de University of North Texas.
Don José María Garza Treviño	Suplente Independiente	Abril del 2014	• Actualmente es Presidente del Grupo Garza Ponce. • Ha participado como miembro del Consejo de Administración en Grupo Financiero BITAL, Finanzas Monterrey, Banca Afirme, Banca Confía- Abaco Grupo Financiero. • Fungió como Vicepresidente en el Consejo Patronal de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y de la Asociación Mexicana de Parques Industriales (A.M.P.I.P.), como Consejero en COPARMEX y en la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces y como Presidente de Ingenieros Civiles Ex a Tec. • Participó en los Consejos Consultivos de HSBC Noreste, BBVA Noreste y NAFINSA.

NOMBRE	CARGO	INICIO EN LA EMPRESA	ANTECEDENTES PROFESIONALES
Don Robert William Chandler Edwards	Suplente Independiente	Abril del 2015	• Es socio de Sánchez DeVanny Eseverri, S.C. desde 1991. • Es miembro del Consejo Directivo de Banco de Bajío, S.A. • Ha sido funcionario de diversas entidades financieras como Chase Manhattan Bank, Banco Mercantil Agrícola de Caracas, Banco de Comercio de Bogotá y Banco Mercantil del Norte, S.A. • Participó en los Consejos de Administración de Banco del Centro, S.A., Banpaís, S.A. y de Cydsa, S.A.
Don Alberto Halabe Hamui	Suplente Independiente	Abril del 2014	• Es Subdirector General de Inmobiliaria IHM S.A. de C.V. desde el 2007, de Comercializadora de Viviendas Albatros S.A. de C.V. y de Nueva Imagen Construcciones S.A. de C.V. • Es parte del Comité de Administración y de Operaciones de St Regis México y del Consejo Metropolitano Banorte, asimismo, participó en el Consejo de Administración de la Microfinanciera Finsol.
Don Roberto Kelleher Vales	Suplente Independiente	Abril del 2014	• Actualmente, es Accionista, Vicepresidente y CEO de Inmobilia Desarrollos. • Fungió como Consejero y Presidente de la Asociación Nacional de Distribuidores Volkswagen y fue Consejero de la Asociación Mexicana de Distribuidores de autos.
Don Manuel Aznar Nicolin	Suplente Independiente	Marzo del 2007	• Es Socio del Despacho Kuri Breña, Sánchez Ugarte y Aznar, S.C. • Es Licenciado en Derecho egresado de la Escuela Libre de Derecho de la Ciudad de México.
Don Guillermo Mascareñas Milmo	Suplente Independiente	Julio del 2011	• Es Director Asociado de Alpha Patrimonial, S.A. de C.V. • Fue Consejero de Grupo Pegaso, Grupo Televisa y Casa de Bolsa Inverlat.
Don Ramón A. Leal Chapa	Suplente Independiente	Julio del 2011	• Es Director de Tesorería de Alfa Corporativo. • Desempeñó diversas funciones ejecutivas en Pulsar, Vector Casa de Bolsa y Violy & Partners.
Don Isaac Becker Kabacnik	Suplente Independiente	Abril del 2002	• Es Presidente de Becker e Hijos, S.A. de C.V. y de Becktel, S.A. de C.V. • Es Ingeniero Civil por la Universidad Nacional Autónoma de México.
Don Eduardo Livas Cantú	Suplente Independiente	Abril de 1999	• Es Asesor Financiero Independiente. • Forma parte del Consejo de Administración de Gruma S.A. de C.V. y Gimsa S.A. de C.V. • Fue miembro del Comité Ejecutivo de Gruma S.A. de C.V. y Director General Corporativo de Gruma S.A. de C.V. y Gimsa S.A. de C.V.
Don Lorenzo Lazo Margain	Suplente Independiente	Abril del 2013	• Es Director General de Alemán, Velasco y Asociados, S.C. • Miembro del Consejo Consultivo de “México Cumbre de Negocios” y Presidente del Consejo de L.L. & M.M. Consultores, S.C. • Ha desempeñado diversos cargos en el Sector Público.
Don Javier Braun Burillo	Suplente Independiente	Abril del 2015	• Es Director de Operaciones y miembro del Consejo de Administración de Grupo Pegaso. • Fungió como Director General de Pegaso Banda Ancha. • Es Licenciado en Ciencias Económicas egresado de la Universidad Iberoamericana. Cuenta con un MBA de la UCLA Anderson School of Management.

NOMBRE	CARGO	INICIO EN LA EMPRESA	ANTECEDENTES PROFESIONALES
Don Rafael Contreras Grosskelwing	Suplente Independiente	Abril del 2015	• Es Director de Administración y Finanzas de Grupo Comercial Chedraui, S.A. de C.V. • Miembro del Consejo Consultivo de Banco Nacional de México, S.A. • Es Ingeniero Industrial egresado de la Universidad Panamericana.
Doña Guadalupe Phillips Margain	Suplente Independiente	Abril del 2015	• Es Vicepresidente de Finanzas y Riesgos de Grupo Televisa, S.A.B. • Forma parte de los Consejos de Administración de Más Fondos, S.A. de C.V., Grupo Televisa, S.A.B., Evercore Casa de Bolsa, S.A. e Innova, S. de R.L. de C.V. • Es Licenciada en Derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Cuenta con una Maestría y Doctorado por Tufts University.

De conformidad con el artículo Trigésimo Tercero de los Estatutos Sociales vigentes, las funciones y facultades del Consejo son:

I. Establecer las estrategias generales para la conducción del negocio de la Sociedad y personas morales que ésta controle.

II. Vigilar la gestión y conducción de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa y jurídica de la Sociedad, así como el desempeño de los directivos relevantes.

III. Aprobar, con la previa opinión del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias:

a) Las políticas y lineamientos para el uso o goce de los bienes que integren el patrimonio de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, por parte de personas relacionadas.

b) Las operaciones, cada una en lo individual, con personas relacionadas, que pretenda celebrar la Sociedad o las personas morales que ésta controle. No requerirán aprobación del Consejo de Administración las operaciones que a continuación se señalan, siempre que se apeguen a las políticas y lineamientos que al efecto apruebe el Consejo: 1. Las operaciones que en razón de su cuantía carezcan de relevancia para la Sociedad o personas morales que ésta controle. 2. Las operaciones que se realicen entre la Sociedad y las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa o entre cualquiera de éstas, siempre que: i) Sean del giro ordinario o habitual del negocio. ii) Se consideren hechas a precios de mercado o soportadas en valuaciones realizadas por agentes externos especialistas. 3. Las operaciones que se realicen con empleados, siempre que se lleven a cabo en las mismas condiciones que con cualquier cliente o como resultado de prestaciones laborales de carácter general.

c) Las operaciones que se ejecuten, ya sea simultánea o sucesivamente, que por sus características puedan considerarse como una sola operación y que pretendan llevarse a cabo por la Sociedad o las personas morales que ésta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando sean inusuales o no recurrentes, o bien, su importe represente, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior en cualquiera de los supuestos siguientes: 1. La adquisición o enajenación de bienes con valor igual o superior al cinco por ciento de los activos consolidados de la Sociedad. 2. El otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos por un monto total igual o superior al cinco por ciento de los activos consolidados de la Sociedad. Quedan exceptuadas las inversiones en valores de deuda o en instrumentos bancarios, siempre que se realicen conforme a las políticas que al efecto apruebe el propio Consejo. Las dispensas por transacciones cuyo importe sea menor al mencionado en este inciso, podrán delegarse en el Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias.

d) El nombramiento, elección y, en su caso, destitución del Director General de la Sociedad y su retribución integral, así como las políticas para la designación y retribución integral de los demás Directivos Relevantes.

e) Las políticas para el otorgamiento de mutuos, préstamos o cualquier tipo de créditos o garantías a personas relacionadas.

f) Las dispensas para que un consejero, directivo relevante o persona con poder de mando, aproveche oportunidades de negocio para sí o en favor de terceros, que correspondan a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa. Las dispensas por transacciones cuyo importe sea menor al mencionado en el inciso c) de esta fracción, podrán delegarse en alguno de los Comités de la Sociedad encargado de las funciones en materia de auditoría o prácticas societarias a que hace referencia la LMV.

g) Los lineamientos en materia de control interno y auditoría interna de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle.

h) Las políticas contables de la Sociedad, ajustándose a los principios de contabilidad reconocidos o expedidos por la CNBV mediante disposiciones de carácter general.

i) Los estados financieros de la Sociedad.

j) La contratación de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa y, en su caso, de servicios adicionales o complementarios a los de auditoría externa.

Cuando las determinaciones del Consejo de Administración no sean acordes con las opiniones que le proporcione el Comité correspondiente, el citado Comité deberá instruir al Director General revelar tal circunstancia al público inversionista, a través de la bolsa de valores en que coticen las acciones de la Sociedad o los títulos de crédito que las representen, ajustándose a los términos y condiciones que dicha bolsa establezca en su reglamento interior.

IV. Presentar a la Asamblea General de Accionistas que se celebre con motivo del cierre del ejercicio social: a) El informe anual sobre las actividades que correspondan a los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría. b) El informe que el Director General elabore conforme a la Ley, acompañado del dictamen del auditor externo. c) La opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General a que se refiere el inciso anterior. d) El informe a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contengan las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera. e) El informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido conforme a lo previsto en la legislación aplicable.

V. Dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad y personas morales que ésta controle, identificados con base en la información presentada por los Comités, el Director General y la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, así como a los sistemas de contabilidad, control interno y auditoría interna, registro, archivo o información, de éstas y aquella, lo que podrá llevar a cabo por conducto del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias.

VI. Aprobar las políticas de información y comunicación con los accionistas y el mercado, así como con los Consejeros y Directivos Relevantes, para dar cumplimiento a lo previsto en los ordenamientos legales.

VII. Determinar las acciones que correspondan a fin de subsanar las irregularidades que sean de su conocimiento e implementar las medidas correctivas correspondientes.

VIII. Establecer los términos y condiciones a los que se ajustará el Director General en el ejercicio de sus facultades de actos de dominio.

IX. Ordenar al Director General la revelación al público de los eventos relevantes de que tenga conocimiento.

X. Representar a la Sociedad ante toda clase de personas físicas y morales, así como ante autoridades administrativas, judiciales o de cualquier otra índole, sean municipales, estatales o federales, así como ante las autoridades del trabajo locales o federales, ante las diferentes Secretarías de Estado, Tribunal Fiscal de la Federación, Instituto Mexicano del Seguro Social, oficinas regionales y demás dependencias del mismo Instituto y ante árbitros o arbitradores, con poder general para pleitos y cobranzas, con el que se entienden conferidas las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del Artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, y con las especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones I, II, III, IV, V, VI VII y VIII del Artículo 2587 del mencionado cuerpo legal, por lo que, de modo enunciativo más no limitativo, podrá:

a) Transigir y comprometer en árbitros.
b) Interponer y desistirse de toda clase de juicios y recursos.
c) Promover juicios de amparo y desistirse de ellos.
d) Presentar y ratificar denuncias y querellas penales; y satisfacer los requisitos de estas últimas; y desistirse de ellas.
e) Constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, Federal o local;
f) Otorgar perdón en los procedimientos penales.
g) Articular o absolver posiciones en cualquier género de juicios, incluidos los laborales, en el entendido, sin embargo, de que la facultad de absolverlas sólo podrá ser ejercida por medio de las personas físicas que al efecto designe el Consejo de Administración, en los términos de la fracción X de este Artículo, por lo que quedan absolutamente excluidos del goce de la misma cualesquiera otros funcionarios o apoderados de la Sociedad.
h) Obtener adjudicaciones de bienes, hacer cesión de bienes, presentar posturas de remate, recusar, recibir pagos.

XI. Comparecer ante todo tipo de autoridades en materia laboral, sean administrativas o jurisdiccionales, locales o federales; actuar dentro de los procedimientos procesales o paraprocesales correspondientes, desde la etapa de conciliación y hasta la de ejecución laboral; y celebrar todo tipo de convenios, en los términos de los Artículos 11, 787 y 876 de la Ley Federal del Trabajo.

XII. Administrar los negocios y bienes sociales con el poder general más amplio de administración, en los términos del Artículo 2554, párrafo segundo, del mencionado Código Civil para el Distrito Federal.

XIII. Emitir, suscribir, otorgar, aceptar, avalar o endosar títulos de crédito en los términos del Artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

XIV. Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la Sociedad, así como para hacer depósitos y girar contra ellas y designar personas que giren en contra de las mismas.

XV. Ejercer actos de disposición y dominio respecto de los bienes de la Sociedad, o de sus derechos reales o personales, en los términos del párrafo tercero del Artículo 2554 del citado Código Civil y con las facultades especiales señaladas en las fracciones I, II y V del Artículo 2587 del referido ordenamiento legal.

XVI. Conferir poderes generales o especiales, reservándose siempre el ejercicio de los mismos, así como para revocar los poderes que otorgare.

XVII. Establecer reglas sobre la estructura, organización, integración, funciones y facultades de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración, los Consejos Regionales, de los Comités Internos y de las comisiones de trabajo que estime necesarios; nombrar a sus integrantes; y fijarles su remuneración.

XVIII. Formular su reglamento interior de trabajo.

XIX. Otorgar los poderes que crea convenientes a los funcionarios de la Sociedad, o a cualesquiera otras personas, y revocar los otorgados; y, con observancia de lo dispuesto en las leyes aplicables, delegar sus facultades y en el Director General, o alguna de ellas en uno o varios de los Consejeros, o en los Apoderados que designe al efecto, para que lo ejerzan en el negocio o negocios y en los términos y condiciones que el Consejo de Administración señale.

XX. Delegar, a favor de la persona o personas que estime conveniente, la representación legal de la Sociedad, otorgarles el uso de la firma social y conferirles poder general para pleitos y cobranzas, con las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del Artículo 2554 del Código Civil Federal y con las especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones III, IV, VI, VII y VIII del Artículo 2587 del mencionado cuerpo legal de modo que ejemplificativamente, puedan:

a) Ostentarse como representantes legales de la Sociedad en cualquier procedimiento o proceso, administrativo, laboral, judicial o cualesquiera y, con ese carácter, hacer todo género de instancias, y, señaladamente; articular o absolver posiciones en nombre de la Sociedad, concurrir, en el periodo conciliatorio, ante las juntas de conciliación y arbitraje; intervenir en las diligencias respectivas; y celebrar toda clase de convenios con los trabajadores.
b) Realizar todos los otros actos jurídicos a que se refiere la fracción I de este Artículo.
c) Sustituir los poderes y facultades de que se trata, sin merma de los suyos, y otorgar y revocar mandatos.

XXI. Resolver acerca de la adquisición, gravamen o transmisión de acciones propiedad de la Sociedad, emitidas por otras sociedades.

XXII. En general, tendrá todas las facultades necesarias para desempeñar la administración que tiene confiada y consecuentemente podrá llevar a cabo todas las operaciones y actos, tanto jurídicos como materiales que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social definido en el Artículo Tercero y las actividades complementarias señaladas en el Artículo Cuarto de estos Estatutos, sin limitación alguna. Las referencias de este Artículo a los preceptos del Código Civil para el Distrito Federal se entienden hechas a los correlativos de los Códigos Civiles de las entidades en que el mandato se ejerza.

El Consejo de Administración será responsable de vigilar el cumplimiento de los acuerdos de las Asambleas de Accionistas, lo cual podrá llevar a cabo a través del Comité que ejerza las funciones de auditoría a que se refiere esta LMV.

En fecha 4 de julio del 2014, por resoluciones tomadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se acordó modificar los estatutos de manera íntegra para ajustarlos a la nueva Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, publicada el 10 de enero del 2014 en el DOF. Dichas resoluciones se encuentran sujetas a obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Una vez que se obtenga la autorización respectiva y se inscriba el instrumento público en el Registro de la Propiedad y del Comercio respectivo, las funciones y facultades del Consejo de Administración serán las que se detallan a continuación, de conformidad con el artículo Trigésimo Tercero de los Estatutos Sociales:

I. Establecer las estrategias generales del Grupo Financiero, así como las estrategias generales para la gestión, conducción y ejecución del negocio de la Sociedad, Entidades Financieras y, en su caso, Subcontroladoras.

II. Vigilar, a través del Comité de Prácticas Societarias, la gestión y conducción de la Sociedad, de las Entidades Financieras, y en su caso, Subcontroladoras en las que ejerza el control dicha Sociedad, considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa y jurídica del Grupo Financiero en su conjunto, así como el desempeño de los Directivos Relevantes, en términos de lo establecido en los artículos 56 a 58 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

III. Aprobar, con la previa opinión del Comité que sea competente:

a) Las políticas y lineamientos para el uso o goce de los bienes que integren el patrimonio de la Sociedad, así como de las Entidades Financieras y demás personas en las que ejerza el control, por parte de personas relacionadas.

b) Los actos, cada uno en lo individual, con personas relacionadas, que pretenda celebrar la Sociedad.
No requerirán aprobación del Consejo, los actos que a continuación se señalan, siempre que se apeguen a las políticas y lineamientos que al efecto apruebe el Consejo:

1. Aquellos que en razón de su cuantía carezcan de relevancia para el Grupo Financiero en su conjunto, en términos de las reglas generales que regulen los términos y condiciones para la organización de sociedades controladoras y funcionamiento de grupos financieros.

2. Los actos que se realicen entre la Sociedad y Entidades Financieras integrantes del Grupo Financiero, y, en su caso, Subcontroladoras, siempre que: i) Sean del giro ordinario o habitual del negocio, y ii) se consideren hechos a precios de mercado o soportadas en valuaciones realizadas por agentes externos especialistas.

3. Los que se realicen con empleados de la Sociedad, de las Entidades Financieras integrantes del Grupo Financiero o, en su caso, de las Subcontroladoras, siempre que se lleven a cabo en las mismas condiciones que con cualquier cliente o como resultado de prestaciones laborales de carácter general.

c) Los actos que se ejecuten, ya sea simultánea o sucesivamente, que por sus características puedan considerarse como uno solo y que pretendan llevarse a cabo por la Sociedad, o las Entidades Financieras integrantes del Grupo Financiero, o en su caso, por las Subcontroladoras, en el lapso de un ejercicio social, cuando sean inusuales o no recurrentes, o bien, su importe represente, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. La adquisición o enajenación de bienes con valor igual o superior al cinco por ciento de los activos consolidados del Grupo Financiero.

2. El otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos por un monto total igual o superior al cinco por ciento de los activos consolidados del Grupo Financiero,

Quedan exceptuadas las inversiones en valores de deuda o en instrumentos bancarios, siempre que se realicen conforme a las políticas que al efecto apruebe el propio consejo.

d) El nombramiento y, en su caso, destitución del Director General de la Sociedad y su retribución integral, así como las políticas para la designación y retribución integral de los demás Directivos Relevantes.

e) Las políticas para el otorgamiento de mutuos, préstamos o cualquier tipo de créditos o garantías a Personas Relacionadas.

f) Las dispensas para que un Consejero, Directivo Relevante o persona con Poder de Mando, aproveche oportunidades de negocio para sí o en favor de terceros, que correspondan a la Sociedad, Entidades Financieras o, en su caso, a las Subcontroladoras. Las dispensas por transacciones cuyo importe sea menor al mencionado en el inciso c) de esta fracción, podrán delegarse en alguno de los comités de la Sociedad encargado de las funciones en materia de auditoría o prácticas societarias a que hace referencia la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

g) Los lineamientos en materia de control interno y auditoría interna de la Sociedad, y de las Entidades Financieras o, en su caso, Subcontroladoras.

h) Las políticas contables de la Sociedad Controladora, ajustándose a lo dispuesto por la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

i) Los estados financieros de la Sociedad.

j) La contratación de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa y, en su caso, de servicios adicionales o complementarios a los de auditoría externa.

Cuando las determinaciones del consejo de administración no sean acordes con las opiniones que le proporcione el comité correspondiente, el citado comité deberá instruir al director general revelar tal circunstancia al público inversionista, a través de la bolsa de valores en que coticen las acciones de la Sociedad o los títulos de crédito que las representen, ajustándose a los términos y condiciones que dicha bolsa establezca en su reglamento interior, a la asamblea general de accionistas que se celebre con posterioridad a dicho acto, así como a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la determinación correspondiente.

Estas autorizaciones no eximen del cumplimiento de las obligaciones con personas relacionadas establecidas en leyes especiales de cada una de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero.

IV. Presentar a la Asamblea General de Accionistas que se celebre con motivo del cierre del ejercicio social:

a) Los informes a que se refiere el artículo 58 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

b) El informe que el director general elabore conforme a lo señalado en los artículos 59, fracción X la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, acompañado del dictamen del auditor externo.

c) La opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del director general a que se refiere el inciso anterior.

d) El informe a que se refiere el artículo 172, inciso B) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contengan las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.

e) El informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores y en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

V. Dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad y las Entidades Financieras integrantes del Grupo Financiero y, en su caso, las Subcontroladoras, identificados con base en la información presentada por los comités, el director general y la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, así como a los sistemas de contabilidad, control interno y auditoría interna, registro, archivo o información, de éstas y aquélla, lo que podrá llevar a cabo por conducto del comité que ejerza las funciones en materia de auditoría.

VI. Aprobar las políticas de información y de comunicación con los accionistas y el mercado, así como con los consejeros y Directivos Relevantes, para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

VII. Determinar las acciones que correspondan a fin de subsanar las irregularidades que sean de su conocimiento e implementar las medidas correctivas correspondientes.

VIII. Establecer los términos y condiciones a los que se ajustará el director general en el ejercicio de sus facultades de actos de dominio.

IX. Ordenar al director general la revelación al público de los eventos relevantes de que tenga conocimiento. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación del director general a que hace referencia el artículo 44, fracción V de la Ley del Mercado de Valores.

X. Representar a la Sociedad ante toda clase de personas físicas y morales, así como ante autoridades administrativas, judiciales o de cualquier otra índole, sean municipales, estatales o federales, así como ante las autoridades del trabajo locales o federales, ante las diferentes Secretarías de Estado, Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Instituto Mexicano del Seguro Social, oficinas regionales y demás dependencias del mismo Instituto y ante árbitros o arbitradores, con poder general para pleitos y cobranzas, con el que se entienden conferidas las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del artículo 2554 del Código Civil Federal, y con las especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del artículo 2587 del mencionado cuerpo legal, por lo que, de modo enunciativo, mas no limitativo, podrá:

a) Transigir y comprometer en árbitros;

b) Interponer y desistirse de toda clase de juicios y recursos;

c) Promover juicios de amparo y desistirse de ellos;

d) Presentar y ratificar denuncias y querellas penales; y satisfacer los requisitos de estas últimas; y desistirse de ellas;

e) Constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, Federal o Local;

f) Otorgar perdón en los procedimientos penales;

g) Articular o absolver posiciones en cualquier género de juicios, incluidos los laborales, en el entendido, sin embargo, de que la facultad de absolverlas sólo podrá ser ejercida por medio de las personas físicas que al efecto designe el Consejo de Administración, en los términos de la fracción X de este Artículo, por lo que quedan absolutamente excluidos del goce de la misma cualesquiera otros funcionarios o apoderados de la Sociedad; y

h) Obtener adjudicaciones de bienes, hacer cesión de bienes, presentar posturas de remate, recusar, recibir pagos.

XI. Comparecer ante todo tipo de autoridades en materia laboral, sean administrativas o jurisdiccionales, locales o federales; actuar dentro de los procedimientos procesales o paraprocesales correspondientes, desde la etapa de conciliación y hasta la de ejecución laboral; y celebrar todo tipo de convenios, en los términos de los artículos 11, 787 y 876 de la Ley Federal del Trabajo.

XII. Administrar los negocios o bienes sociales con el poder general más amplio de administración, en los términos del artículo 2554 del Código Civil Federal,

XIII. Emitir, suscribir, otorgar, aceptar, avalar o endosar títulos de crédito en los términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

XIV. Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la Sociedad, así como para hacer depósitos y girar contra ellas y designar personas que giren en contra de las mismas.

XV. Ejercer actos de disposición y dominio respecto de los bienes de la Sociedad, o de sus derechos reales o personales, en los términos del párrafo tercero del artículo 2554 del Código Civil Federal y con las facultades especiales señaladas en las fracciones I, II y V del referido ordenamiento.

XVI. Conferir poderes generales o especiales, reservándose siempre el ejercicio de los mismos, así como para revocar los poderes que otorgare.

XVII. Establecer reglas sobre la estructura, organización, integración, funciones y facultades de la Comisión Ejecutiva de Consejo de Administración, los Consejos Regionales, de los Comités Internos y de las comisiones de trabajo que estime necesarios; nombrar a sus integrantes; y fijarles su remuneración.

XVIII. Formular su reglamento interior de trabajo.

XIX. Otorgar los poderes que crea conveniente a los funcionarios de la Sociedad, o a cualesquiera otras personas, y revocar los otorgados; y, con observancia de lo dispuesto en las leyes aplicables, delegar sus facultades y en el Director General, o alguna de ellas en uno o varios de los Consejeros, o en los Apoderes que designe al efecto, para que lo ejerzan en el negocio o negocios y en los términos y condiciones que el Consejo de Administración señale.

XX. Delegar, a favor de la persona o personas que estime conveniente, la representación legal de la Sociedad, otorgarles el uso de la firma social y conferirles poder general para pleitos y cobranzas, con las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del artículo 2554 del Código Civil Federal y con las especiales que requieran mención especial expresa conforme a las fracciones III, IV, VI, VII y VIII del artículo 2587 del mencionado cuerpo legal, de modo que ejemplificativamente, puedan:

a) Ostentarse como representantes legales de la Sociedad en cualquier procedimiento o proceso administrativo, laboral, judicial o cualesquiera y, con ese carácter, hacer todo género de instancias, y, señaladamente; articular o absolver posiciones en nombre de la Sociedad, concurrir en el periodo conciliatorio, ante las juntas de conciliación y arbitraje; intervenir en las diligencias respectivas; y celebrar toda clase de convenios con los trabajadores.

b) Realizar todos los actos jurídicos a que se refiere la fracción I del presente Artículo.

c) Sustituir los poderes y facultades de que se trate, sin merma de los suyos, y otorgar y revocar nuevos mandatos;

XXI. Resolver acerca de la adquisición, gravamen o transmisión de acciones propiedad de la Sociedad, emitidas por otras sociedades.

XXII. En general, tendrá todas las facultades necesarias para desempeñar la administración que tiene confiada y consecuentemente podrá llevar a cabo todas las operaciones y actos, tanto jurídicos como materiales que, directa o indirectamente se relacionen con el objeto social definido en el Artículo Tercero de los presentes Estatutos Sociales y las actividades complementarias señaladas en el Artículo Cuarto de los mismos, sin limitación alguna. Las referencias de este Artículo a los preceptos del Código Civil Federal se entienden hechas a los correlativos de

los Códigos Civiles de las entidades y al Código Civil para el Distrito Federal, según el ámbito territorial en que el mandato se ejerza, y las demás que la Ley del Mercado de Valores y la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras establezcan.

El Consejo de Administración será responsable de vigilar el cumplimiento de los acuerdos de las Asambleas de Accionistas, lo cual podrá llevar a cabo a través del comité que ejerza las funciones de auditoría a que se refiere la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

Accionistas 2014

No existe participación accionaria directa individual de los consejeros y principales funcionarios en la Sociedad, con una posición mayor al 1%, de acuerdo con los listados de accionistas elaborados en virtud de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de enero de 2015.

El nombre de los 10 principales accionistas de GFNORTE, de acuerdo con el listado de accionistas elaborado en virtud de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de enero de 2015 es el siguiente:

Ssb om01 Client Omnibus A
Banco Invex, S.A. Fideicomiso 1204
JPM Oppenheimer Lending ACC
JPM Chase Bank Treaty A/C
State Street Bank West Client
Cbhk-Ixora Inv Pte. Ltd
Mellon Treaty Omnibus
Alicia Rebeca Montemayor García
Gic Private Limited - C
The Bank of New York Global Custo

Los siguientes Comités de apoyo al Consejo de Administración y a la Dirección General están actualizados con fecha 31 de diciembre de 2014:

Comités de apoyo al Consejo de Administración de GFNorte

En GFNorte se han establecido como Comités de Apoyo al Consejo de Administración:

1. Comité de Políticas de Riesgo (CPR)
2. Comité de Auditoría y Prácticas Societarias (CAPS)
3. Consejo Asesor
4. Comité de Recursos Humanos
   5.1. Comité de Desarrollo de Talento
5. Consejos Regionales
6. Comité de Nominaciones

Los cuales se conforman por miembros del Consejo de Administración de GFNorte o Consejeros Independientes, con la participación de funcionarios de la propia Institución en algunos de ellos. Es responsabilidad del Consejo autorizar los estatutos de los Comités y evaluar su gestión con periodicidad anual.

COMITÉ DE POLÍTICAS DE RIESGO (CPR)

Objetivo:

Administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución y vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración Integral de Riesgos, así como a los límites globales de exposición al riesgo que aprobó el Consejo.

Funciones:

1. Proponer para aprobación del Consejo de Administración:
   A. Los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos, así como las modificaciones que se realicen a los mismos.
   B. Los límites globales a los distintos tipos de riesgo considerando el riesgo consolidado, desglosados por unidad de negocio o factor de riesgo, tomando en cuenta, según corresponda, lo establecido en los artículos 79 a 85 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, emitida por el Diario Oficial (segunda sección) el 2 de Diciembre de 2005.
   C. Los mecanismos para la implementación de acciones correctivas.
   D. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder tanto los límites globales como los específicos.

2. Aprobar:
   A. Los límites específicos para riesgos discrecionales, así como los niveles de tolerancia tratándose de riesgos no discrecionales.
   B. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo, así como sus modificaciones.
   C. Los modelos, parámetros y escenarios que se utilizan para llevar a cabo la valuación, medición y el control de riesgos que proponga la Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR).
   D. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos y servicios que la Institución pretenda ofrecer al mercado.
   E. Las acciones correctivas propuestas por la UAIR.

F. La evaluación técnica de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos que refiere el artículo 77 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, emitida por el Diario Oficial (segunda sección) el 2 de Diciembre de 2005, para su presentación al Consejo y a la CNBV, así como el informe que resulte de la evaluación técnica realizada.
G. Los manuales para la Administración Integral de Riesgos, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas establecidos por el Consejo, a que se refiere el último párrafo del artículo 78 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, emitida por el Diario Oficial (segunda sección) el 2 de Diciembre de 2005.
H. La Designación o Remoción del Responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos, la cual debe ser ratificada por el Consejo.

3. Informar al Consejo de Administración sobre:
   A. Cuando menos trimestralmente, la exposición al riesgo asumida por la Institución y sus posibles efectos negativos, la inobservancia de los límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo establecidos.
   B. Las acciones correctivas implementadas de acuerdo a la propuesta de la UAIR.

4. Revisar cuando menos una vez al año:
   A. Los límites específicos para riesgos discrecionales, así como los niveles de tolerancia tratándose de riesgos no discrecionales.
   B. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo, así como sus modificaciones.
   C. Los modelos, parámetros y escenarios que se utilizarán para llevar a cabo la valuación, medición y el control de riesgos que proponga la UAIR.

El CPR debe asegurar, en todo momento, el conocimiento de todo el personal involucrado en la toma de riesgos, de los límites globales y específicos para riesgos discrecionales, así como los niveles de tolerancia tratándose de riesgos no discrecionales.

Frecuencia de las sesiones: Deberá sesionar mensualmente. Todas las sesiones y acuerdos se deben hacer constar en actas debidamente circunstanciadas y suscritas por todos y cada uno de los asistentes.

Integración:

MIEMBROS	
Juan Carlos Braniff Hierro (Presidente)	Consejero Propietario Independiente
Alfredo Elías Ayub	Consejero Propietario Independiente
Everardo Elizondo Almaguer	Consejero Propietario Independiente
Héctor Reyes- Retana y Dahl	Consejero Propietario Independiente
Eduardo Livas Cantú	Consejero Suplente Independiente
Manuel Aznar Nicolín	Consejero Suplente Independiente
José Marcos Ramírez Miguel	DG GFNorte y de Casa de Bolsa Banorte Ixe
Manuel Antonio Romo Villafuerte (Banorte-Ixe Tarjetas)	DG Producto*
Fernando Solís Soberón (Sector Ahorro y Previsión)	DG Ahorro y Previsión
Gerardo Zamora Nañez (Arrendadora y Factor)	DG Arrendadora, Factor y Almacenadora*
----------	DG Banca Mayorista*

MIEMBROS	
Luis Fernando Orozco Mancera (Sólida Administradora de Portafolios)	DG Crédito*
David Aarón Margolin Schabes (Secretario)	DG Administración de Riesgos
Federico Santos Cernuda (Invitado)	DG Jurídico
Carlos Eduardo Martínez González (Invitado)	DG Banca Minorista
José Armando Rodal Espinosa (Invitado)	DG Empresas y Corporativo
Rafael Arana de la Garza (Invitado)	DG Operaciones, Administración y Finanzas
Isaías Velázquez González (Invitado)	DG Auditoría Interna**

*Sólo tendrán voz y voto en los temas relacionados a la entidad que representan.
**Invariablemente se requiere su presencia en las sesiones del Comité, al menos que se presente alguna circunstancia de fuerza mayor.

Quórum: Dos Consejeros Propietarios, el DG de la entidad correspondiente y el Secretario del Comité.

Las decisiones se adoptarán por unanimidad de votos de los presentes.

COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS (CAPS)

Objetivo:

Apoyar al Consejo de Administración en la vigilancia de la gestión, conducción y ejecución de los negocios de GFNorte y de las entidades financieras que lo integran, considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa, operacional y jurídica de GFNorte.

Facultades del Comité:

El Comité, como órgano de gobierno de apoyo al Consejo de Administración, tendrá facultades suficientes para poder cumplir con los deberes y desempeñar las funciones que las presentes reglas de operación le definen, entre los que se destacan:

1. Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones.
2. Tener a disposición sin restricción alguna, los libros, registros, instalaciones y el apoyo del personal de las Entidades bajo su responsabilidad.
3. Requerir a los Directivos Relevantes y demás empleados de GFNorte, así como de las entidades financieras que lo integran, reportes relativos a la elaboración de la información financiera y de cualquier otro tipo que estime necesaria para el ejercicio de sus funciones.
4. Investigar los posibles incumplimientos de los que tenga conocimiento, respecto de los actos, lineamientos y políticas de operación, sistema de control interno y auditoría interna y registro contable, ya sea de GFNorte o de las entidades financieras, para lo cual deberá realizar un examen de la documentación, registros y demás evidencias comprobatorias, en el grado y extensión que sean necesarios para el correcto desempeño de las actividades de vigilancia del Consejo.
5. Recibir observaciones formuladas por Accionistas, Consejeros, Directivos Relevantes, Empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de los asuntos a que se refiere el punto anterior, así como realizar las acciones que a su juicio resulten procedentes en relación con tales observaciones.
6. Solicitar reuniones periódicas con los Directivos Relevantes, así como la entrega de cualquier tipo de información relacionada con el control interno y auditoría interna de GFNorte o de las entidades financieras que lo integran.
7. Reunirse con el Consejo de Administración, altos funcionarios de GFNorte, Contralor Interno, Auditor Interno, Auditor Externo, Autoridades e Inversionistas.

El Comité, en el desarrollo de sus actividades, establecerá los procedimientos necesarios para el desempeño general de sus funciones. En todo caso, los miembros del Comité tomarán como base para la realización de sus actividades la información que elaboren el Contralor Interno, los Auditores Interno y Externo, así como la Dirección General.

Integración:

A. El Comité se integrará exclusivamente con Consejeros Independientes y por un mínimo de tres miembros designados por el Consejo, a propuesta del Presidente de dicho órgano social.
B. Cuando por cualquier causa faltare el número mínimo de miembros del Comité y el Consejo no haya designado consejeros provisionales, cualquier accionista podrá solicitar al Presidente del referido Consejo convocar en el término de tres días, a Asamblea General de Accionistas para que ésta haga la designación correspondiente.

MIEMBROS		
Héctor Reyes-Retana y Dahl	Consejero Propietario Independiente	Presidente
Herminio Blanco Mendoza	Consejero Propietario Independiente	Miembro
Manuel Aznar Nicolín	Consejero Suplente Independiente	Miembro
Patricia Armendáriz Guerra	Consejero Propietario Independiente	Miembro
Manuel Alfonso Álvarez Lugo	Secretario No Miembro	

Quórum: Las sesiones del Comité serán válidas con la participación de la mayoría de sus miembros, siempre y cuando intervenga su Presidente o el suplente de este.

Votaciones

A. Los miembros del Comité contarán con voz y voto.
B. Los acuerdos que se emitan se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

El Comité, en el desarrollo de sus funciones, deberá por lo menos, desempeñar las actividades siguientes por cada una de las Entidades bajo su responsabilidad:

Sistema de Control Interno

A. Vigilar que se establezcan mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos de GFNorte y de las entidades financieras que lo integran, se apeguen a la normativa aplicable, así como implementar metodologías que posibiliten revisar el cumplimiento de lo anterior. (LRAF Artículo 57 Fracción II Inciso p).
B. Informar al Consejo de Administración la situación que guarda el sistema de control interno de GFNorte, de las entidades financieras bajo su responsabilidad o personas morales en las que ejerza el Control, incluyendo las irregularidades que, en su caso, detecte. (LRAF Artículo 57 Fracción II Inciso d)

Información Financiera y Contable

A. Discutir los estados financieros de GFNorte con las personas responsables de su elaboración y revisión, y con base en ello recomendar o no al Consejo su aprobación. (LRAF Artículo 57 Fracción II Inciso c)
B. Revisar cuestiones significativas contables y de informes, incluyendo transacciones complejas o inusuales, así como pronunciamientos profesionales y regulaciones recientes, y comprender su impacto en los estados financieros.
C. Revisar con la Administración y con los auditores interno y externo, el dictamen de los estados financieros anuales, antes de su presentación a las autoridades reguladoras.
D. Seleccionar y aprobar la contratación del experto independiente que realizará las pruebas de deterioro del crédito mercantil.
E. Revisar los resultados de las pruebas de deterioro del crédito mercantil.

Contraloría Interna

A. Dar seguimiento a las actividades de Contraloría Interna, manteniendo informado al Consejo respecto del desempeño de las mismas. (CUB Artículo 144)
B. Revisar el reporte de gestión que el responsable de las funciones de Contraloría Interna deberá entregar, cuando menos semestralmente, al Comité y al Director General. (CUB Artículo 167)
C. Revisar los informes presentados por el Contralor Interno sobre los resultados de las visitas de inspección realizadas por Organismos Supervisores.

Auditoría Interna

A. Dar seguimiento a las actividades de Auditoría Interna, manteniendo informado al Consejo respecto del desempeño de las mismas. (CUB Artículo 144)
B. Vigilar la independencia del área de Auditoría Interna respecto de las demás unidades de negocio y administrativas. En caso de falta de independencia deberá informarlo al Consejo. (CUB Artículo 156 Fracción IV)
C. Informar al Consejo la situación que guarda Auditoría Interna de GFNorte, de las entidades financieras o personas morales en las que ejerza el Control, incluyendo las irregularidades que, en su caso, detecte. (LRAF Artículo 57 Fracción II Inciso d)
D. Aprobar el Estatuto de la función de Auditoría Interna.
E. Previa opinión del Director General, aprobar el programa anual de trabajo del área de Auditoría Interna. (CUB Artículo 156 Fracción VIII)

En su caso, las modificaciones al referido programa anual se deberán presentar para la aprobación del Comité, en la siguiente sesión en que esto se requiera.

A. Revisar, con base en los informes del área de Auditoría Interna y del Auditor Externo, cuando menos una vez al año o cuando lo requiera la CNBV, que el programa de Auditoría Interna se lleve a cabo de conformidad con estándares de calidad adecuados en materia contable y de controles internos y que las actividades del área de Auditoría Interna se realicen con efectividad. (CUB Artículo 156 Fracción III)
B. Revisar el informe que debe hacer el responsable de las funciones de Auditoría Interna sobre el resultado de su gestión, cuando menos semestralmente o con una frecuencia mayor cuando así lo establezca el Comité. Lo anterior, sin perjuicio de que el responsable de las funciones de Auditoría Interna haga de su conocimiento, en forma inmediata, la detección de cualquier deficiencia o desviación que identifique en el ejercicio de sus funciones y que conforme al Sistema de Control Interno se considere significativa o relevante. (CUB Artículo 161)
C. Aprobar la contratación de los proveedores de servicios para la evaluación externa de calidad de la función de Auditoría Interna.
D. Revisar los resultados de las evaluaciones de calidad internas y externas que se efectúen a la función de Auditoría Interna, y en su caso dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones determinadas.
E. Revisar, al menos anualmente, la estructura de organización, las capacidades y la suficiencia de recursos asignados al área de Auditoría Interna para el desempeño de sus funciones y, en su caso, aprobar las acciones que se requieran a fin de asegurar la mayor efectividad en el cumplimiento de sus objetivos y metas.
F. Reunirse periódicamente con el Auditor Interno, sin la presencia de la Administración, para conocer sus comentarios y observaciones sobre el avance de su trabajo. (CMPC Práctica 23 Fracción IV)

Auditoría Externa

A. Dar seguimiento a las actividades de Auditoría Externa, manteniendo informado al Consejo respecto del desempeño de las mismas. (CUB Artículo 144)
B. Vigilar la independencia de los Auditores Externos obteniendo sus declaraciones al respecto y evaluando la naturaleza de los servicios adicionales que estos proporcionen.
C. Revisar el informe del Auditor Externo sobre los elementos que considerará al definir el alcance de su auditoría y desarrollar su plan de trabajo.
D. Revisar el plan de trabajo detallado de Auditoría Externa, incluyendo las horas asignadas a cada trabajo y su correspondiente costo.
E. Evaluar el desempeño de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa a GFNorte, así como analizar el dictamen, opiniones, reportes o informes que elabore y suscriba el auditor externo. Para tal efecto, el Comité podrá requerir la presencia del Auditor Externo cuando lo estime conveniente, sin perjuicio de que deberá reunirse con este último por lo menos una vez al año. (LRAF Artículo 57 Fracción II Inciso b)
F. Reunirse periódicamente con el Auditor Externo, sin la presencia de la Administración, para conocer sus comentarios y observaciones sobre el avance de su trabajo. (CMPC Práctica 23 Fracción IV)

Acuerdos de Asamblea de Accionistas y Consejo de Administración

A. Vigilar que el Director General dé cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración de GFNorte, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido Consejo. (LRAF Artículo 57 Fracción II Inciso o)

Autorizaciones del Consejo de Administración y Derechos de los Accionistas

A. Vigilar que el Consejo apruebe los temas que le corresponden y se respeten los derechos de los accionistas de conformidad por lo previsto en la LRAF, así como a las políticas derivadas de los mismos. (LRAF Artículo 57 Fracción II Inciso g, en relación a los Artículos 39 Fracción III y 65).

Las demás que la LRAF establezca o se prevean en los estatutos sociales de GFNorte, acordes con las funciones que la LRAF le asigna.

COMUNICACIÓN

Opinar para la aprobación del Consejo de Administración

Dar opinión al Consejo sobre los siguientes asuntos a aprobar:

En materia de prácticas societarias:

A. Las políticas y lineamientos para el uso o goce de los bienes que integren el patrimonio de GFNorte, así como de las entidades financieras y demás personas morales en las que ejerza el Control, por parte de Personas Relacionadas.
B. Los actos, cada uno en lo individual, con Personas Relacionadas, que pretenda celebrar con GFNorte.
C. Las políticas para el otorgamiento de mutuos, préstamos o cualquier tipo de créditos o garantías a Personas Relacionadas.
D. Los actos que se ejecuten, ya sea simultánea o sucesivamente, que por sus características puedan considerarse como uno sólo y que pretendan llevarse a cabo por GFNorte o las entidades financieras

integrantes del Grupo Financiero, en el lapso de un ejercicio social, cuando sean inusuales o no recurrentes, o cuando su importe se ubique en cualquiera de los supuestos previstos por la LRAF.

E. El nombramiento y, en su caso, destitución del Director General de GFNorte y su retribución integral, así como las políticas para la designación y retribución integral de los demás Directivos Relevantes.
F. Las dispensas para que un Consejero, Directivo Relevante o persona con Poder de Mando, aproveche oportunidades de negocio para sí o en favor de terceros, que correspondan a GFNorte o a las entidades financieras que lo integran.

En materia de auditoría:

A. Los lineamientos en materia de Control Interno y Auditoría Interna de GFNorte y de las entidades financieras bajo su responsabilidad.
B. Las políticas contables de GFNorte, ajustándose a lo dispuesto por la LRAF.
C. Los estados financieros de GFNorte.
D. La contratación de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa y, en su caso, de servicios adicionales o complementarios a los de auditoría externa.

Cuando las determinaciones del Consejo de Administración no sean acordes con las opiniones que le proporcione el Comité, se deberá instruir al Director General revelar tal circunstancia a la Asamblea General de Accionistas que se celebre con posterioridad a dicho acto, así como a la CNBV, dentro de los diez días hábiles siguientes a la determinación correspondiente.

Informar al Consejo de Administración

A. El Presidente del Comités debe elaborar un informe anual sobre las actividades que correspondan a dichos órgano y presentarlo al Consejo. El citado informe, al menos, contemplará los aspectos siguientes:

En materia de prácticas societarias:

a. Las observaciones respecto del desempeño de los Directivos Relevantes.
b. Los actos con Personas Relacionadas, durante el ejercicio que se informa, detallando las características de los que resulten significativos.
c. Los paquetes de emolumentos o remuneraciones integrales del Director General y Directivos Relevantes.
d. Las dispensas otorgadas por el Consejo para que un Consejero, Directivo Relevante o persona con Poder de Mando, aproveche oportunidades de negocio para sí o en favor de terceros, que correspondan a GFNorte o a las entidades financieras bajo su responsabilidad.
e. Las observaciones que hayan efectuado las comisiones supervisoras de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero, o la CNBV en el caso de GFNorte, como resultado de la supervisión que efectúe a las mismas.

En materia de auditoría:

a. El estado que guarda el sistema de Control Interno y Auditoría Interna de GFNorte, de las entidades financieras o personas morales en las que ejerza el Control y, en su caso, la descripción de sus deficiencias y desviaciones, así como de los aspectos que requieran una mejoría, tomando en cuenta las opiniones, informes, comunicados y el dictamen de Auditoría Externa, así como los informes emitidos por los expertos independientes que hubieren prestado sus servicios durante el periodo que cubra el informe.

b. La mención y seguimiento de las medidas preventivas y correctivas implementadas con base en los resultados de las investigaciones relacionadas con el incumplimiento a los lineamientos y políticas de operación y de registro contable, ya sea de GFNorte o de las entidades financieras que lo integran.
c. La evaluación del desempeño de la persona moral que otorgue los servicios de Auditoría Externa, así como del Auditor Externo encargado de esta.
d. La descripción y valoración de los servicios adicionales o complementarios que, en su caso, proporcione la persona moral encargada de realizar la Auditoría Externa, así como los que otorguen los expertos independientes.
e. Los principales resultados de las revisiones a los estados financieros de GFNorte y las entidades financieras bajo su responsabilidad.
f. La descripción y efectos de las modificaciones a las políticas contables aprobadas durante el periodo que cubra el informe.
g. Las medidas adoptadas con motivo de las observaciones que consideren relevantes, formuladas por accionistas, consejeros, Directivos Relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de la contabilidad, controles internos y temas relacionados con la auditoría interna o externa, o bien, derivadas de las denuncias realizadas sobre hechos que estimen irregulares en la administración.
h. El seguimiento de los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración.

B. Elaborar la opinión del informe del Director General sobre la marcha de los negocios y someterla a consideración del Consejo para su posterior presentación a la Asamblea de Accionistas, apoyándose, entre otros elementos, en el dictamen del Auditor Externo.
C. Apoyar al Consejo en la elaboración del informe sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.
D. Apoyar al Consejo en la elaboración del informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido conforme a lo previsto en la LRAF.

Para la elaboración del informe, así como de las opiniones, el Comité deberá oír a los Directivos Relevantes; en caso de existir diferencia de opinión con estos últimos, incorporarán tales diferencias en los citados informes y opiniones.

E. Informar al Consejo de las irregularidades importantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.
F. Informar los avances en la revisión del Auditor Externo de los estados financieros, así como el resultado de la revisión del dictamen de los estados financieros anuales.

OTROS COMITÉS DE AUDITORÍA

Comité de Auditoría de Banco Mercantil del Norte (Banorte)

Objetivo:

El Comité es un órgano de gobierno constituido por el Consejo de Administración para apoyarlo en la definición y actualización de los objetivos del Sistema de Control Interno y los lineamientos para su implementación, así como en su evaluación.

El Comité también supervisará que la información financiera y contable se formule de conformidad con los lineamientos, disposiciones y principios de contabilidad que sean aplicables, y dará seguimiento a las actividades de Auditoría Interna y Externa, y de Contraloría Interna, manteniendo informado al Consejo, respecto del desempeño de las mismas.

Facultades:

El Comité, como órgano de gobierno de apoyo al Consejo de Administración, tendrá facultades suficientes para poder cumplir con los deberes y desempeñar las funciones que las presentes reglas de operación le definen, entre los que destacan:

A. Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones.

B. Tener a disposición sin restricción alguna, los libros, registros, instalaciones y el apoyo del personal de las Entidades bajo su responsabilidad.

C. Requerir a los directores involucrados de las Entidades bajo su responsabilidad, reportes relativos a la elaboración de la información financiera o de cualquier otro tipo que estime necesarios para el ejercicio de sus funciones.

D. Reunirse con el Consejo, altos funcionarios de GFNorte, Contralor Interno, Auditor Interno, Auditor Externo, Autoridades e Inversionistas.

El Comité, en el desarrollo de sus actividades, establecerá los procedimientos necesarios para el desempeño general de sus funciones. En todo caso, los miembros del Comité tomarán como base para la realización de sus actividades la información que elaboren el Contralor Interno, los Auditores Interno y Externo, así como la Dirección General.

Integración:

A. El Comité se integrará con al menos tres y no más de cinco miembros del Consejo de Administración que podrán ser propietarios o suplentes, de los cuales cuando menos uno deberá ser independiente.

MIEMBROS		
Héctor Reyes-Retana y Dahl	Consejero Propietario Independiente	Presidente
Herminio Blanco Mendoza	Consejero Propietario Independiente	Miembro
Manuel Aznar Nicolín	Consejero Suplente Independiente	Miembro
Patricia Armendáriz Guerra	Consejero Propietario Independiente	Miembro
Manuel Alfonso Álvarez Lugo	Secretario No Miembro	

Frecuencia de las sesiones: El Comité de Auditoría debe sesionar cuando menos trimestralmente, conforme al plan de trabajo anual y calendario de sesiones aprobados, en la fecha, lugar y hora designados, en el entendido de que estas sesiones pueden celebrarse por medios electrónicos, videoconferencia o teléfono.

Quórum: Las sesiones del Comité de Auditoría son válidas con la participación de la mayoría de sus miembros, siempre y cuando intervenga el Presidente o el suplente de éste.

Votaciones:

A. Los miembros del Comité contarán con voz y voto.
B. Los acuerdos que se emitan se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate

1. Sistema de Control Interno

A. Contar con un registro permanentemente actualizado de los objetivos del Sistema de Control Interno, de los lineamientos para su implementación, así como de los manuales que se consideren relevantes para su operación, el cual deberá ser elaborado por el responsable de las funciones de Contraloría Interna.
B. Revisar y vigilar, con apoyo del responsable de las funciones de Auditoría Interna, que los referidos manuales relevantes, se apeguen al Sistema de Control Interno.
C. Revisar en coordinación con la Dirección General al menos una vez al año o cuando existan cambios significativos en la operación, los manuales relevantes a que se refiere el punto anterior, así como el Código de Conducta.
D. Revisar con apoyo de las auditorías interna y externa la aplicación del Sistema de Control Interno, evaluando su eficiencia y efectividad.
E. Revisar el informe que el Director General debe presentar al menos anualmente, al Consejo y al Comité, sobre el desempeño de sus actividades para la debida implementación del Sistema de Control Interno, así como su funcionamiento en su conjunto.
F. Revisar el informe que Auditoría Interna debe elaborar sobre el seguimiento a las deficiencias o desviaciones relevantes detectadas, a fin de que sean subsanadas oportunamente.

2. Información Financiera y Contable

A. Auxiliar al Consejo en la revisión de la información financiera anual e intermedia y su proceso de emisión, apoyándose en el trabajo de los auditores interno y externo.
B. Supervisar que la información financiera y contable se formule de conformidad con los lineamientos y disposiciones aplicables, así como con los principios de contabilidad que le sean aplicables.
C. Revisar cuestiones significativas contables y de informes, incluyendo transacciones complejas o inusuales, así como pronunciamientos profesionales y regulaciones recientes, y comprender su impacto en los estados financieros.
D. Revisar con la Administración y con los auditores interno y externo, el dictamen de los estados financieros anuales, antes de su presentación a las autoridades reguladoras.
E. Revisar con la Administración y con los auditores interno y externo, el dictamen del Control Interno Contable, que se emitirá cada dos años, antes de su presentación a las autoridades reguladoras.
F. Seleccionar y aprobar la contratación del experto independiente que realizará las pruebas de deterioro del crédito mercantil.
G. Revisar los resultados de las pruebas de deterioro del crédito mercantil.
H. Elaborar las políticas internas que tengan por objeto establecer lineamientos y procedimientos relativos al manejo y, en su caso, destrucción de libros, registros, documentos y demás información relativa a su contabilidad, que hayan sido o vayan a ser objeto de Microfilmación o Grabación.

3. Contraloría Interna

A. Dar seguimiento a las actividades de Contraloría Interna, manteniendo informado al Consejo respecto del desempeño de las mismas.
B. Revisar el reporte de gestión que el responsable de las funciones de Contraloría Interna deberá entregar, cuando menos semestralmente, al Comité y al Director General.
C. Revisar los informes presentados por el Contralor Interno sobre los resultados de las visitas de inspección realizadas por Organismos Supervisores.

4. Prácticas de Venta

A. Aprobar la designación de la persona responsable de supervisar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los Servicios de inversión asesorados, el cual deberá cumplir con los requisitos y cumplir las funciones establecidas en las disposiciones de carácter general en materia de servicios de inversión emitidas por la SHCP.
B. Revisar el reporte que se debe presentar al Consejo a través del Comité, así como a la Comisión, por lo menos de manera semestral, del responsable de supervisar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los Servicios de inversión asesorados como resultado del ejercicio de sus funciones, que contenga los principales hallazgos.

5. Auditoría Interna

A. Dar seguimiento a las actividades de Auditoría Interna, manteniendo informado al Consejo respecto del desempeño de las mismas.
B. Vigilar la independencia del área de Auditoría Interna respecto de las demás unidades de negocio y administrativas. En caso de falta de independencia deberá informarlo al Consejo.
C. Aprobar el Estatuto de la función de Auditoría Interna, así como la metodología y políticas para la revisión de la calidad del Control Interno de los principales procesos, denominadas Modelos de Evaluación de Riesgo (MER).

D. Previa opinión del Director General, aprobar el programa anual de trabajo del área de Auditoría Interna.

En su caso, las modificaciones al referido programa anual se deberán presentar para la aprobación del Comité, en la siguiente sesión en que esto se requiera.

E. Revisar, con base en los informes del área de Auditoría Interna y del Auditor Externo, cuando menos una vez al año o cuando lo requiera la CNBV, que el programa de Auditoría Interna se lleve a cabo de conformidad con estándares de calidad adecuados en materia contable y de controles internos y que las actividades del área de Auditoría Interna se realicen con efectividad.
F. Revisar el informe que debe hacer el responsable de las funciones de Auditoría Interna sobre el resultado de su gestión, cuando menos semestralmente o con una frecuencia mayor cuando así lo establezca el Comité. Lo anterior, sin perjuicio de que el responsable de las funciones de Auditoría Interna haga de su conocimiento, en forma inmediata, la detección de cualquier deficiencia o desviación que identifique en el ejercicio de sus funciones y que conforme al Sistema de Control Interno se considere significativa o relevante.
G. Aprobar la contratación de los proveedores de servicios para la evaluación externa de calidad de la función de Auditoría Interna.
H. Revisar los resultados de las evaluaciones de calidad internas y externas que se efectúen a la función de Auditoría Interna, y en su caso dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones determinadas.
I. Revisar, al menos anualmente, la estructura de organización, las capacidades y la suficiencia de recursos asignados al área de Auditoría Interna para el desempeño de sus funciones y, en su caso, aprobar las acciones que se requieran a fin de asegurar la mayor efectividad en el cumplimiento de sus objetivos y metas.
J. Reunirse periódicamente con el Auditor Interno, sin la presencia de la Administración, para conocer sus comentarios y observaciones sobre el avance de su trabajo.

6. Auditoría Externa

A. Dar seguimiento a las actividades de Auditoría Externa, manteniendo informado al Consejo respecto del desempeño de las mismas.
B. Vigilar la independencia de los Auditores Externos obteniendo sus declaraciones al respecto y evaluando la naturaleza de los servicios adicionales que estos proporcionen.
C. Revisar el informe del Auditor Externo sobre los elementos que considerará al definir el alcance de su auditoría y desarrollar su plan de trabajo.
D. Revisar el plan de trabajo detallado de Auditoría Externa, incluyendo las horas asignadas a cada trabajo y su correspondiente costo.
E. Evaluar el desempeño del Auditor Externo, así como la calidad de su dictamen y de los reportes o informes que elabore, en cumplimiento a las disposiciones aplicables, incluyendo las observaciones que al respecto realice la CNBV, e informar al Consejo sobre los resultados.
F. Reunirse periódicamente con el Auditor Externo, sin la presencia de la Administración, para conocer sus comentarios y observaciones sobre el avance de su trabajo.

7. Crédito

A. Revisar el informe que el Director General debe hacer, cuando menos trimestralmente, al Consejo, al Comité de Riesgos y al Comité de Auditoría, sobre las desviaciones que detecte con respecto de los objetivos, lineamientos, políticas, procedimientos, estrategias y normatividad vigente en materia de crédito.

B. Revisar el reporte que el área encargada de la función de auditoría interna de crédito deberá hacer de lo observado en sus revisiones, cuando menos una vez al año, al Consejo, al Comité de Riesgos y al Comité de Auditoría.
C. Revisar y aprobar el plan anual de revisión de crédito (loan review) y la muestra de clientes que se incluirán en cada una de las revisiones a las diferentes entidades.
D. Revisar los informes de resultados de las revisiones de crédito (loan review).

8. Administración Integral de Riesgos

A. Revisar el informe de Auditoría Interna con los resultados de la auditoría de Administración Integral de Riesgos, que se llevará a cabo cuando menos una vez al año o al cierre de cada ejercicio, que debe presentarse al Consejo, al Comité de Riesgos y al Director General y remitirse a la CNBV.
B. Seleccionar y aprobar la contratación de los proveedores de servicios para la evaluación técnica de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos, de acuerdo a las políticas internas para la contratación de proveedores.
C. Revisar el informe de resultados de la evaluación técnica de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos, que se llevará a cabo cuando menos cada dos ejercicios sociales, mismo que deberá presentarse al Comité de Riesgos para su aprobación y al Consejo, y remitirse a la CNBV.

9. Productos Derivados

A. Emitir la comunicación en la que el Comité manifieste que se cumple con los requerimientos previstos en las Reglas para la Realización de Operaciones Derivadas expedidas por el Banco de México, como uno de los elementos necesarios para gestionar la autorización para celebrar Operaciones Derivadas por cuenta propia.
B. Seleccionar y aprobar la contratación de expertos independientes para la validación de los modelos de valuación y de medición de riesgos, de acuerdo a las políticas internas para la contratación de proveedores.
C. Revisar los resultados de las validaciones de los modelos de valuación y de medición de riesgos que deberán ser realizadas por expertos independientes, al menos una vez al año.

10. Terceros o Comisionistas

A. Aprobar la contratación con terceros de la prestación de servicios o comisiones, para la realización de un proceso operativo o para la administración de bases de datos, que se proporcionen o ejecuten parcial o totalmente fuera de territorio nacional o por residentes en el extranjero.
B. Revisar los informes para el Consejo, Comité de Auditoria o Director General sobre el desempeño del tercero o comisionista, así como el cumplimiento de la normativa aplicable relacionada con dicho servicio.
C. Revisar los resultados de las auditorías practicadas cada dos años a los proveedores de servicios de procesamiento de información, que tengan por objeto verificar el grado de cumplimiento del Capítulo XI De la contratación con terceros de servicios o comisiones de la Circular Única de Bancos, así como de lo establecido en los Anexos 52 y 58, según corresponda.

11. Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo

A. Aprobar, a propuesta del Comité de Comunicación y Control, el Manual de políticas y procedimientos para prevenir el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, así como cualquier modificación al mismo.
B. Revisar el resultado del trabajo de Auditoría Interna o de un auditor externo independiente, para evaluar y dictaminar de forma anual el cumplimiento de las Disposiciones a que se refieren los artículos 115 de la

LIC y 87-D y 95-Bis de la LGOAAC, que debe presentarse al Director General y Comité de Comunicación y Control, y enviarse a la CNBV.

12. Banca Electrónica

A. Revisar los informes de incidencias en los servicios de Banca Electrónica que deben presentarse a los Comités de Auditoría y de Riesgos en la sesión inmediata siguiente a la verificación del evento de que se trate, a efecto de que se adopten las medidas para prevenir o evitar que se presenten nuevamente.
B. Revisar los informes que se deben presentar a los Comités de Auditoría y de Riesgos, cada vez que sesionen, con el resultado de correlacionar la información proveniente de las reclamaciones de los clientes con eventos de fraude.

13. Programas de autocorrección

A. Opinar sobre los programas de autocorrección que se sometan a la autorización de las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores o para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, así como del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, según corresponda, cuando la institución, en la realización de sus actividades, o el Comité de Auditoría como resultado de las funciones que tiene conferidas, detecten irregularidades o incumplimientos a lo previsto en la LIC y demás disposiciones aplicables.
B. Los programas de autocorrección deberán ser firmados por el Presidente del Comité y ser presentados al Consejo de Administración en la sesión inmediata posterior a la solicitud de autorización presentada ante las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores o para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, según corresponda.
C. Dar seguimiento a la instrumentación de los programas de autocorrección autorizados, e informar de su avance tanto al Consejo y al Director General, como a las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores o para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, según corresponda.

Los demás deberes y responsabilidades que sean necesarios para el desempeño de sus funciones.

COMUNICACIÓN

1. Proponer para aprobación del Consejo de Administración

A. El Sistema de Control Interno que la Institución requiera para su adecuado funcionamiento, así como sus actualizaciones.
B. Los objetivos del Sistema de Control Interno y los lineamientos para su implementación, los cuales deberán referirse como mínimo a:

1. Políticas generales relativas a la estructura organizacional.
2. Canales de comunicación y de flujo de información entre las distintas unidades y áreas.
3. Políticas generales de operación
4. Plan de Continuidad de Negocio.
5. Medidas de control para que las transacciones sean aprobadas, procesadas y registradas correctamente.

C. El Código de Conducta, elaborado por la Dirección General.
D. Los cambios a las políticas contables referentes al registro, valuación de rubros de los estados financieros y, presentación y revelación de información, a fin de que esta última sea completa, correcta, precisa,

íntegra, confiable y oportuna, elaborados por el Director General de acuerdo con la normatividad aplicable. En todo caso, el Comité también podrá proponer los cambios citados cuando lo considere necesario, oyendo la opinión de la Dirección General.

E. La designación del Auditor Interno.
F. La designación del Auditor Externo.
G. Los servicios adicionales a los derivados de la dictaminación de estados financieros que preste el Auditor Externo.
H. El Plan de Continuidad de Negocio, así como sus modificaciones.
I. Las normas que regirán el funcionamiento del propio Comité, enviándose posteriormente a la CNBV para su conocimiento.

La totalidad de los asuntos que deben ser aprobados por el Consejo de Administración, que formen parte del Capítulo VI De los Controles Internos de la Circular Única de Bancos, serán presentados para tal efecto directamente por el Comité.

2. Informar al Consejo de Administración

A. Informar al Consejo, cuando menos una vez al año, sobre la situación que guarda el Sistema de Control Interno. El informe deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

1. Las deficiencias, desviaciones o aspectos del Sistema de Control Interno que, en su caso, requieran una mejoría, tomando en cuenta para tal efecto los informes y dictámenes de los Auditores Interno y Externo respectivamente, así como de los responsables de las funciones de Contraloría Interna.
2. La mención y seguimiento de la implementación de las medidas preventivas y correctivas derivadas de las observaciones de la CNBV y los resultados de las auditorías interna y externa, así como de la evaluación del Sistema de Control Interno realizada por el propio Comité.
3. La valoración del desempeño de las funciones de Contraloría Interna y del área de Auditoría Interna.
4. La evaluación del desempeño del Auditor Externo, así como de la calidad de su dictamen y de los reportes o informes que elabore, en cumplimiento a las disposiciones de carácter general aplicables, incluyendo las observaciones que al respecto realice la CNBV.
5. Los aspectos significativos del Sistema de Control Interno que pudieran afectar el desempeño de las actividades de la Institución.
6. Los resultados de la revisión del dictamen, informes, opiniones y comunicados del Auditor Externo.
7. Una evaluación del alcance y efectividad del Plan de Continuidad de Negocio, su divulgación entre las áreas pertinentes y la identificación, en su caso, de los ajustes necesarios para su actualización y fortalecimiento.

   El Comité, en la elaboración de su informe, escuchará a la Dirección General, al Auditor Interno y al responsable de las funciones de Contraloría Interna. En caso de existir diferencia de opinión con estos últimos, al respecto del Sistema de Control Interno, deberán incorporarse en dicho informe, tales diferencias.

B. Informar al Consejo de las irregularidades importantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.
C. Informar los avances en la revisión del Auditor Externo de los estados financieros, así como el resultado de la revisión del dictamen de los estados financieros anuales.
D. Presentar el reporte del responsable de supervisar el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los Servicios de inversión asesorados como resultado del ejercicio de sus funciones que contenga los

principales hallazgos, que debe ser preparado por lo menos de manera semestral y presentado a la CNBV.

E. Informar al Consejo, cuando menos una vez al año, sobre la consistencia en la aplicación del Sistema de Remuneración. El informe deberá contener como mínimo, lo siguiente:

1. Una evaluación del apego a las políticas y procedimientos de remuneración y en su caso, las excepciones, fundamentando las razones que les dieron origen.
2. Los ajustes que se hayan efectuado al Sistema de Remuneración como resultado de la ocurrencia de pérdidas cuando estas no hayan estado previstas en el Sistema de Remuneración.
3. Los aspectos significativos del Sistema de Remuneración que pudieran afectar la liquidez, solvencia y estabilidad de la institución de banca múltiple.
4. Revisar los informes que el Director General, Contralor Interno, y Auditores Interno y Externo presentarán al Consejo sobre temas que sean del ámbito de competencia del Comité.

Comité de Auditoría de Casa de Bolsa Banorte Ixe

Objetivo:

El Comité de Auditoría tiene como objeto primordial apoyar al Consejo de Administración de la Casa de Bolsa en la definición, actualización, verificación y evaluación de los objetivos, políticas y lineamientos del Sistema de Control Interno (SCI); así como en la vigilancia de los procesos y actividades de Auditoría, tanto interna como externa, siendo en todo momento un canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los Auditores, tanto internos como externos.

Asimismo, apoyará al Consejo de Administración en la vigilancia de los procesos de información financiera y en la verificación del cumplimiento de las leyes y demás disposiciones regulatorias, así como el estricto apego al Código de Conducta de Grupo Financiero Banorte.

Autoridad:

El Comité de Auditoría cuenta con autoridad suficiente para realizar o autorizar investigaciones sobre cualquier tema o asunto que se encuentre dentro del alcance de sus responsabilidades, así como para investigar los posibles incumplimientos de los que tenga conocimiento, a las operaciones, lineamientos y políticas de operación, SCI, auditoría y registro contable.

Asimismo, el Comité podrá:

1. Requerir a los directivos relevantes y demás empleados, los reportes relativos a la elaboración de la información financiera y de cualquier otro tipo que estime necesaria para el ejercicio de sus funciones.
2. Recibir las observaciones formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados o tercero alguno, respecto de cualquier incumplimiento a las operaciones, lineamientos y políticas de operación, SCI, auditoría y registro contable.
3. Realizar un examen de la documentación, registros y demás evidencias, en el grado y extensión que sean necesarios para vigilar los posibles incumplimientos descritos en el punto inmediato anterior.
4. Solicitar opinión de expertos independientes, cuando lo estime conveniente o cuando la Regulación así lo requiera.
5. Solicitar reuniones periódicas con los directivos relevantes, así como la entrega de cualquier tipo de información relacionada con el control interno y auditoría interna de la Casa de Bolsa.
6. Convocar a asambleas de accionistas y solicitar que se inserten en el orden del día de dichas asambleas, los puntos que estime pertinentes.

Responsabilidades:

El Comité de Auditoría tiene las responsabilidades que a continuación se detallan.

Auditoría Externa:

1. Proponer para la aprobación del Consejo de Administración, la designación del Auditor Externo, el alcance de sus actividades y las condiciones de su contratación, en apego a la Regulación y a las políticas internas al efecto establecidas, así como los servicios adicionales al de la auditoría de estados financieros que, en su caso, deba prestar.
2. Vigilar y confirmar la independencia del Auditor Externo, obteniendo las declaraciones correspondientes al respecto, así como de los servicios adicionales a los de auditoría.

3. Evaluar el desempeño del auditor externo, así como analizar la calidad de su dictamen, opiniones, reportes o informes que elabore y suscriba; verificando que éstos se encuentren en apego a la Regulación.
4. Coordinar las actividades del Auditor Externo con el Auditor Interno.
5. Reunirse con la periodicidad que estime conveniente y en forma separada, con los auditores externos para comentar cualquier asunto que se estime, deba ser tratado en forma privada.

Control Interno:

1. Elaborar para aprobación del Consejo de Administración, previa opinión del Director General, los objetivos, lineamientos y políticas en materia de control interno para el adecuado funcionamiento de la Casa de Bolsa, así como su actualización.
2. Con el apoyo de Auditoría Interna, aprobar los manuales en materia de control interno, así como revisarlos anualmente o bien, cuando existan cambios significativos en la operación de la Casa de Bolsa.
3. Con el apoyo de Auditoría y Contraloría Interna, vigilar que las políticas, procedimientos y operaciones contenidas en los manuales citados con antelación, sean acordes con la Regulación, así como con los objetivos, lineamientos y políticas aprobados por el Consejo de Administración.
4. Verificar la eficacia del SCI de la Casa de Bolsa, considerando la seguridad y control sobre los temas de tecnología de la información.
5. Evaluar anualmente, la situación que guarda el SCI e informar al Consejo de Administración el resultado de la misma.
6. Elaborar, previa opinión del Director General y para aprobación del Consejo de Administración, los Códigos de Conducta y de Ética.
7. Proponer, para su aprobación por el Consejo de Administración, los lineamientos y políticas respecto del sistema de recepción y asignación.
8. Elaborar políticas que tengan por objeto establecer lineamientos y procedimientos relativos al manejo, conservación y, en su caso, destrucción de libros, registros, documentos y demás información relativa a su contabilidad, que hayan sido o vayan a ser objeto de microfilmación o grabación, debiendo estar en apego a la Regulación.

Estados Financieros:

1. Elaborar las políticas contables referentes al registro, valuación de rubros de los estados financieros, presentación y revelación de información, a efecto de que ésta sea precisa, íntegra, confiable, oportuna y coadyuve a la toma de decisiones. Asimismo, el Comité podrá proponer los cambios que estime necesarios a dichas políticas, tomando en consideración la opinión del Director General de la Casa de Bolsa.
2. Revisar temas contables significativos e informes, incluyendo transacciones complejas o inusuales y áreas de alto riesgo, así como todos aquellos pronunciamientos que deriven de la normatividad en materia contable, entendiendo su impacto sobre los estados financieros.
3. Apoyar al Consejo de Administración en la revisión de la información financiera anual e intermedia y su proceso de emisión, apoyándose en el trabajo realizado por el Auditor Interno y Externo.
4. Revisar los resultados de la auditoría con el Director General y el Auditor Externo, incluyendo cualquier dificultad encontrada.
5. Revisar los estados financieros de la Casa de Bolsa y su dictamen, con el Auditor Externo, el Auditor Interno, el Director General, el Contralor Interno y quien estime necesario, debiendo verificar que estén completos y que sean consistentes con la información que conocen los miembros del Comité, que la información financiera y contable se formule de conformidad con los lineamientos y disposiciones aplicables y que reflejan los principios contables apropiados y, con base en lo anterior, emitir la recomendación correspondiente al Consejo de Administración, respecto de la aprobación de los mismos.

Auditoría Interna:

1. Proponer para ser aprobado por el Consejo de Administración, la designación del responsable de la función de Auditoría Interna.
2. Vigilar la independencia del área de Auditoría Interna.
3. Revisar y aprobar.
   a. El estatuto de la función de Auditoría Interna.
   b. Previa opinión del Director General, el programa anual de trabajo de Auditoría Interna.
   c. El personal y la estructura organizacional de la actividad de Auditoría Interna.
   d. La contratación de los servicios de evaluación externa de calidad de la función de Auditoría Interna.
4. Verificar anualmente o cuando así lo requiera la CNBV, que el programa de auditoría interna se desempeñe de conformidad con estándares de calidad adecuados en materia contable y de controles internos y que las actividades de esta área se realicen con efectividad.
5. Reunirse con la periodicidad que estime conveniente y en forma separada, con el responsable de la función de Auditoría Interna, para cualquier asunto que a su juicio y consideración, deba tratarse de manera privada.
6. Establecer la frecuencia con que el responsable de Auditoría Interna informará, por escrito, el resultado de su gestión, sin perjuicio de que el Auditor Interno informe, de manera inmediata, la detección de cualquier deficiencia o desviación que considere significativa o relevante.
7. Asegurarse de que Auditoría Interna da seguimiento a las deficiencias o desviaciones relevantes detectadas, con el fin de que sean subsanadas oportunamente y que el reporte que contenga esta información se encuentre, en todo momento, a disposición del Consejo de Administración y de las autoridades financieras competentes.
8. Conocer y revisar los resultados de las evaluaciones de calidad internas y externas que se efectúen sobre la función de Auditoría Interna y, en su caso, dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones determinadas.

Contraloría Interna:

1. Dar seguimiento a las actividades de la Contraloría Interna de la Casa de Bolsa, manteniendo informado al Consejo de Administración respecto del desempeño de las mismas.
2. Conocer y evaluar el informe trimestral elaborado y presentado por la Contraloría Interna.

Información y Otras:

1. Informar al Consejo de Administración respecto de las irregularidades importantes detectadas y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.
2. Vigilar el cumplimiento a los acuerdos de la Asamblea de Accionistas y del Consejo de Administración, por parte del Director General de la Casa de Bolsa.
3. Vigilar el establecimiento de mecanismos y controles internos para verificar que los actos y operaciones de la Casa de Bolsa se apeguen a la Regulación.
4. Opinar respecto del contenido del informe en materia de control interno, emitido por el Director General de la Casa de Bolsa.
5. Vigilar que las políticas, procedimientos y operaciones contenidas en los manuales de operación, sean acordes con las leyes y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables, así como con los lineamientos de control interno aprobados por el Consejo de Administración.
6. Obtener la opinión de la Contraloría Interna sobre el adecuado cumplimiento con las leyes y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables.
7. Revisar los resultados de las inspecciones realizadas por organismos supervisores.

8. Evaluar el desempeño de las funciones de las áreas de Auditoría Interna, Auditoría Externa, así como, de Contraloría Interna.
9. Evaluar y verificar anualmente que el presente Estatuto resulta suficiente y que se encuentra apegado a las necesidades y requerimientos de la Casa de Bolsa, del Consejo de Administración, así como de la Regulación y políticas internas y proponer, en todo caso, los cambios solicitados por el Consejo de Administración, o bien, por el mismo Comité.
10. Evaluar y verificar anualmente que se cumplieron las responsabilidades descritas en el presente Estatuto.
11. Evaluar periódicamente, el desempeño del Comité y de cada uno de sus miembros.

Integración: El Comité de Auditoría estará integrado por, al menos, tres miembros propietarios del Consejo de Administración, debiendo por lo menos uno, ser independiente, quien lo presidirá. Todos y cada uno de los miembros serán designados y removidos de su cargo por el Consejo de Administración de la Casa de Bolsa.

Los miembros del Comité deberán ser seleccionados por su capacidad y prestigio profesional, quienes, por sus conocimientos y desarrollo, tengan amplia experiencia en el área financiera, de auditoría y de control interno.

Podrán participar como invitados, con derecho a voz pero sin voto, el Director General de la Casa de Bolsa, los responsables de las funciones de Auditoría Interna, Jurídico, Riesgos, Contraloría Interna así como el Auditor Externo, Comisario, Contralor Normativo y, en general, cualquier otra persona convocada por el Comité cuando, dada la naturaleza de los asuntos a tratar, se estime conveniente su presencia.

El Comité deberá contar con un Secretario, quien será responsable de levantar las actas de las sesiones respectivas y dar seguimiento a los acuerdos que se tomen en dichas sesiones, cuyo cargo podrá recaer en un miembro integrante del mismo o bien, en un tercero.

Para todas las sesiones del Comité, se preparará y entregará de manera anticipada a la misma, el material informativo correspondiente.

Todas las sesiones y acuerdos del Comité, sin excepción alguna, deberán hacerse constar en actas debidamente circunstanciadas y suscritas por todos y cada uno de los miembros participantes, así como de los invitados a la sesión de que se trate.

MIEMBROS		
Manuel Aznar Nicolín	Consejero Propietario Independiente	Presidente
----------	Consejero Propietario	Miembro
David Aarón Margolin Schabes	Consejero Propietario	Miembro
Juan Pedro Meade Kuribreña	Secretario No Miembro	

Frecuencia de las sesiones: el Comité de Auditoría deberá sesionar cuando menos, trimestralmente y podrá convocar a sesiones extraordinarias cuando lo considere necesario, pudiendo éstas celebrarse a través de medios electrónicos, videoconferencia o teléfono.

Quórum: Las sesiones del Comité serán válidas con la participación de la mayoría de sus miembros, siempre y cuando intervenga el Presidente del mismo. Los acuerdos que se emitan se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes.

Comité de Auditoría del Sector de Ahorro y Previsión (CA-SAP)

Objetivo:

El Comité es el órgano, de carácter consultivo, responsable de vigilar el apego de las empresas del Sector de Ahorro y Previsión (Empresas) a la normatividad interna definida por el Consejo, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Comité también supervisará que la información financiera y contable se formule de conformidad con los lineamientos, disposiciones y principios de contabilidad que sean aplicables, y dará seguimiento a las actividades de Auditoría Interna y Externa, y de Contraloría Interna, manteniendo informado al Consejo de Administración, respecto del desempeño de las mismas.

Facultades:

El Comité, como órgano de gobierno de apoyo al Consejo de Administración, tendrá facultades suficientes para poder cumplir con los deberes y desempeñar las funciones que las presentes reglas de operación le definen, entre los que destacan:

A. Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones.

B. Tener a disposición, sin restricción alguna, los libros, registros, instalaciones y el apoyo del personal de las Entidades bajo su responsabilidad.

C. Requerir a los funcionarios involucrados de las Empresas bajo su responsabilidad, reportes relativos a la elaboración de la información financiera o de cualquier otro tipo que estime necesarios para el ejercicio de sus funciones.

D. Reunirse con el Consejo, altos funcionarios de las Empresas, Contralor Interno, Auditor Interno, Auditor Externo, Autoridades e Inversionistas.

El Comité, en el desarrollo de sus actividades, establecerá los procedimientos necesarios para el desempeño general de sus funciones. En todo caso, los miembros del Comité tomarán como base para la realización de sus actividades la información que elaboren el Contralor Interno, los Auditores Interno y Externo, el Actuario Independiente, así como la Dirección General.

Integración

A. El Comité se integrará con al menos tres y no más de cinco miembros del Consejo, quienes podrán ser propietarios o suplentes, y de los cuales cuando menos uno deberá ser consejero independiente.

B. Los consejeros propietarios o suplentes que sean miembros del Comité podrán ser suplidos por cualquier otro consejero, debiendo observarse lo dispuesto en las fracciones III y IV del Artículo 72 de la Ley.

MIEMBROS		
Héctor Reyes-Retana y Dahl	Consejero Independiente	Presidente
Manuel Aznar Nicolín	Consejero Independiente	Miembro
Patricia Armendáriz Guerra	Consejero Independiente	Miembro
Julio César Méndez Rubio	Consejero Independiente	Miembro
Manuel Alfonso Álvarez Lugo	Secretario No Miembro	

Quórum: Las sesiones del Comité válidas con la participación de la mayoría de sus miembros, siempre y cuando intervenga su Presidente, o el suplente de este.

Votaciones:

A. Los miembros del Comité contarán con voz y voto.
B. Los acuerdos que se emitan se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate**.**

El Comité, en el desarrollo de sus funciones deberá, por lo menos, desempeñar las actividades siguientes por cada una de las Empresas bajo su responsabilidad:

1. Sistema de Gobierno Corporativo

A. Dar seguimiento al cumplimiento de las políticas y normas generales en materia de gobierno corporativo de las Empresas, adoptadas por el Consejo

1.1. Administración Integral de Riesgos

A. Vigilar el apego de las Empresas a la normativa interna definida por el Consejo, así como el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, relacionadas con el sistema de administración integral de riesgos.

B. Revisar los reportes de Auditoria Interna con los resultados de las auditorías realizadas para verificar el procedimiento mediante el cual el Área de Administración de Riesgos dé seguimiento al cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos, acorde con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como con las políticas establecidas por el Consejo en esa materia.

1.2. Control Interno

A. Revisar el reporte de la operación del Sistema de Contraloría Interna y de sus resultados que el Director General deberá presentar al Comité, cuando menos semestralmente.

B. Revisar, con apoyo de la auditoría interna y de la auditoría externa independiente, la aplicación del Sistema de Contraloría Interna, evaluando su eficiencia y efectividad.

C. Dar seguimiento a las actividades de Contraloría Interna de las Empresas, manteniendo informado al Consejo respecto del desempeño de las mismas.

D. Revisar el reporte de gestión que el responsable de las funciones de Contraloría Interna deberá entregar, cuando menos semestralmente, al Comité y al Director General.

E. Revisar, al menos una vez al año, el código de conducta y proponer al Consejo de Administración, en su caso, las adecuaciones necesarias.

F. Establecer mecanismos de vigilancia de las áreas de las Empresas que, por sus características operativas o por su vinculación con el público o con terceros, pudieran ser proclives a la corrupción y proponer las medidas de control necesarias.

G. Revisar el informe de Auditoría Interna sobre el seguimiento a las deficiencias o desviaciones relevantes detectadas en relación con la operación de las Empresas, con el fin de que sean subsanadas oportunamente.

H. Revisar los informes presentados por el Contralor Interno sobre los resultados de las visitas de inspección realizadas por Organismos Supervisores.

1.3. Función de Auditoría Interna

A. Dar seguimiento a las actividades de Auditoría Interna, manteniendo informado al Consejo respecto del desempeño de las mismas.

B. Vigilar la independencia del área de Auditoría Interna respecto de las demás áreas de negocio y administrativas de las Empresas. En caso de falta de independencia, el Comité deberá informar al Consejo.

C. Aprobar el Estatuto y Manual de Auditoría Interna, y las metodologías que utiliza para el desarrollo de sus actividades, así como sus actualizaciones.

D. Previa opinión del Director General, aprobar el programa anual de Auditoría Interna.

   Para tal efecto, Auditoría Interna debe presentar durante el último bimestre de cada año su programa de trabajo para el año siguiente. El programa de trabajo deberá asegurar que todas las actividades de las Empresas son auditadas dentro de un período de tiempo razonable, considerando un enfoque orientado al riesgo y una periodicidad adecuada para la revisión de las áreas estratégicas.

   En su caso, las modificaciones al referido programa anual se deberán presentar para la aprobación del Comité, en la siguiente sesión en que esto se requiera.

E. Revisar, con base en los informes del área de Auditoría Interna y de la auditoría externa independiente, cuando menos una vez al año o cuando se lo requiera la Comisión, que el programa anual de Auditoría

Interna se lleve a cabo de conformidad con estándares de calidad en la materia y que las actividades del área de Auditoría Interna se realicen en apego a la normatividad interna y externa aplicable.

F. Revisar los reportes de Auditoría Interna sobre los resultados de las auditorías realizadas, y las pruebas o evidencias que sustentan sus observaciones y recomendaciones y los demás elementos que permitan al Comité cumplir con sus funciones.

G. Revisar el informe del responsable del Área de Auditoría Interna sobre el resultado de su gestión, cuando menos semestralmente. Lo anterior, sin perjuicio de que el Auditor Interno haga de conocimiento del Comité, en forma inmediata, la detección de cualquier deficiencia o desviación que identifique en el ejercicio de sus funciones y que conforme al sistema de gobierno corporativo se considere significativa o relevante. Adicionalmente, copia de tales informes podrán entregarse a la Dirección General y a otras áreas de las Empresas, cuando así lo estime conveniente el Comité, en atención a la naturaleza de la problemática detectada.

H. Aprobar la contratación de los proveedores de servicios para la evaluación externa de calidad de la función de Auditoría Interna.

I. Revisar los resultados de las evaluaciones de calidad internas y externas que se efectúen a la función de Auditoría Interna, y en su caso dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones determinadas.

J. Revisar, al menos anualmente, la estructura de organización, las capacidades y la suficiencia de recursos asignados al área de Auditoría Interna para el desempeño de sus funciones y, en su caso, aprobar las acciones que se requieran a fin de asegurar la mayor efectividad en el cumplimiento de sus objetivos y metas.

K. Reunirse periódicamente con el Auditor Interno, sin la presencia de la Administración, para conocer sus comentarios y observaciones sobre el avance de su trabajo.

1.4. Función Actuarial

A. Vigilar el apego de las Empresas a la normativa interna definida por el Consejo, así como el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, relacionadas con la función actuarial de las Empresas.

B. Revisar la Carta Dictamen e Informe del Dictamen de Reservas Técnicas, que el Actuario Independiente debe entregar al Comité dentro de los noventa días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

C. Revisar los informes que el actuario independiente debe presentar al Comité y a la Comisión si en el curso de las actividades de revisión de la situación y suficiencia de las reservas técnicas encuentra irregularidades que, con base en su juicio profesional, puedan poner en peligro la estabilidad, liquidez o solvencia de las Empresas.

1.5. Contratación de Servicios con Terceros

A. Vigilar el apego de las Empresas a la normativa interna definida por el Consejo, así como el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, relacionadas con la contratación de servicios con terceros.

B. Revisar los reportes que las políticas y procedimientos para la contratación de servicios con terceros establezcan respecto del apego de la administración a dichas políticas y procedimientos, así como al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

C. Revisar los reportes de Auditoría Interna sobre el desempeño de terceros que se contraten para la prestación de servicios necesarios para su operación, así como el cumplimiento por parte de éstos de la normativa aplicable.

2. Información Financiera y Contable

A. Auxiliar al Consejo en la revisión de la información financiera anual e intermedia y su proceso de emisión, apoyándose en el trabajo de los Auditores Interno y Externo.

B. Supervisar que la información financiera y contable se formule de conformidad con los lineamientos y disposiciones aplicables, así como con los principios de contabilidad que le sean aplicables.

C. Revisar cuestiones significativas contables y de informes, incluyendo transacciones complejas o inusuales, así como pronunciamientos profesionales y regulaciones recientes, y comprender su impacto en los estados financieros.

D. Evaluar la situación financiera y resultados de las Empresas en relación con el estado que guarde el sistema de control interno, pudiendo formular las recomendaciones correspondientes al Consejo.

E. Coadyuvar con el Consejo y el Director General en la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de las Empresas.

F. Elaborar las políticas internas que tengan por objeto establecer lineamientos y procedimientos relativos al manejo y, en su caso, destrucción de libros, registros, documentos y demás información relativa a su contabilidad, que hayan sido o vayan a ser objeto de Microfilmación o Grabación.

G. Revisar con la Administración y el Auditor Interno los informes que el Auditor Externo Independiente debe preparar y suscribir, y presentar a la Comisión (Informe Corto de los estados financieros básicos consolidados anuales, Informe Largo e Informes sobre Información complementaria, y Otros Informes y Comunicados).

3. Auditoría Externa

A. Dar seguimiento a las actividades de Auditoría Externa, manteniendo informado al Consejo respecto del desempeño de las mismas.

B. Vigilar la independencia de los Auditores Externos obteniendo sus declaraciones al respecto y evaluando la naturaleza de los servicios adicionales que estos proporcionen.

C. Revisar los informes que el Auditor Externo Independiente debe presentar al Comité y a la Comisión en caso que durante la práctica o como resultado de la auditoría encuentre irregularidades que afecten la liquidez, estabilidad o solvencia de la(s) Empresas a las que preste sus servicios.

D. Revisar el informe del Auditor Externo sobre los elementos que considerará al definir el alcance de su auditoría y desarrollar su plan de trabajo.

E. Revisar el plan de trabajo detallado de Auditoría Externa, incluyendo las horas asignadas a cada trabajo y su correspondiente costo.

F. Evaluar el desempeño del Auditor Externo, así como la calidad de su dictamen y de los reportes o informes que elabore, en cumplimiento a las disposiciones aplicables, incluyendo las observaciones que al respecto realice la Comisión, e informar al Consejo sobre los resultados.

G. Reunirse periódicamente con el Auditor Externo, sin la presencia de la Administración, para conocer sus comentarios y observaciones sobre el avance de su trabajo.

4. Seguimiento al Cumplimiento de Otras Políticas y Normas

A. Dar seguimiento al cumplimiento de las políticas y normas en materia de suscripción, diseño de productos de seguros y Reaseguro y otros mecanismos de transferencia de riesgos y responsabilidades, Reaseguro Financiero, comercialización, desarrollo y financiamiento de las operaciones de las Empresas.

B. Dar seguimiento al cumplimiento de las normas para evitar conflictos de intereses entre las diferentes áreas de las Empresas en el ejercicio de las funciones que tienen asignadas.

C. Dar seguimiento al cumplimiento de la política de inversión de activos de las Empresas.

A las sesiones del Comité de Inversiones deberán asistir, con voz pero sin voto, un miembro del Comité de Auditoría.

D. Dar seguimiento al cumplimiento de las políticas generales en materia de prestación de servicios y atención de sus Usuarios, así como la relativa a la divulgación de información en que las Empresas sustenten el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 308 de la Ley y en el Título 24 de la CUSF.

5. Planes de Regularización y Programas de Autocorrección

A. Aprobar los programas de autocorrección cuando las Empresas como parte de la realización de sus actividades o el Comité como resultado de sus funciones detecten irregularidades o incumplimientos a lo previsto en la Ley y demás disposiciones aplicables, debiendo someterlos a la consideración de la Comisión por conducto del Director General y presentarlos al Consejo.

B. Revisar, en su caso, los planes de regularización para restablecer la cobertura de los parámetros de solvencia o para subsanar las irregularidades detectadas por la Comisión, que deberá ser presentado para la aprobación del Consejo, de manera previa a su presentación a la Comisión, para su aprobación.

C. Dar seguimiento a los planes de regularización y programas de autocorrección autorizados por la Comisión, debiendo mantener informado del avance de su cumplimiento al Consejo y al Director General, así como a la Comisión.

D. Presentar a la Comisión un informe sobre el avance de la instrumentación de los planes de regularización y programas de autocorrección que se encuentren vigentes, dentro de los primeros diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes, acompañado de los documentos que, en su caso, soporten el avance reportado.

E. Presentar un informe a la Comisión dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha del vencimiento del plan de regularización o programa de autocorrección respectivo, respecto del cumplimiento de las acciones contenidas en los mismos. En caso de que las Empresas no hubiera subsanado las irregularidades o incumplimientos objeto del plan de regularización o programa de autocorrección, en dicho informe se deberán señalar las causas por las que se dio el incumplimiento.

6. Operaciones por Medios Electrónicos

A. Revisar los informes, que se deben presentar cada vez que el Comité sesione, con los resultados de aplicar los procedimientos, tanto preventivos como correctivos, que permitan correlacionar la información proveniente de las reclamaciones de los clientes con eventos de fraude.

B. Revisar los reportes sobre las incidencias en la operación de la infraestructura de cómputo y de telecomunicaciones, que deberán informarse al Comité en la sesión inmediata siguiente a la verificación del evento de que se trate, a efecto de que se adopten las medidas conducentes para prevenir o evitar que se presenten nuevamente.

7. Medidas Prudenciales en Materia de Crédito

A. Revisar que el Manual de Crédito sea acorde con los objetivos, lineamientos y políticas en materia de originación y administración del crédito aprobados por el Consejo.

B. Revisar el informe que el Director General debe hacer, cuando menos trimestralmente al Consejo, al Comité y al Área de Administración de Riesgos, sobre las desviaciones que detecte con respecto de los objetivos, lineamientos, políticas, procedimientos, estrategias y normatividad vigente en materia de crédito.

C. Revisar el informe del área encargada de la función de Auditoría Interna en materia de crédito sobre lo observado en sus revisiones, cuando menos una vez al año, al Consejo y al Comité.

8. Prácticas de Venta

A. En el caso de los fideicomisos en que las Empresas actúen como institución fiduciaria y que impliquen operaciones con el público de asesoría, promoción, compra y venta de valores previstos en el Artículos 140 Fracción III de la Ley, los manuales del Sistema de Recepción y Asignación, así como sus modificaciones, serán autorizados por el Director General, con base en los lineamientos y políticas establecidos por el Consejo para tal efecto, a propuesta del Comité. Los manuales, así como sus modificaciones deberán someterse a la previa aprobación de la Comisión.

B. Revisar los informes del funcionario o área encargada de revisar las operaciones efectuadas a través del Sistema de Recepción y Asignación, con la frecuencia que establezca en el Comité, el resultado de su gestión; lo anterior, sin perjuicio de hacer del conocimiento del Presidente del Comité, en forma inmediata, la detección de cualquier deficiencia o desviación en el ejercicio de sus funciones que se considere significativa o relevante.

   Adicionalmente, cuando así lo determine el Comité, el funcionario o área informará al Director General y a otras unidades de las Empresas, incluyendo, en su caso, al Consejo.

9. Operaciones de Reaseguro Financiero

A. Dar seguimiento, en el ámbito de sus responsabilidades, a los contratos de Reaseguro de las Empresas, así como el de aquellos que comprendan operaciones de Reaseguro Financiero, evaluando permanentemente el comportamiento de los supuestos originales respecto a la Transferencia Significativa de Riesgo de Seguro, así como el impacto del esquema de amortización del componente de Financiamiento sobre la operación técnica y financiera de las Empresas.

10. Emisión de Obligaciones Subordinadas y Otros Títulos de Crédito

A. Emitir la opinión que se requiere para solicitar autorización para emitir obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito, con el voto favorable de los consejeros independientes, respecto a:

a) La proyección de los estados financieros de la Empresa, con y sin los efectos de la emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito.

b) El impacto que el esquema de amortización del financiamiento previsto en el acta de emisión, puede tener sobre la situación financiera de la Empresa.

11. Operaciones con Entidades Relacionadas

A. Revisar los resultados del estudio de precios de transferencia que se debe elaborar por un tercero independiente para la realización de operaciones relevantes con entidades relacionadas, que se deberá presentar al Comité en la sesión inmediata siguiente a la fecha en que reciba dicho estudio, para que el mismo verifique el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como de las políticas y procedimientos en la materia aprobados por el Consejo, y adopte las medidas que considere pertinentes.

En caso de que en el estudio realizado por el tercero independiente se determine que los precios o montos de contraprestación pactados en operaciones relevantes con entidades relacionadas, no corresponden a los que se hubieran acordado por partes independientes en actos comparables, el Comité deberá informar este hecho a la Comisión en un plazo no mayor a cinco días hábiles contado a partir de la fecha en que reciba dicho estudio.

12. Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo

A. Revisar el resultado de la revisión que Auditoría Interna o un Auditor Externo independiente deben hacer para evaluar y dictaminar en forma anual el cumplimiento de las disposiciones en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, que deberán ser presentados a la Dirección General y al Comité de Comunicación y Control a fin de que estos evalúen la eficacia operativa de las medidas implementadas y den seguimiento a los programas de acción correctiva que en su caso resulten aplicables, y que debe remitirse a la Comisión dentro de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio al que corresponda la revisión.

Las demás obligaciones que se deriven de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables a las Empresas, y las que sean necesarias para el desempeño de sus funciones.

Comunicación

1. Proponer para aprobación del Consejo de Administración

A. El Sistema de Contraloría Interna que las Empresas requieran para su adecuado funcionamiento, así como sus actualizaciones. Los objetivos y lineamientos del sistema de contraloría interna deberán referirse a los aspectos que se indican en el Capítulo 3.3 de la CUSF, los cuales serán elaborados por la Dirección General y sometidos a la consideración del Comité.

B. El código de conducta a que se refiere la Disposición 3.1.3. de la CUSF.

C. La designación del Auditor Interno de las Empresas.

D. La designación del Auditor Externo Independiente y los servicios adicionales a los derivados de la dictaminación de estados financieros que, en su caso, deberán prestar.

E. La designación del Actuario Independiente que dictamine sobre la situación y suficiencia de las reservas técnicas que las Empresas deben constituir, y los servicios adicionales a los derivados de esta dictaminación.

F. La designación del actuario que realizará la Prueba de Solvencia Dinámica de las Empresas.

G. En su caso, la designación del experto independiente que opine sobre si el modelo interno para el cálculo del Requerimiento del Capital de Solvencia (RCS) de las Empresas cumple con lo establecido en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

H. Los planes de regularización a que se refiere el artículo 320 de la LISF.

I. Los cambios, en su caso, a las políticas contables referentes a:

   1. El registro y valuación de rubros de los estados financieros, y

   2. La presentación y revelación de información de las Empresas, a fin de que ésta sea correcta, suficiente, confiable, consistente y oportuna.

   En todo caso, el Comité podrá proponer los cambios citados cuando lo considere necesario para las Empresas.

J. El Plan de Continuidad de Negocio, así como sus modificaciones.

K. Las normas que regirán el funcionamiento del Comité.

2. Informar al Consejo de Administración

A. Informar al Consejo, cuando menos una vez al año, sobre la situación que guarda el Sistema de Gobierno Corporativo de las Empresas. Este informe deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

   1. Las deficiencias, desviaciones o aspectos del Sistema de Administración Integral de Riesgos que, en su caso, requieran una mejoría, tomando en cuenta para tal efecto los informes del Área de Administración de Riesgos, así como la ARSI.

   2. Las deficiencias, desviaciones o aspectos del Sistema de Contraloría Interna que, en su caso, requieran una mejoría, tomando en cuenta para tal efecto los informes y dictámenes del Área de Auditoría Interna y del Auditor Externo independiente, así como de los responsables de las funciones de Contraloría Interna.

3. La mención y seguimiento de la implementación de las medidas preventivas y correctivas derivadas de las observaciones de la Comisión y los resultados de las Auditorías Interna y Externa, así como de la evaluación del Sistema de Contraloría Interna realizada por el propio Comité.

4. La valoración del desempeño de las funciones de contraloría interna y de auditoría interna, incluyendo los aspectos significativos en el desempeño de dichas funciones que pudieran afectar el desempeño de las actividades de las Empresas.

5. La evaluación del desempeño del Auditor Externo y del Actuario Independiente que dictamine sobre la situación y suficiencia de las reservas técnicas, así como de la calidad de sus dictámenes y de los reportes o informes que elaboren, incluyendo las observaciones que al respecto realice la Comisión.

6. Los resultados de la revisión del dictamen, informes, opiniones y comunicados del Auditor Externo y del Actuario Independiente que dictamine sobre la situación y suficiencia de las reservas técnicas.

7. Las deficiencias, desviaciones o aspectos de la función actuarial de las Empresas que, en su caso, requieran una mejoría.

8. Las deficiencias, desviaciones o aspectos en materia de contratación de servicios con terceros que, en su caso, requieran una mejoría.

El Comité en la elaboración de su informe escuchará a la Dirección General, al Auditor Interno y al responsable de las funciones de Contraloría Interna. En caso de existir diferencia de opinión con estos últimos, al respecto del Sistema de Control Interno, deberán incorporarse en dicho informe, tales diferencias.

B. Las irregularidades importantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.

C. Los resultados y recomendaciones derivadas de la función de Auditoría Interna deberán ser notificados al Consejo y a la Dirección General de las Empresas, a través del Comité, con el propósito de garantizar la aplicación de las medidas correctivas necesarias.

D. El resultado del seguimiento a los planes de regularización y programas de autocorrección autorizados por la Comisión.

E. Los avances en la revisión del Auditor Externo de los estados financieros, así como el resultado de la revisión del dictamen de los estados financieros anuales.

F. Informar respecto del desempeño de sus actividades.Revisar en forma previa los informes que el Director General, Contralor Interno, y Auditores Interno y Externo presenten al Consejo sobre temas que sean del ámbito de competencia del Comité.

CONSEJO ASESOR

Objetivo y Facultades:

Funcionará únicamente como un órgano de consulta y asesoría al Presidente del Consejo de Administración, por lo que sus funciones consistirán en dar opiniones y asesoría en los temas relacionados con el desarrollo de la Sociedad, nuevas oportunidades de negocio o aquellos temas que el Presidente del Consejo de Administración someta a su consideración.

Dichas opiniones serán entregadas al Presidente del Consejo de Administración, quien podrá someter las mismas a dicho órgano colegiado.

Frecuencia de las sesiones: El Consejo Asesor sesionará cuando sea convocado por su Presidente.

Integración: Contará con hasta 10 miembros, quienes deberán contar con la calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa y quienes podrán o no ser miembros del Consejo de Administración o haber sido miembros del mismo. Los miembros serán elegidos por la Asamblea de Accionistas o el Consejo de Administración, a propuesta de su Presidente o del Presidente vitalicio.

Los miembros durarán en su cargo 3 años, pudiendo ser reelegidos cualquier número de veces (aunque la Asamblea de Accionistas o el Consejo de Administración podrán remover a los miembros) y recibirán la remuneración que establezca la Asamblea de Accionistas o el Consejo de Administración.

MIEMBROS	
Guillermo Ortiz Martínez	Presidente
Enrique Castillo Sánchez Mejorada	
Javier Molinar Horcasitas	
Rodolfo F. Barrera Villareal	
Manuel Aznar Nicolín	
José G. Garza Montemayor	
Eugenio Clariond Reyes-Retana	
Jacobo Zaidenweber Cvilich	
Isaac Hamui Mussali	

COMITÉ DE RECURSOS HUMANOS

Objetivo:

Remunerar adecuadamente al personal de la Institución, cuidando la integridad, estabilidad, competitividad y solvencia financiera de la misma, apoyando al Consejo de Administración de GFNorte en sus funciones relativas al Sistema de Remuneración, mediante la aprobación de determinaciones en materia de recursos humanos, así como estableciendo su marco normativo, realizando actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema de Remuneración.

Funciones:

Apoyar al Consejo de Administración en el desempeño de sus funciones en materia del Sistema de Remuneración en los siguientes aspectos:

A. Proponer para aprobación del Consejo de Administración:

   a. Las políticas y procedimientos de remuneración, en congruencia con una razonable toma de riesgos, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos.
   b. Los empleados o personal que ostente algún cargo, mandato, comisión o cualquier otro título jurídico, que estarán sujetos al apartado del Sistema de Remuneración relacionado con la toma de riesgos.
   c. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se podría exceptuar a alguna persona de la aplicación de las políticas de remuneración autorizadas.

B. Implementar y mantener el Sistema de Remuneración relacionado con la toma de riesgos, el cual deberá considerar las diferencias entre las distintas Unidades Administrativas, de control y de negocios, así como los riesgos inherentes a las actividades desempeñadas por las personas sujetas al Sistema de Remuneración relacionado con la toma de riesgos. Para estos efectos, este Comité deberá recibir y considerar los reportes de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos y de cualquier otra área que el mismo Comité considere conveniente, sobre las implicaciones de riesgos de las políticas y procedimientos de remuneración.

C. Informar a todo el personal pertinente, las políticas y procedimientos de remuneración, asegurando en todo momento el entendimiento por parte de los interesados de los métodos para la determinación, integración y entrega de sus remuneraciones, los ajustes por riesgos que les sean aplicables, el diferimiento de sus remuneraciones extraordinarias y cualquier otro mecanismo aplicable a sus remuneraciones.

D. Previo a que la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos proceda a la entrega del porcentaje de la Remuneración Diferida que le corresponda a cada funcionario sujeto al sistema de diferimiento, el Comité de Recursos Humanos deberá informar los resultados del ejercicio de evaluación a:

   a. La Dirección General del Grupo Financiero: Resultados del análisis de riesgo de los Directores Generales bajo su cargo antes de ser presentados a cada uno de ellos.
   b. Al Presidente del Consejo de Administración: Resultados del análisis de riesgo de la Dirección General del Grupo Financiero.

E. Contratar, cuando lo considere necesario, consultores externos en esquemas de remuneración y administración de riesgos, que coadyuven al diseño del esquema de remuneración, evitando al efecto cualquier conflicto de interés.

F. Definir y actualizar los lineamientos que enmarcan el plan de retención en acciones de la Institución para los ejecutivos sujetos al Sistema de Remuneración relacionado con riesgos, así como interpretar, administrar, modificar y, en su caso, proponer al Consejo de Administración la terminación del plan de retención.

   a. Tomar cualquier acción necesaria para el eficaz y oportuno cumplimiento del plan de retención de los funcionarios sujetos al Sistema de Remuneración.
   b. Informar al Consejo de Administración, cuando se considere conveniente sobre los asuntos relevantes al plan de retención de los funcionarios sujetos al Sistema de Remuneración.

G. Informar al Consejo de Administración, cuando menos semestralmente, sobre el funcionamiento del Sistema de Remuneración, y en cualquier momento cuando la exposición al riesgo asumida por la Institución, las unidades administrativas, de control y de negocios o las personas sujetas al Sistema de Remuneración, pudieran derivar en un ajuste a dicho Sistema de Remuneración de la Institución

Frecuencia de las sesiones: El Comité de Recursos Humanos se reunirá bimestralmente, teniendo libertad para reunirse con mayor o menor frecuencia, cuando los temas lo demanden. En cualquier caso, deberá reunirse por lo menos trimestralmente, tal como lo señala la regulación.

Integración: El Comité de Recursos Humanos deberá integrarse de cuando menos dos miembros del Consejo de Administración, de los cuales cuando menos uno deberá ser independiente (quien lo presidirá). El Presidente, escuchando la opinión del Director General de GFNorte, podrá designar miembros sustitutos cuando uno de los integrantes deje de formar parte de este Comité. Además se incluirá al responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos, un representante del área de Recursos Humanos, un representante del área de Planeación Financiera, un representante de Contraloría y el Auditor Interno, quien podrá participar con voz pero sin voto. Asimismo, al menos uno de los consejeros deberá ser una persona que por sus conocimientos y desarrollo, tenga una amplia experiencia en Administración de Riesgos o Control Interno.

MIEMBROS		
Herminio Blanco Mendoza	Consejero Propietario Independiente	Presidente
Everardo Elizondo Almaguer	Consejero Propietario Independiente	Miembro
David Aarón Margolin Schabes	DG Administración de Riesgos	Miembro
Javier Beltrán Cantú	DGA Recursos Humanos	Miembro
Rafael Arana de la Garza	DG Operación, Administración y Finanzas	Miembro
Jorge Eduardo Vega Camargo	DGA Contraloría	Miembro
Isaías Velázquez González	DG Auditoría Interna	Miembro (Voz / sin Voto)
Juan Pedro Meade Kuribreña	DE Prevención y Control Institucional	Secretario No Miembro

Quórum: Las resoluciones del Comité se tomarán por mayoría simple de los asistentes y en caso de empate, el Presidente titular tendrá voto de calidad. En caso de que alguna resolución se tome en contra de la voluntad de los dos consejeros independientes, se hará mención en el Acta de la sesión correspondiente que los consejeros no avalaron dicha resolución y el asunto se llevará al Consejo de Administración.

Comité de Desarrollo de Talento

Objetivo:

Ser el órgano responsable del análisis y aprobación de las estrategias de formación y desarrollo de talento del personal de GFNorte, incluyendo el análisis, evaluación y dictamen para la autorización de Becas de Estudio de posgrado (maestría o doctorado)

Funciones:

A. Fomentar el desarrollo integral del talento humano de GFNorte, con el propósito de mejorar el nivel profesional de los colaboradores.

B. Fijar los lineamientos que permitan orientar el modelo de capacitación y desarrollo, a la estrategia del negocio y a los proyectos de transformación institucional.

C. Fijar los lineamientos para el desarrollo de habilidades core de todos los empleados, el desarrollo de habilidades de los líderes, y el desarrollo de habilidades de la Alta Dirección de GFNorte.

D. Aprobar el enfoque metodológico para desplegar Planes de Carrera y Sucesión.

E. Conocer el potencial de los colaboradores de GFNorte procurando el desarrollo de los altos potenciales.

F. Determinar las políticas y lineamientos para el otorgamiento de becas de estudio de posgrado, así como autorizar las excepciones a las mismas.

G. Aprobar y actualizar los procedimientos para el otorgamiento de becas de estudio de posgrado.

H. Analizar y dictaminar las solicitudes de beca presentadas en cada sesión ordinaria y extraordinaria del Comité.

I. Vigilar el cumplimiento de los programas aprobados para los Becados.

J. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de GFNorte como de los Becados.

Frecuencia de las sesiones: sesionará dos veces al año. Asimismo, podrá sesionar de forma extraordinaria.

Integración:

MIEMBROS		
Propietarios		**Suplentes**
Rafael Arana de la Garza	DG Operaciones Administración y Finanzas (Presidente)	----------
Carlos Eduardo Martínez González	DG Banca Minorista	Francisco Javier Salgado Muñoz
Manuel Antonio Romo Villafuerte	DG Producto	José Gerardo Aguilar y Maya Verduzco
----------	DG Banca Mayorista	René Gerardo Pimentel Ibarrola
----------	DG Servicios Corporativos	Jorge Eduardo Vega Camargo
Luis Fernando Orozco Mancera	DG Crédito	Rafael Ángel Hinojosa Cardenas
Mario Alberto Barraza Barrón	DG Recuperación de Activos	Jorge Abiel Garza Bautista
Javier Beltrán Cantú	DGA Recursos Humanos	Jorge Antonio Fuentes Rivera
Juan Pedro Meade Kuribreña	DE Prevención y Control Institucional	
	(Secretario No Miembro)	
Isaías Velázquez González	DG Auditoria Interna	Adriana Elizondo Cordero

Quórum: Las sesiones del Comité quedarán válidamente constituidas cuando concurran a la sesión la mayoría de sus miembros.

CONSEJOS REGIONALES

Objetivo y Facultades:

Los Consejos Regionales sirven como órganos de consulta y asesoría al Presidente del Consejo de Administración de GFNorte, en donde los Consejeros que los integran brindan opinión y asesoría sobre tendencias y oportunidades de sus regiones; dialogan sobre temas que el Presidente del Consejo de Administración someta a su consideración; y funcionan como medio de difusión dentro de la comunidad empresarial de cada región.

Frecuencia de las sesiones: Los Consejos Regionales sesionarán cuando menos una vez al año, o cuando sean convocados por el Presidente del Consejo de Administración. Anualmente se llevará a cabo una sesión plenaria del Consejo Nacional.

Integración:

Cada Consejo Regional se integra con el número de Consejeros que determine el Presidente del Consejo de Administración de GFNorte, quienes cuentan con calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, así como con conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa en función de las actividades que desempeña cada uno en su respectiva región.

De igual forma, el Presidente del Consejo de Administración, nombrará dentro de los miembros de cada Consejo Regional a un Presidente, quien presidirá las sesiones del Consejo Regional y designará a un Secretario, quien no formará parte del Consejo. Las ausencias del Presidente, serán suplidas por quien designe el Presidente del Consejo de Administración.

Los miembros serán elegidos y, en su caso removimos por el Presidente del Consejo de Administración. La duración del cargo es por dos años, pudiendo ser reelegidos cualquier número de veces.

Actualmente, se cuenta con seis Consejos Regionales: Consejo Regional Norte, Consejo Regional Noroeste, Consejo Regional Metropolitano, Consejo Regional Occidente, Consejo Regional Peninsular y el Consejo Regional Centro.

COMITÉ DE NOMINACIONES

Facultades:

1. Proponer a la Asamblea de Accionistas a las personas que integrarán el Consejo de Administración de la Sociedad, así como a los Consejeros de las Subsidiarias y Entidades que integran el Grupo Financiero.
2. Emitir su opinión acerca de las personas que ocuparán los cargos de Director General de la Sociedad, así como de las Subsidiarias y Entidades que integran al Grupo Financiero, sin perjuicio de las facultades que le corresponden al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias en los términos del inciso D) del Artículo Trigésimo Tercero de los Estatutos Sociales.
3. Proponer a la Asamblea de Accionistas o al Consejo de Administración, las remuneraciones que corresponderán a los miembros del Consejo de Administración y de los Comités de la Sociedad, así como de las Subsidiarias y Entidades que integran el Grupo Financiero.
4. Proponer a la Asamblea de Accionistas o al Consejo de Administración la remoción de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como de las Subsidiarias y Entidades que integran el Grupo Financiero.

Frecuencia de las sesiones: El Comité de Nominaciones sesionará al menos una vez al año o cuando sea convocado por su Presidente.

El Comité de Nominaciones será designado por la Asamblea de Accionistas o por el propio Consejo de Administración, estará compuesto por 3 miembros, quienes serán integrantes del Consejo de Administración y durarán en su cargo 1 año, con posibilidad de reelección.

Comités de apoyo a la Dirección General de GFNorte

Como apoyo a la labor de la Dirección General de GFNorte, existen varios Comités que conocen, proponen y resuelven dentro de sus facultades sobre diversos aspectos relacionados con la marcha del negocio. En estos Comités participan los directores generales de áreas que reportan directamente a la Dirección General, así como otros funcionarios responsables de áreas específicas. Los comités de apoyo son los siguientes:

1. De Operación y Estrategia
2. De Inversión
3. De Seguridad
4. Central de Crédito
5. Central de Recuperación de Crédito
6. De Activos y Pasivos
7. De Mercados Financieros
8. De Comunicación y Control
9. De Negocios Fiduciarios
10. De Proyectos de Inversión
11. De Integridad
12. De Inversiones en Portafolios Administrados
13. De Crédito Paramétrico
14. De Análisis de Productos Financieros
15. De Comunicación Institucional
16. Comité de Recuperación y Continuidad

COMITÉ DE OPERACIÓN Y ESTRATEGIA

Objetivo:

Ser el órgano para tomar decisiones de carácter estratégico relacionadas con las variables críticas del negocio de GFNorte.

Funciones:

1. Establecer estrategias de nuevos productos y servicios financieros.
2. En base a la recomendación del Análisis de Viabilidad: analiza y evalúa el concepto de negocio de los proyectos estratégicos y en su caso, solicita su evaluación por parte de la oficina Corporativa de Proyectos.
3. Tomar cualquier otra decisión de carácter estratégico relacionada con variables críticas del negocio.
4. Aprobar la viabilidad de iniciativas de Nuevos Productos y Servicios.

Frecuencia de las sesiones: El Comité sesionará cuando el Presidente o el Secretario del Comité lo consideren conveniente. Asimismo podrá sesionar de forma extraordinaria.

Integración:

MIEMBROS		
Propietarios		**Suplentes**
José Marcos Ramírez Miguel	DG GFNorte (Presidente)	----------
Rafael Arana de la Garza	DG Operaciones Administración y Finanzas	Javier Beltrán Cantú
Fausto José Hernández Pintado	DG Planeación Estratégica y Generación de Valor	Carlos Andrés Vernon Holbrook
Carlos Eduardo Martinez González	DG Banca Minorista	Héctor Ábrego Pérez
Manuel Antonio Romo Villafuerte	DG de Producto	José Gerardo Aguilar y Maya Verduzco
----------	DG Banca Mayorista	René Gerardo Pimentel Ibarrola
Fernando Solís Soberón	DG Ahorro y Previsión	Edgar Robledo Herrera
Ignacio Aldonza Goicoechea	DG Tecnología y Operaciones	Fernando Roqué Ranz
----------	DG Finanzas y Relaciones con Inversionistas	Roberto González Mejorada
Juan Pedro Meade Kuribreña	DE Prevención y Control Institucional (Secretario No Miembro)	
INVITADOS		
Isaías Velázquez González	DG Auditoría Interna	Francisco Salvador García Dayo
Federico Santos Cernuda	DG Jurídico	Alonso Rodríguez Quintana
Alejandro Eric Faesi Puente	DG Mercados y Ventas Institucionales	Jorge Arturo García Pares
José Antonio Murillo Garza	DG Analítica	Pedro Masetto Morales
Jorge González Nakazawa	D Innovación	Cynthia Romero de Alva
Felipe Duarte Olvera	DG Experiencia del Cliente	Sonia Vera Riquelme

COMITÉ DE INVERSIÓN

Objetivo:

Ser el órgano superior de GFNorte encargado de la aprobación y priorización de los portafolios de proyectos de inversión, así como la asignación presupuestal de los mismos.

Funciones:

1. Dar seguimiento a los proyectos del programa anual de inversión autorizado por el Consejo de Administración.
2. Gestionar el programa de inversiones autorizado por el Consejo de Administración.
3. Analizar y en su caso autorizar las iniciativas y proyectos que cuenten con la aprobación del Comité de Operación, y que hayan sido previamente evaluados por la oficina Corporativa de Proyectos.
4. Modificar, detener o cancelar proyectos previamente aprobados que presenten desviaciones críticas, considerando las recomendaciones de la oficina Corporativa de Proyectos.
5. Dar seguimiento a los resultados y beneficios generales del portafolio de proyectos de inversión, y en su caso priorizarlo.
6. Asignar el presupuesto de inversión autorizado y dar seguimiento a su utilización.

Frecuencia de las sesiones: El Comité sesionará cuando el Presidente o el Secretario del Comité lo consideren conveniente. Asimismo podrá sesionar de forma extraordinaria**.**

Integración:

MIEMBROS		
Propietarios		**Suplentes**
José Marcos Ramírez Miguel	DG GFNorte (Presidente)	----------
Rafael Arana de la Garza	DG de Operaciones Administración y Finanzas	Javier Beltrán Cantú
Fausto José Hernández Pintado	DG Planeación Estratégica y Generación de Valor	Carlos Andrés Vernon Holbrook
Carlos Eduardo Martínez González	DG Banca Minorista	Héctor Ábrego Pérez
Fernando Solís Soberón	DG Ahorro y Previsión	Edgar Robledo Herrera
Manuel Antonio Romo Villafuerte	DG de Producto	José Gerardo Aguilar y Maya Verduzco
Ignacio Aldonza Goicoechea	DG de Tecnología y Operaciones	Fernando Daniel Roqué Ranz
----------	DG Banca Mayorista	René Gerardo Pimentel Ibarrola
----------	DG Finanzas y Relaciones con Inversionistas	Úrsula Margarete Wilhem Nieto
Juan Pedro Meade Kuribreña	DE Prevención y Control Institucional (Secretario No Miembro)	
INVITADOS		
Roberto González Mejorada	DGA Planeación Financiera	Pablo Ramos Coronado
Jorge Ruiz Cortazar	DGA Recursos Materiales	José Carlos Villarreal Delgado
Jorge Eduardo Vega Camargo	DGA Contraloría	Gerardo Mejía Zacarías
David Aarón Margolin Schabes	DG Administración de Riesgos	Jessica Maricarmen Serrano Bandala
Isaías Vázquez González	DG Auditoría	Francisco García Dayo
Eduardo Vázquez Villegas	DGA Operaciones	----------
Rodolfo Fernando Gaona Garza	DE Socio de Negocio	Raúl León Barrios
Federico Santos Cernuda	DG Jurídico	Alonso Rodríguez Quintana
Carla Juan Chelala	DG Mercadotecnia	José Antonio Calatayud Vázquez

COMITÉ DE SEGURIDAD

Objetivo:

Proponer mejoras y buscar soluciones a problemas de seguridad que afecten el patrimonio Institucional o signifiquen riesgos de malversación por parte de terceros o empleados, teniendo en cuenta siempre la integridad física del personal, mediante cambios a los procesos y procedimientos, así como sancionar a quién corresponda por tener una práctica insana en la función financiera y de servicio del Grupo Financiero.

Funciones:

1. Analizar el origen del perjuicio o riesgo de eventos irregulares de terceros o empleados.
2. Implementar medidas precautorias para evitar el riesgo, a través de cambios en los procesos operativos o administrativos y mensajes de alerta a directivos, funcionarios y empleados.
3. Tomar medidas correctivas y acciones a seguir ante conductas irregulares o ilícitas de directivos, funcionarios y empleados, (Sanciones Laborales) y de terceros (Acciones Judiciales). Lo anterior, tomando en cuenta lo establecido en los “Lineamientos para la atención de actos ilícitos por funcionarios”.
4. Evaluar y dar seguimiento a los acuerdos tomados en el Grupo de Trabajo, y en su caso, resolver sobre las consultas o solicitudes presentadas por este grupo.

Frecuencia de las sesiones: El Comité sesionará ordinariamente de forma mensual, el tercer jueves del mes. Asimismo, podrá reunirse extraordinariamente en virtud del riesgo o gravedad que presente un caso particular.

Integración:

MIEMBROS		
Jorge Eduardo Vega Camargo	DGA Contraloría	Presidente
Juan Pedro Meade Kuribreña	DE Prevención y Control Institucional	Secretario No Miembro
Federico Santos Cernuda	DG Jurídico	
Javier Beltran Cantú	DGA Recursos Humanos	
Isaías Velázquez González	DG Auditoría Interna	
Ricardo Morales González	DE Seguridad de la Información	

COMITÉ CENTRAL DE CRÉDITO

Funciones:

Resolver las solicitudes de crédito que presente la clientela a través de las Áreas de Banca, con base en la experiencia y conocimiento de los Funcionarios de GFNorte sobre la situación de los diferentes sectores, economías regionales y clientes específicos, con enfoque de rentabilidad de negocio y medición del riesgo institucional.

El Comité Central de Crédito se apoya en diversos Comités de Crédito con diferente cobertura geográfica y montos de facultades. Existe asimismo, normatividad para que bajo un esquema de facultades individuales o mancomunadas, los Funcionarios de GFNorte puedan autorizar operaciones esporádicas de clientes especiales.

Frecuencia de las sesiones: El Comité Central de Crédito sesiona quincenalmente. Los Comités de Crédito que le apoyan, sesionan con la misma frecuencia o, de ser necesario, de manera incluso semanal o tan frecuente como sea necesario.

Integración:

MIEMBROS	
José Marcos Ramírez Miguel (1)	Presidente y Coordinador
Luis Fernando Orozco Mancera	Coordinador Suplente
David Aarón Margolin Schabes (2)	Coordinador Suplente
Rafael Ángel Hinojosa Cárdenas (5)	Coordinador Suplente y Secretario
Heleodoro Ruíz Santos (5)	Coordinador Suplente
Germán Ballesteros Quezadas (2)	
Luis Homero Bocanegra Galarza (2)	
José Armando Rodal Espinosa (6)	
Victor Antonio Roldán Ferrer (6)	
Rafael Arana de la Garza	
Carlos Eduardo Martínez González (6)	
Felipe Duarte Olvera	
Arturo Monroy Ballesteros (3) (6)	
Director Territorial (4) (6)	
Sergio García Robles Gil	Suplente
Carlos Rafael Arnold Ochoa (5)	Suplente
Representante Jurídico	Invitado (sin voto)
Representante Auditoría	Invitado (sin voto)

(1) Tiene Facultad de Veto.
(2) Funcionario de Riesgos
(3) Tratándose de solicitudes de crédito de grupos que cuenten con Proyectos de Inversión autorizados, cuenta con voz sin voto.
(4) La participación del Director Territorial será rotada de acuerdo a la siguiente logística geográfica: México Norte, México Oriente, México Poniente, Norte, Sur, Noroeste, Peninsular, Occidente y Centro.
(5) Funcionario de Crédito.
(6) Funcionario de Negocios

COMITÉ CENTRAL DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITO

Objetivo:

Al integrar estos Comités se pretende aprovechar la experiencia y conocimiento de sus integrantes acerca de la situación económica nacional y regional, así como de los diferentes acreditados atendidos en el Área de Recuperación de Activos, a fin de que la resolución de las propuestas que se le presenten se realice de manera objetiva y adecuada.

Funciones:

Resolver las propuestas de la clientela cuya gestión de recuperación está a cargo del Área de Recuperación de Activos, así como de acreditados de Banca Tradicional que propongan finiquitos en efectivo, reestructuras, daciones en pago o conversiones de deuda a capital, que impliquen o no cancelaciones de adeudos o quitas.

Adicionalmente los Comités de Recuperación tienen a su cargo la resolución de propuestas de venta de bienes adjudicados, en base a lo siguiente:

1. Analizar los valores de venta de los Bienes Adjudicados, basándose en primera instancia en el razonamiento de carácter financiero, considerando el criterio del valor presente y el costo del dinero.
2. Proponer al Comité de Políticas de Riesgo, adecuaciones a la política de venta de Bienes Adjudicados.
3. Analizar, y en su caso autorizar, todas las propuestas de venta de los Bienes Inmuebles Adjudicados.
4. Analizar el informe trimestral de las operaciones de la Dirección de Administración y Venta de Bienes.
5. Vigilar el avance y cumplimiento de la venta de los Bienes Adjudicados, así como la debida coordinación entre las áreas que intervengan.
6. Decidir la contratación de corredores y/o despachos especializados en la venta de bienes raíces; en caso de urgencia, esta decisión puede ser tomada por 3 de sus miembros, debiendo informar (y asentar en el acta) en la próxima sesión del Comité.
7. Atender todo aquel asunto relacionado con la venta de Bienes Adjudicados no contemplados en esta política.

Integración:

MIEMBROS PROPIETARIOS	
Luis Fernando Orozco Mancera	Coordinador
Sergio García Robles Gil	Coordinador
David Aarón Margolin Schabes	Coordinador
José Armando Rodal Espinosa	Coordinador
Rafael Ángel Hinojosa Cárdenas	Coordinador
Mario Alberto Barraza Barrón	Coordinador
Carlos Rafael Arnold Ochoa	Coordinador
Gerardo Zamora Nañez	
Rafael Flores Birrichaga	
Mario Rodríguez Santacruz	
Sergio Deschamps Ebergenyi	
Arturo Manuel Guerra Anzaldúa	
Armando Melgar Samperio	
Arturo Covarrubias Zamora	
Rodolfo Fuentes Moreno	Secretario sin voto
Carlota Hinojosa Salinas	
Juan Pedro Meade Kuribreña	Sin voto
Isaías Velázquez González	Sin voto
MIEMBROS SUPLENTES	
Juan Gilberto Guasco Godinez	Coordinador
Carlos Eduardo Martínez González	
Gerardo Salazar Muro	
Rosa Martha Nuñez Escamilla	Secretario sin voto
Horacio Antonio Díaz Vásquez	Secretario sin voto
Blanca Deyanira García Reyes	Secretario sin voto
Elizabeth Berenice Williams Cantú	Secretario sin voto

COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS

Funciones:

1. Mantener e incrementar la productividad del Banco vía el manejo y administración del margen financiero.
2. Revisar, validar, y en su caso homologar, las políticas de precios y tarifas de los diversos productos y servicios ofrecidos en el Banco.
3. Analizar, evaluar y determinar los parámetros y/o condiciones para el lanzamiento de nuevos programas, productos o servicios y/o modificaciones a los ya existentes, solicitados por el Comité de Operación y/o Grupo de Evaluación.
4. Analizar la evolución del margen financiero del Banco y demás subsidiarias.
5. Vigilar la evolución del Balance del Banco.
6. Monitorear el impacto de las variaciones en tasas sobre el Balance.
7. Establecer parámetros de productividad para las Áreas de Negocio.
8. Vigilar la adecuada utilización del Capital del Grupo.
9. Revisar que las actividades de intermediación de valores (Pesos y Dólares) del Banco sean acordes con la estrategia global de éstos.
10. Evaluar y autorizar la realización de operaciones con activos (financieros y no financieros) entre entidades controladas o administradas del Grupo donde no haya socios minoritarios, en cualquiera de sus modalidades (compra/venta, cesión, etc.).
    - Las operaciones se podrán considerar cuando:
      - Generen una mejora en las razones financieras de las entidades de GFNorte.
      - Eviten o minimicen un deterioro en la estructura financiera de GFNorte.
      - Eviten o minimicen un daño comercial o patrimonial a clientes por razones imputables a GFNorte y/o sus funcionarios.
    - Deberán contar con las siguientes características para proceder con su operación:
      - Deben cumplir con las disposiciones oficiales y la normatividad interna.
      - Deben realizarse a mercado cuando exista una referencia externa (valuador de precio, corros, etc.), en caso de que no esté definido el valor mercado se debe consultar con auditor externo para valuar el activo, siguiendo en todo momento los criterios contables que aplique en su caso, previa recomendación del área de Contabilidad.
      - Deben contar con el vo.bo. de la Dirección General Adjunta de Administración de Riesgos para asegurar que no se rebasen los límites de riesgos en GFNorte.
      - Deben contar con la Autorización o en su caso la No Objeción del Comité de Crédito correspondiente.
      - Debe contar con la “no objeción” del CPR en caso de haber un efecto patrimonial negativo para GFNorte, la cual debe ser previamente validado por las Áreas de Contraloría Normativa y Contabilidad.
      - Si fuera el caso, la operación debe afectar las líneas de riesgo concedidas a las entidades del Grupo - esto debe informarse al ejecutivo o área responsable de atender a las filiales de GFNorte para que elabore los cambios correspondientes en las carátulas de crédito respecto a los riesgos autorizados en cada filial.

Frecuencia de las sesiones: Las reuniones se efectúan por lo menos una vez al mes; el orden del día y convocatoria a la sesión es coordinada por el Secretario.

Integración:

MIEMBROS		
José Marcos Ramírez Miguel	DG GFNorte y Casa de Bolsa Banorte Ixe	Con facultad de veto
Carlos Alberto Arciniega Navarro	DG Tesorería	Voz y voto (coordinador)
----------	DG Banca Mayorista	Voz y Voto
----------	DG Segmento y Canal	Voz y Voto
Manuel Antonio Romo Villafuerte	DG Producto	Voz y Voto
Rafael Arana de la Garza	DG Operaciones, Administración y Finanzas	Voz y Voto
----------	DG Servicios Corporativos	Voz y Voto
David Aarón Margolín Schabes	DG Administración de Riesgos	Voz y Voto
Isaías Velázquez González	DG Auditoría	Voz
Jorge Eduardo Vega Camargo	DGA Contraloría	Voz
Fausto José Hernández Pintado	DGA Planeación Estratégica y Generación de Valor	Voz y Voto
Adán Jorge Peña Guerrero	DE Gestión de Balance	Voz (Secretario)
Directores de Negocio y Directores Territoriales	Banca Mayorista / Banca Comercial	Voz

COMITÉ DE MERCADOS FINANCIEROS

Funciones:

1. Análisis del entorno económico nacional e internacional.
2. Aprobación de estrategias generales de inversión (montos máximos, niveles de stop loss, profit taking, plazos máximos, tipos de instrumento, etc) y de compra-venta de instrumentos financieros.
3. Dar seguimiento al Estado de Resultados y definir las estrategias de los portafolios de inversiones riesgo propio propuesto por las áreas de negocio que administran dichos portafolios.
4. Revisión y evaluación de los portafolios.
5. Supervisión del cumplimiento de los límites autorizados por el Consejo de Administración o por el Comité de Políticas de Riesgos correspondientes.
6. Definición de estrategias de inversión ante situaciones de riesgo anormales.
7. Revisión de parámetros y definición de medidas remediales de liquidez en los casos que aplique (sin mercado secundario, baja bursatilidad, etc).

Frecuencia de las sesiones: Se deberán celebrar quincenalmente y el orden del día y convocatoria es coordinado por el Secretario del Comité. En caso de que la coyuntura financiera lo amerite, cualquier miembro puede convocar a reuniones extraordinarias.

Integración:

MIEMBROS	
Alejandro Eric Faesi Puente	DG Mercados y Ventas Institucionales
Francisco José González Tesillo	DE Posición y Cobertura de Balance e Inversiones de Tesorería
Alfonso de Lara Haro	DGA Riesgos Financieros y Operativos
Oscar Guadalupe Vela Hinojosa	D Riesgos de Mercado
Ignacio Saldaña Paz	D Inversiones BAP
Fausto José Hernández Pintado	DG Planeación Estratégica y Generación de Valor
Jorge Arturo García Pares	DGA Mercado de Dinero
Jacaranda Alicia Nava Villarreal	DE Derivados
Julio Alfonso Sepúlveda Elizondo	D Riesgos
Miguel Ángel Arenas López	D Contraloría CB
	Representante de Auditoria
	Representante de Riesgos
	Representante de Jurídico
Juan Pedro Meade Kuribreña	DE Prevención y Control Institucional (Secretario No miembro)

COMITÉ DE COMUNICACIÓN Y CONTROL

Cada entidad de GFNorte cuya regulación así lo establece, cuenta con un Comité dedicado a la prevención del lavado de dinero, que cumple con las funciones que la regulación marca. A continuación, se muestra el que le corresponde a Banorte, en carácter de ejemplo de las funciones que se realizan.

Funciones:

1. Someter a aprobación del Comité de Auditoría de la Entidad de que se trate, las Políticas de Identificación y Conocimiento del Cliente, así como las de Identificación de los Usuarios que la misma debe elaborar, incluyendo los criterios, medidas y procedimientos que se desarrollen para su debido cumplimiento, así como cualquier modificación a las mismas, todo esto conforme a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General a las que se refieren los artículos 115 de la LIC;
2. Fungir como instancia competente para conocer los resultados obtenidos por el área de Auditoría Interna de la Entidad, respecto de la valoración de la eficacia de las políticas, criterios, medidas y procedimientos señalados en la fracción anterior, a efecto de adoptar las acciones necesarias tendientes a corregir las fallas, deficiencias u omisiones;
3. Conocer de la apertura de cuentas o celebración de contratos, cuyas características pudieran generar un alto Riesgo para Banco Mercantil del Norte, S. A., o cualquier otra subsidiaria de acuerdo a los informes que le presente el Oficial de Cumplimiento y, en su caso, formular las recomendaciones que estime procedentes;
4. Establecer y difundir los criterios para la clasificación de los Clientes, en función de su grado de Riesgo;
5. Asegurarse de que los sistemas de la institución, contengan, las listas oficialmente reconocidas que emitan autoridades mexicanas, organismos internacionales, agrupaciones intergubernamentales o autoridades de otros países, de personas vinculadas con el terrorismo o su financiamiento, o con otras actividades ilegales; además, las listas de países o jurisdicciones que aplican regímenes fiscales preferentes o no cuenten con medidas para prevenir, detectar y combatir operaciones con recursos de procedencia ilícita o financiamiento al terrorismo, o bien cuando la aplicación de dichas medidas sea deficiente, y las listas de personas Políticamente Expuestas, estas dos últimas proporcionadas por la SHCP;
6. Dictaminar las Operaciones que deban ser reportadas a la SHCP, por conducto de la CNBV, como Inusuales e Internas Preocupantes, en los términos establecidos en las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 115 de la LIC;
7. Aprobar los programas de capacitación para el personal de Banco Mercantil del Norte, S. A., o cualquier otra subsidiaria en materia de prevención, detección y reporte de conductas que estén dirigidas a favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie a actividades de financiamiento al terrorismo, o que pudiesen ubicarse en los supuestos de las operaciones con recursos de procedencia ilícita;
8. Informar al área competente de la institución, respecto de conductas realizadas por los directivos, funcionarios, empleados o apoderados de la misma, que provoquen que ésta incurra en infracción a lo previsto en las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 115 de la LIC, o en los casos en que dichos directivos, funcionarios, empleados o apoderados contravengan lo previsto en las políticas, criterios, medidas y procedimientos para el debido cumplimiento de las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 115 de la LIC, con objeto de que se impongan las medidas disciplinarias correspondientes; y
9. Resolver los demás asuntos que se sometan a su consideración, relacionados con la aplicación de las presentes Disposiciones.

COMITÉ DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

Objetivo:

Regular los procesos de promoción, contratación, administración y control de las operaciones en las que GFNorte participa con el carácter de fiduciario, depositario o mandatario.

Facultades:

1. Analizar, aprobar o rechazar negocios fiduciarios de riesgo medio, alto y restringido.
2. Analizar, aprobar o rechazar esquemas de negocios fiduciarios de promoción y contratación masiva.
3. Determinar los asuntos que por su riesgo no ameriten someterse a este Comité.
4. Analizar y dictaminar aquellos asuntos cuyas características puedan producir eventualmente una contingencia legal, financiera, administrativa o reputacional a la Institución, derivada de la contratación, operación y/o administración de los negocios fiduciarios.
5. Remisión de honorarios fiduciarios vencidos e intereses moratorios, asi como reducción de honorarios fiduciarios pactados.

Frecuencia de las sesiones. Sesionará en forma permanente el primer y tercer miércoles de cada mes.

Integración:

MIEMBROS		
Propietarios		**Suplentes**
Federico Santos Cernuda	DG Jurídico (Presidente)	Elba Elena García Garate
David Aarón Margolin Schabes	DG Administración de Riesgos	Jesús Valdes Fernández
Jorge Eduardo Vega Camargo	DGA Contraloría	Gerardo Mejía Zacarías
David Alberto Salazar Vite	DG Gobiernos Estados y Municipios	Alberto Samir Abud Espinosa
José Armando Rodal Espinosa	DG Empresas y Corporativo	Juan Carlos Tamariz
Jesús Miguel Escudero Basurto	DE Fiduciario	Javier Rodríguez Flores
Juan Pedro Meade Kuribreña	DE Prevención y Control Institucional (Secretario No Miembro)	
INVITADOS		
Gerardo Amando Díaz Valdez	DE Auditoría de Operaciones Bancarias y Filiales	Silvia Lázaro Lázaro

COMITÉ DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Objetivo:

Analizar la viabilidad de toda propuesta de: 1) compra de portafolios crediticios, 2) compra de portafolios inmobiliarios, y 3) inversión en proyectos de Vivienda, Inmuebles Comerciales y Usos Mixtos para su autorización en apego a las estrategias de GFNorte.

Alcance: Los objetivos, funciones, integrantes y frecuencia de las sesiones del Comité de Proyectos de Inversión son de aplicación general a GFNorte y empresas subsidiarias.

Funciones:

1. Analizar y aprobar las distintas operaciones de negocio presentadas a este Comité, tales como:
    a. Compra de portafolios crediticios.
    b. Compra de portafolios inmobiliarios.
    c. Inversión en proyectos de Vivienda, Centros Comerciales, Infraestructura y Turismo (ver normatividad al final de este numeral).
    d. Prórrogas y modificaciones a las autorizaciones.
2. Dar seguimiento y revisar los avances de las operaciones de negocio en ejecución, mediante la presentación por parte de los responsables de cada negocio.
3. Asegurarse que toda operación de negocio presentada al Comité se apegue a los criterios mínimos de rentabilidad y riesgo establecidos en GFNorte y/o por el Consejo de Sólida Administradora de Portafolios.
4. Recomendar la solicitud de fondos a las instancias correspondientes para el avance de las iniciativas o proyectos en desarrollo que requieran el desembolso de recursos adicionales.
5. Respetar todo tipo de normatividad emanada del Comité de Políticas de Riesgo (CPR) y que impacte el desarrollo de su área de influencia.
6. El Comité podrá solicitar que algún(os) análisis en particular presentado(s) a este Comité sea(n) revisado(s) por un experto en la materia; así como por personal de las áreas especialistas.

Frecuencia de las sesiones: Serán a solicitud del Coordinador y/o del Secretario del Comité. Al menos una vez cada tres meses se debe presentar el avance de los proyectos.

Integración:

MIEMBROS		
José Marcos Ramírez Miguel	DG GFNorte y Casa de Bolsa Banorte Ixe	Presidente / Coordinador
----------	DG Banca Mayorista	Coordinador Suplente
Luis Fernando Orozco Mancera	DG Crédito	Coordinador Suplente
David Aarón Margolin Schabes	DG Administración de Riesgos	Coordinador Suplente
Rafael Ángel Hinojosa Cárdenas	DGA Administración de Crédito Selectivo	Coordinador
Rafael Arana de la Garza	DG Operaciones, Administración y Finanzas	Secretario
Arturo Monroy Ballesteros	DGA Banca de Inversión y Financiamiento Estructurado	
	Representante Jurídico	Invitado (sin voto)
	Representante de Auditoria	Invitado (sin voto)
	Representante de Sólida o del vehículo de inversión	Invitado (sin voto)

COMITÉ DE INTEGRIDAD

Objetivo:

Alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definiendo nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos, buscando dar solución a problemas de seguridad que afecten el patrimonio Institucional o signifiquen riesgos de malversación por parte de terceros o empleados, propiciando que la información sea integra, confiable y oportuna.

Alcance: Los objetivos, funciones, integrantes y frecuencia de las sesiones del Comité de Integridad son de aplicación general a GFNorte y empresas subsidiarias.

Funciones:

1. Definir Estrategia Integral de Seguridad de Información.
2. Identificar amenazas y vulnerabilidades, valorar impacto.
3. Evaluar el riesgo de pérdida de sistemas e información crítica.
4. Establecer objetivos, definir políticas y procedimientos.
5. Fomentar la cultura de Seguridad de la Información.
6. Monitorear, medir y reportar riesgos que afecten la Seguridad de la Información.
7. Crear Comités especiales a fin de dar seguimiento y atención a situaciones particulares de riesgo o problemáticas relacionadas con temas de Seguridad Informática.

Estas funciones están dirigidas a tomar medidas de mitigación o prevención de carácter tecnológico principalmente, así como para decidir sobre programas y proyectos destinados a salvaguardar la integridad en la seguridad de información.

Frecuencia de las sesiones: Las reuniones se efectúan de manera trimestral. Con la posibilidad de sesiones extraordinarias, a petición de cualquier miembro propietario.

Integración:

MIEMBROS		
David Aarón Margolin Schabes	DG Administración de Riesgos	Coordinador
Ignacio Aldonza Goicoechea	DG Tecnología y Operaciones	
Guillermo Güemez Sarre	Líder Ejecutivo Servicios de Transformación	
Carlos Eduardo Martínez González	DG Banca Minorista	
Mauricio Diez García	D Jurídico Banca de Consumo	
Jorge Eduardo Vega Camargo	DGA Contraloría	
Javier Beltrán Cantú	DGA Recursos Humanos	
Héctor Abrego Pérez	DGA Desarrollo e Innovación de Canales	
Francisco Salvador García Dayo	D Auditoría de Tecnología de Información	(Sin voto)
INVITADOS		
Alberto Vega Balderas	Subdirector de Administración de Riesgos BAP	Invitado Permanente
César Alberto González Rodríguez	D Seguridad Informática y Gestión Tecnología	Invitado Permanente
Jesús Valdés Fernández	D Administración Riesgo Operacional	Secretario

Grupo de Seguridad de la Información

Misión: Proveer orientación en materia de Seguridad de la Información al Comité de Integridad para mantener y mejorar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información sensible en el Grupo Financiero Banorte.

Alcance: Todas las empresas que conforman GFNorte.

Objetivo:

Evaluar y recomendar estrategias para prevenir incidentes de riesgo o pérdida conforme a lo establecido en los lineamientos para la protección de información sensible aplicables a las empresas que conforman el GFNorte. En su caso, apoyar y asegurar el establecimiento de los planes de remediación de los incidentes de riesgo o pérdida que se presenten en materia de información sensible en poder de cualquiera de las empresas que conforman el GFNorte.

Funciones:

A. Revisar las iniciativas más importantes en materia de Seguridad de la Información para dar consejo y apoyo para la implantación de las mismas.

B. Evaluar los riesgos más importantes con la finalidad de identificar y proponer su tratamiento.

C. Presentar los incidentes de Seguridad de la Información más relevantes, con la finalidad de sensibilizar a la Organización en la protección de activos de información.

D. Analizar las propuestas de políticas de Seguridad de la Información como resultado de reformas, derogaciones o adiciones a las disposiciones regulatorias aplicables al sector financiero.

E. Valorar la eficacia de los controles establecidos en materia de Seguridad de la Información.

F. Revisar la eficacia del programa de Seguridad de la Información.

G. Promover la cultura organizacional en materia de Seguridad de Información.

Integración:

MIEMBROS	
Ricardo Morales González	DE Seguridad de la Información (Presidente)
César Augusto Ramírez Severo	Subdirector Control Interno de Tecnología (Secretario)
Gerardo Mejía Zacarías	D Contraloría Normativa y Egresos
Francisco Salvador García Dayo	DE Auditoría Tecnología de Información
Jesús Valdés Fernández	D Administración de Riesgo Operacional
Ricardo Elizondo Elizondo	D Control y Gestión de Información
César Alberto González Rodríguez	D Seguridad Informática y Gestión de Tecnología

COMITÉ DE INVERSIONES EN PORTAFOLIOS ADMINISTRADOS

Funciones:

1. Análisis del entorno económico nacional e internacional.
2. Definición de los lineamientos generales de inversión en función de la regulación y normatividad aplicable, de los prospectos de las sociedades de inversión o de lo que se establezca en los mandatos de los clientes, debiendo formalizarse previamente la aceptación de los riesgos por parte del cliente.
3. Revisión del cumplimiento de los lineamientos definidos por el Comité en los portafolios de inversiones de riesgo de terceros incluyendo riesgo crédito, mercado y liquidez.
4. Seguimiento a las estrategias generales de inversión.
5. Aprobación de excepciones a los lineamientos definidos por situaciones extremas de mercado (baja de calificación, incremento en VaR, aumento de concentración, etc.) definiendo estrategia de regularización (comprar, vender o mantener).
6. Definir estrategias de inversión ante situaciones de riesgo anormales.
7. Aprobación de excepciones temporales que rebasen los parámetros prudenciales de inversión aprobados por el Comité, siempre dentro de los límites autorizados por el CPR, en particular aquellas que exceden los porcentajes máximos de concentración por emisor, emisión, sector y otros que se establezcan.

Frecuencia de las sesiones: Las reuniones se deberán celebrar mensualmente y el orden del día y convocatoria es coordinado por el Secretario del Comité. En caso de que la coyuntura financiera lo amerite cualquier miembro puede convocar a reuniones extraordinarias.

Integración:

MIEMBROS		
Propietarios		**Suplentes**
René Gerardo Pimentel Ibarrola	DG Administración de Activos y Desarrollo del Negocio (Presidente)	Luz Maria Ramirez Ramón*
Alejandro Aguilar Ceballos	DG Operadora de Fondos Banorte Ixe (Presidente Suplente)	Héctor Manuel Carrasco Contreras
Luis Ernesto Pietrini Sheridan	DG Banca Patrimonial y Privada	Fernando Durán Garza Galindo
Carlos Alberto Arciniega Navarro	DG Tesorería	Francisco José González Tesillo
David Aarón Margolin Schabes	DG Administration de Riesgos	Alfonso de Lara Haro
Fausto José Hernández Pintado	DG Planeación Estratégica y Generación de Valor	Carlos Andrés Vernon Holbrook
Alejandro Eric Faesi Puente	DG Mercados y Ventas Institucionales	Jorge Arturo García Pares
Arturo Monroy Ballesteros	DG Banca de Inversión y Financiamiento Estructurado	Fernando José Guarda de Mateo
Javier Díaz de León Ortiz*	DE Inversiones	Juan Guillermo Alvarez Castillo*
Ricardo Franco San Sebastián*	D Inversión Renta Variable	Mauricio Calva Ruíz de Chávez
Oscar Guadalupe Vela Hinojosa	D Riesgo de Mercado	Adriana Herrera Orozco
Ignacio Saldaña Paz	D Inversiones Afore XXI Banorte	Francisco Belaurasan González
Miguel Ángel Arenas López	D Contraloría CB	Sandra Martínez López
Manuel Ignacio Vega Chávez Peón	Consejero Suplente Independiente Operadora de Fondos Banorte Ixe	
	Representante Auditoría	
	Representante Jurídico	
Juan Pedro Meade Kuribreña	DE Prevención y Control Institucional (Secretario No Miembro)	

***** Funcionario de la DG Administración de Activos y Desarrollo de Negocios

COMITÉ DE CRÉDITO PARAMÉTRICO

Objetivo:

Impulsar, diseñar y establecer las políticas y estrategias de los productos de Personas Físicas (Créditos de Nómina, Automotriz, Hipotecario, Tarjeta de Crédito y Personal) y Pymes (Crediactivo y Empuje Negocios) ("Portafolio de Crédito Paramétrico o Crédito al Consumo").

Funciones:

1. Asegurar el cumplimiento del marco de apetito de riesgo y límites autorizados por el Comité de Políticas de Riesgo e informarle en caso de desviaciones.
2. Aprobar las políticas de crédito y riesgo para los productos de crédito paramétrico, acordes con las políticas y límites establecidos por el Comité de Políticas de Riesgo.
3. Delegar facultades a funcionarios de GFNorte para la aprobación de líneas de créditos al Consumo.
4. Autorizar estrategias y políticas de cobranza para el Portafolio de Crédito Paramétrico.
5. Dar seguimiento periódico del portafolio: colocación, morosidad, desempeño de los scorecards, calificación, pérdidas, entre otros aspectos.
6. Resolver sobre asuntos relacionados con el riesgo de crédito paramétrico de Banco

Frecuencia de las sesiones: El Comité sesionará de forma trimestral, o en su caso, cuando el Presidente o el Secretario lo consideren conveniente. Asimismo, podrá reunirse de forma extraordinaria.

Integración:

MIEMBROS		
Propietarios		**Suplentes**
David Aarón Margolin Schabes	DG Administración de Riesgos (Presidente)	Luis Héctor Hernández Magro Miranda
Luis Fernando Orozco Mancera	DG Crédito	Rafael Ángel Hinojosa Cárdenas
Heleodoro Ruiz Santos	DGA Crédito PyME y Consumo	----------
Carlos Eduardo González Martínez	DG Banca Minorista	Héctor Abrego Pérez
Manuel Antonio Romo Villafuerte	DG Producto	José Gerardo Aguilar y Maya Verduzco
Rafael Arana de la Garza	DG Operaciones, Administración y Finanzas	
Carla Juan Chelala	DG Mercadotecnia	Marcelle Guaida Haddad
Mario Alberto Barraza Barrón*	DG Recuperación de Activos	Jorge Abiel Garza Bautista
Enrique Argüelles Illoldi	DE Riesgo Crédito Consumo	Héctor Tenorio Fenton
Juan Pedro Meade Kuribreña	DE Prevención y Control Institucional (Secretario No miembro)	
INVITADOS		
Carlos Javier Zambrano Elizondo	DG Banca PyME	Alfonso González de Cosío
Roberto Galarza Sacramento	DGA Segmento PyME	Luis Octavio Sánchez Centeno
----------	DGA Segmento Afluente	Armando Maldonado Rodriguez
Jorge Eduardo Vega Camargo	DGA Contraloría	Gerardo Mejía Zacarias
Federico Santos Cernuda	DG Jurídico	----------
Isaías Velázquez González	DG Auditoría	David Guillen Zuñiga

*En las sesiones en las que se consideren estrategias de cobranza es necesaria la presencia del DG Recuperación de Activos.

COMITÉ DE ANALISIS DE PRODUCTOS FINANCIEROS

Objetivo:

Ser el órgano facultado para dar cumplimiento a las obligaciones que las Disposiciones de Carácter General aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de servicios de inversión emitidas por la CNBV establecen al Comité de Análisis de Productos Financieros.

Funciones:

1. El Comité de Análisis de Productos Financieros será responsable de elaborar y actualizar las políticas y lineamientos generales referentes a:
   a. La autorización de la información que sobre los productos financieros que sean objeto de recomendaciones, consejos o sugerencias personalizadas o generalizadas, sea susceptible de entregarse a los clientes por parte de la fuerza de promoción.
   b. La diversificación en la composición de las carteras de inversión en función de los diferentes perfiles de inversión de los clientes, estableciendo los límites máximos a considerar en un valor, instrumento, emisor o contraparte al momento de las recomendaciones, así como las circunstancias específicas en las que pudiera no cumplir con los límites anteriormente referidos.
   c. El manejo de cuentas conformadas por instrumentos financieros transferidos de otra entidad financiera o bien, que no hubieran sido objeto del servicio de asesoría de inversiones.
   d. El marco general de actuación sobre el que se prestará el servicio de gestión de inversiones (contratos con discreción limitada).
   e. Los parámetros a considerar para el establecimiento de las comisiones que se pretendan cobrar por la prestación de los servicios de inversión.

2. Elaborar políticas y procedimientos particulares con base en las políticas y lineamientos generales aprobados por el Consejo de Administración, respecto de los asuntos indicados a continuación:
   a. Evaluación y determinación del perfil de inversión de los clientes.
   b. Determinación del perfil de los productos financieros.
   c. Razonabilidad de las recomendaciones dirigidas a los clientes.
   d. Parámetros de actuación a ser observados por los promotores que presten Servicios de Inversión.
   e. Medidas para evitar conflictos de interés en la prestación de los Servicios de Inversión.
   f. Análisis y seguimiento a las reclamaciones o acciones judiciales.

3. Aprobar la matriz del perfil de los productos financieros, los cuales deberán estar clasificados e identificados de acuerdo a los diferentes perfiles de inversión de los clientes.

4. Autorizar el ofrecimiento al mercado o la adquisición de nuevos productos financieros para los clientes al amparo de servicios de inversión asesorados y no asesorados.

5. Analizar el precio de nuevos productos y de aquellos que el propio Comité determine, mediante lineamientos de carácter general.

6. Dar seguimiento periódico al desempeño de los instrumentos financieros que mediante lineamientos generales el propio Comité determine respecto de su relación riesgo-rendimiento, a fin de determinar las acciones que se deberá llevar a cabo en la toma de decisiones de inversión.

7. Aprobar la guía de servicios de inversión que proporciona la Institución.

Frecuencia de las sesiones: El Comité sesionará trimestralmente, o en su caso, cuando el Presidente o el Secretario del Comité lo consideren conveniente. Asimismo podrá sesionar de forma extraordinaria.

Integración:

MIEMBROS		
Propietarios		**Suplentes**
David Aarón Margolin Schabes	DG Administración de Riesgos (Presidente)	Jessica Maricarmen Serrano Bandala
Gabriel Casillas Olvera	DG Análisis Económico	Delia María Paredes Mier
Fausto José Hernández Pintado	DG Planeación Estratégica y Generación de Valor	Carlos Andrés Vernon Holbrook
Yesika Anayanzi Navarro Terán	D Jurídico Bursátil	Diana Cristina Guzmán Jalpa
Arturo Monroy Ballesteros	DG Banca de Inversión y Financiamiento Estructurado	Fernando José Guarda de Mateo
Jorge Eduardo Vega Camargo	DGA Contraloría	Gerardo Mejía Zacarias
Adán Jorge Peña Guerrero	DE Gestión de Balance	Herminio Alfaro Arcibar
Oscar Guadalupe Vela Hinojosa	D Riesgos Mercado	Karina Martínez Alvarez
Juan Pedro Meade Kuribreña	DE Prevención y Control Institucional (Secretario No Miembro)	
INVITADOS		
Isaías Velázquez González	Representante de Auditoría Interna	Gerardo Amando Díaz Valdez

COMITÉ DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Objetivo:
Impulsar una estrategia integral de comunicación en la que se incluya a todos los actores clave tanto al interior, como al exterior de la institución.

Funciones:

1. Motivar y dar certeza al personal difundiendo los resultados de las estrategias de negocio en todos los niveles.
2. Validar los planes, estrategias y medios de Comunicación Institucional.
3. Establecer y facultar a las comisiones de trabajo para llevar a cabo los planes, proyectos y compromisos de comunicación institucional.
4. Priorizar las campañas y mensajes que se difundirán al personal bimestralmente.
5. Evaluación de los impactos de la comunicación.
6. Nombrar a los responsables de los contenidos para la comunicación institucional
7. Aprobación del presupuesto anual integral para la comunicación institucional.

Frecuencia de las sesiones: El Comité sesionará ordinariamente cada dos meses, o en su caso, cuando el Presidente o el Secretario del Comité lo consideren conveniente. Asimismo, podrá reunirse extraordinariamente en virtud del riesgo o gravedad que presente un caso particular.

Integración:

MIEMBROS	
José Marcos Ramírez Miguel	DG GFNorte (Presidente)
Rafael Arana de la Garza	DG Operaciones, Administración y Finanzas
----------	DG Finanzas y Relaciones con Inversionistas
Fausto José Hernández Pintado	DG Planeación Estratégica y Generación de Valor
Manuel Antonio Romo Villafuerte	DG Producto
Carlos Eduardo Martínez González	DG Banca Minorista
----------	DG Banca Mayorista
Felipe Duarte Olvera	DG Experiencia del Cliente
David Aarón Margolin Schabes	DG Administración de Riesgos
Carla Juan Chelala	DG Mercadotecnia
Federico Santos Cernuda	DG Jurídico
Isaías Velázquez González	DG Auditoría Interna
Ayax Carranza Segura	DG Comunicación y Relaciones Institucionales
Juan Jesús Viteri Álvarez	DG Comunicación Interna
Jorge Eduardo Vega Camargo	DGA Contraloría
Javier Beltrán Cantú	DGA Recursos Humanos
Francisco Javier Salgado Muñoz	DGA Inteligencia y Modelo Comercial
Concepción Gpe Borjón Shears	Líder del Programa Sumando
Horacio Cortés	EVP Corporate Services de INB
Mayra Hernández González	DE Responsabilidad Social
José Carlos Torres García	Secretario General del Sindicato
Juan Pedro Meade Kuribreña	DE Control y Prevención Institucional (Secretario No Miembro)

COMITÉ DE RECUPERACIÓN Y CONTINUIDAD

Objetivo:

Ser el órgano facultado para:

A. En caso de una interrupción en el servicio, evaluar el impacto del (los) daño(s), identificar las áreas de negocio afectadas, estimar el tiempo de recuperación; y
B. En caso de declarar un desastre, coordinar la reanudación de las operaciones, e informar al Comité de Tecnología e Inversión y al Director General de GFNorte.

Funciones:

A. Asegurar que los Planes de Continuidad del Negocio BCP, (Procesos, Procedimientos, Comunicación, etc.) incluyendo el Plan de Recuperación de Desastres DRP, se encuentren documentados, actualizados y probados para responder de forma organizada ante una contingencia.
B. Asegurar que los diferentes componentes (Hardware, Software, Comunicaciones, Datos, etc.) del Centro de Cómputo Alterno se encuentren instalados y disponibles para una contingencia.
C. Asegurar el buen funcionamiento y la disponibilidad de las instalaciones localizadas en los Centros de Operación Alterna.
D. Dar seguimiento a la ejecución de los Planes de Recuperación en Caso de Desastre (DRP) y de Continuidad del Negocio (BCP).
E. Solicitar los recursos necesarios al Comité de Tecnología e Inversión para coordinar y ejecutar las pruebas de los Planes de Recuperación y Continuidad, por lo menos una vez al año.
F. En caso de una interrupción prolongada de los servicios coordinar las acciones del Equipo de Respuesta Inmediata (Centro de Crisis) con el propósito de evaluar el impacto, identificar las áreas de negocio afectadas, estimar el tiempo de recuperación y priorizar las acciones a ejecutar.

En caso de declarar el desastre, coordinar los trabajos de recuperación y/o continuidad a nivel Institucional hasta asegurar la recuperación total de todos los componentes necesarios para la operación (software, hardware, comunicaciones, recursos humanos y materiales, clientes, proveedores, etc.)

Frecuencia de las sesiones: El Comité sesionará ordinariamente el primer viernes de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, o en su caso, cuando el Presidente o el Secretario del Comité lo consideren conveniente. Asimismo podrá sesionar de forma extraordinaria.

Quórum: Las sesiones del Comité quedarán válidamente constituidas con la asistencia de cinco de sus miembros.

Integración:

MIEMBROS		
Propietarios		**Suplentes**
Jorge Eduardo Vega Camargo	DGA Contraloría (Presidente)	Apolonio Pérez Ramírez
Ignacio Aldonza Goicoechea	DG Tecnología y Operaciones	Bernardo Castro Villagrana
Jorge Ruiz Cortazar	DGA Recursos Materiales	Eduardo Güemez Zurita
Ricardo Morales González	DE Seguridad de la Información	Ernesto Elías Flores
Francisco Salvador García Dayo	DE Auditoría Tecnología de Información	José Alfredo Merlos Hernández
Rafael Cordova Puon	D de Infraestructura y Operaciones de TI (Seguros y Pensiones)	Samuel Molina Hernández
Alfonso de Lara Haro	DGA Riesgos Financieros y Operativos	Jesús Valdés Fernández
Miguel Angel Arenas López	D Contraloría (Casa de Bolsa)	Eligio Rendón Castro

MIEMBROS		
Propietarios		**Suplentes**
Javier Beltrán Cantú	DGA Recursos Humanos	Rafael Flores Birrichaga
José Vicente Fernández Camargo	D Corporativo de Control y Cumplimiento (Seguros y Pensiones)	Homero Martínez Hernández
Héctor Abrego Pérez	DGA Desarrollo e Innovación Canales	Quirino Castro Flores
René Gerardo Pimentel Ibarrola	DG Administración Activo y Desarrollo Negocio	Guillermo Abdala Brizio Cherit
Ramón Eduardo Vázquez Villegas	DGA Operaciones	Gerardo Vargas Treviño
Guillermo Macías Avitia	D Protección y Seguridad	Epigmenio Treto Martínez
Eduardo Martínez Ham	D Producción Infraestructura Tec	Ricardo Núñez Álvarez
Miguel Ángel de la Rosa Ríos	D Continuidad del Negocio (Secretario)	Gerardo Delgadillo Ramos

Principales Funcionarios al 31 de diciembre del 2014

Nombre	Antigüedad empresa	Puesto actual	Edad	Escolaridad máxima	Otras empresas en las que ha colaborado como Ejecutivo Principal
José Marcos Ramírez Miguel	4.1	DG GFNorte	51	Lic. en Actuaría	Santander México
Carlos Eduardo Martínez González	15.7	DG Banca Minorista	51	Maestría en Dirección de Empresas	Grupo Financiero Serfin.
José Armando Rodal Espinosa	21.7	DG Empresas y Corporativo	45	Maestría en Administración	ITESM.
Mario Alberto Barraza Barrón	17.2	DG Recuperación de Activos	52	Maestría en Administración	GRUMA
Fernando Solís Soberón	7.5	DG Ahorro y Previsión	53	Maestría y Doctorado en Economía	Grupo Nacional Provincial, Grupo Bal, CONSAR, Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
Samuel J. Munafo	3.0	DG Inter National Bank	65	Posgrado en American Bankers Association Commercial Lending	The Clyde Savings, Indiana Lawrence Bank, Community First Bank & Trust y First Financial Bancorp en Ohio.
Rafael Victorio Arana de la Garza	3.3	DG Operaciones, Administración y Finanzas	63	Ing. Mecánico Eléctrico	Director General de Banca de Personas para Latinoamérica y el Caribe de HSBC. Director General Adjunto en HSBC México.
Alejandro Eric Faesi Puente	4.4	DG Mercados y Ventas Institucionales	45	Maestría en Finanzas	JP Morgan Grupo Financiero.
Guillermo Güemez Sarré	4.4	Líder Ejecutivo Servicios de Transformación	47	Ing. Sistemas Computacionales	Servicios Administrativos Wal-Mart.
Carlos Alberto Arciniega Navarro	21.4	DG Tesorería	54	Maestría en Admón. y Finanzas	Empresas La Moderna.
Sergio García Robles Gil	20.2	DG Corporativo	54	Maestría en Administración de Empresas	Fina Consultores.
Federico Santos Cernuda	9.0	DG Jurídico	39	Lic. en Derecho	ND
Carla Juan Chelala	7.2	DG Mercadotecnia	45	Maestría en Mercadotecnia y Publicidad	Grupo Financiero HSBC.
Sergio Deschamps Ebergenyi	17.1	Director Territorial Norte	60	Lic. en Administración de Empresas	Banca Serfin.
Humberto Luna Gale	8.9	Director Territorial México Norte	52	Ing. Mecánico Eléctrico	Santander Serfin.
Juan Carlos Cuéllar Sánchez	29.7	Director Territorial Occidente	52	Maestría en Alta Dirección	BANCAM.
Alfonso Páez Martínez	16.9	Director Territorial Centro	49	Maestría en Alta Dirección	Casa de Bolsa Abaco y Casa de Bolsa Probursa.
Arturo Valdés Villaseñor	18.2	Director Territorial Noroeste	54	Maestría en Administración	Centro Bancario de Monterrey.

Nombre	Antigüedad empresa	Puesto actual	Edad	Escolaridad máxima	Otras empresas en las que ha colaborado como Ejecutivo Principal
Jorge Luis Molina Robles	20.7	Director Territorial Peninsular	58	Ing. Civil	Gobierno del Estado de Chiapas.
Alberto Salvador López	12.6	Director Territorial Sur	51	Lic. en Actuaría	Seguros Bancomer, S. A., Banca Promex, Banco del Atlántico.
Alejandro del Valle Morales	9.1	Director Territorial México Oriente	44	Maestría en Dirección de Empresas	Casa de Bolsa Banorte
Francisco José Archivaldo Rodríguez Giacinti	3.8	Director Territorial México Poniente	57	Físico	Santander, Bancomext, Ixe GF.
Gabriel Casillas Olvera	2.6	DG Análisis Económico	39	Dr. en Economía	J. P. Morgan Chase & Co.
Víctor Antonio Roldán Ferrer	3.8	DG Banca Transaccional	47	Lic. en Informática	Ixe GF, Banco Santander.
Ricardo Velázquez Rodríguez	3.8	DG Banca Internacional e Instituciones Financieras	38	Lic. en Economía y MBA	Ixe GF.
Luis Ernesto Pietrini Sheridan	3.8	DG Banca Patrimonial y Privada	43	Lic. en Administración con especialidad en Finanzas	Ixe GF, Vector Mex Inc.
René Pimentel Ibarrola	3.8	DG Admón. de Activos y Desarrollo de Negocios	42	Lic. en Economía	Ixe GF.
Manuel Antonio Romo Villafuerte	3.8	DG Producto	49	Lic. en Administración y Maestría en Economía	Ixe GF, Banco Nacional de México.
Ignacio Aldonza Goicoechea	1.8	DG Tecnología y Operaciones	54	Ingeniero Industrial, Maestría en Economía y Dirección de Empresas	BBVA Bancomer.
Fausto José Hernández Pintado	6.0	DG Planeación Estratégica y Generación de Valor	44	Lic. en Economía, Maestría en Finanzas	Goldman Sachs, AON Re, PEMEX, Visa International, Barclays Bank y SHCP.
Isaías Velázquez González	16.0	DG Auditoría	52	Lic. en Contaduría Pública	CNBV
David Aarón Margolin Schabes	2.0	DG Administración de Riesgos	57	Lic. en Actuaría, Maestría en Investigación de Operaciones	Banco de México
Concepción Gpe. Borjon Shears	21.8	Líder del Programa Sumando	45	Maestría en Administración y Especialidad en Alta Dirección	Tecnogas del Norte
José Antonio Murillo Garza	1.5	DG Analítica	45	Lic. y Dr. en Economía	Banco de México, FMI
Ayax Carranza Segura	8.2	DG Comunicaciones y Relaciones Institucionales	45	Lic. en Economía, Maestría en Ciencias, con especialidad en Administración de Negocios	SEP, GRUMA.
Luis Fernando Orozco Mancera	11.0	DG Crédito	60	Master of Business Administration	Citibank México
María del Socorro	33.5	Director General	50	Ing. en Electrónica y	ND

Nombre	Antigüedad empresa	Puesto actual	Edad	Escolaridad máxima	Otras empresas en las que ha colaborado como Ejecutivo Principal
Bermúdez Ramírez		Banca Preferente IXE		Comunicaciones	
Jorge de la Vega Grajales	6.7	DG Gobierno Federal	54	Master of Business Administration	Consejo de Admón COFACE, Banamex, Serfin, Scudder investments
Arturo Monroy Ballesteros	9.2	DG Banca de Inversión y Financiamiento Estructurado	42	Maestría en Finanzas	Nacional Financiera, Sría de Comunicaciones y Transportes, SHCP
Carlos Javier Zambrano Elizondo	16.5	DG Banca Pyme	51	Ing. Industrial y de Sistemas	Inverméxico Casa de Bolsa, Banco Santander Mexicano, Banco Mexicano, S.A.
David Alberto Salazar Vite	22.7	DG Gobiernos Estados y Municipios	54	Lic. en Administración de Empresas	Multibanco Comermex
Juan Jesús Viteri Alvarez	25.5	DG Comunicación Interna	48	Lic. en Administración de Empresas	Multivalores Casa de Bolsa.
Felipe Duarte Olvera	0.8	DG Experiencia del Cliente	40	Maestría en Administración de Empresas	MCKINSEY & COMPANY, Oficina de Presidencia México, Secretaría de Economía

Compensaciones y prestaciones

El importe acumulado de compensaciones y prestaciones percibido durante el año 2014 por los principales funcionarios de GFNORTE ascendió aproximadamente a $346.2 millones de pesos.

Las compensaciones y prestaciones son las siguientes:

- **Compensación fija:** Sueldo.

- **Plan de Bono Anual 2014:**

  El esquema para las áreas de negocio contempla la evaluación del cumplimiento presupuestal de la utilidad directa de su unidad, así como la evaluación del desempeño individual a través del cumplimiento de las metas y objetivos de cada participante. Adicionalmente se aplica para ciertas áreas una evaluación del riesgo operativo a través de revisiones periódicas de las áreas de Control, con la cual se ajusta el bono. Así mismo, para un grupo de directivos se tiene establecida una mecánica de revisión en función de riesgo y cumplimiento con base en la cual se determina la elegibilidad para recibir la compensación variable diferida.

  Para el personal elegible de las áreas de staff se evalúa el cumplimiento presupuestal de la utilidad institucional y el desempeño individual a través del cumplimiento de las metas y objetivos de cada participante.

  Para la alta dirección el bono correspondiente al ejercicio se cubre en un 60% y el restante 40% se cubre en tres anualidades de 13%, 13% y 14% respectivamente.

- **Plan de Incentivos a Largo Plazo para Banorte:**

  Plan de Acciones:

  El esquema de incentivos a largo plazo consiste en asignar a los funcionarios designados por el Comité de Asignaciones, un paquete accionario a través de un fideicomiso, teniendo derecho al 100% en un plazo de hasta 4 años. Los participantes tendrán el derecho a ejercer un porcentaje del paquete cada año, recibiendo las acciones en su cuenta patrimonial.

- **Vacaciones:** De 10 a 30 días hábiles según la antigüedad.

- **Aguinaldo:** El equivalente a 42 días de sueldo.

- **Fondo de Ahorro:** La empresa aporta una cantidad igual al ahorro del empleado, siendo lo máximo el 13% del sueldo mensual con los topes legales establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

- **Servicio Médico: Esquema Tradicional:** Servicios médicos a través de Instituciones especializadas reconocidas, obteniendo eficiencias en servicio y costo. **Esquema Salud Total:** Cobertura médica mediante la administración de una póliza de Gastos Médicos Mayores.

- **Seguro de Vida:** En caso de fallecimiento o incapacidad total, se otorga un seguro de vida cuya suma asegurada asciende a 36 meses de sueldo. En caso de muerte accidental comprobada por la aseguradora, la indemnización sería doble.

- **Pensión y Jubilación:** La institución cuenta con dos tipos de planes, uno de beneficio definido (Tradicional y Especial) y otro de contribución definida (Asegura Tu Futuro).

  Asegura Tu Futuro: Instituido a partir del 1 de enero de 2001. Es un plan de contribución definida, el cual es un porcentaje de ahorro individual que el empleado y GFNORTE realiza para constituir el fondo para el retiro de cada empleado hasta la fecha de la terminación de la relación laboral. Este plan parte de una "aportación inicial individual" (sólo para los empleados que ingresaron antes del 1 de enero de 2001) que son los beneficios de pensión por servicios pasados acumulados a la fecha. La aportación máxima mensual es del 10% del sueldo bruto nominal (5% del empleado y 5% de la empresa). El importe total acumulado por GFNORTE, para planes de pensiones, retiro o similares, para sus principales funcionarios asciende a $80.8 millones de pesos.

d) ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS

Durante el 2006 se modificaron los Estatutos Sociales a fin de adecuarlos a las disposiciones de la nueva Ley del Mercado de Valores para incorporar los artículos relativos a la integración, organización y funcionamiento de sus órganos sociales. Se redefinieron las funciones del Consejo de Administración como órgano estratega y de vigilancia y del Director General para actuar como responsable de la conducción y administración cotidiana de la empresa. Asimismo, desapareció la figura del comisario y sus funciones se redistribuyeron en el Consejo de Administración, los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias y el Auditor Externo Independiente. El objetivo del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias es vigilar todo el proceso contable de la Sociedad, que de manera general incluye las funciones siguientes: evaluar el desempeño del auditor externo independiente, elaborar una opinión sobre los estados financieros previo su presentación al Consejo, informar al Consejo sobre los sistemas de control interno y vigilar que se sigan principios y procedimientos de contabilidad generalmente aceptados, entre otras. Por su parte, el objetivo del Comité de Prácticas Societarias es disminuir el riesgo potencial de que se lleven a cabo transacciones en condiciones desventajosas para el patrimonio de la propia Sociedad o que privilegien a un grupo determinado de accionistas. De manera general las funciones incluyen: aprobar las políticas para el uso o goce de bienes que integren el patrimonio de la Sociedad, autorizar operaciones con partes relacionadas, entre otras.

Asimismo, se reformaron los Estatutos Sociales y el Convenio Único de Responsabilidades en cuanto a la responsabilidad de la controladora por las pérdidas de las entidades integrantes del grupo, a fin de que en el caso de que el patrimonio de la controladora no fuere suficiente para responder de las pérdidas de los integrantes del grupo, se cubrirán en primer término las que correspondan a la institución de crédito y posteriormente a prorrata respecto de las demás entidades hasta agotar el patrimonio de la controladora.

Se desincorporaron del Grupo Financiero Banorte tanto Banco del Centro, S. A., por su fusión con Banco Mercantil del Norte, S. A., como Fianzas Banorte, S. A. de C. V., por la venta de la totalidad de las acciones representativas de su capital social.

Adicionalmente, Arrendadora Banorte, S. A. de C. V. fusionó a Arrendadora y Factor Banorte, S. A. de C. V. y a su vez cambió su denominación para quedar como Arrendadora y Factor Banorte, S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte.

Se desincorporó de Grupo Financiero Banorte a Créditos Pronegocio S. A. de C. V., con motivo de su fusión con Banco Mercantil del Norte, S. A, modificándose en consecuencia el artículo segundo de sus estatutos sociales, para eliminar la referencia de esta sociedad como entidad integrante del grupo financiero.

En el 2011 se fusionó Ixe GF, en GFNorte, modificándose los artículos segundo bajo los términos del Artículo 15 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (LRAF), para cambiar la participación de la Sociedad en las entidades financieras que la integran, incluyendo a las entidades financieras subsidiarias de Ixe Grupo Financiero; décimo y vigésimo primero para hacer referencia expresa al artículo 50 de la Ley del Mercado de Valores acerca del derecho de los accionistas que en lo individual o en conjunto tengan el 10% del capital social de la Sociedad, para requerir al Presidente del Consejo de Administración o de los Comités que lleven a cabo las funciones en materia de Prácticas Societarias y de Auditoría, en cualquier momento, se convoque a una Asamblea General de Accionistas, sin que al efecto resulte aplicable el porcentaje señalado en el artículo 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; los Artículos Vigésimo Quinto, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo y Trigésimo Sexto con el objeto de reflejar los cambios en los Estatutos Sociales como resultado de la designación del Presidente Vitalicio y del Presidente del Consejo de Administración vigésimo quinto se establecen las facultades para que el Presidente Vitalicio presida las Asambleas de Accionistas y en su ausencia el Presidente del Consejo tendrá tal

autoridad; trigésimo primero con el objeto de conceder a la Asamblea General la facultad de designar a la persona que funja como Presidente Vitalicio y también a la persona que funja como Presidente del Consejo de Administración, en el entendido de que ambos formarán parte del Consejo de Administración. También la Asamblea de Accionistas o el Consejo de Administración designarán a un Secretario y a su respectivo suplente (Pro-Secretario), en el entendido de que el Secretario y el Pro-Secretario no formarán parte de dichos órganos sociales. El Presidente Vitalicio no tendrá suplente. También, en el caso de muerte, incapacidad, remoción o renuncia del Presidente del Consejo, éste será sustituido por los demás consejeros propietarios en el orden que estos consejeros determinen o, a falta de regla sobre el particular, en el de su nombramiento, hasta en tanto la Asamblea de Accionistas designe a un nuevo Presidente del Consejo. Los cambios también conceden al Presidente Vitalicio la facultad de presidir las Asambleas Generales de Accionistas y las sesiones del Consejo de Administración de la Sociedad de conformidad con lo señalado en los Artículos Vigésimo Quinto y Trigésimo Segundo de los estatutos sociales respectivamente. Asimismo, el Presidente del Consejo tendrá, salvo las ampliaciones, modificaciones o restricciones que la Asamblea General de Accionistas o las leyes determinen, las siguientes facultades, obligaciones, atribuciones y poderes: I. Presidir, en ausencia del Presidente Vitalicio, las Asambleas Generales de Accionistas, y las sesiones del Consejo de Administración; II. Proponer al Consejo de Administración los consejeros independientes que integrarán los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría, así como los consejeros provisionales que en su caso corresponda designar al Consejo de conformidad con lo que se establece en el Artículo Trigésimo Sexto de los Estatutos Sociales y, III. Ejecutar o cuidar de la ejecución de las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y del Consejo de Administración, realizando todo cuanto sea necesario o prudente para proteger los intereses de la Sociedad, sin perjuicio de las facultades que la propia Asamblea, el Consejo o las leyes confieran al Director General; trigésimo segundo se modifica con el objeto de hacer referencia expresa al artículo 27 de la Ley del Mercado de Valores y el Artículo 24 de la LRAF acerca de los requerimientos para celebrar al menos una sesión de Consejo de Administración cada trimestre. Adicionalmente, el Presidente del Consejo de Administración deberá llevar a cabo las convocatorias del Consejo de Administración que se requieran de conformidad con lo establecido en el Artículo 411 de la Ley del Mercado de Valores. Los cambios también reflejan la facultad del Presidente Vitalicio para presidir las sesiones del Consejo de Administración de la Sociedad si se encuentra presente y en su ausencia el Presidente del Consejo presidirá dichas sesiones. En caso de ausencia de ambos, las sesiones del Consejo de Administración de la Sociedad serán presididas por el consejero que los miembros del consejo presentes en la sesión respectiva designen. El Presidente Vitalicio o el Presidente del Consejo, según sea el caso, tendrán voto de calidad en las resoluciones del Consejo en caso de empate; y, trigésimo sexto hace referencia expresa al artículo 25 de la Ley del Mercado de Valores acerca de la facultad del Presidente del Consejo de Administración para proponer al propio Consejo o a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a los miembros independientes que integrarán a los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias, de los estatutos sociales.

Además se incorporaron al Convenio Único de Responsabilidades Fincasa Hipotecaria, S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte; Ixe Soluciones, S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte; Ixe Fondos, S. A. de C. V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Banorte; Ixe Automotriz, S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte; Ixe Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo Financiero Banorte; e, Ixe Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

Asimismo, mediante acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de julio del 2011, se modificó el Artículo Vigésimo Noveno para que el Consejo de Administración quede integrado por un máximo de 15 consejeros propietarios y, en su caso, por sus respectivos suplentes y además, para que los Consejeros puedan designarse por periodos definidos de 3 años, con posibilidad de reelección, buscando un equilibrio generacional, procurando que al menos un 50% de los Consejeros tengan el carácter de independiente conforme a las mejores prácticas.

Por otra parte, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de octubre del 2011, se adicionó el Artículo Trigésimo Séptimo Bis 1, de los Estatutos Sociales, a fin de establecer la creación y funcionamiento del Comité de Nominaciones, cuyo principal objetivo es la de proponer a la Asamblea a las personas que integrarán el Consejo de Administración de la Sociedad, así como a los Consejeros de las Subsidiarias y Entidades que integran el grupo financiero.

En fecha 17 de febrero del 2012, por resoluciones tomadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se modificó el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, para omitir como entidad integrantes del Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V., a Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., por motivo de su fusión con Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

En fecha 22 de enero del 2013, por resoluciones tomadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se modificó el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, para (i) omitir como entidad integrantes del Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V., a Ixe Automotriz, S.A. de C.V., por motivo de su fusión con Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V. y, (ii) modificar la denominación social de Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V., por la de Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V.

En fecha 26 de abril del 2013, por resoluciones tomadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se modificó el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, para (i) omitir como entidades integrantes del Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V., a Ixe Banco, S.A. y a Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V.; (ii) modificar la denominación social de Ixe Soluciones, S.A. de C.V., por la de Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V. y la de Ixe Fondos, S.A. de C.V., por la de Operadora de Fondos Banorte Ixe, S.A. de C.V.

En fecha 4 de julio del 2014, por resoluciones tomadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se modificó el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, para eliminar la palabra “Generali” de las empresas de Seguros y Pensiones.

Del mismo modo, en dicha Asamblea se acordó modificar los estatutos de manera íntegra para ajustarlos a la nueva Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, publicada el 10 de enero del 2014 en el DOF. Dichas resoluciones se encuentran sujetas a obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es importante señalar que tanto la nueva LRAF, como la Ley del Mercado de Valores, establecen los siguientes requisitos para la adquisición o transmisión de las acciones de la Sociedad:

- Las personas que adquieran o transmitan acciones de la serie “O” por más del 2% del capital social de la Sociedad o que con dichos actos rebasen el citado porcentaje, deberán dar aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adquisición o transmisión.

- No podrán participar en el capital social de la Sociedad, directa o indirectamente, entidades financieras del país, incluso las que formen parte del respectivo Grupo Financiero, salvo cuando actúen como Inversionistas Institucionales, en los términos del artículo 27 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

  Salvo lo previsto en el párrafo siguiente, las instituciones de seguros y de fianzas, actuando como Inversionistas Institucionales y, en su caso, cualesquiera otros Inversionistas Institucionales integrantes o controlados directa o indirectamente por integrantes de un Grupo Financiero, no podrán adquirir acciones representativas del capital social de la Sociedad o de los demás integrantes del Grupo Financiero.

Las inversiones que realicen, individual o conjuntamente, fondos de inversión controlados directa o indirectamente por entidades financieras integrantes de un Grupo Financiero, en acciones y obligaciones subordinadas emitidas por la Sociedad y demás integrantes del Grupo Financiero, en ningún caso podrán ser superiores al 10% del total de tales acciones y obligaciones.

- Cualquier persona física o moral podrá, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, adquirir acciones de la serie "O" del capital social de la Sociedad Controladora, siempre y cuando se sujete a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

  Cuando se pretenda adquirir directa o indirectamente más del 5% del capital social pagado, se deberá obtener previamente la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien podrá otorgarla discrecionalmente, después de oír la opinión del Banco de México y, según corresponda, de las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores, de Seguros y Fianzas o del Sistema de Ahorro para el Retiro. En estos casos, las personas que pretendan realizar la adquisición mencionada deberán acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la fracción II del artículo 14 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, así como proporcionar a la propia Secretaría de Hacienda y Crédito ¨Público la información que para tal efecto se establezca mediante reglas de carácter general.

  En el supuesto de que una persona o Grupo de Personas, accionistas o no, pretenda adquirir directa o indirectamente el 20% o más de las acciones representativas de la serie “O” del capital social de la Sociedad Controladora, o bien, el Control, estas deberán solicitar previamente autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien podrá otorgarla discrecionalmente, para lo cual deberá oír la opinión del Banco de México y, según corresponda, de las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores, de Seguros y Fianzas o del Sistema de Ahorro para el Retiro. Dicha solicitud deberá contener lo siguiente:

  I. Relación o información de la persona o personas que, en su caso, pretendan adquirir las acciones, a la que se deberá acompañar la información que acredite cumplir con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras;

  II. Relación de los consejeros y directivos que nombrarían en la Sociedad de la que pretenden adquirir el Control, adjuntando la información que acredite que dichas personas cumplen con los requisitos que la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras establece para dichos cargos;

  III. En su caso, las modificaciones al programa estratégico para su organización, administración y control interno; y

  IV. La demás documentación conexa que requiera la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de evaluar la solicitud correspondiente.

  Se requerirá autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien podrá otorgarla discrecionalmente, después de oír la opinión del Banco de México y, según corresponda, de las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores, de Seguros y Fianzas o del Sistema de Ahorro para el Retiro, para que cualquier persona física o moral adquiera, directa o indirectamente, más del 5% del capital social pagado de una Subcontroladora. Las personas que pretendan realizar la adquisición mencionada deberán acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la fracción II del artículo 14 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

  La adquisición directa o indirecta del 20% o más de las acciones representativas del capital social pagado de una Subcontroladora, se sujetará a lo dispuesto para Sociedades Controladoras en el artículo 28 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

- La Sociedad se abstendrá, en su caso, de efectuar la inscripción en el registro a que se refieren los artículos 128 y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles de las transmisiones de acciones que se efectúen en contravención de lo dispuesto por los artículos 24, 26, 27, 28, 74 y 75 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, y deberán informar tal circunstancia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Supervisora, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de ello.

  Cuando las adquisiciones y demás actos jurídicos a través de los cuales se obtenga directa o indirectamente la titularidad de acciones representativas del capital social de la Sociedad se realicen en contravención a lo dispuesto por los artículos señalados en el párrafo anterior, los derechos patrimoniales y corporativos inherentes a las acciones correspondientes de la Sociedad quedarán en suspenso y, por lo tanto, no podrán ser ejercidos, hasta que se acredite que se ha obtenido la autorización o resolución que corresponda o que se han satisfecho los requisitos que la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras contempla.

- La persona o grupo de personas que adquieran, directa o indirectamente, dentro o fuera de alguna bolsa de valores, mediante una o varias operaciones de cualquier naturaleza, simultáneas o sucesivas, acciones ordinarias de la Sociedad, que tenga como resultado una tenencia accionaria igual o mayor al 10% y menor al 30% de dichas acciones, estarán obligadas a informar al público de tal circunstancia, a más tardar el día hábil siguiente a que tenga lugar dicho acontecimiento, a través de la bolsa de valores correspondiente y ajustándose a los términos y condiciones que ésta establezca. Tratándose de grupos de personas, deberán revelar las tenencias individuales de cada uno de los integrantes de dicho grupo.

  Asimismo, la persona o grupo de personas antes mencionadas, deberán informar su intención o no de adquirir una influencia significativa en la sociedad de que se trate, en términos del párrafo anterior.

- Las personas relacionadas a la Sociedad, que directa o indirectamente incrementen o disminuyan en un cinco por ciento su participación en dicho capital, mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas, estarán obligadas a informar al público de tal circunstancia, a más tardar el día hábil siguiente a que dicho acontecimiento tenga lugar, a través de la bolsa de valores correspondiente y ajustándose a los términos y condiciones que ésta establezca.

  Asimismo, deberán expresar su intención o no de adquirir una influencia significativa o de aumentarla, en términos del párrafo anterior.

- La persona o grupo de personas que directa o indirectamente tengan el 10% o más de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, así como los miembros del Consejo de Administración y Directivos relevantes de la Sociedad, deberán informar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y, en los casos que ésta establezca mediante disposiciones de carácter general, al público, las adquisiciones o enajenaciones que efectúen con dichos valores, dentro de los plazos que señale la propia Comisión en las citadas disposiciones.

Asimismo, los Estatutos Sociales vigentes contemplan mecanismos de protección a los intereses de los accionistas, los cuales consisten de manera general en:

- Para que cualquier accionista o grupo de éstos vinculados entre sí o cualquier tercero, pueda adquirir la titularidad de un 5% o más del total de las acciones de GFNORTE, deberá obtener previamente la aprobación del Consejo de Administración, lo que aplicará también, cuando se vaya alcanzar o a exceder la titularidad, ya sea a través o no de oferta pública, en cada uno de los siguientes porcentajes 10%, 15%, 20%, 25% y hasta un 30% menos una acción del total de las acciones en circulación representativas del capital social.

En caso de que no se cumpla con lo anterior, quienes hayan adquirido las acciones, no podrán ejercer los derechos corporativos inherentes sobre las mismas y no serán tomadas en cuenta para efecto de la determinación de los quórum para Asambleas de Accionistas.

- El Consejo será el único facultado para negar o aprobar, el que un posible Adquirente, ya sea a través o no de oferta pública, pueda realizar un "Due Diligence" de la Sociedad y en el caso de que lo apruebe, el posible adquirente deberá suscribir los Contratos y Convenios de Confidencialidad en donde se establezcan las obligaciones que el Consejo estime convenientes.

- Quienes pretendan adquirir la titularidad de acciones que representen un 30% o más del capital social, estarán obligados a efectuar una oferta pública de compra por el 100% de las acciones y sólo en el caso que al final de la oferta por el 100%, adquieran un porcentaje igual o menor al 50% de las acciones, requerirá autorización del Consejo para poder tener derechos corporativos sobre las mismas.

- Adicionalmente, quienes lleguen a ser titulares de acciones que representen los siguientes porcentajes (o en su caso los excedan), deberán notificarlo a la Sociedad dentro de un plazo de 30 días hábiles posteriores al día en que se obtengan, alcance o excedan la titularidad del 4%, 8%, 16% y 24% respectivamente, en éste caso no existe pérdida de los derechos corporativos por no dar el aviso, sin embargo sí será tomado en cuenta para poder dar o negar el permiso previo del Consejo para adquirir los porcentajes antes señalados de acciones.

Con la finalidad de proteger a los accionistas minoritarios, se establecen los siguientes derechos de minoría:

- Los accionistas que representen cuando menos el 5% del capital social, podrán ejercitar directamente la acción de responsabilidad civil contra los administradores en los términos de la legislación aplicable.

- Los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, que en lo individual o en conjunto tengan el 10% (diez por ciento) del capital social de la Sociedad tendrán derecho a designar y revocar en Asamblea General de Accionistas a un miembro del Consejo de Administración. Tal designación, sólo podrá revocarse por los demás accionistas cuando a su vez se revoque el nombramiento de todos los demás Consejeros, en cuyo caso las personas sustituidas no podrán ser nombradas con tal carácter durante los doce meses inmediatos siguientes a la fecha de revocación.

- Los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, que en lo individual o en conjunto tengan el 10% (diez por ciento) del capital social de la Sociedad tendrán derecho a requerir al presidente del Consejo de Administración o de los Comités que lleven a cabo las funciones en materia de prácticas societarias y de auditoría, en cualquier momento, se convoque a una Asamblea General de Accionistas, sin que al efecto resulte aplicable el porcentaje señalado en el artículo 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

- Los accionistas con acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que reúnan cuando menos el 10% (diez por ciento) de las acciones representadas en una Asamblea, podrán solicitar que se aplace la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, ajustándose a los términos y condiciones señalados en la legislación aplicable.

- Los accionistas con acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que representen cuando menos el 20% (veinte por ciento) del capital social, podrán oponerse judicialmente a las resoluciones

de las Asambleas Generales, respecto de las cuales tengan derecho de voto, en los términos y condiciones señalados en la legislación aplicable.

En los estatutos sociales se estipula la facultad para que la Sociedad adquiera sus propias acciones, en los términos de la Ley del Mercado de Valores.

Ahora bien, las acciones representativas del capital social estarán formadas por una parte ordinaria y también por una parte adicional.

Ambas series “O” y “L”, serán de libre suscripción; las segundas se emitirán hasta por cuarenta por ciento del capital social ordinario, previa autorización de la CNBV y serán de voto y otros derechos corporativos limitados.
No podrán participar en forma alguna en el capital social de la Sociedad, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad, tampoco podrán hacerlo entidades financieras del país, incluso las que formen parte del respectivo grupo, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales, en los términos de la Ley para Regular Agrupaciones Financieras.

Para la instalación y votación de resoluciones de Asambleas Especiales para resolver asuntos correspondientes a acciones de la Serie “L”, será aplicable, en lo conducente las disposiciones para las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas previstas en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En cuanto a la instalación y votación de resoluciones de Asambleas Generales, ya sean ordinarias o extraordinarias, se aplicarán las disposiciones para este tipo de asambleas contenidas en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Es de señalarse que por tratarse de un grupo financiero la integración, organización y funcionamiento de sus órganos sociales, incluyendo los de administración y vigilancia, se rigen por las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 22 de la referida legislación.
La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 4 de julio del 2014, acordó, entre otros, modificar los estatutos sociales a fin de adecuarlos a la nueva Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero del 2014. Las resoluciones antes mencionadas, quedaron condicionadas a la obtención de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 20 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

5. MERCADO DE CAPITALES

a) ESTRUCTURA ACCIONARIA

GFNorte no tiene obligaciones convertibles ni CPO´s sobre acciones. La información sobre acciones representativas del capital social se encuentra en la sección 2. b) xii. “La Emisora - Descripción del Negocio - Acciones Representativas del Capital Social” de este Reporte Anual.

Grupo Financiero Banorte (BMV: GFNORTEO) estableció en junio de 2009 un Programa Patrocinado Nivel 1 de ADR’s en Estados Unidos, como consecuencia de los cambios del 10 de octubre de 2008 a la regla 12g3-2b por parte de la Securities and Exchange Commission (SEC) que facilitan el establecimiento de programas patrocinados y no patrocinados de ADR’s para acciones de empresas que no operan en los mercados financieros de los Estados Unidos. Debido a que Banorte es una de las acciones que cuenta con mayor liquidez y bursatilidad en la Bolsa Mexicana de Valores y que ha generado un gran interés por parte de fondos institucionales en todo el mundo, este programa de ADR's complementa los esfuerzos del Banco Fuerte de México para que sus acciones tengan presencia en los principales centros financieros internacionales. El programa se ha establecido como Nivel 1, lo que permite operar en los mercados "Over the Counter" sin tener que listarse en el NYSE, el NASDAQ o alguna otra Bolsa de Valores. Las acciones operan bajo el símbolo GBOOY. Cada ADR representa 5 acciones de GFNORTEO y al cierre de 2014 se tenían 3,561,069 ADR’s en circulación. El banco depositario es Bank of New York Mellon. El 15 de julio de 2010, el programa de ADR’s Nivel 1 fue autorizado para operar en OTCQX International Premier, el nivel más alto en el mercado “Over The Counter” (OTC), y el 9 de abril del 2014 se integró al índice OTCQX ADR 30 Index ("OTCQX30"), conformado por los 30 ADRs más relevantes en ese mercado en términos de capitalización de mercado, volumen y liquidez, siendo Grupo Financiero Banorte una de sólo dos empresas mexicanas, que forman parte de este índice. La inclusión de nuestro ADR Nivel 1 en este índice le permitirá tener mayor visibilidad y liquidez.

El 9 de junio de 2009, las acciones ordinarias de Grupo Financiero Banorte, empezaron a cotizar en la Bolsa de Valores de Madrid a través del Mercado de Valores Latinoamericanos "Latibex", bajo el símbolo XNOR. Las acciones de GFNorte fueron incluidas en el índice FTSE Latibex All Shares desde su incorporación al mercado, y a partir del 10 de junio fueron incorporadas en el índice FTSE Latibex TOP que incluye a las 16 empresas latinoamericanas más importantes de este mercado. Una acción de XNOR representa 10 acciones de GFNorte.

b) COMPORTAMIENTO DE LA ACCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES

Las acciones serie “O” de GFNorte se comercian en la BMV bajo la clave de pizarra “GFNORTEO”.

Las siguientes tablas establecen, para los periodos indicados, el precio máximo, mínimo y de cierre de las cotizaciones de mercado para las acciones en la BMV (GFNORTEO), GBOOY (ADR Nivel 1) y XNOR (Latibex).

Comportamiento de la acción al cierre de los últimos 5 ejercicios:

GFNORTEO (Pesos) – BMV

Fecha	Máximo	Mínimo	Cierre	P/VL *	P/U **	Volumen de Acciones (Promedio Diario)	Volumen Total Operado
31/12/2010	60.80	41.25	58.86	2.58	16.91	4,951,769	1,247,845,700
31/12/2011	60.64	37.80	42.32	1.39	9.80	5,692,451	1,434,497,700
31/12/2012	84.99	42.40	83.45	2.37	16.17	5,626,429	1,417,860,174
31/12/2013	101.07	68.98	91.36	2.38	17.44	7,662,952	1,923,400,944
31/12/2014	97.00	73.89	81.20	1.83	14.71	7,312,924	1,835,543,844

*P/VL = Múltiplo precio valor en libros. Los indicadores fueron calculados con números conocidos a la fecha del reporte.
**P/U = Múltiplo precio utilidad. Los indicadores fueron calculados con números conocidos a la fecha del reporte.
Fuente: Bloomberg.

GBOOY (Dólares) – ADRs

Fecha	Dólares por ADR			Volumen de Acciones (Promedio Diario)	Volumen Total Operado
	Máximo	Mínimo	Cierre		
31/12/2010	24.68	16.00	23.49	7,481	1,324,149
31/12/2011	25.90	13.95	15.17	10,130	2,542,513
31/12/2012	33.29	15.46	32.51	7,839	1,912,727
31/12/2013	40.58	26.08	35.04	14,417	3,633,034
31/12/2014	37.28	25.57	27.62	19,802	4,990,185

XNOR (Euros) – Latibex

Fecha	Euros			Volumen de Acciones (Promedio Diario)	Volumen Total Operado
	Máximo	Mínimo	Cierre		
31/12/2010	3.72	2.30	3.54	15,437	2,855,790
31/12/2011	3.77	2.07	2.39	11,352	2,179,597
31/12/2012	5.06	2.36	4.88	14,286	2,457,264
31/12/2013	6.50	3.95	5.04	14,944	3,810,757
31/12/2014	5.41	4.11	4.61	5,474	218,942

Comportamiento trimestral de la acción por los últimos 2 ejercicios:

GFNORTEO (Pesos) – BMV

Fecha	Máximo	Mínimo	Cierre	P/VL *	P/U **	Volumen de Acciones (Promedio Diario)	Volumen Total Operado
31/03/2013	101.07	83.50	98.68	2.72	18.27	4,918,251	290,176,793
30/06/2013	99.29	68.98	76.72	2.13	13.90	6,332,008	405,248,527
30/09/2013	89.99	71.80	81.73	1.85	15.48	11,629,142	755,894,257
31/12/2013	98.19	78.31	91.36	2.38	17.44	7,493,355	472,081,367
31/03/2014	97.00	80.31	87.83	2.19	16.76	6,510,607	397,147,019
31/06/2014	97.00	81.00	92.79	2.23	17.18	6,628,333	410,956,662

Fecha	Máximo	Mínimo	Cierre	P/VL *	P/U **	Volumen de Acciones (Promedio Diario)	Volumen Total Operado
31/09/2014	94.87	84.95	85.78	2.00	14.69	5,440,177	353,611,526
31/12/2014	87.99	73.89	81.20	1.83	14.71	10,695,693	673,828,637
31/03/2015	89.89	72.05	88.52	1.94	15.79	7,149,070	436,093,273

*P/VL = Múltiplo precio valor en libros. Los indicadores fueron calculados con números conocidos a la fecha del reporte.
**P/U = Múltiplo precio utilidad. Los indicadores fueron calculados con números conocidos a la fecha del reporte.
Fuente: Bloomberg.

GBOOY (Dólares) – ADRs

Fecha	Dólares por ADR			Volumen de Acciones (Promedio Diario)	Volumen Total Operado
	Máximo	Mínimo	Cierre		
31/03/2013	40.58	32.94	40.32	15,600	935,973
30/06/2013	40.30	26.08	29.85	14,212	909,537
30/09/2013	35.58	28.21	31.14	19,844	1,269,986
31/12/2013	37.60	29.92	35.04	8,087	517,538
31/03/2014	37.08	30.21	33.80	15,664	955,498
31/06/2014	37.28	31.57	35.73	23,119	1,456,515
31/09/2014	36.45	31.54	31.91	8,629	552,244
31/12/2014	32.51	25.57	27.62	31,655	2,025,928
31/03/2015	29.76	24.92	29.08	19,414	1,184,225

XNOR (Euros) – Latibex

Fecha	Euros			Volumen de Acciones (Promedio Diario)	Volumen Total Operado
	Máximo	Mínimo	Cierre		
31/03/2013	6.50	4.91	6.25	14,528	900,733
30/06/2013	6.33	4.00	4.63	13,079	823,963
30/09/2013	5.30	3.95	4.73	14,445	953,376
31/12/2013	5.40	4.30	5.04	17,698	1,132,685
31/03/2014	5.16	4.11	4.57	4,886	122,154
31/06/2014	5.41	4.57	5.41	933	2,800
31/09/2014	5.41	5.01	5.01	3,667	11,000
31/12/2014	5.01	4.55	4.61	9,221	82,988
31/03/2015	4.79	4.40	4.78	1,500	9,000

Comportamiento mensual de la acción por los últimos 6 meses:

GFNORTEO (Pesos) – BMV

Fecha	Máximo	Mínimo	Cierre	Volumen de Acciones (Promedio Diario)	Volumen Total Operado
31/10/2014	87.60	81.01	86.39	9,532,130	219,238,987
30/11/2014	87.99	73.89	78.80	14,918,199	283,445,787
31/12/2014	82.70	75.10	81.20	8,149,708	171,143,863
31/01/2015	81.70	72.05	76.07	7,617,366	159,964,689
28/02/2015	82.49	76.01	81.19	6,575,671	124,937,750
31/03/2015	89.89	79.52	88.52	7,199,564	151,190,834

GBOOY (Dólares) – ADRs

Fecha	Dólares por ADR			Volumen de Acciones (Promedio Diario)	Volumen Total Operado
	Máximo	Mínimo	Cierre		
31/10/2014	32.51	29.72	32.14	38,578	887,289
30/11/2014	32.27	27.24	28.11	24,660	468,537
31/12/2014	28.27	25.57	27.62	30,459	670,102
31/01/2015	27.87	24.92	25.40	25,731	514,612
28/02/2015	27.57	25.21	27.10	20,748	394,210
31/03/2015	29.76	26.45	29.08	12,518	275,403

XNOR (Euros) – Latibex

Fecha	Euros			Volumen de Acciones (Promedio Diario)	Volumen Total Operado
	Máximo	Mínimo	Cierre		
31/10/2014	5.01	4.55	5.00	13,850	55,400
30/11/2014	5.00	4.61	4.61	5,518	27,588
31/12/2014	4.61	4.61	4.61	N/A	N/A
31/01/2015	4.61	4.45	4.45	5,000	5,000
28/02/2015	4.79	4.45	4.79	1,000	3,000
31/03/2015	4.79	4.40	4.78	500	1,000

c) FORMADOR DE MERCADO

GFNorte no cuenta ni ha contado con ningún formador de mercado.

6. ACTIVOS SUBYACENTES

Actualmente las subsidiarias de GFNorte no realizan operaciones que involucren activos subyacentes.

7. PERSONAS RESPONSABLES

"Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas."

Act. José Marcos Ramírez Miguel
Director General de Grupo Financiero Banorte, S. A. B. de C. V.

Ing. Rafael Arana de la Garza
Director General de Operaciones, Administración y Finanzas

Lic. Héctor Martín Avila Flores
Director General Jurídico

"Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados que contiene el presente reporte anual de Grupo Financiero Banorte, S.A.B de C.V. por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 fueron dictaminados con fecha 19 de febrero de 2015 de conformidad con las Normas Internaciones de Auditoría. De igual manera, los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 fueron dictaminados con fecha 20 de febrero de 2014, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados, y no realizamos procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros por nosotros dictaminados."

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Fernando Nogueda Conde

Auditor Externo

C.P.C. Fernando Cerda Martínez

Apoderado Legal

8. ANEXOS

a) INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS

México, D.F., a 19 de marzo de 2015.

Al Consejo de Administración de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.

De acuerdo a lo previsto por los Artículos 58 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y 43 de la Ley del Mercado de Valores, el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias (Comité) presenta su informe anual de actividades por el ejercicio 2014.

El contenido de este informe se referirá a Grupo Financiero Banorte (GFNorte) y a las siguientes entidades relevantes: Banco Mercantil del Norte, S.A., Inter National Bank, Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Banorte Ixe Tarjetas, S.A. de C.V. SOFOM ER, Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V. SOFOM ER, Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V. SOFOM ER, Seguros Banorte, S.A. de C.V., y Pensiones Banorte, S.A. de C.V.

I. En materia de auditoría:

a) Sobre el estado que guarda el Sistema de Control Interno (SCI) y Auditoría Interna de GFNorte y de sus entidades relevantes, y las deficiencias y desviaciones, se consideraron los siguientes elementos:

1. Los informes anuales sobre actividades en materia de Control Interno de las entidades relevantes elaborados por sus Directores Generales.
2. Los informes de los Contralores Internos y Normativos de algunas entidades relevantes, con su opinión sobre el funcionamiento del SCI.
3. La opinión de Auditoría Interna sobre la situación que guarda el SCI de las entidades relevantes.
4. Los informes sobre deficiencias y observaciones relevantes de GFNorte y Subsidiarias, presentados por Auditoría Interna y el seguimiento a las medidas correctivas.
5. Los informes de observaciones al Control Interno del Auditor Externo y su dictamen de los estados financieros de GFNorte y Subsidiarias.
6. Los reportes de las visitas de inspección de las Autoridades competentes.
7. Los dictámenes de los Comisarios de las entidades relevantes de GFNorte.
8. Los informes de otros Comités de Auditoría sobre eventos relevantes y las actas de sus sesiones.
9. Los informes de gestión de Auditoría Interna y de cumplimiento de su programa de trabajo, y los resultados de su programa de aseguramiento y mejora de la calidad.

Tomando en consideración los elementos señalados, podemos informar que el SCI de GFNorte y sus entidades relevantes en términos generales funciona razonablemente, y que aquellas deficiencias o desviaciones que fueron detectadas están en proceso de ser atendidas.

Respecto al funcionamiento de Auditoría Interna, el área ha mantenido su independencia, cumplió razonablemente con su programa de trabajo de acuerdo a las mejores prácticas, y vigiló de forma eficaz la implementación de acciones para corregir las observaciones y áreas de oportunidad detectadas.

b) No se presentaron incumplimientos significativos a los lineamientos y políticas de operación y de registro contable de GFNorte y sus entidades relevantes. Sobre las áreas de oportunidad identificadas las mismas se informaron a los responsables y se tomaron medidas para atenderlas, respecto a las cuales se cuenta con un sistema de seguimiento para asegurar su debida implementación.

c) Respecto de la evaluación del desempeño de la persona moral que proporciona los servicios de auditoría externa se informa que en el desarrollo de sus actividades y en su relación con la Administración y el Comité, se ha confirmado la calidad de la firma Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. (miembro de Deloitte Touche Tohmatsu), así como del Auditor a cargo.

   Adicionalmente, el contenido de sus dictámenes e informes son de calidad y útiles en apoyo al Comité, destacando que sus resultados y opiniones no presentan diferencias con la Administración.

d) Sobre la descripción y valoración de los servicios adicionales o complementarios proporcionados por el Auditor Externo, durante el ejercicio 2014 se aprobó la contratación de servicios adicionales para evaluar el cumplimiento de la normatividad en el proceso de administración integral de riesgos en Seguros y Pensiones.

   Se contrataron expertos independientes para realizar las pruebas de deterioro del crédito mercantil de GFNorte y algunas subsidiarias, la revisión técnica de modelos de riesgo que solicita Banco de México, la revisión de calidad del área de Auditoría Interna y emitir opinión sobre contingencias legales mayores a 10 millones.

e) Se llevó a cabo la revisión de los estados financieros de GFNorte y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2014 y el dictamen del Auditor Externo, corroborando que fueron preparados en todos los aspectos materiales de conformidad con los criterios contables aplicables y se recomendó su aprobación a este Consejo de Administración. El Comité también revisó de forma trimestral los estados financieros intermedios del ejercicio.

f) Sobre las principales modificaciones a las políticas y criterios contables utilizados durante el ejercicio, se reporta que se realizaron modificaciones para dar cumplimiento a cambios en las disposiciones aplicables, que se describen en la Nota 4 de los estados financieros denominada “Principales Políticas Contables”, que contiene una explicación detallada de las mismas y sus efectos.

   Destaca que durante el 2014 el Consejo de Administración aprobó la metodología de valuación de proyectos de inversión.

g) No se recibieron observaciones relevantes durante el ejercicio de accionistas, consejeros, directivos, empleados o algún tercero, respecto de la contabilidad, controles internos o auditoría interna y externa, o denuncias sobre hechos irregulares. Con base a las mejores prácticas se cuenta con el sistema de denuncias anónimas y el Comité da seguimiento a su debida atención.

h) Respecto al seguimiento de los acuerdos de la Asamblea de Accionistas y Consejo de Administración, dichos órganos no solicitaron al Comité dar seguimiento a algún acuerdo.

i) Durante el ejercicio se atendieron diversas visitas de supervisión de Banxico, CONDUSEF, IPAB y CNBV, destacando la visita de inspección realizada por esta última que se concentró en temas relativos al proceso de originación y seguimiento de crédito y Auditoría Interna, que fueron informados al Consejo de Administración en la sesión efectuada el 23 de octubre.

   Las observaciones resultantes de dichas visitas fueron atendidas en buena medida o se están atendiendo con modificaciones a procesos y/o con requerimientos de adecuaciones tecnológicas.

j) Entre otras actividades relevantes realizadas por el Comité se encuentran el análisis del reforzamiento de las estructuras de Auditoría y Contraloría Interna y las actividades de valor agregado del Auditor Externo.

El Comité dio seguimiento a las áreas de oportunidad identificadas en el proceso de crédito, entre las que destacan el crédito selectivo y PYMEs, y revisó los planes elaborados por la Administración para su remediación, así como los avances del plan de trabajo para implementar la Dirección General de Crédito.

Con respecto a la alianza estratégica de GFNorte e IBM, el Comité dio seguimiento a los avances del proyecto "Sumando Valor para el Cliente" con los funcionarios responsables del mismo.

El Comité revisó el plan para reemplazar el sistema del área de Fiduciario con la finalidad de lograr una solución comercial para alcanzar una mayor cobertura funcional, además de lograr eficiencias.

Adicionalmente, el Comité revisó el plan de implementación de "Transformación Mercados, Casa de Bolsa e Inversiones" con el que se busca cambiar la mayor parte de los sistemas y, reducir el riesgo operativo.

Por último, el Comité evaluó a los candidatos que fueron prospectos para ocupar puestos de primer nivel, incluyendo el de Director General.

II. En materia de Prácticas Societarias:

a) En relación a las observaciones sobre el desempeño de los directivos relevantes, el Comité de Recursos Humanos informó que durante el ejercicio no se registraron casos de directivos que actuaran apartándose de las políticas establecidas.

b) Las operaciones con personas relacionadas fueron aprobadas por el Consejo de Administración y al 31 de diciembre de 2014 los créditos otorgados a través de Banco Mercantil del Norte a personas relacionadas ascendieron a $3,688 millones, cantidad inferior al límite establecido por la regulación correspondiente.

Las operaciones intercompañías fueron realizadas a precios de mercado, lo cual fue verificado por el Auditor Externo quien no reportó hallazgos relevantes.

Podemos informar que durante el ejercicio no se presentaron operaciones inusuales o no recurrentes que requirieran ser aprobadas por el Consejo de Administración.

c) Sobre los paquetes de emolumentos del Director General y directivos relevantes se cuenta con un Sistema de Remuneración aprobado por este Consejo de Administración, que dividen su remuneración en ordinaria y extraordinaria, e incluye reglas para diferir esta última en función de indicadores de riesgo establecidos y el cumplimiento de las políticas, y se aplicó de manera consistente durante el ejercicio.

d) Durante el ejercicio, el Consejo de Administración no otorgó dispensas a consejeros o directivos relevantes para aprovechar oportunidades de negocio.

Atentamente

Héctor Reyes Retana y Dahl
Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias
Grupo Financiero Banorte

b) ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

Informe de los auditores independientes al
Consejo de Administración y Accionistas
de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la Tenedora), los cuales comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración de la Tenedora en relación con los estados financieros consolidados

La Administración de la Tenedora es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión) en las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros sujetas a la Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores" (los Criterios Contables), así como del control interno que la Administración de la Tenedora determine necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos con base en nuestras auditorias. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros consolidados debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados por parte de la Tenedora, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Tenedora. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

CPC Fernando Nogueda Conde
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 13204

19 de febrero de 2015

GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(Cifras en millones de pesos)

ACTIVO	2014	2013
DISPONIBILIDADES	**$73,838**	**$61,978**
CUENTAS DE MARGEN	**45**	**59**
INVERSIONES EN VALORES		
Títulos para negociar	248,976	232,926
Títulos disponibles para la venta	104,937	85,031
Títulos conservados a vencimiento	77,736	96,730
	431,649	**414,687**
DEUDORES POR REPORTO (SALDO DEUDOR)	**871**	**202**
DERIVADOS		
Con fines de negociación	16,510	14,799
Con fines de cobertura	86	55
	16,596	**14,854**
AJUSTE DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS	**143**	**158**
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	191,189	184,624
Entidades financieras	3,316	4,863
Entidades gubernamentales	118,962	95,636
Créditos de consumo	68,383	57,883
Créditos a la vivienda	89,918	82,032
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE	**471,768**	**425,038**
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA		
Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial	10,649	10,473
Entidades financieras	1	-
Entidades gubernamentales	-	2
Créditos de consumo	2,370	2,093
Créditos a la vivienda	1,274	1,087
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	**14,294**	**13,655**
CARTERA DE CRÉDITO	**486,062**	**438,693**
(Menos) ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(15,287)	(14,289)
CARTERA DE CRÉDITO, neta	**470,775**	**424,404**
DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS	**2,984**	**3,522**
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO, neta	**473,759**	**427,926**
CUENTAS POR COBRAR DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, neto	**1,934**	**1,281**
DEUDORES POR PRIMA, neto	**4,502**	**3,047**
CUENTAS POR COBRAR A REASEGURADORES Y REFIANZADORES, neto	**5,967**	**3,563**
BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN	**587**	**738**
OTRAS CUENTAS POR COBRAR, neto	**26,646**	**21,703**
INVENTARIO DE MERCANCÍAS	**922**	**477**
BIENES ADJUDICADOS, neto	**2,732**	**2,781**
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, neto	**12,845**	**12,033**
INVERSIONES PERMANENTES	**13,916**	**14,205**
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS, neto	**2,311**	**-**
OTROS ACTIVOS		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	**28,719**	**27,096**
TOTAL ACTIVO	**$1,097,982**	**$1,006,788**

CUENTAS DE ORDEN (Nota 36)

Los presentes balances generales consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte de la Tenedora que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte de la Tenedora que son susceptibles de consolidarse, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Al 31 de diciembre de 2014, el monto del capital social histórico asciende a $9,677.

Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben. Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	2014	2013
CAPTACIÓN TRADICIONAL		
Depósitos de exigibilidad inmediata	$298,852	$254,219
Depósitos a plazo		
Del público en general	185,220	179,146
Mercado de dinero	8,444	4,971
Títulos de crédito emitidos	5,406	5,405
	497,922	**443,741**
PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS		
De exigibilidad inmediata	-	2,974
De corto plazo	21,082	19,406
De largo plazo	9,002	7,679
	30,084	**30,059**
RESERVAS TÉCNICAS	**73,693**	**62,207**
ACREEDORES POR REPORTO	**306,602**	**304,021**
COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTÍA		
Reportos (saldo acreedor)	**154**	**8**
DERIVADOS		
Con fines de negociación	17,271	14,827
Con fines de cobertura	4,020	3,500
	21,291	**18,327**
CUENTAS POR PAGAR A REASEGURADORES Y REFIANZADORES, neto	**1,619**	**759**
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
Impuestos a la utilidad por pagar	5,380	794
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	373	339
Acreedores por liquidación de operaciones	3,224	4,282
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	15,041	12,936
	24,018	**18,351**
OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN	**16,468**	**18,001**
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS, neto	**-**	**200**
CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	**1,459**	**2,423**
TOTAL PASIVO	**973,310**	**898,097**
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL CONTRIBUIDO		
Capital social	14,632	14,652
Prima en venta de acciones	36,201	35,219
	50,833	**49,871**
CAPITAL GANADO		
Reservas de capital	6,657	5,811
Resultados de ejercicios anteriores	50,407	39,303
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	634	667
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	(762)	(1,420)
Efecto acumulado por conversión	(75)	(1,083)
Resultado neto	15,228	13,508
	72,089	**56,786**
PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA	**1,750**	**2,034**
TOTAL CAPITAL CONTABLE	**124,672**	**108,691**
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	**$1,097,982**	**$1,006,788**

Act. José Marcos Ramírez Miguel
Director General

Ing. Rafael Arana de la Garza
Director General de Operaciones, Administración y Finanzas

C.P. Isaías Velázquez González
Director General de Auditoría

Lic. Jorge Eduardo Vega Camargo
Director General Adjunto de Contraloría

C.P.C. Mayra Nelly López López
Directora Ejecutiva de Contabilidad

GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 y 2013
(Cifras en millones de pesos)

	2014	2013
Ingresos por intereses	$72,579	$70,991
Ingresos por primas, neto	18,692	18,027
Gastos por intereses	(27,861)	(31,456)
Incremento de reservas técnicas	(9,655)	(9,686)
Siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales, neto	(9,659)	(9,138)
MARGEN FINANCIERO	**44,096**	**38,738**
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(11,196)	(8,942)
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	**32,900**	**29,796**
Comisiones y tarifas cobradas	12,820	12,006
Comisiones y tarifas pagadas	(4,267)	(3,917)
Resultado por intermediación	4,420	3,414
Otros ingresos (egresos) de la operación	3,260	3,223
Gastos de administración y promoción	(29,232)	(27,818)
	(12,999)	**(13,092)**
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	**19,901**	**16,704**
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	1,220	1,130
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	**21,121**	**17,834**
Impuestos a la utilidad causados	(8,040)	(3,671)
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	2,372	116
	(5,668)	**(3,555)**
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACION NO CONTROLADORA	**15,453**	**14,279**
Participación no controladora	(225)	(771)
RESULTADO NETO	**$15,228**	**$13,508**

Los presentes estados de resultados consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte de la Tenedora que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte de la Tenedora que son susceptibles de consolidarse por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

Act. José Marcos Ramírez Miguel
Director General

Ing. Rafael Arana de la Garza
Director General de Operaciones, Administración y Finanzas

C.P. Isaías Velázquez González
Director General de Auditoría

Lic. Jorge Eduardo Vega Camargo
Director General Adjunto de Contraloría

C.P.C. Mayra Nelly López López
Directora Ejecutiva de Contabilidad

GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(Cifras en millones de pesos)

	CAPITAL CONTRIBUIDO		CAPITAL GANADO			
	Capital Social	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo
Saldos al 1 de enero de 2013	**$13,072**	**$18,320**	**$3,399**	**$37,644**	**$1,598**	**($2,493)**
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS:						
Emisión de acciones	1,566	29,634	-	-	-	-
Aplicación del resultado de ejercicio anterior	-	-	-	10,888	-	-
Creación de reservas para recompra de acciones	-	-	2,412	(2,412)	-	-
Recompra de acciones	14	153	-	(39)	309	-
Dividendos decretados en Asamblea General de Accionistas del 11 de octubre 2012 y pagados:						
el 31 de enero de 2013	-	-	-	(426)	-	-
el 23 de abril de 2013	-	-	-	(426)	-	-
el 23 de julio de 2013	-	-	-	(426)	-	-
Dividendos decretados en Asambleas Generales de Accionistas del 14 de octubre y 20 de diciembre de 2013 pagados:						
el 23 de octubre de 2013	-	-	-	(544)	-	-
el 31 de diciembre de 2013	-	-	-	(1,089)	-	-
Adquisición de acciones de Banorte al IFC	-	(3,747)	-	-	-	-
Adquisición de participación no controladora de Seguros y Pensiones Banorte	-	(8,891)	-	-	-	-
Total movimientos aprobados por los accionistas	**1,580**	**17,149**	**2,412**	**5,526**	**309**	**-**
RESULTADO INTEGRAL:						
Resultado neto	-	-	-	-	-	-
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	(1,240)	-
Efecto de subsidiarias, asociadas y sociedades de inversión	-	(250)	-	5	-	-
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	1,073
Modificación en la normatividad de la calificación de cartera	-	-	-	(3,872)	-	-
Total resultado integral	**-**	**(250)**	**-**	**(3,867)**	**(1,240)**	**1,073**
Participación no controladora	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Saldos al 31 de diciembre de 2013	**14,652**	**35,219**	**5,811**	**39,303**	**667**	**(1,420)**
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS:						
Recompra de acciones para el plan de acciones de ejecutivos liquidables en instrumentos de capital	(20)	438	(357)	1	36	-
Aplicación del resultado neto del ejercicio anterior	-	-	-	13,508	-	-
Creación de reservas según Asamblea General de Accionistas del 25 de abril de 2014	-	-	314	(314)	-	-
Creación de reservas para recompra de acciones	-	-	889	(889)	-	-
Dividendos decretados en Asambleas Generales de Accionistas del 14 de octubre de 2013 y pagados:						
el 23 de julio de 2014	-	-	-	(544)	-	-
Dividendos decretados en Asambleas Generales de Accionistas del 22 de octubre de 2014 y pagados:						
el 31 de octubre de 2014	-	-	-	(674)	-	-
Total movimientos aprobados por los accionistas	**(20)**	**438**	**846**	**11,088**	**36**	**-**
RESULTADO INTEGRAL:						
Resultado neto	-	-	-	-	-	-
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-		(69)	-
Efecto de subsidiarias, asociadas y sociedades de inversión	-	544	-	16	-	-
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	658
Total resultado integral	**-**	**544**	**-**	**16**	**(69)**	**658**
Participación no controladora	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**14,632**	**36,201**	**6,657**	**50,407**	**634**	**(762)**

Los presentes estados de variaciones en el capital contable consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte de la Tenedora que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte de la Tenedora que son susceptibles de consolidarse durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. Los presentes estados de variaciones en el capital contable consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.
Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

	CAPITAL GANADO				
	Efecto acumulado por conversión	Resultado neto	Total participación controladora	Total participación no controladora	Total capital contable
Saldos al 1 de enero de 2013	**($547)**	**$10,888**	**$81,881**	**$6,628**	**$88,509**
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS:					
Emisión de Acciones	-	-	31,200	-	31,200
Aplicación del resultado de ejercicio anterior	-	(10,888)	-	-	-
Creación de reservas para recompra de acciones	-	-	-	-	-
Recompra de acciones	-	-	437	-	437
Dividendos decretados en Asamblea General de Accionistas del 11 de Octubre 2012 y pagados:					
el 31 de enero de 2013	-	-	(426)	-	(426)
el 23 de abril de 2013	-	-	(426)	-	(426)
el 23 de julio de 2013	-	-	(426)	-	(426)
Dividendos decretados en Asambleas Generales de Accionistas del 14 de Octubre y 20 de diciembre de 2013 pagados:					
el 23 de octubre de 2013	-	-	(544)	-	(544)
el 31 de diciembre de 2013	-	-	(1,089)	-	(1,089)
Adquisición de acciones de Banorte al IFC	-	-	(3,747)	-	(3,747)
Adquisición de participación no controladora de Seguros y Pensiones Banorte	-	-	(8,891)	(2,340)	(11,231)
Total movimientos aprobados por los accionistas	**-**	**(10,888)**	**16,088**	**(2,340)**	**13,748**
RESULTADO INTEGRAL:					
Resultado neto	**-**	13,508	13,508	-	13,508
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	(1,240)	-	(1,240)
Efecto de subsidiarias, asociadas y sociedades de inversión	(536)	-	(781)	-	(781)
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	1,073	-	1,073
Modificación en la normatividad de la calificación de cartera	-	-	(3,872)	-	(3,872)
Total resultado integral	**(536)**	**13,508**	**8,688**	**-**	**8,688**
Participación no controladora	-	-	-	(2,254)	(2,254)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	**(1,083)**	**13,508**	**106,657**	**2,034**	**108,691**
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS:					
Recompra de acciones para el plan de acciones de ejecutivos liquidables en instrumentos de capital	-	-	98	-	98
Aplicación del resultado neto del ejercicio anterior	-	(13,508)	-	-	-
Creación de reservas según Asamblea General de Accionistas del 25 de abril de 2014	-	-	-	-	-
Creación de reservas para recompra de acciones	-	-	-	-	-
Dividendos decretados en Asambleas Generales de Accionistas del 14 de octubre de 2013 y pagado:					
el 23 de julio de 2014	-	-	(544)	-	(544)
Dividendos decretados en Asambleas Generales de Accionistas del 22 de octubre de 2014 y pagado:					
el 31 de octubre de 2014	-	-	(674)	-	(674)
Total movimientos aprobados por los accionistas	**-**	**(13,508)**	**(1,120)**	**-**	**(1,120)**
RESULTADO INTEGRAL:					
Resultado neto	**-**	15,228	15,228	-	15,228
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	(69)	-	(69)
Efecto de subsidiarias, asociadas y sociedades de inversión	1,008	-	1,568	-	1,568
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	658	-	658
Total resultado integral	**1,008**	**15,228**	**17,385**	**-**	**17,385**
Participación no controladora	-	-	-	(284)	(284)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**(75)**	**15,228**	**122,922**	**1,750**	**124,672**

Act. José Marcos Ramírez Miguel
Director General

Ing. Rafael Arana de la Garza
Director General de Operaciones, Administración y Finanzas

C.P. Isaías Velázquez González
Director General de Auditoría

Lic. Jorge Eduardo Vega Camargo
Director General Adjunto de Contraloría

C.P.C. Mayra Nelly López López
Directora Ejecutiva de Contabilidad

GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(Cifras en millones de pesos)

	2014	2013
Resultado neto	**$15,228**	**$13,508**
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciaciones y amortizaciones	1,262	1,216
Reservas técnicas	9,655	9,686
Provisiones	6,005	(757)
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	5,668	3,555
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	(995)	(359)
	36,823	**26,849**
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Cambio en cuentas de margen	13	437
Cambio en inversiones en valores	(15,802)	(69,906)
Cambio en deudores por reporto	(669)	5,492
Cambio en derivados (activo)	(1,696)	3,456
Cambio en cartera de crédito	(44,888)	(26,132)
Cambio en derechos de cobro adquiridos	537	(412)
Cambio en cuentas por cobrar de instituciones de seguros y fianzas (neto)	(653)	(396)
Cambio en deudores por primas, (neto)	(1,455)	90
Cambio en reaseguradores y reafianzadores, (neto) (activo)	(2,404)	(847)
Cambio en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	151	144
Cambio en bienes adjudicados	61	156
Cambio en otros activos operativos	(5,881)	(4,526)
Cambio en captación tradicional	51,799	19,295
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	10	(5,829)
Cambio en acreedores por reporto	2,580	59,991
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	145	(29)
Cambio en derivados (pasivo)	2,444	(2,950)
Cambio en reservas técnicas, (neto)	1,831	799
Cambio en reaseguradores y reafianzadores, (neto) (pasivo)	860	(46)
Cambio en obligaciones subordinadas con características de pasivo	(1,567)	(1,457)
Cambio en otros pasivos operativos	(5,291)	(6,046)
Cambio en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)	488	(989)
Pago de impuestos a la utilidad	(3,584)	(5,324)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	**13,852**	**(8,180)**
ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	2,002	2,681
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(4,006)	(3,939)
Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas	409	1,037
Pagos por adquisición de subsidiarias y asociadas	-	(27,345)
Cobros por disposición de otras inversiones permanentes	-	(1)
Cobros de dividendos en efectivo	1,134	505
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	**(461)**	**(27,062)**
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Cobros por emisión de acciones	-	31,200
Pago de dividendos en efectivo	(1,218)	(2,911)
(Pagos) cobros asociados a la recompra de acciones propias	(549)	437
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	**(1,767)**	**28,726**
(Disminución) incremento neto de efectivo	11,624	(6,516)
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo	236	14
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	61,978	68,480
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	**$73,838**	**$61,978**

Los presentes estados de flujos de efectivo consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte de la Tenedora que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte de la Tenedora que son susceptibles de consolidarse, durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. Los presentes estados de flujos de efectivo consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben. Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados consolidados.

Act. José Marcos Ramírez Miguel
Director General

Ing. Rafael Arana de la Garza
Director General de Operaciones, Administración y Finanzas

C.P. Isaías Velázquez González
Director General de Auditoría

Lic. Jorge Eduardo Vega Camargo
Director General Adjunto de Contraloría

C.P.C. Mayra Nelly López López
Directora Ejecutiva de Contabilidad

1 – ACTIVIDAD Y ENTORNO REGULATORIO

Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la Tenedora), ha sido autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para constituirse y funcionar como sociedad controladora en la forma y términos que establece la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, quedando bajo la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión). Su principal actividad consiste en adquirir y administrar acciones emitidas por entidades del sector financiero y participar en la supervisión de sus operaciones según lo establece la mencionada Ley. La Tenedora y sus Subsidiarias son supervisadas según su actividad por la Comisión, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) (las Comisiones) y Banco de México.

La actividad principal de sus Subsidiarias es la realización de operaciones financieras como la prestación de servicios de banca múltiple, intermediación bursátil, arrendamientos, factoraje financiero, servicios de almacenaje en general, pensiones y seguros en los ramos de vida y daños, así como adquirir, enajenar, administrar, cobrar y en general negociar, en cualquier forma, con derechos de crédito.

Los principales aspectos regulatorios requieren que la Tenedora mantenga un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital, con los cuales la Tenedora cumple satisfactoriamente al 31 de diciembre de 2014.

Por disposición legal, la Tenedora responde subsidiaria e ilimitadamente del cumplimiento de las obligaciones a cargo de las entidades integrantes del grupo e ilimitadamente por las pérdidas de todas y cada una de dichas entidades.

Dentro de las facultades que le corresponden a las Comisiones en su carácter de reguladores de la Tenedora, está la de llevar a cabo revisiones a su información financiera y requerir modificaciones a la misma.

La Tenedora realiza sus actividades en México y en los Estados Unidos de América.

Los estados financieros consolidados de la Tenedora fueron aprobados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el 22 de enero de 2015, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

2 – EVENTOS RELEVANTES

a) Seguimiento de la exposición crediticia con el sector desarrollador de vivienda.

Durante 2014 las tres principales desarrolladoras de vivienda del país experimentaron dificultades financieras, por lo que se encuentran en proceso de restructuración de su deuda y han presentado incumplimiento con pagos de la misma. Al 31 de diciembre de 2014 dos de ellas ya han sido declaradas en concurso mercantil con plan de reestructura previo para lograr una reestructuración financiera que le permita continuar operando.

Como parte de los acuerdos alcanzados con los bancos acreedores, se podrán reactivar las líneas de fondeo a estas compañías en la medida que se cumplan los términos y condiciones de la reestructuración acordada.

Al 31 de diciembre 2014 la exposición crediticia de la Tenedora con las tres desarrolladoras de vivienda ascendió a $5,536, de los cuales $5,418 se encuentran en cartera vencida. De acuerdo con estimaciones de la Administración, el nivel de reservas registradas al 31 de diciembre de 2014 por $3,191, cubren las posibles pérdidas que la Tenedora pueda incurrir.

Por otra parte, a esa misma fecha la Tenedora mantiene un saldo en proyectos de inversión relacionados con desarrollos de vivienda por $6,114 a que se refiere la Nota 4.

b) Reclasificación de Títulos conservados a vencimiento

En diciembre de 2014 la Tenedora reclasificó un portafolio de títulos de la categoría de Títulos conservados a vencimiento hacia la categoría de Títulos disponibles para la venta, conformado principalmente por certificados bursátiles y eurobonos de empresas privadas por un monto de $4,447. El valor en libros de los títulos fue de $4,447, con un valor de mercado de $4,396, reconociendo una minusvalía en el Capital contable de ($51).

Conforme a lo establecido en el criterio B-2 “Inversiones en Valores” de la Comisión, la Tenedora no podrá clasificar títulos adquiridos a partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2016 en la categoría de Títulos conservados a vencimiento. En la Nota 6 se indica la posición que la Tenedora mantiene conservada a vencimiento al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

c) Prepago de Obligaciones subordinadas

Como parte del uso de los recursos de la oferta accionaria realizada en julio de 2013, el 21 de abril de 2014, la Tenedora liquidó las obligaciones subordinadas preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones a su cargo, por un monto de $2,200, con fecha de emisión 30 de marzo de 2009 a un plazo de 10 años con fecha de vencimiento el 18 de marzo de 2019, que pagaban una tasa de TIIE + 2.0%.

3 – BASES DE PRESENTACIÓN

Unidad monetaria de los estados financieros

Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2014 y 2013, incluyen saldos y transacciones reflejadas en pesos de poder adquisitivo a esas fechas.

Consolidación de estados financieros

Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los de la Tenedora y los de las Subsidiarias que posteriormente se mencionan. Todos los saldos y transacciones importantes entre compañías consolidadas han sido eliminados.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la participación de la Tenedora en el capital contable de sus subsidiarias consolidadas, se muestra a continuación:

	2014	2013
Banco Mercantil del Norte, S.A. y Subsidiarias	98.22%	97.50%
Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., SOFOM, ER	99.99%	99.99%
Almacenadora Banorte, S.A. de C.V.	99.99%	99.99%
Seguros Banorte, S.A. de C.V.	99.99%	99.99%
Pensiones Banorte, S.A. de C.V.	99.99%	99.99%
Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V.	99.99%	99.99%
Operadora de Fondos Banorte Ixe, S.A. de C.V.	99.99%	99.99%
Ixe Servicios, S.A. de C.V.	99.99%	99.99%
Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V., SOFOM, ER	98.83%	96.76%

Conversión de estados financieros de Banorte USA Corporation y Subsidiarias (subsidiaria de Banorte en el extranjero)

Para consolidar los estados financieros de la subsidiaria extranjera, éstos se modifican en la moneda de registro y se homologan de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión. Los estados financieros se convierten a pesos mexicanos, considerando la siguiente metodología:

Las operaciones extranjeras cuya moneda de registro y funcional es la misma, convierten sus estados financieros utilizando el tipo de cambio de cierre para los activos y pasivos, el tipo de cambio histórico para el capital contable y el tipo de cambio promedio ponderado del período para los ingresos, costos y gastos. Los efectos de conversión se presentan en el capital contable de la Tenedora.

Resultado integral

Es la modificación del capital contable durante el período por conceptos que no son distribuciones ni movimientos del capital contribuido; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de acuerdo con los criterios definidos por la Comisión, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. En 2014 y 2013, el resultado integral está representado por el resultado neto; el resultado por valuación de títulos disponibles para la venta; los efectos de subsidiarias, asociadas y sociedades de inversión; el efecto acumulado por conversión; el resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo y el efecto generado por el cambio en la metodología de calificación de cartera comercial.

4 – PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión a través de la emisión de disposiciones contables y por otras leyes aplicables, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

De acuerdo con el criterio contable A-1 “Esquema básico del conjunto de criterios contables aplicables a Instituciones de Crédito” de la Comisión, la contabilidad de las instituciones se ajustará a las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que realizan operaciones especializadas.

Cambios en políticas contables

A partir del 1 de enero de 2014, la Tenedora adoptó los cambios respecto de las siguientes NIF:

NIF C-11, Capital contable – Establece las normas de presentación y revelación para que los anticipos para futuros aumentos de capital se presenten en el capital contable, debiendo: i) existir una resolución en asamblea de socios o propietarios, que se aplicarán para aumentos al capital social en el futuro; ii) establecerse un número fijo de acciones a emitir por dichos anticipos, iii) no tener un rendimiento fijo y iv) que no pueden rembolsarse antes de capitalizarse.

NIF C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital – Establece que: i) la principal característica para que un instrumento financiero califique como instrumento de capital es que el tenedor del mismo esté expuesto a los riesgos y beneficios, en lugar de tener derecho a cobrar un monto fijo de la entidad; ii) la clasificación como capital contable de un instrumento de capital redimible puede darse cuando se reúnen ciertas condiciones, entre las que destacan que el ejercicio de la redención se puede ejercer sólo hasta la liquidación de la sociedad, en tanto no exista otra obligación ineludible de pago a favor del tenedor; iii) incorpora el concepto de subordinación, elemento crucial en esta norma, pues si un instrumento financiero tiene una prelación de pago o rembolso ante otros instrumentos califica como pasivo, por la obligación que

existe de liquidarlo; iv) permite clasificar como capital un instrumento con una opción para emitir un número fijo de acciones en un precio fijo establecido en una moneda diferente a la moneda funcional de la emisora, siempre y cuando la opción la tengan todos los propietarios de la misma clase de instrumentos de capital, en proporción a su tenencia.

Mejoras a las NIF 2014 – Se emitieron las siguientes mejoras que provocaron cambios contables:

NIF C-5, Pagos anticipados – Define que los montos pagados en moneda extranjera deben reconocerse al tipo de cambio de la fecha de la transacción y no deben modificarse por posteriores fluctuaciones cambiarias.

NIF C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición – Señala que las pérdidas por deterioro, así como sus reversiones, deben presentarse formando parte de la utilidad o pérdida neta del periodo en el rubro que se considere conveniente de acuerdo con el juicio profesional. En ningún caso permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizados en el valor de algún activo.

Se precisa que, en el caso de activos de larga duración para venta, una ampliación del periodo de un año para completar la venta no impide que el activo sea clasificado como mantenido para la venta. Además, los activos y pasivos identificados con la discontinuación de una operación, en términos generales deben presentarse en el balance general agrupados en un solo renglón de activos y otro de pasivos clasificados en el corto plazo y no deben reformularse los balances generales de periodos anteriores por esta reclasificación.

NIF C-6, Propiedades, planta y equipo, NIF C-8, Activos intangibles, NIF C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos, D-3, Beneficios a los empleados – Se define que no se requiere la presentación de los rubros de otros ingresos y otros gastos en el estado de resultado integral, por lo que se elimina la referencia a estos rubros en estas NIF.

Al 31 de diciembre de 2014, la Tenedora no tuvo efectos de estas nuevas normas en su información financiera consolidada.

Principales cambios en el criterio contable B-6 “Cartera de Crédito”:

El 24 de septiembre de 2014, la Comisión publicó una resolución que modifica las Disposiciones en lo que corresponde al criterio contable B-6 “Cartera de Crédito”. Este criterio tiene como objetivo establecer el tratamiento contable que las instituciones de crédito deberán observar respecto de los créditos que se otorguen en los términos del Artículo 43 (fracción VIII) y al amparo del Artículo 75 (fracciones II y III del Artículo 224) de la Ley de Concursos Mercantiles. Los principales cambios son:

- En la definición de cartera vencida, se especifica que para excluir de este término a los créditos cuyos acreditados sean declarados en concurso mercantil, los Bancos deberán continuar recibiendo el pago del principal e intereses de dichos acreditados.

  Cartera vencida.- Compuesta por créditos:

  a) Cuyos acreditados son declarados en concurso mercantil, con excepción de aquellos créditos que:

     i. Continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del Artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, o

     ii. sean otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del Artículo 224 de la citada Ley; o

b) Cuyo principal, intereses o ambos, no han sido liquidados en los términos pactados originalmente, considerando al efecto lo establecido en los párrafos 53 a 64 del presente criterio.

- Se incorpora la definición de pago.

  Pago.- Entrega real de la cosa o cantidad debida o la prestación del servicio que se hubiere pactado. No se considerarán como pago el ingreso financiero por devengar proveniente de las operaciones de arrendamiento capitalizable o factoraje financiero, ni los intereses que se capitalicen.

- Se especifica el fundamento normativo de la Ley de Concursos Mercantiles en relación con el tratamiento que deberán observar los Bancos para traspasar a cartera vencida los créditos otorgados a empresas en concurso mercantil, siempre y cuando estas incurran en el pago de su principal e intereses.

- Traspaso a cartera vencida.-

  El saldo insoluto conforme a las condiciones establecidas en el contrato del crédito, será registrado como cartera vencida cuando:

  - Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.

  - Sin perjuicio de lo previsto en el presente numeral, los créditos que continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, serán traspasados a cartera vencida cuando incurran en los supuestos previstos por el numeral 2 del párrafo 53 del criterio B-6 “Cartera de crédito”.

- Cambio en la presentación del resultado por valorización de inversiones en valores de las empresas de Seguros y Pensiones

  Durante el segundo trimestre de 2014, la Tenedora reclasificó el resultado por valuación de las inversiones en valores de las empresas de Seguros y Pensiones del rubro de “Resultado por intermediación” al Margen Financiero. Lo anterior debido a que este concepto corresponde a una valorización originada principalmente por la actualización del valor de la UDI de la posición en Títulos Conservados a Vencimiento denominados en UDIs de ambas compañías.

  Anteriormente este resultado por valuación de inversiones en valores se presentaba en el rubro de “Resultado por intermediación” – “Resultado por valuación a valor razonable”, tal como lo presentan las empresas de Seguros y Pensiones en sus estados financieros, sin embargo, dado su origen y con la intención de homologar los criterios de agrupación de las operaciones de las subsidiarias de la Tenedora, se decidió que la valorización de las inversiones en valores de estas empresas se agrupara como parte del Margen Financiero en el rubro de Ingresos por Intereses dentro del Estado de Resultados de la Tenedora. Esta reclasificación se llevó a cabo de manera retrospectiva con el objeto de hacer comparables las cifras, impactando en $1,557 el margen financiero vs. el resultado por intermediación.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

El reconocimiento de la inflación se realiza de acuerdo con la NIF B-10, “Efectos de la inflación”, la cual considera dos tipos de entornos económicos: a) inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior al 26%, caso en el cual requiere el reconocimiento de los efectos de la inflación, y b) no inflacionario, cuando en el mismo período la inflación es menor al 26%; en este último caso, no se deben reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros.

Dado que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores a 2014 y 2013 fue de 11.76% y 12.31%, respectivamente, el entorno económico para ambos años califica como no inflacionario, sin embargo, los activos, pasivos y capital contable al 31 de diciembre de 2014 y 2013 incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 fueron del 4.18% y del 3.78%, respectivamente.

Disponibilidades

Se registran a su valor nominal, excepto por lo referente a metales amonedados, los cuales se valúan a su valor razonable al cierre del ejercicio. Las disponibilidades en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio FIX publicado por Banco de México al cierre del ejercicio.

Títulos para negociar

Son aquellos valores que la Tenedora tiene en posición propia, adquiridos con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo que realiza la Tenedora como participante en el mercado.

Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable, el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio.

Se valúan con base en su valor razonable determinado por un proveedor de precios, la valuación incluye, tanto el componente de capital, como los intereses devengados.

El resultado por valuación de los títulos para negociar se reconoce en los resultados del ejercicio.

Títulos disponibles para la venta

Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto, que se adquieren con una intención que no está orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compraventa en el corto plazo y, en el caso de títulos de deuda, tampoco se tiene la intención ni la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, por lo tanto, representa una categoría residual, es decir, se adquieren con una intención distinta a la de los títulos para negociar o conservados a vencimiento.

Se valúan de la misma forma que los títulos para negociar, reconociendo el resultado por valuación en otras partidas del resultado integral dentro del capital contable.

Títulos conservados a vencimiento

Son aquellos títulos de deuda, cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo, adquiridos por la Tenedora y con respecto a los cuales se tiene tanto la intención como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Se registran inicialmente a su valor razonable y se valúan a su costo amortizado, lo cual implica que la amortización del premio o descuento (incluido, en su caso, en el valor razonable al que se reconocieron inicialmente), forma parte de los intereses devengados.

Normas generales de valuación

El resultado por valuación de los títulos para negociar enajenados, previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se reclasifica como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta. Asimismo, el resultado por valuación acumulado de los títulos disponibles para la venta enajenados, reconocido en el resultado integral dentro del capital contable, se reclasifica a los resultados del ejercicio como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta.

Los intereses devengados de los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo y se reconocen en la categoría que corresponda dentro del rubro de inversiones en valores en los resultados del ejercicio.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocen en la categoría que corresponda dentro del rubro de inversiones en valores en los resultados del ejercicio, en el momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconoce en los resultados del ejercicio.

Se pueden efectuar reclasificaciones de la categoría de títulos conservados a vencimiento hacia disponibles para la venta, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento. En caso de reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta, se podrán efectuar en circunstancias extraordinarias, como por falta de liquidez en el mercado o que no exista un mercado activo para el mismo, entre otras, las cuales serán evaluadas y en su caso validadas mediante autorización expresa de la Comisión.

El resultado por valuación correspondiente a la fecha de reclasificación, en caso de efectuar la reclasificación de la categoría de títulos conservados a vencimiento hacia disponibles para la venta, se reconoce en el resultado integral dentro del capital contable.

Cuando se autorice la reclasificación de títulos de deuda desde la categoría de Títulos disponibles para la venta a la de Conservados a vencimiento, el resultado por valuación correspondiente a la fecha de la transferencia se continúa reportando en el capital contable de la Tenedora, y se amortiza con base en la vida remanente de dicho título.

Tratándose de las reclasificaciones que en su caso se hayan autorizado de la categoría de Títulos para negociar hacia cualquier otra, el resultado por valuación a la fecha de la reclasificación ya está reconocido en los resultados del ejercicio.

Se reconoce una pérdida por deterioro de un título contra los resultados del ejercicio, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que hayan tenido un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que pueda ser determinado de manera confiable, el efecto del reconocimiento del deterioro de títulos se muestra en la Nota 6.

La pérdida por deterioro previamente reconocida se revierte contra los resultados del ejercicio si, en un período posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y dicha disminución está relacionada objetivamente con un evento ocurrido después de que el deterioro haya sido reconocido.

La Tenedora evalúa periódicamente si sus Títulos disponibles para la venta y Títulos conservados a vencimiento presentan deterioro, a través de un modelo de evaluación a la fecha de presentación del balance general trimestral o cuando existen indicios de que un título se ha deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, que se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de un conjunto de eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del valor del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que pueden ser determinado de manera confiable.

Estos eventos pueden ser, entre otros: dificultades financieras significativas del emisor; probabilidad de que el emisor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera; incumplimiento de cláusulas contractuales como incumplimiento de pago de intereses o principal; desaparición de un mercado activo para el título debido a dificultades financieras; disminución en la calificación crediticia considerada; y disminución sostenida en el precio de cotización de la emisión, en combinación con información adicional.

Adicionalmente a los eventos mencionados anteriormente, la evidencia objetiva del deterioro para un instrumento de patrimonio neto incluye información sobre los cambios significativos con un efecto adverso que haya tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal, en el que opere el emisor, e indica que es probable que el costo de la inversión en el instrumento de patrimonio neto no sea recuperable.

Los eventos considerados por el modelo se dividen en:

a) Información que la Tenedora tiene del título (incumplimiento a las cláusulas del contrato, problemas financieros, económicos o legales).
b) Información que la Tenedora tiene del emisor (probabilidad de quiebra o concurso mercantil, probabilidad de reorganización financiera y problemas financieros del emisor).
c) Información que el mercado tiene del título (la calificación que asignan las agencias autorizadas por la Comisión).
d) Información que el mercado tiene del emisor (la calificación que asignan las agencias autorizadas por la Comisión).

El modelo de evaluación que emplea la Tenedora para determinar el deterioro tiene incorporados los eventos antes descritos, los cuales incorpora de manera ponderada de acuerdo a su importancia en la evaluación del deterioro y, les asigna una calificación de acuerdo al porcentaje de severidad con que se estima afecten la recuperación de la inversión. De la misma forma, incorpora la existencia de garantías, lo cual contribuye a la disminución de la pérdida por deterioro.

Las inversiones respecto de las cuales se ha reconocido deterioro siguen siendo analizadas cada trimestre con la finalidad de identificar posibles recuperaciones en su valor, y en su caso revertir la pérdida reconocida, la cual se revierte en los resultados del ejercicio que se identifica su recuperación.

Operaciones de reporto

Es una operación por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporto se registran atendiendo a su sustancia económica, la cual es la de un financiamiento con colateral, en donde la Tenedora actuando como reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Tenedora como reportada, se reconoce la entrada del efectivo o bien, una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar a su valor razonable, inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. La cuenta por pagar se valúa posteriormente durante la vida del reporto a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

En relación con el colateral otorgado, la Tenedora reclasifica el activo financiero en su balance general consolidado como restringido, valuándose conforme a los criterios anteriormente descritos en esta Nota, hasta el vencimiento del reporto.

Actuando la Tenedora como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar a su valor razonable, inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. La

cuenta por cobrar se valúa posteriormente durante la vida del reporto a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

En relación con el colateral recibido, la Tenedora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, hasta el vencimiento del reporto, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en el criterio B-9 "Custodia y administración de bienes" emitido por la Comisión.

Operaciones con instrumentos financieros derivados

La Tenedora podrá llevar a cabo dos tipos de operaciones:

De cobertura de una posición abierta de riesgo: consiste en comprar o vender instrumentos financieros derivados con el objeto de mitigar el riesgo de una transacción o conjunto de transacciones.

Con fines de negociación: consiste en la posición que asume la Tenedora como participante en el mercado con propósito diferente al de cubrir posiciones abiertas de riesgo.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados, se presentan en el activo o en el pasivo, según corresponda, en el rubro de "Derivados", segregando los derivados para fines de negociación y para fines de cobertura.

Dentro de las políticas y normatividad interna de la Tenedora se contempla que para celebrar operaciones con productos derivados, es requisito la calificación y en su caso determinación de líneas de exposición de riesgo por cada una de las contrapartes del Sistema Financiero que han sido autorizadas por Banco de México para la celebración de este tipo de operaciones. En cuanto a clientes corporativos, se exige antes de la realización de estas operaciones, el otorgamiento de una línea de crédito pre autorizada por el Comité Nacional de Crédito o la constitución de garantías de fácil realización, vía un contrato de caución bursátil. En cuanto a pequeñas y medianas empresas, así como personas físicas, las operaciones se realizan a través de la constitución de garantías líquidas en contratos de caución bursátil.

El reconocimiento o cancelación de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con instrumentos financieros derivados, se realiza en la fecha en que se concerta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

Contratos adelantados y futuros

Los contratos adelantados y futuros con fines de negociación, son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o subyacente a una fecha futura, en una cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato. Los contratos adelantados como los futuros son registrados inicialmente por la Tenedora en el balance general como un activo y un pasivo a su valor razonable, el cual está representado por el precio pactado en el contrato, con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente; así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los derivados se presentan en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores en el balance general son compensados si la Tenedora tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

En el caso de ser operaciones con fines de negociación, su saldo representa la diferencia entre el valor razonable del contrato y el precio "forward" estipulado en el mismo.

Contratos de Opciones

Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho mas no la obligación, de comprar o vender un activo financiero o subyacente a un precio determinado denominado precio de ejercicio, en una fecha o período establecidos.

Por los derechos que otorgan, las opciones se dividen en: opciones de compra (*calls*) y de venta (*puts*). Ambas pueden usarse como instrumentos de negociación o cobertura.

Las opciones se pueden ejercer en una fecha definida o dentro de un período de tiempo determinado; el precio de ejercicio es el que se pacta en la opción, y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador de la opción. El instrumento sobre el que se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente.

La prima es el precio que paga el tenedor al emisor por los derechos que confiere la opción.

El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado activo financiero o subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado activo financiero o subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

La prima de la opción se registra como activo o pasivo por la Tenedora en la fecha en que se celebra la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen afectando el rubro del estado de resultados consolidado “Resultado por intermediación” y la cuenta del balance general consolidado correspondiente.

Swaps

Son contratos entre dos partes, mediante los cuales se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos de efectivo, por un período de tiempo determinado y en fechas preestablecidas, sobre un valor nominal o de referencia.

Se registran a valor razonable el cual corresponde al monto neto entre la parte activa y pasiva por los derechos y obligaciones reconocidas del contrato pactado, subsecuentemente se valúan a valor razonable, valuando a valor presente los flujos futuros a recibir o a entregar de acuerdo a la proyección de tasas futuras implícitas por aplicar, descontando la tasa de interés de mercado en la fecha de valuación con curvas proporcionadas por el proveedor de precios, el resultado de dicha valuación se registra en los resultados del ejercicio.

En cuanto a las operaciones de cobertura de riesgos, la Administración mantiene la política de proteger el balance de la Tenedora, anticipándose a los movimientos en las tasas de interés y tipos de cambio, protegiendo así el capital de los accionistas.

Para los instrumentos financieros derivados considerados de cobertura, la Tenedora aplica el método de valor razonable y el de cobertura de flujo de efectivo y para la medición de la efectividad utiliza el método de compensación acumulado; dichos métodos son aprobados por la normatividad contable vigente. En caso de presentarse inefectividad en las coberturas, ésta es reconocida en los resultados del ejercicio.

La Tenedora documenta las operaciones de cobertura desde la fecha en que los derivados son designados como de cobertura. La documentación se realiza mediante la elaboración de un expediente para cada operación, dejando la evidencia conforme a lo requerido en el párrafo 72 del criterio B-5 “Derivados y operaciones de Cobertura” (B5) emitido por la Comisión, que establece las condiciones para el uso de la contabilidad de coberturas.

Con base en lo anterior, la Tenedora reconoce y documenta sus operaciones de cobertura de flujo de efectivo bajo las siguientes directrices:

a. La porción efectiva de las ganancias o pérdidas del instrumento de cobertura se reconoce dentro de la cuenta de "Resultado integral" en el capital contable en el rubro de resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo utilizando una cuenta de activo o pasivo denominada "Derivados" como contra-cuenta, según corresponda dentro del activo o pasivo circulante. La porción determinada como inefectiva se mide mediante la realización de las pruebas retrospectivas, y cuando éstas resultan en una sobre-cobertura (*over-hedging*) se reconoce inmediatamente en los resultados del período dentro del resultado por intermediación.

b. El componente de cobertura efectivo reconocido en el capital contable asociado con la partida cubierta se ajusta para igualar el monto menor (en términos absolutos) de entre los siguientes conceptos:

   i. La ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura desde el inicio de la misma.
   ii. El cambio acumulado en el valor razonable (valor presente) de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura.

Técnicas de valuación

Dado que los productos derivados operados por la Tenedora son considerados como convencionales (*Plain Vanilla*), se utilizan los modelos de valuación estándar contenidos en los sistemas de operación de derivados y administración de riesgos de la Tenedora.

Todos los modelos de valuación utilizados por la Tenedora tienen como resultado el valor razonable de las operaciones y son calibrados periódicamente, asimismo, son auditados por terceros independientes.

La valuación de las posiciones se lleva a cabo de manera diaria y los insumos utilizados por los sistemas de operación y de administración de riesgos son generados por un proveedor de precios, el cual genera estas curvas en función de las condiciones diarias de los mercados.

Los métodos de valuación se basan en los principios aceptados y comúnmente usados por el mercado. Actualmente, los derivados se valúan mediante el método de Valor Presente de los Flujos, a excepción de las opciones. Este método consiste en estimar los flujos futuros de los derivados, usando la diferencia entre el nivel fijo del derivado y las curvas *forward* del mercado a la fecha de la valuación, para después descontar dichos flujos y traerlos a valor presente. Las opciones se valúan bajo el método *Black and Scholes*; el cual, adicionalmente al valor presente de los flujos, involucra la volatilidad y la probabilidad de ocurrencia para el cálculo de la prima. Una vez obtenido el valor de mercado de la opción, éste se compara contra la prima original devengada a la fecha de la valuación.

Cancelación de contabilidad de coberturas

Una relación de cobertura de flujo de efectivo se cancela cuando:

1. El instrumento de cobertura expira o es vendido, terminado o ejercido;
2. La cobertura no cumple con los requisitos de documentación, evaluación y medición de efectividad;
3. Se prevé que la transacción pronosticada no ocurrirá;
4. Se revoca la designación de cobertura.

Para los casos 1 y 2, la ganancia o pérdida reconocida en utilidad integral permanece en dicha cuenta hasta que la transacción pronosticada ocurra. Para el caso 3, la ganancia o pérdida reconocida en utilidad integral deberá ser reclasificada a resultados de manera inmediata; y para el caso 4, si la cobertura es sobre una transacción pronosticada, la pérdida o ganancia reconocida en utilidad integral deberá permanecer en dicha cuenta hasta que

se materialice la transacción pronosticada. En caso contrario, deberá ser reclasificada a los resultados del ejercicio de manera inmediata.

Una relación de cobertura de valor razonable se cancela cuando:

1. El instrumento de cobertura expira o es vencido, terminado o ejercido;
2. La cobertura no cumple con las requisitos de documentación, evaluación y medición de efectividad;
3. Se revoca la designación de cobertura

Cualquier ajuste al resultado por el ajuste la valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto, deberá amortizarse en los resultados del periodo. La amortización empieza tan pronto como surge el ajuste, y en ningún caso después de que la partida cubierta deje de ser ajustada por cambios en el valor razonable atribuible al riesgo cubierto. El ajuste deberá ser amortizado completamente a la fecha de vencimiento de la partida cubierta.

Estrategias de Operación

Negociación
La Tenedora participa en el mercado de derivados con fines de negociación y las exposiciones a riesgo generadas computan dentro de su límite global de Valor en Riesgo (*VaR*).

La estrategia de negociación se pone a consideración de manera semanal del Comité de Tesorería de la Tenedora, el cual analiza los riesgos vigentes y posteriormente decide en consecuencia.

La estrategia de negociación se lleva a cabo según los niveles de mercado y las expectativas de movimiento del mismo, aprovechando las circunstancias para obtener beneficio por intermediación, margen y volatilidad. Cada estrategia de negociación se pone a consideración del Comité de Tesorería de manera semanal, el cual analiza los riesgos vigentes y posteriormente decide sobre el procedimiento de la misma.

Cobertura
La estrategia de cobertura generalmente se determina de manera anual y cada vez que las condiciones de mercado lo demanden. Las estrategias de cobertura son puestas a consideración del Comité de Políticas de Riesgo.

Las operaciones de cobertura cumplen con la normatividad aplicable por el criterio B-5 “Derivados y operaciones de cobertura” de la Comisión. Esto implica entre otras cosas que la efectividad de la cobertura sea evaluada tanto de manera prospectiva (previo a su concertación) como de manera retrospectiva (posterior a su concertación). Estas pruebas deben realizarse de manera mensual.

La estrategia de cobertura generalmente se determina de manera anual y se modifica cada vez que las condiciones de mercado lo demandan. Las coberturas son utilizadas bajo el objetivo de reducir riesgos por movimientos cambiarios, utilizando tanto forwards de tipo de cambio como swaps de moneda, así como de tasas de interés, mediante el uso de swaps de tasa de interés. Lo anterior con la finalidad de fijar las tasas de la deuda emitida por la Tenedora, asegurando el cumplimiento del pago de los intereses de la misma; así como tomar inversiones que generen mayor valor para los clientes. La estrategia principal es asegurar tanto los ingresos como egresos futuros de la Tenedora, maximizando los beneficios para la misma.

Los derivados contratados con fines de cobertura pueden ser reclasificados total o parcialmente debido a ineficiencias en la cobertura, vencimiento o venta de la posición primaria.

Contingencias

Para participar en el mercado de derivados, la Tenedora se obliga bajo contrato a la entrega puntual de su información financiera y al cumplimiento de leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, así como a notificar por escrito a las contrapartes afectadas en caso de que exista algún evento que sea considerado como una causa de terminación anticipada, lo cual pudiera dar origen a una contingencia crediticia. Las anteriores son, entre otras, las siguientes: si se iniciara un procedimiento de quiebra, suspensión de pagos, reestructuración, intervención,

liquidación, disolución u otros procedimientos similares o equivalentes, judiciales o extra judiciales que afecten a la Tenedora; si las declaraciones estipuladas en el contrato correspondiente resultaren incorrectas; si hubiera, por parte de la Tenedora, algún incumplimiento de obligaciones y/o pagos; si se cayera en incumplimiento de contrato; si la Tenedora se consolidara o fusionara con otra entidad, transfiriendo una parte substancial de sus activos; si las garantías convenidas para el incumplimiento de sus obligaciones no fueran entregadas, fueran de alguna manera caducadas o disminuyeran su valor; si la Tenedora estuviera en situación de insolvencia, disminución de calidad crediticia, o cayera en ilegalidad por cambios en la legislación fiscal o legal; si existiera alguna sentencia, procedimiento o embargo contra la Tenedora que pudiera afectar en forma significativa la capacidad de cumplimiento puntual con sus obligaciones; o incurriera en un incumplimiento generalizado de obligaciones. Cada causa de terminación anticipada queda sujeta a consideración y juicio de la contraparte, para determinar su importancia y sustancialidad sobre la capacidad de cumplimiento de la Tenedora.

Actualmente, no se han presentado situaciones de contingencia.

Derivados implícitos

Los derivados implícitos son aquellos componentes de un contrato que en forma explícita no pretende originar un instrumento financiero derivado por sí mismo, pero que los riesgos implícitos generados o cubiertos por esos componentes difieren en sus características económicas y riesgos de los de dicho contrato y consecuentemente, resultan en un comportamiento y características similares a los que presenta un instrumento derivado común.

Los derivados implícitos identificados son segregados del contrato anfitrión para efectos de valuación y reciben el tratamiento contable de un derivado cuando cumple con las características establecidas en el criterio B-5, salvo que el derivado implícito esté denominado en una moneda que es comúnmente usada en contratos para comprar o vender partidas no financieras en el ambiente económico en el que la transacción se lleva a cabo, en este caso no se requiere que el derivado sea segregado. Los principales derivados implícitos que ha reconocido por la Tenedora hasta antes de enero de 2011 provienen de contratos de prestación de servicios y de arrendamiento establecidos en USD.

Cartera de crédito

Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados, menos los intereses cobrados por anticipado. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

El saldo insoluto de los créditos se registra como cartera vencida de la siguiente manera:

- Los créditos con amortización única al vencimiento de principal e intereses, a los 30 días naturales en que ocurra el vencimiento.

- En el caso de créditos con amortización única de principal al vencimiento, pero con pago de intereses periódicos, el total del principal e intereses a los 30 y 90 días naturales de vencido, respectivamente.

- Los créditos cuya amortización de principal e intereses hayan sido pactados en pagos periódicos parciales, a los 90 días naturales de vencida la primera amortización.

- En el caso de créditos revolventes, cuando no se haya realizado el pago de dos períodos de facturación o tengan 60 o más días de vencidos.

- En el caso de los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes, se consideran como cartera vencida en el momento en que se presente el sobregiro.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan. La acumulación de intereses se suspende al momento en que el crédito se traspasa a cartera vencida.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial, reestructura y renovación de créditos, se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el

método de línea recta durante la vida del crédito, excepto las que se originan por créditos revolventes que son amortizadas en un período de 12 meses.

En el caso de comisiones cobradas por concepto de anualidad de tarjeta de crédito, ya sea la primera anualidad o subsecuentes por concepto de renovación, se reconocen como un crédito diferido y se amortizan en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el citado rubro de comisiones y tarifas cobradas.

Los costos y gastos asociados con el otorgamiento inicial, reestructura y renovación del crédito, se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un gasto por intereses, durante la vida del crédito, excepto las que se originan por créditos revolventes y por el otorgamiento de tarjetas de crédito, los cuales se amortizan en un período de 12 meses.

Los créditos vencidos reestructurados no se consideran como cartera vigente sino hasta el momento en que existe evidencia del pago sostenido, el cual se considera cuando la Tenedora recibe el cobro sin retraso y en su totalidad de tres amortizaciones consecutivas, o bien, el cobro de una exhibición en los casos en que la amortización cubra períodos mayores a 60 días.

Los créditos renovados en los cuales el acreditado no haya liquidado en tiempo los intereses devengados o cuando menos el 25% del monto original del crédito, son considerados como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los intereses devengados durante el período en que el crédito se consideró cartera vencida se reconocen como ingresos en el momento en que se cobran.

El reconocimiento en resultados de los ingresos por intereses se reanuda cuando la cartera deja de ser vencida, lo cual ocurre al liquidarse los saldos pendientes de pago, incluyendo principal, intereses y cualquier otro concepto pendiente.

Los créditos reestructurados son aquellos cuyos términos han sido modificados debido a dificultades financieras de los acreditados, y por lo tanto se ha determinado otorgar alguna concesión a los mismos. Dichas modificaciones pueden incluir: reducciones en la tasa de interés, quitas o extensiones en el plazo.
La Tenedora evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el balance general, o bien, ser castigado. Dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. La Tenedora puede optar por eliminar de su activo aquellos créditos vencidos que se encuentren provisionados al 100% de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Créditos comerciales.- estar en cartera vencida, tener grado de riesgo E, estar reservados al 100%, no estar garantizado por algún fondo,

- Créditos al consumo.- contar con 180 días o más de vencido,

- Créditos a la vivienda.- contar con 270 días o más de vencido.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

Aplicación de disposiciones de calificación de cartera

La cartera crediticia se califica conforme a las bases emitidas por la SHCP y a la metodología establecida por la Comisión, pudiendo efectuarse por metodologías internas autorizadas por la propia Comisión.

En el caso de la cartera de consumo, hipotecaria de vivienda y comercial, la Tenedora aplica las Disposiciones en materia de calificación de cartera crediticia emitidas por la Comisión y publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de junio de 2013. Por lo que corresponde a la calificación de la cartera de crédito comercial de créditos otorgados a entidades financieras, la Tenedora utilizó hasta el 31 de diciembre de 2013 la metodología interna autorizada por la Comisión.

El 24 de junio de 2013, la Comisión emitió cambios a las Disposiciones en materia de calificación de cartera

crediticia comercial, los cuales señalan que para la determinación de la calificación de cartera, se debe de considerar la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento, considerando lo señalado más adelante en esta sección.

Las Disposiciones también establecen metodologías generales para la clasificación y constitución de estimaciones preventivas para cada tipo de crédito y al mismo tiempo, permiten que las Instituciones de Crédito califiquen y constituyan estimaciones preventivas con base en metodologías internas, previa autorización de la Comisión.

Desde junio de 2001, la Tenedora contó con la anuencia de la Comisión para aplicar a la cartera de crédito comercial una metodología propia denominada Calificación Interna de Riesgo (CIR Banorte), mediante la cual se establece la calificación del deudor. La CIR Banorte se aplicó a la totalidad de la cartera comercial igual o mayor a 4 millones de UDIS o su equivalente en moneda nacional (excepto en créditos otorgados a entidades financieras, Estados y Municipios y créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia) hasta el 29 de junio de 2013, ya que a partir del 30 de junio de 2013 la Tenedora adoptó los cambios en las Disposiciones antes mencionados; y se aplicó hasta el 31 de diciembre de 2013 a la cartera de entidades financieras igual o mayor a 4 millones de UDIS o su equivalente en moneda nacional, ya que de acuerdo a lo establecido por la regulación a partir del 1 de enero de 2014 se adoptaron los cambios en las Disposiciones antes mencionados. La calificación de los créditos y la estimación de reservas se determinan en base a la normatividad establecida por la Comisión. Esta metodología se explica más adelante en esta Nota.

El procedimiento de calificación de cartera crediticia comercial establece que las Instituciones de Crédito apliquen la metodología establecida (general o interna), con información relativa a los trimestres que concluyan en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año y registren en sus estados financieros las estimaciones preventivas al cierre de cada mes. Asimismo, para los meses posteriores al cierre de cada trimestre, puede aplicarse la calificación correspondiente al crédito de que se trate, que haya sido utilizada al cierre del trimestre inmediato anterior sobre el saldo del adeudo, registrado el último día de los meses mencionados. Las estimaciones preventivas para riesgos crediticios que excedan al importe requerido por la calificación de la cartera se cancelan en la fecha que se efectúa la siguiente calificación trimestral contra los resultados del ejercicio, asimismo, las recuperaciones de cartera crediticia previamente castigada se aplican contra los resultados del ejercicio.

El 25 de julio de 2013, la Comisión emitió el Oficio N° 111-1/16294/2013 mediante el cual renovó por un período de 6 meses contados a partir del 1° de julio de 2013 la autorización de dicha metodología interna de calificación de cartera crediticia comercial aplicable a créditos otorgados a Entidades Financieras.

La calificación de cartera crediticia comercial correspondiente a créditos otorgados a entidades financieras igual o mayor a 4 millones de UDIS o su equivalente en moneda nacional, hasta el 31 de diciembre de 2013, se determinó evaluando entre otros aspectos:

- La calidad crediticia del deudor.
- Los créditos en relación con el valor de las garantías o del valor de los bienes en fideicomisos o en esquemas conocidos comúnmente como “estructurados”, en su caso.

El segmento de cartera comercial comprende los créditos otorgados a grupos empresariales y corporativos, gobiernos estatales, municipales y sus organismos descentralizados, así como a empresas del sector financiero.

La Tenedora aplicó hasta el 31 de diciembre de 2013 la metodología de calificación interna de riesgo CIR Banorte autorizada por la Comisión para establecer la calificación del deudor en créditos comerciales otorgados a Entidades Financieras iguales o mayores a 4 millones de UDIS o su equivalente en moneda nacional, mientras que para el resto de la cartera comercial y a partir del 1 de enero de 2014 en la cartera de Entidades Financieras igual o mayor a 4 millones de UDIS o su equivalente en moneda nacional, la Tenedora se apegó al procedimiento indicado por la Comisión. No se generaron efectos materiales derivado de este cambio.

Al evaluar la calidad crediticia del deudor mediante la CIR Banorte, se calificaron en forma específica e independiente los riesgos y la experiencia de pago siguientes:

Criterios de riesgo	Factores de riesgo
1. Riesgo financiero	1. Estructura financiera y capacidad de pago
	2. Fuentes de financiamiento
	3. Administración y toma de decisiones
	4. Calidad y oportunidad de la información financiera
2. Riesgo de industria	5. Posicionamiento y mercado en el que participa
	- Mercados objetivo
	- Criterios de aceptación de riesgos
3. Experiencia crediticia	6. Experiencia crediticia
4. Riesgo país	7. Riesgo país

Cada uno de los factores de riesgo se analiza mediante tablas de evaluación descriptivas cuyo resultado indica la calificación del deudor, la cual es homologada a los grados de riesgo establecidos por la Comisión.

CIR Banorte	Descripción del nivel de riesgo	Equivalencia con calificación de la Comisión
1	Sustancialmente sin riesgo	A1
2	Por abajo del riesgo mínimo	A2
3	Riesgo mínimo	A2
4	Riesgo bajo	B1
5	Riesgo moderado	B2
6	Riesgo promedio	B3
7	Riesgo que requiere atención administrativa	C1
8	Pérdida parcial potencial	C2
9	Alto porcentaje de pérdida	D
10	Pérdida total	E

Descripción General de las Metodologías Regulatorias establecidas por la Comisión

Las metodologías regulatorias para calificar la cartera de consumo, hipotecaria de vivienda y la cartera comercial (excluyendo créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia), establecen que la reserva de dichas carteras se determina con base en la estimación de la pérdida esperada regulatoria de los créditos para los siguientes doce meses.

Dichas metodologías estipulan que en la estimación de dicha pérdida esperada se evalúan la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, y que el resultado de la multiplicación de estos tres factores es la estimación de la pérdida esperada que es igual al monto de reservas que se requieren constituir para enfrentar el riesgo de crédito.

Dependiendo del tipo de cartera, la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento en las metodologías regulatorias se determinan considerando lo siguiente:

Probabilidad de Incumplimiento

- Consumo no revolvente.- toma en cuenta la morosidad actual, los pagos que se realizan respecto al saldo de los últimos exigibles, las veces que se paga el valor original del bien, el tipo de crédito, el plazo remanente, entre otros.
- Consumo revolvente.- considerando la situación actual y el comportamiento histórico respecto al número de pagos incumplidos, la antigüedad de las cuentas, los pagos que se realizan respecto al saldo, así como el porcentaje de utilización de la línea de crédito autorizada.
- Hipotecaria de vivienda.- toma en cuenta la morosidad actual, máximo número de atrasos en los últimos cuatro periodos, voluntad de pago y el valor de la vivienda respecto al saldo del crédito.

- Comercial.- considerando según el tipo de acreditado, los factores de experiencia de pago, experiencia de pago INFONAVIT, evaluación de las agencias calificadoras, riesgo financiero, riesgo socio-económico, fortaleza financiera, riesgo país y de la industria, posicionamiento del mercado, transparencia y estándares y gobierno corporativo.

Severidad de la Pérdida

- Consumo revolvente y no revolvente.- de acuerdo con el número de pagos incumplidos.
- Hipotecaria de vivienda.- considera el monto de la subcuenta de la vivienda, seguros de desempleo y la entidad federativa donde fue otorgado el crédito.
- Comercial.- considerando garantías reales financieras y no financieras y garantías personales.

Exposición al Incumplimiento

- Consumo no revolvente.- considera el saldo del crédito a la fecha de la calificación.
- Consumo revolvente.- toma en cuenta el nivel actual de utilización de la línea para estimar en cuanto aumentaría el uso de dicha línea en caso de incumplimiento.
- Hipotecaria de vivienda.- considera el saldo del crédito a la fecha de la calificación.
- Comercial.- para créditos revocables se considera el saldo del crédito a la fecha de la calificación. Para créditos irrevocables se toma en cuenta el nivel actual de utilización de la línea para estimar en cuanto aumentaría el uso de dicha línea en caso de incumplimiento.

La metodología regulatoria establecida por la Comisión (vigente hasta el 31 de diciembre de 2013) para calificar a los deudores de cartera comercial de créditos otorgados a Entidades Financieras con responsabilidades menores a 4 millones de UDIS o su equivalente en moneda nacional, señala que la calificación debe realizarse con base en los meses transcurridos a partir del primer incumplimiento y considerando en su caso las garantías reales y personales recibidas.

La metodología regulatoria establecida por la Comisión para calificar a los deudores de cartera comercial de créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia, establece que la calificación debe realizarse analizando el riesgo de los proyectos en la etapa de construcción y operación evaluando el sobrecosto de la obra y los flujos de efectivo del proyecto.

Derechos de cobro adquiridos

Este rubro está representado por el costo de adquisición de los diversos paquetes de activos crediticios adquiridos por la Tenedora, aplicando en cada paquete alguno de los tres métodos de valuación que se describen a continuación:

Método de recuperación de costo.- Las recuperaciones que se realizan sobre los derechos de cobro se aplican contra la cuenta por cobrar hasta agotar su saldo. Las recuperaciones excedentes se reconocen en resultados.

Método de interés.- El importe que resulta de multiplicar el saldo insoluto de los derechos de cobro por la tasa de rendimiento estimada se reconoce en resultados. La diferencia con respecto de los cobros efectivamente realizados disminuyen la cuenta por cobrar.

Método con base en efectivo.- El importe que resulta de multiplicar la tasa de rendimiento estimada por el monto efectivamente cobrado se reconoce en resultados, siempre y cuando éste no sea mayor al que se reconocería bajo el método de interés. La diferencia entre lo reconocido en resultados y el cobro realizado disminuye el saldo de la cuenta por cobrar; una vez que se haya amortizado la totalidad de la inversión inicial, cualquier recuperación posterior se reconocerá en resultados.

En los paquetes de activos crediticios valuados con base en el método de interés, la Tenedora evalúa de manera semestral si la estimación de los flujos de efectivo esperados por los derechos de cobro es altamente efectiva. Por aquellos derechos de cobro en los que la estimación de los flujos de efectivo esperados no es altamente efectiva, la Tenedora utiliza el método de recuperación de costo. Se considera que la estimación de los flujos de efectivo esperados es altamente efectiva si el cociente que resulte de dividir la suma de los flujos realmente cobrados

entre la suma de los flujos de efectivo esperados, se mantiene en un rango entre 0.8 y 1.25 al momento de la evaluación de dicha efectividad.

Deterioro de activos crediticios.- La Tenedora realiza una evaluación de los flujos de efectivo esperados de manera periódica durante la vigencia de los derechos de cobro, y en caso de que con base en eventos e información determine que dichos flujos de efectivo esperados disminuirán, constituye una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro contra los resultados del ejercicio, por el importe en que dichos flujos de efectivo esperados sean menores al valor en libros de la cuenta por cobrar.

Deudores por prima

Este saldo representa las primas pendientes de cobro a la fecha del balance general. De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (la Ley) y de la CNSF, las primas con antigüedad superior a 45 días deben cancelarse contra los resultados del ejercicio, incluyendo, en su caso, las reservas técnicas, costo de adquisición y el reaseguro cedido relativo, y no deben considerarse en el cómputo de la cobertura de reservas técnicas.

Con base en la política interna aprobada por la Dirección General, se excluyen del proceso de cancelación ciertas pólizas emitidas cuyas primas no han sido cobradas total o parcialmente y cuya antigüedad es superior a los 45 días; lo anterior obedece a que actualmente se están llevando a cabo diversas negociaciones con los asegurados, donde la experiencia ha indicado que estas cuentas son cobrables. Al 31 de diciembre de 2014, las primas con una antigüedad superior a 45 días que no se cancelaron ascienden aproximadamente a $458, excluyendo los adeudos a cargo de dependencias y entidades de la administración pública federal, cantidad a la que deberá disminuirse la prima neta no devengada, comisiones y reaseguro correspondientes para determinar su efecto neto en resultados. Dicha cantidad no computó para la cobertura de reservas técnicas.

Reaseguro

De acuerdo con las reglas de la CNSF, una porción de los seguros contratados por la Tenedora se cede en reaseguro a otras empresas aseguradoras o reaseguradoras, por lo que éstas participan tanto en las primas como en el costo de siniestralidad.

Operaciones de Bursatilización

Mediante las operaciones de bursatilización con transferencia de propiedad, la Tenedora transfiere activos financieros a través de un fideicomiso como vehículo de bursatilización, con la finalidad de que éste último mediante un intermediario emita valores para ser colocados entre el gran público inversionista, los cuales representan el derecho a los rendimientos sobre la cartera bursatilizada y como contraprestación la Tenedora recibe efectivo y una constancia, la cual le otorga el derecho sobre los remanentes del flujo del fideicomiso después de la liquidación de los certificados a sus tenedores. Esta constancia se registra a su valor razonable dentro del rubro de “Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización”.

La Tenedora presta servicios de administración de los activos financieros transferidos y reconoce en los resultados del ejercicio los ingresos que derivan de dichos servicios en el momento en que se devengan. Dichos ingresos se presentan en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

La valuación de los beneficios por recibir en operaciones de bursatilización se presenta en el estado de resultados consolidado en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”, según corresponda.

Otras cuentas por cobrar y por pagar

La Tenedora elabora un estudio que sirve de base para cuantificar los diferentes eventos futuros que pudieran afectar el importe de las cuentas por cobrar pactadas a más de 90 días, de esta forma determina su porcentaje de irrecuperabilidad y crea su estimación de acuerdo a las disposiciones, el resto de los saldos de cuentas por cobrar son reservados a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial.

Los saldos de las cuentas liquidadoras activas y pasivas representan las operaciones por venta y compra de divisas y valores que se registran el día en que se efectúan, existiendo un plazo hasta de 48 horas para su liquidación.

Los saldos de proyectos de inversión representan el financiamiento a fideicomisos de proyectos de inversión (principalmente en desarrollo de viviendas de interés social). La Tenedora, reconoce un rendimiento por la disposición del financiamiento al fideicomiso el cual está asociado al cumplimiento del avance del proyecto de construcción y/o venta que se establece en los contratos de cada uno de los fideicomisos. En caso de incumplir con el avance del proyecto de construcción y/o venta estipulado en el contrato, la Tenedora deja de reconocer el rendimiento por el fondeo aportado.

Para valuar los proyectos de inversión, se determinar el valor esperado de cada proyecto conforme al flujo esperado de la venta del inventario potencial del proyecto de inversión o portafolio de proyectos de Inversión que le corresponda a la Tenedora, con base en el plan de negocios vigente.

El deterioro de valor los proyectos de inversión se determina con base en el paso del tiempo en aquellos proyectos que no se encuentren en desarrollo. Para que un proyecto de inversión se considere en desarrollo, se deberá contar con la evidencia de alguno de los siguientes elementos:

- Obras de infraestructura, o urbanización o edificación de vivienda nueva en proceso de acuerdo a plan de negocios, o
- Crédito puente disponible para el proyecto de inversión, o
- Acuerdo de inversión para su desarrollo con un tercero que cuente con la capacidad operativa y financiera, distinto al desarrollador contemplado en la fecha de su inversión

Inventario de mercancías

El inventario de mercancías de la Tenedora está integrado principalmente por productos terminados y se actualiza a su costo de reposición o mercado, el que sea menor. El costo de ventas, que se presenta dentro del rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación” en el estado de resultados consolidado, se actualiza utilizando el costo de reposición al momento de su venta.

Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición

La Tenedora mantiene criterios para la identificación y, en su caso, registro de las pérdidas por deterioro o baja de valor para aquellos activos financieros y activos de larga duración tangibles o intangibles, incluyendo el crédito mercantil.

Bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago, neto

Los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago se reconocen a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor. Por costo se entiende el valor en remate que determina el juez en la sentencia de adjudicación o, en el caso de daciones en pago, el precio convenido entre las partes.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación, neto de estimaciones, es superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación neto de estimaciones es inferior al valor del bien adjudicado, el valor de éste último se ajusta al valor neto del activo.

El valor en libros del bien adjudicado únicamente deberá modificarse en el momento en el que exista evidencia de que el valor razonable es menor al valor en libros que se tiene registrado. Los ajustes resultantes de estas estimaciones afectarán el resultado del ejercicio, en el momento en que ocurran.

Las Disposiciones aplicables a la metodología de valuación de la estimación preventiva para riesgos crediticios mencionadas anteriormente, definen también la metodología de valuación de las reservas por tenencia de bienes adjudicados o recibidos como dación en pago, estableciéndose que se deberán constituir trimestralmente provisiones adicionales que reconozcan las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados judicial o extrajudicialmente o recibidos en dación en pago, ya sean bienes muebles o inmuebles, así como los derechos de cobro y las inversiones en valores que se hayan recibido como bienes adjudicados o recibidos en dación en pago, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

I. En el caso de los derechos de cobro y bienes muebles, se constituirán las provisiones a que hace referencia el párrafo anterior de acuerdo a lo siguiente:

Reservas para bienes muebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	**Porcentaje de Reserva**
Hasta 6	-%
Más de 6 y hasta 12	10%
Más de 12 y hasta 18	20%
Más de 18 y hasta 24	45%
Más de 24 y hasta 30	60%
Más de 30	100%

El monto de reservas a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje de reserva que corresponda conforme a la tabla anterior, al valor de los derechos de cobro o al valor de los bienes muebles recibidos en dación en pago o adjudicados, obtenidos de conformidad con los criterios contables definidos por la Comisión.

II. Tratándose de inversiones en valores, deberán valuarse según lo establecido en el criterio B-2, de los criterios contables de la Comisión, utilizando estados financieros auditados anuales y reportes mensuales del emisor.

Una vez valuadas las adjudicaciones o daciones en pago sobre inversiones en valores, deberán constituirse las reservas que resulten de la aplicación de los porcentajes de la tabla contenida en el Numeral I anterior, al valor estimado conforme al párrafo anterior.

III. Tratándose de bienes inmuebles, se constituirán las provisiones de acuerdo con lo siguiente:

Reservas para bienes inmuebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	**Porcentaje de reserva**
Hasta 12	-%
Más de 12 y hasta 24	10%
Más de 24 y hasta 30	15%
Más de 30 y hasta 36	25%
Más de 36 y hasta 42	30%
Más de 42 y hasta 48	35%
Más de 48 y hasta 54	40%
Más de 54 y hasta 60	50%
Más de 60	100%

El monto de reservas a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje de reserva que corresponda conforme a la tabla anterior, al valor de adjudicación de los bienes inmuebles obtenido conforme a los criterios contables. Aunado a lo anterior, en caso de identificar problemas de realización sobre los valores de los bienes inmuebles adjudicados, la Tenedora podría registrar reservas adicionales con base en estimaciones preparadas por la Administración. Al 31 de diciembre de 2014 la Administración no ha identificado indicios de deterioro o problemas de realización de sus bienes adjudicados, consecuentemente, no ha creado reservas adicionales a las constituidas por el porcentaje aplicado en base a los criterios contables.

En caso de que valuaciones posteriores a la adjudicación o dación en pago resulten en el registro contable de una disminución de valor de los derechos de cobro, valores, bienes muebles o inmuebles, los porcentajes de reservas a que hace referencia la tabla anterior, podrán aplicarse sobre dicho valor ajustado.

Inmuebles, mobiliario y equipo

Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron utilizando factores derivados del valor de la UDI hasta esa fecha.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos determinadas por valuadores independientes.

Inversiones permanentes en acciones

La Tenedora reconoce sus inversiones en asociadas en las cuales tiene influencia significativa sin tener control, por el método de participación con base en su valor contable de acuerdo con los últimos estados financieros disponibles de estas entidades.

Impuestos a la utilidad

Las provisiones para el ISR, IETU y PTU, se registran en los resultados del año en que se causan. El impuesto diferido se determina con base en proyecciones financieras. GFNorte reconoce el ISR o IETU diferido que corresponde al impuesto que esencialmente pagará. El impuesto diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

El efecto de todas las partidas antes indicadas se presenta neto en el balance general consolidado en el rubro de "Impuestos y PTU diferidos, neto".

Activos intangibles

Se reconocen en el balance general consolidado siempre y cuando sean identificables, proporcionen beneficios económicos futuros y se tenga control sobre dichos beneficios. La cantidad amortizable de un activo intangible se asigna sobre una base sistemática durante su vida útil estimada. Los activos intangibles considerados con una vida útil indefinida no se amortizan y tanto los de vida definida o indefinida su valor se sujeta anualmente a las disposiciones normativas sobre pruebas de deterioro.

Crédito mercantil

El crédito mercantil se reconoce por la Tenedora cuando la suma de la contraprestación pagada en la adquisición y la participación de la no controladora, ambos valuados a valor razonable, es mayor que el monto de los activos netos del negocio adquirido valuados a valor razonable de acuerdo con lo señalado en la NIF B-7 “Adquisiciones de negocios”. El crédito mercantil por considerarse un activo intangible con vida indefinida, debe sujetarse a pruebas de deterioro al menos anualmente de acuerdo con las disposiciones de la NIF C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no se han identificado indicios de deterioro en el valor del crédito mercantil.

Captación tradicional

Los pasivos por captación tradicional, incluidos los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, se registran al costo de captación o colocación más los intereses devengados, determinados por los días transcurridos al cierre de cada mes, los cuales se cargan a los resultados del ejercicio conforme se devengan como un gasto por interés.

Préstamos interbancarios y de otros organismos

Se registran tomando como base el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses en el resultado del ejercicio conforme se devengan. La Tenedora registra en este rubro los préstamos directos de bancos nacionales y extranjeros, préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con Banco de México y el financiamiento por fondos de fomento. Asimismo, incluye préstamos por cartera descontada que proviene de los recursos proporcionados por los bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo.

Reservas técnicas

Por disposición de la CNSF, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes, quienes en su dictamen confirman que el monto de las reservas registradas por la Tenedora al 31 de diciembre de 2014 son razonablemente aceptables en función a sus obligaciones, dentro de los parámetros que la práctica actuarial señala y con apego a los criterios que sobre el particular consideran las autoridades en la materia.

Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la Ley, así como a las disposiciones emitidas por la CNSF. Para efectos de la valuación de las reservas técnicas, la Tenedora empleó los métodos de valuación establecidos en las disposiciones contenidas en el Capítulo 7 “De las reservas técnicas” de la Circular Única de Seguros emitida publicada en el DOF el 13 de diciembre de 2010.

1) Reserva de riesgos en curso:

La determinación de la reserva para las operaciones de seguros de vida se efectúa de acuerdo con fórmulas actuariales, considerando las características de las pólizas en vigor, revisadas y aprobadas por la CNSF.

Para efectos de la valuación de esta reserva técnica, se utilizaron los siguientes supuestos demográficos:

- Para el caso de vida individual, el estudio de experiencia mexicana 91-98 CNSF 2000-I.
- Para el caso de vida grupo, el estudio de experiencia mexicana 91-98 CNSF 2000-G.

La reserva de riesgos en curso se valúa conforme a lo siguiente:

I) Seguros de vida con temporalidad menor o igual a un año:

Se determina el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios derivados de las pólizas en vigor conforme al método de valuación registrado ante la CNSF y, en su caso, descontado el valor esperado de los ingresos futuros por concepto de primas netas, se compara dicho valor con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, con el objeto de obtener el factor de suficiencia que se aplicará para el cálculo de la reserva de riesgos en curso en cada uno de los tipos de seguros que opera la Tenedora.

La reserva de riesgos en curso, en cada uno de los tipos de seguros que opera la Tenedora es la que se obtiene de multiplicar la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor, por el factor de suficiencia correspondiente. En ningún caso el factor de suficiencia que se aplica para estos efectos es inferior a uno. Adicionalmente, se suma a la reserva de riesgos en curso la parte no devengada de gastos de administración.

La provisión por gastos de administración se calcula como la parte no devengada, correspondiente a la porción de prima anual de las pólizas en vigor al momento de la valuación. Para ello, se utilizan los porcentajes de gastos de administración establecidos en las notas técnicas correspondientes a cada plan en el caso de vida individual y para cada póliza en vigor.

II) Seguros de vida con temporalidad superior a un año:

La reserva de riesgos en curso se valúa conforme al método actuarial para la determinación del monto mínimo de reserva, siempre y cuando este método arroje un monto mayor al método de suficiencia registrado en nota técnica autorizada por la CNSF, en caso de no ser mayor, la reserva de riesgos en curso queda valuada conforme al método de suficiencia.

Para los seguros con temporalidad mayor a un año, y en el caso específico donde el periodo de pago de prima es menor al número de años que estará vigente la póliza, se determina el monto de gasto de administración nivelado que se espera incurrir en cada año de vigencia de las pólizas, a partir del valor presente del gasto de administración que se descontará de las primas que se esperan recibir. La provisión de gastos se determina acumulando los montos de gasto de administración que se descontaron de las primas, disminuido del gasto de administración.

Las reservas de riesgos en curso de las pólizas en vigor para operaciones de seguros de accidentes y enfermedades y de daños se determinan como sigue:

Se constituye y valúa mediante el uso de métodos actuariales basados en la aplicación de estándares generalmente aceptados, que la Tenedora registró previamente ante la CNSF, de acuerdo con las disposiciones de carácter general que para tales efectos emita la misma.

Esta reserva representa el monto de las primas no devengadas, disminuidas por los costos de adquisición relativos y servirá para hacer frente a las obligaciones que pudieran serle exigibles a la Tenedora por el riesgo inherente de las pólizas vigentes considerando el factor de suficiencia y los gastos de administración.

El factor de suficiencia se determinará comparando el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios, conforme al método de valuación registrado ante la CNSF con la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor.

La Tenedora ha registrado ante la CNSF, en una nota técnica específica, los métodos actuariales mediante los cuales constituirán y valuarán mensualmente la reserva de riesgos en curso para las operaciones de daños y accidentes y enfermedades.

Para efectos de la cobertura de terremoto y/o erupción volcánica, la reserva de riesgos en curso se calcula con el 100% la prima de riesgo en vigor retenida.

2) Obligaciones contractuales:

a) Siniestros y vencimientos - Los siniestros de vida, de accidentes y enfermedades y daños, se registran en el momento en que se conocen. Para los siniestros de vida su determinación se lleva a cabo con base en las sumas aseguradas. Para los siniestros de accidentes y enfermedades y daños se ajustan con base en las estimaciones del monto de las obligaciones y, simultáneamente, se registra la recuperación correspondiente al reaseguro cedido. Los vencimientos son pagos por dotales vencidos determinados en el contrato de seguro.

b) Siniestros ocurridos y no reportados - Esta reserva tiene como propósito el reconocer el monto estimado de los siniestros ocurridos pendientes de reportar a la Tenedora. Se registra la estimación con base en la siniestralidad de años anteriores, ajustándose el cálculo actuarial en forma trimestral, de acuerdo con la metodología aprobada por la CNSF.

c) Dividendos sobre pólizas - Esta reserva se determina con base en estudios actuariales, considerando la siniestralidad. Los dividendos son establecidos en el contrato de seguro.

d) Fondos de seguros en administración - Representan los dividendos sobre pólizas ganados por los asegurados y que son retenidos por la Tenedora para su administración, de acuerdo a lo establecido en el contrato de seguro.

e) Primas en depósito - Representan importes de cobros fraccionados de pólizas.

f) Reserva de siniestros pendientes de valuación – Esta reserva corresponde al valor esperado de los pagos futuros de siniestros de daños, accidentes y enfermedades que, habiendo sido reportados en el año en cuestión o en años anteriores, se puedan pagar en el futuro y no se conozca un importe preciso de estos por no contar con una valuación, o bien, cuando se prevea que pueden existir obligaciones de pago futuras adicionales derivadas de un siniestro previamente valuado.

3) Reserva de previsión:

La reserva para riesgos catastróficos tiene la finalidad de solventar las obligaciones contraídas por la Tenedora por los seguros de terremoto y otros riesgos catastróficos que tiene a su cargo. El incremento de esta reserva se realiza de acuerdo con las bases y porcentajes que establece la CNSF. La liberación de esta reserva está sujeta a la autorización de la CNSF.

Provisiones

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Obligaciones de carácter laboral

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Tenedora tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

Plan de beneficios definidos

La Tenedora registra el pasivo por primas de antigüedad, pensiones y servicios médicos posteriores al retiro a medida que se devenga, de acuerdo con cálculos actuariales independientes basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés nominales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que a valor presente, se estima cubrirá la obligación por beneficios proyectados a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en la Tenedora, así como la obligación derivada del personal jubilado.

El saldo al principio de cada período de las ganancias y pérdidas actuariales derivadas de los planes de pensiones que excede al 10% del monto mayor entre la obligación por beneficios definidos y los activos del plan son amortizados en períodos futuros contra los resultados del ejercicio, en caso del plan de pensiones, servicio médico y prima de antigüedad al retiro.

En el caso de prima de antigüedad por terminación y remuneraciones al término de la relación laboral, las ganancias o pérdidas actuariales se reconocen inmediatamente en el período que se generen, como lo especifica la NIF D-3 “Beneficios a los empleados” (NIF D-3).

La Tenedora aplica la disposición de la NIF D-3, relativa al reconocimiento del pasivo por remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración, las cuales se registran conforme al método de crédito unitario proyectado, con base en cálculos efectuados por actuarios independientes.

Plan de contribución definida

A partir de enero de 2001, la Tenedora cuenta con un plan de pensiones de “contribución definida”. Los empleados participantes en este plan son todos aquellos que han ingresado a partir de esa fecha, así como todos aquellos que habiendo ingresado antes de esa fecha se inscribieron voluntariamente. Asimismo, este plan de pensiones se mantiene invertido en un fondo, el cual se incluye en el rubro de “Otros activos”.

A los empleados cuya fecha de ingreso fue antes del 1 de enero de 2001 y que decidieron inscribirse voluntariamente al plan de pensiones de “contribución definida”, se les otorgó un beneficio por servicios pasados equivalente al beneficio actuarial devengado en el plan anterior y se asignó el 50% en forma inmediata (enero 2001) y el 50% restante se amortizará en 10 años.

La asignación inicial del beneficio por servicios pasados al plan de contribución definida, fue financiada por el fondo de beneficio definido asociado a la extinción anticipada de obligaciones, reconocida bajo los lineamientos de las disposiciones.

Las obligaciones laborales correspondientes al plan de pensiones de contribución definida, no requieren de una valuación actuarial conforme a lo establecido en la NIF D-3, en virtud de que el costo de este plan es equivalente a las aportaciones que se realicen de forma individual en favor de cada uno de los participantes.

Las provisiones para PTU se registran en los resultados del año en que se causan en el rubro de gastos de administración. La Tenedora determina la PTU siguiendo los lineamientos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Conversión de moneda extranjera

Las transacciones denominadas en moneda extranjera se reconocen al tipo de cambio del día de la transacción. Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio de cierre de cada período, el tipo de cambio utilizado para establecer la equivalencia de la moneda nacional es el tipo de cambio FIX publicado por Banco de México. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se registran en resultados en el período en que se originan.

Intereses por obligaciones subordinadas en circulación

Los intereses devengados por las obligaciones subordinadas se cargan a resultados conforme se devengan y se convierten al tipo de cambio vigente al cierre de cada mes.

Reconocimiento y baja de activos financieros

En este tipo de operaciones la Tenedora puede actuar como cedente o cesionario, según sea el caso. Asimismo, la Tenedora evalúa en qué medida se retienen o no los riesgos y beneficios asociados con la propiedad del activo, para determinar si existe o no transferencia de propiedad en una operación. En aquellas operaciones en las que se determina que existe transferencia de propiedad de los activos financieros, se considera que el cedente no mantiene el control y ha cedido sustancialmente todos los riesgos y beneficios sobre los activos financieros transferidos y, por lo tanto, el cedente reconoce la salida de los activos financieros correspondientes de sus estados financieros y reconoce las contraprestaciones recibidas en la operación. Por otra parte, el cesionario reconoce dichos activos financieros en su contabilidad, así como la salida de las contraprestaciones otorgadas por la transferencia.

Pagos basados en acciones

La Tenedora otorga acciones representativas de su capital social a sus funcionarios clave a través de diferentes estructuras de planes de pagos basados en acciones. Dichos planes son administrados por fideicomisos que la Tenedora constituye y a los cuales aporta los recursos necesarios para que al inicio de cada plan adquieran directamente en el mercado las acciones necesarias para hacer frente a los planes otorgados.

La Tenedora reconoce estos planes de pagos basados en acciones de acuerdo con los lineamientos definidos en la NIF D-8 “Pagos basados en acciones”. Conforme a esto reconoce el gasto por compensación desde la fecha de otorgamiento de los planes utilizando el valor razonable de los instrumentos de capital otorgados. Conforme a la NIF D-8, la Tenedora reconoce el gasto como si los planes fuesen liquidables en capital, el cual se revalúa a valor razonable en cada período que se presenta información financiera con los supuestos conocidos en esa fecha.

El valor razonable de los planes otorgados se estima desde la fecha de otorgamiento utilizando el modelo de precios de opción Black-Scholes o utilizando un modelo de valuación para instrumentos forward, dependiendo de las características de dichos planes.

Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del balance general consolidado de la Tenedora ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo han sido sujetos a pruebas de auditoría cuando de su información se deriva un registro contable (las cuentas de orden que no fueron auditadas se indican en cada caso):

- Activos y pasivos contingentes (no auditado):

  Registra el importe de las sanciones económicas impuestas por las autoridades administrativas o judiciales, en tanto no se cumpla con la obligación de pago de dichas sanciones, por haber interpuesto recurso de revocación. También se registra la línea de exposición de riesgo, por la participación en el Sistema de Pagos Electrónicos de Uso Ampliado.

- Compromisos crediticios (no auditado):

  El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por la Tenedora que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Incluye líneas de crédito otorgadas a clientes, no dispuestas.

- Bienes en fideicomiso o mandato (no auditado):

  En los primeros se registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada uno. En el mandato se registra el valor declarado de los bienes objeto de los contratos de mandato celebrados por la Tenedora.

- Bienes en custodia o en administración (no auditado):

  En esta cuenta se registra el movimiento de bienes y valores ajenos, que se reciben en custodia, o bien para ser administrados por la Tenedora.

- Colaterales recibidos:

  Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando la Tenedora como reportadora.

- Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía:

  El saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando la Tenedora como reportadora, que a su vez hayan sido vendidos por la Tenedora actuando como reportada.

Reconocimiento de ingresos de las principales subsidiarias

Banco Mercantil del Norte

- Los de ingresos por intereses por disponibilidades, inversiones en valores, operaciones de reporto, operaciones de cobertura y cartera de crédito, se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan.

- Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial, reestructura y renovación de créditos, se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses.

- Los resultados por compra-venta de valores son registrados cuando se realizan las operaciones.

- Ingresos por recuperación de portafolios de activos crediticios.

- Inversiones permanentes en acciones en asociadas – se registran originalmente a su costo de adquisición y se valúan a través del método de participación con base en los últimos estados financieros disponibles.

Casa de Bolsa Banorte Ixe

- Inversiones permanentes en acciones en asociadas – se registran originalmente a su costo de adquisición y se valúan a través del método de participación con base en los últimos estados financieros disponibles.

- Reconocimiento de ingresos por servicios, asesoría financiera y resultado de compra-venta de valores – Las comisiones y tarifas generadas por las operaciones con valores de clientes son registradas cuando son realizadas.

- Los ingresos por asesoría financiera son registrados cuando los servicios son devengados conforme al contrato que los genera.

- Los resultados por compra-venta de valores son registrados cuando se realizan las operaciones.

- Ingresos y gastos - Se registran conforme se generan o devengan de acuerdo con los contratos celebrados.

- Dividendos en acciones - Los dividendos en acciones se registran a valor cero en el portafolio de inversiones, por lo tanto, sólo afectan los resultados hasta que las acciones que los generaron son enajenadas.

Arrendadora y Factor Banorte

- Crédito por operaciones de arrendamiento capitalizable (financiero), neto – Las operaciones de arrendamiento capitalizable se registran como un financiamiento directo, considerando como cuenta por cobrar el importe total de las rentas pactadas y como utilidades por realizar la diferencia entre dicho importe y el costo de los bienes arrendados. En el balance general consolidado se presenta el capital neto financiado, deduciendo del total de las rentas las utilidades por realizar.

- Crédito por operaciones de arrendamiento operativo (puro) – Las operaciones de arrendamiento operativo están representadas por activos propios entregados a terceros para su uso o goce temporal, por un plazo determinado igual o superior a seis meses. Las rentas de los contratos de arrendamiento operativo se registran como ingresos conforme se devengan.

- Créditos por operaciones de factoraje, neto – La cartera de factoraje con recurso y sin recurso se registra como sigue:

    - Cartera cedida – El importe de la cartera cedida se presenta en el rubro de cartera de crédito, reducida por la diferencia (aforo) entre ésta y el importe financiado.

    - Utilidad en adquisición de documentos (intereses) – Se calcula por anticipado, mensual vencido y al vencimiento, mostrándose en cartera de factoraje y ambas se aplican a resultados conforme se devengan.

- Reconocimiento de ingresos – Los intereses tanto de arrendamiento como de factoraje financiero, se reconocen como ingresos conforme se devengan; sin embargo, la acumulación de intereses se suspende en el momento en que los intereses no cobrados y/o el total del crédito se traspasa a cartera vencida. Los intereses devengados, normales y moratorios, durante el período en que un crédito se considera vencido se reconocen como ingresos cuando se cobran.

- Las utilidades por realizar del arrendamiento financiero se reconocen como ingreso conforme se devengan. El valor final de los bienes en arrendamiento se reconoce como ingreso al ejercerse la opción de compra.

- Las comisiones por apertura de créditos por operaciones de arrendamiento y factoraje se reconocen como ingresos conforme se devengan.

Seguros Banorte

Ingresos por primas – Los ingresos por primas de seguros se reconocen como sigue:

a. Los ingresos por primas de seguros de vida grupo y colectivo contratados se reconocen en resultados conforme se emiten los recibos de pago fraccionado y se disminuye por las primas cedidas en reaseguro.

b. Los ingresos por primas de las operaciones de accidentes y enfermedades y de daños se registran en función de la emisión de las pólizas contratadas en el año, aún y cuando tengan vigencia mayor a un año, disminuidas por las primas cedidas en reaseguro.

c. Los derechos sobre primas se reconocen en resultados en el momento de emisión a excepción de las pólizas que la Aseguradora conviene con los asegurados, donde el derecho de póliza es fraccionado en cada uno de los recibos, en este esquema, el derecho de póliza se reconoce en resultados conforme se devenga. Los ingresos por recargos sobre pólizas se reconocen en resultados al momento de su devengamiento y la porción no devengada se registra en créditos diferidos.

Sólida Administradora de Portafolios

a. Los ingresos por recuperación de portafolios de activos crediticios se reconocen: a) conforme se cobran y al mismo tiempo se reconocen los costos asociados a la cobranza, b) el monto que resulte de multiplicar el saldo insoluto del portafolio por la tasa de rendimiento estimada, afectando la cuenta por cobrar por la diferencia entre el ingreso y lo cobrado y c) el monto que resulta de multiplicar la tasa de rendimiento estimada por el monto efectivamente cobrado, la diferencia entre el resultado y lo cobrado afecta la cuenta por cobrar.

b. El reconocimiento de los intereses de la cartera de crédito se realiza conforme se devenga.

c. En los proyectos de inversión, reconoce un ingreso por concepto de rendimiento sobre el monto financiado del fideicomiso con base en el cumplimiento del avance del proyecto de construcción y/o venta, y suspende el reconocimiento de dicho ingreso cuando el avance no se encuentra acorde a lo esperado en el plan incluido en el contrato del fideicomiso. El deterioro de valor los proyectos de inversión se determina con base en el paso del tiempo en aquellos proyectos que no se encuentren en desarrollo.

5 – DISPONIBILIDADES

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las disponibilidades se integran como sigue:

	2014	2013
Caja	$20,188	$15,848
Bancos	53,422	45,955
Otras disponibilidades	228	175
	$73,838	**$61,978**

El rubro de Bancos está representado por efectivo en moneda nacional y USD convertidos al tipo de cambio emitido por Banco de México de $14.7414 y $13.0843 para 2014 y 2013, respectivamente, se integra como sigue:

	Moneda nacional		USD		Total	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Call money otorgado	$5,404	$5,998	$-	$3,794	$5,404	$9,792
Depósitos con instituciones de crédito del extranjero	-	-	14,237	7,236	14,237	7,236
Bancos del país	176	227	-	-	176	227
Banco de México	33,452	28,581	153	119	33,605	28,700
	$39,032	**$34,806**	**$14,390**	**$11,149**	**$53,422**	**$45,955**

Durante el mes de junio de 2014, Banco de México emitió la Circular 9/2014, mediante la cual estableció la obligación a las instituciones de crédito de constituir un nuevo depósito de regulación monetaria, asimismo, modificó la tasa de interés que pagan dichos depósitos. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los depósitos por regulación monetaria de la Tenedora ascienden a $33,452 y $28,581, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el importe total de disponibilidades restringidas es de $41,080 y $39,510, respectivamente, el cual incluye depósitos por regulación monetaria, futuros colocados en el mercado nacional y extranjero, call money y operaciones pactadas pendientes de liquidar de fecha valor 24 y 48 horas.

Los préstamos interbancarios (call money otorgado) se encuentran documentados y devengan una tasa promedio de rendimiento de 0.425% y 0.432% en USD y 0.18% y 0.25% en pesos, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el rubro de “Otras disponibilidades” incluye:

	2014	2013
Metales amonedados en oro y plata	$26	$28
Cheques recibidos en firme pendientes de liquidación a un plazo de 3 días	58	120
Remesas	144	27
	$228	**$175**

El tipo de cambio utilizado para la conversión de los metales amonedados en oro (peso oro) y plata (onza plata amonedada) es $437.258 y $257.53, respectivamente, en 2014 y $387.622 y $274.77, respectivamente, en 2013.

6 – INVERSIONES EN VALORES

a. Títulos para negociar

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los títulos para negociar se integran como sigue:

	2014				2013
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Incremento (decremento) por valuación	Valor en libros	Valor en Libros
CETES	$2,651	$5	$-	$2,656	$2,725
Bonos	2,339	6	15	2,360	8,714
Bondes	60,863	66	(38)	60,891	72,414
BPAS	133,853	394	(34)	134,213	112,250
Udibonos	1,146	2	2	1,150	4,994
Títulos bancarios	15,691	6	2	15,699	5,557
Eurobonos	158	1	6	165	224
Certificados bursátiles	28,069	46	32	28,147	23,335
Treasury notes	-	-	-	-	64
Otros títulos	2,780	3	(4)	2,779	1,873
Acciones	234	-	145	379	-
Sociedades de inversión	457	-	80	537	776
	$248,241	**$529**	**$206**	**$248,976**	**$232,926**

Durante 2014 y 2013, la Tenedora reconoció en el rubro de “Resultado por intermediación” una utilidad por $187 y ($108), respectivamente, por concepto de valuación a valor razonable de estos títulos.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se tienen títulos para negociar restringidos por un monto de $235,555 y $228,270, respectivamente, principalmente relacionados con operaciones de reporto.

b. Títulos disponibles para la venta

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los títulos disponibles para la venta se integran como sigue:

	2014				2013
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Incremento (decremento) por valuación	Valor en libros	Valor en Libros
Valores gubernamentales USA	$8,440	$24	($122)	$8,342	$9,592
CETES	181	-	-	181	412
Bonos	1,005	2	(17)	990	546
Bondes	99	-	-	99	3,480
BPAS	61,052	824	318	62,194	43,534
Títulos bancarios	684	-	(102)	582	208
Acciones	-	-	-	-	424
Bonos corporativos	-	-	-	-	107
EUROBONOS	18,015	526	625	19,166	12,367
Sociedades de inversión	7,288	-	122	7,410	7,276
CBIC	31	1	6	38	-
Certificados bursátiles	6,006	27	(115)	5,918	7,017
Otros títulos	17	-	-	17	68
	$102,818	**$1,404**	**$715**	**$104,937**	**$85,031**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se tienen títulos disponibles para la venta restringidos por un monto de $66,663 y $64,590, respectivamente, principalmente relacionados con operaciones de reporto.

c. Títulos conservados a vencimiento

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los títulos conservados a vencimiento se integran como sigue:

Títulos de deuda de mediano y largo plazo:

	2014			2013
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Valor en libros	Valor en Libros
CETES especiales	$886	$-	$886	$860
Bonos	2,123	6	2,129	2,423
Bondes	399	-	399	399
CETES	-	-	-	100
BPAS	3,286	12	3,298	20,953
Udibonos	49,743	67	49,810	42,362
Títulos bancarios	3,054	1,114	4,168	4,924
Eurobonos	187	4	191	786
Certificados bursátiles	15,644	557	16,201	23,117
Otros títulos	653	1	654	806
	$75,975	**$1,761**	**$77,736**	**$96,730**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se tienen títulos conservados a vencimiento restringidos por un monto de $7,738 y $30,988, respectivamente, principalmente relacionados con operaciones de reporto.

Al 31 de diciembre de 2014, los vencimientos de los títulos (expresados a su costo de adquisición), son como sigue:

	Un año o menos	Más de un año y hasta 5 años	Más de 5 y hasta 10 años	Más de 10 años	Total
CETES especiales	$-	$-	$-	$886	$886
Bonos	444	1,356	60	263	2,123
Bondes	200	199	-	-	399
BPAS	3,286	-	-	-	3,286
Udibonos	-	-	-	49,743	49,743
Títulos bancarios	1,105	620	749	580	3,054
Eurobonos	-	-	157	30	187
Certificados bursátiles	220	3,088	315	12,021	15,644
Otros títulos	151	466	-	36	653
	$5,406	**$5,729**	**$1,281**	**$63,559**	**$75,975**

Algunos de los títulos de las inversiones en valores son entregados como colateral en operaciones de derivados y son otorgados sin restricción alguna, por lo tanto, quien los recibe tiene el derecho de negociarlos y darlos a su vez en garantía.

d. Colaterales

El valor razonable de los colaterales otorgados en operaciones de derivados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 está conformado como sigue:

		2014		
		Valor razonable en millones		
Tipo de colateral	**Categoría del título**	**Pesos**	**USD**	**Euros**
Efectivo	-	$-	461	-
Bonos PEMEX	Disponibles para la venta	-	112	-
		$-	**573**	**-**

		2013		
		Valor razonable en millones		
Tipo de colateral	**Categoría del título**	**Pesos**	**USD**	**Euros**
Efectivo	-	$-	306	-
Bonos UMS	Disponibles para la venta	-	30	6
Bonos PEMEX	Disponibles para la venta	-	145	128
		$-	**481**	**134**

Al 31 de diciembre de 2014, la Tenedora tiene títulos recibidos como colateral por un importe de $284, al 31 de diciembre de 2013, la Tenedora no cuenta con colaterales recibidos.

Durante 2014 y 2013, los ingresos por intereses de títulos ascendieron a $16,021 y $16,436, respectivamente:

Concepto	**2014**	**2013**
Títulos para negociar	$11,585	$10,364
Títulos disponibles para la venta	3,285	3,919
Títulos conservados a vencimiento	1,151	2,153
	$16,021	**$16,436**

e. Títulos deteriorados

La evidencia objetiva de que un título está deteriorado, incluye información observable, entre otros, sobre los siguientes eventos:

a) dificultades financieras significativas del emisor del título;
b) es probable que el emisor del valor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera;
c) incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento de pago de intereses o principal;
d) la desaparición de un mercado activo para el título en cuestión debido a dificultades financieras, o
e) que exista una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados de un grupo de valores desde el reconocimiento inicial de dichos activos, aunque la disminución no pueda ser identificada con los valores individuales del grupo, incluyendo:

    i. cambios adversos en el estatus de pago de los emisores en el grupo, o
    ii. condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con incumplimientos en los valores del grupo.

Al 31 de diciembre de 2014 el monto registrado por el deterioro de los títulos disponibles para la venta y conservados a vencimiento asciende a $12 y $221, respectivamente, mientras que al 31 de diciembre de 2013 fue de $16 y $185.

Durante 2014 y 2013, los ingresos por intereses devengados no cobrados por títulos deteriorados ascienden a $1 y $2, respectivamente.

7 – OPERACIONES DE REPORTO

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los saldos deudores y acreedores en operaciones de reporto se integran como sigue:

Reportada

Instrumento	2014	2013
CETES	$1,611	$1,543
Bondes	58,326	73,697
Bonos IPAB	27,188	24,538
Bonos IPAB trimestral	115,313	88,168
Bonos IPAB semestral	56,251	56,584
Bonos 20 años	887	8,745
UDIBONOS	140	4,821
Valores gubernamentales	**259,716**	**258,096**
Pagarés	6,517	307
CEDES	3,940	2,670
CEBUR bancario	18,180	22,043
Títulos bancarios	**28,637**	**25,020**
CEBUR corto plazo	18,185	20,820
Certificados hipotecarios	64	85
Valores privados	**18,249**	**20,905**
	$306,602	**$304,021**

Actuando la Tenedora como reportada, el monto de los intereses devengados cargados a resultados durante 2014 y 2013, ascienden a $15,513 y $16,583, respectivamente, y se presentan en el rubro de “Gastos por intereses”.

Durante 2014, los plazos de las operaciones de reporto efectuadas por la Tenedora en carácter de reportada, oscilaron entre 1 y 364 días.

Reportadora

	2014				2013			
Instrumento	Deudores por reporto	Colaterales recibidos vendidos en reporto	Diferencia deudora	Diferencia acreedora	Deudores por reporto	Colaterales recibidos vendidos en reporto	Diferencia deudora	Diferencia acreedora
Cetes	$-	$-	$-	$-	$2,000	$2,000	$-	$-
Bondes	14,735	13,865	870	-	10,642	10,642	-	-
Bonos IPAB	4,461	4,461	-	-	8,167	8,167	-	-
Bonos IPAB trimestral	15,829	15,829	-	-	34,628	34,428	200	-
Bonos IPAB semestral	117	117	-	-	11,582	11,582	-	-
Udibonos	500	500	-	-	-	-	-	-
Bonos 20 años	-	-	-	-	500	500	-	-
Valores gubernamentales	**35,642**	**34,772**	**870**	**-**	**67,519**	**67,319**	**200**	**-**
CEDES	$-	$-	$-	$-	100	100	-	-
Bonos bancarios	1,094	1,094	-	-	-	-	-	-
Certificados bursátiles bancarios	635	635	-	-	10	10	-	-
Títulos bancarios	**1,729**	**1,729**	**-**	**-**	**110**	**110**	**-**	**-**
CEBUR corto plazo	7,797	7,950	1	154	5,145	5,151	2	8
Títulos privados	**7,797**	**7,950**	**1**	**154**	**5,145**	**5,151**	**2**	**8**
	$45,168	**$44,451**	**$871**	**$154**	**$72,774**	**$72,580**	**$202**	**$8**

Actuando la Tenedora como reportadora, el monto de los intereses devengados a favor reconocidos en resultados durante 2014 y 2013, ascienden a $5,462 y $5,417, respectivamente, y se presentan en el rubro de “Ingresos por intereses”.

Durante 2014, los plazos de las operaciones de reporto efectuadas por la Tenedora en carácter de reportadora, oscilaron entre 1 y 364 días.

Al 31 de diciembre de 2014, el monto de los títulos entregados y recibidos como garantía en operaciones de reporto que representan una transferencia de propiedad, ascienden a $97,855, y $142,005, respectivamente, y al 31 de diciembre de 2013 ascienden a $305,749 las garantías entregadas y $143,033 las garantías recibidas.

8 – OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADOS

Las operaciones celebradas por la Tenedora con productos financieros derivados corresponden principalmente a contratos adelantados, swaps y opciones. Dichas operaciones se hacen para la cobertura de riesgos y para intermediación.

Al 31 de diciembre de 2014, la Tenedora ha evaluado la efectividad de sus operaciones financieras derivadas con fines de cobertura y ha concluido que son altamente efectivas.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las posiciones en instrumentos financieros derivados se integran como se muestra a continuación:

Posición activa	**2014**	**2013**
Forwards		
Forwards de divisas	$557	$144
Opciones		
Opciones de divisas	-	1
Opciones de tasas	638	542
Swaps		
Swaps de tasas	14,035	12,784
Swaps de tipo de cambio	1,280	1,328
Total negociación	**16,510**	**14,799**
Opciones		
Opciones de tasas	-	1
Swaps		
Swaps de tasas	37	53
Swaps de tipo de cambio	49	1
Total cobertura	**86**	**55**
Total posición	**$16,596**	**$14,854**

Posición pasiva	**2014**	**2013**
Forwards		
Forwards de divisas	$420	$96
Opciones		
Opciones de divisas	-	5
Opciones de tasas	467	365
Swaps		
Swaps de tasas	13,932	12,794
Swaps de tipo de cambio	2,452	1,567
Total negociación	**17,271**	**14,827**
Swaps		
Swaps de tasas	1,551	1,665
Swaps de tipo de cambio	2,469	1,835
Total cobertura	**4,020**	**3,500**
Total posición	**$21,291**	**$18,327**

Al 31 de diciembre de 2014 se tiene los siguientes nocionales en las diferentes divisas de acuerdo al tipo de producto:

Instrumentos de negociación

Instrumento	MXN	USD	EUR
Forward de divisas	$16,458	1,179	-
Opciones de tasa	23,527	111	-
Swap de divisas (pata activa)	13,473	553	20
Swap de divisas (pata pasiva)	7,215	1,047	20
Swap de tasas (pata activa)	926,673	16,754	-
Swap de tasas (pata pasiva)	926,673	16,754	-

Instrumentos de cobertura

Instrumento	MXN	USD	EUR	GBP
Opciones de tasa	$9,750	-	-	-
Swap de divisas (pata activa)	13,450	70	-	-
Swap de divisas (pata pasiva)	868	257	450	106
Swap de tasas (pata activa)	25,978	-	-	-
Swap de tasas (pata pasiva)	25,978	-	-	-

Los productos operados y los principales subyacentes son los siguientes:

Forwards	Opciones	Swaps	CCS
Fx-USD	Fx-USD	TIIE 28	TIIE 28
Fx-EUR	TIIE 28	TIIE 91	TIIE 91
Fx-CAD	TIIE 91	CETES 91	Libor
	Libor	Libor	Euribor
			UDI

Las políticas de administración de riesgo y los procedimientos de control interno para administrar los riesgos inherentes a los contratos relacionados con operaciones derivadas se describen en la Nota 35.

Las operaciones celebradas con fines de cobertura tienen vencimientos entre 2015 y 2032 y tienen la finalidad de mitigar el riesgo financiero por los créditos a largo plazo que colocó la Tenedora a tasa fija, el riesgo cambiario en obligaciones y el riesgo cambiario de instrumentos de mercado en posición de la misma Tenedora.

El valor en libros del colateral constituido para procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los contratos de swaps de divisas al 31 de diciembre de 2014 asciende a 573,000 miles de USD y al 31 de diciembre de 2013 ascendió a 481,000 miles de USD y 134,000 miles de euros. Las operaciones de Futuros que realiza la Tenedora se hacen a través de mercados reconocidos, al 31 de diciembre de 2014 representan el 7% del monto nominal de la totalidad de contratos de operaciones derivadas, el 93% restante corresponde a operaciones de opciones y swaps, mismas que son realizadas en mercados denominados OTC.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el colateral otorgado está constituido principalmente por la entrega de efectivo, bonos PEMEX y bonos bancarios que se encuentran restringidos dentro de las categorías de Títulos para negociar y Títulos disponibles para la venta. La fecha de vencimiento de la restricción de estos colaterales comprende de 2014 a 2027. El valor razonable de los colaterales entregados se muestra en la Nota 6 d).

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Tenedora no cuenta con colaterales recibidos en operaciones de derivados.

Durante 2014 y 2013, el resultado neto relacionado con instrumentos derivados ascendió a $1,222 y $(792), respectivamente, correspondientes a la valuación y realización de los mismos.

El monto neto estimado de las ganancias o pérdidas originadas por transacciones o eventos registradas dentro del Resultado integral a la fecha de los estados financieros consolidados y que se esperan sean reclasificados a resultados dentro de los próximos 12 meses asciende a ($15).

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las principales posiciones cubiertas por la Tenedora y los derivados designados para cubrir dichas posiciones son:

Cobertura de flujos de efectivo:

- Cobertura de flujos de efectivo de fondeo pronosticado utilizando Caps y Swaps de tasa de interés TIIE.
- Cobertura de flujos de efectivo de pasivos reconocidos denominados en moneda nacional utilizando Swaps de tasa de interés TIIE.
- Cobertura de flujos de efectivo de activos reconocidos denominados en moneda extranjera utilizando Cross Currency Swaps.
- Cobertura de flujos de efectivo de pasivos reconocidos denominados en moneda extranjera utilizando Cross Currency Swaps.

Al 31 de diciembre de 2014 existen 109 expedientes de cobertura. La efectividad oscila entre el 85% y el 100%, cumpliendo con el rango establecido por los criterios de contabilidad vigentes (de 80% a 125%). Asimismo, no se tiene sobrecobertura en ninguno de los derivados, por lo tanto al 31 de diciembre de 2014 no existen porciones inefectivas que ocasionen reconocimiento de valor de mercado que deban ser reconocidas en los resultados de la Tenedora.

A continuación se presentan los flujos de efectivo que la Tenedora tiene cubiertos al 31 de diciembre de 2014 y se espera que ocurran y afecten los resultados:

Concepto	Hasta 3 meses	Más de 3 meses y hasta 1 año	Más de 1 año y hasta 5 años	Más de 5 años
Fondeo pronosticado	$258	$792	$3,221	$1,371
Pasivos denominados en USD valorizados	9	29	171	-
Activos denominados en USD valorizados	81	125	734	663
Activos denominados en EUR valorizados	168	143	1,400	2,496
Activos denominados en GBP valorizados	129	20	678	790
	$645	**$1,109**	**$6,204**	**$5,320**

El valor razonable de los instrumentos designados como de cobertura de flujos de efectivo, el cual se encuentra reconocido en el resultado integral dentro del capital contable al 31 de diciembre de 2014 y 2013 asciende a ($762) y ($1,420), respectivamente. Asimismo, el monto que fue reclasificado del capital contable a resultados asciende a $18 y $75, respectivamente.

Las ganancias reconocidas en resultados por instrumentos derivados designados como de negociación al 31 de diciembre de 2014 y 2013 ascienden a $897 y $67, respectivamente.

Derivados de negociación y derivados de cobertura: el riesgo de crédito es minimizado a través de acuerdos de compensación contractuales, donde derivados activos y pasivos con la misma contraparte son liquidados por su saldo neto. Igualmente pueden existir garantías de otro tipo como líneas de crédito, dependiendo de la solvencia de la contraparte y naturaleza de la operación.

La siguiente tabla muestra el saldo por valuación de coberturas de flujos de efectivo:

Saldo	Valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	Cambio neto del período	Reclasificado a resultados
Balance, 1° de enero, 2007	($58)	$-	$-
Balance, 31 de diciembre, 2007	($308)	($250)	$-
Balance, 31 de diciembre, 2008	($1,567)	($1,259)	$18
Balance, 31 de diciembre, 2009	($1,394)	$173	$47
Balance, 31 de diciembre, 2010	($2,114)	($720)	$42
Balance, 31 de diciembre, 2011	($2,935)	($821)	$15
Balance, 31 de diciembre, 2012	($2,785)	$150	$75
Balance, 31 de diciembre, 2013	($1,541)	$660	$77
Balance, 31 de diciembre, 2014	($856)	$658	$18

9 – CARTERA DE CRÉDITO

La cartera crediticia por tipo de préstamo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se muestra a continuación:

	Cartera vigente		Cartera vencida		Total	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Créditos comerciales						
Denominados en pesos						
Comercial	$142,418	$150,945	$10,549	$10,415	$152,967	$161,360
Cartera redescontada	6,192	6,971	-	-	6,192	6,971
Denominados en USD						
Comercial	39,120	25,766	100	58	39,220	25,824
Cartera redescontada	3,459	942	-	-	3,459	942
Total créditos comerciales	**191,189**	**184,624**	**10,649**	**10,473**	**201,838**	**195,097**
Créditos a entidades financieras	3,316	4,863	1	-	3,317	4,863
Créditos de consumo						
Tarjeta de crédito	23,209	20,323	1,358	1,278	24,567	21,601
Otros de consumo	45,174	37,560	1,012	815	46,186	38,375
Créditos a la vivienda						
Denominados en pesos	88,228	80,305	1,207	989	89,435	81,294
Denominados en USD	1,404	1,388	33	43	1,437	1,431
Denominados en UDIS	286	339	34	55	320	394
Créditos a entidades gubernamentales	118,962	95,636	-	2	118,962	95,638
	280,579	**240,414**	**3,645**	**3,182**	**284,224**	**243,596**
Total cartera de crédito	**$471,768**	**$425,038**	**$14,294**	**$13,655**	**$486,062**	**$438,693**

Créditos reestructurados

A continuación se presentan los créditos reestructurados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, que modificaron los plazos y tasas, entre otros:

	2014		2013	
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial	$8,497	$1,044	$2,618	$873
Entidades financieras	38	9	31	-
Entidades gubernamentales	6,668	-	8,852	-
Créditos de consumo	10	2	6	3
Créditos a la vivienda	47	38	38	29
	$15,260	**$1,093**	**$11,545**	**$905**

Al 31 de diciembre de 2014, la cartera vencida muestra la siguiente antigüedad, a partir de que ésta se consideró como tal:

	De 1 a 180 días	De 181 a 365 días	De 366 días a 2 años	Más de 2 años	Total
Créditos comerciales					
Actividad empresarial o comercial	$2,157	$1,597	$6,403	$492	$10,650
Créditos de consumo	2,285	79	2	4	2,370
Créditos a la vivienda	636	637	2	-	1,274
	$5,078	**$2,313**	**$6,407**	**$496**	**$14,294**

Al 31 de diciembre de 2013, la cartera vencida muestra la siguiente antigüedad, a partir de que ésta se consideró como tal:

	De 1 a 180 días	De 181 a 365 días	De 366 días a 2 años	Más de 2 años	Total
Créditos comerciales					
Actividad empresarial o comercial	$3,191	$6,253	$592	$439	$10,475
Créditos de consumo	2,007	79	4	3	2,093
Créditos a la vivienda	575	500	12	-	1,087
	$5,773	**$6,832**	**$608**	**$442**	**$13,655**

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la cartera vencida, por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013:

	2014	2013
Saldo al inicio del año	$13,655	$8,481
Liquidaciones	(4,894)	(4,514)
Castigos financieros*	(7,953)	(7,333)
Renovaciones	(932)	(945)
Compras de cartera	600	-
Quitas	(715)	(435)
Adjudicaciones	(322)	(169)
Ventas de cartera	-	(933)
Traspasos hacia cartera vigente	(5,887)	(3,086)
Traspasos desde cartera vigente	20,709	22,559
Fusión de entidades Ixe	-	17
Fluctuación por tipo de cambio	33	13
Saldo al final del año	**$14,294**	**$13,655**

*Corresponde a la cartera reservada al 100%

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de las comisiones diferidas generadas por la originación de créditos asciende a $2,133 y el monto reconocido en resultados fue de $2,206, asimismo, el saldo diferido de los costos y gastos asociados al otorgamiento inicial del crédito asciende a $1,085 y el monto reconocido en resultados fue de $367. Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de las comisiones diferidas generados por la originación de créditos asciende a $2,130 y el monto reconocido en resultados fue de $1,544, asimismo, el saldo diferido de los costos y gastos asociados al otorgamiento inicial del crédito asciende a $832 y el monto reconocido en resultados fue de $389. El plazo promedio en el que el saldo diferido de las comisiones y de los costos y gastos serán reconocidos es equivalente al plazo promedio de los saldos de la cartera.

Las comisiones cobradas y costos se presentan netas en el rubro de créditos diferidos y cobros anticipados dentro del balance general consolidado y en el estado de resultados consolidado en Ingresos por intereses y gastos por intereses, respectivamente.

Los plazos promedio de los principales saldos de cartera son: a) comercial 1.8 años, b) entidades financieras 3.1 años, c) vivienda 18.7 años, d) entidades gubernamentales 8.2 años y e) consumo 5.6 años.

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 el importe de los créditos vencidos reservados al 100% que fueron castigados ascendió a $7,953 y $7,333, respectivamente.

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 los ingresos por recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada fueron $716 y $1,194, respectivamente.

Los préstamos otorgados agrupados por sectores económicos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se muestran a continuación:

	2014		2013	
	Monto	**Porcentaje de concentración**	**Monto**	**Porcentaje de Concentración**
Privado (empresas y particulares)	$201,838	41.53%	$195,096	44.47%
Financiero	3,317	0.68%	4,862	1.11%
Tarjeta de crédito y consumo	70,753	14.56%	59,977	13.67%
Vivienda	91,192	18.76%	83,119	18.95%
Créditos a entidades gubernamentales	118,962	24.47%	95,639	21.8%
	$486,062	**100.00%**	**$438,693**	**100%**

Tratamiento contable especial al programa de apoyo otorgado por Banco Mercantil del Norte, S.A derivado de las inundaciones provocadas por el huracán "Odile"

Ante el impacto económico negativo de las inundaciones provocadas por el huracán "Odile", la Institución ha determinado apoyar a la recuperación económica de las regiones afectadas que comprenden los municipios declarados como zonas de desastre en el DOF por la Secretaría Gobernación, mediante la implementación de diversos programas de apoyo a los acreditados conforme a lo siguiente:

Apoyo a crédito hipotecario, crédito automotriz, crédito de nómina y crediactivo (PyMEs) los cuales consisten en:

- Crédito Hipotecario. Facilidades para cubrir hasta 3 pagos del crédito hipotecario con un crédito personal que se otorga por hasta el monto de las 3 mensualidades y con plazos de 36 y 48 meses a elección del cliente, a la misma tasa del Crédito Hipotecario y sin comisión de apertura.
- Crédito automotriz. Diferimiento de hasta tres mensualidades, estas mensualidades se envían al final del crédito por lo que el plazo del mismo se extiende en 7 meses adicionales al plazo original.
- Créditos de nómina. Diferimiento de hasta tres mensualidades, estas mensualidades se envían al final del crédito por lo que el plazo del mismo se extiende en 7 meses adicionales al plazo original.
- Crediactivo. Los clientes podrán diferir el pago de 3 meses a través de la formalización de un convenio, las mensualidades diferidas se envían al final del crédito sin afectar el plazo original del crédito, es decir, en las últimas 3 mensualidades del crédito, el cliente tendrá que pagar el doble de lo que venía pagando normalmente.

En virtud de lo antes mencionado mediante Oficio Num. P110/2014, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emitió un criterio contable especial aplicable a la Institución a partir del 19 de septiembre y hasta 120 días posteriores a la fecha del siniestro, mediante el cual autorizó para que aquellos créditos vigentes a la fecha del siniestro a los cuales se les difirió el pago del principal e interés conforme al Plan, no se consideren como créditos reestructurados conforme a lo establecido en el párrafo 56 del criterio B-6 "Cartera de crédito" y para que los mismos permanezcan como cartera vigente durante el plazo pactado en dicho Plan, por lo tanto, dichos créditos son contemplados como cartera vigente para la determinación de la estimación preventiva.

De no haberse aplicado el criterio contable especial autorizado, los montos de la cartera que la Tenedora presentaría en el balance general consolidado al 31 de diciembre de 2014, sería:

CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE	
Créditos comerciales	
Actividad empresarial o comercial	$191,187
Entidades financieras	3,316
Entidades gubernamentales	118,962
Créditos al consumo	68,328
Créditos a la vivienda	89,918
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE	**471,711**
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	
Créditos comerciales	
Actividad empresarial o comercial	10,651
Entidades financieras	1
Créditos al consumo	2,425
Créditos a la vivienda	1,274
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	**14,351**
CARTERA DE CRÉDITO	**486,062**
(Menos) ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	(15,287)
CARTERA DE CRÉDITO, neta	**470,775**
DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS	2,984
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO, neta	**$ 473,759**

El resultado del ejercicio no se vería modificado como consecuencia del otorgamiento del apoyo a los acreditados.

El monto de los pagos diferidos derivado de los planes al 31 de diciembre de 2014, se integra como sigue:

	Monto diferido
Créditos comerciales	$1
Créditos al consumo	$8

Políticas y procedimientos para el otorgamiento de créditos

El otorgamiento, control y recuperación de créditos se encuentran regulados en el manual de crédito de la Tenedora, el cual ha sido autorizado por el Consejo de Administración. Por lo que respecta al control administrativo de la cartera, éste se lleva a cabo en las siguientes áreas:

I. Direcciones de negocios (abarca las Bancas Corporativa, Comercial, Empresarial, de Gobierno y de Consumo) principalmente a través de la red de sucursales.
II. Dirección de Operaciones.
III. Dirección General de Administración Integral de Riesgos.
IV. Dirección General de Recuperación.

Asimismo, existen manuales que indican las políticas y procedimientos establecidos para determinar las gestiones de riesgo de crédito.

La estructura de los procesos que integran la gestión crediticia está dada por las siguientes etapas:

a) Diseño de productos.
b) Promoción.
c) Evaluación.
d) Formalización.
e) Operación.
f) Administración.
g) Recuperación.

Por otra parte, se tienen procedimientos programados que aseguran que los montos correspondientes a la cartera vencida y la identificación de los créditos con problemas de recuperación, son traspasados y registrados oportunamente en contabilidad.

Con base en el criterio B-6 “Cartera de crédito” de la Comisión, se considera como cartera con problemas de recuperación a aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad, tanto por su componente de principal como de intereses, conforme a los términos y condiciones pactados originalmente. Tanto la cartera vigente como la vencida son susceptibles de identificarse como cartera con problemas de recuperación. De acuerdo a su porcentaje de reservas, los grados de riesgo D y E de la calificación de la cartera comercial, son los que integran la siguiente tabla:

	2014	2013
Cartera comercial calificada con problemas de recuperación	**$11,306**	**$12,359**
Vigente	938	2,305
Vencida	10,368	10,054
Cartera comercial calificada sin problemas de recuperación	350,599	317,044
Vigente	350,329	316,495
Vencida	270	549
Total cartera comercial calificada	361,905	329,402
Total cartera calificada	**$523,922**	**$471,380**
Cartera comercial calificada con problemas de recuperación / Total Cartera Calificada	**2.16%**	**2.62%**

La Tesorería de la Tenedora es la unidad central responsable de nivelar las necesidades de recursos, eliminando el riesgo de tasa de interés de las operaciones de colocación a tasa fija mediante el uso de coberturas e implementando estrategias de arbitraje.

10 – CRÉDITOS REESTRUCTURADOS DENOMINADOS EN UDIS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Tenedora no tiene créditos hipotecarios reestructurados en UDIS.

Terminación anticipada de los programas de apoyo a deudores de créditos de vivienda

El 30 de junio de 2010, el Gobierno Federal a través de la SHCP y las Instituciones de Crédito celebraron un convenio mediante el cual se acordó la terminación anticipada de los programas de apoyo a deudores de créditos de vivienda (punto final y fideicomisos UDIS) (el Convenio), consecuentemente, a partir del 1º de enero de 2011 la Tenedora absorbió la parte que le correspondía del descuento otorgado en forma anticipada a los deudores de créditos de vivienda que participan en el programa.

El importe total de las obligaciones de pago del Gobierno Federal respecto de los créditos comerciales, determinado al 31 de diciembre de 2014, ascendió a $28, que incluye $27 correspondientes a la porción de descuento condicionado, provenientes de créditos denominados en moneda nacional y en UDIS y $1 relativo al descuento aplicado a los que se refiere el numeral 3.1.2 de la Circular 1430. Mientras que al 31 de diciembre de 2013 ascendió a $58, que incluye $56 correspondientes a la porción de descuento condicionado y $2 relativo al descuento aplicado.

Las obligaciones a cargo del Gobierno Federal al 31 de diciembre de 2014 y 2013 sujetas a lo establecido en el Convenio se describen a continuación:

	Fecha de pago	Monto
Cuarta amortización	1º de junio de 2014	$28
Quinta amortización	1º de junio de 2015	28
		$56

A la amortización se le incorporará mensualmente un costo financiero desde el día inmediato siguiente a la fecha de corte y hasta el cierre del mes inmediato anterior a la fecha de pago de cada una de ellas, utilizando para el mes de enero de 2012 la tasa que resulte del promedio aritmético de las tasas anuales de rendimiento calculadas sobre la base de descuento de los CETES a plazo de 91 días emitidos en diciembre de 2011, y para los meses subsecuentes las tasas de interés de futuros de los CETES a plazo de 91 días del mes inmediato anterior, que publique la empresa Proveedor Integral de Precios, S.A., el día hábil inmediato siguiente a la fecha de corte, o en su caso la del mes más cercano anterior contenida en dicha publicación, llevadas en curva de rendimiento a plazo de 28 días, dividiendo la tasa resultante entre 360 y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días efectivamente transcurridos durante el período en que se devengue, capitalizando mensualmente.

A continuación se muestra un análisis del movimiento que durante el año 2010 tuvo la estimación preventiva para riesgos crediticios relativa a los créditos a la vivienda adheridos al Convenio:

	2014
Saldo al 1 de enero de 2010	$19
Apoyos a cargo de la Tenedora	67
Quitas, descuentos y condonaciones	14
Reclasificación de reservas	(9)
Aportación para liquidar el pasivo fiduciario	1
Saldo al 31 de diciembre de 2014	**$92**

Durante 2014 y 2013 se reconocieron en resultados $8 y $11, respectivamente, por concepto de apoyos del programa punto final.

El monto máximo que absorbería la Tenedora por los créditos no susceptibles del programa de Terminación Anticipada y que llegasen a tener derecho de recibir los beneficios del programa de descuentos, asciende a $14.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el importe correspondiente a la recompra de CETES ESPECIALES fue de $97, el saldo remanente de los CETES ESPECIALES que no han sido recomprados por el Gobierno Federal al 31 de diciembre del 2014 y de 2013 fue de $885 y $860, respectivamente, y sus vencimientos están entre el 2017 y 2027.

Derivado de la terminación de los Fideicomisos, durante 2010 la Tenedora reconoció en su balance general consolidado $330 por concepto de estimaciones preventivas para riesgos crediticios y $56 correspondientes a impuestos diferidos.

11 – ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

La calificación de la cartera de la Tenedora, base para el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios se muestra a continuación:

	2014						
		Reservas preventivas necesarias					
Categoría de riesgo	**Importe cartera crediticia**	**Empresas**	**Gobierno**	**Entidades financieras**	**Cartera de consumo**	**Cartera hipotecaria**	**Total**
Cartera exceptuada	$29	$-	$-	$-	$-	$-	$-
Riesgo A1	375,354	768	487	162	331	108	1,856
Riesgo A2	58,211	254	229	7	318	38	846
Riesgo B1	23,457	170	40	6	781	11	1,008
Riesgo B2	23,162	107	30	11	723	22	893
Riesgo B3	13,776	263	13	4	326	8	614
Riesgo C1	6,764	165	26	3	239	39	472
Riesgo C2	5,326	199	-	1	473	76	749
Riesgo D	13,749	3,545	-	-	1,472	328	5,345
Riesgo E	4,133	2,028	-	-	1,072	107	3,207
Sin calificar	(39)	-	-	-	-	-	-
	$523,922	**$7,499**	**$825**	**$194**	**$5,735**	**$737**	**$14,990**
Menos: Reservas constituidas	-	-	-	-	-	-	**15,287**
Complemento de reservas*							**$297**

	2013						
		Reservas preventivas necesarias					
Categoría de riesgo	**Importe cartera crediticia**	**Empresas**	**Gobierno**	**Entidades financieras**	**Cartera de consumo**	**Cartera hipotecaria**	**Total**
Cartera exceptuada	$58	$-	$-	$-	$-	$-	$-
Riesgo A1	$294,901	651	262	95	299	81	1,388
Riesgo A2	76,002	289	270	142	254	43	998
Riesgo B1	23,551	162	70	-	631	10	873
Riesgo B2	19,316	161	-	-	539	16	716
Riesgo B3	26,706	376	341	-	297	8	1,022
Riesgo C1	6,890	232	3	-	226	41	502
Riesgo C2	5,600	203	17	-	489	76	785
Riesgo D	16,021	4,424	-	-	1,479	292	6,195
Riesgo E	2,401	487	-	-	949	104	1,540
Sin calificar	(66)	-	-	-	-	-	-
	$471,380	**$6,985**	**$963**	**$237**	**$5,163**	**$671**	**$14,019**
Menos: Reservas constituidas	-						**14,289**
Complemento de reservas	**$471,380**						**$270**

* El complemento de reservas constituidas obedece a las Disposiciones para reservar al 100% los intereses vencidos y por los efectos que resultan de la consulta en el buró de crédito.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el importe de la cartera crediticia base de calificación incluye $5,671 y $4,411, respectivamente, por Avales Otorgados y Compromisos Crediticios, los cuales se registran en cuentas de orden. Adicionalmente incluye $32,189 y $28,275, respectivamente, por créditos a partes relacionadas.

Los saldos de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2014 y 2013 son determinados con base en los saldos de la cartera a esas fechas.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la estimación preventiva para riesgos crediticios representa el 107% y 105%, respectivamente, de la cartera vencida.

El monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios incluye la calificación de los créditos otorgados en moneda extranjera considerados al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Modificación de la metodología de calificación de cartera comercial

El 24 de junio de 2013, la Comisión publicó una resolución que modifica las Disposiciones en lo que corresponde a la metodología para la calificación de la cartera crediticia comercial. Esta resolución modifica el modelo vigente de reservas, a fin de establecer una metodología conforme a la cual se califique y reserve la cartera señalada en base a pérdidas esperadas para los siguientes 12 meses considerando la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento de cada cliente.

La resolución entró en vigor el 25 de junio de 2013 y es aplicable opcionalmente desde esa fecha, debiéndose cumplir a más tardar al 31 de diciembre de 2013 para créditos otorgados a personas físicas con actividad empresarial, personas morales y organismos descentralizados, sin considerar créditos otorgados a entidades financieras para los cuales la nueva metodología no puede aplicarse sino hasta enero de 2014.

Atendiendo a dicha resolución, la Tenedora optó por la aplicación de la metodología mencionada con cifras al 30 de junio de 2013, consecuentemente, la Tenedora reconoció $3,953 ($3,872 neto de la participación no controladora) en el rubro de Resultados de ejercicios anteriores, dentro del Capital contable, correspondientes al efecto acumulado inicial derivado de la aplicación de las nuevas metodologías de calificación para la cartera crediticia comercial, sin incluir créditos otorgados a entidades financieras, los cuales se adoptaron hasta enero de 2014, de acuerdo con las reglas emitidas por la Comisión.

El importe de la reserva preventiva para riesgos crediticios para la cartera comercial de la Tenedora ascendió a $8,382, y el importe de la reserva para dicha cartera comercial considerando la metodología vigente con anterioridad a la entrada en vigor de esta resolución ascendió a $4,986, ambos con cifras al 30 de junio de 2013.

De acuerdo a las modificaciones regulatorias del 24 de junio de 2013, a partir del 1 de enero de 2014, la Tenedora calificó bajo la metodología regulatoria basada en pérdidas esperadas a los créditos otorgados a entidades financieras.

El importe de la reserva preventiva para riesgos crediticios para la cartera de créditos otorgados a entidades financieras ascendió a $217, y el importe de la reserva para esta cartera considerando la metodología vigente hasta el 31 de diciembre de 2013 ascendió a $229, ambos con cifras al 31 de enero de 2014. El efecto de este cambio se reconoció en el resultado del ejercicio.

De acuerdo con la regulación vigente, al 31 de diciembre de 2014 la Tenedora calificó bajo las metodologías regulatorias basadas en pérdidas esperadas a los portafolios de cartera comercial (excepto créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia), cartera hipotecaria y cartera de consumo revolvente y no revolvente.

A continuación se muestran para cada tipo de portafolio, la Exposición al Incumplimiento, la Probabilidad de Incumplimiento y la Severidad de la Pérdida.

Tipo de Cartera	Exposición al Incumplimiento	Probabilidad de Incumplimiento Ponderada	Severidad de la Pérdida Ponderada
Comercial*	$309,319	7.8%	33.9%
Hipotecaria	89,767	3.0%	26.9%
Consumo No Revolvente	46,024	9.3%	63.9%
Consumo Revolvente	32,994	10.5%	86.5%

* No incluye créditos destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia.
Adicionalmente, la Tenedora utilizó garantías personales para cubrir el riesgo de crédito en la calificación de la cartera crediticia comercial. El monto de dichas garantías ascendió a $53,748.

Movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios

A continuación se muestra un análisis del movimiento en la estimación preventiva para riesgos crediticios:

	2014	2013
Saldo al inicio del año	$14,289	$11,734
Incremento registrado en resultados	10,933	8,717
Quitas y castigos	(9,811)	(8,988)
Bonificaciones y beneficios a deudores de vivienda	(8)	(11)
Por ventas de cartera	(165)	(1,118)
Efecto por la nueva metodología de calificación de cartera	-	3,952
Otros	49	3
Saldo al final del año	**$15,287**	**$14,289**

Al 31 de diciembre de 2014, el monto total de reservas preventivas para riesgos crediticios constituidas con cargo al estado de resultados consolidado asciende a $11,196 y se presenta neto de conceptos registrados en Otros ingresos o egresos de la operación ($311) y por variaciones en el tipo de cambio del USD $48, dichos montos afectados a resultados por $10,933 acreditado directamente a la estimación. Al 31 de diciembre de 2013, el monto total de reservas preventivas para riesgos crediticios constituidas con cargo al estado de resultados consolidado asciende a $8,942 y se presenta neto de conceptos registrados en Otros ingresos o egresos de la operación ($228) y por variaciones en el tipo de cambio del USD $3, dichos montos afectados a resultados por $8,717 acreditado directamente a la estimación.

12 – DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS

El saldo de derechos de cobro adquiridos al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integra como sigue:

Método de valuación	2014	2013
Método con base en efectivo	$1,889	$1,012
Método de recuperación de costo	1,024	2,415
Método de interés	71	95
	$2,984	**$3,522**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, derivado de aplicar los métodos de valuación (descritos en la Nota 4), la Tenedora reconoció ingresos provenientes de los portafolios de activos crediticios por un importe de $584 con su correspondiente amortización de $406, cuyos efectos se reconocieron en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”, en el estado de resultados consolidado. Al 31 de diciembre de 2013, los ingresos reconocidos ascendieron a $1,370 y la amortización a $835.

La Tenedora efectúa un proceso de análisis basado en información y evidencias con que cuenta para estimar el monto de los flujos de efectivo esperados, determinando con ello la tasa de rendimiento estimada que es utilizada en la aplicación del método de valuación establecido para la amortización de la cuenta por cobrar y, si basado en eventos e información actuales determina que dichos flujos de efectivo esperados disminuirán al grado de no cubrir el valor en libros que a la fecha mantenga en la cuenta por cobrar, constituye una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro contra los resultados del ejercicio, por el importe en que dichos flujos de efectivo esperados sean menores al valor en libros que a la fecha mantenga en la cuenta por cobrar.

Los activos diferentes a efectivo que ha recibido la Tenedora como parte de los cobros o recuperaciones de los portafolios han sido principalmente bienes inmuebles.

La principal característica considerada para la segmentación de derechos de cobro ha sido el tipo de crédito.

13 – DEUDOR POR PRIMA, NETO

Se integra como sigue:

	2014	2013
Responsabilidad civil	$155	$113
Marítimo y transportes	51	76
Incendio	1	109
Automóviles	1,321	1,070
Diversos	1,427	480
Accidentes y enfermedades	445	357
Vida	323	287
Pensiones	505	68
	4,228	**2,560**
Adeudos a cargo de dependencias y entidades de la administración pública federal	274	487
	$4,502	**$3,047**

14 – CUENTAS POR COBRAR A REASEGURADORES Y REAFIANZADORES

Se integra como sigue:

	2014	2013
Instituciones de seguros y fianzas	$1,528	$1,057
Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	2,524	1,739
Participación de reaseguradores por riesgo en curso	1,898	760
Otras participaciones	17	7
	$5,967	**$3,563**

15 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO

Se integra como sigue:

	2014	2013
Préstamos a funcionarios y empleados	$2,683	$2,210
Deudores por liquidación de operaciones	2,623	2,138
Deudores por colaterales otorgados en efectivo	6,522	4,010
Portafolios inmobiliarios	1,038	1,303
Derechos fiduciarios*	9,265	11,162
Deudores diversos moneda nacional	3,368	422
Deudores diversos moneda extranjera	928	716
Otros	631	135
	27,058	**22,096**
Estimación para cuentas incobrables	(412)	(393)
	$26,646	**$21,703**

* La Tenedora tiene participación en los fideicomisos, los cuales fueron constituidos para la edificación de los desarrollos inmobiliarios. Asimismo, la Tenedora reconoce un ingreso por concepto de rendimiento sobre su participación en el fideicomiso con base en el cumplimiento del avance del proyecto de construcción y/o venta, y suspende el reconocimiento de dicho ingreso cuando el avance no se encuentra acorde a lo esperado en el plan incluido en el contrato del fideicomiso, conforme se describe en la Nota 4. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Tenedora reconoció deterioro en proyectos de inversión por $33 y 51, respectivamente.

Los préstamos a funcionarios y empleados tienen vencimiento de 2 a 30 años y devengan una tasa de interés que va del 6% al 10%.

16 – BIENES ADJUDICADOS, NETO

El saldo de bienes adjudicados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integra como sigue:

	2014	2013
Bienes muebles	$182	$654
Bienes inmuebles	3,791	3,177
Bienes prometidos en venta	24	69
	3,997	**3,900**
Estimación por tenencia de bienes muebles	(49)	(328)
Estimación por tenencia de bienes inmuebles	(1,205)	(761)
Estimación por tenencia de bienes prometidos en venta	(11)	(30)
	(1,265)	**(1,119)**
	$2,732	**$2,781**

Al 31 de diciembre de 2014 la antigüedad de las reservas para bienes adjudicados se integra como sigue:

Concepto / Meses	12 a 18	18 a 24	Más de 24	Total
Bienes muebles	$2	$-	$47	$49

Concepto / Meses	12 a 24	24 a 30	30 a 36	36 a 42	42 a 48	Más de 48	Total
Bienes inmuebles	$78	$27	$259	$208	$42	$591	$1,205
Bienes prometidos en venta	-	-	-	2	-	9	11
	$78	**$27**	**$259**	**$210**	**$42**	**$600**	**$1,216**

17 – INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO

Se integra como sigue:

	2014	2013
Mobiliario y equipo	$10,894	$9,633
Inmuebles destinados a oficinas	6,931	6,747
Gastos de instalación	5,254	4,347
	23,079	**20,727**
Menos - Depreciación y amortización acumulada	(10,234)	(8,694)
	$12,845	**$12,033**

La depreciación reconocida en los resultados de los ejercicios 2014 y 2013 ascendió a $1,262 y $1,216, respectivamente.

Las vidas útiles durante las cuales son depreciados los activos de la Tenedora se muestran a continuación:

	Vida útil
Equipo de transporte	4 años
Equipo de cómputo (excepto cajeros automáticos)	4.7 años
Equipo de cómputo (cajeros automáticos)	7 años
Mobiliario y equipo	10 años
Inmuebles	De 4 a 99 años

18 – INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

Las inversiones en subsidiarias no consolidadas y en compañías asociadas, se valúan con base en el método de participación y se detallan a continuación:

	% de participación	2014	2013
Afore XXI-Banorte, S.A. de C.V.	50%	$13,318	$13,514
Concesionaria Internacional Anzaldúas, S.A. de C.V.	40%	32	57
Internacional de Inversiones, S.A.P.I. de C.V.	5.62%	-	105
Capital I CI-3, S.A.P.I. de C.V.	50%	28	28
Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.	8.31%	259	250
Controladora PROSA, S.A. de C.V.	19.73%	50	50
Sociedades de Inversión Ixe Fondos	Varios	90	86
Fondo Chiapas, S.A. de C.V.	9.15%	15	13
Otras	Varios	124	102
		$13,916	**$14,205**

La Tenedora ejerce influencia significativa en sus asociadas valuadas bajo el método de participación mediante su representación en el consejo de administración u órgano equivalente de dirección, así como a través de sus transacciones intercompañías.

Las actividades relevantes de Afore XXI-Banorte, S.A. de C.V. son dirigidas tanto por la Tenedora como por el Instituto Mexicano del Seguro Social, ambos con igualdad de derechos y responsabilidades, por lo tanto la Tenedora no ejerce control sobre dicha entidad y no la consolida.

19 – IMPUESTOS DIFERIDOS, NETO

El impuesto causado por la Tenedora se calcula sobre el resultado fiscal del año, aplicando la regulación fiscal actual en vigor, sin embargo, debido a las diferencias temporales en el reconocimiento de ingresos y gastos para fines contables y fiscales, así como las diferencias de las cuentas de balance contables y fiscales, la Tenedora ha reconocido un impuesto diferido neto a favor por $2,311 y ($200) al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente, y se integra como sigue:

	2014		2013	
	Diferencias Temporales	Efecto diferido ISR	Diferencias Temporales	Efecto diferido ISR
Diferencias temporales activas:				
Provisiones para posibles pérdidas de créditos	$3,811	$1,156	$3,519	$1,075
Pérdidas fiscales	5,979	1,794	3,726	1,119
Pérdidas fiscales en venta de adjudicados	265	93		
Pérdidas fiscales en venta de acciones	71	21		
Exceso de reservas preventivas para riesgos crediticios sobre el límite fiscal, neto	7,803	2,341	220	66
Exceso de valor fiscal sobre el contable por bienes adjudicados y activo fijo	2,893	861	2,011	594
PTU causada deducible	372	112	319	96
Comisiones cobradas por anticipado	2,813	844	2,780	834
Provisiones contables	2,768	831	1,660	500
Valuación instrumentos financieros	441	132	655	197
Otros activos	619	189	1,299	376
Total activo	**$27,835**	**$8,374**	**$16,189**	**$4,857**

	2014		2013	
	Diferencias Temporales	Efecto diferido ISR	Diferencias Temporales	Efecto diferido ISR
Diferencias temporales pasivas:				
Exceso de valor contable sobre el fiscal por bienes adjudicados y activo fijo y pagos anticipados	$8	$2	$9	$3
Adquisición de portafolios	1,431	429	2,442	718
Gastos proyectos capitalizables	4,782	1,435	1,985	596
Provisiones	397	119	464	130
Aportaciones anticipadas al fondo de pensiones	3,640	1,092	3,742	1,123
Activos intangibles	1,631	493	1,762	499
Diferido derivado de la aplicación del método de la compra de IXE	1,012	304	1,317	395
Otros pasivos	7,289	2,189	5,305	1,593
Total pasivo	**20,190**	**6,063**	**17,026**	**5,057**
Activo neto acumulado	**$7,645**	**$2,311**	**($837)**	**($200)**
Impuesto diferido		**$2,311**		**($200)**

Como se explica en la Nota 29, por el ejercicio 2013 y 2014 la tasa de ISR aplicable es del 30% y solamente por 2013 la Tenedora está obligada a la determinación del IETU, el cual se determinó de acuerdo a la legislación vigente.

El 11 de diciembre de 2013 se publicó el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley del ISR, mismo que entró en vigor el 1º de enero de 2014 y se estableció que la tasa de ISR para el ejercicio fiscal de 2014 será del 30%, así también se derogo la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).

Los activos y pasivos de impuestos diferidos de Banorte USA son determinados aplicando el método de exigibilidad o de balance general. Bajo este método, el activo o pasivo neto de impuestos diferidos es determinado con base en los efectos fiscales de las diferencias temporales entre la base contable y fiscal de los activos y pasivos del balance general para reconocer los cambios en las tasas impositivas y en las leyes. Derivado de la consolidación de Banorte USA, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se han integrado a los impuestos diferidos netos un importe de $120 y 128, respectivamente, determinados a una tasa del 35% de acuerdo con las disposiciones fiscales establecidas en los E.U.A.

20 – OTROS ACTIVOS

Se integra como sigue:

	2014	2013
Activo neto proyectado de las obligaciones laborales y fondo de ahorro	$3,674	$3,860
Pagos por amortizar	10,455	8,856
Amortización acumulada de pagos	(1,181)	(1,001)
Crédito mercantil	15,771	15,381
	$28,719	**$27,096**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el crédito mercantil se integra como sigue:

	2014	2013
Ixe Grupo Financiero, S.A.B. de C.V.	$11,537	$11,537
INB Financial Corp.	3,202	2,842
Banorte-Ixe Tarjetas, S.A. de C.V., SOFOM, ER	727	727
Uniteller Financial Services	286	254
Generali México Compañía de Seguros, S.A.	19	21
	$15,771	**$15,381**

Como se menciona en la Nota 4, el crédito mercantil no se amortiza a partir de 2007 y desde entonces se somete a pruebas de deterioro. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Administración no identificó indicios de deterioro del crédito mercantil.

21 – CAPTACIÓN

Coeficiente de liquidez

El "Régimen de inversión para las operaciones en moneda extranjera y condición a satisfacer en el plazo de las operaciones en dicha moneda" diseñado por Banco de México para las Instituciones de Crédito, establece la mecánica para la determinación del coeficiente de liquidez sobre los pasivos denominados en moneda extranjera.

De acuerdo con el citado régimen, durante 2014 y 2013 la Tenedora generó un promedio mensual de requerimiento de liquidez de 337,487 y 104,607 miles de USD, respectivamente y mantuvo en promedio una inversión en activos líquidos por 820,718 y 493,062 miles de USD, teniendo en promedio un exceso de 483,231 y 387,375 miles de USD, respectivamente.

Captación tradicional

Los pasivos provenientes de la captación tradicional se integran de la siguiente manera:

	2014	2013
Depósitos de exigibilidad inmediata		
Cuentas de cheques sin intereses:		
Depósitos en firme	$128,079	$111,486
USD personas físicas residentes en la frontera norte	1,241	990
Depósitos a la vista en cuenta corriente	17,713	8,945
Cuentas de cheques con intereses:		
Depósitos salvo buen cobro	70,436	58,018
Cuentas de ahorro	3	3
USD personas físicas residentes en la frontera norte	1,457	1,487
Depósitos a la vista en cuenta corriente	79,923	73,290
	298,852	**254,219**
Depósitos a plazo		
Público en general:		
Depósitos a plazo fijo	16,625	15,739
Inversiones ventanilla	163,967	153,220
PRLV mercado primario personas físicas	4,332	9,849
Depósitos de residentes en el extranjero	20	21
Provisión de intereses	276	317
	185,220	**179,146**
Mercado de dinero:		
Pagaré mesa de dinero	8,430	4,675
Provisión de intereses	14	296
	8,444	**4,971**
	193,664	**184,117**
Títulos de crédito emitidos	**5,406**	**5,405**
	$497,922	**$443,741**

Las tasas de fondeo que la Tenedora utiliza como referencia son: a) para moneda nacional, TIIE, Costo de Captación Promedio (CCP); y b) para moneda extranjera, London Interbank Offered Rate (LIBOR).

Estos pasivos devengan intereses dependiendo del tipo de instrumento y el saldo promedio mantenido en las inversiones. Las tasas de interés promedio y su moneda de referencia se muestran a continuación:

Depósitos de exigibilidad inmediata:

	2014				2013			
Divisa	**1T**	**2T**	**3T**	**4T**	**1T**	**2T**	**3T**	**4T**
Moneda nacional y UDIS	0.56%	0.60%	0.54%	0.51%	0.53%	0.51%	0.58%	0.53%
Moneda extranjera	0.03%	0.02%	0.03%	0.02%	0.03%	0.03%	0.03%	0.03%
Banorte USA (INB)								
Demand, NOW y Savings	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.05%	0.04%	0.01%	0.01%
Money market	0.03%	0.03%	0.04%	0.04%	0.06%	0.04%	0.04%	0.04%

Depósitos a plazo:

	2014				2013			
Divisa	**1T**	**2T**	**3T**	**4T**	**1T**	**2T**	**3T**	**4T**
Público en general								
Moneda nacional y UDIS	2.80%	2.77%	2.46%	2.44%	3.52%	3.29%	3.28%	2.97%
Moneda extranjera	0.58%	0.60%	0.62%	0.65%	0.59%	0.63%	0.61%	0.57%
Mercado de dinero	3.68%	3.58%	3.29%	3.05%	4.51%	4.28%	4.16%	3.83%
Banorte USA (INB)	0.33%	0.34%	0.34%	0.34%	0.34%	0.35%	0.35%	0.35%

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los plazos a los cuales se encuentran negociados los depósitos es como sigue:

	2014			
	De 1 a 179 días	**De 6 a 12 meses**	**Más de 1 año**	**Total**
Del público en general:				
Depósitos a plazo fijo	$15,103	$1,013	$509	$16,625
Inversiones ventanilla	162,213	1,578	176	163,967
PRLV mercado primario personas físicas	3,392	320	620	4,332
Depósitos de residentes en el extranjero	20	-	-	20
Provisión de intereses	239	33	4	276
	180,967	**2,944**	**1,309**	**185,220**
Mercado de dinero:				
Pagarés mesa de dinero	-	-	8,430	8,430
Provisión de intereses	-	-	14	14
	-	**-**	8,444	8,444
Títulos de crédito emitidos	**-**	**-**	5,406	5,406
	$180,967	**$2,944**	**$15,159**	**$199,070**

	2013			
	De 1 a 179 días	De 6 a 12 meses	Más de 1 año	Total
Del público en general:				
Depósitos a plazo fijo	14,011	988	740	15,739
Inversiones ventanilla	151,666	1,485	69	153,220
PRLV mercado primario personas físicas	8,396	478	975	9,849
Depósitos de residentes en el extranjero	21	-	-	21
Provisión de intereses	275	37	5	317
	174,369	**2,988**	**1,789**	**179,146**
Mercado de dinero:				
Pagarés mesa de dinero	-	-	4,675	4,675
Provisión de intereses	-	-	296	296
	-	**-**	**4,971**	**4,971**
Títulos de crédito emitidos	**-**	**-**	**5,405**	**5,405**
	$174,369	**$2,988**	**$12,165**	**$189,522**

22 – PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

Los préstamos recibidos de otras instituciones crediticias al 31 de diciembre de 2014 y 2013 son como sigue:

	Moneda nacional		USD valorizados		Total	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Exigibilidad inmediata:						
Bancos del país (call money)	$-	$2,974	$-	$-	$-	$2,974
Corto plazo:						
Banca comercial	10,383	9,628	65	66	10,448	9,694
Banca de desarrollo	1,373	2,539	572	427	1,945	2,966
Fideicomisos públicos	7,753	6,069	930	672	8,683	6,741
Provisión de intereses	2	1	4	4	6	5
	19,511	**18,237**	**1,571**	**1,169**	**21,082**	**19,406**
Largo plazo:						
Banca comercial	4,929	4,469	-	-	4,929	4,469
Banca de desarrollo	-	-	2,017	97	2,017	97
Fideicomisos públicos	1,728	2,953	328	160	2,056	3,113
	6,657	**7,422**	**2,345**	**257**	**9,002**	**7,679**
	$26,168	**$28,633**	**$3,916**	**$1,426**	**$30,084**	**$30,059**

Estos pasivos devengan intereses dependiendo del tipo de instrumento y del saldo promedio en los préstamos.

Las tasas de interés promedio se muestran a continuación:

	2014				2013			
Divisa	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Call money								
Moneda nacional y UDIS	3.39%	3.26%	2.99%	2.91%	4.35%	3.75%	3.80%	3.44%
Otros préstamos interbancarios								
Moneda nacional y UDIS	4.77%	4.68%	4.40%	4.19%	4.71%	4.46%	4.64%	4.31%
Moneda extranjera	1.40%	1.26%	1.71%	1.95%	2.34%	1.49%	2.08%	1.54%

Por otra parte, los pasivos contratados por Banorte USA devengaron intereses a una tasa promedio del 0.64% y 0.71% durante 2014 y 2013, respectivamente. Los préstamos contratados por Arrendadora y Factor Banorte devengan una tasa promedio de interés de 4.45% y 4.92% en moneda nacional y 1.82% y 1.93% en USD al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

23 – RESERVAS TÉCNICAS

	2014	2013
De riesgos en curso:		
Vida	$60,132	$51,510
Accidentes y enfermedades	1,431	1,009
Daños	4,330	2,716
	65,893	55,235
De obligaciones contractuales:		
Por siniestros y vencimientos	3,528	2,415
Por siniestros ocurridos y no reportados	1,601	1,780
Por dividendos sobre pólizas	119	417
Fondos de seguros en administración	4	2
Por primas en depósito	155	264
	5,407	4,878
De previsión:		
Riesgo catastrófico	735	616
Contingencias	1,157	984
Especiales	501	494
	2,393	2,094
	$73,693	**$62,207**

24 – ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Se integran como sigue:

	2014	2013
Cheques de caja, certificados y otros títulos de crédito	$1,857	$1,715
Provisión para indemnizaciones y fondo de ahorro	519	239
Provisiones para obligaciones diversas	5,778	3,868
Depósitos en garantía	481	415
Tarjeta Visa Travel Money	-	410
Retención de impuestos	1,623	761
Depósitos y cobranza de fin de mes por aplicar	1,329	1,880
Otros	3,454	3,648
	$15,041	**$12,936**

25 – OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

La Tenedora reconoce los pasivos por concepto de planes de pensiones y primas de antigüedad, utilizando el método de financiamiento denominado “Crédito unitario proyectado”, el cual considera los beneficios acumulados a la fecha de valuación, así como los beneficios que se generan durante el año.

El importe de los beneficios actuales y proyectados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, correspondientes al “Plan de Pensiones por Beneficio Definido, Prima de Antigüedad y Gastos Médicos a Jubilados”, determinado por actuarios independientes, se analiza como sigue:

	2014			
	Plan de pensiones	Primas de antigüedad	Gastos médicos	Total
Obligación por beneficios definidos (OBD)	($1,184)	($255)	($3,465)	($4,904)
Valor de mercado del fondo	1,500	389	3,997	5,886
Situación del fondo	316	134	532	982
Mejoras al plan no reconocidas	-	1	211	212
Pérdidas actuariales no reconocidas	724	20	1,702	2,446
Activo neto proyectado	**$1,040**	**$155**	**$2,445**	**$3,640**

	2013			
	Plan de pensiones	Primas de antigüedad	Gastos médicos	Total
Obligación por beneficios definidos (OBD)	($1,020)	($221)	($2,918)	($4,159)
Valor de mercado del fondo	1,517	390	3,999	5,906
Situación del fondo	497	169	1,081	1,747
Mejoras al plan no reconocidas	4	1	221	226
Pérdidas actuariales no reconocidas	528	12	1,234	1,774
Activo neto proyectado	**$1,029**	**$182**	**$2,536**	**$3,747**

Al 31 de diciembre de 2014 se mantiene invertido un fondo por una cantidad equivalente a $5,886 ($5,906 en 2013) el cual sirve para hacer frente al monto de las obligaciones de los planes antes mencionados, de conformidad con la NIF D-3, éste último valor se encuentra registrado en el rubro de “Otros activos”, neto de los pasivos correspondientes.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el costo neto del período se integra como sigue:

	2014	2013
Costo laboral	$230	$234
Costo financiero	354	282
Rendimiento esperado de los activos	(512)	(381)
Amortizaciones:		
Ganancias (pérdidas actuariales)	65	63
Modificaciones al plan	11	11
Ingreso por reconocimiento inmediato de P/(G)	(26)	(10)
Costo del período	**$122**	**$199**

Las tasas utilizadas en el cálculo de las obligaciones por beneficios proyectados y rendimientos del plan al 31 de diciembre de 2014 y 2013 son las que se muestran continuación:

Concepto	2014 Nominales	2013 Nominales
Tasa de descuento	8.00%	8.75%
Tasa de incremento salarial	4.50%	4.50%
Tasa de inflación a largo plazo	3.50%	3.50%
Tasa estimada a largo plazo de los rendimientos de los activos del plan	8.75%	8.75%

El pasivo por remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración (indemnizaciones por despido) determinado por actuarios independientes se integra como sigue:

Concepto	2014	2013
Obligación por beneficios definidos y proyectados	($247)	($244)
Pasivo neto proyectado	**($247)**	**($244)**

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el costo neto del período se integra como sigue:

Concepto	2014	2013
Costo laboral	$33	$35
Costo financiero	18	17
Costo / (ingreso) por reconocimiento inmediato de P/(G)	82	123
Costo del período	**$133**	**$175**

Las cifras de las obligaciones laborales del plan de pensiones presentadas en esta Nota, corresponden al plan de pensiones de beneficio definido (plan anterior), que incluye al personal que permanece en el mismo.

Las obligaciones laborales correspondientes al plan de pensiones de contribución definida, no requieren de una valuación actuarial conforme a lo establecido en la NIF D-3, en virtud de que el costo de este plan es equivalente a las aportaciones que se realicen de forma individual en favor de cada uno de los participantes. Este plan de pensiones se mantiene invertido en un fondo cuyo saldo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 asciende a $2,217 y

$1,758, respectivamente, y se registra en el rubro de “Otros activos”, el cual es equivalente al pasivo registrado por este plan.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la provisión de PTU ascendió a $365 y $318, respectivamente.

26 – OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las obligaciones subordinadas en circulación se integran como sigue:

	2014	2013
Obligaciones subordinadas preferentes no susceptibles de convertirse en títulos representativos del capital social. QBANORTE 12 con vencimiento en mayo de 2022 e intereses a una tasa TIIE a 28 días más 1.5 puntos porcentuales, que se pagarán en 130 períodos de 28 días cada uno.	$3,200	$3,200
Obligaciones subordinadas no preferentes no susceptibles de convertirse en títulos representativos del capital social Q BANORTE 08 con vencimiento en febrero de 2018 e intereses a una tasa anual de TIIE a 28 días más 0.60 puntos porcentuales.	3,000	3,000
Obligaciones subordinadas preferentes no susceptibles de convertirse en títulos representativos del capital social Q BANORTE 08-2 con vencimiento en junio de 2018 e intereses a una tasa TIIE a 28 días más 0.77 puntos porcentuales.	2,750	2,750
Obligaciones subordinadas preferentes no susceptibles de convertirse en títulos representativos del capital social BANORTE 09 con vencimiento en marzo de 2019 e intereses a una tasa TIIE a 28 días más 2 puntos porcentuales, que se pagarán en 130 períodos de 28 días cada uno.	-	2,200
Obligaciones subordinadas no preferentes no susceptibles a convertirse en capital social BANOA28 131021 con vencimiento en octubre de 2021, denominadas en USD, con una tasa de interés del 6.862% pagaderos semestralmente y amortizando el capital al vencimiento.	2,948	2,617
Obligaciones subordinadas preferentes no susceptibles de convertirse en títulos representativos del capital social Q BANORTE 08-U con vencimiento en febrero de 2028 con una tasa del 4.95% anual.	2,356	2,262
Obligaciones subordinadas preferentes no susceptibles de convertirse en títulos representativos del capital social IXEGB40 141020 con vencimiento en octubre 2020, denominadas en USD, con una tasa de interés de 9.25% pagaderos semestralmente y amortizando el capital al vencimiento.	1,769	1,570
Obligaciones subordinadas preferentes no susceptibles de convertirse en títulos representativos del capital social IXEGA66 260299 sin vencimiento (perpetuo), denominadas en USD, con una tasa de interés de 9.75% pagadores trimestralmente.	-	-
Obligaciones subordinadas con vencimiento en junio de 2034, denominadas en USD con una tasa LIBOR a 3 meses más 2.75%.	152	135
Obligaciones subordinadas preferentes con vencimiento en abril de 2034, denominadas en USD con una tasa LIBOR a 3 meses más 2.72%.	152	135
Intereses devengados por pagar.	141	132
	$16,468	**$18,001**

Los gastos relativos a estas emisiones son amortizados en línea recta durante el término de la emisión. El monto cargado a resultados por amortización ascendió a $14 y $11 en 2014 y 2013, respectivamente.

27 – TRANSACCIONES Y SALDOS CON COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS

De conformidad con el Artículo 73 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, los créditos otorgados por las Instituciones de Crédito a personas relacionadas, no podrán exceder del 35% de la parte básica de su capital neto.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el monto de los créditos otorgados a personas relacionadas se integra como sigue:

Institución que otorga el crédito	2014	% sobre el límite	2013	% sobre el límite
Banco Mercantil del Norte, S.A.	$3,688	15.5%	$6,778	24.1%

Los créditos otorgados por Banorte están por debajo del 100% del límite establecido por la LIC.

Ventas de cartera

Venta de paquetes de cartera entre partes relacionadas (valores nominales)

En febrero de 2003 Banorte vendió $1,925 de su propia cartera (con intereses) a Sólida a un precio de $378. De esta operación, $1,861 corresponden a cartera vencida y $64 a cartera vigente. La operación se realizó con base en cifras del mes de agosto de 2002, por lo que el monto final que afectó al balance general de febrero de 2003 fue de $1,856, considerando las cobranzas realizadas desde agosto de 2002. Conjuntamente con la cartera vendida se transfirieron $1,577 de reservas crediticias asociadas a la misma.

Mediante Oficio 601-II-323110 de fecha 5 de noviembre de 2003, la Comisión expresó los criterios contables que deben aplicarse en el tratamiento financiero y contable de esta operación y emitió una serie de resoluciones en donde la Tenedora debe detallar en forma pormenorizada el comportamiento que vaya teniendo esta operación en tanto subsista y entiende que esta operación fue única y no un procedimiento permanente de transferencia de cartera.

Con base en lo anterior, a continuación se muestra el comportamiento de la cartera de crédito vendida a Sólida desde el mes de agosto de 2002 y por los años 2014 y 2013:

	Moneda nacional			Moneda extranjera valorizada			Total		
Tipo de cartera	**Ago 02**	**Dic 13**	**Dic 14**	**Ago 02**	**Dic 13**	**Dic 14**	**Ago 02**	**Dic 13**	**Dic 14**
Cartera vigente									
Comercial	$5	$-	$-	$5	$-	$-	$10	$-	$-
Hipotecario	54	8	22	-	-	-	54	8	22
Total	**59**	**8**	**22**	**5**	**-**	**-**	**64**	**8**	**22**
Cartera vencida									
Comercial	405	302	251	293	112	111	698	414	362
Consumo	81	72	72	-	-	-	81	72	72
Hipotecario	1,112	258	227	-	-	-	1,112	258	227
Total	**1,598**	**632**	**550**	**293**	**112**	**111**	**1,891**	**744**	**661**
Cartera total	**1,657**	**640**	**572**	**298**	**112**	**111**	**1,955**	**752**	**683**
Reservas crediticias (1)									
Comercial	326	302	251	246	112	111	572	414	362
Consumo	77	72	72	-	-	-	77	72	72
Hipotecario	669	258	238	-	-	-	669	258	238
Total de reservas	**1,072**	**632**	**561**	**246**	**112**	**111**	**1,318**	**744**	**672**
Cartera neta	**$585**	**$8**	**$11**	**$52**	**$-**	**$-**	**$637**	**$8**	**$11**

(1) Reservas constituidas de acuerdo a la metodología de calificación que se aplica en la Tenedora, quien durante 2014 y 2013 mantuvo un porcentaje de participación del 99.99% del capital de Sólida.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la integración de la cartera de créditos de la Tenedora sin sus subsidiarias, se muestra a continuación:

	Moneda nacional		Moneda extranjera Valorizada		Total	
Tipo de cartera	**Dic 14**	**Dic 13**	**Dic 14**	**Dic 13**	**Dic 14**	**Dic 13**
Créditos comerciales	$286,398	$267,511	$28,387	$19,291	$314,785	$286,802
Créditos de consumo	42,321	38,380	-	-	42,321	38,380
Créditos a la vivienda	88,537	80,628	-	1	88,537	80,629
Cartera vigente	**417,256**	**386,519**	**28,387**	**19,292**	**445,643**	**405,811**
Créditos comerciales	10,428	10,327	196	168	10,624	10,495
Créditos de consumo	1,131	962	-	-	1,131	962
Créditos a la vivienda	1,480	1,352	-	-	1,480	1,352
Cartera vencida	**13,039**	**12,641**	**196**	**168**	**13,235**	**12,809**
Cartera Total	**430,295**	**399,160**	**28,583**	**19,460**	**458,878**	**418,620**
Reservas crediticias	12,112	11,432	360	345	12,472	11,777
Cartera neta	**$418,183**	**$387,728**	**$28,223**	**$19,115**	**$446,406**	**$406,843**
Reservas a cartera vencida					**94.24%**	**91.94%**
% de cartera vencida					**2.88%**	**3.06%**

28 – INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Las principales operaciones y saldos por concepto y/o segmento de negocio que se reflejan en el balance general consolidado y el estado de resultados consolidado de la Tenedora se integran como sigue:

a. La composición de los ingresos por intereses y comisiones se componen de la siguiente manera:

	2014					
	Intereses		Comisiones		Total	
	M.N.	M.E.	M.N.	M.E.	M.N.	M.E.
Disponibilidades	$1,260	$5	$-	$-	$1,260	$5
Cuentas de margen	28	-	-	-	28	-
Inversiones en valores	15,874	147	-	-	15,874	147
Operaciones de reporto y préstamos de valores	5,462	-	-	-	5,462	-
Operaciones de cobertura	2,070	-	-	-	2,070	-
Créditos comerciales	19,128	481	1,634	27	20,762	508
Créditos a la vivienda	8,868	109	362	-	9,230	109
Créditos de consumo	14,535	5	211	4	14,746	9
Otros	2,369	-	-	-	2,369	-
	$69,594	**$747**	**$2,207**	**$31**	**$71,801**	**$778**

	2013					
	Intereses		Comisiones		Total	
	M.N.	M.E.	M.N.	M.E.	M.N.	M.E.
Disponibilidades	$1,325	$4	$-	$-	$1,325	$4
Cuentas de margen	13	-	-	-	13	-
Inversiones en valores	17,796	197	-	-	17,796	197
Operaciones de reporto y préstamos de valores	5,417	-	-	-	5,417	-
Operaciones de cobertura	2,302	-	-	-	2,302	-
Créditos comerciales	20,984	383	1,050	20	22,034	403
Créditos a la vivienda	8,261	119	299	-	8,560	119
Créditos de consumo	12,097	5	193	2	12,290	7
Otros	524	-	-	-	524	-
	$68,719	**$708**	**$1,542**	**$22**	**$70,261**	**$730**

b. Las cifras por sector de servicios de la Tenedora sin considerar las eliminaciones correspondientes a la consolidación de los estados financieros están formadas como sigue:

	2014	2013
Sector Banca:		
Resultado neto	$11,936	$12,122
Capital contable	94,791	77,926
Cartera total	477,697	433,147
Cartera vencida	13,912	13,317
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(14,718)	(13,765)
Activo total neto	874,908	787,916
Sector Bursátil:		
Resultado neto	931	649
Capital contable	2,799	2,569
Cartera custodiada	732,713	647,996
Activo total neto	102,373	116,576
Sector Ahorro y Previsión		
Resultado neto	4,443	3,576
Capital contable	30,451	29,478
Activo total neto	111,164	96,396
Sector SOFOM y Organizaciones Auxiliares del Crédito:		
Resultado neto	569	391
Capital contable	8,044	6,116
Cartera total	25,163	20,296
Cartera vencida	394	424
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(569)	(531)
Activo total neto	39,740	35,598
Grupo Financiero Banorte (Tenedora)		
Resultado neto	15,354	13,754
Capital contable	121,191	104,739
Activo total	121,191	104,739

c. El resultado por intermediación por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra como sigue:

	2014	2013
Resultado por valuación		
Títulos para negociar	$202	($89)
Decremento en títulos	(71)	(41)
Instrumentos financieros derivados	881	(65)
Total resultado por valuación	**1,012**	**(195)**
Resultado por compra venta		
Títulos para negociar	1,432	1,155
Títulos disponibles para la venta	531	871
Títulos conservados a vencimiento	19	1
Instrumentos financieros derivados	340	697
Total por compra venta de valores	**2,322**	**2,724**
Divisas spot	1,072	1,105
Por valorización de divisas	3	(219)
Por compra venta de metales	6	5
Por valorización de metales	5	(6)
Total por compra venta de divisas	**1,086**	**885**
Total resultado por compra venta	**3,408**	**3,609**
Total de resultado por intermediación	**$4,420**	**$3,414**

d. La cartera crediticia vigente agrupada por sector económico se analiza como sigue:

Sector económico	2014	%	2013	%
Agropecuario	$6,505	1.4%	$6,666	1.6%
Comercio	44,046	9.3%	41,397	9.7%
Construcción	29,569	6.3%	31,813	7.5%
Manufactura	27,704	5.9%	23,985	5.6%
Minería	251	0.1%	254	0.1%
Servicios	14,685	3.1%	13,167	3.1%
Servicios Financieros e Inmobiliarios	31,911	6.8%	36,680	8.6%
Transporte	10,269	2.2%	11,231	2.6%
Gobierno	118,934	25.2%	95,580	22.5%
INB comercial	11,943	2.5%	8,754	2.1%
Vivienda	89,918	19.0%	82,033	19.4%
Tarjeta crédito	23,209	4.9%	20,362	4.8%
Otros consumo	45,168	9.6%	37,517	8.8%
Arrendadora	8,191	1.7%	7,163	1.7%
Factoraje	9,436	2.0%	8,187	1.9%
Apoyos de Gobierno	29	0.0%	58	0.0%
Ajuste a valor razonable	-	0.0%	191	0.0%
	$471,768	**100.0%**	**$425,038**	**100.0%**

e. La cartera crediticia vencida agrupada por sector económico se analiza como sigue:

Sector económico	2014	%	2013	%
Agropecuario	258	1.8%	$250	1.8%
Comercio	1,930	13.5%	1,121	8.2%
Construcción	6,605	46.2%	7,885	57.8%
Manufactura	596	4.2%	507	3.7%
Minería	2	0.0%	2	0.0%
Servicios	680	4.8%	332	2.4%
Servicios Financieros e Inmobiliarios	157	1.1%	78	0.6%
Transporte	229	1.6%	100	0.7%
Gobierno	-	0.0%	2	0.0%
INB Comercial	11	0.1%	1	0.0%
Vivienda	1,274	8.9%	1,087	8.0%
Tarjeta de crédito	1,358	9.5%	1,278	9.4%
Otros consumo	1,012	7.0%	815	6.0%
Arrendadora	116	0.8%	61	0.4%
Factoraje	66	0.5%	148	1.1%
Ajuste a valor razonable	-	0.0%	(12)	(0.1%)
	$14,294	**100.0%**	**$13,655**	**100.0%**

f. La composición de la captación agrupada por producto y zona geográfica, se integra como sigue:

	2014							
	Situación geográfica							
Producto	**Monterrey**	**México**	**Occidente**	**Noroeste**	**Sureste**	**Tesorería y Otros**	**Extranjero**	**Total**
Cheques sin interés	$31,131	$53,027	$13,828	$14,442	$17,881	$290	$-	$130,599
Cheques con interés	14,394	59,154	8,617	10,156	18,719	334	-	$111,374
Ahorros	2	1	-	-	-	-	-	$3
Cuenta corriente MN y preestablecidos	6,785	10,001	2,954	3,639	4,356	217	-	$27,952
Vista sin interés USD	1,928	3,615	475	2,609	1,083	432	6,002	$16,144
Vista con interés USD	3,679	3,558	360	2,409	547	-	6,136	$16,689
Ahorros USD	-	-	-	-	-	-	430	$430
Pagarés de ventanilla	22,472	51,352	10,828	9,357	15,430	371	-	$109,810
Depósitos a plazo USD	5,858	4,399	1,319	1,731	604	20	8,661	$22,592
Mesa de dinero clientes (propio)	21,212	15,994	3,424	3,438	3,995	517	-	$48,580
Intermediarios financieros	-	-	-	-	-	9,326	4,423	$13,749
Total Captación	**$107,461**	**$201,101**	**$41,805**	**$47,781**	**$62,615**	**$11,507**	**$25,652**	**$497,922**

	2013							
	Situación geográfica							
Producto	**Monterrey**	**México**	**Occidente**	**Noroeste**	**Sureste**	**Tesorería y Otros**	**Extranjero**	**Total**
Cheques sin interés	$27,203	$41,453	$9,475	$13,015	$13,842	$279	$-	$105,267
Cheques con interés	14,501	59,314	6,433	9,425	15,376	403	-	105,452
Ahorros	2	1	-	-	-	-	-	3
Cuenta corriente MN y preestablecidos	7,299	8,988	2,456	4,387	4,348	226	-	27,704
Vista sin interés USD	1,437	2,752	283	2,180	568	(9)	5,420	12,631
Vista con interés USD	3,032	2,572	372	2,280	369	(1)	5,019	13,643
Ahorros USD	-	-	-	-	-	-	383	383
Pagarés de ventanilla	22,151	44,664	9,059	10,343	13,891	690	-	100,798
Depósitos a plazo USD	4,352	3,322	1,399	1,391	645	18	7,938	19,065
Mesa de dinero clientes (propio)	22,523	15,536	5,089	4,575	2,608	271	-	50,602
Intermediarios financieros	-	-	-	-	-	4,268	3,925	8,193
Total Captación	**$102,500**	**$178,602**	**$34,566**	**$47,596**	**$51,647**	**$6,145**	**$22,685**	**$443,741**

29 – IMPUESTOS A LA UTILIDAD

La Tenedora está sujeta al ISR y hasta 2013 al IETU, por lo tanto el impuesto a la utilidad causado es el ISR y el que resultó mayor entre el ISR y el IETU hasta 2013.

ISR

Conforme a la nueva Ley de ISR de 2014 (Ley 2014) la tasa para 2014 y 2013 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

Respecto al reconocimiento contable de los temas incluidos en la Reforma Fiscal 2014, que están relacionados con los impuestos a la utilidad, el CINIF emitió la INIF 20 Efectos Contables de la Reforma Fiscal 2014, con vigencia a partir de diciembre de 2013.

La conciliación de la tasa legal de ISR y la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	2014	2013
Tasa legal	30%	30%
Provisiones	-%	-%
Reservas preventivas	0%	(5%)
Inflación fiscal	(2%)	(1%)
Deducciones contables no fiscales	2%	5%
Aportación al fondo de pensiones	0%	(1%)
Utilidad contable en venta de inmuebles y adjudicados	0%	(1%)
Recuperaciones de portafolios crediticios	0%	(2%)
Recuperaciones de proyectos de inversión	0%	(1%)
Otras partidas	(1%)	(3%)
Tasa efectiva	**29%**	**21%**

30 – CAPITAL CONTABLE

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2014 se acordó que, de la utilidad neta del ejercicio 2013 por $13,508 se distribuyó la cantidad de $314 a la Reserva Legal y $13,194 a los Resultados de Ejercicios Anteriores.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de octubre de 2014 se acordó distribuir un primer dividendo en efectivo y pagarse en octubre de 2014 por $674.

Adicionalmente, se autorizó en la misma sesión, un plan de compra de acciones para el pago de planes de incentivos, mediante el cual se podrá adquirir hasta el 3% de las acciones representativas del capital social de la Tenedora. Las acciones se adquirirán dependiendo de las condiciones del mercado. Inicialmente se adquirirán hasta 32 millones de acciones en los próximos 4 años, utilizando los recursos que se tengan disponibles en la Tenedora, los cuales se generarán en su mayoría mediante el pago de los dividendos de las subsidiarias.

El capital social de la Tenedora al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra como sigue:

Capital social pagado	Número de acciones con valor nominal de $3.50	
	2014	2013
Serie “O”	2,769,343,914	2,773,729,563

Capital social pagado	Importes históricos	
	2014	2013
Serie “O”	$9,677	$9,696
Actualización a pesos de diciembre de 2007	4,955	4,956
	$14,632	$14,652

Al 31 de diciembre de 2014 se presenta el siguiente movimiento en las acciones en circulación:

Acciones en circulación al 1 de enero de 2014	2,773,729,563
Recompra de acciones para el plan de acciones de ejecutivos liquidables en instrumentos de capital	(4,385,649)
Acciones en circulación al 31 de diciembre de 2014	**2,769,343,914**

Restricciones a las utilidades

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará ISR sobre dividendos a cargo de la Tenedora a la tasa vigente. El impuesto

que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

La utilidad neta de la Tenedora está sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de las utilidades de cada ejercicio sea traspasado a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Tenedora, excepto en la forma de dividendos en acciones. Al 31 de diciembre de 2014, el importe de la reserva legal asciende a $2,933 y representa el 20% del capital social.

Pagos basados en acciones

La Tenedora otorga acciones propias a sus funcionarios clave a través de diferentes estructuras de planes de pagos basados en acciones. Dichos planes son administrados por fideicomisos que la Tenedora constituye y a los cuales aporta los recursos necesarios para que al inicio de cada plan adquieran directamente en el mercado las acciones necesarias para hacer frente a los planes otorgados.

La Tenedora reconoce estos planes de pagos basados en acciones de acuerdo con los lineamientos definidos en la NIF D-8 “Pagos basados en acciones”. Conforme a esto reconoce el gasto por compensación desde la fecha de otorgamiento de los planes utilizando el valor razonable de los instrumentos de capital otorgados. Conforme a los lineamientos de la NIF D-8, el valor razonable determinado al inicio no es revaluado posteriormente.

Índice de capitalización (Banorte)

Las reglas de capitalización para instituciones financieras determinadas por la SHCP establecen requerimientos con respecto a niveles específicos de capital neto, como un porcentaje de los activos en riesgo totales.

A continuación se presenta la información enviada a revisión de Banco de México al 31 de diciembre de 2014.

- El índice de capitalización de Banorte al 31 de diciembre de 2014 ascendió a 15.26% de riesgo total (mercado, crédito y operativo) y 21.71% de riesgo de crédito, que en ambos casos excede los requerimientos regulatorios vigentes.

- El monto del capital neto, dividido en capital básico y complementario, se desglosa a continuación (las cifras que se presentan pueden diferir en su presentación de los estados financieros básicos):

Capital neto al 31 de diciembre de 2014	
Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	**$94,681**
Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	1,599
Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	4,776
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	(896)
Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	587
Inversiones en acciones propias	402
Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	23,246
Ajustes regulatorios nacionales	79
Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	**29,793**
Capital común de nivel 1 (CET1)	**64,888**
Capital adicional de nivel 1 (AT1)	5,107
Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	**69,995**
Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	7,756
Reservas	245
Capital de nivel 2 (T2)	**8,001**
Capital total (TC = T1 + T2)	**$77,996**

Los activos en riesgo se desglosan a continuación:

Activos sujetos a riesgo de mercado

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	$67,448	$5,396
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	15,496	1,240
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDIS	1,321	106
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General	6,976	558
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	4	-
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	1,195	96
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	1,387	111
Total	**$93,827**	**$7,507**

Activos sujetos a riesgo de crédito

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo II (ponderados al 20%)	$54	$4
Grupo III (ponderados al 10%)	561	45
Grupo III (ponderados al 20%)	6,895	552
Grupo III (ponderados al 23%)	155	12
Grupo III (ponderados al 50%)	14,672	1,174
Grupo IV (ponderados al 20%)	11,059	885
Grupo V (ponderados al 20%)	11,682	935
Grupo V (ponderados al 50%)	10,302	824
Grupo V (ponderados al 150%)	8,579	686
Grupo VI (ponderados al 50%)	20,342	1,627
Grupo VI (ponderados al 75%)	5,043	404
Grupo VI (ponderados al 100%)	80,875	6,470
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	4,585	367
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	1,651	132
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	106,979	8,558
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	230	18
Grupo VIII (ponderados al 125%)	5,727	458
Grupo IX (ponderados al 100%)	39,759	3,181
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	1,257	101
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	575	46
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	3,666	293
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	42	3
Bursatilizaciones con grado de Riesgo 4, 5, 6 o No calificados (ponderados al 1250%)	602	48
Suma	**$335,292**	**$26,823**
Por acciones permanentes, muebles e inmuebles, y pagos anticipados y cargos diferidos	24,026	1,922
Total	**$359,318**	**$28,745**

Activos sujetos a riesgo operativo:

	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Total	**$57,911**	**$4,633**

Gestión

A fin de gestionar el capital, semanalmente se lleva a cabo un análisis de seguimiento de los requerimientos de las posiciones de riesgo, además de apoyar en simulaciones de operaciones o estrategias a las diferentes áreas de negocio a fin de conocer su consumo.

En la actualidad contamos con diversas fuentes de liquidez en moneda nacional y moneda extranjera, entre las que se incluyen las chequeras y depósitos a plazo de nuestros clientes, además de los mecanismos de acceso a los mercados de deuda y capital.

Para mayor detalle consultar el (Anexo 1-O), Información complementaria al cuarto trimestre de 2014, en cumplimiento de la Obligación de revelar información sobre el Índice de Capitalización, que se encuentra en la página de internet www.banorte.com/relacionconinversionistas

31 – POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se tienen activos y pasivos en moneda extranjera, principalmente en USD, convertidos al tipo de cambio emitido por Banco de México de $14.7414 y $13.0843 por dólar americano, respectivamente, como se muestra a continuación:

	Miles de USD	
	2014	**2013**
Activos	7,274,031	6,501,152
Pasivos	6,859,798	6,104,201
Posición activa, neta en USD	**414,233**	**396,951**
Posición activa, neta en moneda nacional	**$6,106**	**$5,194**

32 – POSICIÓN EN UDIS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se tienen activos y pasivos denominados en UDIS convertidos a moneda nacional considerando su equivalencia vigente de $5.270368 y $5.058731 por UDI, respectivamente, como se muestra a continuación:

	Miles de UDIS	
	2014	**2013**
Activos	322,562	1,285,865
Pasivos	455,376	454,783
Posición activa, neta en UDIS	**(132,814)**	**831,082**
Posición activa, neta en moneda nacional	**($700)**	**$4,204**

33 – UTILIDAD NETA POR ACCIÓN

La utilidad neta por acción es el resultado de la división de la utilidad neta entre el promedio ponderado de las acciones en circulación de la Tenedora.

A continuación se muestra la utilidad neta por acción básica en pesos al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

	2014			2013
	Utilidad	**Promedio ponderado de acciones**	**Utilidad por acción**	**Utilidad por acción**
Utilidad neta por acción	$15,228	2,772,539,693	$5.4924	$5.3472

A continuación se muestra la utilidad neta por acción diluida en pesos al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

	2014			2013
	Utilidad	Promedio ponderado de acciones	Utilidad por acción	Utilidad por acción
Utilidad neta por acción	$15,228	2,772,992,558	$5.4915	$5.3472

34 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (información no auditada)

Órganos facultados

Para una adecuada administración de Riesgos de la Tenedora, el Consejo de Administración de la Tenedora constituyó desde 1997 el Comité de Políticas de Riesgo (CPR) cuyo objeto es administrar los riesgos a que se encuentra expuesta la Tenedora, así como vigilar que la realización de operaciones se apegue a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

Asimismo, el CPR vigila los límites de riesgo globales de exposición de riesgo aprobados por el Consejo de Administración, además de aprobar los límites de riesgo específicos para exposición a los distintos tipos de riesgo.

El CPR está integrado con miembros propietarios del Consejo de Administración, el Director General del Grupo Financiero, los Directores Generales de las Entidades del Grupo y el Director General de Administración Integral de Riesgos, además del Director General de Auditoría, participando este último con voz pero sin voto.

Para el adecuado desempeño de su objeto, el CPR desempeña, entre otras, las siguientes funciones:

1. Proponer para aprobación del Consejo de Administración:

   - Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
   - Los límites globales para exposición al riesgo.
   - Los mecanismos para la implantación de acciones correctivas.
   - Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder tanto los límites globales como los específicos.

2. Aprobar y revisar cuando menos una vez al año:

   - Los límites específicos para riesgos discrecionales, así como los niveles de tolerancia para riesgos no discrecionales.
   - La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Tenedora.
   - Los modelos, parámetros y escenarios utilizados para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la unidad para la administración integral de riesgos.

3. Aprobar :
   - Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos y servicios que la Tenedora pretenda ofrecer al mercado.
   - Las acciones correctivas propuestas por la unidad para la administración integral de riesgos.
   - Los manuales para la administración integral de riesgos.
   - La evaluación técnica de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos.

4. Designar y remover al responsable de la unidad para la administración integral de riesgos, misma que se ratifica por el Consejo de Administración.

5. Informar al Consejo, cuando menos trimestralmente, la exposición al riesgo y sus posibles efectos negativos, así como el seguimiento a los límites y niveles de tolerancia.

6. Informar al Consejo sobre las acciones correctivas implementadas.

35 – UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (UAIR) (información no auditada)

La UAIR tiene la función de identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Tenedora, y está a cargo de la Dirección General de Administración de Riesgos (DGAR).

La DGAR reporta al CPR, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de la Comisión denominada "Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Administración Integral de Riesgos aplicables a las Instituciones de Crédito", en cuanto a la independencia de las áreas de negocio.

La DGAR encamina sus esfuerzos y cuenta con metodologías para:

- Administración de Riesgo Crédito
- Administración de Riesgo Operacional
- Administración de Riesgo Mercado
- Administración de Riesgo Liquidez y Capital

Los objetivos centrales de la DGAR pueden resumirse como sigue:

- Proporcionar a las diferentes áreas de negocio reglas claras que coadyuven a su correcto entendimiento para minimizar el riesgo y que aseguren estar dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo de Administración y el Comité de Políticas de Riesgos.
- Establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a la toma de riesgos dentro de la Tenedora tratando que en su mayor parte sean de forma preventiva y apoyada con sistemas y procesos avanzados.
- Estandarizar la medición y control de riesgos.
- Proteger el capital de la Tenedora contra pérdidas no esperadas por movimientos del mercado, quiebras crediticias y riesgos operativos.
- Desarrollar modelos de valuación para los distintos tipos de riesgos.
- Establecer procedimientos de optimización del portafolio y administración de la cartera de crédito.

La Tenedora ha seccionado la evaluación y administración del riesgo en los siguientes rubros:

Riesgo Crédito: volatilidad de los ingresos debido a creación de reservas por deterioro de los créditos y pérdidas potenciales en crédito por falta de pago de un acreditado o contraparte.

Riesgo Mercado: volatilidad de los ingresos debido a cambios en el mercado, que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivos contingentes, como pueden ser: tasas de interés, tipos de cambios, índices de precios, etc.

Riesgo Liquidez: pérdida potencial por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Tenedora, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones.

Riesgo Operacional: pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, del personal, de los sistemas internos o bien de acontecimientos externos. Esta definición incluye al Riesgo Tecnológico y al Riesgo Legal. El Riesgo Tecnológico agrupa todas aquellas pérdidas potenciales por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información, mientras que el Riesgo Legal involucra la pérdida potencial por sanciones derivadas del incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas o la emisión de resoluciones judiciales desfavorables inapelables en relación con las operaciones que la Tenedora lleva a cabo.

Riesgo de Crédito

Es el riesgo de que los clientes, emisores o contrapartes no cumplan con sus obligaciones de pago, por lo tanto, la correcta administración del mismo es esencial para mantener la calidad de crédito del portafolio.

Los objetivos de la administración de riesgo de crédito en la Tenedora son:

- Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración de la Tenedora.
- Mejorar la calidad, diversificación y composición del portafolio de crédito para optimizar la relación riesgo rendimiento.
- Proveer a la Alta Dirección información confiable y oportuna para apoyar la toma de decisiones en materia de financiamiento.
- Otorgar a las Áreas de Negocio herramientas claras y suficientes para apoyar la colocación y seguimiento del financiamiento.
- Apoyar la creación de valor económico para los accionistas mediante una eficiente administración de riesgo de crédito.
- Definir y mantener actualizado el marco normativo para la administración de riesgo de crédito.
- Cumplir ante las autoridades con los requerimientos de información en materia de administración de riesgo de crédito.
- Realizar una administración de riesgo de acuerdo a las mejores prácticas, implementando modelos, metodologías, procedimientos y sistemas basados en los principales avances a nivel internacional.
- Medir la vulnerabilidad de la Institución a condiciones extremas, y considerar dichos resultados para la toma de decisiones.

Riesgo de Crédito Individual

La Tenedora segmenta la cartera de crédito en dos grandes grupos: la cartera al consumo y la cartera a empresas.

El riesgo de crédito individual para la cartera de consumo es identificado, medido y controlado mediante un sistema paramétrico (scoring) que incluye modelos para cada uno de los productos de consumo: hipotecario, automotriz, crédito de nómina, personal y tarjeta de crédito.

El riesgo individual para la cartera a empresas es identificado, medido y controlado mediante los Mercados Objetivo, los Criterios de Aceptación de Riesgo, las Alertas Tempranas y la Calificación Interna de Riesgo Banorte (CIR Banorte).

Los Mercados Objetivo, los Criterios de Aceptación de Riesgo y las Alertas Tempranas son herramientas que, junto con la Calificación Interna de Riesgo forman parte de la Estrategia de Crédito de la Tenedora y apoyan la estimación del nivel de riesgo de crédito.

Los Mercados Objetivo son actividades seleccionadas por región y actividad económica - respaldadas por estudios económicos y análisis de comportamiento del portafolio - en los que la Tenedora tiene interés en colocar créditos.

Los Criterios de Aceptación de Riesgo son parámetros que describen los riesgos identificados por industria, permitiendo estimar el riesgo que implica para la Tenedora otorgar un crédito a un cliente dependiendo de la actividad económica que realice. Los tipos de riesgo considerados en los Criterios de Aceptación de Riesgo son el riesgo financiero, de operación, de mercado, de ciclo de vida de la empresa, legal y regulatorio, además de experiencia crediticia y calidad de la administración.

Las Alertas Tempranas son un conjunto de criterios basados en información e indicadores de los acreditados y de su entorno que han sido establecidos como mecanismo para prevenir e identificar de manera oportuna el probable deterioro en la cartera de crédito, permitiendo actuar de manera oportuna por medio de acciones preventivas que mitiguen el riesgo de crédito.

La CIR Banorte es una metodología de calificación del deudor que evalúa criterios cuantitativos y cualitativos para determinar su calidad crediticia y se aplica a cartera comercial igual o mayor a un importe equivalente en moneda nacional a cuatro millones de unidades de inversión a la fecha de la calificación.

Riesgo de Crédito del Portafolio

La Tenedora ha diseñado una metodología de riesgo de crédito del portafolio que, además de contemplar las mejores y más actuales prácticas internacionales en lo referente a la identificación, medición, control y seguimiento, ha sido adaptada para funcionar dentro del contexto del Sistema Financiero Mexicano.

La metodología de riesgo de crédito desarrollada permite conocer la exposición de todos los portafolios de crédito en la cartera total de la Tenedora, permitiendo vigilar los niveles de concentración de riesgo por calificaciones de riesgo, regiones geográficas, actividades económicas, monedas y tipo de producto con la finalidad de conocer el perfil del portafolio y tomar acciones para orientarlo hacia una diversificación en donde se maximice la rentabilidad con un menor riesgo.

El cálculo de la exposición de los créditos implica la generación del flujo de efectivo de cada uno de los créditos, tanto de capital como de interés para posteriormente descontarlo. Esta exposición es sensible a cambios en el mercado, facilitando la realización de cálculos bajo distintos escenarios económicos.

La metodología además de contemplar la exposición de los créditos, toma en cuenta la probabilidad de incumplimiento, el nivel de recuperación asociado a cada cliente y la modelación de los acreditados basada en el modelo de Merton. La probabilidad de incumplimiento es la probabilidad de que un acreditado incumpla en su obligación de deuda con la Tenedora de acuerdo a los términos y condiciones pactados originalmente, la probabilidad de incumplimiento está basada en las matrices de transición que la Tenedora calcula a partir de la migración de los acreditados a distintos niveles de calificación de riesgo. La tasa de recuperación es el porcentaje de la exposición total que se estima recuperar en caso de que el acreditado llegue al incumplimiento. La modelación de los acreditados basada en el modelo de Merton tiene como fundamento el asociar el comportamiento futuro del acreditado a factores de crédito y mercado en los que se ha determinado, por medio de técnicas estadísticas, de que depende su “salud crediticia”.

Como resultados principales se obtienen la pérdida esperada y la pérdida no esperada en un horizonte de un año. La pérdida esperada es la media de la distribución de pérdidas del portafolio de crédito, con lo cual se mide la pérdida promedio que se esperaría en el siguiente año a causa de incumplimiento o variaciones en la calidad crediticia de los acreditados. La pérdida no esperada es un indicador de la pérdida que se esperaría ante escenarios extremos y se mide como la diferencia entre la pérdida máxima dada la distribución de pérdidas, a un nivel de confianza específico que en el caso de la Tenedora es de 95%, y la pérdida esperada.

Los resultados obtenidos son utilizados como herramienta para una mejor toma de decisiones en la concesión de créditos y en la diversificación del portafolio, de acuerdo con la estrategia de la Tenedora. Las herramientas de identificación de riesgo individual y la metodología de riesgo de crédito del portafolio se revisan y actualizan periódicamente con el fin de dar entrada a nuevas técnicas que apoyen o fortalezcan a las mismas.

Al 31 de Diciembre de 2014, la cartera total de Banco Mercantil del Norte es de 458,195 millones de pesos. La pérdida esperada representa el 1.9% y la pérdida no esperada el 3.2% ambas con respecto a la cartera total. El promedio de la pérdida esperada representa el 2.0% durante el periodo Octubre – Diciembre 2014.

En cuanto a Casa de Bolsa Banorte-Ixe, la exposición de crédito de las inversiones es de 99,409 millones de pesos y la pérdida esperada representa el 0.01% de esta exposición. El promedio de la pérdida esperada representa el 0.01% durante el periodo Octubre – Diciembre 2014.

La cartera total de Arrendadora y Factor incluyendo arrendamiento puro es de 21,237 millones de pesos. La pérdida esperada representa el 0.9% y la pérdida no esperada el 3.2% ambas con respecto a la cartera total. El promedio de la pérdida esperada representa el 0.9% durante el periodo Octubre – Diciembre 2014.

La cartera total de Sólida Administradora de Portafolios es de 3,926 millones de pesos. La pérdida esperada representa el 6.3% y la pérdida no esperada el 9.3% ambas con respecto a la cartera total. El promedio de la pérdida esperada representa el 6.2% durante el periodo Octubre - Diciembre 2014.

La cartera total de Banorte-IXE Tarjetas es de 23,475 millones de pesos. La pérdida esperada representa el 10.8% y la pérdida no esperada el 10.7% ambas con respecto a la cartera total. El promedio de la pérdida esperada representa el 11.3% durante el periodo Octubre – Diciembre 2014.

Riesgo de Crédito de Instrumentos Financieros

Para identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo crédito de instrumentos financieros se tienen definidas políticas para la Originación, Análisis, Autorización y Administración de los mismos.

En las políticas de Originación se definen los tipos de instrumentos financieros a operar, así como la forma de evaluar la calidad crediticia de los diferentes tipos de emisores y contrapartes. La calidad crediticia se asigna por medio de una calificación que puede obtenerse con una metodología interna, por medio de evaluaciones de calificadoras externas o una combinación de ambas. Además, se tienen definidos parámetros máximos de operación dependiendo del tipo de emisor o contraparte, calificación y tipo de operación.

Las políticas de Análisis incluyen el tipo de información y las variables que se consideran para analizar las operaciones con instrumentos financieros cuando son presentadas para su autorización ante el comité correspondiente, incluyendo información sobre el emisor o contraparte, instrumento financiero, destino de la operación dentro del grupo e información de mercado.

El Comité de Crédito es el órgano facultado para autorizar líneas de operación con instrumentos financieros de acuerdo a las políticas de Autorización. La solicitud de autorización se presenta por el área de negocio y las áreas involucradas en la operación con toda la información relevante para que sea analizada por el Comité y de así considerarlo adecuado emita su autorización.

La política de Administración de líneas para operar con instrumentos financieros contempla los procedimientos de Alta, Instrumentación, Cumplimiento de Regulación, Revisión, Monitoreo de Consumo, Administración de Líneas y Responsabilidad de parte de las áreas y órganos involucrados en la operación con instrumentos financieros.

La concentración de riesgo crédito con instrumentos financieros se administra de forma continua a nivel individual estableciendo y monitoreando parámetros máximos de operación por cada contraparte o emisor dependiendo de su calificación y el tipo de operación. A nivel portafolio existen definidas políticas de diversificación de riesgo a nivel de grupos económicos y grupos internos. Adicionalmente, se monitorea la concentración por tipo de contraparte o emisor, tamaño de instituciones financieras y la región en la que operan, de manera que se logre una diversificación adecuada y se eviten concentraciones no deseadas.

La medición de riesgo de crédito se realiza por medio de la calificación asociada al emisor, emisión o contraparte, la cual tiene asignado un grado de riesgo medido con base en dos elementos:

1) La probabilidad de incumplimiento del emisor, emisión o contraparte, la cual se expresa como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejor calificación se tenga, menor probabilidad de incumplimiento y viceversa.

2) La severidad de la pérdida que se tendría con respecto al total de la operación en caso de presentarse el incumplimiento, expresada como un porcentaje entre 0% y 100% donde entre mejores garantías o estructura del crédito, menor severidad de la pérdida y viceversa. Con el fin de mitigar el riesgo de crédito y reducir la severidad de la pérdida en caso de incumplimiento, se tienen firmados con las contrapartes contratos ISDA y acuerdos de neteo, en los cuales se contempla la implementación de líneas de crédito y uso de colaterales para mitigar la pérdida en caso de incumplimiento.

Al 31 de Diciembre de 2014, la exposición al riesgo de crédito de Inversiones en Valores para Banco Mercantil del Norte es de 243,077 millones de pesos, de los cuales el 98.7% tiene calificación mayor o igual a A-(mex) en escala local, lo que los coloca en grado de inversión y los 3 principales emisores distintos a Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales representan el 8% del Capital Básico a Septiembre 2014.

Adicionalmente, la exposición de las inversiones con un mismo emisor distinto a Gobierno Federal que representan una concentración mayor o igual al 5% del Capital Neto a Septiembre 2014 tienen calificación igual a AAA(mex) y se componen por (plazo en promedio ponderado, monto en millones de pesos y tasa): certificados bursátiles y bonos de Pemex a 7 años y 9 meses por $14,659 a 3.5%; certificados bursátiles de Banco Inbursa a 2 años y 2 meses por $7,192 a 3.5%; certificados de depósito, certificados bursátiles y pagarés de Banco Santander Mexicano a 3 meses por $7,773 a 3.2%; y certificados bursátiles y pagarés de Banobras a 8 meses por $6,503 a 3.2%.

Para el caso de Derivados, la exposición es de (5,396) millones de pesos, de los cuales el 96% tienen calificación mayor o igual a A-(mex) en escala local, lo que los coloca en grado de inversión y las 3 principales contrapartes distintas a Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales representan el 2% del Capital Básico a Septiembre 2014.

En cuanto a Casa de Bolsa Banorte-Ixe, la exposición al riesgo de crédito de Inversiones en Valores es de 99,409 millones de pesos, de los cuales el 99.9% tiene calificación mayor o igual a A+(mex) en escala local, lo que los coloca en grado de inversión y los 3 principales emisores distintos a Gobierno Federal, Paraestatales e Instituciones Financieras Nacionales representan el 23% del Capital Contable a Septiembre 2014. Adicionalmente, la exposición de las inversiones con un mismo emisor distinto a Gobierno Federal que representan una concentración mayor o igual al 5% del Capital Contable a Septiembre 2014 tienen calificación mayor o igual a A+(mex) y se componen por (plazo en promedio ponderado, monto en millones de pesos y tasa): certificados bursátiles de Pemex a 4 años y 9 meses por $2,675 a 3.4%; certificados bursátiles de Scotiabank a 1 año y 10 meses por $1,931 a 3.4%; certificados bursátiles de Banamex a 1 año y 9 meses por $1,821 a 3.4%; certificados bursátiles de Banco Inbursa a 11 meses por $1,782 a 3.4%; certificados bursátiles de HSBC a 3 años y 11 meses por $1,151 a 3.6%; certificados de depósito de Banco del Bajío a 1 mes por $442 a 3.6%; y bonos de Deutsche Bank a 8 años y 5 meses por $411 a 9.9%. Para el caso de Derivados, no se tienen operaciones.

Para Arrendadora y Factor Banorte no se tienen inversiones en valores ni derivados.

En Sólida Administradora de Portafolios, la exposición en inversiones en valores es de 95 millones de pesos. El 100.0% del total se encuentra en instrumentos bancarios; y no se tienen instrumentos derivados.

Para Banorte-IXE Tarjetas, la exposición al riesgo de crédito de Inversiones en Valores es de 410 millones de pesos. El 100.0% del total se encuentra en instrumentos bancarios; y no se tienen instrumentos derivados.

Diversificación de Riesgos

En Diciembre de 2005, la CNBV emitió las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito”.

Estas disposiciones implican que Banco Mercantil del Norte realice un análisis de los acreditados y/o financiamientos que posea para determinar el monto de su “Riesgo Común”, asimismo, Banco Mercantil del Norte debe contar con información y documentación necesaria para comprobar que una persona o grupo de personas representan riesgo común conforme a los supuestos a que se refieren las citadas Reglas.

En cumplimiento con las reglas de diversificación de riesgos en operaciones activas y pasivas, se muestra la siguiente información (Millones de pesos):

Capital Básico al 30 de Septiembre de 2014	**67,840**
I. Financiamientos cuyo monto individual representa más del 10% del capital básico:	
Operaciones crediticias	
Número de financiamientos	2
Monto de los financiamientos en su conjunto	16,608
% en relación al capital básico	24%
II. Monto máximo de financiamiento con los 3 mayores deudores y grupos de riesgo común	**34,527**

En cumplimiento con las reglas de diversificación de riesgos en operaciones activas y pasivas, se muestra la siguiente información correspondiente a Arrendadora y Factor Banorte (Millones de pesos):

Capital Contable al 30 de Septiembre de 2014	**3,696**
I. Financiamientos cuyo monto individual representa más del 10% del capital contable:	
Operaciones crediticias	
Número de financiamientos	5
Monto de los financiamientos en su conjunto	3,851
% en relación al capital contable	104%
II. Monto máximo de financiamiento con los 3 mayores deudores y grupos de riesgo común	**5,124**

En cumplimiento con las reglas de diversificación de riesgos en operaciones activas y pasivas, se muestra la siguiente información correspondiente a Sólida Administradora de Portafolios (Millones de pesos):

Capital Contable al 30 de Septiembre de 2014	**4,007**
I. Financiamientos cuyo monto individual representa más del 10% del capital contable (nivel grupo):	
II. Monto máximo de financiamiento con los 3 mayores deudores y grupos de riesgo común	**632**

En cumplimiento con las reglas de diversificación de riesgos en operaciones activas y pasivas, se muestra la siguiente información correspondiente a Banorte-IXE Tarjetas (Millones de pesos):

Capital Contable al 30 de Septiembre de 2014	**4,578**
I. Financiamientos cuyo monto individual representa más del 10% del capital contable (nivel grupo):	
Operaciones en mercado de dinero	
Número de financiamientos	1
Monto de los financiamientos en su conjunto	410
% en relación al capital contable	9%
Operaciones overnight	
Número de financiamientos	1
Monto de los financiamientos en su conjunto	56
% en relación al capital contable	1%
II. Monto máximo de financiamiento con los 3 mayores deudores y grupos de riesgo común	**4**

Riesgo de mercado

Valor en Riesgo

La exposición al riesgo de mercado está determinada por el cálculo del Valor en Riesgo (VaR por sus siglas en inglés). El significado del VaR bajo éste método es la pérdida potencial que se pudiera generar en la valuación de los portafolios a una fecha determinada. Esta metodología es utilizada tanto para el cálculo de riesgo de mercado como para la fijación y control de límites internos.

Para el cálculo del VaR se aplica la metodología de simulación histórica no paramétrica, considerando para ello un nivel de confianza del 99% a una cola, utilizando los 500 escenarios históricos inmediatos, multiplicando el valor por un factor de seguridad que fluctúa entre 3 y 4 según los resultados del Back Testing anual calculado al último trimestre inmediato anterior, considerando además 10 días para deshacer el portafolio de riesgo en cuestión. Con estas medidas se asegura el considerar volatilidades no previstas en los principales factores de riesgo que afectan a dichos portafolios.

Dicha metodología se aplica a todos los portafolios de instrumentos financieros dentro y fuera del balance incluyendo operaciones de mercado de dinero, tesorería, capitales, cambios y derivados con fines de negociación y cobertura; que están expuestos a variaciones en su valor por cambios en los factores de riesgos que les afectan a su valuación a mercado (tasas de interés domésticas y extranjeras, tipos de cambio e índices entre otros).

El VaR promedio para el cuarto trimestre del 2014 del portafolio, es de 5,811 millones de pesos.

	4T13	1T14	2T14	3T14	4T14
VaR Banorte*	4,616	5,149	5,389	6,261	5,811
Capital neto Banorte***	69,619	72,938	73,493	75,791	77,996
VaR / Capital neto Banorte	6.63%	7.06%	7.33%	8.26%	7.45%

* Promedio Trimestral
*** Capital neto al cierre del trimestre correspondiente.

Asimismo, el promedio del VaR por factor de riesgo del portafolio de instrumentos descritos para Banco Mercantil del Norte, se comportó durante el cuarto trimestre de 2014 de la siguiente manera:

Factor de Riesgo	VaR
Tasa de interés doméstica	$4,957
Tasa de interés extranjera	$1,316
Tipo de cambio	$352
Capitales	$83
VaR total	$5,811

El VaR para cada uno de los factores de riesgo presentados, se determina simulando 500 escenarios históricos de las variables que integran a cada uno de dichos factores, manteniendo constante las variables que afectan los demás factores de riesgo señalados. Igualmente el VaR consolidado para la Tenedora, considera las correlaciones de todos los factores de riesgo que inciden en la valuación de los portafolios, por lo que la suma aritmética del VaR por Factor de Riesgo, no coincide.

Operaciones con Productos Derivados

El VaR individual a un día que tiene la tenedora para cada tipo de instrumentos derivados de negociación y de cobertura para el cuarto trimestre del 2014 es el siguiente:

Derivados de negociación	4T14	4T13
Futuros		
Futuros de tasa MEXDER	$3	$3
Futuros de FX		
Forwards FX	56	122
Opciones de FX	-	2
Opciones de tasas		
TIIE	18	6
Opciones de tasas (swaptions)		
TIIE	12	-
Swaps de tasas de interés (IRS) y tipo de cambio		
TIIE swaps	23	55
LIBOR swaps	23	39
Cross currency exchange rate swaps	159	164
Total de derivados de negociación	**$294**	**$391**

Derivados de Cobertura	4T14	4T13
Swaps		
Swaps de tipo de cambio cruzado para cobertura de bonos en USD	$354	$171
Swaps de TIIE para cobertura de obligaciones en pesos	3	4
Swaps de TIIE para cobertura de pagaré en pesos	-	-
Opciones de tasas para cobertura de cartera a tasa fija	142	161
Total de derivados de Cobertura	**$499**	**$336**

Para calcular el VaR a cada uno de los derivados desplegados se le aplica metodología de simulación histórica no paramétrica al 99 % de nivel de confianza y con un horizonte de un día. Para interpretar el VaR y a manera de ejemplo, el Valor en Riesgo para Swaps de TIIE es 23 millones de pesos. Esto quiere decir que bajo condiciones normales, en 99 días de cada 100 la pérdida potencial máxima es de 23 millones de pesos un día.

Los totales de los derivados de negociación y cobertura, son la suma aritmética del VaR de cada uno de los derivados sin considerar ninguna correlación entre ellos.

Inversiones en Valores

El VaR individual a un día que tiene la tenedora para cada tipo de Inversiones en Valores para el cuarto trimestre del 2014 es el siguiente:

Valores de negociación	4T14	4T13
Bonos gubernamentales tasa variable	$34	$62
Bonos gubernamentales tasa fija	18	28
Bonos cupón cero	1	1
Certificados bursátiles	66	79
Cedes	1	-
Bonos de Tasa Real	-	19
Bonos del Tesoro EUA	10	23
Eurobonos PEMEX	155	164
UMS	106	8
Eurobonos bancarios	13	19
Eurobonos empresas privadas pesos	11	6
Eurobonos empresas privadas dólares	18	23
Total	**$433**	**$432**

Valores a vencimiento	4T14	4T13
Bonos gubernamentales de tasa revisable	$1	$7
Certificados bursátiles	34	33
Bonos bancarios	-	2
Bonos PEMEX	-	7
Eurobonos empresas privadas pesos	-	6
Eurobonos empresas privadas dólares	-	3
Total	**$35**	**$58**

Para calcular el VaR a cada uno de los tipos de valores desplegados se le aplica metodología de simulación histórica no paramétrica al 99 % de nivel de confianza y con un horizonte de un día. Para interpretar el VaR y a manera de ejemplo, el Valor en Riesgo para UMS de negociación es 106 millones de pesos. Esto quiere decir que bajo condiciones normales, en 99 días de cada 100 la pérdida potencial máxima es de 106 millones de pesos.

Los totales de los derivados de negociación y cobertura, son la suma aritmética del VaR de cada uno de los derivados sin considerar ninguna correlación entre ellos.

Análisis de Backtesting

A fin de validar la efectividad de las mediciones del cálculo del VaR diario, como medida de riesgo de mercado, semanalmente se actualiza el análisis de Backtesting. Mediante este análisis es posible comparar los resultados estimados mediante el VaR con los resultados efectivamente transcurridos.

Los resultados del Backtesting para la Tenedora a Diciembre del 2014 son los siguientes:

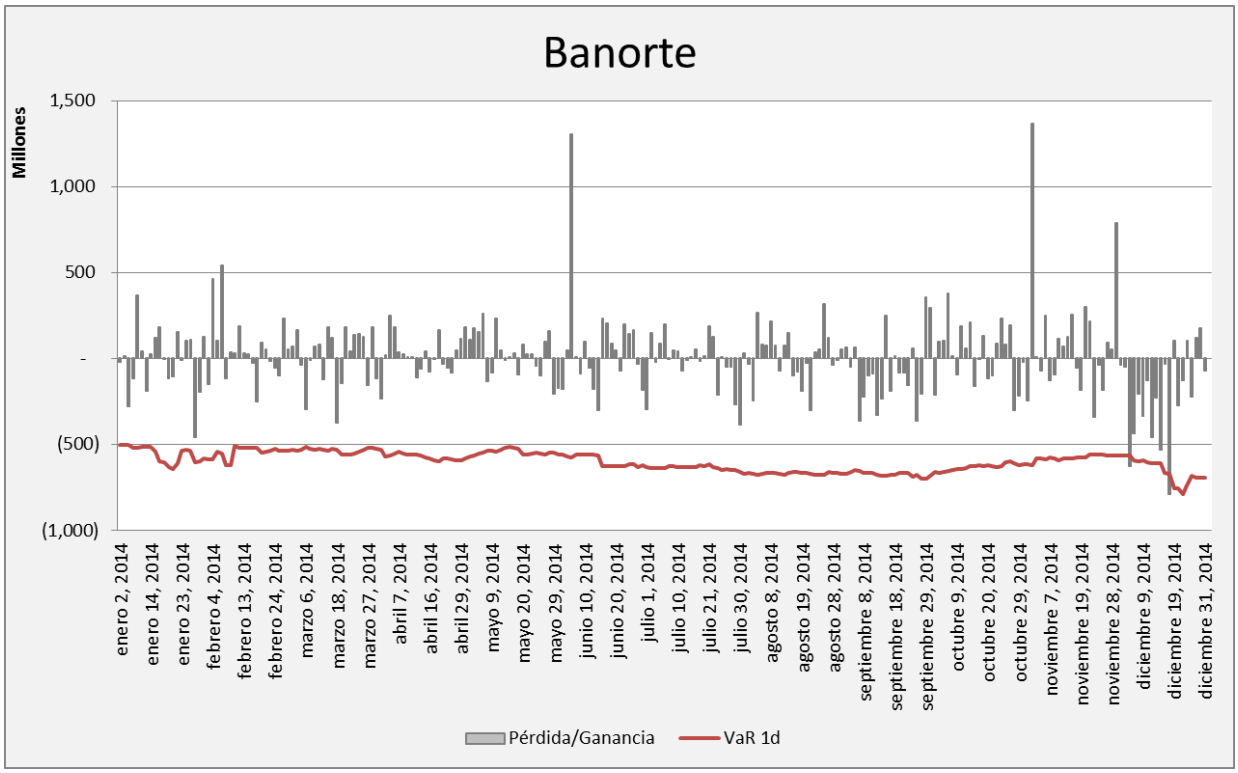

Durante 2014 se registraron dos eventos de exceso del VaR pronosticado sobre el VaR Real para el portafolio de la Tenedora.

Análisis de sensibilidad y pruebas bajo condiciones extremas

Para enriquecer el análisis y obtener el impacto que en las posiciones tuviera movimientos en los factores de riesgo periódicamente se elaboran análisis de sensibilidad y pruebas a bajo condiciones extremas. Estos análisis permiten prever situaciones en las cuales la Institución podría experimentar pérdidas extraordinarias en la valuación de los instrumentos financieros que se tienen en posición.

Sensibilidad para Productos Derivados

Para efectuar un análisis de sensibilidad a los derivados se hará lo siguiente:

- Estimar cual sería la plus o minusvalía de la valuación de los valores ante:

  - Un cambio paralelo de + 100 puntos base de las tasas de interés domésticas.
  - Un cambio paralelo de + 100 puntos base de las tasas de interés extranjeras.
  - Una devaluación del tipo de cambio MXP/USD y el MXP/EUR en un 5 %.

Cabe señalar que los resultados pueden ser ganancias o pérdidas dependiendo de la naturaleza del derivado.

Derivados de negociación	+100 PB tasas domésticas	+100 PB tasas extranjeras	+5% tipo de cambio
Futuros			
Futuros de MEXDER	($26)	$-	$-
Futuros de FX			
Forwards de FX	3	(3)	225
Opciones de tasas de interés			
TIIE	(98)	-	-
Libor	-	(1)	-
Opciones de swaps (swaptions)			
TIIE	(8)	-	-
Swaps de tasas de interés (IRS) y tipo de cambio			
Swaps de TIIE	(225)	-	-
Swaps de LIBOR	-	164	(14)
Swaps de tipo de cambio cruzado	(85)	(161)	(424)
Total de derivados de negociación	**($439)**	**($1)**	**($213)**

Derivados de cobertura	+100 PB tasas domésticas	+100 PB tasas extranjeras	+5% tipo de cambio
Swaps de tasas de interés y tipo de cambio			
Swaps de tipo de cambio cruzado para cobertura de bonos en USD	($577)	$191	($205)
Swaps de tipo de cambio cruzado para cobertura de bonos en pesos	4	(6)	11
Swaps de TIIE para cobertura de pagaré en pesos	699	-	-
Total de derivados de cobertura	**$126**	**$185**	**($194)**

En caso de materializarse los escenarios de sensibilidad de la tabla anterior, las pérdidas de los derivados de negociación impactarán directamente al estado de resultados y los derivados de Cobertura al Capital de la Tenedora.

Del análisis anterior se puede concluir que el portafolio de derivados de negociación está expuesto principalmente a incrementos en tasas de interés domésticas y devaluaciones del tipo de cambio. Sin embargo, el portafolio de derivados de cobertura está expuesto a incrementos en tasas de interés extranjeras sin considerar las ganancias del pasivo cubierto.

Sensibilidad para Operaciones con Valores

Para efectuar un análisis de sensibilidad a los derivados se hará lo siguiente:

- Estimar cual sería la plus o minusvalía de la valuación de los valores ante:

  - Un cambio paralelo de + 100 puntos base de las tasas de interés domésticas.
  - Un cambio paralelo de + 100 puntos base de las tasas de interés extranjeras.
  - Una devaluación del tipo de cambio MXP/USD y el MXP/EUR en un 5 %.
  - Un cambio de + 5 puntos base en las sobretasas de bonos gubernamentales.
  - Un cambio de + 50 puntos Base en el riesgo país
  - Un cambio de + 10 % en el IPC.

Cabe señalar que los resultados pueden ser ganancias o pérdidas dependiendo de la naturaleza del instrumento.

Valores de Negociación	+ 100 PB tasas domésticas	+ 100 PB tasas extranjeras	+ 5% tipo de cambio	+ 5 PB sobre tasas	+ 50 PB riesgo país
Bonos Gubernamentales tasa variable	($255)	$-	$-	($230)	$-
Bonos Gubernamentales tasa fija	(82)	-	-	-	-
Bonos cupón cero	(12)	-	-	-	-
Certificados bursátiles	(50)	-	-	-	-
Pagaré Liquidable al Vencimiento	(19)	-	-	-	-
CEDES	(1)	-	-	-	-
Bonos del tesoro EUA	-	(46)	32	-	-
Bonos PEMEX	-	(757)	221	-	(272)
UMS	-	(519)	4	-	(265)
Bonos Bancarios en USD	-	(26)	49	-	-
Bonos Privados en MXP	(27)	-	-	-	-
Bonos Privados en USD	-	(70)	63	-	-
Total	**($446)**	**($1,418)**	**$369**	**($230)**	**($537)**

Valores a vencimiento	+ 100 PB tasas domésticas	+ 100 PB tasas extranjeras	+ 5% tipo de cambio	+ 5 PB sobre tasas	+ 50 pb riesgo país
Bonos gubernamentales tasa variable	($9)	$-	$-	$-	$-
Certificados bursátiles	3	-	-	-	-
Total	**($6)**	**$-**	**$-**	**$-**	**$-**

En caso de materializarse los escenarios de sensibilidad de la tabla anterior, las pérdidas de los derivados de negociación impactarán directamente al estado de resultados y los derivados de Cobertura al Capital de la Tenedora.

Del análisis anterior se puede concluir que tanto los valores para negociar como a vencimiento están expuestos a incrementos en tasas de interés domésticas, tasas de interés extranjeras, sobretasas y deterioro en el riesgo soberano.

Riesgo de Liquidez y Balance

A fin de dar una medición global del riesgo liquidez, así como un seguimiento en forma consistente, Banco Mercantil del Norte se apoya en el uso de razones financieras, entre estas destaca la razón de liquidez (activos líquidos / pasivos líquidos). Estando considerados dentro de los activos líquidos las disponibilidades, los títulos para negociar y los títulos disponibles para la venta. Mientras que en los pasivos líquidos se encuentran los depósitos de exigibilidad inmediata, los préstamos interbancarios de exigibilidad inmediata y los de corto plazo. La razón de liquidez al final del cuarto trimestre de 2014 de Banco Mercantil del Norte es de 105.1%, mientras que el promedio durante el trimestre es de 106.1%.

	Final del trimestre				
	4T13	1T14	2T14	3T14	4T14
Activos líquidos	255,285	315,043	324,274	324,059	313,702
Pasivos líquidos	257,596	251,164	269,633	274,488	298,472
Índice de liquidez	99.1%	125.4%	120.3%	118.1%	105.1%

	Promedio del trimestre				
	4T13	1T14	2T14	3T14	4T14
Activos líquidos	249,265	302,080	317,154	311,896	307,622
Pasivos líquidos	237,931	245,161	252,417	268,969	289,999
Índice de liquidez	104.8%	123.2%	125.6%	116.0%	106.1%

Cálculo promedio considerando las estimaciones semanales del índice de liquidez.

Para la cuantificación y el seguimiento del riesgo de liquidez en USD, la Tenedora utiliza los criterios establecidos por Banco de México para la elaboración del coeficiente de liquidez. El mismo permite evaluar los diferenciales entre los flujos de activos y pasivos en diferentes períodos de tiempo. Lo anterior promueve una más sana distribución de plazos de estos activos.

Asimismo, a fin de prevenir riesgos de concentración de plazos y fechas de repreciación la Tenedora elabora análisis de Brechas en donde enfrenta los recursos con las fuentes de fondeo, detectando cualquier concentración con anticipación. Estos análisis se elaboran en forma separada por moneda (nacional, extranjera y UDIS).

Adicionalmente, se elaboran análisis de simulación de balance lo cual permite evaluar el comportamiento futuro del balance general, en forma estática o dinámica. Sobre el escenario base se elaboran análisis de sensibilidad a movimientos en tasas domésticas, extranjeras y reales. Asimismo, se realizan pruebas bajo condiciones extremas en donde se evalúa el resultado de cambios extremos en tasas, fondeo y tipo de cambio.

Como medida de evaluación de la efectividad del modelo de simulación, periódicamente se comparan las proyecciones con los datos reales. Con estas pruebas, es posible evaluar los supuestos y la metodología utilizada y de ser necesario ajustar los mismos.

La operación con derivados permite nivelar los diferenciales entre activos y pasivos en diferentes brechas de vencimiento, minimizando con esto el riesgo de liquidez. Considerando únicamente las obligaciones contractuales de los diferentes tipos de swaps de cobertura y negociación, que opera la Tenedora, a continuación se presenta el análisis de vencimientos de los mismos:

Brecha	Posición neta Activa	Pasiva	Neta
1 mes	$1,359,557	($1,545,041)	($185,484)
3 meses	4,177,087	(4,896,677)	(719,590)
6 meses	3,040,054	(3,223,907)	(183,853)
1 año	5,097,830	(5,093,834)	3,996
2 años	8,820,555	(8,969,777)	(149,222)
3 años	14,806,468	(15,654,909)	(848,441)
4 años	5,854,051	(5,643,942)	210,109
5 años	4,647,244	(4,205,323)	441,921
7 años	12,434,521	(11,806,936)	627,585
10 años	13,594,851	(13,079,928)	514,923
15 años	9,008,218	(8,744,482)	263,736
20 años	165,049	(164,337)	712
> 20 años	71,937	(76,417)	(4,480)
Total	**$83,077,422**	**($83,105,510)**	**($28,088)**

La razón de liquidez al final del cuarto trimestre de 2014 para Casa de Bolsa Banorte Ixe es de 101.88%.

Casa de Bolsa Banorte Ixe	**4T13**	**4T14**
Brecha acumulada a 1 mes (MXP + UDIS)	$1,095	$1,099
Activos líquidos	1,770	2,398
Capital Global	2,051	2,353
Liquidez vs. Capital	**86.23%**	**101.88%**

La razón de liquidez al final del cuarto trimestre de 2014 para Arrendadora y Factor Banorte es de 0.58%.

Casa de Bolsa Banorte Ixe	**USO – Diciembre 2014**
Brecha acumulada a 1 mes (MXP)	($3,213)
Brecha acumulada a 3 mes (MXP)	1,077
Activos líquidos	22
Capital neto	3,722
Capital básico	3,722
Liquidez vs. capital neto	**0.58%**
Liquidez vs. capital básico	**0.58%**

La razón de liquidez vs Capital Neto para Sólida Administradora de Portafolios (antes Ixe Soluciones) al 31 de diciembre del 2014 es 4.13%.

Sólida Administradora de Portafolios (antes Ixe Soluciones)	**USO – Diciembre 2014**
Brecha acumulada a 1 mes (MXP)	($4,031)
Brecha acumulada a 3 meses (MXP)	(8,702)
Activos líquidos	163
Capital neto	3,946
Capital básico	3,946
Liquidez vs. capital neto	**4.13%**
Liquidez vs. capital básico	**4.13%**

La razón de liquidez vs Capital Neto para Banorte Ixe Tarjetas al 31 de diciembre del 2014 es 12.35%.

Banorte Ixe Tarjetas	**USO – Diciembre 2014**
Brecha acumulada a 1 mes (MXP + UDIS)	$2,727
Brecha acumulada a 3 meses (MXP + UDIS)	2,787
Activos líquidos	466
Capital neto	3,771
Capital básico	3,771
Liquidez vs. capital neto	**12.35%**
Liquidez vs. capital básico	**12.35%**

Riesgo Operacional

La Tenedora cuenta con un área formal de Riesgo Operacional perteneciente a la “Dirección General Adjunta de Administración de Riesgos”, misma que reporta a la Dirección General de Administración de Riesgos.

El Riesgo Operacional se define en nuestra institución como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos (ésta definición incluye al riesgo Tecnológico y Legal).

La Administración del Riesgo Operacional tiene como objetivos : a) Permitir y apoyar a la organización a alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos operacionales, b) Asegurar que los riesgos operacionales existentes y los controles requeridos estén debidamente identificados, evaluados y alineados con la estrategia de riesgos establecida por la organización y c) Asegurar que los riesgos operacionales estén debidamente cuantificados para posibilitar la adecuada asignación de capital por riesgo operacional.

Pilares en la Administración del Riesgo Operacional

I. Políticas, objetivos y lineamientos

Como parte de la normatividad institucional se encuentran documentadas las políticas, objetivos, lineamientos, metodologías y áreas responsables en materia de gestión del Riesgo Operacional.

La Dirección de Riesgo Operacional mantiene una estrecha comunicación y coordinación con la Dirección de Contraloría Normativa a fin de propiciar un Control Interno efectivo en el que se establezcan procedimientos y adecuados controles que mitiguen el Riesgo Operacional dentro de los procesos, dándose seguimiento al cumplimiento de los mismos a través de la Dirección de Auditoría Interna.

La Contraloría Normativa como parte del Sistema de Control Interno lleva a cabo las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del riesgo : a) Validación del control interno, b) Administración y control de la normatividad institucional, c) Monitoreo del control interno de los procesos operativos por medio de los reportes de indicadores de control, reportados por los contralores de proceso de las diferentes áreas, d) Administración del

proceso de Prevención de Lavado de Dinero, e) Control y seguimiento a las disposiciones regulatorias, f) Análisis y evaluación de procesos operativos y proyectos con la participación de los directores responsables de cada proceso, a fin de asegurar un adecuado control interno.

II. Herramientas Cuantitativas y Cualitativas de medición

Base de Datos de Pérdidas Operativas

Para el registro de los eventos de pérdida operativa, se cuenta con un sistema que permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por Tipo de Evento de acuerdo a las siguientes categorías:

Tipos de eventos	Descripción
Fraude interno	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales (excluidos los eventos de diversidad / discriminación) en las que se encuentra implicada, al menos, una parte interna a la empresa.
Fraude externo	Pérdidas derivadas de algún tipo de actuación encaminada a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar la legislación, por parte de un tercero.
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	Pérdidas derivadas de actuaciones incompatibles con la legislación o acuerdos laborales, sobre higiene o seguridad en el trabajo, sobre el pago de reclamaciones por daños personales, o sobre casos relacionados con la diversidad / discriminación.
Clientes, productos y prácticas empresariales	Pérdidas derivadas del incumplimiento involuntario o negligente de una obligación profesional frente a clientes concretos (incluidos requisitos fiduciarios y de adecuación), o de la naturaleza o diseño de un producto.
Desastres naturales y otros acontecimientos	Pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos materiales como consecuencia de desastres naturales u otros acontecimientos.
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	Pérdidas derivadas de incidencias en el negocio y de fallos en los sistemas.
Ejecución, entrega y gestión de procesos	Pérdidas derivadas de errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como de relaciones con contrapartes comerciales y proveedores.

Esta Base de Datos histórica permite contar con la estadística de los eventos operacionales en los que ha incurrido la Tenedora para de esta manera poder determinar las tendencias, frecuencia, impacto y distribución que presentan. Así mismo, la Base de Datos permitirá en un futuro contar con información suficiente para poder calcular el requerimiento de capital por Modelos Avanzados.

Base de Datos de Contingencias Legales y Fiscales

Para el registro y seguimiento de los asuntos judiciales, administrativos y fiscales que puedan derivar en la emisión de resoluciones desfavorables inapelables, se desarrolló internamente el sistema llamado “Sistema de Monitoreo de Asuntos de Riesgo Legal” (SMARL). Este sistema permite a las áreas centrales proveedoras de información registrar directamente y en línea dichos eventos, los cuales son clasificando por empresa, sector y materia jurídica entre otros.

Como parte de la gestión del Riesgo Legal la Tenedora realiza una estimación de las Contingencias Legales y Fiscales por parte de los abogados que llevan los asuntos, con base en una metodología interna. Lo anterior permite crear las Reservas Contables necesarias para hacer frente a dichas Contingencias estimadas.

Modelo de Gestión

Las empresas subsidiarias de la Tenedora tienen objetivos definidos los cuales son alcanzados a través de diferentes planes, programas y proyectos. El cumplimiento de dichos objetivos se puede ver afectado por la presencia de riesgos operacionales, razón por la cual se hace necesario contar con una metodología para administrar los mismos dentro de la organización, por lo que la administración del Riesgo Operacional es ahora una política institucional definida y respaldada por la alta dirección.

Para llevar a cabo la Administración del Riesgo Operacional es fundamental identificar cada uno de los riesgos operacionales inmersos en los procesos a fin de poder analizarlos de una manera adecuada. En este sentido, actualmente los riesgos identificados por el área de Contraloría Normativa son registrados y gestionados a fin de eliminarlos o mitigarlos (buscando reducir su severidad o frecuencia) y definiendo en su caso niveles de tolerancia.

III. Cálculo de Requerimiento de Capital

De acuerdo a las Reglas de Capitalización por Riesgo Operacional vigentes, la institución ha adoptado el Modelo Básico, mismo que es calculado y reportado periódicamente a la autoridad.

IV. Información y Reporte

La información generada por las Bases de Datos y por el Modelo de Gestión es procesada periódicamente a fin de reportar al Comité de Políticas de Riesgo y al Consejo de Administración los principales eventos operacionales detectados, tendencias, riesgos identificados y sus estrategias de mitigación. Adicionalmente se reporta el estatus de las principales iniciativas en materia de mitigación de Riesgo Operacional implementadas por las diferentes áreas de la organización.

Riesgo Tecnológico

Riesgo Tecnológico se define en nuestra institución como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración, o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios bancarios con los clientes. Este riesgo forma parte inherente al Riesgo Operacional por lo que su gestión es realizada en forma conjunta con toda la organización.

Para atender el Riesgo Operacional relacionado con la integridad de la información ha sido creado el “Comité de Integridad” cuyos objetivos son alinear los esfuerzos de seguridad y control de la información bajo el enfoque de prevención, definir nuevas estrategias, políticas, procesos o procedimientos y buscar dar solución a problemas de seguridad informática que afecten o puedan afectar el patrimonio Institucional.

Las funciones establecidas por la CNBV en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, son realizadas por la Tenedora bajo los lineamientos establecidos por la normatividad institucional y el Comité de Integridad.

Para enfrentar el Riesgo Operacional provocado por eventos externos de alto impacto, la Tenedora cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCP por sus siglas en inglés) y con un Plan de Recuperación de Desastres (DRP por sus siglas en inglés) basados en un esquema de replicación de datos síncrona en un centro de cómputo alterno. Con lo anterior, se tiene cubierto el respaldo y la recuperación de las principales aplicaciones críticas de la Tenedora, en caso de presentarse algún evento operativo relevante.

Riesgo Legal

Riesgo Legal se define en la Tenedora como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Tenedora lleva a cabo.

Es fundamental medir el Riesgo Legal como parte inherente del Riesgo Operacional para entender y estimar su impacto. Por lo anterior, los asuntos legales que derivan en pérdidas operativas reales del sistema SMARL son

posteriormente registrados en la base de datos de eventos operacionales, de acuerdo a una taxonomía predefinida.

Con base en las estadísticas de los asuntos legales en curso y los eventos de pérdida reales, es posible identificar riesgos legales u operacionales específicos, los cuales son analizados a fin de eliminarlos o mitigarlos, buscando reducir o limitar su futura ocurrencia o impacto.

36 – CUENTAS DE ORDEN

	2014	2013
Operaciones por cuenta de terceros		
Bancos de clientes (cuentas corrientes)	$52	$24
Liquidación de operaciones de clientes	(21)	(30)
Valores de clientes recibidos en custodia	588,561	536,300
Operaciones de reporto de clientes	98,802	112,839
Colaterales recibidos en garantía por cuenta de clientes	97,555	111,486
Fideicomisos administrados	76,857	254
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	90,769	83,170
	$952,575	**$844,043**
Operaciones por cuenta propia		
Activos y pasivos contingentes (no auditado)	$1	$-
Bienes en fideicomisos o mandato (no auditado)	221,427	205,061
Bienes en custodia o administración (no auditado)	433,473	451,582
Compromisos crediticios (no auditado)	43,023	28,110
Colaterales recibidos	97,855	143,033
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía	142,005	203,074
Depósitos de bienes	3,346	2,816
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	548	392
	$941,678	**$1,034,068**

37 – COMPROMISOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Tenedora tiene las siguientes obligaciones contingentes y compromisos:

- Otras obligaciones contingentes y apertura de créditos por un total de $43,024 ($28,110 en 2013), los cuales se encuentran registrados en cuentas de orden.

- Algunos equipos de operación son tomados en arrendamiento. El total de pagos por este concepto al 31 de diciembre de 2014 y 2013 fue de $111 y $115, respectivamente.

38 – CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2014, existen demandas en contra de la Tenedora por juicios ordinarios civiles, mercantiles y laborales, sin embargo, en opinión de sus abogados, las reclamaciones presentadas se consideran improcedentes y en caso de fallos en contra, no afectarían significativamente su situación financiera. Para tal efecto, al 31 de diciembre de 2014, se tiene registrada una reserva para asuntos contenciosos por $486 ($347 en 2013).

39 – MECANISMO PREVENTIVO Y DE PROTECCIÓN AL AHORRO

El objetivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) es proteger los depósitos del pequeño ahorrador y, con ello, contribuir a preservar la estabilidad del sistema financiero y el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

Conforme a la Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB) el IPAB, en beneficio de las personas que constituyan depósitos bancarios de dinero u otorguen préstamos o créditos a Instituciones de Banca Múltiple, administra un sistema de protección al ahorro bancario que garantiza el pago de estas obligaciones garantizadas, hasta por una cantidad equivalente a 400 mil UDIS por persona, física o moral, cualquiera que sea el número y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de un mismo banco.

El 30 de julio de 2007 se emitieron las reglas de carácter general para el tratamiento de cuentas mancomunadas o que tengan más de un titular, a que se refiere el artículo 14 de la LPAB, así como las reglas que los bancos deben observar para clasificar la información relativa a operaciones relacionadas con las obligaciones garantizadas.

El IPAB tiene una participación fundamental en la implementación de los métodos de resoluciones que establece la LPAB así como la LIC como mecanismos oportunos y adecuados para el saneamiento y liquidación de Instituciones de Banca Múltiple con problemas financieros que puedan afectar su solvencia; lo anterior con el objeto de proteger al máximo los intereses del público ahorrador y de minimizar el impacto negativo que el saneamiento de una institución pudiera tener sobre las demás instituciones del sistema bancario.

Durante 2014 y 2013, el monto de las aportaciones al IPAB a cargo de Banorte por concepto de cuotas, ascendieron a $1,873 y $1,804, respectivamente.

40 – NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

En diciembre de 2014, el CINIF promulgó una serie de Normas que entraron en vigor el 1º de enero de 2015, estas normas y sus principales cambios se presentan a continuación.

Mejoras a las NIF 2015 – Se emitieron Mejoras a las NIF 2015 que no generan cambios contables y que principalmente establecen definiciones más claras de términos para converger con las normas internacionales de información financiera.

Adicionalmente se publicaron durante 2013 las siguientes NIF que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2018, con opción a adoptarse en forma anticipada el 1 de enero de 2016, siempre y cuando se adopten de manera conjunta:

NIF C-3, Cuentas por cobrar
NIF C-20, Instrumentos de financiamiento por cobrar

La Tenedora, está en proceso de determinar los efectos que estos criterios y normas puedan tener en su información financiera.

El 9 de enero de 2015 la Comisión publicó en el DOF las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros que regulan las materias que corresponden de manera conjunta a las Comisiones Nacionales Supervisoras.

Se contempló el fortalecimiento de las autoridades encargadas de la supervisión de los Grupos Financieros, relativas a sus facultades de supervisión sobre dichos grupos, para que mediante instrumentos elaborados de forma conjunta se lograra una supervisión consolidada y efectiva, al tiempo de establecer una normativa homogénea para estas entidades, en beneficio del sistema financiero.

Que en línea con lo anterior, se incorporó un marco normativo relacionado con los requisitos y características que deberán reunir los auditores externos independientes de las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros sujetas a la supervisión de las Comisiones Nacionales Supervisoras y el contenido de sus dictámenes, las normas prudenciales que serán aplicables a dichas Sociedades Controladoras, así como el plazo de conservación de su contabilidad, libros y documentos.